UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO II Y FILOLOGÍA

LA COORDINACIÓN EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL MULTILATERAL PARA EL DESARROLLO: EL CASO ESPAÑOL

TESIS DOCTORAL

Luisa Moreno Manso

MADRID, 2015

UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO II Y FILOLOGÍA

LA COORDINACIÓN EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL MULTILATERAL PARA EL DESARROLLO: EL CASO ESPAÑOL

Memoria que, para optar al grado de Doctor, presenta: Luisa Moreno Manso

Directores: Dr. Don Cástor Díaz Barrado, Dr. Don Bruno Aguilera Barchet, Dr. Don Manuel Gómez Galán y Dr. Don Daniel Gayo Lafée.

Madrid, 2015

Dr. D. Cástor Díaz Barrado, Catedrático de Derecho Internacional Público y de Relaciones Internacionales, **Dr. D. Bruno Aguilera Barchet,** Catedrático de Historia del Derecho y **Dr. D. Daniel Gayo Lafée**, Profesor Titular de Economía Aplicada, de la Universidad Rey Juan Carlos y **Dr. D. Manuel Gómez Galán,** Director General de la Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación,

CERTIFICAN:

Que el presente trabajo de investigación titulado **"La coordinación en la cooperación internacional multilateral para el desarrollo: el caso español"** constituye la memoria que presenta Doña Luisa Moreno Manso para aspirar al grado de Doctor por la Universidad Rey Juan Carlos. El trabajo de investigación ha sido realizado en parte en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (Madrid) y en parte en la Universidad Rey Juan Carlos bajo nuestra dirección.

Y para que conste, se firma el presente certificado en Madrid, a 1 de octubre de 2015.

Fdo.: Cástor Díaz Barrado, Director del CEIB	Fdo.: Bruno Aguilera Barchet, Director del IEJI
Fdo.: Daniel Gayo Lafée, Director del Master en Cooperación Internacional y Desarrollo en América Latina	Fdo.: Manuel Gómez Galán, Director General de la Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación.

Agradecimientos

Con estas líneas quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas e instituciones que han contribuido a la realización de esta tesis doctoral. En primer lugar, quiero agradecer a mis directores de tesis por su constante apoyo y disponibilidad, su rigor académico e inquietud investigadora, que han sido fundamentales para la realización de este trabajo. El Dr. D. Bruno Aguilera Barchet, Director del Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales, me brindó la oportunidad de trabajar con él y junto al Dr. D. Cástor Díaz Barrado, Director del Centro de Estudios Iberoamericanos, pude embarcarme, bajo su apoyo y supervisión, en esta tesis doctoral. El Dr. D. Daniel Gayo Lafée, Director del Máster en Cooperación Internacional y Desarrollo en América Latina de la Universidad Rey Juan Carlos, me ofreció la oportunidad de compartir su maestría, su amistad y su sabiduría sobre las relaciones internacionales y sobre la vida. El Dr. D. Manuel Gómez Galán, Director General de la Fundación CIDEAL de Cooperación e Investigación, acompañó y guió mis pasos durante 15 años en la cooperación internacional para el desarrollo, haciéndome ver siempre más allá y abriéndome las puertas de mundos improbables.

También me gustaría expresar mi gratitud a las instituciones que me han facilitado conocer con mayor profundidad la realidad de la ayuda internacional. En primer lugar, a la Universidad Rey Juan Carlos, que gracias a un contrato como personal docente e investigador me acogió en la comunidad investigadora. Al ministerio de trabajo por su beca para realizar el Master *"Mujer y Desarrollo",* al programa *LiderA* de la Comunidad de Madrid y a la beca del *German Marshall Fund of the United States*, por haber confiado en mí.

Mi experiencia profesional en el Parlamento Europeo, en la Oficina Técnica de Cooperación de Honduras, en el Instituto de Crédito Oficial, en la Comunidad de Madrid y en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación han supuesto un aprendizaje constante, con profesionales de muy alto nivel, técnico y humano, que me han ensenado todo lo que sé y que se han convertido con el tiempo, en muy queridos amigos.

Estoy especialmente agradecida, a la dirección y al personal de la Secretaria General de Cooperación Internacional y Desarrollo (SGCID) y de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por su confianza y trabajo en equipo. Al departamento de estadística y de cooperación multilateral de la SGCID por su ayuda y disposición con las bases de datos. Al grupo de trabajo de política de desarrollo del Real Instituto Elcano y a los compañeros del Consejo de Cooperación de España, por su incansable trabajo en elevar la cooperación española. A mis compañeros en la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAPP), del Centro de Estudios de Cooperación al Desarrollo de la Universidad CEU San Pablo (CECOD) y del Foro Diálogos para el Desarrollo, por 15 años de trabajos conjuntos, por su ejemplo, amistad y su calidad humana. Al GO por ser siempre una fuente de inspiración y a mis amigos por su incondicional apoyo.

Por último, quiero expresar mi especial gratitud, a mis padres y a mis hermanos por su cariño y por estar siempre ahí, y a mi marido, por hacer tan sereno e ilusionante nuestro camino.

Mi agradecimiento, a todos ellos, es infinito y eterno.

Luisa Moreno,

Madrid, 1 de octubre de 2015

INDICE

Listado de siglas y acrónimos empleados 8
Listado de tablas y gráficos 10
Listado de anexos 13

INTRODUCCIÓN 17

- Justificación del tema de estudio. 18
- Estado de la cuestión y relevancia del tema 20
- El porqué de una aproximación desde el Derecho Internacional Público 31
- Delimitación del objeto de estudio 34
- Metodología 39
- Fuentes de la investigación 41
- Dificultades encontradas 44
- Estructura de la investigación 47

PARTE I. Contexto histórico jurídico y marco conceptual 51

CAPÍTULO 1: Contexto histórico jurídico de la Cooperación Internacional para el Desarrollo 53

1. Derecho al desarrollo y derecho internacional público 54

- El desarrollo humano 57
- El desarrollo sostenible y medio ambiente 61
- Globalización y objetivos de desarrollo del milenio. 65

2. El debate de las teorías del desarrollo 69

- Los economistas del desarrollo (1945-1957) 71
- Las teorías neo clásicas (1957-1969) 72
- Teorías de los estructuralistas (1949-1957) 74
- Las teorías neoclásicas. Consenso de Washington (1978-1990) 75
- Las teorías heterodoxas o alternativas del desarrollo (desde 1990) 77

3. ¿Por qué cooperan los Estados? 81

4. Evolución histórica jurídica 85

- El conflicto Este-Oeste 86
- El conflicto Norte-Sur 90
- La globalización 91

CAPÍTULO 2: Marco conceptual: la coordinación de la ayuda 95

1. Características de la Cooperación Internacional 96

- Ayuda bilateral y ayuda multilateral 98
- Actores 101
- Instrumentos y modalidades 107

2. La coordinación como condición para la eficacia de la ayuda 109

- Coordinación y eficacia de la ayuda 109
- Definiciones de coordinación 112
- Coordinación, división del trabajo y armonización 116
- Coordinación según las teorías de la organización 117

3. Tipos de coordinación de la ayuda 119

- Contenido de la coordinación: políticas, procedimientos y prácticas 124
- Niveles de coordinación: consulta, cooperación o colaboración 125
- Ámbitos geográficos de la coordinación 126

4. Coordinación internacional 126

- Conferencias Internacionales 126
- Mecanismos globales de coordinación 127
- Coordinación entre los países donantes 129

5. Coordinación nacional 130

- La coordinación en los países receptores de ayuda 130
- La coordinación interna entre los países donantes 134

6. Las principales dificultades de la coordinación de la ayuda 140

- Dificultades a nivel macro 140
- Dificultades a nivel micro 143

PARTE II: Mecanismos de coordinación internacionales y nacionales 149

CAPÍTULO 3: Mecanismos y directrices de coordinación del CAD de la OCDE 151

1. El CAD de la OCDE 153

- España y la obligatoriedad de las recomendaciones del CAD de la OCDE 155

2. El Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda del CAD de la OCDE 156

3. Los Foros de alto nivel del CAD/OCDE en materia de coordinación de la ayuda 158

- La Declaración de Roma, 2003 158
- La Declaración de París, 2005 162
- El Programa de Acción de Accra, 2008 170
- La Alianza de Busan, 2011 173

4. Los exámenes inter pares del CAD de la OCDE 176

CAPÍTULO 4: Mecanismos y directrices de coordinación de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Unión Europea 179

1. Naciones Unidas 183

- España y la obligatoriedad de las resoluciones de Naciones Unidas 183
- Naciones Unidas en materia de coordinación de la ayuda 185
- Grupo de las Naciones Unidas para el desarrollo (GNUD) 186
- United Nations Development Assistance Framework (UNDAF) 188
- ONE UN 189
- Foro sobre cooperación para el desarrollo 190
- Mesas redondas del PNUD 191

2. El Banco Mundial 194

- España y la obligatoriedad de las recomendaciones del Banco Mundial 194
- El Banco Mundial en materia de coordinación de la ayuda 194
- El *Comprehensive Development Framework* del Banco Mundial 196
- Los grupos consultivos del Banco Mundial 197

3. La Unión Europea 200

- España y la obligatoriedad del derecho comunitario 200
- La Unión Europea en materia de coordinación de la ayuda 201
- Tratado de Maastricht, 1992 204
- El consenso europeo sobre desarrollo, 2006 207
- El código de conducta de la división del trabajo, 2007 208
- Tratado de Lisboa, 2012 210
- El programa para el cambio, 2012 212
- Las delegaciones de la Unión Europea 214

CAPÍTULO 5: Los mecanismos de coordinación de la cooperación española 219

1. Órganos rectores de la Cooperación española 223

- Congreso de los Diputados y Senado 223
- Gobierno 225
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación 226
- Otros Ministerios implicados en la cooperación española 227

2. Órganos ejecutivos de la Cooperación española 230

- Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo 230
- Oficinas Técnicas de Cooperación 231

3. Órganos consultivos y de coordinación de la Cooperación española 233

- Comisión Interterritorial de Cooperación para el desarrollo 235
- Comisión Interministerial de Cooperación Internacional 239
- Consejo de Cooperación para el Desarrollo 241

4. Las recomendaciones del CAD de la OCDE para España en materia de coordinación 247

- Los informes inter pares del CAD de la OCDE sobre la cooperación española 247
- Informe de 1994 249
- Informe de 1998 250
- Informe de 2002 251
- Informe de 2007 252
- Informe de 2011 253

PARTE III. La coordinación en la cooperación multilateral española 259

CAPÍTULO 6: La coordinación en la planificación de la cooperación multilateral española 261

1. La planificación de la cooperación multilateral española 263

- El plan director de la cooperación española 264
- El plan anual de la cooperación española 265
- La estrategia de cooperación multilateral española 267
- Los marcos de asociación estratégicos (MAE) con organismos internacionales 270

2. El seguimiento de la cooperación multilateral española 272

- Los informes de cooperación multilateral (2009, 2010, 2011) 272

3. La evaluación de la cooperación multilateral española 275

4. Los instrumentos financieros 277

- Las contribuciones generales (core o regular) 278
- Los fondos globales o multidonantes 278
- Los fondos bilaterales 280
- Los programas o proyectos concretos sobre el terreno 281
- La Cooperación reembolsable 282

5. Los Agentes financieros 283

6. Cifras de la ayuda multilateral española 285

CAPÍTULO 7. La organización de la cooperación multilateral española y su impacto en términos de coordinación. Aportaciones del estudio de caso 289

1. Estructura organizativa 291

- Secretaria de Estado de Cooperación internacional (SECI) 291
- Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) 292
- La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) 294

2. Recursos humanos 303

3. Personal español en organismos internacionales 315

4. Responsabilidades imprecisas del Fondo para la promoción del desarrollo 318

- Seguimiento de los créditos FAD 323
- Dificultades detectadas en la gestión del FONPRODE 327

CAPÍTULO 8. La gestión de la cooperación multilateral española y su impacto en términos de coordinación. Aportaciones del estudio de caso 333

1. Cifras globales de la cooperación multilateral 335

2. Número de organismos y fondos multilaterales apoyados 338

3. Principio de concentración 352

4. Estructura de seguimiento de las contribuciones multilaterales 353

5. Visión global del conjunto de la cooperación multilateral 356

6. Calidad de la cooperación multilateral 358

7. Contribuciones pendientes de ejecución 361

CONCLUSIONES 383

A. Conclusiones y recomendaciones para la cooperación multilateral española 384

1. Los organismos internacionales y la doctrina apoyan la coordinación de la ayuda 386

2. La planificación de la cooperación española prescribe la coordinación interna 388

3. La estructura institucional de la cooperación multilateral española, entre 2008 y 2011, no facilita una adecuada coordinación de la ayuda

- La estructura institucional es inadecuada 390
- Los recursos humanos son insuficientes 393
- Escasa presencia de personal español en los Organismos Multilaterales 396

4. La estructura de gestión y de seguimiento, entre 2008 y 2011, no facilita una adecuada coordinación de la ayuda

- Altas cantidades destinadas a las contribuciones multilaterales 398
- Alta dispersión de fondos 400
- Gran diversidad de instrumentos financieros 402
- Inadecuada estructura de gestión y de seguimiento de las contribuciones 404
- Falta de liderazgo y de visión global 406

5. La transparencia y la rendición de cuentas de la cooperación multilateral española, entre 2008 y 2011, no incitan la coordinación de la ayuda

- Necesidad de realizar un mayor control de ejecución y de gasto 409
- Transparencia y de rendición de cuentas insuficiente 412

B. Respuestas a las preguntas de investigación 416

BIBLIOGRAFÍA 421

Listado de siglas y acrónimos empleados.

ACNUR - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AECID - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AGE - Administración General del Estado

AIF - Asociación Internacional de Fomento

AOD - Ayuda Oficial al Desarrollo

BAfD - Banco Africano de Desarrollo

BAsD - Banco Asiático de Desarrollo

BEI - Banco Europeo de Inversiones

BID - Banco Interamericano de Desarrollo

BIREAL DECRETO - Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo

CAD - Comité de Ayuda al Desarrollo

CAF - Corporación Andina de Fomento

CCAA - Comunidades Autónomas

CE - Cooperación Española

CEDEAO - Comunidad Económica de Estados de África Occidental

DGPOLDE - Dirección General de Políticas de Desarrollo (actual SGCID)

FAD - Fondo de Ayuda al Desarrollo

FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FCM - Fondo para la Concesión de Microcréditos

FED - Fondo Europeo de Desarrollo

FEMP - Federación Española de Municipios y Provincias

FFA - Fondo Africano de Agricultura

FIDA - Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola

FIEM - Fondo para la Internacionalización de la Empresa

FMI - Fondo Monetario Internacional

FNUAP - Fondo de Población de las Naciones Unidas

FONPRODE - Fondo para la Promoción del Desarrollo

GBM - Grupo Banco Mundial

IFFIm - Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización

IFIs - Instituciones Financieras Internacionales

MAEC - Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

MEH - Ministerio de Economía y Hacienda

MITC - Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

ONU - Naciones Unidas

OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

OIT - Organización Internacional del Trabajo

OMP - Operaciones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas

OMS - Organización Mundial de Salud

OMUDES - Organismos Multilaterales de Desarrollo

ONGD - Organización No Gubernamental para el Desarrollo

ONU - Organización de Naciones Unidas

ONU MUJERES - Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer

OSC - Organización de la Sociedad Civil

OTC - Oficina Técnica de Cooperación

PACI - Plan Anual de Cooperación Internacional

PD - Plan Director de la Cooperación Española

PIB- Producto Interior Bruto

PMA - Programa Mundial de Alimentos

PNUD - Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

PVD - País en Vías de Desarrollo

PYMES - Pequeñas y Medianas Empresas

SECI - Secretaría del Estado de Cooperación Internacional

SEGIB - Secretaría General Iberoamericana

SGCID - Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo

UE - Unión Europea

UNCBD - Convención de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica

UNDPKO - Departamento de las NNUU de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

UNFCC - Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático

UNICEF - Fondo de Naciones Unidas para la Infancia

Listado de tablas y gráficos.

Gráfico 1: Elevado y creciente número de donantes a nivel mundial 22

Gráfico 2: Actores de la cooperación española. 27

Tabla 1: Principales cumbres e hitos de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de coordinación de la ayuda (2000-2015) 30

Gráfico 3: Aproximación al objeto de estudio bajo el "efecto lupa". 49

Gráfico 5: Hilo conductor de la tesis doctoral 49

Gráfico 6: Nivel de desarrollo humano en el mundo - 2011 60

Tabla 2. Principales conferencias y reuniones de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible. 64

Tabla 3. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). 66

Gráfico 7. Progreso de los ODM a nivel global.

Tabla 4. Resumen de las teorías de desarrollo. 79

Tabla 5. Correlación entre escuelas dominantes en los países avanzados y temas dominantes en los países en desarrollo. 80

Tabla 6. Resumen de las teorías de relaciones internacionales sobre las razones por las que cooperan los Estados 84

Gráfico 8. Componentes de AOD de los países donantes del CAD. 100

Tabla 7. Referentes internacionales para la "empresa y la cooperación internacional al desarrollo". 103

Tabla 8. Multitud de actores. 105

Gráfico 9. Multitud de países donantes. AOD neta de los países del CAD en 2010 106

Tabla 9. Instrumentos, actores, destinos y recursos empleados en la CID 107

Tabla 10. Modalidades de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. 108

Gráfico 10. Diferentes tipos de coordinación de la ayuda 122

Gráfico 12. Tipos de coordinación externa. 129

Tabla 12. Principios guía de la coordinación de la ayuda con los países en desarrollo según el CAD de la OCDE. 133

Gráfico 13: Coordinación interna. 134

Gráfico 14: Para una correcta coordinación externa es necesaria una previa y correcta coordinación interna. 146

Gráfico 15. Principios de la Declaración de Paris 164

Tabla 13. Compromisos de cooperación e indicadores de progreso de la D. de París. 165

Tabla 14. Ejecución de España con respecto a los indicadores de la D. de París 169

Tabla 15. Claves para avanzar en la eficacia según la agenda de acción de Accra. 172

Tabla 16. Los cuatro principios de la declaración final de Busan. 173

Tabla 17. Mecanismos globales de coordinación de la ayuda. 182

Gráfico 16. Grupo de las Naciones Unidas. Mecanismos de coordinación 188

Gráfico 17: Instituciones de la Unión Europea. 203

Tabla 18. Las 9 cuestiones prioritarias del Consenso Europeo sobre Desarrollo. 208

Tabla 19. Los 11 principios del Código de Conducta de la división del trabajo de la UE. 209

Tabla 20. Sectores prioritarios de la política de desarrollo de la UE. 212

Tabla 21. Principales elementos del "Programa para el cambio". 212

Tabla 22. Ministerios que participan en la cooperación española en 2010. 229

Tabla 23. Funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación. 236

Tabla 24. Grupos de trabajo de la Comisión Interterritorial de Cooperación. 237

Tabla 25. Recomendaciones para mejorar la Comisión Interterritorial. 238

Tabla 27. Funciones del Consejo de Cooperación al Desarrollo. 242

Tabla 28. Composición del Consejo de Cooperación. 243

Tabla 29. Grupos de Trabajo del Consejo de Cooperación en 2011. 244

Tabla 30. Informes y dictámenes del Consejo de Cooperación, en mayo 2011. 245

Tabla 31. Recomendaciones específicas para la coordinación de la ayuda en España. 248

Tabla 32: Recomendaciones del CAD de la OCDE para España en materia de la coordinación de la ayuda, según los Informes Peer Review y avances desde 2012. 256

Gráfico 18. Aproximación al estudio de caso. 263

Tabla 34. Tipología de organismos multilaterales de desarrollo. 266

Tabla 35. Resumen de los criterios de selección de socios multilaterales de la estrategia de cooperación multilateral española de 2009. 268

Gráfico 19. Criterios para una política selectiva en relación a OMUDES. 269

Tabla 35. Relación de OMUDES que cuentan con un marco de asociación estratégico. 271

Gráfico 20. Instrumentos Financieros de la Cooperación multilateral española. 277

Tabla 36. Distribución de la AOD neta española por agentes financiadores (2011). 287

Tabla 37. Distribución de la AOD neta española por modalidades de ayuda (2011). 288

Gráfico 21. Estructura de la AECID según el REAL DECRETO 1424/2012. 296

Tabla 38. Resumen de los cambios en la Estructura Administrativa de la AECID. 298

Tabla 39. Calendario anual de eventos internacionales multilaterales del año 2010. 306

Tabla 40. Recursos humanos del Departamento Multilateral de la AECID. 309
Tabla 41. Relación entre unidad de la AECID y Organismos Multilateral. 311
Tabla 42. Grado de ejecución presupuestaria de la AECID por unidades (2011) 314
Tabla 43. Distribución de la AOD de la AECID por unidades gestoras (2005-2011) 314
Tabla 44. Operaciones financiables vía el FONPRODE. 320
Gráfico 22. Instituciones que intervienen en la gestión del FONOPRODE. 322
Gráfico 23: El FONPRODE hereda los créditos FAD y FCM 323
Tabla 45. Desembolsos créditos FIEM que eran compromisos FAD previos a 2011. 324
Gráfico 23: Traspaso de la responsabilidad de seguimiento de los créditos FAD. 327
Gráfico 24. Evolución de la AOD total y multilateral española. 336
Gráfico 25. AOD española total por modalidades entre 2007 y 2010. 336
Gráfico 26. Distribución de la AOD bruta española a OMUDES (2008-2011). 337
Tabla 46. Resumen OMUDES, de naturaleza financiera y no financiera. 338
Tabla 47. Resumen OMUDES de naturaleza no financiera, entre 2008 y 2011. 340
Tabla 48. Principales 100 Organismos Multilaterales de la Cooperación española. 341
Tabla 49. Tabla sobre ONU MUJERES facilitada por la Unidad de género de la AECID. 347
Tabla 50. Principales Fondos, Programas y Proyectos del PNUMA entre 2008 y 2001. 350
Tabla 51. Grado de ejecución del Fondo del Agua a 01.01.2013 367
Tabla 52. Grado de ejecución de las ayuda españolas a Organismos Humanitarios en 2013. 372
Tabla 53. Listado de fondos pendientes de ejecución en enero 2013. 373
Tabla 54. Resumen de las contribuciones y "remanentes" más significativos en enero 2013. 380
Tabla 55. Tabla resumen de las conclusiones 415

Listado de Anexos

1 Listado de contribuciones a organismos multilaterales entre 2008 y 2011.
2 Listado de las entrevistas realizadas en la AECID y SGCID.
3 Organigrama del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en 2012
4 El grupo de Naciones Unidas.
5 Distribución de la Ayuda Oficial al Desarrollo bruta española a OMUDES (2009 -2013)
6 Tabla estadística SGCID. Contribuciones OMUDES financieros (2008-2011).
7 Normativa española de cooperación internacional para el desarrollo.
8 Contribuciones obligatorias a OMUDES, 2013.
9 Priorización de organismos multilaterales de desarrollo, MAEC, 2015.

Los anexos siguientes siguen el orden correlativo de la tabla 53, relativa a las contribuciones pendientes de ejecución en enero 2013. Siguen el orden establecido por el CAD/OCDE.
Los anexos se componen de Fichas de la AECID y tablas de la SGCID DGPOLDE por Organismo Internacional.

7-8-9- Convenio sobre Diversidad Biológico, Convenio Marco de las NNUU sobre el Cambio Climático, Convenio de NNUU de Lucha Contra la Desertificación.
10 FAO – Organización de las NNUU para la Agricultura y la Alimentación.
11 FIDA - Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
12 FNUAP – Fondo de Población de las NNUU
14 OCHA - Oficina del Coordinador de NNUU para Asuntos Humanitarios
16 OIT - Organización Mundial del Trabajo
20 OMS - Organización Mundial de la Salud
23 ONUDI – Organización de las NNUU para el Desarrollo Industrial
24 ONU-Mujeres
25 ONUSIDA – Programa Conjunto de las NNUU sobre el VIH/SIDA
26 OPS - Organización Panamericana de la Salud
28 PMA - Programa Mundial de Alimentos
29 PNUD – Programa de las NNUU para el Desarrollo.

29.1. Fondo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

30 PNUMA - Programa de las NNUU para el Medio Ambiente

39 UN-HABITAT – Programa de NNUU para los Asentamientos Humanos

40 UNICEF - F. de las NNUU para la Infancia

44 UNRWA OOPS – Obras Publicas y Socorro NNUU a Refugiados Palestinos

49 UNION EUROPEA

50-56 GRUPO DEL BANCO MUNDIAL

62 BID – Banco Interamericano de Desarrollo. Fondo del Agua

65 CEDEAO - Comunidad Económica de Estados de África Occidental

66 NEPAD - New Partnership for Africa's Development

67 UA - Unión Africana (excepto mantenimiento de la paz)

74 OEI - Organización Estados Iberoamérica para Educación, Ciencia y Cultura

75 SEGIB - Secretaría General Iberoamericana

76 SICA - Sistema de la Integración Centroamericana

77 OEA - Organización de Estados Americanos

78 OISS - Organización Iberoamérica de la Seguridad Social

82 IICA - Inst. Interamericano para la Cooperación Agrícola

87 OCDE - Organización para la Cooperación y el Des. Económicos

89 Alianza de civilizaciones

91 IDEA - Institución Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral

92 DNDI - Iniciativa de Medicamentos para Enfermedades Olvidadas

95 Otros organismos, agencias y fondos multilaterales de desarrollo

96 CICR- Comité Internacional de la Cruz Roja.

A mis padres y
A mi hada madrina con barba.

INTRODUCCION

INTRODUCCION

Justificación del tema de estudio.

La presente investigación tiene como objeto de estudio la adecuación entre la necesidad de coordinación, que deriva de las normas internacionales y de la legislación española, y la manera en que esa coordinación se pone en práctica en la Cooperación Multilateral española.

La doctrina internacional de la ayuda coincide en diagnosticar la coordinación como uno de los pilares básicos para mejorar la eficacia de la ayuda[1]. El Informe de revisión inter pares[2] de 2007 del Comité de Ayuda al Desarrollo (en adelante CAD) de la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico[3] (en adelante OCDE) identifica la falta de coordinación interna como uno de los problemas cardinales del sistema español de cooperación.

La política española de cooperación internacional para el desarrollo ha buscado implementar sus mecanismos de coordinación de la ayuda mediante un esfuerzo de planificación[4]. A lo largo de esta investigación queremos contrastar, en un primer lugar, si este esfuerzo de planificación de la cooperación española ha incorporado las *recomendaciones* de los organismos internacionales en materia de *coordinación y eficacia de la ayuda*, y en segundo lugar, si esta coordinación se está llevando a la práctica en la gestión de la cooperación multilateral española. Para conseguir este doble objetivo se ha realizado un análisis detallado, pormenorizado, y nunca antes realizado, de la totalidad de las contribuciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España a los Organismos Multilaterales no financieros de Naciones Unidas durante los años 2008 a 2011.

[1] ROSS, D. (1990). *Aid Co ordination.* Public Administration and Development. Vol. 10, 331-342. Canadian International Development Agency. Quebec.

2 OCDE, CAD, (2007). Development Co-operation Review: Spain, pp 19-21.

[3] La OCDE se creó en diciembre de 1961 y engloba a los países más industrializados del mundo, con altos niveles de renta *per capita* (actualmente hay 34 países miembros), con el objetivo de cooperar y coordinar sus políticas públicas para promover su crecimiento y desarrollo económicos.

[4] GOMEZ GALAN, M Y CAMARA, L. (Coords.)(2009). *La gestión de la cooperación al desarrollo*. Ed. CIDEAL. Madrid.

La elección del estudio de estos años se debe a dos razones La primera, es que en el periodo de tiempo transcurrido entre 2008 y 2011, es cuando se ha destinado un mayor volumen de Ayuda Oficial al Desarrollo a Organismos Multilaterales Internacionales en toda la historia de la cooperación española. La segunda, es que se trata de los primeros datos completos informatizados y sistematizados en una misma base de datos oficial sobre la cooperación internacional para el desarrollo de España.

La premisa de esta investigación se basa en que existe una consensuada y reconocida necesidad de coordinación en la cooperación internacional para el desarrollo. Dicha necesidad de coordinación deriva de los actos jurídicos de las organizaciones internacionales[5] como las recomendaciones de Conferencias Internacionales, las recomendaciones del CAD de la OCDE, las recomendaciones de la Unión Europea (en adelante UE), las recomendaciones de Naciones Unidas y del Banco Mundial.

A nivel nacional, en España, también la legislación y la normativa de la cooperación española, reconoce esa necesidad de coordinación. A lo largo de esta investigación, queremos verificar como se encuentra la coordinación en relación a la cooperación multilateral española, a nivel normativo, a nivel de planificación, a nivel organizativo y a nivel de gestión. La hipótesis del presente trabajo es que la coordinación a nivel de gestión de la cooperación multilateral española debe mejorarse. Para que España pueda conseguir mejorar la coordinación externa de su cooperación internacional para el desarrollo, antes debe de mejorar su coordinación interna, principalmente a nivel del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y entre los diferentes actores de la cooperación española.

Existen una multitud de definiciones sobre "*Cooperación Internacional para el desarrollo"*. Para la presente investigación utilizaremos la definición recogida en la Ley española de

[5] Los organismos internacionales se ven atribuidos por sus instrumentos constitutivos la posibilidad de adoptar actos de naturaleza recomendatoria, conteniendo una invitación a adoptar un comportamiento determinado, sea este una acción o una abstención, según SOBRINO HEREDIA, J.M. (2013) "La formación del Derecho Internacional por las organizaciones internacionales". Cap. VIII en DIEZ DE VELASCO, M. *Instituciones de derecho internacional público*. 18 ed. Tecnos. Madrid.

Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ley 23/1998. En su artículo 1[6] se define como "cooperación internacional para el desarrollo":

> *"El desarrollo conjunto de recursos y capacidades que se ponen a disposición de los países en vías de desarrollo, con el fin de facilitar e impulsar el progreso económico y social, para contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo en todas sus manifestaciones".*

SOTILLO (2011)[7] recuerda que la cooperación internacional para el desarrollo es un ámbito especializado de la actividad internacional que engloba todas las actividades, recursos y posibilidades que los países desarrollados ponen a disposición de los países en vías de desarrollo, con el objeto de favorecer a su progreso económico y social. Se trata pues de una relación entre Estados soberanos, es decir una relación entre iguales, libre, conjunta y deliberada para fomentar el desarrollo. Las actividades que engloba la cooperación internacional para el desarrollo pueden ser de muy diversa índole y no tiene por qué ser transferencias económicas.

Estado de la cuestión y relevancia del tema.

Para subrayar el estado de la cuestión y la relevancia del tema, vamos a realizar un breve repaso de la literatura académica realizada en materia de necesidad de la coordinación de la ayuda. La falta de coordinación ha sido identificada dese hace décadas como uno de los mayores problemas de la eficacia de la ayuda. Ya el Banco Mundial en 1984[8], empezó a avisar de las ocasiones perdidas debido a la descoordinación de la ayuda. En 2004, el Banco Mundial alegó que "existían demasiados proyectos para que ninguno funcione eficientemente"[9].

[6]Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional y Desarrollo (LCID). BOE 162, de 7/7/1998 (Sec 1 Pág 22755 a 22765)

[7] SOTILLO, J. A., (2011), El sistema de cooperación para el desarrollo. Actores, formas y procesos. Madrid: Ed. Los Libros de la Catarata / IUDC-UCM,

[8] WORLD BANK (1984), TowaReal Decreto sustained development in Sub Saharan Africa: a Joint Program of Action. Washington, DC: World Bank.

[9] WORLD BANK (2004), World development Report 2004. Making services work for poor people. Oxford. OxfoReal Decreto University Press.

Según los estudios de BARRY (1988)[10], ROSS (1990)[11] y DISCH (1999) [12], podemos dividir la coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo en tres ámbitos principales de actuación[13]:

a. La coordinación entre los diferentes países donantes
b. La coordinación (interna y externa) en los países receptores de ayuda y
c. La coordinación interna de los países donantes.

a. En relación a la *coordinación entre los diferentes países donantes*, la necesidad de coordinación es imperiosa debido al elevado número de donantes. La coordinación de la ayuda se presenta como una de las premisas principales para asegurar la eficacia de la ayuda. Se calculan, que a día de hoy, existen unas 33 agencias nacionales de países miembros del CAD de la OCDE y más de 150 organismos multilaterales entre el grupo de Naciones Unidas, el grupo del Banco Mundial y organismos financieros y no financieros de desarrollo. Por otro lado, existen al menos 10 agencias nacionales con sumas importantes de Ayuda Oficial al desarrollo (en adelante AOD) que no pertenecen al CAD de la OCDE y no sigue forzosamente las recomendaciones internacionales y cuya ayuda no está siempre coordinada. Los países asiáticos (China, India o Corea del Norte), los países árabes[14] y los países emergentes BRICS [15]y CIVETS[16] están aportando importantes cantidades de ayuda, y realizando cooperación Sur – Sur. A este abanico de donantes hay que sumarle el número creciente de fondos globales,

[10] BARRY, A.J. (1988), "Coordination et efficacité de l`aide. Experience á l`échelle nationale et regionale", OCDE, Paris;
[11] ROSS, D. J. (1990). "Aid co-ordination" en Public administration and development, 10(3), 331-342;
[12] DISCH, A. (1999). *Aid coordination and aid effectiveness* (No. 8). Royal Norwegian Ministry of Foreign Affairs.
[13] La división que sugiero es propia, pero está basada en las divisiones propuestas por varios autores como BARRY, ROSS y DISCH.
[14] Para garantizar una mayor cohesión de la ayuda y mejorar su eficacia, los países árabes, fundan en 1975, un cuerpo colectivo basado en tres acuerdos bilaterales y cinco agencias multilaterales. Este grupo está formado por el Fondo de Abu Dhabi para el Desarrollo, el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África (BADEA), el Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social, el Programa del Golfo Árabe para las Organizaciones de Desarrollo de las Naciones Unidas (AGFUND), el Banco Islámico de Desarrollo, el Fondo de Kuwait para el Desarrollo Económico Árabe, el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional y el Fondo Saudita para el Desarrollo. Este grupo se reúne dos veces al año para sincronizar los programas, y armonizar enfoques y mejores prácticas para la ayuda. Al compartir información y recursos, la coordinación de esfuerzos y al confiar en las habilidades y experiencia de sus miembros, el Grupo optimiza la eficacia de la ayuda y la eficiencia de costes.
[15] BRICS es un acrónimo para referirse a los países Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica.
[16] CIVETS es un acrónimo para referirse a los países emergentes de Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica.

de Alianzas Público Privadas para el Desarrollo, de iniciativas de instituciones filantrópicas y de entidades del sector privado que actúan como donantes de contribuciones de ayuda, en el ámbito de la coordinación internacional. Ver gráfico 1.

Gráfico 1: Elevado y creciente número de donantes a nivel mundial

Fuente: Elaboración propia

Está ampliamente aceptado que un aumento de la coordinación de los países donantes, beneficiarían directamente a la efectividad de la ayuda. Como exponen ALDASORO, NUNNENKAMP y THIELE (2009)[17] en su estudio *"¿Menos proliferación de la ayuda y más coordinación de donantes?", l*a proliferación de proyectos y la fragmentación de la ayuda, imponen unos muy elevados costes de transacción en los países receptores de ayuda. Sin embargo, las razones de que continúe la proliferación de donantes y la falta de coordinación son muchas. Veamos algunas de ellas, por orden cronológico.

WHITTINGTON, & CALHOUN (1988), bajo su irónico título *"¿Quién quiere realmente la coordinación de donantes?"* responsabiliza a la descoordinación de ser una de las causas de ineficiencia de las economías en vías de desarrollo. Los donantes compiten entre ellos por conseguir los mejores proyectos, por atraerse la atención de los *policy makers* y del personal local cualificado y con influencia en el país receptor. También recuerda que *"todos los donantes quieren coordinarse, pero ninguno quiere ser coordinado*" [18].

BIGSTEN, (2006)[19] alega que los donantes prefieren la notoriedad a la efectividad de su ayuda, lo que les hace reacios a concentrar su ayuda. Una ayuda eficaz y coordinada restringiría a los países donantes en sus intenciones políticas, económicas y militares. También recuerda que los donantes carecen de incentivos para coordinarse. Recuerda que el uso de la ayuda multilateral no ha crecido de manera notoria desde 1970, lo que demuestra que los donantes no quieren perder el control de su ayuda[20].

ROODMAN (2006)[21] argumenta que los países donantes están mucho más preocupados por el éxito de su propio proyecto que de una externalidad negativa en el país receptor de la ayuda.

[17]ALDASORO, I., NUNNENKAMP, P., & THIELE, R. (2010). Less aid proliferation and more donor coordination? The wide gap between words and deeds. *Journal of International Development*, *22*(7), 920-940.
[18] WHITTINGTON, D., & CALHOUN, C. (1988). Who Really Wants Donor Co-ordination? *Development Policy Review*, *6*(3), pp. 295-309.
[19] BIGSTEN, A. (2006), Donor coordination and the uses of aid. *rapport nr.: Working Papers in Economics*, (196).
[20] Según los datos de la OCDE, la ayuda multilateral solo creció un 28% entre 1972 y 1975, lo que representa la misma cantidad que entre 2003 y 2007.
[21] ROODMAN (2006), An Index of Donor Performance. *Working paper 67,* November 2006 Edition, Washington, DC: Center for Global Development.

KNACK & RAHMAN (2007)[22] han demostrado, de manera empírica y teórica, que la fragmentación de donantes y la descoordinación de la ayuda empeora la calidad de la burocracia en países con altas cantidades de ayuda. Asimismo, la proliferación de donantes, resuelve problemas de acción colectiva, haciendo que las responsabilidades de éxito o de fracaso de un proyecto, queden difusas entre un número elevado de actores.

KIMURA, SAWADA & MORI (2007)[23], demuestran una relación negativa entre, por una parte, la descoordinación de donantes y la fragmentación de proyectos y, por otra parte, el crecimiento económico.

Podemos afirmar como ENGEL & KEIJZER (2008)[24] que existen muchos avances a nivel de principios políticos y muy pocos en la práctica de la coordinación de la ayuda. La necesidad de profundizar y analizar la gestión práctica de la coordinación de la ayuda es una de las razones que nos ha llevado a elegir nuestro estudio de caso.

b. En el ámbito de la necesidad de *coordinación de donantes en los países receptores de ayuda,* la literatura académica también es extensa[25]. En 1986, el CAD de la OCDE establecía en sus "*Principios guía de la coordinación de la ayuda con los países en desarrollo"* (1986), como gran premisa, que *"los miembros del CAD reconocen que es a los países en desarrollo a los que corresponde fijar sus políticas y prioridades y que la responsabilidad central de la coordinación de la ayuda incumbe a cada gobierno beneficiario"*[26]*.*

Los estudios de Evaluación del Desarrollo de la Cooperación Europea son una serie de evaluaciones conjuntas encargadas por las agencias de evaluación de la Comisión Europea y de los Estados miembros de la Unión Europea. Se publican para informar al público europeo

[22] KNACK, S. & RAHMAN (2007), Donor fragmentation and bureaucratic quality in aid recipients. *Journal of Development Economics*, 83. pp. 176-197.
[23] KIMURA, H. SAWADA, Y, & MORI, Y (2007), Aid proliferation and economic growth: a cross country analysis. RIETI Discussion paper 07-E-044. Research Institute of Economy, Trade and Industry, Tokyo.
[24] ENGEL, P. & KEIJZER, N. (2008), Donor harmonization and the EU: In Risk of a two speed Europe. D+C Development and Cooperation. p.60.
[25] HYUN-SIK CHANG, A., FELL, M. y LAIRD, M (1999), A comparison of management systems for development cooperation in OCDE/DAC members, (99), 6, OCDE, Paris.
[26] OCDE/CAD, (1995), Los *principios guía de la coordinación de la ayuda con los países en desarrollo*, Manual de la ayuda al desarrollo, Principios del CAD para una ayuda eficaz, Ed. Mundi Prensa, Madrid.

interesado en los resultados de la cooperación al desarrollo de Europa. A través del seguimiento de las *"tres C"* de la cooperación europea (coordinación, complementariedad y coherencia), se ha financiado el seguimiento, monitoreo y publicación de numerosos estudios de caso en los países receptores de ayuda[27]. En estos estudios se refleja que la coordinación en los países receptores de ayuda presenta dificultades importantes a tener en cuenta. Una de ellas es la autonomía y soberanía de un país receptor a la hora de recibir algún tipo de ayuda. Escasos son los países en vías de desarrollo que careciendo de recursos deniegan algún tipo de ayuda. De forma generalizada, se observa que la ayuda se acepta, sin condiciones, sin previsibilidad y sin alienación. No siempre se tienen en cuenta las necesidades recogidas en la estrategia de reducción de la pobreza del país receptor de ayuda.

Podemos citar como ejemplo el caso de *Uganda*, un país con más de 40 donantes y hasta 684 instrumentos y acuerdos diferentes de ayuda entre 2003 y 2007[28]. *Vietnam* es otro claro ejemplo, ya que recibe en ayuda el 5 por ciento de su PIB. En 2002, en Vietnam operaban 25 donantes bilaterales oficiales, 19 donantes multilaterales oficiales, y cerca de 350 organizaciones no gubernamentales internacionales. Entre todos los donantes, se realizaban más de 8.000 proyectos y alrededor de un proyecto por 9.000 personas[29]. También podemos recordar a *Tanzania*, que en 2004 tuvo que recibir unas 1.000 delegaciones de donantes y preparar alrededor de 2.500 informes para diferentes donantes[30].

c. Como acabamos de ver, la coordinación externa, o internacional- entre los países donantes, o entre los países donantes y los países receptores de ayuda- ha sido ampliamente estudiada. Sin embargo, la cooperación interna, necesaria para que la coordinación externa

[27] European Union (2007), Evaluating co-ordination, complementarity and coherence in EU development policy: a syntesis, Studies in European Development Co-operation Evaluation nº 8. November 2007, Bruselas.
Para más información acudir a la página de la evaluación de la coordinación, complementariedad y coherencia de la cooperación de la Unión Europea, www.three-cs.net.

[28] MINISTERIO DE FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2008). "*Development Management System*", Kampala, Gobierno de Ugand.

[29] ACHARYA, A., A. FUZZO DE LIMA & M. MOORE (2004). "*Aid proliferation: how responsible are the donors?*" Working paper series, 214. Brighton: IDS.

[30]Citado en ROODMAN, D. (2006b), "Competitive Proliferation of Aid Projects: A Model," *Center for Global Development Working Paper*, no. 89, y ACHARYA, A., A. FUZZO DE LIMA & M. MOORE (2006), Proliferation and fragmentation: Transaction cost and the value of Aid. *Journal of Development Studies* 42 (I), p.1-21.

pueda funcionar, no ha sido prácticamente estudiada. Aquí es donde centramos nuestro objeto de estudio, en la necesidad de la coordinación interna de un país donante.

La cooperación internacional para el desarrollo en España es un sistema que incluye un amplio abanico de actores. En el programa de ayuda participan 14 ministerios diferentes dentro de la Administración General del Estado. A su vez, participan 17 comunidades autónomas y unas 8.000 entidades locales que asignan ayuda que computa como "Ayuda Oficial para el Desarrollo" (AOD) [31]. Siete de las comunidades autónomas tienen sus propias agencias de cooperación o cuentan con una Dirección General de Cooperación Internacional para el Desarrollo dentro de sus respectivos gobiernos regionales[32]. Una de las señas característica de la cooperación española, es que se trata de una cooperación altamente descentralizada[33], por lo que la coordinación de la ayuda resulta necesaria para una acción eficaz, pertinente, que no entre en duplicidades, ni contradicciones. *Como bien resume el informe Peer Review de la cooperación española 2011 del CAD/OCDE:*

> *"A pesar de que el Ministerio de asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministerio de Economía y Finanzas asignan en conjunto el 78% de la AOD española, la multitud de canales de entrega en España- con un total de 17.000 proyectos- conlleva la necesidad de una estrecha coordinación, que reduzca la dispersión de los esfuerzos"*[34]

31 OCDE, CAD, (2002). Development Co-operation Review: Spain, Paris: OCDE.
32 OCDE, CAD, (2007). Development Co-operation Review: Spain, Paris: OCDE.
33 GAYO, D. y MORENO, L. (2011) "La cooperación internacional al desarrollo: nuevas reglas y nuevos actores" en GARCIA DE LA CRUZ, J.M.; DURAN, G.; SANCHEZ, A. La Economía Mundial el Transformación, Madrid, Ed. Paraninfo.
34 CAD/OCDE (2011), *op.cit. p. 58.*

Gráfico 2: Actores de la cooperación española

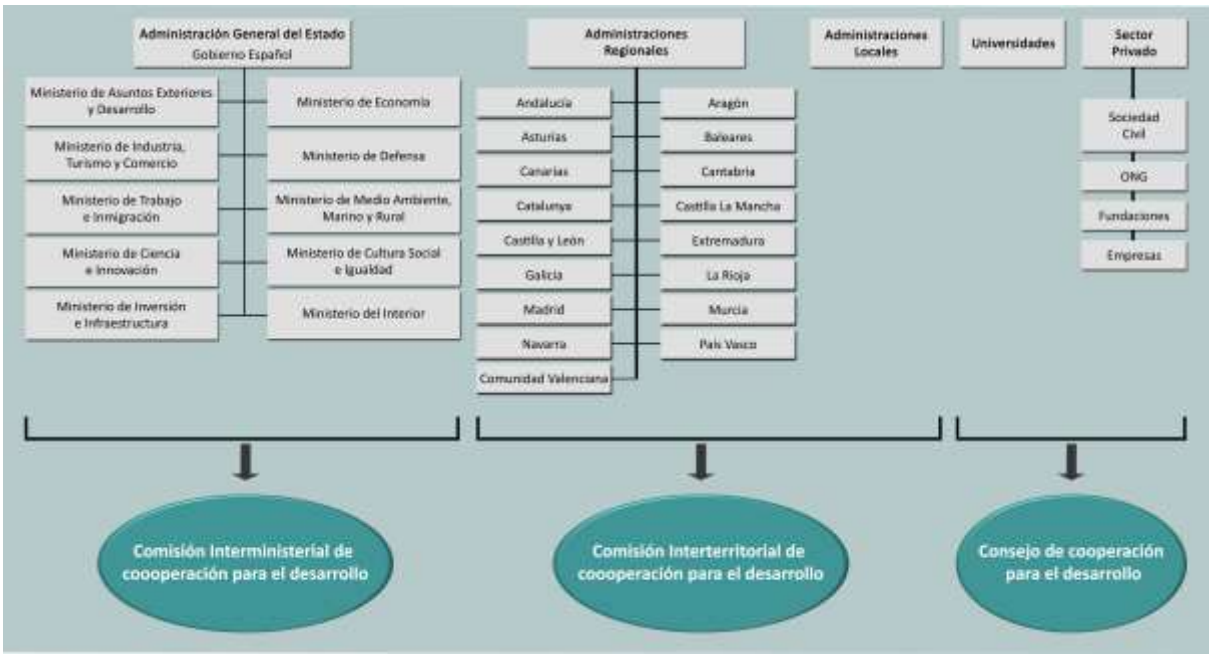

Fuente: Elaboración propia.

La coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo de España resulta imprescindible[35]. Como apunta LARRU (2011)[36], en 2009, 126 países recibieron ayuda de la cooperación española. Según el CAD de la OCDE, España realizó 170 operaciones en los 196 sectores que considera el CAD bajo desglose de 5 dígitos. Como prosigue LARRU:

> *"deberían solucionarse las consecuencias de la descoordinación,…, derivadas del hecho de que quien presupuesta (Ministerio de Economía y Hacienda), gestiona (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y AECID) e implementa y da seguimiento (Oficinas Técnicas de Cooperación en el terreno u ONGD), son diferentes, con diversidad de poderes, intereses y capacidades. Los perjudicados de este hecho son claramente los destinatarios finales de la AOD" (LARRU, 2011, p.13) .*

Como vemos, ya sea a nivel de la coordinación entre los países donantes, la coordinación en los países receptores de ayuda, o a nivel de la coordinación interna de un país donante, la

[35] GAYO, D. y MORENO, L. (2012). "El mundo post Busan: avances y nuevos retos en el sistema de cooperación internacional", en Economistas Sin Fronteras, Dossier nº 5: *La cooperación al desarrollo en tiempos de crisis.* Madrid.

[36] LARRU, J. M. (2011). "*Hacia un libro blanco de la política española de desarrollo*". Informe II: La AOD española: diagnóstico sobre su calidad y cantidad. CIECODE, Madrid, p.11.

coordinación de la ayuda se plantea como una necesidad ineludible para la eficacia de la ayuda. Sin embargo, a pesar de la literatura sobre la materia, la coordinación sigue siendo una asignatura pendiente por parte de la mayoría de los países donantes y de la gran mayoría de los países receptores. Prueba de la relevancia del tema elegido y el estado de la cuestión son las cumbres internacionales, como La *"Cumbre del Milenio"* de Naciones Unidas[37], y los cuatro foros de alto nivel, como la *Declaración de Roma* (2003) sobre la armonización de la ayuda[38], la *Declaración de París* (2005) sobre la Eficacia de la Ayuda[39], el *Programa de Acción de Accra* (2008)[40] y el *Programa de Busan*, Corea del Sur (2011)[41].

El *Programa de Busan*, Corea del Sur (2011)[42] establece la *Alianza Mundial para una Cooperación al Desarrollo Eficaz* donde se establece un marco normativo internacional relativo a los principios de eficacia de la ayuda y del buen desarrollo. Todos los actores de la cooperación deben respetar estos principios fundamentales.

La *Unión Europea,* mayor donante mundial de Ayuda Oficial al Desarrollo (en adelante AOD, señala también, desde los años noventa, importantes aportaciones para la coordinación de la ayuda. Con el establecimiento de las *"tres C de la cooperación europea"* (coherencia, coordinación y complementariedad) la Unión Europea se suma a la doctrina internacional en el impulso legislativo de incrementar la eficacia de la ayuda. Posteriormente con el Consenso Europeo de Desarrollo[43] (2006), el Código de conducta de la complementariedad y de la división del trabajo[44] (2007) y el Tratado de Lisboa[45] (2010) intentan avanzar en el establecimiento de las normas jurídicas necesarias para fomentar la ineludible y compleja

[37] UNITED NATIONS (2000), "*Millennium development goals"*. New York.
[38] Organization for Economic Development and Cooperation. (2003). "*HLF-1: The First High Level Forum on Aid Effectiveness"*, Rome.
[39] Organization for Economic Development and Cooperation. (2005). Paris Declaration on Aid Effectiveness.
[40] Organization for Economic Development and Cooperation. (2009). Accra Agenda for Action.
[41]OCDE/CAD (2011). Busan partnership for effective development cooperation. In Fourth High Level Forum on Aid Effectiveness, Busan, South Korea, 29 November–1 December 2011. OECD, Busan, South Korea.
[42]OCDE/CAD (2011). Busan partnership for effective development cooperation. In Fourth High Level Forum on Aid Effectiveness, Busan, South Korea, 29 November–1 December 2011. OECD, Busan, South Korea.
[43] UE. (2005). Consenso Europeo de desarrollo.
[44] Europeo, C. (2007). Código de conducta de la UE sobre complementariedad y división del trabajo en la política de desarrollo, 9558/07.
[45] UE. (2007). Tratado de Lisboa. Diario Oficial de la Unión Europea.

tarea de la coordinación entre los diferentes Estados Miembros de la Unión Europea a la hora de realizar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

Los donantes multilaterales, supranacionales y bilaterales, todos coinciden en la importancia de la coordinación y de la armonización[46]. Sin embargo, a la hora de llevarla a cabo, los problemas y las incoherencias son innumerables. En España, la planificación de la cooperación internacional para el desarrollo ha crecido en los últimos 15 años. La coordinación de la ayuda ha sido un elemento propuesto y recordado en todos los Planes generales de cooperación y propuestas normativas.

[46] CASCANTE, K. (2010). "*Cooperación española al desarrollo: desafío político en una crisis financiera*", Economía Exterior, 54, 1-9.

Tabla 1: Principales cumbres e hitos de la cooperación internacional para el desarrollo en materia de coordinación de la ayuda (2000-2015)

2000	***Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas***	En la cumbre de Nueva York, se consigue un consenso prácticamente mundial sobre los *Objetivos de Desarrollo del Milenio,* a alcanzar en 2015.
2002	***Consenso de Monterrey***	Conferencia sobre la financiación del desarrollo.
2003	***Declaración de Roma***	La Declaración sobre la armonización de la ayuda reafirma el compromiso de los diferentes donantes de erradicar la pobreza, lograr un crecimiento económico duradero y promover un desarrollo sostenible.
2004	***Memorándum de Marrakech***	Hace especial fomento, e hincapié, en la gestión orientada a resultados.
2005	***Declaración de París***	Sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, promueve: la apropiación, la alineación, la armonización y coordinación, la gestión orientada a resultados y la mutua responsabilidad.
2006	***Consenso europeo sobre desarrollo***	Consenso de la UE donde se establecen los valores y mecanismos de la ayuda europea.
2007	***Código de conducta sobre la complementariedad y la división del trabajo***	Código de la UE para mejorar la calidad de la ayuda, que promueve la especialización en tres sectores de intervención por país miembro.
2008	***Programa de Acción de Accra***	Se fomenta la división del trabajo, en función de las ventajas comparativas de cada actor en el sistema internacional de cooperación al desarrollo.
2010	***Tratado de Lisboa***	Tratado de la UE que crea el Servicio de Acción Exterior convirtiendo las delegaciones de la UE en embajadas de Europa.
2011	***Agenda para el Cambio de la UE***	Que busca mejorar el impacto de la ayuda europea para el desarrollo.
2011	***Foro de Alto Nivel de Busan***	Seguimiento de los avances de la Declaración de París y del Programa de Acción de Accra.

Fuente: Elaboración propia

El porqué de una aproximación desde el Derecho Internacional Público

La *cooperación internacional para el desarrollo* puede abordarse desde diferentes enfoques como la economía internacional (FOSTER[47], NORTH[48]) o el derecho internacional público (DIEZ DE VELASCO, PASTOR RIDRUEJO[49]).

Para ser entendida en su conjunto la *cooperación internacional para el desarrollo* necesita una aproximación interdisciplinar, que exige la utilización de ramas del saber humano distintas de las puramente jurídicas. Por sus características la cooperación internacional requiere para su estudio y comprensión una metodología interdisciplinaria, que junto al análisis estrictamente jurídico, tome en cuenta una perspectiva histórica, política, económica, geográfica y cultural de la realidad que estudia.

Por haber seguido una formación jurídica, empezaremos por abordar el objeto de estudio desde el prisma del Derecho Internacional. Sin embargo, somos conscientes de que, como señala el profesor PASTOR RIDRUEJO[50]:

> *"La ciencia política, geografía humana, política y económica, estructura económica mundial, historia de las relaciones internacionales, son, entre otras, parcelas del saber científico cuya utilización resulta imprescindible para el tratadista de Derecho Internacional".*

Al mismo tiempo, no perdemos de vista que en la regulación de las relaciones económicas internacionales (donde se inscribe el Derecho Internacional del Desarrollo), confluyen tanto el Derecho Internacional Público, el Derecho Internacional Privado y el Derecho Interno de los Estados (derecho mercantil, derecho administrativo, entre otros)[51].

---

[47] FORSTER, J. "*L evolution de la pensee economique sur le developpement"*. IUED, Geneve. P 53-68.
[48] NORTH D.C. (2005). "*Le processus du développement économique"*, Paris, Editions d'Organisation.
[49] PASTOR RIDRUEJO, J. A. (1986). "*Curso de derecho internacional público y Organizaciones Internacionales"*. Tecnos. Madrid.
[50] PASTOR RIDRUEJO, (1986). *Op cit.* Por Derecho internacional entendemos, siguiendo al Profesor PASTOR RIDRUEJO, *"el conjunto de normas positivadas por los poderes normativos peculiares de la Comunidad Internacional".*
[51] ABELLAN, V. (2013). "*El Derecho internacional económico (I): la promoción del Desarrollo*". Pp 729-749, Cap. XXIX, en DIEZ DE VELASCO, M., *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 18 ed. Tecnos. Madrid.

Somos conscientes de que como específica el profesor PASTOR RIDRUEJO:

> *"El Derecho Internacional se caracteriza por unas acusadas carencias institucionales que motivan incertidumbre en el plano normativo, insuficiencias graves en la prevención y sanción de las violaciones y una politización extendida en la solución de controversias[52]"*.

En el plano normativo radica la abundancia de las obligaciones de comportamiento, donde se incluiría la necesidad de coordinación. En Derecho Internacional Público existen las normas que establecen obligaciones de resultado y que imponen a los estados alcanzar un logro determinado. Pero también existen normas que no entrañan sino obligaciones de comportamiento, como la coordinación y la eficacia de la ayuda, por la que un estado debe poner los medios para conseguir un resultado, pero sin exigir taxativamente la consecución de este. Esta casuística deja un gran margen de discrecionalidad al estado que lo aplica, tema sobre el que profundizaremos en el marco conceptual y teórico.

Hemos elegido una aproximación histórico-jurídica, que requiere de una metodología interdisciplinaria para la comprensión de la cooperación internacional para el desarrollo. Sin embargo, será necesario aproximarse a la teoría y aplicación práctica de la teoría de la Organización (MINTZBERG, 1993)[53].

[52] PASTOR RIDRUEJO, J. A. (1986). "*Curso de derecho internacional público y Organizaciones Internacionales".* Tecnos. Madrid.
[53] MINTZBERG, H. (1993). "*La estructuración de las organizaciones*". Barcelona: Ariel.

El concepto de "coordinación" en la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

El término de *"coordinación"* en el ámbito de la cooperación para el desarrollo está estrechamente vinculado a la noción de eficacia[54], entendida esta como la necesidad de lograr el mayor rendimiento posible de los fondos limitados y finitos.

Para las Ciencias de la empresa y de la organización, "coordinar" se vincula a la optimización de la asignación de recursos (capital, servicios, medios disponibles, capacidades humanas, etc.) y se considera que la "coordinación" de tareas (o de áreas parciales del sistema productivo) es un medio más para la consecución de los objetivos. El profesor FRESE (1972)[55] resume las propuestas de la Teoría de la Organización al alegar que bajo "coordinación" debe entenderse la armonización de resultados o medidas parciales interdependientes en referencia a la consecución de un objetivo superior.

Para FRESE la coordinación englobaría la orientación de distintas actividades a un fin superior general dentro de un sistema en que se da "división del trabajo" y "armonización" de tareas, fines, objetivos, resultados, logros. La coordinación que vamos a analizar, hace referencia a la esfera interna del Estado y se interesa en la manera de cómo se estructura y organiza la política de cooperación para el desarrollo dentro de un sistema como es la Administración general española[56] y en concreto el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

[54] ROSS, D. (1990). "*Aid Coordination. Public Administration and Development*". Vol. 10, 331-342. Canadian International Development Agency. Quebec.
[55] FRESE, E. (1972). "*Grundlagen der Organisation*". 3 ed. Wiesbaden. p.200 ss.
[56] AYUSO, A. (1998). "*Aproximación comparativa a los espacios de coordinación en las políticas bilaterales de cooperación*". Revista CIDOB d'afers internacionals, 163-184.

Delimitación del objeto de estudio

La *hipótesis* que se contrasta en esta investigación es que, en el momento de mayor bonanza de recursos de la cooperación española (entre 2008 y 2011), no existió una adecuada coordinación de la cooperación multilateral española.

El *objetivo general* de esta investigación es contrastar la adecuación entre la necesidad de coordinación, que deriva de las normas internacionales y de la legislación española, y la manera en que esa coordinación se pone en práctica en la cooperación multilateral de España.

Las *preguntas de la investigación* que se plantean para contrastar la hipótesis de partida son las siguientes:

1. ¿Los Organismos Internacionales, como el CAD de la OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, Unión Europea, apoyan la coordinación de cooperación internacional para el desarrollo?

2. ¿La *planificación* de la cooperación española fomenta la coordinación de la ayuda según los estándares del CAD de la OCDE?

3. ¿La *organización* institucional de la cooperación multilateral española, entre 2008 y 2011 promueve una adecuada coordinación de la ayuda?

4. ¿La *gestión* de la cooperación multilateral española, entre 2008 y 2011, facilita una adecuada coordinación de la ayuda?

5. ¿La *transparencia y la rendición de cuentas* de la cooperación multilateral española, entre 2008 y 2011, impulsa la coordinación de la ayuda?

El *objeto de estudio* de nuestra tesis va a centrase en la coordinación interna de un país donante, España. Dentro de la coordinación interna, el objeto de estudio se concentra en la gestión de la cooperación multilateral en los años 2008 y 2011. Concretamente se analiza la gestión de la cooperación multilateral otorgada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, mediante la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Dirección General de Planificación y Evaluación para Políticas al Desarrollo (DGPOLDE), a los organismos multilaterales de desarrollo y, en concreto, a los organismos multilaterales no financieros, del sistema de Naciones Unidas. Se han analizado en profundidad 708 contribuciones, a 70 organismos diferentes (Tabla 53, página 373 sobre las contribuciones pendientes de ejecución en 2013).

La cooperación multilateral española trabaja con dos tipos principales de organismos multilaterales de desarrollo: (1) los organismos de naturaleza financiera y (2) los organismos de naturaleza no financiera.

Los Organismos Multilaterales de Desarrollo de naturaleza financiera engloban a los organismos del grupo del Banco Mundial, los Bancos Regionales, los Bancos Subregionales de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional (FMI). Estos organismos son financiados y gestionados por las carteras ministeriales de economía, hacienda y comercio.

Los Organismos Multilaterales de Desarrollo de naturaleza no financiera contemplan principalmente los organismos del grupo de Naciones Unida (Anexo 4). Las contribuciones multilaterales a estos organismos son gestionadas directamente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID)[57] y la Dirección General de Políticas de Desarrollo y Evaluación (DGPOLDE)[58].

Debido al elevado número de aportaciones realizadas por España, durante los años 2008 a 2011 a los Organismos Multilaterales de Desarrollo, se ha decidido no analizar todas las

[57] Real Decreto 1141/1996, por los que se reestructura la Agencia Española de Cooperación Internacional.
[58] Desde 2012, la DGPOLDE ha sido sustituida por la Secretaria general de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID).

aportaciones de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)[59] canalizadas a través de la Administración General del Estado español, si no centrarnos en las contribuciones gestionadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, quien consideramos que sería la institución que mejor podría coordinar la cooperación multilateral y de la Ayuda Oficial para el Desarrollo.

La razón fundamental de esta elección, altamente reflexionada y contrastada con los responsables de la gestión de este tipo de ayudas, ha sido poder delimitar un objeto de estudio cerrado, concreto y con información coherente. Concretamente se han analizado 1.530 aportaciones diferentes, a 161 organismos multilaterales, realizadas durante los años 2008 a 2011. De haber ampliado el objeto de estudio a las aportaciones de otros Ministerios, o a las instituciones financieras, el trabajo habría resultado menos específico y habría analizado contribuciones de diferente naturaleza, como donaciones, prestamos, aportaciones a fondos globales, cooperación reembolsable y no reembolsable. No hubiera sido posible profundizar en detalle en el análisis de una misma categoría, como son las contribuciones financieras, no reembolsables, a los Organismos de Naciones Unidas.

Para poder estudiar la coordinación que existe en la gestión de la Cooperación multilateral de desarrollo, necesitamos encontrar un elemento homogéneo. Para conseguir una muestra de estudio unificada y comparable, hemos elegido para nuestro objeto de estudio, variables que tuvieran todas las siguientes características:

- Que se trate de un mismo tipo de organismos, ya sean financieros o no financieros.
- Que la ayuda otorgada compute como Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Que esa ayuda sea otorgada por un mismo donante, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España.

Veamos someramente las opciones en función de las variables elegidas:

[59] El CAD de la OCDE define la "Ayuda Oficial al Desarrollo" como los flujos o las corrientes dirigidas a países que figuran en la lista de países receptores del CAD y a instituciones multilaterales de desarrollo con destino a receptores de esa misma lista de países y que: i. Son proporcionadas por organismos oficiales, incluidos gobiernos estatales y locales, o por sus organismos ejecutivos. ii. Cada una de cuyas transacciones: a) se administra con el principal objetivo de promover el desarrollo y el bienestar económicos de los países en desarrollo b) es de carácter concesional y lleva un elemento de donación de al menos el 25 por ciento.

Los *organismos multilaterales financieros:*

- Los organismos financieros, engloban instituciones de muy diferentes características, como los bancos regionales, el FMI y otros fondos globales.
- Sus contribuciones no computan como Ayuda Oficial para el Desarrollo según los baremos establecidos por el CAD de la OCDE.
- La mayoría de los organismos financieros son financiados directamente por el Ministerio de Economía o por otros Ministerios diferentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Los *organismos multilaterales no financieros:*

- Los mecanismos multilaterales no financieros de ayuda son mucho más homogéneos que los organismos financieros.
- Su ayuda computa como Ayuda Oficial al Desarrollo.
- En su mayoría son gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Los organismos especializados del grupo de Naciones Unidas, representan un número suficientemente amplio y homogéneo, para servir de muestra de estudio.

Elegidas estas variables, deducimos, que las únicas contribuciones que cumplen estos requisitos son las contribuciones otorgadas por el MAEC (vía la DGPOLDE, o vía las subvenciones de estado que otorga la AECID) a los organismos no financieros de ayuda del grupo de Naciones Unidas. Por esta razón, se decidió tomar, como muestra del objeto de estudio, a las contribuciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a los Organismos Multilaterales NO FINANCIEROS de desarrollo.

Asimismo, para delimitar aún más la muestra de estudio, se decidió centrar el análisis en los organismos multilaterales de Naciones Unidas, y de manera particular en aquellos cinco organismos, con los que la Cooperación española tiene un Marco de Asociación Estratégico.

Son el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-MUJERES), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Las siguientes contribuciones *quedan fuera del objeto de estudio:*

1. Las contribuciones de la Unión Europea y de la Organización Mundial del Comercio, ya que son canalizadas por el Ministerio de Economía. La SGCID hace seguimiento de las directrices políticas (no económicas) de la Ayuda Oficial al Desarrollo de la UE.
2. Las contribuciones a los Organismos Multilaterales financieros de desarrollo, ya son canalizadas 100% por el Ministerio de Economía, quien realiza un informe específico al respecto.
3. La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) canalizada por el resto de la Administración General del Estado, como las contribuciones de otros Ministerios, como el Ministerio de Educación, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marítimo.
4. La AOD de la cooperación descentralizada, realizada por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.
5. La AOD de las Universidades.
6. La Cooperación multilateral, puntual, de otros actores, como ONGD, sector privado, otros.

Metodología

Como premisa para el trabajo académico, se parte de la base de que el derecho internacional es de obligado cumplimiento para los Estados, a pesar de que sus normas puedan ser imprecisas o no dispongan de mecanismos de implementación suficientes.

Como metodología para contrastar nuestra hipótesis de partida se ha seguido un análisis multidisciplinar utilizando las ciencias históricas, económicas, políticas y sociales.

Para la primera parte de la investigación se ha utilizado un método descriptivo. Para la segunda y la tercera parte, se ha utilizado un método deductivo. Tras asentar el marco conceptual, las diferentes teorías para el desarrollo y las razones por las que los Estados deciden realizar cooperación internacional, se ha buscado partir de un modelo teórico- la coordinación de la ayuda según BARRY (1988), ROSS (1990) y DISCH (1999)- y se ha procedido a contrastar el modelo teórico con una situación práctica y concreta, la gestión de la cooperación multilateral española en los años 2008 a 2011.

Para conseguirlo se han utilizado diferentes aproximaciones como:

- Repaso del marco teórico y del debate académico sobre la coordinación de la ayuda.
- Una revisión histórica de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y de la cooperación española en materia de coordinación de la ayuda.
- Revisión jurídica de las recomendaciones de los Organismos Internacionales (Naciones Unidas, Banco Mundial, Unión Europea, CAD de la OCDE) en materia de coordinación.
- Revisión y sistematización de la literatura académica, política y sociológica de diferentes países, donantes y receptores de ayuda, en materia de coordinación de la ayuda.
- Una revisión jurídica de los mecanismos de coordinación de la cooperación española.
- Revisión de los Boletines oficiales del Estado para conocer la estructura organizativa de la AECID y DGPOLDE, responsables de la cooperación multilateral española y entrevistas a los responsables directos de la AECID y DGPOLDE.

- Revisión de los Informes de Cooperación multilateral (2008, 2009, 2010, 2011), y revisión de los Informes de Seguimiento de los Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI) (2008, 2009, 2010, 2011).
- Revisión de las fuentes estadísticas (INFO@OD 2008, 2009, 2010, 2011) y establecimiento de un plan de trabajo con los responsables de estadística de la DGPOLDE y AECID. Análisis con un experto en bases de datos, para saber cómo hacer las preguntas pertinentes a la base de datos INFO@OD, para conseguir información.
- Análisis pormenorizado de las contribuciones multilaterales realizadas. Se analizan organismo por organismo y fondo por fondo, las aportaciones realizadas a los organismos multilaterales realizadas por España entre 2008 y 2011 (Estudio de caso de 1.530 aportaciones, a 161 organismos diferentes).
- Entrevistas cualitativas semi-estructuradas a los responsables de la gestión y coordinación de las aportaciones multilaterales estudiadas. 40 entrevistas cualitativas a los responsables directos de la gestión de la cooperación española. Listado de las entrevistas realizadas en la AECID y listado de entrevistas realizadas en la DGPOLDE (Anexo 2).

En la *primera parte* de la investigación se ha asentado el marco conceptual y teórico. En la *segunda parte* se ha contrastado y confirmado que las Organizaciones Internacionales, consideran la coordinación como un requisito fundamental para la eficacia de la ayuda y que la promueven a través de sus organismos de coordinación. En la *tercera parte* se ha analizado si la planificación, la organización y la gestión de la cooperación multilateral española, asumen las recomendaciones de las Organizaciones Internacionales en materia de coordinación de la ayuda. Como *estudio de caso* para comprobar la hipótesis de partida, *se* ha realizado un detallado y exhaustivo análisis de la gestión de la cooperación multilateral española. Se han recopilado, ordenado, catalogado y analizado las aportaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (MAEC) a los organismos multilaterales de desarrollo (OMUDES) entre 2008 y 2011. Se han estudiado más de 1.530 contribuciones diferentes distribuidas en 161 organismos internacionales (Anexo 1. Contribuciones multilaterales entre 2008 y 2011).

Fuentes de investigación

Las fuentes de investigación utilizadas, primarias y secundarias, han sido las siguientes:

- Las recomendaciones de Naciones Unidas en materia de coordinación de la ayuda.
- Las recomendaciones del Banco Mundial en materia de coordinación de la ayuda.
- Las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, en materia de coordinación de la ayuda.
- Las recomendaciones de las Conferencias Internacionales de los cuatro Foros de Alto Nivel para la Eficacia de la Ayuda de Roma, París (2005), Accra (2008) y Busan (2011).
- La legislación europea en materia de coordinación de la ayuda, el consenso de Cooperación al Desarrollo de 2006 de la Unión Europea.
- La legislación española en materia de cooperación internacional para el desarrollo.
- Ley 23/1998, de 18 de junio de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Planes Generales de Cooperación Internacional de 2005 – 2008 y 2009- 2012.
- Los Planes Anuales de Cooperación Internacional de 2008, 2009, 2010 y 2011.
- Los Informes de Seguimiento 2008, 2009, 2010 , 2011.
- Legislación española en materia de cooperación multilateral.
- La Estrategia de Cooperación Multilateral el MAEC de 2009.
- Los Marcos de Asociación Estratégica del MAEC con los Organismos Multilaterales.
- Los informes de seguimiento de la cooperación multilateral española 2009, 2010, 2011[60].
- Base de datos de Información de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (INFO@OD)61.

- Ficha contable y notas informativas sobre cada organismo internacional que ha recibido contribuciones de la cooperación multilateral española entre 2008 y 2011.
- Archivos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional (anterior DGPOLDE, actual SGCID).

[60] El primer informe de la cooperación multilateral española data de 2009.

[61] Info@od es un aplicación del Gobierno de España que permite consultar y realizar informes de los flujos de Ayuda Oficial al Desarrollo Española reportados y validados por los diferentes agentes que realizan cooperación en España (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Universidades).

- Entrevistas a los responsables directos de la gestión de la cooperación multilateral de la AECID y SGCID (MAEC). 18 entrevistas en la AECID y 21 entrevistas en la SGCID, ambos organismos dependientes del MAEC. (Listado de entrevistas realizadas anexos, 3 y 4 respectivamente).
- Informe sobre cada organismo internacional que recibe fondos de la cooperación multilateral española. Más de 100 informes, realizados por el responsable directo de cada organismo en la AECID y en SGCID.
- Literatura académica, fundamentalmente de centros universitarios españoles como CEIB, IEJI, CIDOB, ICEI, IUDC, CECOD, en materia de coordinación de la ayuda.
- Literatura académica de Think tanks españoles (Real Instituto el Cano, Fundación Alternativas, Fundación FAES, CIECODE, DECIDE, CIDEAL entre otros), y Think Banks europeos (Think Tan europeo de Desarrollo, ECDPM, entre otros).
- Documentos de Agencias especializadas en Cooperación Internacional para el Desarrollo de países donantes.
- Literatura de diferentes países, donantes y receptores de ayuda, en materia de coordinación de la ayuda (ver bibliografía).

En el caso de la cooperación multilateral para el desarrollo española, la muestra de representación resulta extensa. En relación a los años 2008 y 2011, la base de datos INFO@OD, como fuente primaria y oficial de los datos estadísticos del conjunto de la cooperación española, presenta 13.885 entradas diferentes. Manejar tal cantidad de datos ya resulta, cuando menos, laborioso.

El departamento de estadística de la DGPOLDE se ha mostrado extremadamente colaborador, proclive a un análisis en profundidad y muy interesado en el conjunto de la revisión de la cooperación multilateral realizada. Sin su ayuda y colaboración, las tablas y estadísticas que presentamos a continuación, no habrían visto la luz. El departamento de estadística de la DGPOLDE/SGCID en su conjunto, se mostró el primero interesado en conocer la razón de la falta de concreción de los datos presentados en diferentes informes, confirmar la pertinencia de unos y otros datos, examinar los desembolsos realizados, y estudiar cómo sería posible

medir el grado de ejecución de las contribuciones apoyadas por la cooperación multilateral española.

En relación a la revisión de las fuentes estadísticas (INFO@OD 2008, 2009, 2010, 2011) y del establecimiento de un plan de trabajo es importante señalar que la herramienta INFO@OD, como herramienta estadística de la cooperación española se nutre de la información que le facilitan las unidades de la Administración General del Estado que realiza contribuciones a la Ayuda Oficial al Desarrollo. En ese sentido el departamento de estadística es dependiente de los datos que le facilitan las demás unidades. La recopilación de estos datos no siempre se realiza en tiempo y forma, por causas ajenas al departamento. Los datos presentados se consideran datos oficiales, sin que se puedan verificar en todos los casos su realidad (o si se trata de compromisos o de desembolsos realmente realizados). Por otro lado, la multitud de los datos introducidos y manejados por esa base de datos, hace que su manejo y comprensión, resulte difícil. Los propios responsables, al solicitarles las contribuciones ordenadas y separadas por organismos, o al solicitarles conocer la ejecución de ciertos fondos, se mostraban perplejos a la hora de cómo sería posible conseguir esos datos, o si era, ni siquiera posible. Todo el equipo del departamento de estadística de la antigua DGPOLDE y el equipo completo de la SGCID se mostró extremadamente útil e interesado en dar respuesta a los datos que se solicitaban en este caso de estudio (Ver anexo de las entrevistas realizadas en la SGCID, anexo 2).

Dificultades encontradas

Durante 2013, como parte de mis funciones como asesor senior de gestión del conocimiento, tuve el honor de formar parte del equipo responsable de realizar una revisión de la cooperación multilateral de la Cooperación española. Entre otros cometidos, había que realizar una verdadera *"labor de arqueología"* y crear una completa visión de conjunto de la cooperación multilateral desde 2009[62]. Para intentar explicar algunas de las dificultades de la investigación, es importante señalar lo siguiente:

- No existía una visión completa de las contribuciones de la cooperación multilateral española. Existían informes con información parcial, pero no existía una visión global.
- No existían informes de seguimiento de las contribuciones de cooperación multilateral. Existían efectivamente fondos por ejecutar y remanentes de contribuciones multilaterales, pero no se tenía mayor información pública al respecto.
- No parecía existir un único responsable de la Cooperación multilateral. Las responsabilidades estaban compartidas y la información desagregada e incompleta.

La información que presentamos en el capítulo 8 ha sido recabada mediante entrevistas individualizadas a los responsables directos de los fondos y organismos multilaterales de desarrollo. Se han mantenido 21 entrevistas diferentes en la SGCID y 18 en la AECID. Para una información detallada de las personas entrevistas (Anexo 2 Listado de personas entrevistadas en la AECID y en la DGPOLDE).

En un inicio, la información facilitada era fundamentalmente oral. Al no existir informes tipo, ni una sistematización de la información, ni un único responsable hasta el momento, no se rinden cuentas de manera ordenada y puntual. Existía un alto rechazo a poner las cosas por

[62] En 2009, se redacta la Estrategia de Cooperación Multilateral española.

escrito o a hacer un resumen de la situación. La información facilitada por la AECID ha sido principalmente en formato papel (información en Anexos B), habiendo sido solicitada en muchas ocasiones la información de manera electrónica, sin que su totalidad pudiera ser recabada.

Otra de las mayores dificultades encontradas era la falta de comunicación entre la AECID y a la DGPOLDE. En la DGPOLDE desconocían la información manejada en la AECID y viceversa. La información está en la cabeza de las personas, pero no plasmada en ningún documento.

Otra de las dificultades era no poder estar seguro de que las cifras que se presentaban eran las correctas. Las cifras oficiales que figuraban en los informes de cooperación multilateral, los datos de seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) y los datos del Informe FONPRODE, todos ellos documentos oficiales, avalados por la AECID y la DGPOLDE no coincidían. Resultaba imprescindible conocer las razones y saber que datos eran los correctos. En algunos casos las razones estaban explicadas en el informe. En otras ocasiones no era el caso, lo que generaba perplejidad, falta de credibilidad y tener que volver a repasar los datos fiables y contrastados que contenían unos y otros documentos oficiales, lo que requería una alta inversión de tiempo.

De la revisión de los *Informes de seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional* (2008, 2009, 2010, 2011)[63] y de la revisión de los Informes de Cooperación multilateral (2009, 2010, 2011) [64], se puso en evidencia que los datos presentados en ambos informes no coincidían, lo que generó la necesidad de realizar un estudio previo y pormenorizado de ambos informes, para determinar las causas de esta falta de coherencia y determinar la causa de las diferencias encontradas y no explicadas en detalle en los informes. Los informes de 2009 y 2010 de Cooperación multilateral, aclaraban que la información presentada provenía de la AECID, a confirmar con la información del futuro Informe de seguimiento del Plan Anual correspondiente, lo que dejaba la puerta abierta a muchos errores y ausencias.

[63] Los informes de seguimiento PACI recogen los datos oficiales que se presentan al CAD de la OCDE sobre los datos anuales de la Cooperación española.

[64] Según MAEC (2014). Informe de cooperación multilateral 2013. Secretaria General de Cooperación Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, pp. 22, "los informes de cooperación multilateral hasta 2013, no incluían información detallada sobre las aportaciones de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales ni Universidades, ni del resto de la Administración General del Estado, lo que hacía que los datos oficiales, de ambos informes no coincidan".

Esta falta de coincidencia de datos se puso, asimismo, de manifiesto con la presentación del Informe FONPRODE 2011. Las cifras que arroja ese informe no coinciden con las del Informes de cooperación multilateral de ese mismo año, ni con las cifras de seguimiento PACI 2011[65], lo que demuestra la falta de coordinación del sistema, y lo que implicó tener que realizar una reconstrucción de las cifras de la cooperación multilateral española desde el inicio, corroborando la validez de cada una de las fuentes.

Otra de las dificultades estribaba en *definir con exactitud, quién tomaba las decisiones*, *quién* realizaba el pago y *quién* hacía el seguimiento. Nos encontrábamos ante la incógnita de la razón de esa falta de información y de esa falta de transparencia. En ocasiones la voluntad de no facilitar toda la información era patente. En varias ocasiones, tras numerosas solicitudes de entrevistas rechazadas o falta de información fidedigna, hizo falta recurrir a la autoridad de la Dirección de la DGPOLDE y de la AECID, para conseguir los datos que se estaban solicitando.

Otra de las mayores dificultades de la gestión de la cooperación multilateral en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación radica en la *atomización de responsables* de los organismos multilaterales de desarrollo, agencias, fondos y programas. Un mismo organismo puede ser gestionado a la vez, dentro del MAEC por varias personas en la SGCID y por 7 personas en la AECID. De manera general, existía una *gran falta de claridad en la organización y en el seguimiento de las contribuciones multilaterales.*

Por ello, ha sido necesario prácticamente un trabajo de reconstrucción para poder presentar la información expuesta en los siguientes capítulos.

[65] Consejo de Cooperación (2013), Informe de Consejo de Cooperación sobre el Informe de cooperación multilateral, Madrid.

Estructura de la investigación

La investigación está dividida en TRES PARTES**.** En la primera parte se presenta el contexto histórico jurídico de la cooperación internacional para el desarrollo y el marco conceptual de la coordinación de la ayuda. En la segunda parte, se exponen los mecanismos de coordinación existentes en el ámbito internacional y en el ámbito nacional de la cooperación española. En la tercera parte, se muestra el caso de estudio realizado sobre la coordinación en la gestión de la cooperación multilateral española durante los años 2008 y 2011. La INTRODUCCION, asienta el objeto de estudio de la investigación.

La PRIMERA PARTE, delimita el contexto y el marco conceptual. Se compone de los capítulos 1 y 2. El CAPITULO 1, presenta el contexto histórico jurídico de la cooperación internacional para el desarrollo (ámbito del estudio). Presenta el derecho al desarrollo desde el prisma del derecho internacional público y sitúa el debate académico en torno a las teorías del desarrollo y a las razones por las que cooperan los estados. El CAPITULO 2 expone el marco conceptual del estudio, la coordinación de la ayuda. Presenta la coordinación como condición necesaria para la eficacia de la ayuda, los diferentes tipos de coordinación, internacional y nacional y expone las principales dificultades que encuentra la coordinación en su aplicación práctica.

La SEGUNDA PARTE, se compone de los capítulo 3, 4 y 5, y presenta los mecanismos de coordinación internacional y nacionales existentes. El CAPITULO 3 expone los mecanismos y directrices de coordinación del CAD de la OCDE. Resume y sistematiza las recomendaciones de los cuatro foros de alto nivel para la eficacia de la ayuda (Roma, 2003, París, 2005, Accra, 2008, y Busan, 2011). El CAPITULO 4, muestra los mecanismos y directrices de coordinación del grupo de las Naciones Unidas, del Banco Mundial y de la Unión Europea. Las preguntas que pretende responder este capítulo son: ¿cómo se estructuran los mecanismos globales de coordinación de donantes?, ¿cómo funcionan?, ¿cómo es la vinculación y la obligatoriedad de las recomendaciones que emiten esos mecanismos para la cooperación española? El CAPITUILO 5, revisa los mecanismos de coordinación interna de la cooperación internacional para el desarrollo española. Analiza los órganos de planificación, de ejecución, los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española. Asimismo recopila las

recomendaciones en materia de coordinación emitidas por los exámenes inter pares del CAD de la OCDE.

La TERCERA PARTE, se centra en el tema de estudio de la investigación, la coordinación de la cooperación multilateral española entre 2008-2011. Se compone de los capítulos 6, 7, 8 y 9. El CAPITULO 6, expone la experiencia de coordinación en la planificación de la cooperación multilateral española. Describe el marco normativo del sistema de la cooperación multilateral española, los instrumentos financieros, los agentes financieros y las cifras de la AOD multilateral española, para situar la magnitud estudiada. El CAPITULO 7, analiza la organización de la cooperación multilateral española y su impacto en la coordinación según las aportaciones del estudio de caso realizado. Estudia la estructura institucional de la cooperación multilateral y los recursos humanos de la AECID y de la DGPOLDE en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Expone las dificultades de gestión encontradas en el instrumento FONPRODE y en el seguimiento de los antiguos créditos FAD. El CAPITULO 8, analiza en profundidad la gestión de la cooperación multilateral española y su impacto en términos de coordinación. Para ello, analiza la gestión de 1.530 contribuciones a 161 organismos multilaterales entre los años 2008 y 2011.

Las CONCLUSIONES recogen los puntos más importantes de la investigación. Por otro lado, describen en que ha cambiado la coordinación desde 2012, momento en el que se cerró la investigación, y por último, proponen algunas recomendaciones de mejora para la coordinación de la cooperación española.

La estructura de la investigación va de lo general a lo concreto. Se inicia con la cooperación internacional para el desarrollo a nivel mundial, centrándose en los mecanismos de coordinación de la ayuda. Posteriormente se adentra en la cooperación española y sus mecanismos propios de coordinación. En último lugar, se profundiza el estudio con las aportaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) a los organismos multilaterales no financieros de Naciones Unidas entre 2008 y 2011.

Gráfico 3: Aproximación de lo general a lo concreto.

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4: Hilo conductor de la tesis doctoral

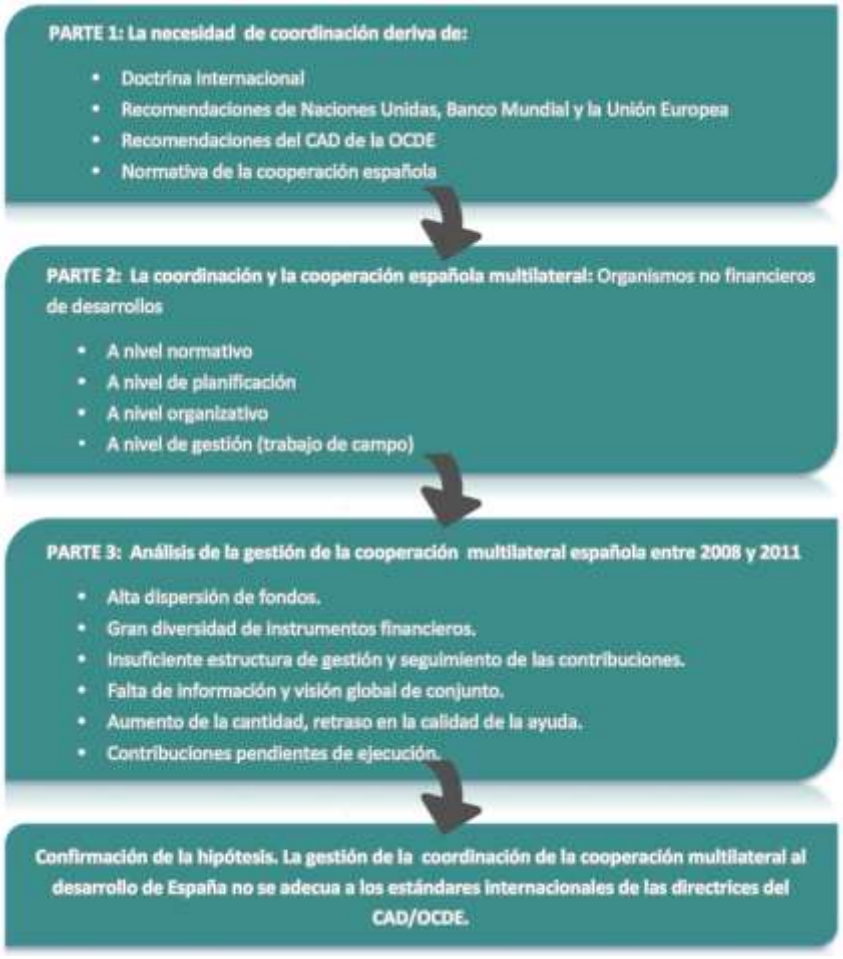

Fuente: Elaboración propia

Parte I

Contexto histórico jurídico y marco conceptual

“傻瓜谁走会走得更远超过两知识分子坐”

“Nos pasamos la vida aprendiendo.

Cuando lo sabemos todo, estamos muertos”.

Proverbio chino.

CAPÍTULO 1

Contexto histórico jurídico de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

CAPÍTULO 1: Contexto histórico jurídico de la Cooperación Internacional para el Desarrollo

1. Derecho al desarrollo y derecho internacional público

Como se ha anunciado en la introducción, la presente investigación parte de un estudio multidisciplinar de la concepción del desarrollo, de la cooperación internacional y de la coordinación de la ayuda. Como punto de partida empezaremos con una aproximación jurídica del Derecho Internacional Público, que iremos completando posteriormente con aportaciones de otras ciencias, como la ciencia económica y la ciencia política.

La cooperación internacional para el desarrollo puede tomar varias formas. Como señala REMIRO (1997)[66], entre las relaciones de cooperación internacional para el desarrollo, únicamente son reguladas por el derecho internacional, las relaciones establecidas entre sujetos de *derecho internacional*. Hoy en día, debido a la aparición de nuevos y numerosos actores (públicos y privados)[67] en la esfera de la cooperación internacional, numerosas de sus actuaciones se regulan entre el derecho internacional y el derecho interno de los Estados, haciendo que ambas regulaciones condicionen las relaciones de cooperación.

El *Derecho al Desarrollo*, y la *Promoción del Desarrollo* forman parte de la ordenación y regulación del ordenamiento de las Relaciones Económicas Internacionales, ámbito material del Derecho Internacional Público. Sin embargo, no hay que olvidar que no todas las relaciones económicas internacionales son reguladas por el Derecho Internacional Público. También constituyen el estudio de otras disciplinas jurídicas, como el Derecho internacional privado o el derecho interno de los Estados.

[66] REMIRO, A. et al. (1997). Derecho Internacional. De. McGraw-Hill, Ciencias Jurídicas, Madrid.
[67] GAYO, D. y MORENO, L. (2011) "La cooperación internacional al desarrollo: nuevas reglas y nuevos actores" en GARCIA DE LA CRUZ, J.M.; DURAN, G.; SANCHEZ, A. La Economía Mundial el Transformación, Madrid, Ed. Paraninfo.

Como indican los profesores AGUILAR (1972)[68] y ABELLAN[69] (2013), desde sus origines el Derecho Internacional Público ha recogido principios y normas cuyo contenido formaliza la relación internacional de los estados, pero también de la protección de intereses económicos de sus nacionales. Ejemplos de ello serían el derecho consular (que nació para la protección de los comerciantes alejados de sus ciudades), la protección diplomática (que busca proteger los bienes e inversiones de los bienes de los propios nacionales en terceros países) o la cláusula de nación más favorecida (que busca conseguir en un determinado país, mejores ventajas comerciales para sus propios nacionales, que las concedidas a otros competidores en el mercado). Razones de carácter económico que siempre han ejercido influencia en el orden jurídico internacional.

Después de la segunda guerra mundial, se expande la dimensión internacional, mundial y conjunta, de los problemas económicos. La Conferencia Económica y Financiera de las Naciones Unidas, celebrada en Breton Woods en 1944, la Carta de Organización de las Naciones Unidas[70], la creación del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional y el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio en 1947[71] son algunas expresiones de la expansión de la dimensión internacional de los problemas económicos[72].

Hasta ese momento, promover el bienestar de los pueblos, su crecimiento económico y aumentar su desarrollo, había sido tradicionalmente la tarea de los gobiernos de cada Estado y objetivo de sus ordenamientos jurídicos internos.

A nivel internacional, la Carta de Naciones Unidas[73] es la primera en incorporar la aspiración de promulgar un bienestar económico y social. Pronto será seguida por las nuevas

[68] AGUILAR NAVARRO, M. (1972), *Ensayo de delimitación del Derecho Internacional económico*, Universidad complutense, Madrid.
[69] ABELLAN, V. (2013) "El Derecho internacional económico (I): la promoción del Desarrollo". Pp 729-749, Cap. XXIX, en DIEZ DE VELASCO, M., Instituciones de Derecho Internacional Público, 18 ed. Tecnos. Madrid
[70] ONU (1945), *Carta de las Naciones Unidas*, San Francisco, ONU.
[71] HEREDEDERO DE PABLOS, M. I. (2001). La organización Mundial de Comercio frente al Acuerdo General sobre Aranceles y comercio. Boletín ICE Económico: Información Comercial Española, (2691), 13-20.
[72] ABELLAN, V. (2013), *op.cit.,* pp 729-749.
[73] Artículo 55 de la carta de Naciones Unidas establece de forma expresa que la ONU promoverá niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de desarrollo y progreso económico y social".

organizaciones internacionales de cooperación o integración económica y, a partir de los años 60, por la proliferación de Conferencias y Textos Internacionales cuyo objetivo específico será el desarrollo económico y social.

Según establece la profesora ABELLAN[74] (2013), el Derecho Internacional del Desarrollo no se refiere al desarrollo económico en general, sino al desarrollo económico y social de los países subdesarrollados.

> "Así pues el objeto del Derecho Internacional del Desarrollo son las relaciones económicas internacionales, que están en la base del subdesarrollo, y su función consiste en modificar, corregir o transformar estas relaciones a fin de superar la situación de subdesarrollo, en que se encuentra la mayoría de la población mundial. Es decir, el Derecho Internacional del desarrollo opera sobre el fenómeno del subdesarrollo y tiene como beneficiarios a los países subdesarrollados.".

Como continúa ABELLAN (2013), el contenido del Derecho al Desarrollo está integrado por:

- Las normas e instituciones internacionales dirigidas a canalizar la ayuda internacional a los países en vías de desarrollo.
- Las normas e instituciones internacionales que inciden en el funcionamiento del comercio internacional de los países en vías de desarrollo, promuevan su participación y desarrollo tecnológico.

Queremos destacar que, en Derecho Internacional Público, la noción de desarrollo de los países en vías de desarrollo[75] va mucho más allá del mero crecimiento económico y compromete a la persona en su conjunto (educación, sanidad, vivienda, planificación familiar, administración pública). Esta idea viene ampliamente expresada en el término de "desarrollo humano sostenible", de los informes del PNUD[76] , testigos de la herencia de una visión

[74] ABELLAN, V. (2013), *op.cit.,* pp 729-749.
[75] La terminología para referirse a los países subdesarrollados ha ido cambiando según las décadas y la ideología dominante. Así encontramos para el mismo concepto, países en vías de desarrollo, países en desarrollo, países terceros, países del sur, países receptores de ayuda, países socios.
[76] PNUD (1990), *Informe de desarrollo Humano*, Nueva York. ONU.

humanista[77], de la doctrina social de la Iglesia católica[78] y de la concepción del desarrollo del premio Nobel de Economía, Amartya SEN[79].

Con la consolidación de las variables recién mencionadas, el derecho al desarrollo se humaniza, se universaliza y se consolida, mediante el concepto de D*esarrollo humano sostenible y mundial*, que pasamos a explicar a continuación, y que recoge tres aspectos fundamentales como:

A. El Derecho a un desarrollo humano, y el derecho al desarrollo como uno de los derechos humanos.
B. El Derecho a un desarrollo sostenible y medio ambiente.
C. Los objetivos de Desarrollo del Milenio.

El desarrollo humano

A finales de los años 70, economistas como CHENERY, SYRQUIN y ELKINGTON [80] empezaron a destacar la importancia de los aspectos humanos del desarrollo. Este primer enfoque "humanista" promulgaba que uno de los aspectos principales del desarrollo debía de ser la cobertura de las necesidades básicas de las personas. Los malos resultados sociales de los programas de ajuste estructural hicieron que UNICEF y otras instituciones reclamasen a finales de los años 80 un desarrollo con rostro humano. A principios de los años 90, el economista MABUH UL HAQ[81] (1934-1998) introdujo el concepto de desarrollo humano. Según Mahbub Ul Haq:

> *"El objetivo principal del desarrollo es ampliar las opciones de las personas. En principio, estas opciones pueden ser infinitas y cambiar con el tiempo. A menudo las personas valoran los logros que no se reflejan, o al menos no de forma inmediata,*

[77] BESTARD, J. (2003), *Globalización, tercer mundo y solidaridad: estudio comparativo entre los "Informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)" y los documentos de la Doctrina Social de la Iglesia*. Biblioteca de autores cristianos. España.
[78] Carta encíclica Populorum progressio de Pablo VI (1967), Carta encíclica Sollicitudo rei socialis de Juan Pablo II (1987) y MORENO, L. (2009), "La Doctrine Sociale de l`Eglise: de ses Origines a la Codification" en Droit et Religion, AGUILERA, B. (2009), Madrid: Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales, Universidad Rey Juan Carlos.
[79] SEN, A. (1999). Development as freedom. London: OxfoReal Decreto University Press.
[80] CHENERY, H. B., SYRQUIN, M., & ELKINGTON, H. (1975). *Patterns of development, 1950-1970* (Vol. 3). London: OxfoReal Decreto University Press.
[81] UL HAQ, M. (1996). *Reflections on human development*. London: OxfoReal Decreto University Press.

> *en las cifras de crecimiento o de ingresos: mayor acceso al conocimiento, mejores servicios de nutrición y salud, medios de vida más seguros, protección contra el crimen y la violencia física, una adecuada cantidad de tiempo libre, libertades políticas y culturales y un sentido de participación en las actividades comunitarias. El objetivo del desarrollo es crear un ambiente propicio para que la gente disfrute de una vida larga, saludable y creativa"*

El concepto de desarrollo humano no supone una ruptura con los enfoques precedentes, pues sigue considerando necesario el crecimiento económico, así como adoptar procesos de ajuste para mantenerlo. El crecimiento económico pasa a ser más bien un medio para alcanzar elevados niveles de desarrollo humano que como un fin en sí mismo. Según ESCRIBANO (2003)[82], para la escuela del "desarrollo humano" el crecimiento expande las oportunidades, pero el crecimiento económico se valora sólo en la medida en que contribuye a un mayor desarrollo humano y es preciso adoptar políticas que fomenten un crecimiento económico favorable al desarrollo humano.

Si a las necesidades básicas sumamos la dimensión política y social, entramos en el campo del enfoque de las capacidades propugnado por Amartya SEN[83]. Para SEN el desarrollo debe entenderse como la ampliación de las capacidades de las personas, tanto a nivel económico como cultural, social o político. El desarrollo como libertad consiste en el derecho de las personas a desarrollar sus capacidades. Por ello, trasciende el ámbito económico para entrar de lleno en los aspectos políticos, sociales y culturales del desarrollo. Esta nueva concepción del desarrollo, más humana y menos economicista, se formaliza jurídicamente en la Declaración sobre el derecho al Desarrollo, adoptada en 1986 por la Resolución 41/128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas[84]. El párrafo 2 del preámbulo anuncia:

> *"El desarrollo es un proceso global económico, social, cultural y político que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los*

[82] ESCRIBANO, G. (2004), *Teorías del desarrollo económico,* UNED, p. 32, disponible en http://www.uned.es/deahe/doctorado/gescribano/teorias%20desarrollo%20oei.pdf
[83] SEN (1999), *op.cit.*
[84] Asamblea General de la ONU (1986), Resolución 41/128, Nueva York, ONU.

> *individuos sobre la base de la participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan".*

El artículo 1 de la Resolución 41/128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, concibe el derecho al desarrollo como:

> *"Un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político, en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo, y a disfrutar de él".*

Posteriormente la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos de 1993 - Acta final, punto 10 [85] – afianza esta concepción del Derecho al Desarrollo como un derecho humano inalienable y como parte fundamental de los derechos humanos.

Por su parte, el PNUD afianza también la concepción del Derecho Humano, con la creación de un *Índice de Desarrollo Humano* (en adelante IDH). Como apunta el profesor GAYO (2013)[86], el IDH es una de las clasificaciones más reconocida y utilizada de los países según su nivel de desarrollo. El *Índice de Desarrollo Humano* es un índice compuesto que mide la situación de los países en tres dimensiones básicas del desarrollo:

- Disfrutar de una vida larga y saludable, medido por la esperanza de vida al nacer;
- Poseer un grado de adquisición de conocimientos, medido a través de los años promedio de escolaridad y de los años esperados de escolarización;
- Tener un nivel de vida digno, medido con el ingreso nacional bruto per cápita[87].

[85] CANCADO TRINDADE, A. (1995). "Balance de los Resultados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena 1993)" en Estudios Básicos de Derechos Humanos, 3.

[86] GAYO, D. y MORENO, L. (2013) "La cooperación internacional a un mundo en desarrollo", en GARCIA DE LA CRUZ, J.M.; DURAN, G.; SANCHEZ, A. *Estructura Económica y Relaciones Internacionales,* Madrid, Ed. Paraninfo.

[87] GAYO, D. y MORENO, L. (2013) op cit, el IDH permite cuantificar la situación relativa de cada país respecto a los valores extremos mundiales de las variables que utiliza en las tres dimensiones del desarrollo humano (vida larga y saludable, grado de conocimientos adquirido, y nivel de vida digno). Así, para cada una de estas dimensiones se calcula un subíndice, cuyo valor es el resultado -para cada variable en cuestión- de un cociente entre: (la diferencia del valor del país y el valor mínimo mundial) y (la diferencia del valor máximo mundial y el valor mínimo mundial); por lo que cada subíndice viene a representar el valor específico de cada brecha de desarrollo en cuestión (la del país respecto a la situación del país en peor situación, en relación a la del país en mejor situación a nivel mundial). El valor final del IDH se calcula como promedio de los tres subíndices correspondientes a las componentes de desarrollo humano que integra.

Gracias al Índice de Desarrollo Humano, se introducen en la medición del desarrollo dos dimensiones básicas en todo proceso de desarrollo: como la salud y la educación de la persona. Se incluyen variables más humanas que la tradicional clasificación de los países, únicamente según su nivel de renta per cápita.

Para continuar mejorando el Índice de Desarrollo Humano, el PNUD ha ido elaborando otros índices de desarrollo que complementan este índice, con lo que se permite tener una visión más integral de la multi-dimensionalidad del desarrollo.

- El Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D) que aminora el valor del IDH en función del grado de desigualdad del país medido por el Índice de Gini;
- el Índice de Desigualdad de Género (IDG) que mide la brecha en desigualdad de género en las mismas variables utilizadas en el IDH;
- el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM).

El PNUD clasifica con el IDH a los países según su nivel de "desarrollo humano" (Gráfico 6), en la publicación anual de su Informe de Desarrollo Humano[88].

Gráfico 6: Nivel de desarrollo humano en el mundo - 2011

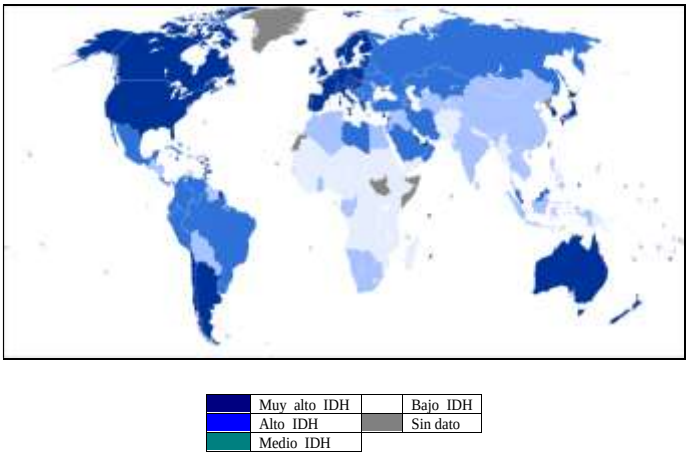

Fuente: Datos del PNUD, Informe 201189.

[88] El listado de los títulos de los Informes de Desarrollo Humano de 1990 a 2015, como un ejemplo y resumen de la evolución de la noción de derecho al desarrollo.
[89] http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh2011/

Como afirma GAYO (2011)[90]:

> *"Estas clasificaciones de países por nivel de desarrollo tienen influencia en las directrices internacionales y condicionan, en buena medida, las políticas de los donantes dentro del sistema internacional de cooperación al desarrollo, al delimitar qué países están en mayor o en menor medida necesitados de recibir ayuda, así como qué tipo de ayuda o de instrumento de canalización es preferible utilizar".*

El desarrollo sostenible y el medio ambiente.

En las últimas décadas el *derecho al desarrollo*, ha ampliado su margen de actuación, al unirse al concepto de *desarrollo sostenible.*

La concepción de *Desarrollo Sostenible* da sus primeros pasos a principios de la década de los 70, con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en 1972 en Estocolmo (Suecia), con la divisa, "solo tenemos una tierra". El 16 de junio de 1972 la Conferencia adopta una importante declaración[91] y un plan de acción de 109 puntos, y el establecimiento del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Tras el "Informe de la Comisión BRUNDTLAND[92]" (1987), titulado "Nuestro Futuro Común", la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante su Resolución 44/228, convocó en 1992 la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo* (UNCED) [93].

La conferencia de 1992, más conocida como la Cumbre de la Tierra, dio lugar a la Declaración de Rio sobre medio ambiente y desarrollo, el programa de acción Agenda 21 y la creación de la Comisión de desarrollo sostenible[94], con el mandato de alentar y verificar el cumplimiento del Plan de Acción. A su vez, también puso en marcha dos importantes instrumentos como la Convención de Naciones Unidas sobre el cambio climático y la Convención sobre

[90] GAYO, D. y MORENO, L. (2013) op cit.
[91] Que dio lugar a la Convención de Viena de 12 de marzo de 1985 para la protección de la capa de ozono y su protocolo adicional de Montreal el 16 de septiembre de 1987.
[92] El concepto 'crecimiento sostenible', empleado por la Comisión Brutland alude al crecimiento económico compatible con la preservación del medio ambiente y la equidad intergeneracional.
[93] Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Rio de Janeiro, junio de 1992, M.O.P.T. Vols. I y II, Madrid.
[94] Creada por Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, según su resolución 47/91, de 22 de diciembre de 1992.

biodiversidad biológica. *C*inco años después, en 1997, se adopta el Protocolo adicional de Kioto, en la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*- más conocida como la Cumbre para la Tierra + 5, o Rio + 5.

Posteriormente, en verano de 2002, el término *Desarrollo Sostenible* se consolida en la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Cumbre de la Tierra - o más conocida como Rio + 10- que tuvo lugar en Johannesburgo (África del Sur). En 2012, tiene lugar en Rio de Janeiro la Conferencia de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible - Rio + 20-, terminando de consolidar el término de Desarrollo Sostenible.

Siguiendo la doctrina internacional[95] podemos afirmar que los principios fundamentales del Derecho Internacional del medioambiente son cinco:

1. Soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales y la obligación de no causar danos en el medio ambiente.
2. El desarrollo sostenible.
3. La buena vecindad y el deber de cooperación.
4. El deber de prevención.
5. El deber de reparación (también conocido con la expresión “el que contamina paga”).

En relación al desarrollo sostenible, el profesor JUSTE RUIZ (1999) [96] considera que se trata de un paradigma que trasciende los límites de la ecología y del pensamiento puramente ambientalista y que pertenece esencialmente a la ciencia económica. En este sentido el tribunal Internacional de Justicia en su Sentencia 25 de septiembre de 1997 (asunto referido al proyecto Gabcikovo Nagymaros. C. Eslovaquia)[97] ha dicho que el concepto de desarrollo sostenible traduce la necesidad de conciliar el desarrollo económico con la perseverancia del medio ambiente.

[95] KISS, A. C., & DE LA FUENTE, A. H. (1975). Los principios generales del derecho del medio ambiente (Vol. 1). Universidad de Valladolid.
[96] JUSTE RUIZ, J. (1999), *Derecho Internacional del Medio Ambiente*, Madrid, pp. 16 ss.
[97] Tribunal Internacional de Justicia. Sentencia 25 de septiembre de 1997 (*asunto referido al proyecto Gabcikovo Nagymaros. C. Eslovaquia*)

Según el principio 3 de la Declaración de Rio de Janeiro[98], se añade la noción de *equidad internacional*, y la necesidad de que el *derecho al desarrollo* se ejerza de manera que satisfaga equitativamente las necesidades relativas al desarrollo y al medio ambiente. Se trata pues de una proyección inter-temporal de la idea de la solidaridad y del valor de socialización.

También hay que resaltar la idea de las responsabilidades comunes aunque diferenciadas de los Estados. Son los estados industrializados los que han contribuido en mayor medida a la degradación del medio ambiente. Dichos estados poseen además la tecnología y recursos financieros apropiados para su preservación.

Esto implicaría, según el principio 7 de la Declaración de Río [99], la obligación de los Estados desarrollados de prestar asistencia y cooperación, técnica y financiera, en el campo del desarrollo sostenible, a los Estados en desarrollo.

Tras lo expuesto, podemos afirmar como la profesora ABELLAN[100] (2013) que *desarrollo sostenible* se ha consolidado como una estrategia global mundial en el actual sistema económico internacional. A fin de asegurar la sostenibilidad del desarrollo, la cooperación para el desarrollo se hace imprescindible.

[98] Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992) en Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro, Brasil.
[99] Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992), *op.cit.*
[100] ABELLAN, 2013, *op cit.*

Tabla 2. Principales conferencias y reuniones de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible.

Año	Cumbre	Lugar	Divisa y adoptan
1972	**Conferencia mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible**	Estocolmo , Suecia.	Divisa: "Solo tenemos una tierra". *Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente.*
1973	***El Primer Programa de Acción de las Comunidades Europeas en Materia de Medio Ambiente***[101]	Roma, Italia	*Segundo programa* [102] *Tercer Programa de Acción*[103]. Cuarto Programa [104] *Quinto Programa*[105] *Sexto Programa*[106]*(2000-2010)*
1987	**Comisión Brundtland**		Divisa: "Nuestro Futuro Común"
1992	***Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*** **Más conocida como Cumbre para la Tierra.**	Rio de Janeiro, Brasil	Declaración de Rio sobre medio ambiente y desarrollo. Agenda 21. Convención de Naciones Unidas sobre el cambio climático. Convención sobre biodiversidad biológica.
1997	***Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*** **Cumbre para la Tierra + 5, o Rio + 5**	Kioto, Japón.	Protocolo adicional de Kioto
2002	***Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo*** **Cumbre de la Tierra, o Rio + 10**	Johannesburgo, África del Sur.	
2012	***Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible.*** **Rio + 20.**	Rio de Janeiro, Brasil.	.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Naciones Unidas.

[101] Primer Programa de Acción de las Comunidades Europeas en Materia de Medio Ambiente fue *aprobado el 22 de noviembre de 1973 (DOC C 12/1 de 20-12-73)*

[102] Segundo programa de Acción de las Comunidades Europeas en materia de Medio Ambiente (1977-1981) aprobado el 17 de mayo de 1977, (DOC C 139/46, de 13-6-77).

[103] Tercer Programa de Acción de las Comunidades Europeas en materia de Medio Ambiente (1982-1986). DOC C 46/1 de 17-02-83.

[104] Cuarto Programa para el período de 1987-1992, (DOC C 328/1 de 7-12-87)

[105] COMISIÓN EUROPEA (1992): V Programa de Acción en Materia de Medio ambiente y Desarrollo sostenible, Hacia un Desarrollo Sostenible. COM (92) 23, vol.II, Luxemburgo.

[106] COMISIÓN EUROPEA (2001): Medio ambiente 2010: el Futuro está en nuestras manos. Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente. OPOCE, Luxemburgo.

Globalización y objetivos de desarrollo del milenio.

La Declaración del Milenio surge de la llamada "Cumbre del Milenio" de Naciones Unidas[107], celebrada en Nueva York en septiembre de 2000. En ella, 189 Jefes de Estado y de gobierno se comprometieron a alcanzar, para el 2015, ocho objetivos globales de desarrollo. De esa declaración surgen los denominados "Objetivos de Desarrollo del Milenio" (ODM)[108] y sus 18 metas concretas y medibles para su futura evaluación.

Los ODM representan un acuerdo mundial y un punto de inflexión en el sistema internacional de la cooperación al desarrollo. Por primera vez, prácticamente todos los países (ya fueran países donantes, receptores, países emergentes, países de renta media, etc.) llegan a un consenso de prioridades e indicadores comunes de medición para luchar contra la pobreza. Hasta ese momento, cada donante trabajaba según sus prioridades y criterios propios. Pocos eran los ejemplos de coordinación y programación de alto nivel. La soberanía, visibilidad e interés de cada donante primaba sobre el compromiso de reducir la pobreza.

En este panorama histórico los ODM constituyen la primera agenda compartida de donantes y países receptores de ayuda. Los ODM se han convertido en la nueva agenda de desarrollo y en un factor movilizador de recursos muy importante. Nunca antes había habido tantos recursos para unos mismos fines comunes. Muchas críticas asolan sin embargo a los ODM. Cierto es que se trata de una agenda determinada en gran medida por los países donantes, con algunas dimensiones olvidadas como el desarrollo económico, la sostenibilidad y la desigualdad, inequidad y exclusión social en PVD, pero fue un éxito en materia de concreción de prioridades y metas para el desarrollo. También se le critica que se trate de una agenda de mínimos, pero ello es realista y ha conseguido un amplio consenso[109]. Irónicamente, a día de hoy, ni siquiera esa agenda de mínimos es alcanzable[110].

A lo largo de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio, se percibe que la concepción del desarrollo que defienden todos los agentes de desarrollo es un desarrollo humano y

[107] Asamblea General de la ONU (2000), Resolución 55/2, Declaración del Milenio, Nueva York, ONU.
[108] ONU (2000), Millennium development goals. Nueva York, ONU
[109] SACHS, J. (2012), "From millennium development goals to sustainable development goals." *The Lancet* 379.9832, pp. 2206-2211.
[110] ONU (2015), Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2015. Nueva York: ONU

sostenible[111]. Según SACHS (2005)[112], economista, profesor y promotor de los ODM:

> *"cuando las condiciones previas de infraestructura básica (carreteras, energía, puentes" y capital humano (sanidad y educación) los mercados son poderosos motores del desarrollo. Sin estas condiciones los mercados pueden ignorar cruelmente numerosas zonas del planeta y dejarlas empobrecidas y sufriendo sin cesar. La acción colectiva por medio de la provisión gubernamental eficaz de sanidad, educación e infraestructuras, así como la ayuda exterior, cuando es necesaria, sustenta el desarrollo".*

Así se refleja también en sus áreas prioritarias de actuación de los ODM (Tabla 3). Existen cinco ámbitos del desarrollo esenciales en los ODM: el combate a la pobreza por falta de ingresos (Objetivo 1); el impulso de la educación primaria (Objetivo 2); la mejora de las condiciones sanitarias (Objetivos 4, 5 y 6); la eliminación de la desigualdad de género en la educación (Objetivo 3); y la promoción de la sostenibilidad medioambiental (Objetivo 7).

Tabla 3. Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Objetivos	Metas
Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre	Meta 1.1: Reducir a la mitad para el 2015 el porcentaje de personas con ingresos menores a 1 dólar/día. - Meta 1.2: Reducir a la mitad para el 2015 el porcentaje de personas que padece hambre.
Objetivo 2: Lograr la educación primaria universal	Meta 2.1: Lograr para el 2015 que todos los niños del mundo puedan completar el ciclo de educación primaria.
Objetivo 3: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer	Meta 3.1: Eliminar la desigualdad de género en la educación primaria y secundaria preferiblemente para el 2005, y en todos los niveles educativos para el 2015.
Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil	- Meta 4.1: Reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años.

[111] SACHS, J. (2005), The end of poverty: Economic possibilities for our time. New York: Penguin Press; y SACHS, J., and McARTHUR, J. (2005), "The millennium project: a plan for meeting the millennium development goals." The Lancet 365.9456 (2005): 347-353.

[112] JEFFRY SACHS, fue director de la Escuela Kennedy de Desarrollo Internacional (de la Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts, USA). Actualmente es Director del Instituto de la Tierra de la Universidad de Columbia. Fue consejero especial del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan y principal promotor de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna	- Meta 5.1: Reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna.
Objetivo 6: Combatir el sida, el paludismo y otras enfermedades	- Meta 6.1: Detener y comenzar a reducir para el 2015 la propagación del sida. - Meta 6.2: Detener y comenzar a reducir para el 2015 la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.
Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad ambiental	- Meta 7.1: Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales e invertir la pérdida de recursos ambientales. - Meta 7.2: Reducir a la mitad para el 2015 la proporción de personas que carecen de acceso sostenible a agua potable y saneamiento. - Meta 7.3: Mejorar considerablemente para el 2020 la vida de al menos 100 millones de personas de los barrios más pobres
Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo	- Meta 8.1: Desarrollar un sistema financiero y de comercio abierto, regulado, previsible y no discriminatorio. - Meta 8.2: Atender a las necesidades especiales de los países menos adelantados: el acceso libre de aranceles y cupos para sus exportaciones; un programa mejorado de cancelación y alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados; y un aumento de la AOD para países comprometidos con la reducción de la pobreza. - Meta 8.3: Atender las necesidades especiales de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo. - Meta 8.4: Tomar medidas para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de la deuda de países en desarrollo. - Meta 8.5: Elaboración de estrategias de cooperación al desarrollo que proporcionen un trabajo digno y productivo a los jóvenes de los países en desarrollo. - Meta 8.6: Proporcionar, en colaboración con los laboratorios farmacéuticos, acceso a los medicamentos de primera necesidad y a precios asequibles a los países en desarrollo. - Meta 8.7: Velar, en colaboración con el sector privado, por el aprovechamiento de los beneficios de las nuevas tecnologías, especialmente, de información y comunicación.

Fuente: (Gayo, Moreno, 2011) a partir de la información de Naciones Unidas

Como recuerda GAYO[113] en la propia definición de los ODM prevalecen como pilares del desarrollo para su consecución: la buena gobernabilidad democrática, la existencia de un Estado de Derecho con seguridad jurídica, la garantía de los derechos humanos; y un contexto de paz y de seguridad en sus múltiples dimensiones (de ingresos, alimentaria, de ejercicio de libertades, etc.). El respeto del medioambiente para las generaciones futuras, es otro de los pilares de base.

A través de una primera lectura de los ODM se desprende la necesidad de contar con medidas que fomente el incremento de unos ingresos económicos familiares, que puedan a su vez cubrir sus necesidades básicas de educación y sanidad, como pilares imprescindibles para fomentar el desarrollo[114]. También se resalta el protagonismo esencial que deben de tener las mujeres como agentes eficaces en el desarrollo. Se parte de la base que las ayudas dadas a las mujeres en educación, sanidad o apoyo laboral, revierten de manera directa y exponencial en sus familias e hijos. De esta manera se reconoce que al educar a una mujer supone educar a toda la familia.

Una de las mayores razones que ha impedido alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la manera esperada para 2015, es la descoordinación de la ayuda. Para ver los últimos avances, ver el Informe 2015 de los Objetivos de desarrollo del Milenio[115].

Estos 8 objetivos representan una alianza mundial entre los países desarrollados y los países en desarrollo[116]. Según afirma ABELLAN (2002)[117], actualmente la cooperación internacional para el desarrollo, se asume como un componente del desarrollo sostenible e imprescindible para la sostenibilidad del sistema económico mundial. En esta nueva etapa de los trabajos de Naciones Unidas sobre el desarrollo de los países en vías de desarrollo, se centra en dos grandes ámbitos, un impulso de su participación en el comercio internacional para la promoción del desarrollo y los problemas de la financiación del desarrollo.

[113] GAYO, D. Y MORENO, L. (2011), *op.cit.*
[114] SACHS, J., and John W. McArthur. "The millennium project: a plan for meeting the millennium development goals." *The Lancet* 365.9456 (2005): 347-353.
[115] ONU (2015), Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2015. Nueva York: ONU
[116] DOMINGUEZ. R. y OLIVIE, I (2014), "Retos para la cooperación al desarrollo en el post-2015", Estudios de Economía Aplicada, 32 (3), págs. 995-1020;
[117] ABELLAN (2002), "Mundialización de la economía y estrategia internacional para el desarrollo" en "Cursos Euro mediterráneos Bancaja de Derecho Internacional". Vol VI., citado en ABELLAN (2013), cit op.

2. El debate de las teorías del desarrollo

Como mencionábamos en la introducción, para una comprensión global del desarrollo y de la cooperación internacional para el desarrollo, necesitamos, adentrarnos, aunque sea de manera esquemática, en otras áreas como son las ciencias económicas, sociales y políticas. Como expone ESCRIBANO (2004)[118], la problemática del desarrollo es multidimensional. La economía estudia el desarrollo desde la perspectiva de la producción de bienes y servicios, sus factores de producción e intercambio. La sociología se interesa por como nacen y evolucionan las normas en las sociedades en desarrollo y estudia los movimientos sociales y su poder. La política profundiza en cómo se organizan estas sociedades y las instituciones que establecen. Los factores políticos y sociales, así como los jurídicos y culturales, deben de estudiarse junto con los debates económicos, ya que entre ellos, se influencian e interaccionan.

Por esta razón, pensamos que, para contextualizar mejor nuestro tema de estudio, la cooperación internacional para el desarrollo, es conveniente hacer un repaso de cuales han sido los debates en torno a la problemática de desarrollo.

Desde el punto de vista de las ciencias sociales, el concepto de "desarrollo"[119] ha conocido una evolución considerable desde su aparición en el vocabulario. La evolución del concepto "desarrollo" ha dependido de las diferentes teorías económicas dominantes, y de su traducción en las políticas económicas concretas que trataron de aplicarse en los países en vías de desarrollo. No compartimos la visión de COWEN, M.P. (1996)[120], cuando afirma que el desarrollo se caracteriza por ser un proceso histórico y apolítico de carácter universal. Mantenemos el enfoque de que los análisis teóricos en el campo de la política, la sociología y la economía, aportan rigor y ayudan a entender los problemas del desarrollo, ya sea este un desarrollo económico o político. En palabras de KORTEN [121] (1990):

[118] ESCRIBANO (2004), op. cit. p. 37-39.
[119] FOSTER, J., 'L evolution de la pensee economique sur le developpement". IUED, Geneve. P 53-68.
[120] COWEN,M.P. y R.W. SHENTON, Doctrines of development, Routledge, London & New York, 1996.
[121] KORTEN D.C. (1990): *Getting to the 21st century: Voluntary Action and the Global Agenda.* West Hartford, Kumarian Press, citado en ESCRIBANO,G (2004), *op.cit.* 3.

> *"Es imposible ser una verdadera Agencia de Desarrollo sin una teoría que dirija la acción a las causas del subdesarrollo. En ausencia de una teoría, los aspirantes a formar una Agencia de Desarrollo se convierten casi inevitablemente en una mera Agencia de Asistencia al Desarrollo, encargados de paliar los síntomas más visibles del subdesarrollo".*

Desde la *perspectiva económica,* partiendo de la síntesis del profesor BUSTELO (1999)[122] sobre las *Teorías contemporáneas del desarrollo económico,* la economía del desarrollo desde 1945 podría dividirse fundamentalmente entre las teorías ortodoxas y las teorías heterodoxas. Las teorías ortodoxas, comprenderían a los pioneros del desarrollo (1945-1957), las teorías neoclásicas (1957-1969), las teorías de las necesidades básicas (1969-1978) y las teorías de la contrarrevolución neoclásica (1978-1990). Paralelamente, las teorías heterodoxas englobarían a las teorías del estructuralismo latinoamericano (1949-1957), las teorías de la dependencia (1957-1969), las teorías de la revolución critica (1969-1976), el marxismo (desde 1976), y las teorías estructuralistas y neo estructuralistas latinoamericanas (desde 1983) y las teorías heterodoxas del desarrollo (desde 1990).

Desde la *perspectiva política y social,* existen dos escuelas principales que han tratado la problemática del desarrollo. De este modo surgen la teoría de la modernización y la teoría de la dependencia. En los últimos años, ha surgido la teoría del post-desarrollo.

Desde la *perspectiva de las relaciones internacionales*, se plantean varias teorías sobre las razones que impulsan a los Estados a cooperar, la teoría realista, la teoría estructuralista, la teoría neo liberal, la teoría de la interdependencia y la teoría constructivista o moral.

Repasamos a continuación, de manera cronológica, de manera esquemática y forzosamente reduccionista, las principales teorías dominantes del concepto de desarrollo y cuales han sido sus características en su aplicación en los países en vías de desarrollo.

[122] BUSTELO, P. (1999), *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*, Madrid: ed. Sintesis.

Los Economistas del Desarrollo (1945-1957)

Los primeros "Economistas del Desarrollo" también llamados "Pioneros del Desarrollo" se dedicaron, con un alto compromiso moral, a intentar obtener políticas que aliviaran el sub desarrollo. La gran depresión de 1929-1939, las nuevas naciones surgidas tras la colonización europea en África y Asia, la independencia de América Latina, el éxito del Plan Marshall para la reconstrucción Europea, la apuesta de las Naciones Unidas por el desarrollo, las instituciones de Bretton Woods fueron algunas de las razones que impulsaron el nacimiento de la *Economía del Desarrollo*[123].

Como explica BUSTELO (1999)[124], según los pioneros como LEWIS (1958)[125], el estudio de las economías sub desarrolladas exigía de una teoría diferente a la mono economía, utilizada hasta entonces, para estudiar las economías desarrollas. Para ellos, el desarrollo y crecimiento económico son términos exactos. La industrialización es la clave del desarrollo. Para conseguir desarrollarse era necesario tener crecimiento, acumulación, industrialización, protección e intervencionismo. Los pioneros prestan muy poca atención a la desigualdad, o a los efectos distributivos y sociales del crecimiento. Heredan de la economía keynesiana el vínculo ahorro- inversión. Apoyaban una política de protección moderada y selectiva, que protegía sus empresas nacientes, un mercado cautivo y fomentaba el ahorro. Los buenos resultados del modelo autárquico de las Unión Soviética, respaldaban que la protección de sus economías era deseable[126]. La intervención del Estado era deseable para reducir los obstáculos del crecimiento de los países subdesarrollado. Las denominaciones de este impulso estatal inicial fueron varias: ROSENSTEIN- RODAN (1957)[127], lo llamo el *big push*, ROSTOW (1959)[128], el *Take off,* LEIBENSTEIN el *critical minimum effort.* Los pioneros eran partidarios de la *teoría de la modernización* que explicamos a continuación.

[123] *Ídem*, p. 105-108.
[124] *Ibidem,* p. 115 a 131.
[125] LEWIS, W. A. (1958). *Teoría del desarrollo económico*. Madrid: Ed. Fondo de cultura económica.
[126] Únicamente algunos economistas neoclásicos se rebelaron contra el proteccionismo y abogaron por mantener la especialización primaria.
[127] ROSENSTEIN-RODAN, P. N. (1957). *Notes on the theory of the" big push"*. Cambridge, Mass.: Center for International Studies, Massachusetts Institute of Technology, 1957.
[128] ROSTOW, W. (1990). *The stages of economic growth: A non-communist manifesto*. 3 ed. Cambridge: University Press.

Las teorías neo clásicas (1957-1969)

A finales de los años 50, el pensamiento económico del desarrollo se transforma. Se produce un retorno a la teoría neo clásica con autores como BAUER (1948)[129], quien promueve una vuelta a la mono economía neoclásica, aludiendo a que el libre mercado actúa también en los países del Tercer Mundo. BAUER también critica fuertemente la labor del Estado (pesado, lento, corrupto y burocrático) en la promoción del desarrollo y limita la función del Estado a los asuntos de defensa, seguridad, política exterior, sistema monetario y fiscal, y servicios sociales básicos. Asimismo, BAUER se opone al proteccionismo de las economías sub desarrolladas y aboga por mantener la ley de la ventaja comparativa.

En resumen, los economistas neoclásicos de los años 50 y 60, criticaron a los Pioneros del Desarrollo por sus propuestas de la intervención del Estado, protección del mercado interior y fomento de la industrialización.

Desde la perspectiva política y social, empiezan los estudios del Tercer Mundo, que dan nacimiento en la economía ortodoxa a la teoría de la modernización, y en la economía heterodoxa a la teoría de la dependencia.

Teoría de la modernización

Como expone ESCRIBANO (2004)[130], la escuela de la modernización asentó sus bases teóricas en las teorías evolucionistas y funcionalistas. Para la teoría evolucionista, las sociedades evolucionarían desde la barbarie hacia la civilización. Para el funcionalismo, cada institución social cumple una función en el mantenimiento de la estabilidad social y el progreso de las sociedades y las sociedades se dividen en modernas y tradicionales. Basándose en ambas escuelas, la teoría de la modernización estipula que si los países en vías de desarrollo quieren modernizarse, deben abandonar sus tradiciones y avanzar por la senda, ya probada, los países occidentales. De este modo, el retraso económico y político de los países en desarrollo se

[129] BAUER, P. (1948), *The rubber industry*, Harvard University Press y
BAUER, P. (1976), *Dissent on development*. Harvard University Press. BAUER fue el mayor referente en las teorías neo clásicas del desarrollo. Fue profesor en la Universidad de Cambridge y en la *London School of Economics,* citado en BUSTELO (1999), *op cit,* p 133-142.
[130] ESCRIBANO, G. (2004), *op.cit.* p. 37-39.

explicaría por su carácter de sociedades tradicionales y su aversión a la modernización. El progreso político en términos de creación y conservación de instituciones eficaces. La democracia, es un valor occidental susceptible de adaptación a entornos culturales diferentes, y debe ser entendida como elemento consustancial del desarrollo. Se trata de una condición necesaria, aunque no suficiente. El mantenimiento del orden y la existencia de unas instituciones fuertes, son pasos previos y necesarios al desarrollo.

Según BUSTELO (1999)[131], para autores como HUNTINGTON, S.P.[132], PYE, L[133], el desarrollo dejó de concebirse como un medio para alcanzar un fin social y político (prosperidad y libertad política), y empezó a entenderse como un proceso (crecimiento e instituciones eficaces, para garantizar la estabilidad social y el orden público).

Enfoque de las necesidades básicas

En los años 60, las teorías de la modernización empezaron a ser fuertemente criticadas ya que empezaba a ser palpable que el crecimiento debía de ir acompañado de políticas y medidas de redistribución de la renta. Se observaba como el crecimiento económico empezaba a revertir en las elites, al tiempo que empobrecía a los sectores más débiles, y con mayores necesidades sociales. El Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio adoptaron políticas para acompañar el crecimiento económico con políticas sociales de redistribución de la riqueza. Este enfoque fue posteriormente conocido como el *enfoque de las necesidades básicas.* Se fomenta del desarrollo rural y agrario, la creación de empleo y las políticas distributivas. Sus principales teóricos son SEERS, ADELMAN, LIPSET[134]. CHENERY[135] promovió la redistribución de la renta y de la riqueza hacia los trabajadores pobres, por razones morales y económicas. Tal medida a su vez, podría mejorar la eficiencia y mejorar el crecimiento. Para estos autores, el Estado juega el papel regulador y primordial. El Estado es el responsable de adoptar las medidas adecuadas y de acabar con los obstáculos para el desarrollo.

[131] BUSTELO (1999), *op.cit.* p 140.
[132] HUNTINGTON, S. P. (2006). *Political order in changing societies*. Yale University Press y HUNTINGTON, S. P. (1997). *The clash of civilizations and the remaking of world order*. Penguin Books India.
[133] PYE, L. W. (1966). Aspects of Political Development. Boston: Little, Brown.
[134] LIPSET asegura que "el desarrollo económico produce mayores ingresos, mayor seguridad económica y la difusión de la educación superior" en LIPSET, S. M. (1990). Politics in developing countries. *Comparing Experiences with Democracy, Boulder/London*.
[135] CHENERY, H., AHLUWALIA, M. S., DULOY, J. H., BELL, C. L. G., & JOLLY, R.(1974).*Redistribution with growth; policies to improve income distribution in developing countries in the context of economic growth*. Oxford University Press.

Teorías de los estructuralistas (1949-1957)

A finales de los años 60, unas de las corrientes más críticas con la teoría de la modernización fueron las teorías estructuralistas. Su punto de partida se sitúa en 1948, en el ámbito latinoamericano, con la creación de la Comisión Económica para América Latina y Caribe (CEPAL), y la visión del economista argentino Raúl PREBISCH[136]. La crítica estructuralista nace como una reflexión autóctona sobre los problemas económicos y sociales que condicionaban el desarrollo de la región latinoamericana. Como solución se proponen planes nacionales de desarrollo para impulsar la industrialización de América Latina.

El resultado fueron políticas nacionales de sustitución de importaciones. Países con políticas comerciales muy proteccionistas, para permitir el desarrollo de la industria interna antes de colocarse al sistema internacional. Según ESCRIBANO[137], para las teorías estructuralistas las causas del sub desarrollo se encuentran en el proceso de colonización y el establecimiento de un sistema capitalista estructurado jerárquicamente entre un centro (Europa) y una periferia (los países en vías de desarrollo). Se pretende que los principales obstáculos para el desarrollo son el propio sistema económico internacional, el desequilibrio entre los intercambios de las materias primas con precios en continuo descenso y productos manufacturados en constante aumento, lo que favorecía al desequilibrio. Esta teoría fomenta un desarrollo autónomo, que disminuyese la dependencia del centro, por lo que han sido también denominadas el sistema centro periferia. De este análisis, surgieron diversas corrientes, entre las que destaca la teoría de la dependencia. Su origen es político, aunque pronto se extendió al análisis económico. La corriente aglutina autores heterogéneos como FRANK[138], DOS SANTOS[139], CARDOSO[140], RAMOS o SUNKEL[141].

[136] PREBISCH, R. (1976). A critique of peripheral capitalism. *Cepal Review*.
[137] ESCRIBANO, *op.cit, 39-42.*
[138] FRANK, A. G. (1966). *The development of underdevelopment*. Boston, MA: New England Free Press.
[139] DOS SANTOS, T. (1973). The crisis of development theory and the problem of dependence in Latin America. Underdevelopment and development, 57-79.
[140] CARDOSO, F. H., & FALETTO, E. (1979). *Dependency and development in Latin America*. U. of California Press.
[141] RAMOS, J., y O SUNKEL, O. (1993). Toward a neostructuralist synthesis. Development from within: Toward a neostructuralist approach for Latin America, 5-19.

Teoría de la dependencia

La teoría de la dependencia enfatiza la dominación política y económica de los países avanzados como causa fundamental de los problemas del desarrollo. Siguiendo el análisis del imperialismo de Lenin, hace abstracción de los obstáculos internos al crecimiento de los países en desarrollo. Las relaciones con los países desarrollados (que engloban comercio, tecnología, capitales, empresas multinacionales, etc.) son una expresión clara del imperialismo.

Las teorías dependentistas proponen la instauración de políticas de corte socialista, ya que el sistema capitalista no ofrecía una alternativa viable a los países en vías de desarrollo. En estas teorías el Estado tiene el papel de establecer las condiciones básicas para permitir el desarrollo de la economía nacional, principalmente mediante la creación de infraestructuras y capital humano. PRESTON (1999)[142], señala que las teorías de la dependencia ya contenían un análisis del desarrollo como un producto de las estructuras sociales, políticas, económicas y culturales, pero fallaban en su aproximación excesivamente tecnocrática.

Teorías neoclásicas. Consenso de Washington (1978-1990)

A comienzos de los años 80, con el estallido de la deuda externa, las críticas a las políticas estatistas, el fracaso del modelo de industrialización por sustitución de importaciones, se acentúan las ventajas derivadas de la participación plena en el comercio internacional, y resurgen las políticas neoclásicas[143]. La política económica neoclásica sustituye como paradigma dominante a las otras escuelas de pensamiento y propone dos recetas[144]: la estabilización y el ajuste estructural[145].

La estabilización consiste en mantener los equilibrios en el plano macroeconómico: una inflación contenida, déficits públicos y exteriores reducidos o nulos y una deuda externa

[142]PRESTON, P. W. (1999), "Development theory: learning lessons and moving", T*he European Journal of Development Research*. Vol II. Mun. 1, junio.

[143] SO, A. Y. (1990): Social change and development. Modernization, dependency and worldsystem theories. Sage, London:

[144] El Banco Mundial impone sus programas de ajuste estructural para la asignación de ayuda y el Fondo Monetario Internacional instaura la condicionalidad de la ayuda.

[145] NORTH, D. C. (1989). Institutions and economic growth: An historical introduction. World development, 17(9), 1319-1332.

controlada. Su campo de acción es el de la política macroeconómica: la política monetaria para controlar la inflación, la fiscal para contener el déficit público y la de tipo de cambio para evitar el desequilibrio externo.

El ajuste estructural actúa en el plano microeconómico. Busca reducir las distorsiones de incentivos introducidas por la intervención estatal o por la ausencia de mercados eficaces en economías tradicionales: acabar con el sesgo anti-agrícola y anti-exportador, aumentar la productividad de la industria, privatizar las empresas públicas ineficientes, atraer inversión extranjera, mejorar el funcionamiento de los mercados y adecuar la estructura productiva de los países a sus ventajas comparativas.

Sus autores fundamentales insisten en que la intervención del Estado es, además de costosa, contraproducente. Los fallos del mercado son menos costosos y preferibles a los fallos del sector público. Insisten en la eficacia del mercado para la asignación de recursos. OLIVIE[146] destaca dos grupos, los partidarios del "*laisser faire*", BAUER, LAL[147] o LITTLE[148] y los llamados *economistas del bienestar*, CORDEN, BALASSA[149]o KRUEGER[150].

El talón de Aquiles de la economía neoclásica es que se basa en la existencia de un marco político y social homogéneo, neutral, estable, inspirado en el de las modernas sociedades industriales occidentales, realidad no siempre cierta en los países en vías de desarrollo. A finales de los años 80, surgen algunas protestas advirtiendo de las consecuencias sociales[151] que estaban creando los procesos de estabilización y ajuste estructural: caída de la renta per cápita, empeoramiento de la distribución de la renta, descenso del gasto en servicios sociales per cápita, descenso de las tasas de escolarización y aumento de la pobreza[152].

[146] OLIVIE, I.(1999), Teorías del Desarrollo, temario, ISBN: 978-84-690-9470-9.
[147] LAL, D. (1983), *The poverty of development economic,* Hobart Paperback, num. 16, London: Institute of economic affairs, London.
[148] LITTLE, I., (1982), *Economic development, theory, policy and International Relations,* New York: Basic Books.
[149] BALASSA, B. (1985). "Exports, policy choices, and economic growth in developing countries after the 1973 oil shock". *Journal of Development Economics,* 18(1), 23-35.
[150] KRUEGER, A. O. (1978). Foreign trade regimes and economic development: Liberalization attempts and consequences. National Bureau of economic research.
[151] PRATS, J. O. (2006). "Teoría y práctica del desarrollo. Cambios en las variables de la "ecuación del desarrollo" en los últimos 50 años". *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 69-98.
[152] TAYLOR, L., & PIEPER, U. (1996). *Reconciling economic reform and sustainable human development: social consequences of neo-liberalism* (Vol. 2). United Nations Publications.

Las teorías neoclásicas han influido de manera determinante en el *Consenso de Washington* (1991), donde se presentan las teorías neoliberales del desarrollo, con los siguientes postulados:

- Disminuir la presión fiscal.
- Disminuir el déficit público.
- Disminuir el nivel de endeudamiento público.
- Desregular las economías.
- Liberalizar los mercados: apertura externa.
- Aumentar la competencia: genera aumento en la eficiencia productiva.
- Privatización de empresas públicas: se prefiere la gestión privada, que se elogia como más eficiente.

Las teorías heterodoxas o alternativas del desarrollo (desde 1990)

Como resume ESCRIBANO, las teorías heterodoxas del desarrollo, más conocidas por el concepto de *desarrollo alternativo,* autores como MCKINNON[153], AMSDEN[154], LALL[155]**,** proponen un nuevo tipo de cooperación al desarrollo, más descentralizada, que desconfía del Estado como agente del progreso y prefiere centrarse en la autonomía de las personas a nivel local.

Los principales postulados de las teorías heterodoxas del desarrollo son una fuerte crítica a la ortodoxia dominante, encabezada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Se propone una liberalización gradual y con orden. Primero una estabilización macroeconómica, después una apertura comercial y posteriormente una desregulación (interna y externa) del sector financiero.

[153] Mc KINNON, R. I. (1973). *Money and capital in economic development*. Brookings Institution Press.
[154] AMSDEN, A. H. (2001). *The rise of" the rest": challenges to the west from late-industrializing economies.* Oxford University Press.
[155] LALL, S. (1992). *Alternative development strategies in SubSaharan Africa.* Macmillan Press Ltd..

Las teorías heterodoxas[156] recogen postulados de la macroeconomía estructuralista, como los perjuicios de prolongadas políticas fiscal y monetaria austeras, y los riesgos para los países en vías de desarrollo de una liberalización externa indiscriminada[157]. La integración a la economía mundial ha de ser estratégica, selectiva y controlada. Se tolera un cierto proteccionismo para promover el proceso de desarrollo[158].

El post-desarrollo[159], por su parte, se enracima en el pensamiento postmoderno, que anuncia el fin de la modernidad y que critica los propios fines del desarrollo[160]. El post-desarrollo considera que la modernización y el desarrollo no son posibles ni deseables para los países en vías de desarrollo[161], los cuales deben generar sus propios fines y permanecer ajenos a la modernidad occidental[162]. Como explica ESCRIBANO[163]:

> *"Esta corriente parte de la constatación de que el concepto de desarrollo no ha funcionado en el medio siglo anterior. Plantea que el desarrollo ha supuesto un instrumento de occidentalización[164] y un empleo de las ciencias sociales como instrumento de poder para el control del Tercer Mundo[165]".*

El propio objetivo convencional del desarrollo, conseguir un estilo de vida semejante al de las clases medias occidentales para la totalidad de los habitantes del planeta, sería irrealizable e indeseable.

---

[156] PIETERSE, J. N. (1998). My paradigm or yours? Alternative development, post-development, reflexive development. Development and Change, 29(2), 343-373.
[157] PIETERSE, J. N. (2000). After post-development. Third world quarterly, 21(2), 175-191
[158] TÖRNQUIST, O. (1999): Politics and development: a critical introduction. Sage, London
[159] ESCOBAR, A. (2010). Latin America at a crossroads: alternative modernizations, post-liberalism, or post-development?.*Cultural studies*, *24*(1), 1-65.
[160] KABOU, A. (1991). *Et si l'Afrique refusait le développement?*. Editions L'Harmattan, Paris.
[161] DIALLO, M. L. (1996). *Les Africains sauveront-ils l'Afrique?*. Karthala.
[162] GIRI, J. (1986). L'Afrique en panne: vingt-cinq ans de développement. Karthala.
[163] ESCRIBANO, *op.cit. p. 39-41.*
[164] Por ejemplo, en las teorías alternativas la democracia se considera como un valor occidental propio de la modernidad (occidental), y no un fin (universal) en sí mismo. El deseo de los países en vías de desarrollo de seguir las pautas de consumo de las clases medias occidentales sería un medio de imponerles la forma de vida occidental
[165] Prácticas tradicionales como la ablación del clítoris o determinadas circuncisiones rituales, la discriminación padecida por la mujer en algunas sociedades tradicionales, el despotismo, las prácticas oligárquicas, el fanatismo religioso...serían todas ellas representantes de fines no-modernos, no-occidentales.

Tabla 4. Resumen de las teorías de desarrollo

Década	Teorías dominantes del concepto de desarrollo	Se busca principalmente	Características de la Cooperación Internacional
1950	**Pioneros del desarrollo**	Reconstrucción bélica	Cooperación técnica. Ingenierías. Construcción de puentes, carreteas, presas.
1960	**Teoría de la modernización**	Crecimiento económico	Proyectos muy costosos (Alta deuda externa). Construcción de infraestructuras, Fomento de las instituciones y de las capacidades del sector público de los PVD.
1970	**Teorías estructuralistas** **Teoría de la dependencia**	Enfoque de las necesidades básicas	Fomento del desarrollo rural y agrario, Creación de empleo, Políticas distributivas.
1980	**Teorías neo clásicas**	Ajuste estructural	Reforma económica, Recaudación fiscal, Liberalización de los intercambios comerciales, Cooperación reembolsable, Modalidades de ayuda financiera, Medias macro económicas
1990	**Teorías alternativas del desarrollo.**	Buena gobernanza	Fomento de las instituciones públicas, Pluralismo, Descentralización, Desarrollo participativo, Buena gestión de los asuntos públicos.
2000	**Teorías del post desarrollo.**	Desarrollo alternativo	Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Correlación entre escuelas dominantes en los países avanzados y temas dominantes en los países en desarrollo.

Décadas	Escuelas dominantes en países avanzados	Teorías dominantes del concepto de desarrollo	Características dominantes del desarrollo en los países en desarrollo.
1950-60	**Keynesianismo**	Teoría de la modernización	Crecimiento, Planificación, Industrialización,
1970	**Marxismo**	Teorías Estructuralistas Modelo industrialización por sustitución de importaciones. Teoría de la dependencia	Papel del Estado, Empleo, Redistribución, Dependencia,
1980	**Economía neoclásica**	Ajuste estructural y estabilización. Teorías neo liberales. Consenso de Washington	Monetarismo, Fallos del gobierno, Papel del mercado, Liberalización.
1990	**Nuevas teorías del crecimiento**	Teorías alternativas del desarrollo.	Capital humano, Instituciones, Fallos del mercado,
2000	**Post desarrollo**	Teorías del post desarrollo.	

Fuente: Basado en ESCRIBANO, G.

Tras este recorrido por las diferentes *teorías del desarrollo,* como hemos visto al inicio de este capítulo, hacemos una apuesta doctrinal por el *Desarrollo Humano Sostenible.*

> *"Para los defensores del 'desarrollo humano' queda claro que una mayor producción de bienes y servicios (crecimiento) expande las oportunidades, las capacidades y las posibilidades de elección (libertad); y el crecimiento económico y la mayor libertad contribuyen de manera importante al desarrollo humano. Pero el crecimiento económico se valora sólo en la medida en que contribuye a un mayor desarrollo humano"*[166].

[166] ESCRIBANO, *op.cit. p. 42.*

3. ¿Por qué cooperan los Estados?

Pasamos a continuación, a analizar sintéticamente las diferentes razones por las que cooperan los Estados. AYLLON[167] resalta las principales teorías, como las teorías principales:

- La teoría realista
- La teoría estructuralista
- La teoría neo liberal
- La teoría de la interdependencia
- La teoría constructivista y moral.

Estas teorías o enfoques teóricos de las Relaciones Internacionales, intentan estudiar la razón por la que cooperan los estados. Las principales teorías podrían dividirse en dos grandes grupos. El primer grupo (teorías realista y estructuralista), sugiere que los programas de acción exterior provienen de los intereses de los donantes. El segundo grupo (teorías de la interdependencia y constructivista), interpretan que la ayuda es una respuesta ética y moral, reacción ante el mapa de pobreza. Como vemos, existe una amplia interrelación entre los argumentos esgrimidos entre estas teorías y las teorías económicas (teorías de la economía del desarrollo, neoclásica, estructuralista, neoliberal) y las teorías sociológicas recién enumeradas (como la teoría de la modernización y la teoría de la dependencia).

La teoría realista

Los realistas parten de la base de que la ayuda externa y la acción exterior deben responder al estado de HOBBES. Para estos autores, la ayuda externa es una clara manifestación de los intereses de los donantes (MORGENTHAU). Como explica AYLLON, la moralidad de la política exterior se define en función del interés nacional. La cooperación es problemática, pues se inserta en un mundo de "suma cero" en el que lo que unos ganan, otros lo pierden.

> *"La ayuda sirve para que los Estados mantengan su poder y para su crecimiento, para lograr influencia política, prestigio, ventajas geoestratégicas, la intensificación del comercio, la garantía de las inversiones o aún como una forma de ofrecer sobornos a las elites de países en desarrollo a cambio de apoyos, por ejemplo, en organismos internacionales".*[168]

[167] AYLLON, B. (2007). "La cooperación internacional para el desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la teoría de las relaciones internacionales". *Carta internacional*, 2(2), 32-47.
[168] AYLLON (2007), *idem,* p. 14.

La teoría estructuralista

Los estructuralistas conciben la ayuda como una manifestación del imperialismo. La ayuda perpetua las relaciones de desigualdad e injusticia del periodo colonial. La ayuda es un instrumento de dominación para controlar a los países pobres. A cambio los países ricos obtienen ventajas políticas, económicas y militares. La ayuda se ve como un "anzuelo lanzado desde el primer mundo al tercer mundo." (MENDE, ZELYSTRA, GEORGE, HAYTER).

El modelo de desarrollo que proponen los países occidentales nada tiene que ver con lo que necesitan los países en vías de desarrollo. Los modelos de consumo ofrecidos y la expansión del modelo de civilización occidental, como paradigma de la modernización no es oportuno.

La teoría neo liberal

Los neoliberales el papel de la ayuda es como destaca AYLLON, marginal, cuando no abiertamente perjudicial. La ayuda distorsionaría el juego del libre mercado. La ayuda supone una acción intervencionista perjudicial. La agenda de desarrollo debería limitarse, por lo tanto, a garantizar los derechos de propiedad, el acceso al mercado mundial, a optimizar los flujos de capitales (KRUEGER[169]).

La ayuda reprimiría la capacidad emprendedora de los ciudadanos de los países en desarrollo, reduce las políticas de apertura y promueve políticas estatistas. Esta teoría se resumirían en que "la ausencia de la ayuda externa es condición esencial para el desarrollo económico" (KRAUSS[170]).

La teorías neo liberales han tenido una influenza cierta sobre las políticas promovidas por el Consenso de Washington e instituciones como la OCM y el FMI o el slogan *"Trade not Aid".*

La teoría de la interdependencia

Esta teoría intenta explicar porque existe el sistema de ayuda y por qué los estados deciden incentivarlo. La cooperación internacional surge como resultado de la interdependencia creciente en las relaciones internacionales. Los intereses individuales de los Estados entran en relación con los intereses comunes, como la provisión de bienes internacionales. La

[169] KRUEGER, A. O. (1979). *The developmental role of the foreign sector and aid*(Vol. 87). Harvard U. Asia Center.

[170] KRAUSS, M. B. (1983). *Development without aid: growth, poverty, and government*. New Press.

cooperación se canaliza a través de las Organizaciones Internacionales, quienes ejercen un papel importante.

(KEHOANE y NYE) sugieren que la ayuda representa una forma menos costosa para que los Estados ejerzan su poder.

Los enfoques constructivistas y el enfoque moral

Según estas teorías, la cooperación al desarrollo se vincula por imperativos éticos y humanitarios. Al igual que los seres humanos tienen obligaciones morales de ayudar al prójimo, los Estados también tendrían la obligación moral de ayudar a otras naciones más necesitadas. Como explica AYLLON esta escuela presenta tres tipos de argumentos. El argumento de carácter deontológico por el que la cooperación para el desarrollo se entiende como una provisión imperfecta de necesidades básicas. El argumento de carácter utilitario es que las capacidades técnicas de los donantes pueden paliar las necesidades en los países necesitados. El argumento humanitario considera la cooperación como personificación ideal del humanitarismo.

> *"La ayuda exterior no puede ser únicamente explicada sobre la base de intereses políticos y económicos de los donantes siendo necesario proporcionar un espacio central de influencia de las convicciones humanitaria e igualitarias sobre los donantes de ayuda"* (LUMSDAINE)[171].

RIDELL[172] insiste en que las circunstancias que crean el marco ético son las necesidades de las personas pobres, las injustas relaciones históricas.

[171] LUMSDAINE, D. H. (1993). *Moral vision in international politics: the foreign aid regime, 1949-1989*. Princeton University Press.

[172] RIDDELL, R. C. (1987). *Foreign aid reconsidered*. Overseas Development Institute. Y OPESKIN, B. R. (1996). The moral foundations of foreign aid. World Development, 24(1), 21-44.

Tabla 6: Resumen de las teorías de las relaciones Internacionales sobre la razones por las que cooperan los Estados. Fuente: AYLLON (2007)

Teorías relaciones internacionales	**Enfoque**	**Principales autores**	**Principales características**
Teoría realista	Enfoque hobbesiano. La supervivencia y la seguridad del estado.	MORGENTHAU. La ayuda es una manifestación del interés de los donantes.	El mundo es de "suma cero". Lo que uno gana, el otro lo pierde. La ayuda sirve para que los estados mantengan su poder y su crecimiento.
Teoría estructuralista	Enfoque marxista. La ayuda externa es imperialismo.	MENDE, ZELYSTRA, GEORGE, HAYTER. La ayuda es un anzuelo del primer mundo al tercer mundo.	La ayuda es sinónimo de explotación. Sirve a los intereses de los países donantes.
Teoría neo liberal	Enfoque Aid not Trade. Las instituciones claves para el desarrollo son la OMC, FMI.	FRIEDMAN, BAUER, KRUEGER, KRAUSS. La ausencia de ayuda externa es esencial para el crecimiento económico. Principios del consenso de Washington.	El papel de la ayuda es marginal cuando no perjudicial. La ayuda distorsiona el libre mercado, verdadero motor del desarrollo. La ayuda penaliza el crecimiento por una acción intervencionista.
Teoría de la interdependencia	La ayuda es el resultado de la interdependencia creciente en las relaciones internacionales.	YOUNG, KEHOANE, NYE, KRASNER. La ayuda representa la forma menos costosa para que los Estados ejerzan su poder.	Dilemas de acción colectiva y el papel de los OOII. Los estados optan por no actuar por ellos mismos en temas de alcance colectivo.
Teoría constructivista o el argumento moral.	Enfoque liberal de las relaciones internacionales.	LUMSDAINE, RIDELL. Los estados tienen la obligación moral de ayudar a los estados más desfavorecidos.	La ayuda exterior no es únicamente intereses económicos y políticos, sino también convicciones humanitarias e igualitarias. Las circunstancias que crean el marco ético son las necesidades de las personas pobres, las injustas relaciones históricas.

4. Evolución histórica jurídica

Desde un punto de vista geográfico, la sociedad internacional ha experimentado un progresivo aumento, hasta llegar a la universalidad[173] de hoy en día.

Su origen es la *respublica christiana o christianitas medioeval*, de la Edad Media europea, de la que surgieron los primeros estados nacionales"[174]a finales del siglo XV y durante el siglo XVI. Con la Paz de Westfalia, en 1648, se consolida la llamada *sociedad europea de estados*[175]. A lo largo de los siglos XVII y XVIII perdura este sistema y a principios del siglo XIX, con la primera descolonización e independencia de las colonias europeas de América del Norte[176], América Central y América del Sur[177], se constituye lo que se ha denominada el "sistema de Estados de civilización cristiana[178]". Es con el Tratado de París de 1856 cuando se produce la primera apertura de Europa hacia Oriente, ya que hasta ese momento la sociedad internacional era eminentemente eurocéntrica.

Será en el siglo XX, con la terminación de la primera guerra mundial (1914-1918), que empieza el protagonismo de potencias no europeas en este sistema. Con el fin de la segunda guerra mundial (1939- 1945) y la aparición en escena de dos superpotencias no europeas (Estados unidos) y la Unión Soviética (una parte europea y otra no), cuando se constituye el bipolarismo Este Oeste, del que hablaremos a continuación, que rompe con la concepción eurocéntrica.

[173] DIAZ BARRADO, C.M. (2004). *El derecho internacional del tiempo presente*. Dykinson, Madrid y DÍAZ-BARRADO, C. M. (2008). "La Jurisdicción Universal. El individuo, los derechos humanos y la institucionalización del orden internacional", en Revista general de derecho público comparado, Nº. 2.
[174] Los primeros estados nacionales fueron España, Portugal, Francia e Inglaterra.
[175] PASTOR RIDRUEJO, J.A. (1986), *op. cit.* pp 50 -63.
[176] FITZMAURICE, A. (2003). Humanism and America: An intellectual history of English colonisation, 1500–1625 (Vol. 67). Cambridge University Press.
[177] MARTINEZ CARRERAS, J. U. (1993). Historia de la descolonización (1919-1986). Las independencias de Asia y África, Madrid. Síntesis.
[178] TRUYOL y SERRA, A. "Genese et structure de la societe internationale", en R.des C., I vol. 196, 1959, pp. 575 y ss.

Posteriormente, será el segundo gran movimiento descolonizador a partir de los años 60 el que conduce a la aparición de nuevos estados en África y en Asia[179], constituyendo una verdadera sociedad mundial de Estados y contribuyendo a la universalización de la sociedad internacional[180]. En el siglo XXI, al fenómeno de universalización le ha seguido el fenómeno de la globalización[181], una realidad de naturaleza social, política, económica e ideológica, que acentúa el papel de la Sociedad Internacional.

Debido a la creciente interdependencia entre los Estados, la aparición de los denominados Bienes Publico Globales y la creciente brecha entre países ricos y pobres, el rol de la cooperación internacional para el desarrollo cobra cada día más peso en la sociedad internacional. Para anclar histórica y jurídicamente la presente investigación situamos a continuación los tres aspectos que han caracterizado cronológicamente la cooperación internacional, como son el conflicto Este Oeste, el conflicto Norte Sur, y la globalización.

El conflicto Este-Oeste

Finalizada la Segunda Guerra Mundial en 1945, se estableció entre las dos superpotencias- los Estados Unidos y la Unión Soviética- y sus respectivos aliados, la llamada guerra fría, caracterizada por la tensión profunda y el antagonismo a nivel mundial. Durante la guerra fría imperaba la estrategia de la disuasión, para lo que se construyen y almacenan armas de gran poder destructor, no para atacar al adversario, si no para disuadirle de que él lo haga, con la amenaza de una respuesta fulminante.

Los Estados africanos y asiáticos recién independizados se encuentran en la mitad de la contienda. La cooperación internacional para el desarrollo se utiliza como moneda de entrada para la pertenencia a uno u otro de los dos bloques[182].

[179] SERRANO, A. C. (2000). La aparición de los estados africanos en el sistema internacional: la descolonización de África. In Africa en el sistema internacional: cinco siglos de frontera (pp. 15-50). Los Libros de la Catarata.
[180] PASTOR RIDRUEJO, J.A. (2013), *op. cit.* pp 50.
[181] El fenómeno de la globalización ha sido especialmente impulsado por el progreso económico, el progreso tecnológico y de las telecomunicaciones y el progreso del transporte.
[182] GOMEZ GALAN, M., & SANAHUJA, J. A. (1999). El sistema internacional de cooperación al desarrollo: una aproximación a sus actores e instrumentos. Ed. Cideal, Madrid.

Los nuevos Estados impugnan contra el Derecho Internacional clásico, normas que son contrarias a sus intereses y aspiran a un Nuevo Orden económico Internacional. En este sentido, pronto aparece el término "Tercer Mundo", que recoge la aspiración a una política de neutralismo y principio de no alienación frente a la bipolaridad de las superpotencia de Estados Unidos y la Unión Soviética, debido a que estos Estados no estaban alineados ni con la OTAN ni el Pacto de Varsovia[183].

El término "Tercer Mundo" nace de un grupo de estados independientes, que quieren desmarcarse de la bipolaridad internacional, del bloque occidental (Estados Unidos, Europa Occidental, Japón, Canadá, Corea del Sur, Australia y sus aliados) y el bloque comunista (Unión Soviética, Europa Oriental, China) y buscan unirse para presentarse como un tercer modelo. En 1952, el economista francés ALFRED SAUVY[184], califica de *Tercer Mundo* a los países subdesarrollados, explotados y olvidados, al que el primer mundo capitalista y el segundo mundo comunista no prestaban atención.

Con la caída de la Unión Soviética, en 1991, el término segundo mundo dejó de usarse para referirse al bloque del Este, y el término primer mundo dejo de utilizarse para referirse a los Estados Unidos y sus aliados en la guerra fría. A partir de entonces, el primer mundo pasó a englobar todos los países desarrollados de modo que algunos países industrializados que formaban parte del bloque comunista, fueron incluidos en el primer mundo y otros en el Tercer Mundo. Hoy en día, el término "Tercer Mundo", ha caído en desuso, y ha sido sustituido por una amplia lista de términos (países en vías de desarrollo, países en desarrollo, países del sur, países receptores de ayuda, países socios) cada uno con sus connotaciones ideológicas[185].

[183] Algunos miembros del «Tercer Mundo» original fueron Yugoslavia, India y Egipto.
[184] SAUVY, A. (1986). Trois mondes, une planète. *Vingtième Siècle. Revue d'histoire*, *12*(1), 81-83
[185] SANAHUJA, J. A., & GÓMEZ GALÁN, M. (1998). El Sistema internacional de cooperación al desarrollo. CIDEAL, España.

En este sentido, tal y como lo anunciado en al capítulo anterior, a finales de los años 60, las críticas de las teorías estructuralistas latinoamericanas desde la CEPAL formularon la *teoría de la dependencia* utilizando para ello un modelo de análisis de la economía mundial a partir de la dualidad centro-periferia.

Según la teoría de la dependencia, la economía mundial está organizada por un centro industrial que , en el comercio internacional, se beneficia sistemáticamente, debido al deterioro de los términos de intercambio de los productos primarios generados por una periferia-agrícola, que descapitaliza constantemente a los llamados países atrasados, impidiendo su desarrollo. Por esa razón, el desarrollismo sostiene que los Estados de los países periféricos deben promover activamente la industrialización como política crucial para el desarrollo.

En el *Acta Final de Helsinki* de 1975[186], adoptado en la *Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa* (OSCE)[187], 35 estados firmantes[188] reconocieron la existencia de elementos comunes en sus tradiciones y valores y enunciaron un decálogo de principios que, podría decirse constituyen las bases del Derecho Internacional Contemporáneo.

Con el Acta Final de Helsinki la concepción del Derecho Internacional Contemporáneo se configura como un ordenamiento jurídico de carácter social, institucionalizado y democrático. Los condicionantes de la guerra fría y el conflicto Este Oeste, impusieron un tipo de relación entre país donante y país receptor de ayuda, que se mantiene hasta hoy en día.

[186] La Conferencia de Helsinki tuvo lugar en Helsinki (Finlandia) a lo largo de varias sesiones entre el 3 de julio de 1973 y la decisiva tercera sesión del 30 de julio al 1 de agosto de 1975; entre los Estados Unidos de América, Canadá, la Unión Soviética y todos los países europeos.
[187] El Acta final de Helsinki dio nacimiento a la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)
[188] La Conferencia tuvo reuniones posteriores, que tuvieron lugar en Belgrado (4 de octubre de 1977 - 8 de marzo de 1978), Madrid (11 de noviembre de 1980 - 9 de septiembre de 1983), y Viena (4 de noviembre de 1986 - 19 de enero de 1989). La Cumbre de París de 1990 puede considerarse como punto final de la Conferencia, por la desaparición del bloque del este.

Diez principios del Acta Final de Helsinki.

1.	Igualdad soberana, respeto de los derechos inherentes a la soberanía
2.	Abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza
3.	Inviolabilidad de las fronteras
4.	Integridad territorial de los estados
5.	Arreglo de las controversias por medios pacíficos
6.	No intervención en los asuntos internos
7.	Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales
8.	Igualdad de derechos y Derecho a la autodeterminación de los pueblos
9.	Cooperación entre los estados
10.	Cumplimiento de buena fe de las obligaciones del derecho internacional

Fuente: Elaboración propia.

Hoy en día, podemos afirmar que la escisión ideológico política este oeste, se ha desvanecido, dando lugar al Derecho Internacional Contemporáneo. Hasta 1990, la existencia de los dos grupos de Estados, con distintas ideología y con tan diferentes sistemas políticos, sociales y económicos, planteaba la existencia de un ordenamiento jurídico internacional como bases y valores comunes. Dicho de otro modo, la escisión Este – Oeste, llego incluso a plantear la existencia de un derecho internacional de carácter universal.

El conflicto Norte-Sur

Como apunta el profesor PASTOR RIDRUEJO[189], con la descolonización, los nuevos Estados no han conseguido superar completamente los estadios de subdesarrollo económico y social, por lo que aparece una enorme escisión entre los países ricos, desarrollados e industrializados[190] y países pobres y subdesarrollados que se sitúan mayoritariamente en el Sur.

De esta constatación nace la gran escisión internacional y el llamado conflicto Norte Sur[191]. El término *división Norte-Sur* se utiliza para hacer referencia a la división social, económica y política que existe entre los países desarrollados, también conocidos como países del "Norte" y los países menos desarrollados, denominados, países del "Sur"[192].

La división entre Norte y Sur se realiza principalmente a partir de factores económicos de los países, aunque combinado con análisis más complejos del nivel de desarrollo y la calidad de vida de la población en cada país, como los que indica el *Índice de Desarrollo Humano,* ya presentado en el capítulo anterior.

Las causas de la *División Norte Sur* son complejas y objeto de debate. Algunos analistas la atribuyen principalmente a razones políticas, desigualdades globales originadas en el colonialismo europeo, mientras que otros la atribuyen principalmente a deficiencias internas de cada país.

[189] PASTOR RIDRUEJO, J. A. (1986). *Curso de derecho internacional público* y Organizaciones Internacionales. Tecnos. Madrid., pp 50.

[190] Países que menos Australia y Nueva Zelanda, de modo general se encuentran en el norte del Planeta

[191] El "Norte" coincide con casi toda la geografía denominada como Occidente. El "Sur" coincide imprecisamente con el llamado Tercer mundo. El término es impreciso, porque cuando las naciones del "Sur" consiguen un cierto desarrollo económico, se convierten en "Norte", independientemente de su posición geográfica.

[192] Aunque muchos países que componen este "Norte" se localizan en el hemisferio norte, la división no es totalmente fiel a la división geográfica. En el norte hay cuatro de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y todos los miembros del G8.

AYLLON (2007)[193] asegura que el conflicto Norte Sur es una de las dinámicas características que influencian la formación del desarrollo de la Cooperación Internacional. Tras la descolonización, los nuevos Estados se alinean frente al llamado Primer Mundo con el movimiento de los países no alineados, constituido en la Conferencia de Bandung, Indonesia, en 1955. Posteriormente, en menos de 10 años se forja la conciencia de la necesidad de una reforma en el sistema económico internacional. Junto con la creación del CAD de la OCDE en 1961, como club de donantes, y la creación del Grupo de los 77[194], el 15 de junio de 1964, se dan los primeros pasos de la coordinación de la ayuda. En la misma década, con la proliferación de las Agencias especializadas dentro del grupo de las Naciones Unidas los países del Sur comienzan a adquirir cada vez más espacios donde poder exponer su voz común, frente a las voces del Norte.

La globalización

Con el fin de la bipolaridad Este-Oeste y de la división Norte-Sur, a finales de los años ochenta, surge el proceso de "globalización"[195] generando un nuevo escenario en las relaciones políticas, económicas, tecnológicas y socioculturales a nivel mundial.

La globalización consiste en un fenómeno multidimensional, de integración mundial de la información, de los mercados, del intercambio de bienes y servicios, y del movimiento de capitales y tecnologías. Como plantean GAYO y GALAN (2008)[196]:

[193] AYLLON, B (2007), *op.cit., p. 8.*

[194] Como su nombre indica, el grupo estuvo formado en principio por 77 países, aunque hoy el número de sus miembros asciende a 133[194].

[195] GOMEZ GALAN. G. y SANAHUJA, J.A. (2001). *La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio: Perspectivas sobre nuevos ámbitos de intervención*. Cideal.

[196] GAYO, D. y GOMEZ GALAN, M. (2008). "Globalización y cooperación al desarrollo: nuevos retos y posibilidades" en Las tensiones entre la criminalidad internacional y las garantías propias de un Estado de Derecho en un mundo globalizado (pp. 443-469). Servicio de Publicaciones.

> "*El nuevo paradigma interpretativo de la globalización hace que los diferentes agentes políticos, económicos, sociales, regionales, nacionales, o supranacionales se replantean cómo hacer máximos sus beneficios, a la vez que pretenden minimizar sus efectos perjudiciales. Efectos como una nueva conciencia planetaria gracias a los avances telemáticos, la reducción de costes de información y de transacción, o la promoción del crecimiento económico, se producen a la par que otros como la aparición de nuevos problemas globales (contaminación y calentamiento del planeta, terrorismo internacional, etc.), la presión generada por la creciente competitividad externa, el mantenimiento de la incidencia de la pobreza en amplias regiones o el aumento de la brecha entre los países desarrollados y los países menos adelantados."*

La globalización pone en la agenda internacional la creciente brecha e inequidad entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo e impulsa a una toma de conciencia mundial que cobra forma con los Objetivos de desarrollo del Milenio del año 2000, de Naciones Unidas[197].

Con la globalización surge también la problemática de los bienes públicos globales. Los Bienes Públicos Globales son hacen referencia a aquellos bienes que son accesibles o competen a todos los países sin importar la política o la disposición que cada uno de ellos pueda adoptar individualmente. Podemos considerar que los Bienes Públicos Globales son el principal objeto de interés para avanzar en una verdadera gobernanza global.

[197] SOTA, J., (2006), "Claves para dar un rostro humano a la globalización", en Actas del VII Congreso Católicos y Vida Pública, Universidad CEU-San Pablo, 18-20 noviembre 2005, Tomo 2, pp. 371-377, Madrid.

Siguiendo a GRANELL[198] podemos distinguir dentro de los Bienes Públicos Globales, cinco categorías:

1) Paz y seguridad
2) Finanzas
3) Comercio
4) Cambio climático
5) Desarrollo

Podemos afirmar como AYLLON, (2007)[199], que tras lo anteriormente expuesto la globalización, el conflicto Norte Sur y el Conflicto Este Oeste, se presentan como las principales dinámicas explicativas de los rasgos propios del sistema internacional de la cooperación para el desarrollo de nuestros días.

[198] GRANELL, (2008), "La cuarta oleada de organismos económicos internacionales", Revista de Economía Mundial, n 18, pp 369-380.
[199] AYLLON, (2007), *op. cit*. p. 10.

CAPITULO 2: Marco Conceptual. La coordinación de la ayuda

CAPITULO 2: Marco Conceptual. La coordinación de la ayuda

1. Características de la Cooperación Internacional

La cooperación internacional para el desarrollo moderna surge tras el final de la segunda guerra mundial, gracias a una serie de iniciativas de carácter tanto multilateral como bilateral que sientan las bases sobre las cuales se edificará el sistema internacional de ayuda al desarrollo durante las siguientes décadas.

Se considera que el Plan Marshall, un plan norteamericano de apoyo económico masivo a Europa Occidental lanzado al comienzo de la Guerra Fría, fue el pionero de la concepción moderna de la cooperación internacional para el desarrollo. El plan, íntimamente vinculado a los intereses geoestratégicos de Washington, se basaba en el envío a gran escala de fondos con los cuales los países aliados de los Estados unidos podían comprar material estadounidense para comenzar la reconstrucción de sus maltrechas economías. Por otro lado, el Plan Marshall fomentó el nacimiento de la coordinación de la ayuda económica en el marco regional apoyando la creación de la Organización para la Cooperación Económica en Europa (OECE), semilla de la futura Organización de Comercio y Desarrollo Económico (OCDE). Este plan fue una de las claves para la espectacular recuperación económica de Europa Occidental.

De forma complementaria la firma de los Acuerdos de Bretton Woods en 1944, supuso un punto de inflexión en las relaciones internacionales con el nacimiento de un nuevo sistema de cooperación multilateral. La creación de las Naciones Unidas posibilitó que los países se enfrenten a los problemas internacionales de una forma diferente, con diálogo, consenso y acciones conjuntas, sobre la base de intereses comunes y la lógica de la cooperación entre países como uno de los pilares del nuevo orden internacional post bélico.

Con la independencia de las antiguas colonias se pone en evidencia la necesidad de apoyar a unos nuevos Estados que nacen con grandes carencias en los ámbitos económicos, sociales, educativos, de salud y de gobernabilidad, entre otros. De este modo, las ayudas puntuales

iniciales de ayuda se van a convertir en programas permanentes de cooperación. La cooperación internacional entre países desarrollados y países en desarrollo, como política específica, se consolida y busca la transferencia de financiación, de recursos técnicos y la promoción de mecanismos de ayuda a los países receptores para que asienten las bases de su despegue hacia el desarrollo.

Dentro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se crean numerosos organismos de cooperación multilateral financiera, económica y técnica, que gestionan un significativo volumen de recursos financieros, y se convierten en actores multilaterales de creciente importancia en el sistema de cooperación internacional al desarrollo. Entre los organismos, agencias y programas más importantes por su impacto e influencia, sobresalen: el Banco Mundial (y resto de organismos que conforman el Grupo Banco Mundial), el Fondo Monetario Internacional, los Bancos Regionales de Desarrollo, el PNUD, la FAO, la UNCTAD, la UNICEF, la OMS y la Organización Mundial de Comercio (OMC). (Ver Anexo 1 de organismos multilaterales apoyados por la cooperación española).

Otros actores esenciales en la creación del sistema internacional de cooperación al desarrollo son el CAD y la UE. En 1961, la creación del CAD supone un importante refuerzo para coordinar las políticas de cooperación al desarrollo de los países donantes de la OCDE. El CAD es actualmente una de las máximas autoridades mundiales en materia de cooperación al desarrollo, definiendo estrategias y prioridades para sus países miembros, denominados “donantes tradicionales”, y elaborando directrices internacionales en relación a la gestión y calidad de la ayuda. Por su parte, el peso de la UE en el sistema de cooperación internacional es muy relevante tanto por ser el principal donante del mundo que gestiona la mitad de la AOD mundial (EuropeAid + 27 países), como por su marcada influencia en el seno del CAD, y por la generación de directrices propias en materia de cooperación al desarrollo -por ejemplo, con su “Código de conducta de la UE relativo a la división del trabajo en el ámbito de la política de desarrollo” del 2007.

Ayuda bilateral y ayuda multilateral

En las últimas siete décadas se ha ido creando un sistema de cooperación internacional al desarrollo, que se podría definir como un conjunto diverso de actores -públicos y privados- que, con creciente participación, transfieren, a través de diferentes instrumentos,- recursos ayuda financiera y técnica- a los países con menor desarrollo relativo, para promover su progreso económico y social (GAYO, 2011)[200].

Actualmente, la mayor parte de los flujos de cooperación internacional al desarrollo lo son de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)[201], concepto que crea el CAD en 1969. El concepto se consolida entre países donantes y países receptores, si bien hay otras fuentes importantes de financiación al desarrollo que complementan la contribución de la AOD, entre las que destacan: los flujos de ayuda que no son AOD, la inversión extranjera directa, las remesas, y los ingresos de divisas por exportaciones.

Se conforman dos formas básicas de canalizar la ayuda al desarrollo a los países receptores, bien de forma bilateral a través de las políticas nacionales de los países donantes, o bien de forma multilateral a través del entramado de organismos, agencias y programas de la ONU (o de la UE), a la que los gobiernos contribuyen con su financiación.

Así, en la ayuda bilateral al desarrollo el gobierno donante controla directamente a quién, cómo y cuánto ayudar respecto a las regiones, países y sectores que considera prioritarios según su estrategia de política de cooperación o de política exterior, dependiendo del grado de independencia y de desvinculación de la primera respecto a la segunda.

[200]GAYO, D. y MORENO, L. (2013) "La cooperación internacional a un mundo en desarrollo", en GARCIA DE LA CRUZ, J.M.; DURAN, G.; SANCHEZ, A. *Estructura Económica y Relaciones Internacionales*, Madrid, Ed. Paraninfo.

[201] Los requisitos para que una ayuda sea considerada AOD son los siguientes: 1. Son proporcionadas por organismos oficiales, tanto gobiernos centrales como regionales o locales, o por sus organismos ejecutivos. 2. Cada una de las transacciones se administra con el principal objetivo de promover el desarrollo y el bienestar económico de los países beneficiarios.3. Es de carácter concesional y conlleva un elemento de donación de al menos el 25%. 4. Estos flujos cuentan como AOD tanto si se dirigen de forma bilateral o multilateral.

Por su parte, la ayuda multilateral se aleja de los intereses directos de los gobiernos donantes y suele centrarse en las metas y directrices internacionales, como los ODM (2000) o los principios de los Foros de Alto Nivel de la Agenda de la Eficacia de la Ayuda - de París (2005), de Accra (2008), y de Busan (2011). Los Organismos internacionales financian grandes programas y proyectos de desarrollo que, por su alto costo, difícilmente podrían ser abordados por una agencia nacional de cooperación de un país donante[202] .

La evolución en la última década de los principales componentes de la AOD de los países del CAD, se muestra en el gráfico 8 (2000-2010). A partir del año 2000 se observa una tendencia creciente en los flujos internacionales de ayuda al desarrollo, consecuencia del establecimiento en ese año de los ODM, que supone un punto de inflexión. Cambiando la tendencia decreciente de la década de los noventa y originando un renovado impulso de los esfuerzos de los donantes para ayudar a los países en desarrollo. Así, la AOD neta pasa de los 78.021 millones de $ del 2000, a los 127.518 millones de $ en el 2010, con una tasa promedio de crecimiento anual del +5,5%. No obstante, este impulso global de la AOD tiene un dispar comportamiento al desagregarla en sus distintos componentes: con un mayor crecimiento de la ayuda bilateral destinada a proyectos y programas de desarrollo y a cooperación técnica (+5,6%) que la multilateral (+3,7%); un gradual y consolidado crecimiento de la ayuda humanitaria[203] (+12,5%) y de la ayuda destinada a la condonación de la deuda externa (+47%).

[202] Surge aquí el debate sobre cuál de los dos canales de transmisión de la ayuda al desarrollo es preferible. A la cooperación bilateral se la crítica porque está, en mayor o menor medida, relacionada con los intereses de política exterior del gobierno del país donante, y no con las necesidades e intereses del país receptor; mientras que a la cooperación multilateral se le objeta que tiene altos costes de gestión (con un alto coste de oportunidad), con poco control, y escasa transparencia. No obstante, las últimas declaraciones internacionales suelen recomendar a los países donantes que incrementen el peso de su ayuda multilateral, a la vez que se les incita a que desliguen totalmente su ayuda bilateral y a que la concentren en los países PMA.

[203] La ayuda humanitaria abarca tanto la ayuda de emergencia -destinada con carácter de urgencia a atender a las víctimas de catástrofes naturales o de conflictos armados, para dotarles en un plazo temporal limitado (entre 6 y 12 meses) de los bienes y servicios básicos para la supervivencia (agua, alimentos, medicamentos, abrigo, y atención sanitaria)-, como un conjunto de acciones prolongadas en el tiempo -finalizada la fase de ayuda de emergencia- con el objeto de atender a refugiados y desplazados internos como consecuencia de conflictos y de catástrofes naturales. En todos los casos, la ayuda humanitaria se rige por los principios éticos de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, para atender las necesidades de las personas, al margen de los intereses políticos y económicos de los gobiernos (donantes y receptores).

Gráfico 8. Componentes de AOD de los países donantes del CAD.

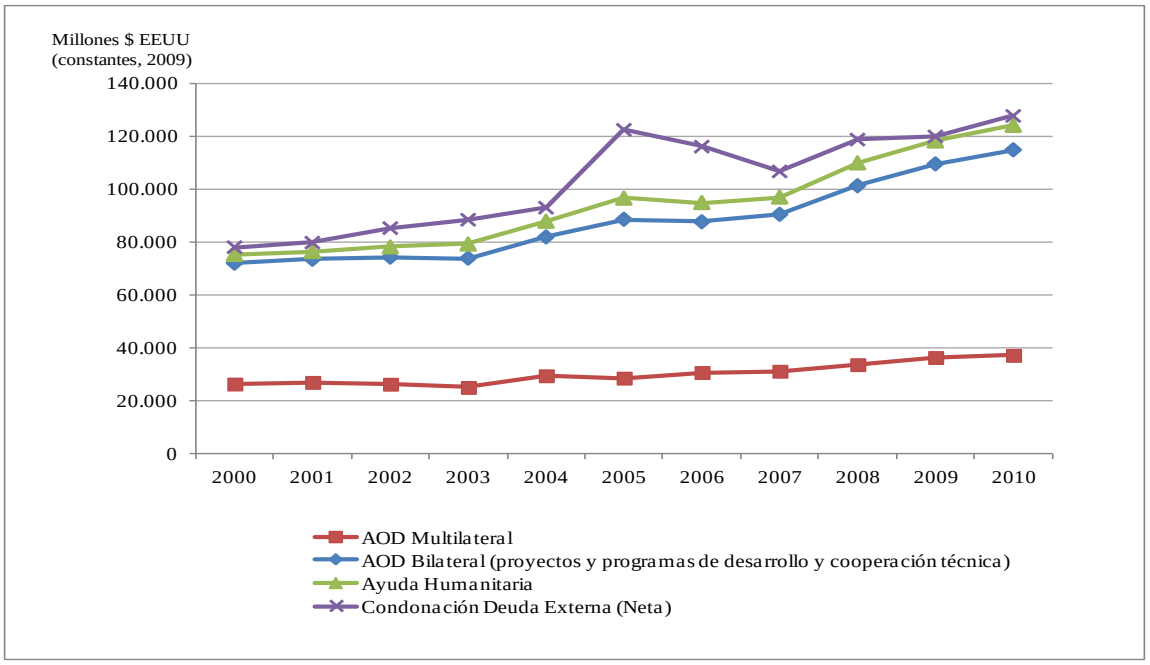

Fuente: Elaboración propia con datos de OCDE (2011). *Development Cooperation Report* 2011.

La ayuda bilateral, en sus tres componentes de proyectos y programas de desarrollo y cooperación técnica; de ayuda humanitaria; y de condonación de deuda externa, es de forma destacada, la mayor parte de los flujos de AOD frente a la ayuda multilateral. Así, en el año 2000 representaba el 66% de los flujos totales de AOD de los países del CAD, respecto al 34% de la ayuda multilateral. Se observa que, al finalizar la década, esta brecha se amplía y la ayuda bilateral representa el 71% de la AOD y la ayuda multilateral el 29%. El grueso de la ayuda bilateral, con diferencia, se canaliza a través de proyectos y programas de desarrollo y de cooperación técnica (un 61% de la AOD en el 2010); seguido de la ayuda humanitaria (un 7%) y de la condonación de deuda externa (un 3%).

De forma general, estos flujos de AOD muestran que en la última década los gobiernos donantes se resisten a aumentar sus contribuciones a los organismos multilaterales y priorizan realizar su política bilateral de cooperación, con total control de los destinos, recursos e instrumentos a utilizar, conforme a su estrategia nacional.

Actores

Una de la característica de la globalización en relación con la cooperación internacional para el desarrollo es el surgimiento de un importante número de nuevos actores en la esfera internacional[204]. En un breve periodo de tiempo ONG, Fundaciones, partidos políticos, empresas, universidades, multinacionales se postulan como agentes de cooperación.

Tanto en los países donantes, como en los países receptores de ayuda los actores públicos y privados se multiplican. Por un lado eso genera una mayor riqueza y diversidad en los programas y proyectos de ayuda. Sin embargo, esta dinámica hace que la coordinación de la ayuda se vuelva cada vez más difícil y la necesidad de armonización en los procedimientos aumente. A continuación enumeramos las características más significativas de los diferentes tipos de actores de la cooperación española según la Ley de Cooperación Internacional[205]

El gobierno central. Un elevado entramado de actores estatales participan en la planificación, financiación, gestión y seguimiento de la cooperación internacional. A nivel central, esta competencia normalmente recae en el Ministerio de Presidencia y en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC)[206]. Las funciones de planificación-evaluación y/o las tareas de ejecución dependen por regla general de una entidad externa y especialidad. Además de los Ministerios de Asuntos Exteriores o de Presidencia también suelen intervenir con intervenciones de cooperación, otros ministerios nacionales como el Ministerio de Economía, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Sanidad o el Ministerio de Educación

La cooperación descentralizada. El reconocimiento de las contribuciones de los gobiernos locales y regionales en el desarrollo ha sido creciente en los últimos años. Desde el punto de vista de la eficacia, la Declaración de Busan[207] refuerza su papel en los procesos de desarrollo

[204] SCHULZ, N-S. (2010), "La tercera ola de actores de desarrollo", Madrid, FRIDE Policy Brief 47.
[205] Ley 23/1998, de 18 de junio de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
[206] Real Decreto 1/2015, de 9 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
[207] MAWDSLEY, E., SAVAGE, L., & KIM, S. M. (2014). A 'post-aid world'? Paradigm shift in foreign aid and development cooperation at the 2011 Busan High Level Forum. The Geographical Journal, 180(1), 27-38.

local y en la gobernanza. Las contribuciones de los gobiernos locales son especialmente valiosas por su cercanía a los ciudadanos, lo que facilita la sensibilización y educación para el desarrollo de su propia población. La cooperación descentralizada se descubre especialmente valiosa en acompañamiento de desarrollo local, en el fortalecimiento institucional y en el fomento de la sociedad civil[208].

Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las ONGD. El conjunto de organizaciones de la sociedad civil[209] aglutina a las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo (ONGD), grupos comunitarios, organizaciones de mujeres, movimientos medioambientales, organizaciones religiosas, asociaciones de derechos humanos, asociaciones profesionales, movimientos sociales y cualquier agrupación de personas que se organizan para actuar en el campo de lo público en busca del bien común, y no buscan ni el lucro personal, ni el poder político, en los países donantes y en los países socios[210].

La llamada "Agenda de la eficacia de la ayuda" - la Declaración de París (2005), el Plan de Acción de Accra (2008), el Consenso de Desarrollo y la Agenda para el Cambio de la UE (2010) y la Alianza de Busan (2011)-, reconoce que la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en las políticas de cooperación es un elemento de alto valor para la promoción de un desarrollo humano y sostenible. Los "Principios de Estambul para el trabajo de las OSC como actoras de Desarrollo" (2010) reconocen su valor añadido y determinan que el respeto, la promoción de los derechos humanos, la justicia social, la equidad de género y la sostenibilidad ambiental deben ser ejes centrales de sus intervenciones.

El sector privado empresarial. Las empresas contribuyen al desarrollo al generar riqueza, promover el empleo, producir productos y servicios, comercializarlos y transportarlos, invertir

[208] BARRADO, C. M. D., & BARRIGÓN, J. M. (2012). Sociedad civil y cohesión social en Iberoamérica: guía de instrumentos jurídicos internacionales sobre la participación de la sociedad civil y la cohesión social en Iberoamérica. Editorial Aranzadi.

[209] ALCALDE, A. R., BOSSUYT, J., CABO, C., MARTÍNEZ, I. SOTA, J., VALERO, I. Y GÓMEZ-GALÁN, M. (ED.) (2011), *La sociedad civil en la cooperación al desarrollo del siglo XXI. Propuestas desde la ciudadanía,* Ed. CIDEAL. Madrid.

[210] PODESTÁ, B., GALÁN, M. G., JÁCOME, F., & GRANDI, J. (2000). *Ciudadanía y mundialización: la sociedad civil ante la integración regional.* Ed. CIDEAL, Madrid.

en investigación, talento, creatividad y desarrollo. Hoy en día, es difícil querer dar respuesta a la lucha contra la pobreza sin contar con el sector privado empresarial[211]. Sin embargo, para lograr una plena, coherente y eficaz incorporación del sector privado empresarial en el sistema de cooperación hay que tener en cuenta los referentes internacionales que existen en esta materia.

Tabla 7. Referentes internacionales para la "empresa y la cooperación internacional al desarrollo".

Referentes internacionales para la "empresa y desarrollo"	**Año**
Declaración de Río	1992
Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Oficina Internacional del Trabajo (OIT)	1998
Cumbre del Milenio (NNUU)	2000
Directrices de la OCDE para Empresas Transnacionales Pacto Mundial	2000
Declaración de Doha	2001
Conferencia de Monterrey, y Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo	2002
Foro Económico Mundial	2004
Resolución del Parlamento Europeo sobre RSC	2007
Principios rectores sobre empresas y DDHH, Foro de Alto Nivel de la Eficacia de la Ayuda de Busan	2011

Fuentes: Elaboration proper.

El *Foro de Alto Nivel de Busan* reconoce el papel del sector privado en la promoción de la innovación, la generación de riqueza y de empleo, y busca su colaboración para potenciar su impacto en las metas del desarrollo. También recuerda la importancia de la creación de mercados más inclusivos, la consideración de los efectos sociales y ambientales de la actividad empresarial, y el compromiso con los grupos de interés más vulnerables, para que se produzca una promoción real del desarrollo.

[211] GAYO, D., GOMEZ GALAN, M. y MORENO, L. (2014), *Alianzas público privadas para el desarrollo. Manual de colaboración entre administraciones públicas, ONGD y empresas*, Madrid. Ed. CIDEAL.

Las universidades. Se entiende la cooperación universitaria al desarrollo como el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano, y la sostenibilidad medioambiental en el mundo; en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante papel[212]. El desarrollo requiere de aprendizaje y gestión del conocimiento. Las universidades, con su personal docente e investigador, pueden considerarse como un actor estratégico de la política de cooperación por su función de difusión del conocimiento, de investigación, y de innovación y desarrollo.

Las organizaciones sindicales. Las organizaciones sindicales (OOSS) se conforman como un actor global de las políticas de cooperación al desarrollo, estando presentes en los diferentes foros donde se discuten las agendas de desarrollo. Para implementar su eficacia es necesario que se reconozca la dimensión internacional de las organizaciones sindicales, y que se fortalezcan estas organizaciones sindicales que cuentan con una base de afiliados y defienden la globalidad de los derechos, como la libertad de asociación, de negociación, igualdad entre las personas, etc.

Los colegios profesionales. Los Colegios Profesionales, en la última década, han realizado importantes proyectos de cooperación internacional para el desarrollo[213].

Debido a la diversidad de actores implicados en la cooperación internacional para el desarrollo, la coordinación y complementariedad entre ellos es uno de grandes retos y desafíos de los próximos años[214]. Resulta importante favorecer el valor añadido de los

[212] El Código de Conducta de las universidades españolas describe sus principales ámbitos de trabajo: 1) Investigación para el desarrollo y transferencia de conocimiento; 2) Fortalecimiento institucional de las universidades de países en vías de desarrollo; 3) Educación para el desarrollo y sensibilización; 4) Asesoría técnica; 5) Formación de profesionales en los ámbitos de la cooperación y el desarrollo y 6) Fomento del voluntariado y formación inicial de los estudiantes.

[213]

[214] GAYO, D. y MORENO, L. (2011) "La cooperación internacional al desarrollo: nuevas reglas y nuevos actores" en GARCIA DE LA CRUZ, J.M.; DURAN, G.; SANCHEZ, A. La Economía Mundial el Transformación, Madrid, Ed. Paraninfo.

diferentes actores, pero también buscar la coordinación y complementariedad entre ellos para evitar la dispersión, fragmentación y duplicidad de la ayuda.

Tabla 8. Multitud de actores

	Públicos	**Privados**
Donantes	Estados (Ministerios, Organismos administrativos)	Fundaciones
	Entidades Sub-estatales (Ayuntamientos, gobiernos regionales)	ONG
	Instituciones Financieras Multilaterales (Banco Mundial)	Sindicatos
	Instituciones No Financieras Multilaterales (ONU)	Universidades
	Organizaciones de Integración (Unión Europea)	Empresas
		Individuos
Receptores	Estados (Ministerios, Organismos Administrativos)	ONG
	Administraciones Públicas locales o regionales	Asociaciones
	Organizaciones Internacionales de Cooperación de carácter regional	Movimientos sociales
		Comunidades locales
		Individuos

Fuente: AYLLON, 2007[215]216.

[215] AYLLON, B. (2007). La cooperación internacional para el desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la teoría de las relaciones internacionales. Carta internacional, 2(2), 32-47.

Gráfico 9. Multitud de países donantes. AOD neta de los países del CAD en 2010

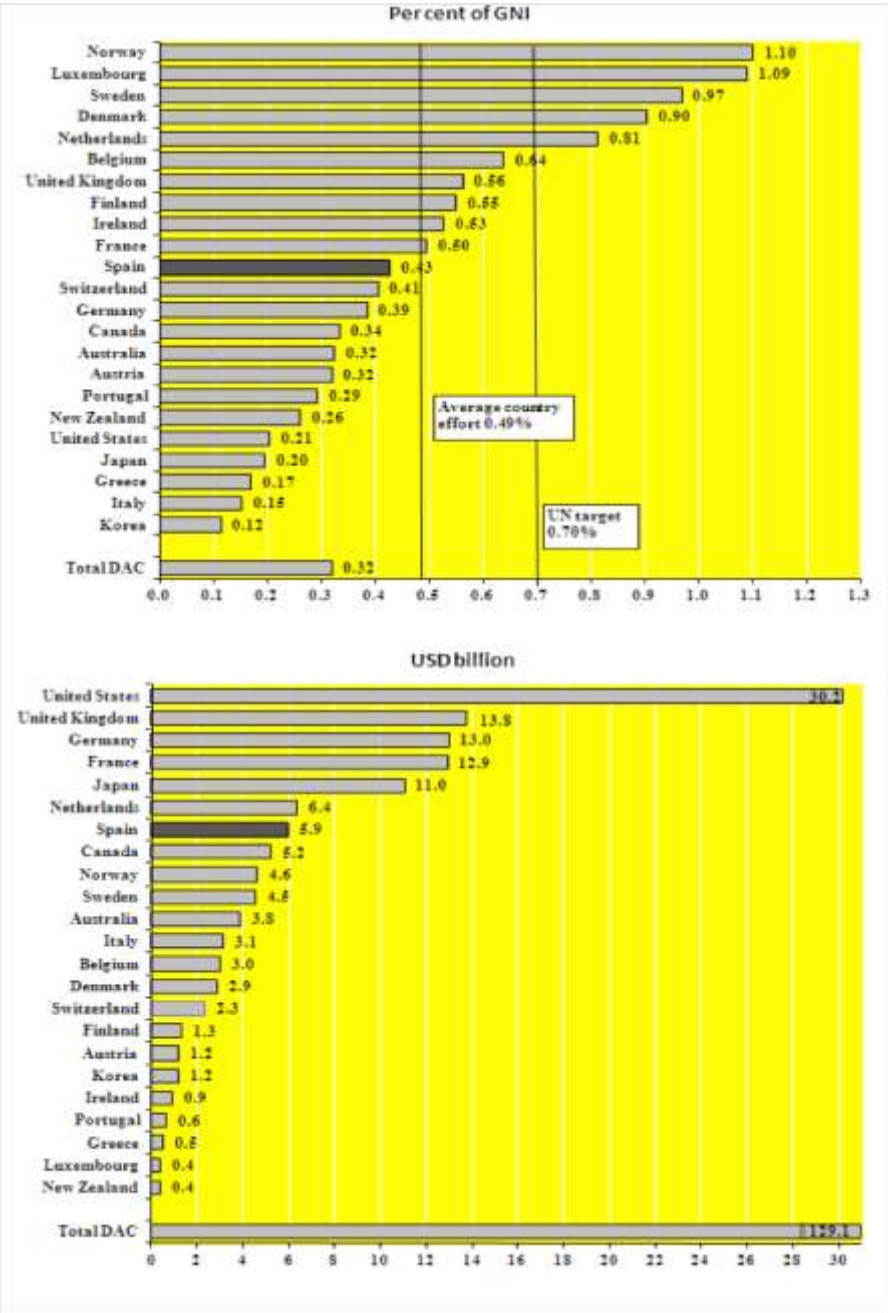

Fuente: CAD/OCDE (2011): Peer Review Spain, p. 105.

Instrumentos y modalidades

Los instrumentos de la ayuda, los tipos, actores y agentes de la cooperación internacional para el desarrollo se complejizan. A modo de resumen- y para la futura clarificación de términos que serán utilizados en la investigación- presentamos estas dos tablas que resumen los tipos de ayuda más señalados (Tabla 9), así como las modalidades más utilizadas de la cooperación internacional para el desarrollo (Tabla 10).

Tabla 9. Instrumentos, actores, destinos y recursos empleados en la CID

Recursos y Fondos		
Origen	Pública	Administraciones nacionales, regionales y locales de países donantes
	Privada	Recursos propios de particulares, empresas y/o asociaciones, etc.
Tipos de Cooperación y Actores Implicados	Multilateral	Agencias, instituciones u organizaciones gubernamentales autónomas
	Bilateral	Administraciones Públicas y/o Organizaciones de Desarrollo sin carácter oficial
	Descentralizada	Administraciones Regionales y Locales Públicas
	No Gubernamental	Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD)
	Empresarial	Empresas que brindan asistencia técnica y transferencia de tecnología
Características de los fondos	Reembolsable	La cooperación debe ser devuelta en forma de dinero o en especie
	No reembolsable	La cooperación se hace a fondo perdido
Grado de Condicionalidad	Ayuda Ligada	Condiciona al receptor a la compra exclusiva de bienes y servicios del país donante
	Ayuda No Ligada	No condiciona al receptor a la compra exclusiva de bienes y servicios del país donante
Naturaleza de la Cooperación	Financiera	Transferencia real de los fondos al receptor
	No Financiera	Transferencia de conocimientos, tecnología, materiales, intercambios culturales, etc.

Fuente: HEGOA. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, Universidad del País Vasco. (2002) DICCIONARIO DE ACCION HUMANITARIA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO. Karlos Pérez de Armiño (director), Barcelona, Icaria Editorial; Agencia Española de Cooperación Internacional. Plan director de la Cooperación Española 2001-2004.

Tabla 10. Modalidades de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Cooperación Económica	Fortalecimiento del sector productivo, infraestructura institucional, desarrollo de servicios.
Preferencias Comerciales	Eliminación total y parcial de las barreras comerciales a las exportaciones de los países del Sur.
Ayuda Financiera	Facilitar el acceso a capitales, inversiones productivas, líneas de crédito preferencial para la importación, canje, recompra o condonación de deuda, micro-créditos.
Asistencia Técnica	Fortalecimiento de las habilidades y capacidades técnicas presentes en los países del Sur, intercambio de experiencias y conocimientos entre países.
Acción Humanitaria	Ayuda Alimentaria, Socorro, Protección de Derechos Humanos, acompañamiento a las víctimas, presión política, denuncia, Preparación, prevención y mitigación de desastres naturales, epidemias, conflictos armados y guerras.
Cooperación Científica y Tecnológica	Transferencia e intercambio de tecnologías aplicadas a servicios básicos de educación, salud y saneamiento. Investigaciones compartidas, becas.

Fuente: HEGOA. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional, Universidad del País Vasco. (2002) DICCIONARIO DE ACCION HUMANITARIA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO. Karlos Pérez de Armiño (director), Barcelona, Icaria Editorial; Agencia Española de Cooperación Internacional. Plan director de la Cooperación Española 2001-2004. AYLLON, B. (2007)

2. La coordinación como condición para la eficacia de la ayuda

Coordinación y eficacia de la ayuda

En el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, el término coordinación está estrechamente vinculado a la noción de eficacia de la ayuda. Del latín "*efficacia*", la eficacia es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción[217].

Numerosos autores (BIGSTEN (2006)[218], ALDASORO, NUNNENKAMP & THIELE (2010)[219], ACHARYA, FUZZO DE LIMA, & MOORE, (2004)[220] y ROSS (1990)[221] entre otros), sostienen que la coordinación es necesaria para fomentar la eficacia de la ayuda. Repasemos sintéticamente, para situar la relevancia de la coordinación, en que consiste el debate sobre la eficacia de la ayuda.

El debate sobre la eficacia de la ayuda ha estado presente desde los orígenes de la cooperación internacional, pero fue raíz del INFORME PEARSON (1969)[222], encargado a la Comisión de Desarrollo Internacional convocada por el Banco Mundial, cuando la doctrina internacional comienza a plantearse profundamente la real utilidad de la cooperación internacional para el desarrollo. El INFORME PEARSON defendía que los países desarrollados debían asignar el 0.7% de su Producto Interior Bruto (PIB) para la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD).

[217] No debe confundirse con el concepto de eficiencia (del latín *efficientia*), que se refiere al uso racional de los medios para alcanzar un objetivo predeterminado (es decir, cumplir un objetivo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo).
[218] BIGSTEN, A. (2006). Donor coordination and the uses of aid. R*apport Nr.196 Working Papers in Economics*.
[219] ALDASORO, I., NUNNENKAMP, P., & THIELE, R. (2010). Less aid proliferation and more donor coordination? The wide gap between words and deeds. *Journal of International Development*, *22*(7), 920-940.
[220] ACHARYA, A., A. FUZZO DE LIMA & M. MOORE (2004), Aid proliferation: how responsible are the donors? Working paper series, 214. Brighton: IDS.
[221] ROSS, D. J. (1990). "Aid co-ordination" en Public administration and development, 10(3), 331-342.
[222] PEARSON L. B. (1969), "Partners in Development: Report of the Commission on International Development", *American Journal of Agricultural Economics*, Vol. 52, Nº 4, pp. 662-62. PEARSON fue un antiguo primer ministro de Canadá que abordo la cooperacion desde un prisma global.

Veinte años más tarde, otro estudio sobre la eficacia de la ayuda sale a la luz. Se trata del INFORME BRANDT (1980)[223], en el que se hace referencia a la "fatiga del donante" y se propone un cambio en las relaciones Norte-Sur para conseguir un verdadero despegue de los países en vías de desarrollo.

En los años noventa, el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, presenta un informe que configurará la futura ayuda internacional para el desarrollo. El estudio "El papel de la cooperación para el desarrollo en los albores del siglo XXI" (1996)[224], establece la base para los posteriores avances en la cooperación al desarrollo, incluyendo el enfoque de la eficacia de la ayuda y de la agenda de armonización y alineamiento.

En 1998, el Banco Mundial presenta el informed "*Assessing Aid: What Works, What Doesn't, and Why. A Policy Research Report*[225]*",* donde se enfrasca en una revisión del sistema internacional de ayuda al desarrollo. En el informe se recogen las aportaciones de varios autores, tales como BURNSIDE Y DOLLAR[226] O MOSLEY[227]. Estos investigadores apuntan a una serie de condiciones que son necesarias para que la ayuda sea eficaz, como un clima político y un clima económico adecuados. El informe presenta tres conclusiones fundamentales para el debate de la eficacia:

1. Las presiones políticas hacen la ayuda menos eficaz
2. Un panorama macroeconómico estable es necesario para que la AOD dé resultados.
3. La existencia de instituciones responsables y comprometidas con el desarrollo son vitales para el éxito de la ayuda.

[223] Comisión Independiente sobre Problemas Internacionales del Desarrollo, & BRANDT, W. (1981). Diálogo Norte-Sur: informe de la Comisión Brandt. Nueva Imagen. BRANT fue un ex canciller alemán.
[224] OCDE/CAD (1996), *"El papel de la cooperación al desarrollo en los albores del siglo XXI"*, Paris.
[225] BANCO MUNDIAL (1998), *Assessing Aid: What Works, What Doesn't, and Why. A Policy Research Report*, Nueva York, OxfoReal Decreto University Press
[226] MOSLEY, P., HARRIGAN, J., & TOYE, J. (1995). *Aid and power: the World Bank and policy-based lending. Volume 1: analysis and policy proposals* (No. Ed 2). Routledge.
[227] BURNSIDE, A. C., & DOLLAR, D. (1997). Aid, policies, and growth. *World Bank policy research working paper*, (569252).

Numerosos estudios, como KNACK & RAHMAN (2007)[228], BIGSTEN & TENGSTAM, (2014)[229] y ROODMAN, D. (2006)[230], van a ir configurando una lista de problemas a la eficacia de la ayuda.

Como *obstáculos* a la eficacia de la ayuda señalan:

- Utilización de la ayuda como instrumento y no como un compromiso
- Insuficiente flujo de la ayuda
- Falta de adecuación a las circunstancias del país socio
- Falta de indicadores precisos para medir los resultados obtenidos
- Cadena de intermediarios de la ayuda demasiado larga (necesaria mayor coordinación)
- Exceso de duplicidades y una pesada máquina burocrática (necesaria mayor coordinación)
- Falta de previsibilidad en los flujos de ayuda (necesaria mayor coordinación)
- Una excesiva condicionalidad
- Un peso desproporcionado de la ayuda vinculada
- Demasiados donantes y coordinación insuficiente (necesaria mayor coordinación)

La mayoría de los obstáculos a la eficacia de la ayuda están vinculados a una inexistente o inadecuada organización. Una correcta y clara coordinación puede evitar duplicidades o la falta de previsibilidad.

A medida que se concretan las debilidades del sistema de la cooperación internacional para el desarrollo, los actores internacionales van a tomar conciencia de la necesidad de incrementar la eficacia de la ayuda y van a convocar una serie de conferencias internacionales de alto nivel (Roma, París, Accra y Busan) donde poder discutir estas cuestiones[231].

[228] KNACK, S., & RAHMAN, A. (2007). *op.cit.,* pp. 176-197.
[229] BIGSTEN, A., & TENGSTAM, S. (2014). "International coordination and the effectiveness of aid". *World Development*.
[230] ROODMAN, D. (2006)., op.cit.
[231] ALONSO, J. A. (2005). El debate sobre la eficacia de la ayuda: una consideración introductoria. Colección Escuela Diplomática, 10, 15-22.

La *Declaración de París* de 2005 sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo[232] representa el un consenso internacional sobre la eficacia de la ayuda internacional[233] para el desarrollo. Los principios de la Declaración de París han ganado el apoyo de la comunidad internacional y han sido adoptados por más de 100 países donantes y receptores. Desde 2005, se considera que los países beneficiarios de la ayuda sean quienes creen sus propias estrategias nacionales de desarrollo con sus respectivos parlamentos y electorados (apropiación); que los donantes apoyen estas estrategias (alineación) y trabajen para optimizar sus esfuerzos en el país (armonización). Dichas políticas de desarrollo deben estar dirigidas a alcanzar objetivos precisos y verificables (gestión orientada a resultados). Donantes y receptores de ayuda deben ser mutuamente responsables para el logro de estos objetivos (mutua responsabilidad).

En la Declaración de París se sitúan asimismo, las bases de la necesidad de coordinación y de la armonización de la ayuda. Presentamos a continuación diferentes definiciones de coordinación, usadas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo y de las teorías de la organización. También comentamos las diferencias entre la coordinación, la división del trabajo y la armonización de la ayuda.

Definiciones de coordinación

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española entiende por *"*coordinar*":*

- Combinar, varias cosas o unas con otra, de modo que cooperen a un resultado.
- Combinar de modo que formen un todo armónico.
- Dirigir (una serie de elementos dispersos) dándoles unidad.

La acción de coordinación consiste en "la relación entre dos, o más, elementos coordinados". Todas las acepciones del término abogan por la unidad, la armonía y perseguir un mejor resultado.

[232] OCDE (2005), Paris Declaration on Aid Effectiveness.
[233] OCDE, CAD, (2008), CAD, Aid Effectiveness, OCDE.

La acción de "cooperar", en términos generales se refiere según GARZON (1973)[234] a "una actividad voluntaria de trabajar conjuntamente en relación con un objetivo común". Esta breve definición engloba, como determina AYUSO (2000)[235], cuatro características fundamentales de la cooperación internacional para el desarrollo:

- La cooperación requiere la participación de una pluralidad de sujetos.
- Supone la existencia de una unidad de conducta y no una mera yuxtaposición de acciones unilaterales
- Supone la libertad e igualdad de los sujetos participantes.
- Implica la existencia de resultados.

A pesar de la importancia de la coordinación y su vinculación con la eficacia de la ayuda, no existe una única definición sobre la coordinación internacional para el desarrollo o la coordinación de la ayuda.

La definición más precisa sea quizás la facilitada por la Unión Europea (en adelante UE), habituada a tener que lidiar con 27 Estados Miembros y sus políticas nacionales de cooperación internacional para el desarrollo, más la política común de cooperación internacional comunitaria.

El Tratado de Maastricht de la Unión Europea (1992)[236], define la coordinación de la Cooperación Internacional para el desarrollo como "las actividades de dos o más socios para el desarrollo que tienen la intención de movilizar los recursos de ayuda o de armonizar sus políticas, programas, procedimientos y prácticas para maximizar la eficacia del desarrollo de los recursos de ayuda".

Con respecto a las *dimensiones* de la coordinación se pueden distinguir:

- a nivel de contenido (políticas / principios / prioridades, procedimientos, prácticas).
- a nivel de la intensidad de la ayuda (consulta, cooperación, colaboración).
- a nivel geográfico (internacional, regional, nacional, sectorial).

[234] GARZON CLRIANA, G. (1973). "El principio de la Cooperación pacífica entre los Estados en el Derecho Internacional Contemporáneo, Madrid, UAM.
[235] AYUSO, A. (2000), *op.cit.*
[236] Consejo de la Unión Europea, (1992). *Tratado de la Unión Europea*. Luxemburgo: OPOCE.

El *Comité de Ayuda al Desarrollo* (CAD) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) se creó en 1961 principalmente para fomentar la coordinación y establecer periódicamente las directrices de las políticas de cooperación al desarrollo de los principales donantes de ayuda bilateral del sistema de cooperación internacional. En este sentido, en sus "Principios guía de la coordinación de la ayuda con los países en desarrollo" (1986)[237], el CAD de la OCDE establecía como gran premisa que "los miembros del CAD reconocen que es a los países en desarrollo a los que corresponde fijar sus políticas y prioridades y que la responsabilidad central de la coordinación de la ayuda incumbe a cada gobierno beneficiario".

El CAD de la OCDE (1987, p.4)[238], establece que aunque no exista una única y validada definición, si existen tres actividades básicas dentro de la coordinación de la ayuda:

1. Un intercambio de información para conocer las perspectivas de otros.
2. Un consenso y esfuerzo para encontrar un acuerdo común, ya sea para una política, un programa, objetivos o prioridades.
3. Una coordinación operacional que implica acuerdos sobre programas comunes.

Según la OCDE, las actividades básicas de la coordinación pueden ser:

- Intercambio de información.
- Consenso y acuerdo común.
- Coordinación operacional.

[237] OCDE/CAD, (1995), Los *principios guía de la coordinación de la ayuda con los países en desarrollo*, Manual de la ayuda al desarrollo, Principios del CAD para una ayuda eficaz, Ed. Mundi prensa, Madrid.
[238] OCDE (1987), Development center. *Aid Coordination: a review of country and regional experience*, CD/R; OCDE/CAD (1986), *Aid for improved development policies and implementations for aids coordination: conclusions of recent DAC works*, DAC; OCDE/CAD (1987), *Aid coordination: Senegal, case study,* DAC.

Como sostiene ROSS (1990)[239], la coordinación no es un fin en sí mismo, sino un mecanismo que debe ayudar para conseguir un fin. Con la coordinación de la ayuda se previene una importante pérdida de tiempo, de capital y de fuerzas[240]. Reduce la duplicación de esfuerzos. *"Más allá de las incansables e improductivas reuniones de donantes*" (ROSS, pp. 331), el fin de la coordinación de la ayuda seria trabajar inteligentemente para que donantes y receptores obtengan fines comunes.

Siguiendo a ROSS, para que una coordinación funcione, es necesario emprender:

- Acciones para asegurar la coherencia y la compatibilidad de la ayuda, proveniente de diferentes fuentes.
- Acciones para maximizar la comunicación entre el país donante y el país receptor.
- Acciones para asegurar acuerdos de colaboración.
- Acciones que impliquen liderazgo.
- Acciones concretas para conseguir que diferentes donantes, con diferentes intereses y diferentes prioridades trabajen juntos.

ROSS (1989) considera que el hecho de mantener discusiones o el simple hecho de compartir la información. No es suficiente para considerarse coordinación. Según su opinión, conversaciones y consultas. Sin emprender acciones concretas al respecto para favorecer un mejor funcionamiento. No puede denominarse coordinación. En este mismo sentido, con humor, el entonces *chairman* del CAD de la OCDE (ROBERT CORNELL)[241] declaraba: "coordinación no es comer con otros donantes una vez al mes".

[239] ROSS, D. J. (1990). "Aid co-ordination" en Public administration and development, 10(3), 331-342.
[240] OCDE/DAC (1985), *Twenty-Five Years of Development Co-operation*.
[241] FÜHRER, H. (1996), The story of official development assistance. A history of the development assistance committee and the development co-operation directorate in dates, names and figures, OCDE/CAD, Paris.

Coordinación, división del trabajo y armonización

La distinción entre coordinación, división del trabajo y armonización sigue siendo una nebulosa. La *división del trabajo* (según tareas) y su coordinación son ambos considerados como elementos básicos de la organización dispositiva en lo que concierne la configuración de estructuras organizacionales.

Según la Teoría Económica de la empresa la "coordinación" en un sentido más preciso se emplea como sinónimo de "integración" y de "ordenación de tareas", para designar el concepto superior de una estructura organizativa. En esta teoría, las dificultades de armonización de tareas provienen principalmente de la especialización y división del trabajo que deben asignarse a distintos sujetos (RODRÍGUEZ DE RIVERA, 1999)[242]. Así la "Coordinación" sería un complemento a la División del Trabajo, al tiempo que sería el contrapeso necesario a dicha parcelación de las actividades, que de no armonizarse entre ellas darían por resultado un estado de desorden en el sistema.

Por "armonizar" el Diccionario de la Real Academia de la Lengua entiende: "Poner en armonía, o hacer que no discuerden o se rechacen dos o más partes de un todo, o dos o más cosas que deben concurrir al mismo fin".

La armonización sería para FRESE (1972)[243] una parte de la coordinación. Se habla de armonización de actividades y de cumplimientos de tareas, de tareas parciales, de objetivos de trabajo, de decisiones, armonización de resultados.

[242]RODRIGUEZ DE RIVERA, J. (1999), *op.cit.*
[243] FRESE, E. (1972), Grundlagen der Organisation. 3 ed. Wiesbaden. p.200 ss.

Según la Teoría económica de la empresa sería necesaria una mayor delimitación de conceptos entre coordinación y armonización. Coordinar sería la forma concreta de implementar el principio de "creación de valor". La Declaración de París[244] establece el compromiso de apropiación como otro de los requisitos clave para mejorar la eficacia de la ayuda. En su definición de apropiación, establece que para conseguirlo, los países socios deberán ejercer una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y deberán coordinar sus acciones de desarrollo. De esta manera, apropiación y coordinación quedan estrechamente relacionadas, así como armonización y división de trabajo quedan unidas[245].

Coordinación según las Teorías de la Organización

Con el fin de encontrar una definición más clarificadora sobre coordinación, acudimos a las Teorías de la Organización. Según establece el profesor RODRIGUEZ DE RIVERA (1999)[246], la etimología del término "coordinación" muestra similitud con la del termino latino "*communio*", que a su vez designa una tarea común y está formada por los términos "Cum – Munis" donde *munus* es el término para designar la carga de trabajo en aquellas comunidades latinas atacadas por etruscos y griegos, en tareas primeramente orientadas a la defensa del grupo ("munire" pasara posteriormente a significar fortificar) y más tarde pasara a designar la coordinación de tareas.

Desde dichos términos se derivan asimismo las palabras "municipio" y "munición". "*Conmunicatio*" significó, posteriormente en el antiguo latín, el contenido de asumir una tarea con otros en orden a defender elementos e intereses comunes[247].

[244] CAD/ OECD (2005), "The Paris Declaration on Aid Effectivenes". 2nd High Level Forum on Aid Effectiveness. Development Co-operation Directorate. DCD-DAC. Feb 28-March, 2.
[245] OCDE, CAD, (2006), H*armonising donor practices for effective aid delivery. Volume 2: budget support, sector wide approaches and capacity development in public financial management*, París.

[246] RODRIGUEZ DE RIVERA, J. (1999). *La coordinación, dimensión esencial del organizar,* CEPADE – Universidad Politécnica de Madrid, Departamento de Ciencias Empresariales, Universidad de Alcalá de Henares.
[247] RODRIGUEZ DE RIVERA llama la atención sobre el hecho que la razón la acción de coordinar, que en un inicio describía las acciones colectivas y la coordinación de tareas externas, haya pasado a describir en el pensamiento "moderno", una connotación de transferencia de contenidos mentales individuales.

Hoy en día, las definiciones más utilizadas de coordinación carecen de precisión conceptual. Se utilizan muchos sinónimos para el término "coordinar" como ordenar, armonizar, ajustar, orquestar, integrar, equilibrar, etc. En la praxis organizacional el término "coordinar" se ha empleado normalmente para observar distintos ámbitos de problemas internos a un colectivo organizado (como puede ser una empresa o una administración pública)[248].

Para las Teorías de la Organización, "coordinar" se vincula a la optimización de la asignación de recursos - capital, servicios, medios disponibles, capacidades humanas, etc.- y se considera que la "coordinación" de tareas - o de áreas parciales del sistema productivo- es un medio más para la consecución de los objetivos.

En las Teorías de la Organización, autores, de reconocido renombre como BLEICHER (1968)[249], MALONE et al (1994)[250], han propuesto diferentes definiciones. FRESE (1972)[251], resume las propuestas de la Teoría de la Organización de la siguiente manera:

> *Bajo "coordinación" debe entenderse la armonización de resultados o medidas parciales interdependientes en referencia a la consecución de un objetivo superior.*

Para FRESE la coordinación englobaría la orientación de distintas actividades a un fin superior general dentro de un sistema en que se da "división del trabajo" y "armonización" de tareas, fines, objetivos, resultados, logros.

KIRSCH (1979)[252] añade desde la crítica epistemológica, que el concepto de "coordinación", se emplea a veces como proposición sobre la realidad objetiva (en referencia al ordenamiento conjunto de decisiones organizacionales) y otras como juicio de valor (coordinar: ordenar).

[248] CRUZ, A. D., & ZAMORA, S. P. (2008), "Metodología para la determinación del grado de eficacia de los procesos de coordinación entre departamentos de una organización", *Revista Internacional la Nueva Gestión Organizacional,* 4(7).
[249] BLEICHER, K. (1970). *Zur Organisation von Entscheidungsprozessen* (pp. 55-80). Gabler Verlag.y BLEICHER, K. (1981). Organisationsformen. In *Organisation—Formen und Modelle* (pp. 31-82). Gabler Verlag.
[250] MALONE, T. W., & CROWSTON, K. (1994). The interdisciplinary study of coordination. *ACM Computing Surveys (CSUR)*, *26*(1), 87-119. Y MALONE, T. W. (1987). Modeling coordination in organizations and markets. *Management science*, *33*(10), 1317-1332.
[251] FRESE, E. (1972), Grundlagen der Organisation. 3 ed. Wiesbaden. p.200 ss.
[252] KIRSCH, W./ ESSER W., GABELE, E. (1979), Das management des geplanten Wandels von Organosationen, Stuttgart (Poeschel).

"La coordinación en este sentido significa que decisiones interdependientes de responsables de decisión se realizan de forma deseable armonizándolas mutuamente".

3. Tipos de coordinación de la ayuda

El profesor BARRY (1988)[253] en su estudio "*Coordination et efficacité de l'aide. Expérience a l´échelle nationale et régionale*" elaborado para el CAD de la OCDE, estableció las diferentes dimensiones de la coordinación de la ayuda, que luego otros autores (ROSS (1990), DISCH (1999 y otros) han recogido y ampliado. El profesor BARRY (1988) [254] propone las diferentes tipologías de la coordinación:

1. Coordinación interna, bilateral y multilateral
2. Coordinación de donantes y de países receptores de ayuda
3. Coordinación interna y coordinación externa
4. Coordinación de instrumentos (proyectos, programas, asistencia técnica)
5. Coordinación de una región, un sector o un subsector
6. Coordinación institucional (formal o informal)

Asimismo, según BARRY (1988) [255] se podrían distinguir diversos niveles de coordinación:

- coordinación internacional.
- coordinación regional.
- coordinación nacional.
- coordinación sub-nacional.
- coordinación sectorial.

En función del contenido que impliquen, la coordinación se podría dividir en:

[253] BARRY, A.J. (1988), "Coordination et efficacité de l`aide. Experience á l`échelle nationale et regionale", OCDE, Paris
[254] BARRY, A.J. (1988), *idem*
[255] BARRY, A.J. (1988), *ibidem*

- Coordinación de políticas / principios / prioridades.
- Coordinación de procedimientos.
- Coordinación de prácticas.

Desde el inicio de la conceptualización de la cooperación al desarrollo, como señala BARRY, el término coordinación ha sido utilizado para definir principalmente tres tipos diferentes de intervenciones, tales como:

- Los mecanismos de consulta, para conocer los puntos de vista de otros.
- La concertación para la decisión de objetivos y posicionamientos comunes.
- La coordinación operacional, para la implementación de un programa o un proyecto común.

En sintonía con la delimitación de BARRY, ARNE DISCH (1999)[256], sugiere asimismo que la coordinación de la ayuda puede presentar las siguientes dimensiones:

- Geográfica: Coordinación internacional o coordinación nacional.
- Contenido: coordinación de políticas, de principios, de procedimientos.
- Niveles de intensidad: consulta, colaboración, implementación.
- Funcional: asistencia técnica, apoyo financiero, apoyo presupuestario, apoyo sectorial.

Complementando la propuesta de DISCH, el profesor ROSS (1990)[257] sugiere que existen 4 tipos de coordinación de la ayuda:

- La coordinación regional
- la coordinación nacional,
- la coordinación local y
- la coordinación interna, en los "*headquarters*[258]".

[256] DISCH, A. (1999). *Aid coordination and aid effectiveness* (No. 8). Royal Norwegian Ministry of Foreign Affairs.
[257] ROSS (1990), *op.cit, p. 333.*
[258] Referido a la sede.

La coordinación a nivel regional y nacional en los países receptores de ayuda (como lo veremos a continuación con más en detalle), que recoge las acciones de coordinación de los Grupos Consultivos del Banco Mundial y de las Mesas Redondas del PNUD.

La coordinación a nivel local, que abarca principalmente la coordinación de varios donantes en un país o localidad de un país receptor. Normalmente se trata de un seguimiento más preciso y local de las Mesas Redondas y de los Grupos Consultivos[259]. Se traduce en coordinación a nivel sectorial, de varios donantes en un mismo sector, o en la coordinación de proyectos, de varios donantes co-financian un mismo proyecto.

La coordinación interna, en los *headquarters,* que comprende la coordinación entre los responsables de la planificación, los responsables de la financiación, los responsables del seguimiento y los responsables de la implementación de los proyectos y programas en terreno. Como bien señala POTVIN (1985) "aunque los superiores comuniquen entre ellos, incluso en un nivel muy elevado, los funcionarios podrían ser correas de transmisión muy eficaces".

El caso de estudio de la presente investigación va a centrarse principalmente en este último aspecto, en la coordinación interna de la cooperación española.

Concretamente, el estudio de caso, se centrara en el principal centro de decisión, *headquarter*, de la cooperación española, el Ministerio de Asuntos Exteriores Español.

Dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores español, el estudio se basará en la Dirección General de Planificación y Evaluación para Políticas al Desarrollo (DGPOLDE) y la Agencia española de cooperación internacional.

[259] En el siguiente capítulo detallamos el contenido y funcionamiento de las Mesas Redondas y de los Grupos Consultivos.

Gráfico 10: Diferentes tipos de coordinación

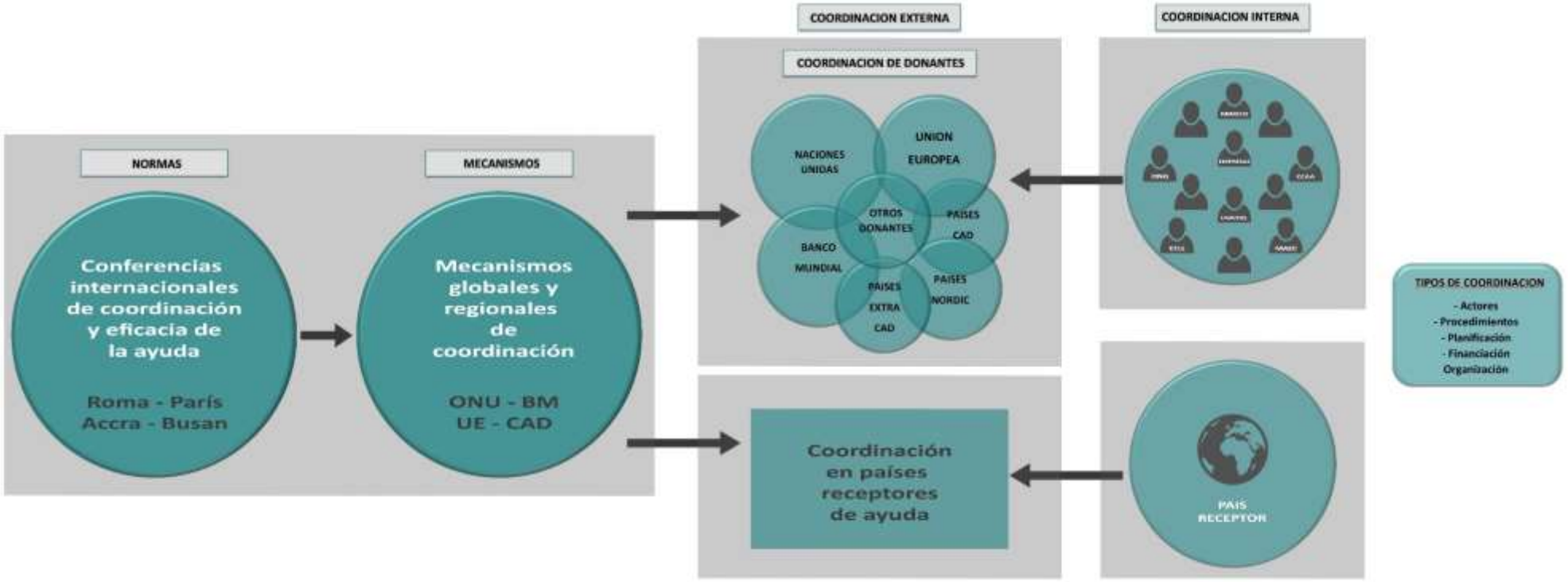

Fuente: elaboración propia.

En el análisis de las dimensiones de la coordinación, es importante señalar el estudio del *Deutches Institute fur Entwiklungspolitik* (CLAUS, HOFMAN, LEMBKE y ZEHENDER, 1989)[260], en el que se sugiere que en la coordinación de la cooperación internacional existen tres grandes ámbitos:

1. La coordinación en los países receptores de ayuda, como las negociaciones, acuerdos y mecanismos de consulta de la coordinación bilateral entre un país donante y un país receptor, con o sin la participación de otros donantes.
2. La coordinación entre países donantes, tanto en referencia a un país, a una región o sobre los criterios generales de la Cooperación para el Desarrollo.
3. La coordinación interna en cada país donante; en los *headquarters*, en el conjunto de la Administración, entre los diversos órganos encargados de la cooperación, la sociedad civil, el sector privado, la academia, etc.

Como vemos, no existe unanimidad en la delimitación de las dimensiones o tipos de la coordinación de la ayuda internacional.

Determinar la dimensión de la coordinación de la ayuda que se pretende implementar, resulta necesario para poder avanzar en la matriz multidimensional de la coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. Detengámonos brevemente en estudiar las diferencias según contenido, niveles de intensión o dimensión geográfica.

- Contenido: coordinación de políticas, de principios, de procedimientos.
- Niveles de intensidad: consulta, colaboración, implementación.
- Geográfica: Coordinación internacional o coordinación nacional.

[260] CLAUS, B., HOFMAN, M., LEMBKE, H., ZEHENDER, W. (1989), *Coordination of the development cooperation policies of mayor OECD donors countries,* Occasional papers, num.96 DIE, Berlin.

Contenido de la coordinación: políticas, procedimientos y prácticas

Siguiendo la división ofrecida por DISCH (1999)[261] en cuanto a los contenidos posibles de la coordinación podemos afirmar que en la práctica, la mayor coordinación de la ayuda se lleva a cabo a nivel nacional. El contenido de los esfuerzos de coordinación varía considerablemente según se busque coordinar políticas, procedimientos o tareas:

• *Las políticas, principios y prioridades:* Los desafíos de la coordinación suelen consistir en establecer una coherencia entre las políticas y prioridades del país receptor y del país donante. Los diferentes foros en el país receptor se utilizan para aclarar cuáles son las preocupaciones prioritarias de los distintos actores y cómo pueden armonizarse para conforman un conjunto coherente de actividades.

• *Procedimientos:* La mayoría de los actores han establecido una serie de procedimientos en materia de concesión, implementación y rendición de cuentas de la ayuda que facilitan. En particular determinan los procedimientos del desembolso financiero, la auditoría y evaluación posterior de la ayuda. También se establecen entre otros, procedimientos sobre la futura contratación, las políticas de personal, el tratamiento tributario y aduanero, la presentación de informes y el diálogo político. Estos procedimientos son definidos por cada actor en su sede (o *headquarter*). Esto genera que una vez en el terreno (en el país receptor), la confusión creada por la multitud de procedimientos no armonizados crea dificultades de varios tipos, la mayoría de los cuales recaerá en las autoridades del país beneficiario. Numerosos grupos de trabajo pasan mucho de su tiempo en llegar a acuerdos sobre armonización y coordinación de procedimientos.

• *Prácticas:* Podríamos decir que mientras que los procedimientos son "reglas formales del juego ", las prácticas son la manera más informal de actuar. Algunas áreas típicas de las prácticas más importantes a coordinar son el intercambio de información, la relación práctica entre el personal de los organismos financiadores y las autoridades locales, la gestión e implementación de la ayuda en el día a día.

[261] DISCH, A. (1999), op cit. pp. 7.

Niveles de coordinación: consulta, cooperación o colaboración

La coordinación también puede presentar diferentes grados de intensidad[262] y de compromiso:

• *Consulta:* Generalmente, la consulta se centra compartir la información, ya sea entre los gobiernos receptores de ayuda y los donantes, o dentro de la comunidad de donantes. En general, no hay compromisos formales en las decisiones tomadas en este nivel[263].

• *Cooperación:* Se trata de un carácter más estratégico donde se discuten los principios de las políticas y prioridades con la intención de llegar a alguna forma de armonización Esto requiere un alto grado de consenso y confianza entre todos los donantes. La coordinación de la comunidad de donantes se está viendo cada vez más, sobre todo en situaciones de emergencia[264].

• *Colaboración:* La colaboración se utiliza para cuestiones de procedimientos y prácticas, donde hay una conciencia del esfuerzo requerido para asegurar que la implementación de las actividades se produzcan, independiente de la fuente de financiamiento. Los casos más típicos de colaboración son los programas conjuntos de apoyo presupuestario, o de apoyo presupuestario sectorial en forma de cesta de donantes. Este grupo de donantes acepta un conjunto de desembolso, informes, contabilidad y auditoría, y existe una fungibilidad casi completa entre la contribución de cada donante individual como así como los fondos públicos en ese sector.

Otras Dimensiones de la Coordinación: La coordinación funcional. La coordinación funcional dentro de un país receptor resulta cada vez más importante. Gracias a ella, los diferentes actores se concentran en actividades basadas en sus mandatos formales o ventaja comparativa. Los más típicos son los casos de las agencias de la ONU, que tienen un particular mandato de cooperación técnica en determinados campos. Lo mismo ocurre con las instituciones multilaterales de crédito que están especialmente preocupadas por la

[262] SOBRINO HEREDIA, J.M. (2013) "La formación del Derecho Internacional por las organizaciones internacionales". Cap. VIII en DIEZ DE VELASCO, M. *Instituciones de derecho internacional público.* 18 ed. Tecnos. Madrid.
[263] DISCH, A. (1999), op cit. pp. 7.
[264] REXACH, A. M. (1994). La cooperación,¿ un concepto jurídico?. Documentación Administrativa, (240).

dimensión macro-económica o financiera, o por las emisiones de deuda. Entre las ayudas de carácter bilaterales, es importante resaltar los casos de división del trabajo, por ejemplo, entre los países de la Unión Europea, tras el año 2006, con el Consenso de Desarrollo[265] y con el Código de Conducta y de División del Trabajo (Comisión Europea, 2007)[266].

Ámbitos geográficos de la coordinación

En los ámbitos geográficos de la coordinación distinguimos entre la coordinación internacional y la coordinación nacional. La coordinación internacional engloba las conferencias internacionales y los mecanismos globales de coordinación y puede darse entre países donantes y países receptores de ayuda. La coordinación interna se produce tanto en el país receptor, como en el país donante.

4. Coordinación internacional

Conferencias internacionales

Se utilizan principalmente dos mecanismos para coordinar la ayuda a nivel global. El primero de los mecanismos son las Conferencias Internacionales. Las Conferencias Internacionales tienen como objetivo establecer consensos generales sobre temas concretos. Durante la primera mitad de la década de 1990 se produjeron un alto número de este tipo de reuniones. Como ejemplo podemos citar la Conferencia Internacional sobre la educación (Jomtien,

[265] UNION EUROPEA, (2005). Consenso Europeo de desarrollo.

[266] Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 28 de febrero de 2007, «Código de conducta de la UE relativo a la división del trabajo en el ámbito de la política de desarrollo». Con el fin de mejorar el resultado de la política de cooperación de la Unión Europea (UE), la Comisión propone un código de conducta voluntario para una mejor distribución de las tareas entre los donantes de la UE en los países en desarrollo. El código se basa en once principios destinados a reducir los trámites administrativos, utilizar los fondos donde sean más necesarios, poner en común la ayuda y distribuir las tareas para proporcionar mayor ayuda, más rápida y más eficaz.

1990)[267], el medio ambiente (Río 1992), la población (El Cairo, 1994)[268], el género (Beijing 1995)[269], y desarrollo social (Copenhague, 1995)[270]. Estas conferencias han resultado útiles para llegar a acuerdos sobre ciertos principios y normas en los que la mayoría de los Gobiernos están de acuerdo, así como para encontrar pautas de medición y de rendición de cuentas entre ellos. Estas conferencias internacionales han sido organizadas por las Naciones Unidas con el fin de proporcionar a los países receptores de ayuda considerable voz y voto. Las cuatro conferencias de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda (Roma, 2003, París, 2005, Accra, 2008 y Busan, 2011), que detallaremos a continuación, recogen las bases internacionales en materia de la Coordinación de la ayuda.

Mecanismos globales de coordinación

El segundo tipo de mecanismos de coordinación de la ayuda a nivel global son instituciones permanentes que tienen entre sus misiones la coordinación de la ayuda a nivel internacional. Entre la extensa lista de estos mecanismos globales permanentes de coordinación, podemos resaltar el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, el Programa Especial para África (SPA)[271], el Club de París[272] y organismos multilaterales como el PNUD y el Banco Mundial.

[267] En 1990, los delegados de 155 países, y los representantes de 150 organizaciones gubernamentales y non gubernamentales, acordaron en la Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos en Jomtien, (Tailandia) (5-9 de marzo de 1990), hacer que la enseñanza primaria fuera accesible a todos los niños y reducir masivamente el analfabetismo antes de finales del decenio.

[268] La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo o Conferencia de El Cairo de 1994 fue una reunión internacional coordinada por la ONU que tuvo lugar en El Cairo, Egipto en 1994. Su Programa de Acción resultante es el documento principal para el Fondo de Población de las Naciones Unidas.

[269] Hasta el momento se han desarrollado 4 Conferencias mundiales sobre la mujer: I Conferencia / 1975 México, II Conferencia / 1980 Copenhague, III Conferencia / 1985 Nairobi y IV Conferencia / 1995 Beijing.

[270] La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague) se llevó a cabo con el fin de dar más peso al programa internacional y promover una mayor concientización en lo relativo a diversos temas importantes mediante la cooperación de los Estados miembros y la participación de otros agentes del desarrollo.

[271] "Programa Especial para África" (SPA), es un programa coordinado por el Banco Mundial, de tres años (1988-1990) de alivio de la deuda y la financiación de importaciones orientada al crecimiento para personas de bajos ingresos, los países agobiados por la deuda subsahariana África realización de esfuerzos de reforma política.

[272] El Club de París, es un foro informal de acreedores oficiales y países deudores. Su función es coordinar formas de pago y renegociación de deudas externas de los países e instituciones de préstamo. Su creación fue en 1956 cuando Argentina estuvo de acuerdo en efectuar un encuentro con sus acreedores públicos. Hasta 2009, el Club de Paris había establecido 408 acuerdos con 86 países deudores.

Todos ellos se dedican, entre otras cosas, a la mejora de la coordinación de la ayuda a nivel global.

Asimismo existen mecanismos regionales de coordinación global. Los órganos regionales de coordinación como la Coalición Global para África (GCA), el Comité Económico de la Comisión para África (CECA), el Club de Sahel[273], los acuerdos del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS)[274] o la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADCC)[275]y la Organización para la Unidad Africana (OUA) nacen con el fin de armonizar y coordinar la ayuda a nivel de país receptor y están dirigidos por los países socios. Según DISCH (1999)[276], estos mecanismos tienen una influencia menor que los mecanismos a nivel global de la OCDE, Naciones Unidas o el Banco Mundial.

A nivel de coordinación sectorial tenemos varios instrumentos como el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional[277],

En el siguiente capítulo, nos centraremos en los mecanismos globales más relevantes para nuestro objeto de estudio, el CAD de la OCDE, el PNUD de Naciones Unidas y el Banco Mundial y las declaraciones internacionales y recomendaciones que han emitido en materia de coordinación de la ayuda.

[273] El Club du Sahel se formó el año 1976. Es un activo foro que reúne a los estados del Sahel pertenecientes al Comité Permanente Interestatal para la Prevención de la Sequía en el Sahel. El club está a cargo de una secretaría con sede en la OCDE en París

[274] El Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS) se estableció 12 de septiembre 1973, como consecuencia de una grave sequía que afectó a la región del Sahel. Engloba a 13 Estados miembros: 8 estados costeros (Benín, Costa de Marfil, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Mauritania, Senegal, Togo); 4 países sin litoral (Burkina Faso, Malí, Níger, Chad) y 1 estado insular (Cabo Verde).

[275] La Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) nace en 1980, con el objetivo principal de coordinar los proyectos de desarrollo con el fin de disminuir la dependencia económica de la entonces Sudáfrica del apartheid. Los Estados miembros fundadores son: Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe.

[276] DISCH, A. (1999), op.cit. pp. 17.

[277] El Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional fue establecida en 1971. Se trata de un asociación informal de organizaciones de los sectores público y privado de los países desarrollados y en desarrollo países. El CGIAR está estructurado como una red de 16 centros internacionales de investigación agrícola que están especializados en la investigación estratégica y aplicada en la agricultura, la política alimentaria y la gestión de los recursos naturales. La misión del Grupo es contribuir mediante la investigación para la agricultura sostenible para la seguridad alimentaria en países en desarrollo. El CGIAR está co-patrocinado por la Agricultura y la Alimentación de las Naciones Unidas Organización (FAO), el PNUD, el Programa Ambiental de las Naciones Unidas (UNEP) y el Banco Mundial.

Gráfico 12. Tipos de coordinación externa

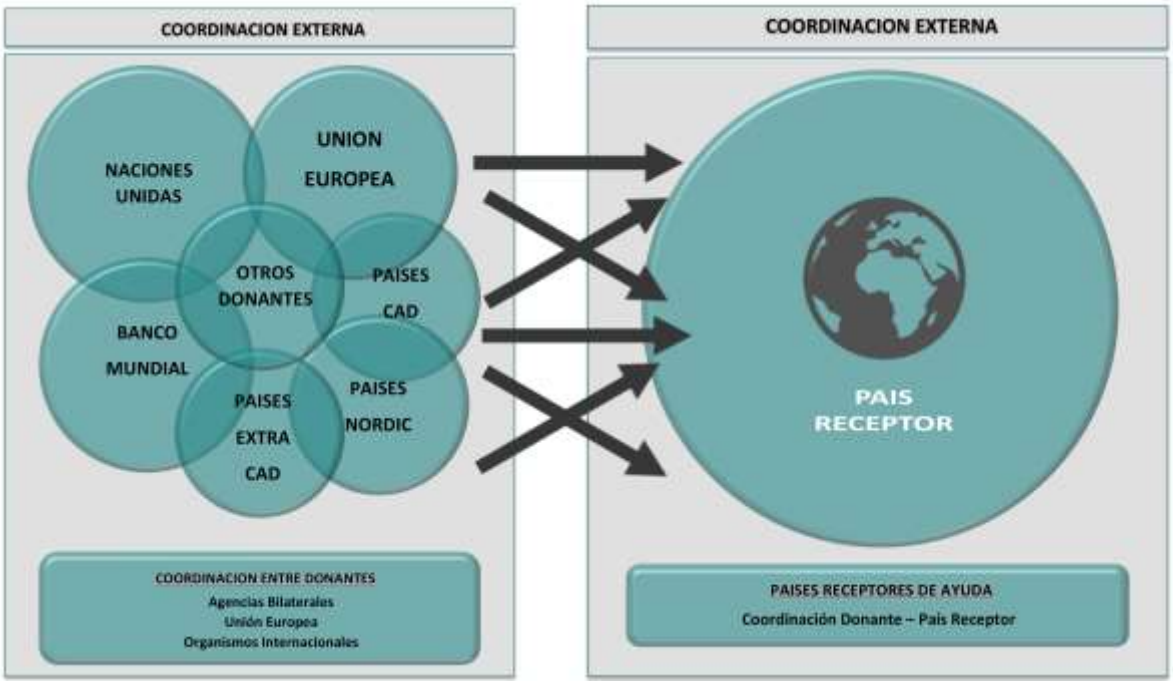

Fuente: Elaboración propia.

Coordinación entre los países donantes

Los países donantes tienen unos procedimientos de actuación, que parten de su experiencia e historia en la cooperación, usos y costumbres que resultan muy difíciles de modificar. Por ejemplo, los ciclos de gestión de la cooperación (planificación, programación, identificación, diseño, ejecución y evaluación) distan considerablemente de unos donantes a otros. Los mecanismos de seguimiento de la ayuda, varían de un país a otro, en función de la estructura jerárquica de la que dependa la cooperación al desarrollo (presidencia del gobierno, ministerio de asuntos exteriores, ministerio de economía, agencia independiente, etc).

Los sistemas de gestión de los países donantes son muchos y variados. La legislación en materia de transparencia, rendición de cuentas a los ciudadanos y de reclamo por parte de la sociedad civil, difiere de un país donante a otro. Los sistemas fiscales, de hacienda y de intervención del gasto público, también imponen diferentes requisitos y exigencias según la característica de cada donante.

Las reuniones internas de donantes presentan una gran variedad. En algunos países el PNUD o el Banco Mundial preside las reuniones de la comunidad de donantes donde se comparte información, armonizar posiciones o procedimientos. Por otro lado, la ONU ha establecido su propio mecanismo de coordinación interna *Development Assistance Framework* (UNDAF)[278], para armonizar las prioridades de sus propias agencias.

La Unión Europea tiene un mandato oficial de coordinar las actividades de sus estados miembros[279].

5. Coordinación nacional

La coordinación en los países receptores de ayuda

Mientras que los foros internacionales son clave para mejorar los principios generales de la coordinación de la ayuda, los mecanismos nacionales de coordinación son los que determinan la implementación real de la coordinación. En muchos países existe una desconcertante variedad de actividades de coordinación, lo que en sí mismo puede constituir un problema para la gestión activa de la ayuda (CALHOUN, y WHITTINGTON, 1988)[280]. Repasamos algunos ejemplos de mecanismos de la Coordinación nacional a nivel del país receptor, denominada en ingles "*Country Level Coordination*":

• Los grupos Consultivos del Banco Mundial y las Mesas Redondas de Naciones Unidas son los principales mecanismos de coordinación alto nivel dentro de los países receptores de ayuda. Como veremos a continuación en mayor detalle, estos mecanismos incluyen la visión política y la movilización de recursos.

• Muchos gobiernos han establecido sus propios foros locales de coordinación de la ayuda. Por lo general estos foros están bajo la presidencia del ministerio de finanzas o del banco

[278] LONGHURST, R. (2006). Review of the role and quality of the United Nations Development Assistance Frameworks (UNDAFs). London: Overseas Development Institute.
[279] CORRAL SUAREZ, M., (2010). La cooperación al desarrollo: nuevos horizontes. *Revista de derecho de la Unión Europea*, *1*(18), 201-228.
[280] CALHOUN, C. y WHITTINGTON, D., (1988), op.cit.

central. El contenido y la estructura de estas reuniones varían, desde reuniones trimestrales con la documentación de base distribuida de antemano, a períodos de sesiones ad hoc para abordar un tema en particular, como la preparación de una reunión del Grupo Consultivo del Banco Mundial o para informar posteriormente de sus resultados.

• La coordinación sectorial representa un gran trabajo de las tareas de coordinación. Donantes, varios ministerios y grupos de trabajo gubernamentales trabajan conjuntamente en temas como el apoyo presupuestario sectorial (cesta de donantes, y otros mecanismos), las políticas sectoriales o los problemas de aplicación[281].

Como destaca DISCH (1999)[282], el esfuerzo total en la preparación y participación en estas diversas actividades se lleva una parte considerable de tiempo disponible tanto para los responsables políticos locales y los donantes oficinas y embajadas.

Una parte importante de los problemas de coordinación de la ayuda provienen de las circunstancias internas de los países receptores de ayuda. Según AYUSO (2000)[283], el primero de los problemas nace de la autonomía y de la soberanía de los países receptores a la hora de recibir algún tipo de ayuda. Escasos son los países en vías de desarrollo que, careciendo de recursos, deniegan algún tipo de ayuda. Por otro lado, se observa que la ayuda se acepta sin condiciones, sin previsibilidad y sin alienación y que no se inserta necesariamente en sus estrategias de reducción de la pobreza.

Según la Declaración de París (2005)[284], los países receptores de ayuda se comprometen a elaborar "sus propias estrategias nacionales por medio de amplios procesos consultivos", a "traducir estas estrategias en programas operativos, priorizados y orientados a resultados", a "desarrollar buenas prácticas en sus sistemas de gestión pública de finanzas y aprovisionamientos (compras). Al elaborar marcos transparentes y supervisables de evaluación de resultados". Sin embargo, algunas Estrategias Nacionales de Desarrollo y algunas Estrategias de Reducción de la Pobreza no están produciendo todos los resultados

[281] POLLARD, A.R. (2010). *Power in doubt: aid, effectiveness and harmonization amongst donors in Indonesia.* Tesis Doctoral. University of Cambridge.
[282] DISCH, A. (1999). Aid coordination and aid effectiveness. Royal Norwegian Ministry of Foreign Affairs, pp.
[283] AYUSO (2000), *op.cit.*
[284] OCDE (2005), Paris Declaration on Aid Effectiveness.

esperados[285]. No son muchos los países receptores de ayuda que disponen de estos mecanismos (CASSEN, 1986[286]). Los que los poseen, a menudo tienen una función más formal, que ser verdaderas hojas de ruta para sacar a su país de la pobreza[287]. En ocasiones, se encuentran proyectos de ayuda contradictorios entre sí. Cuando un país dispone de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza, no siempre se trata de documento público, de calidad y que haya contado con la suficiente participación de la sociedad civil. En este sentido, según la Encuesta del CAD de la OCDE de 2006, sólo un 17% de los países socios tienen una estrategia nacional de calidad y han contado con la participación de la sociedad civil (CAD, 2006 y 2010).

Entre las recomendaciones formuladas en los "principios guía de la coordinación de la ayuda con los países en desarrollo"[288], establecidos en la reunión de alto nivel del CAD de la OCDE de 1986, se plantea la responsabilidad de los países receptores de ayuda a la hora de mejorar la coordinación. Entre estas principales recomendaciones a favor de la coordinación se encuentran las siguientes.

[285] DIALLO, A.S., KELLY, J., NIKOI, A. AND NORTH, W.H., (1991), *Capacity Building for Aid Coordination in the Least Developed Countries*', New York: Central Evaluation Office, UNDP.
[286] CASSEN, R. (1986), "Does Aid Work?", Clarendon Press, Oxford, p.231.
[287] ADAMS, M. E. (1989). Aid Co-ordination in Africa: A Review. Development Policy Review, 7(2), 185-192.
[288] OCDE/CAD, (1995), *Los principios guía de la coordinación de la ayuda con los países en desarrollo, Manual de la ayuda al desarrollo, Principios del CAD para una ayuda eficaz*, Ed. Mundi prensa, Madrid.

Tabla 12. Principios guía de la coordinación de la ayuda con los países en desarrollo según el CAD de la OCDE

1. La responsabilidad central de la coordinación de la ayuda incumbe a cada gobierno beneficiario.
2. Los países en desarrollo tienen necesidad de políticas bien concebidas y de programas de inversiones y de gasto evaluados con cuidado, con el fin de asegurar una utilización eficaz y coordinada, tanto de sus recursos nacionales como de los recursos exteriores.
3. Los organismos de ayuda deben ayudar a los países en desarrollo a reforzar sus capacidades de gestión y de análisis para concebir y realizar políticas y programas eficaces.
4. Es necesaria una cooperación estrecha entre los gobiernos beneficiarios y los organismos multilaterales de primera fila, pero en el proceso de consulta y de coordinación, se debería dar una oportunidad a los donantes bilaterales para que expresasen su opinión desde las primeras fases de las consultas sobre las políticas y los programas entre los beneficiarios y los organismos internacionales.
5. Los intercambios completos y francos de informaciones pertinentes entre donantes sobre las actividades en curso y previstas, así como entre los donantes y los beneficiarios, son indispensables para el éxito dela coordinación y para la utilización eficaz de la ayuda.
6. Es necesario reforzar la coordinación de la ayuda a nivel local y estrechar los lazos entre los mecanismos de coordinación central y locales. Los gobiernos locales deberían hallarse en el centro de ese proceso.
7. Una participación activa será facilitada por la presencia de un personal sensible a los problemas de la acción gubernamental en los países beneficiarios, en los que los diferentes miembros tienen intereses especiales en materia de ayuda.

Fuente: CAD/OCDE (1986)

Coordinación interna en los países donantes

ROSS constata que, para algunos países donantes, la coordinación es un tema interno[289]. Pensamos que para que exista una posible coordinación externa, previamente debe de existir una coordinación interna. Para poder impulsar la coordinación en un país receptor de ayuda, o antes de poder hablar de coordinación con otros donantes, primero es necesario conocer en detalle y coordinar los programas que el propio país donante está impulsando.

Gráfico 13: Coordinación interna. Coordinación en un país donante.

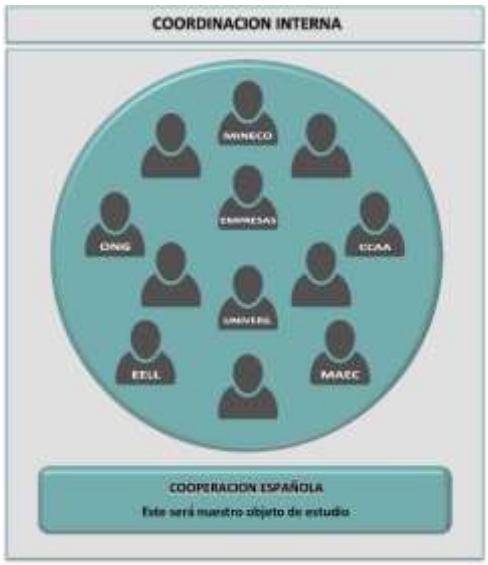

Fuente: Elaboración propia

AYUSO (1998)[290] en *"Aproximación comparativa a los espacios de coordinación en las políticas bilaterales de cooperación",* describe la coordinación como un elemento estratégico de la cooperación. Siguiendo a CLAUS *et all.* (1989)[291], presenta el ideal de Administración de Cooperación para el Desarrollo, que debería presentar las 6 características siguientes:

1. La influencia del parlamento.
2. El emplazamiento administrativo de la política de cooperación.

[289] ROSS (1986), *op.cit.* pp. 333.
[290] AYUSO, A. (1998), "Aproximación comparativa a los espacios de coordinación en las políticas bilaterales de cooperación", Revista CIDOB d'affers internacionals, 163-184.
[291] CLAUS, B., HOFMAN, M., LEMBKE, H., ZEHENDER, W. (1989), *op.cit.*

3. La coordinación interna.
4. El margen de maniobra del presupuesto.
5. la organización para implementar las actividades de cooperación.
6. La importancia de las oficinas de cooperación en el exterior.

Para CLAUS la configuración de este tipo ideal de administración partía de la premisa de que la estructura administrativa de la cooperación tuviera la mayor independencia posible. Para este autor, el Ministerio de Asuntos Exteriores es quien debe de albergar la política de cooperación al formar parte esta última de la política exterior. Sin embargo, es conveniente que la planificación y la ejecución de la cooperación dependan de un organismo y agencia diferenciado. Posteriormente, se irían completando el sistema de cooperación con oficinas externas, con el personal adecuado, que completarían la gestión y la relación con las autoridades locales y con otros donantes. El autor propone una comparación entre este tipo ideal y la realidad de los principales donantes de la OCDE.

En un *primer grupo* estarían Japón, Reino Unido, Francia, RFA y Bélgica. Estos países cuentan con un problema de coordinación, al estar las responsabilidades sobre diferentes aspectos de la cooperación divididas. Las oficinas externas cuentan con estructuras administrativas poco descentralizadas y autónomas.

En un *segundo grupo* de países, estarían Canadá, Holanda, Suiza y los países nórdicos. Este grupo cuenta con un departamento dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores, responsable de la cooperación, y de una agencia encargada de la implementación y gestión de la cooperación, con amplia autonomía y con escasos problemas de coordinación interna. Las oficinas externas cuentan con relativa autonomía y descentralización. Las restricciones presupuestarias no son excesivas y los debates parlamentarios contribuyen a crear una atmósfera favorable en torno a la cooperación.

Además de estos dos modelos de referencia existen otros problemas comunes a todos los países donantes en materia de coordinación interna. Podemos enumerar siguiendo a AYUSO[292], los siguientes:

Coordinación interna en el ámbito de la *planificación:*

- La participación parlamentaria
- La jerarquía administrativa
- La coherencia de políticas
- Los órganos consultivos
- La programación geográfica y sectorial.

Coordinación interna en el ámbito de la *gestión administrativa:*

- La unidad/pluralidad de ejecución
- La coordinación interministerial
- La gestión presupuestaria
- La coordinación de la administración descentralizada.
- El personal

Coordinación interna en el ámbito de la *gestión operativa:*

- Las oficinas en el exterior
- La coordinación con otros agentes ejecutores
- La evaluación.

Presentamos a continuación, algunas de las características resumidas por AYUSO[293] como puntos de comparación y reflexión para la cooperación española.

Coordinación interna en el ámbito de la *planificación:*

- La participación parlamentaria: En los países nórdicos la política de cooperación ha recibido mucha atención parlamentaria. El Parlamento se encarga de aprobar los

[292] AYUSO, A. (1998), *idem, p. 163-114..*
[293] AYUSO, A. (1998), *ibidem, p. 168-181.*

planes anuales y los criterios para la elección de países, sin que haya profundas controversias.

- La jerarquía administrativa: Reino Unido, Francia, la RFA y la mayoría de los países nórdicos procedieron a crear un ministerio especifico de cooperación al desarrollo. La mayoría han disuelto esta iniciativa, devolviendo la competencia al Ministerio de Asuntos Exteriores, normalmente responsable de la coordinación exterior. Se aboga por una agencia independiente y autónoma que se encargue de la gestión y de la coordinación.
- La coherencia de políticas: Los informes periódicos del CAD denuncian la descoordinación entre los diferentes ministerios que realizan cooperación, que va mucha más allá de la simple contradicción de intereses.
- Los órganos consultivos: Los países nórdicos y Alemania cuentan con un comité consultivo amplio. En Italia, Austria y España los órganos tienen una composición relativamente restringida, y sus decisiones no son vinculantes. En Reino Unido no existen este tipo de órganos, pero se recurre a expertos de diferentes ámbitos.
- La programación geográfica y sectorial: Francia y Reino unido mantienen el apoyo a sus antiguas colonias. Estados Unidos, vincula su ayuda a la idea de seguridad. Países mas pequeños, han optado por una doble concentración geográfica y sectorial.

Coordinación interna en el ámbito de la *gestión administrativa:*

- La unidad/pluralidad de ejecución: El dilema estriba entre una estructura única (como en Dinamarca, Austria, Holanda, Italia, y Nueva Zelanda) encargada de todos los tipos de cooperación, o en diversas estructuras especializadas (como en Alemania entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerios de Exteriores). En cualquier caso, ejemplos como España y Portugal con hasta 17 ministerios encargados de cooperación, resulta muy difícil de coordinar.
- La coordinación interministerial: Cuanto más dispersa es la gestión de la ayuda, mayores son los problemas de coordinación. Las comisiones Interministeriales de alto nivel deberían paliar la descoordinación. Sin embargo son útiles para intercambiar información, pero al carecer de superior jerárquico no suelen ser muy efectivos.

- La gestión presupuestaria: El régimen de aprobación presupuestaria anual es el más habitual.
- La coordinación de la administración descentralizada: que no trataremos en esta investigación, al no realizar cooperación multilateral.
- El personal: Existe una amplia tendencia a cubrir los puestos en materia de cooperación con personal sin formación específica y con alta rotación. Las agencias autónomas cuentan con personal más estable pero sufren los recortes presupuestarios.

Coordinación interna en el ámbito de la *gestión operativa:*

- Las oficinas en el exterior: Los diferentes atribuciones de las oficinas en el exterior suponen un problema para la coordinación de la ayuda.
- La coordinación con otros agentes ejecutores: Según el CAD alrededor del 10% de la AOD se realiza a través de ONGD o del sector privado, academia, fundaciones. Como no realizan de manera habitual cooperación multilateral, no lo trataremos.
- La evaluación: la evaluación es básica para medir la efectividad de la ayuda, y también para mejorarla. En Francia y en España, donde la gestión es multicefala, el intercambio de información es difícil y falta una visión de conjunto. En Dinamarca las evaluaciones son prácticamente todas externas. En Finlandia realizan las evaluaciones entidades universitarias especializadas. En todos los casos, la retroalimentación y utilización de esas evaluaciones en la futura planificación es escasa y existe recelo a hacer públicos muchos de los resultados de esas evaluaciones.

A la hora de aproximarnos a nuestro caso de estudio, hemos utilizado esta propuesta de CLAUS y AYUSO para analizar la realidad de la cooperación multilateral española. De este modo, hemos divido el análisis en tres partes, (1) la planificación, (2) la gestión administrativa, que hemos denominado "organización", y (3) la gestión operativa, que hemos denominado "gestión".

En el apartado de *planificación* hemos recorrido la normativa de la cooperación multilateral española y hemos analizado en profundidad los órganos de consulta y de coordinación de la cooperación española. No hemos profundizado en las labores parlamentarias, al existir ya estudios sobre este tema, como el Informe AVIZOR[294]. En relación al tema de coherencia de políticas al existir ya los detallados trabajos de ALONSO[295], OLIVIE[296] y los informes del Consejo de Cooperación en materia de coherencia de políticas, hemos decidido no abordarlo en este estudio.

En el apartado referente a la *organización*, hemos centrado el análisis en la estructura administrativa y en los recursos humanos de la cooperación multilateral española. La gestión presupuestaria al ser competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, no lo hemos analizado.

En el apartado en relación a la *gestión,* hemos profundizado en la gestión y seguimiento de las contribuciones por parte de la AECID y de la SGCID dentro del MAEC. Nos hemos centrado, así mismo, de manera especial en la evaluación y en la transparencia y rendición de cuentas. No hemos profundizado en el trabajo de seguimiento de las Oficinas Técnicas de Cooperación de la cooperación española, al ser su participación más activa en la cooperación bilateral, que en la cooperación multilateral[297].

[294] CIECODE (2012), "Informe Avizor. Una no de seguimiento de actividad parlamentaria en materia de desarrollo", CIECODE, Madrid: CIECODE.
[295] ALONSO, J.A. ; AGUIRRE, P.; MILLAN, N. (2010), "Coherencia de Políticas para el Desarrollo: Propuestas para España", Madrid, Instituto complutense de Estudios Internacionales, *ICEI Paper* 14.
[296] OLIVIE I. Y SORROZA, A. (2006) (coords.), *"Coherencia para el desarrollo: recomendaciones para España en materia económica", Informes Elcano* n.º 5, Real Instituto Elcano, junio.
[297] Sin olvidar la importante tarea que realizan las OTC en la cooperación multibilateral (proyectos marcados geográfica y temáticamente) de la cooperación española.

6. Las principales dificultades de la coordinación de la ayuda

Según ROSS (1990)[298] existen innumerables dificultades que impiden una correcta coordinación de la ayuda[299]. Sin vocación de estudiarlas en su totalidad, intentaremos ordenarlas en dos grandes bloques. Las dificultades a nivel macro y las dificultades a nivel micro.

Dificultades a nivel macro

Las principales dificultades de la coordinación de la ayuda se sitúan a *nivel macro***.** El primer problema está en determinar las responsabilidades de los países donantes y los países receptores de ayuda. En 1986, el CAD de la OCDE adopto los "Principios rectores de la coordinación de la ayuda"[300] en los que determinaba la importante labor de la coordinación de los países receptores de ayuda. Si creemos en la primacía de la soberanía nacional, son los gobiernos receptores de ayuda los que tienen que determinar sus prioridades y pedir ayuda en función de las prioridades que ellos mismos hayan marcado.

En contra de esta creencia está el hecho de que los donantes están poniendo millones de dólares en países en vías de desarrollo y tienen derecho a saber en qué se están destinando su dinero, aunque solo sea por razones presupuestarias, por tener dudas acerca de la capacidad de los países receptores de la ayuda, o incluso la creencia de que los "donantes saben hacerlo mejor" (CALHOUN, C. y WHITTINGTON, D., 1988)[301]. Para muchos donantes, la coordinación de la ayuda es su obligación, y forma parte de su derecho. Sin embargo, se gastan enormes cantidades de dinero y de tiempo para coordinarse, y sin embargo, los resultados son insuficientes (ROSS, 1986)[302]. Existe una continua tensión a la hora de definir prioridades de desarrollo, entre los planes de desarrollo de los países donantes y las agendas

[298] ROSS, D. J. (1990). "Aid co-ordination" en Public administration and development, 10(3), 331-342.
[299] ADAMS, Martin E. Aid Co-ordination in Africa: A Review. Development Policy Review, 1989, vol. 7, no 2, p. 185-192.
[300] CAD/OCDE (1986), "Principios rectores de la coordinación de la ayuda", Paris.
[301] CALHOUN, C. y WHITTINGTON, D., (1988), "Who really wants donor coordination?". Development Policy Review, 6, 295-309.
[302] ROSS, 1986, op.cit. p. 332.

de desarrollo de los países receptores. En particular existen numerosos conflictos sobre la localización y el tiempo de implementación de los proyectos.

El CAD de la OCDE mantiene consultas anuales en materia de coordinación y parte de las reuniones de alto nivel están destinadas a este tema. Las voces en aras de conseguir una mejor coordinación son efusivas y claras, así como la documentación al respecto (como veremos en el siguiente capítulo). Sin embargo, a la hora de hacer sacrificios para conseguir una mejor coordinación, las acciones son menores. La razón fundamental para ello es que la ayuda no existe en el vacío. La cooperación internacional está inevitablemente unida a factores políticos, económicos y comerciales, que se ponen de manifiesto entre el país receptor y el país donante (MCCORMICK, D., & SCHMITZ, H., 2011)[303].

Un ejemplo de ello lo ofrece el estudio realizado sobre la ayuda de diferentes donantes en Kenia. Los proyectos franceses de ayuda se centran explícitamente en proyectos de apoyo comercial de empresas francesas en la región, mientras que los italianos apoyan mayoritariamente proyectos de firmas nacionales, debido a la escasa capacidad administrativa (CLIFT, 1988, pp. 110)[304]. Obviar esto, es la razón principal de no conseguir avanzar más rápidamente en materia de coordinación.

El segundo problema es que los países donantes no quieren siempre coordinarse entre ellos. Las razones son muy variadas. Las más comúnmente alegadas son razones filosóficas, históricas e ideológicas[305]. Estas diferencias contribuyen a una falta de liderazgo en los procesos de coordinación. Los donantes presentan reticencias a dirigir los esfuerzos de otros donantes, sobre todo si existen intereses económicos, políticos o comerciales entre ellos. Los países receptores de ayuda, por su parte, no quieren enfrentarse a donantes que contribuyen de manera sustancial a su desarrollo.

[303] MCCORMICK, D., & SCHMITZ, H. (2011). Donor proliferation and co-ordination: experiences of Kenya and Indonesia. Journal of Asian and African Studies, 46(2), 149-168.
[304] CLIFT, C. (1988). Aid Co-ordination: Are There Any Lessons to be Learnt from Kenya? Development Policy Review, 6(2), 115-137.
[305] Por ejemplo, la situación política, los compromisos con el medioambiente del país receptor, el rol de la reforma agraria o el papel del sector privado.

> *"Incluso las agencias multilaterales, que serían consideradas como los lideres naturales, son cautelosas de ir demasiado lejos, demasiado rápido. Incluso el Banco Mundial, no puede imponer disciplina*" (ROSS, 1986, p334)[306].

El tercer problema, es que cada donante tiene su burocracia propia y a veces asfixiante, sus requerimientos internos, sus propios procedimientos, estrategias y diferentes visiones del desarrollo. En este sentido la Declaración de París de 2005[307], la Agenda de Acción de Accra de 2008[308], así como el Código de División del Trabajo propuesto por la Unión Europea en 2007, han operado grandes avances.

Otro de los problemas, como apunta CLIFT (1988)[309], es

> *"el continuo uso de los donantes de una aproximación por proyectos altamente divorciada de una real consideración de las necesidades y prioridades sectoriales o macroeconómicas del país".*

El Programa para la Acción Mundial de Busan de 2011[310], como veremos en el siguiente capítulo, avanza positivamente en este sentido e intenta que todos los proyectos propuestos provengan de una demanda real y concreta de los países receptores de ayuda.

En resumen, a nivel macro las principales dificultades a la hora de actuar con una mejor coordinación son encontrar la responsabilidad entre países donantes y países receptores, la necesidad de reconocer otros intereses ligados inevitablemente a la ayuda, la falta de liderazgo en materia de coordinación, la inadecuación entre la ayuda propuesta y las necesidades reales de los países receptores de ayuda y una burocracia asfixiante. En el último capítulo propondremos medidas concretas para mejorar la coordinación de la cooperación multilateral española.

[306] ROSS, 1986, *op. cit. pp 334,* Traducción propia.
[307] OCDE (2005), Paris Declaration on Aid Effectiveness.
[308] OCDE (2009), Accra Agenda for Action.
[309] CLIFT, C. (1988), op. cit. p 116., traducción propia.
[310] OCDE (2011), The Fourth High Level Forum: Success factors. The high level fora on aid effectiveness: A history.

Dificultades a nivel micro

A nivel micro, en materia de la coordinación de la ayuda, encontramos las actividades a desarrollar a nivel local, como los desembolsos de capital, la implementación de un determinado proyecto, la armonización de procedimientos, metodologías comunes para el monitoreo o las evaluaciones conjuntas. Este tipo de actividades se realizan fuera del marco de las reuniones de los Grupos Consultivos de Banco Mundial o de las Mesas Redondas de Naciones Unidas[311] – de las que hablaremos más adelante-.

Resumiendo la descripción de ROSS[312], podemos distinguir tres tipos de dificultades, según estas se presenten en el país receptor de ayuda, en el país donante o ya sean dificultades que se presenten tanto en el país receptor como en el país donante.

Dificultades encontradas por el *país receptor de ayuda.*

- Falta de capacidad administrativa en el país receptor. Los factores más mencionados por los responsables de la cooperación canadiense son la débil capacidad administrativa y la insuficiente administración del país receptor.
- Falta de gente altamente capacitada en el país receptor[313].
- Constante cambio de personal en el terreno[314].
- Preferencia de la ayuda bilateral para poder tener mayor capacidad de influencia.
- Reunirse una vez con todos los donantes en lugar de reunirse una vez con cada donante.

Las dificultades encontradas en el *país donante:*

- Falta de decisión política. Si los políticos decidieran que la coordinación es importante, lo seria[315].
-

[311] SILVA, L. (1999), *Aid Coordination*. Discussion paper for the UNDP/MDGD.
[312] ROSS, 1986, *op. cit. pp. 332- 342.*
[313] Es común tener que tratar con las esferas más alta a nivel ministerial para tratar temas de la coordinación de la ayuda.
[314] CALHOUN, C. y WHITTINGTON, D., (1988), op.cit. explica que el Project Manager de WFP de desarrollo rural en El Salvador cambiaba cada 2-3 meses., lo que generaba que las decisiones importantes las tuviera que tomar personal junior más permanentes en los proyectos.
[315] ROSS, (1986), op. cit. p 335.

- Impulso necesario por parte de los países donantes. Si los países donantes se coordinaran entre sí, los países receptores no podrían jugar con ellos.
- Centralización de las agencias donantes. Casi todas las decisiones importantes toman en el cuartel general, y no se tiene en cuenta al personal local, que es quien conoce la realidad del terreno[316].
- La representación diplomática, que en ocasiones cubre la gestión de la ayuda, tiene más interés en los problemas políticos internos del país, que de la coordinación administrativa de los proyectos de ayuda.
- Falta de representación. Los pequeños países donantes[317] que carecen de representación en el terreno, quedan excluidos de las reuniones de coordinación.

Dificultades comunes a los *países donantes y países receptores de ayuda.*

- Falta de tiempo para la coordinación. Las administraciones de los países donantes y receptores se quejan de que no hay tiempo para la coordinación. La coordinación consume mucho tiempo y dedicación en la preparación de documentos, asistir a reuniones formales e informales, reunir a todos los donantes y receptores y hacer lobby en pro de la coordinación.
- Comunicación exigua. Los "*senior managers*" olvidan a menudo de explicar la importancia de la coordinación a sus subalternos. En el mundo de la empresa los managers pasan su tiempo a determinar las prioridades. El hecho de que los oficiales medios de la ayuda determinen que no tienen tiempo para la coordinación, denuncia que sus superiores no les han marcado la coordinación como una prioridad.
- La coordinación propuesta por el CAD de la OCDE solo incumbe a los donantes tradicionales. Los países BRIC, CIVEST, los países árabes y los países miembros de la OPEP quedan fuera de la ecuación de la coordinación de la ayuda. Cierto es que

[316] CALHOUN, C. y WHITTINGTON, D., (1988), op.cit. p 303.
[317] Los países NORDIC +, los países escandinavos son los que más quejan alegan en este sentido en los procesos de coordinación del África Sub sahariana.

en Busan en 2011, se ha firmado un llamamiento a la coordinación de todos ellos, pero aún deben darse pasos concretos para conseguirlo[318].

- Las Organizaciones No Gubernamentales (en adelante ONG) quedan normalmente fuera del plano de la coordinación de la ayuda. Por un lado ellas mismas son protectores de su propia independencia y no les gusta que sus actividades puedan ser controladas. Por otro lado, los gobiernos piensan que es demasiado trabajo coordinar proyectos tan pequeños. Sin embargo, su flexibilidad para acercarse a la población está probada y su capacidad de realizar proyectos *one to one* con los gobiernos también, por lo que es importante que estén incluidas- si no todas, las más importantes y/o las ONG interesadas- en los procesos de coordinación.
- La personalidad y el interés particular de una persona en favor de la coordinación puede impulsar altamente el proceso[319].

El caso de estudio de la presente tesis doctoral se centra en la coordinación interna de un país donante. En particular en la coordinación de la cooperación multilateral del gobierno de España, en los años 2008 y 2011. La razón de esta elección deriva de la creencia, de que antes de ser posible implantar una buena coordinación con otros países donantes, es necesario conocer que es lo que se está haciendo a nivel interno. Antes de poder estudiar en profundidad, como va a coordinarse la cooperación internacional para el desarrollo de España, en los diferentes países receptores de ayuda, es necesario conocer las actuaciones que están llevando a cabo España, y otros países en materia de cooperación. Sin el conocimiento de la cooperación interna resulta muy difícil, si no imposible, la coordinación con otros países, ya sean estos países donantes o países receptores de ayuda.

Somos conscientes de que la elección de profundizar en la coordinación interna de un país donante, deja fuera del ámbito de estudio, problemáticas muy interesantes como las coordinación entre diferentes donantes, o la coordinación entre un país receptor de ayuda, que podrán ser objeto de estudio de otras investigaciones posteriores.

[318]El 1 de julio de 2014, los Emiratos Árabes Unidos se han incorporado como participante del CAD de la OCDE.

[319] CAD/OCDE (1987), *Aid Coordination; a review for country and regional experience.* Development Center, DC/R (87), 10. p. 7.

Gráfico 14: Para una correcta coordinación externa es necesaria una previa y correcta coordinación interna

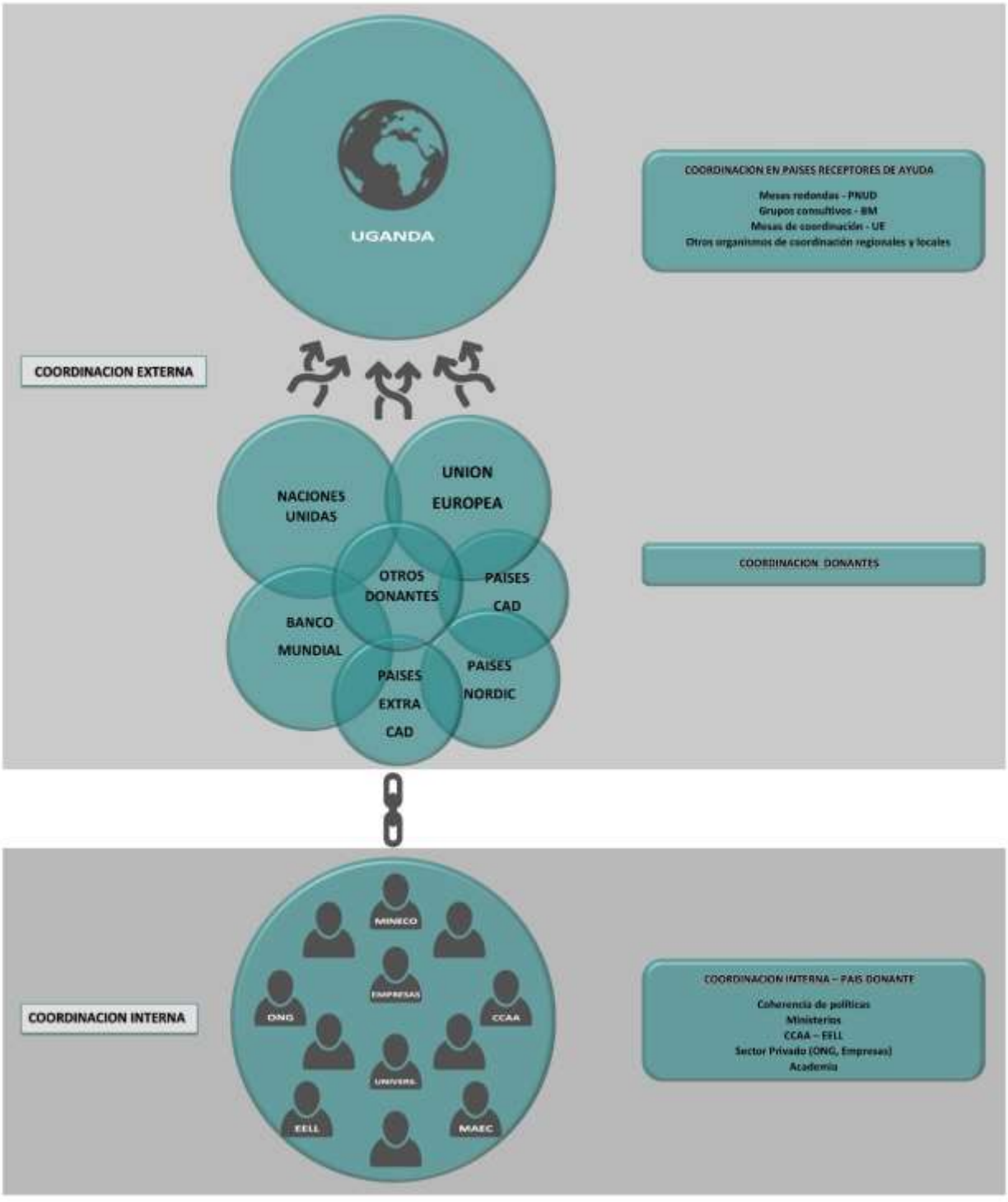

Fuente: Elaboración propia

Parte II.

Mecanismos de coordinación, internacionales y nacionales

"La ONU no fue creada para llevar la humanidad al paraíso,
sino para salvarla del infierno".

DAG HAMMARSKJÖLD
Secretario general de las Naciones Unidas de 1953 a 1961
Premio Nobel de la Paz, 1961.

CAPÍTULO 3. Mecanismos y directrices de coordinación del CAD de la OCDE

CAPÍTULO 3. Mecanismos y directrices de coordinación del CAD de la OCDE

La *finalidad* de este capítulo es analizar en qué medida la normativa del CAD de la OCDE tiene implicaciones para España en materia de coordinación de la ayuda. Con este fin, presentamos someramente (1) en qué consiste el CAD de la OCDE, (2) en qué consiste el Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda del CAD/OCDE, encargado de implementar la eficacia y coordinación de la ayuda. A continuación, hacemos (3) una síntesis de las recomendaciones y decisiones de los 4 foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda, centrando nuestra mirada en las recomendaciones en materia de coordinación. Por último, resumimos (4) las recomendaciones de los informes de revisión inter pares del CAD de la OCDE que han sido especialmente elaborados para España, concentrando una vez más la atención en las recomendaciones precisas para la coordinación de la ayuda española.

La *metodología* utilizada para elaborar este capítulo ha sido realizar una revisión sistemática de las Declaraciones finales y oficiales de los Foros de Alto Nivel del CAD de la OCDE en materia de eficacia de la ayuda. A continuación, se ha realizado una síntesis de las recomendaciones en materia de coordinación de la ayuda. Respecto a los informes del CAD de la OCDE para la cooperación española se ha hecho una recopilación de los informes inter pares de la cooperación española según el CAD y posteriormente se ha procedido a una síntesis de las recomendaciones principales sobre la coordinación. Se trata de asentar las bases jurídicas sobre las que apoyarse en la segunda parte de esta tesis a la hora de estudiar si se cumplen o no las recomendaciones del CAD de la OCDE en materia de coordinación para la cooperación al desarrollo española.

1. El CAD de la OCDE

El 13 de Enero de 1960, se crea el "Grupo de Ayuda al Desarrollo" (DAG), un Fórum consultativo de donantes miembros de la recién creada OCDE. Cuando la OCDE inicia sus operaciones, en septiembre de 1961, el DAG se convierte en el Comité de Ayuda al Desarrollo. La primera reunión del Comité tiene lugar el 5 de Octubre de 1961.

Desde su creación, el CAD es el principal foro internacional de países donantes. El CAD cuenta ahora 29 miembros. España es miembro del CAD desde el año 1991. Cuando se adhieren al CAD, los países miembros aceptan implementar las recomendaciones adoptadas por el Comité desde su creación y se comprometen a usar las líneas directrices y documentos de referencia del CAD en la elaboración de sus políticas nacionales de cooperación al desarrollo.

El CAD tiene entre sus misiones principales la coordinación de los países donantes. También recibe la misión de garantizar la expansión del volumen global de los recursos puestos a disposición de los Países en Vías de Desarrollo (PVD)[320]. Con la intención de conocer cuáles son los mecanismos internacionales de coordinación, que son vinculantes para España, repasamos de manera esquemática, los pasos más señalados que ha dado el CAD de la OCDE a lo largo de su historia en materia de la coordinación de países donantes.

Como señala la profesora AYUSO (1998)[321]:

> "Para medir y comparar los esfuerzos realizados por cada uno de los Estados miembros, la primera dificultad surgida fue intentar homologar criterios para distinguir, entre las dispares categorías de flujos oficiales hacia los países en vías de desarrollo, cuáles podían tener la consideración de ayuda y cuáles debían ser excluidas. Desde entonces el CAD se convirtió en el principal foro de donantes, donde se han venido desarrollando gran parte de los debates sobre coordinación de políticas, armonización de legislaciones y homologación de procedimientos para incrementar la calidad de la ayuda".

[320]Para seguir las cantidades de años anteriores o por regiones ver las estadísticas del CAD de la OCDE http://www.oecd.org/fr/cad/stats/.
[321] AYUSO, A. (1998), o*p. cit.*

La reunión de alto nivel del CAD de la OCDE de 1984 señaló ya algunos de los esfuerzos puestos en práctica para mejorar la coordinación de la ayuda, como los Grupos Consultivos del Banco Mundial y las Mesas Redondas de las Naciones Unidas, vistos en el capítulo anterior.

En 1986, mediante la reunión de alto nivel, el CAD de la OCDE adopta los "Principios directores de la coordinación de la ayuda" [322]. Los miembros del CAD acuerdan que la responsabilidad central de la coordinación de la ayuda depende de los países receptores de ayuda. En ese mismo año el CAD de la OCDE también lanza una serie de misiones sobre el terreno para hacer un balance de mecanismos de coordinación locales en Bangladesh, Nepal, Tanzania, Senegal.

El CAD de la OCDE aprueba en 1991 los *Principios para la ayuda-programa* donde advierte que en sus estadísticas sólo contabilizará como "*ayuda en apoyo de las reformas"* aquella ayuda-programa que esté coordinada con los Planes de Ajuste Estructural (PAE) del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI).

En 1992, a través del *Manual de ayuda al desarrollo; principios del CAD para una ayuda eficaz* (OCDE/ CAD, 1992)[323] el CAD de la OCDE señala la coordinación de la ayuda como un aspecto fundamental para mejorar la eficacia de la ayuda y para reducir los costes transferidos a los países socios. Apunta que además de las iniciativas de armonización entre donantes, hacen falta mecanismos formales de diálogo entre los donantes para mejorar la eficacia de la ayuda. Al mismo tiempo, el Manual apunta que la ayuda será eficaz, en la medida de que las condiciones políticas y administrativas del país en el que operen lo sean. De ahí la importancia de ayudar a establecer instituciones fuertes y capaces con los fondos que se aportan[324]. En cuanto al tema de la coordinación de la ayuda, el documento tiene como principio fundamental que *"la coordinación de donantes es para ayudar a los países en desarrollo a establecer y poner en práctica la mejora de las políticas y la inversión y los programas de gasto" (*OECD 1992, p. 25).

[322] CAD/OCDE (1986), "Principios rectores de la coordinación de la ayuda", Paris.
[323] OCDE, CAD (1992), *"Principes du CAD pour une Aide efficace. Manuel de l'Aide au Developpement".* París.
[324] En materia de Apropiación el documento apunta que "un mayor énfasis debe darse a asegurar el compromiso… y la motivación de los grupos destinatarios locales a través de la participación activa en la selección, diseño e implementación "(OECD, CAD, 1992, pp. 5-6).

En la reunión de alto nivel de la OCDE de 1996 se aprobó una nueva estrategia para la cooperación al desarrollo titulada *"El papel de la cooperación al desarrollo en los albores del siglo XXI (OCDE, CAD, 1996)*[325]*"*. En ella los países donantes quieren sentar las bases de una nueva asociación global con los países en desarrollo, así como fortalecer la coordinación con el fin de obtener resultados globales. Se apunta claramente que "los enfoques paternalistas no tienen lugar en este marco" (OCDE, CAD, 1996, pp. 23). El documento define que por "un *partenariado* efectivo" se entiende una responsabilidad en tres partes: mutuas responsabilidades, las responsabilidades de los países socios (apropiadas políticas macroeconómicas, desarrollo social, fortalecimiento institucional, desarrollo humano) y las responsabilidades de los países donantes (ayuda efectiva, adherirse a los principios de una ayuda eficaz, fortalecimiento institucional para evitar la dependencia de la ayuda y mayor coordinación entre donantes (OCDE, CAD, 1996, pp. 14- 15).

España y la obligatoriedad de las recomendaciones del CAD de la OCDE

España es miembro del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE desde 1991. Desde entonces, España se ha comprometido a implementar las recomendaciones realizadas por el CAD, de usar sus guías y documentos de referencia, así como de someterse al examen entre pares periódico de su Cooperación al Desarrollo y de apoyar como examinador en las valoraciones de otros países.

Como norma general, como explica SOBRINO (2013)[326] los Organismos Internacionales se ven atribuidos por sus instrumentos constitutivos la posibilidad de adoptar actos de naturaleza recomendatoria conteniendo una *invitación* para que se adopte un determinado comportamiento de acción o de abstención.

[325] OCDE/CAD (1996), *"El papel de la cooperación al desarrollo en los albores del siglo XXI"*, Paris.
[326] SOBRINO (2013), op.cit. pp. 232 -246.

> "Como tal invitación, no llevan en principio aparejada la obligatoriedad de cumplimiento, si bien en determinados supuestos pueden producirse efectos en el campo jurídico"[327].

Los Estados Miembros son libres de aceptar o rechazar una Recomendación, sin embargo, en la práctica, el rechazo lo realizaran con extremada prudencia, sobre todo si ha recibido el apoyo mayoritario de la mayoría del resto de los Estados Miembros.

> "A pesar de su alcance jurídicamente limitado, puede ser un adecuado medio de presión social. De este modo, la ausencia de fuerza obligatoria no significa que el acto carezca de todo alcance, pues su impacto político, (presión psicológica) y su valor jurídico (los estados están obligados a examinar las recomendaciones de buena fe), no son desdeñables" [328].

De este modo, aunque las recomendaciones del CAD de la OCDE no tienen para sus Estados Miembros efectos plenamente vinculantes desde el punto de vista jurídico, sus recomendaciones tienen para España, un alto valor moral y autoridad, vinculadas al hecho de que los Estados Miembros se comprometen políticamente.

2. El Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda del CAD de la OCDE

El Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda (en inglés, *Working Party on Aid Effectiveness*, de ahí sus siglas, WP-EFF) es el mecanismo fundamental del CAD de la OCDE en materia de la coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. El WP-EFF fue creado en mayo de 2003 en el contexto del consenso internacional al que las Naciones Unidas llegó en Monterrey (2002)[329] en torno a las acciones que eran necesarias para promover una alianza

[327] SOBRINO (2013), op.cit. pp. 237.
[328] SOBRINO (2013), *ídem.*
[329] La Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se celebró del 18 al 22 de marzo en Monterrey N.L. (México). La primera conferencia patrocinada por las Naciones Unidas para abordar cuestiones decisivas de las finanzas y el desarrollo atrajo a 50 Jefes de Estado o de Gobierno y a más de 200 ministros, al igual que a dirigentes del sector privado y la sociedad civil, y funcionarios superiores de todas las principales

global para el desarrollo y de cara a acelerar el progreso hacia la consecución de los Objetivos del Milenio (2000).

El Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda (WP-EFF) se crea con el objetivo de avanzar en la agenda de la eficacia de la ayuda, a través del asesoramiento y apoyo a la armonización de donantes. El WP-EFF está formado por un número equilibrado de donantes bilaterales y países socio y cuenta con la participación de los bancos de desarrollo, la OCDE y Naciones Unidas. Por esta razón, se ha constituido como un foro internacional de la eficacia de la ayuda de primera importancia por su alto grado de participación.

Para llevar a cabo este mandato, el WP-EFF aprueba unas Iniciativas Conjuntas o *Joint Ventures* (en su denominación inglesa), para examinar y trabajar en profundidad en cinco áreas de especial interés: el seguimiento de la Declaración de París; gestión de las finanzas públicas; gestión para resultados de desarrollo; licitaciones y adquisiciones; y desvinculación de la ayuda[330].

El WP-EFF es un fórum de 80 participantes, formado por actores bilaterales, multilaterales, países receptores, países donantes tradicionales y países emergentes, organizaciones de la sociedad civil, programas globales, sector privado y parlamentos nacionales.

El grupo de trabajo sobre la eficacia de la ayuda (WP-EFF) de la OCDE ha sido el encargado de organizar los cuatro Foros de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda -Roma (2003), París (2005), Accra (2008) y Busan (2011)- donde se ha establecido la importancia de la eficacia de la Ayuda y se han logrado consensos sobre las acciones necesarias para que la ayuda logre maximizar su impacto sobre el desarrollo y alcance resultados de largo plazo. Veamos en que han consistido estos foros de alto nivel para la eficacia de la ayuda y cuáles son las principales recomendaciones en favor de la coordinación de la ayuda.

organizaciones financieras, comerciales, económicas y monetarias intergubernamentales. Naciones Unidas (2002), A/CONF.198/11,

[330] MAZARAMBROZ, A. (2009), *op.cit.*

3. Los Foros de Alto Nivel en materia de coordinación de la ayuda del CAD de la OCDE

La Declaración de Roma, 2003

El primer Foro de Alto Nivel sobre Armonización de la Ayuda organizado por el CAD de la OCDE tuvo lugar en Roma el 24 y el 25 de febrero de 2003. Es la primera vez que países donantes y países receptores de ayuda hacen balance conjunto de lo conseguido hasta entonces por la cooperación internacional para el desarrollo.

Como resultado de este primer foro surge la declaración de Roma sobre la armonización[331]. En ella, instituciones multilaterales[332] y bilaterales de desarrollo[333], así como representantes del FMI y países asociados[334] reafirmaron su compromiso de erradicar la pobreza. Para conseguirlo, el preámbulo de la declaración establece que:

> *"nuestras deliberaciones son un importante esfuerzo internacional para armonizar las políticas, los procedimientos y las prácticas operacionales de nuestras instituciones con los países asociados, a fin de aumentar la eficiencia el desarrollo y contribuir a alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio (ODM)"[335].*

Se trata de la primera declaración internacional y del primer Foro de Alto Nivel que centra, de manera tan clara y visible, sobre la necesidad de la armonización de la ayuda y que sitúa la responsabilidad en manos, tanto de los países donantes, como de los países asociados. El Consenso de Monterrey sobre la financiación para el desarrollo de 2002[336] ya aludía a la necesidad de mejorar la eficacia de la ayuda, pero es con la Declaración de Roma cuando se pone por primera vez sobre el papel la necesidad tan latente de la necesidad de

[331] OCDE (2003), HLF-1: The First High Level Forum on Aid Effectiveness, Rome.
[332] 22 organizaciones e instituciones multilaterales y bancos regionales de desarrollo. Ver listado al final de la Declaración.
[333] 23 países donantes más la Unión Europea. Ver listado al final de la Declaración.
[334] 28 países en vías de desarrollo. Ver listado al final de la Declaración.
[335] OCDE (2003), *op.cit.*
[336] Ver el informe final de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, (2002), Monterrey.

armonización de políticas, procedimientos y prácticas operacionales de los países donantes y receptores de ayuda.

Esta declaración sintética presenta, en once puntos, medidas concretas para conseguir un aumento de la eficacia en términos de desarrollo, ofrece unas normas de prácticas recomendables y de los progresos conseguidos y finaliza con una propuesta de próximas medidas a aportar.

Para avanzar en la lucha contra la pobreza, el programa de actividades de la Declaración de Roma propone a los países donantes[337]:

- asegurar que los esfuerzos de armonización se adapten a la situación del país;

- alinear la ayuda de los donantes con las prioridades de desarrollo del país receptor;

- mejorar los esfuerzos de los países líderes para adaptar las políticas, los procesos y las prácticas de las instituciones;

- simplificar los complejos procedimientos que sobrecargan la capacidad institucional de los países pobres.

Para conseguir esa mejora de la eficacia de la ayuda será necesario realizar una armonización de procedimientos, armonización de políticas y armonización de prácticas institucionales. Repasemos brevemente lo que sugiere cada una de ellas:

Armonizar los procedimientos: La comunidad internacional es consciente del elevado número de requisitos, diferentes plazos solicitados a los países asociados por cada donante a la hora de hacer efectiva la ayuda. La preparación, prestación y seguimiento de la ayuda, provoca en muchas ocasiones unos costos improductivos de transacciones, así como un trabajo repetido, inútil, administrativo e ineficiente que no contribuye más que a cargar el coste de los proyectos y programa de ayuda, sin aportar verdadero valor añadido.

Armonizar las políticas y su planificación: Las políticas de ayuda no están coordinadas y de este modo la planificación de presupuestos, los sistemas de gestión del gasto público y los

[337] OCDE (2003), *op. cit.*

sistemas de la administración financiera de los donantes no coinciden con las prioridades nacionales de los países receptores, restando eficacia a la ayuda.

Armonizar las prácticas operacionales: El sinfín de requisitos, formularios, evaluaciones, presupuestos, modos y plazos de pago propios de cada donante, hacen que las prácticas operacionales de la ayuda se conviertan a su vez en una carga difícil de llevar.

La Declaración de Roma invita a los países asociados a asumir el liderazgo en la coordinación de la asistencia al desarrollo[338]. Para poder conseguirlo la Declaración de Roma propone a los países receptores de ayuda que:

- Los países receptores emprendan las reformas necesarias para que los donantes confíen cada vez más en los sistemas nacionales.
- Se fomenten actividades de fortalecimiento institucional para fortalecer el protagonismo de los países receptores de ayuda.
- Se propicien diferentes instrumentos de ayuda, como el apoyo presupuestario o de balanza de pagos, el enfoque sectorial u otros nuevos instrumentos.
- Se asegure la participación de la sociedad civil
- Y se incluya al sector privado.

Sumadas a la batalla de mejorar la eficacia de la ayuda, las instituciones internacionales (CAD de la OCDE; bancos multilaterales de desarrollo, se comprometen a llevar a cabo las siguientes actividades en aras de la armonización:

1. Otorgar ayuda ligada a las prioridades de los países asociados.
2. Mejorar la armonización, reducción y simplificación de los procedimientos de los donantes.
3. Uso de las prácticas recomendadas para la prestación y gestión de la ayuda.
4. Mayor delegación de las actividades de cooperación a los países asociados

[338] OCDE (2003), *op. cit*.

5. Introducir incentivos que fomenten el reconocimiento de los beneficios de la armonización como medio de aumentar la eficacia de la ayuda.
6. Reforzar la capacidad de los gobiernos receptores de ayuda para que asumen un papel preponderante y se identifiquen con los resultados de los procesos de desarrollo.
7. Simplificar los procedimientos e intensificar la cooperación técnica.
8. Fomentar el apoyo presupuestario, sectorial o para la balanza de pagos.
9. Fomentar la armonización de criterios en los programas mundiales y regionales.

Los organismos internacionales reconocen el valor de la evaluación y del seguimiento de la ayuda, así como las ventajas ofrecidas por las nuevas tecnologías de la información. También se comprometen a diseñar, con los donantes, planes de acción nacionales de armonización, que puedan ser objeto de posterior seguimiento y evaluación. Por último, se emplazan a 2005 para hacer un balance de la situación.

Otra reunión que aporto considerablemente al debate de la Eficacia de la Ayuda es la Mesa Redonda de Marrakech sobre Gestión orientada a los resultados del desarrollo[339], celebrada en febrero de 2004. La mesa redonda aprueba el Memorando conjunto de Marrakech[340], que supone un paso más allá de Roma y que sella el compromiso de los actores del desarrollo de orientar la gestión de la ayuda a los resultados. Eso implica gestión e implementación de la ayuda con vistas a los resultados deseados y utilizando la información para mejorar la toma de decisiones[341].

[339] La Mesa redonda estuvo patrocinada por los bancos multilaterales de desarrollo (Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo, Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial) en colaboración con el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

[340] La Segunda Mesa Redonda sobre Mejoramiento en la Medición, Monitoreo y Gestión para Obtener Resultados en el Desarrollos, realizada en Marrakech, Marruecos, en febrero de 2004, finalizó con un acuerdo sobre un grupo de principios esenciales compartidos por los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los 22 países donantes que se basan en la idea de que los propios países deben administrarlos para obtener resultados.

[341] GÓMEZ-GALÁN, M. (2008). La cooperación al desarrollo ante el futuro:¿ hacia dónde nos dirigimos?. *En GÓMEZ-GALÁN, M., La gestión de la cooperación al desarrollo. Instrumentos, técnicas y herramientas, Ed. CIDEAL, Madrid, pp.15*-35.

La Declaración de París, 2005

Apenas dos años después de la Declaración de Roma (2003) sobre la armonización y tras el Memorando conjunto de Marrakech (2004) se constata la necesidad de mejorar la eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) si se quiere realmente cumplir con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) [342]. A lo largo de los últimos anos de la década de los 90 y durante los primeros años del siglo XXI, el debate de la academia, los discursos de los dirigentes políticos y los *think tanks* políticos, van desarrollando un valioso trabajo en torno a la eficacia de la ayuda. Así se sientan las bases de lo que será un documento capital en temas de eficacia de la ayuda: la Declaración de París del año 2005.

La Declaración de París (DP)[343] es el punto final del segundo Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda que tuvo lugar del 28 de febrero al 2 de marzo de 2005. En ella, ministros de países en desarrollo[344] y países desarrollados, directores de instituciones multilaterales y bilaterales decidieron emprender acciones de largo alcance y medibles para mejorar la eficacia.

Esta declaración supone la primera vez que tanto países donantes como países receptores de ayuda, -a partir de entonces, países socios- se comprometen a perseguir ciertos objetivos en materia de efectividad y se consideran mutuamente responsables de alcanzarlos, estableciendo una serie de indicadores para la correcta evaluación de su seguimiento e implantación. Con la participación de 93 países y 27 agencias y organismos multilaterales de cooperación[345], el foro de París logra consensuar los compromisos de cooperación para mejorar la calidad de la ayuda. Para conseguir más eficacia de la ayuda se establecen los 5

[342] En septiembre de 2005, en la Cumbre de Nueva York, se constató que los ODM no se lograrían si se continuaba con las dinámicas actuales. La Cumbre Milenio+5 (NYC, 2005) versa sobre desarrollo, paz y seguridad colectiva y DDHH. En ella se establece la recomendación de revitalizar el Consejo Económico y Social de NNUU (ECOSOC) y convertirlo en pieza clave para la orientación de políticas de desarrollo social y económico.

[343] CAD/ OECD (2005), "The Paris Declaration on Aid Effectivenes". 2nd High Level Forum on Aid Effectiveness. Development Co-operation Directorate. DCD-DAC. Feb 28-March, 2.

[344] Importante a señalar, ya que una de las principales críticas a los Objetivos de desarrollo del Milenio, establecidos 5 años antes, es que fueron establecidos por los países donantes, sin tener en cuenta a los PVD.

[345] Ver el anexo 2 de la Declaración de Paris para la lista de firmantes.

Principios de la Declaración de París. Estos principios ya habían sido acordados parcialmente en anteriores reuniones pero en este documento se exponen de forma conjunta.

Los 5 *Principios de la Declaración de París* son los siguientes[346]:

1. *Apropiación:* Los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan las acciones de desarrollo.
2. *Alineación:* Los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios.
3. *Armonización:* Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces. Este principio implica un trabajo conjunto por parte de los donantes, para implementar disposiciones y procedimientos comunes.
4. *Gestión de los resultados:* Administrar los recursos y mejorar las tomas de decisiones orientadas a resultados.
5. *Responsabilidad mutua:* Donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo.

[346] Para mayor detalle consultar el anexo 1 de la Declaración de Paris. CAD/ OECD (2005), *op.cit.*

Gráfico 15. Principios de Conferencia de Paris

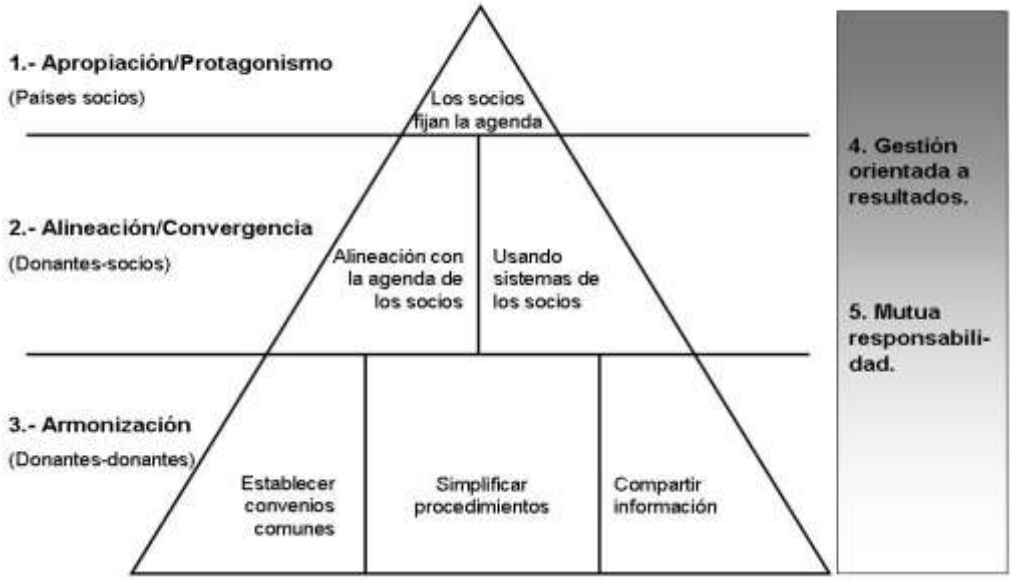

Fuente: Tomado de Gómez Galán, 2010[347]

La Declaración de París genera un importante punto de inflexión en el modo de gestionar la ayuda al desarrollo entre donantes y países socios. La cooperación tradicional Norte- Sur, se ve reemplazada por la apropiación, alienación y protagonismo de los países socios. Para conseguir la eficacia de la ayuda se establecen indicadores, calendarios y metas para supervisar y evaluar la implementación de las actuaciones emprendidas. Para hacer efectiva la evaluación[348] de los principios de la Declaración de París se establecieron en la propia declaración 12 indicadores de progreso sobre los avances logrados por parte de los donantes y de los países socios respecto a unas metas concretas fijadas para el 2010[349] (Tabla 13). A día de hoy, estas metas aún no han sido cumplidas[350].

[347] GOMEZ GALAN, M. y CAMARA LOPEZ, L. (2012), *La gestión de la cooperación al desarrollo. Instrumentos, técnicas y herramientas* (2ª EDICIÓN), Madrid: Ed. CIDEAL.
[348] OECD (2011), Has Donors' Behaviour Changed Since the Paris Declaration? Insights from DAC Peer Reviews, OECD, Paris, September.
[349] OCDE, CAD, (2008), CAD, *Aid Effectiveness*, OCDE. Mas detalles en http:www.oecd.org/dac/effectiveness
[350] OCDE (2008), 2008 survey on monitoring the Paris Declaration: Making aid more effective, Revue Canadienne d'évaluation de Programme.

Tabla 13. Compromisos de cooperación e indicadores de progreso de la Decl. de París.

Compromisos de cooperación		Indicadores de progreso
Apropiación	Los países socios ejercen autoridad efectiva sobre sus políticas, estrategias y acciones de desarrollo.	Los socios tienen estrategias de desarrollo operativas. Estrategias de Reducción de la Pobreza. Prioridades estratégicas en los presupuestos anuales.
Alienación	Los donantes utilizan los sistemas reforzados por países.	-Sistemas nacionales fiables. -Los flujos de ayuda se alinean con las prioridades nacionales.
	Los países socios refuerzan su capacidad de desarrollo con el apoyo de los donantes.	Reforzar las capacidades con apoyo coordinado.
	Reforzar la capacidad de gestión de finanzas públicas.	Uso de sistemas de gestión de las finanzas públicas del país.
	Reforzar los sistemas nacionales de aprovisionamiento.	Uso de los sistemas de aprovisionamiento del país.
	Ayuda desligada: obtener más valor para el dinero.	-Reforzar la capacidad evitando estructuras de implementación paralelas. -Ayuda más predecible. -Ayuda desligada.
Armonización	Los donantes implementan disposiciones comunes y simplifican procedimientos.	Uso de disposiciones o procedimientos comunes. Enfoque basado en programas.
	Complementariedad: una división del trabajo más eficaz.	Fomentar análisis comunes. Misiones de campo y análisis de diagnóstico país comunes.
	Incentivos para conductas orientadas a cooperación.	
	Suministrar una ayuda eficaz a los estados frágiles.	
	Promover un enfoque armonizado de las evaluaciones medioambientales.	
Gestión orientada a resultados.	Administrar los recursos y mejorar la toma de decisiones orientadas a resultados.	Marcos orientados a resultados.
Mutua responsabilidad	Los donantes y socios son responsables de los resultados de desarrollo.	Revisiones de evaluación mutua de los países socios.

Fuente: Gayo, Moreno (2011) según datos Declaración de París[351].

[351] GAYO, D. y MORENO, L. (2013) "La cooperación internacional en un mundo en desarrollo", en GARCIA DE LA CRUZ, J.M.; DURAN, G.; SANCHEZ, A. Estructura Económica y Relaciones Internacionales, Ed. Paraninfo, Madrid.

En *materia de coordinación y armonización*, la Declaración de París recoge la *armonización*, como uno de los cinco compromisos clave y consensuados por mejorar la calidad de la ayuda.

La Declaración de París propone que las acciones de los países donantes sean más *armonizadas*, transparentes y colectivamente eficaces y para conseguirlo sugiere que los países socios y los países donantes apliquen, en la medida de lo posible, las medidas siguientes:

1. Implementar disposiciones comunes y simplificar procedimientos.
2. Buscar la complementariedad y una división del trabajo más eficaz.
3. Fomentar los incentivos para conductas orientadas a la cooperación.
4. Suministrar una ayuda eficaz a los países frágiles.
5. Promover un enfoque armonizado de las evaluaciones medioambientales.

Veamos en detalle que persigue cada una de estas medidas:

1- Implementar disposiciones comunes y simplificar procedimientos.

La Declaración de París incita a los países donantes a establecer "disposiciones comunes a escala nacional para planificar, financiar, desembolsar, supervisar, evaluar e informar al gobierno del país socio sobre las actividades de los donantes y los flujos de ayuda"[352]. Para evaluar esta medida, la Declaración de París establece en su articulado el indicador nº 9 "Uso de disposiciones o *procedimientos comunes*" que servirá para medir el porcentaje de ayuda suministrada como enfoques basados en programas. La meta de este indicador para 2010 era que el 66 % de los flujos de ayuda se suministraran en el contexto de enfoques basados en los programas[353].

Así mismo la Declaración de París incita a los países donantes a reducir el número de misiones de campo y de análisis de diagnóstico duplicadas y separadas, promoviendo el adiestramiento conjunto para compartir las lecciones aprendidas y construir una comunidad de prácticas"[354]. Para medir este criterio de coordinación de donantes se establece el

[352] CAD/ OECD (2005), *op.cit.* p 7.
[353] OECD (2011), Has Donors' Behaviour Changed Since the Paris Declaration? Insights from DAC Peer Reviews, OECD, Paris, September.
[354] CAD/ OECD (2005), *op.cit.* p 8.

indicador nº 10 "Fomentar *análisis comunes"*[355]*.* La meta de este indicador para 2010 era que el 40% de las misiones de campo de donantes se haría de manera conjunta y que el 66% de los trabajos analíticos sobre países fuera conjunto.

2- Buscar la complementariedad y una división del trabajo más eficaz.

Está demostrado que una fragmentación de la ayuda a escala global, nacional o sectorial, reduce la eficacia de la Ayuda Oficial al desarrollo. La división del trabajo reduciría los costes de transacción y avanza hacia la complementariedad. Para conseguirlo, los países donantes deberían estudiar y ser honestos sobre sus ventajas comparativas, cediendo protagonismo y delegando su actuación, en manos de otros donantes, cuando estos sean más competitivos. También, se comprometían a armonizar juntos los procedimientos separados. Por su parte, los países socios se comprometen a proporcionar un panorama claro de las ventajas comparativas de los donantes.

3- Fomentar los incentivos para conductas orientadas a la cooperación.

Los países socios y los países donantes se comprometen a reformar los procedimientos y reforzar los incentivos para la contratación, valoración y preparación, para que tanto los directivos y el personal trabajen apuntando a la armonización, alienación y obtención de resultados.

4- Suministrar una ayuda eficaz a los países frágiles.

El Foro de Alto Nivel sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo de los Estados Frágiles[356] establecía un proyecto sobre la correcta implicación internacional en los estados frágiles. Para conseguirlo, los Países socios, se comprometían a crear instituciones que otorguen seguridad jurídica y protección pública y acceso equitativo por parte de los ciudadanos a los servicios sociales básicos. También se comprometían a avanzar en el diálogo con los donantes, para perfeccionar herramientas de planificación y fomentarían la participación ampliada de actores. Los donantes, por su lado, armonizarían sus actividades realizando evaluaciones conjuntas, coordinando el compromiso político e iniciativas prácticas, como la creación de oficinas de donantes conjuntos. Los donantes utilizarán siempre que sea posible

[355] Que analizará el porcentaje de misiones de campo y de trabajos analíticos sobre países, incluyendo análisis de diagnóstico que son conjuntos.
[356] Que tuvo lugar en Londres en enero de 2005.

los sistemas del país y se alienarían con las estrategias centrales llevadas a cabo por los gobiernos. Evitarán aquellas "actividades que socaven la construcción de institucional nacionales, como procesos que pasen por encima del presupuesto nacional o instaurando latos sueldos para el personal local"[357].

5- Promover un enfoque armonizado de las evaluaciones medioambientales.

Los donantes y los países socios se comprometen conjuntamente a desarrollar y aplicar enfoques comunes de una evaluación medioambiental estratégica a escala nacional y nacional. Para lograr la apropiación y coordinación por parte de los países socios, estos se comprometen a ejercer su liderazgo para elaborar e implementar sus propias estrategias de desarrollo. Estas estrategias tienen que ser nacionales, respuesta de amplios procesos consultivos y una vez definidas, deberán traducirse en programas orientados a resultados. Para medir su aplicación, el indicador nº1 de la Declaración de París establece que:

> *"los países socios tendrán estrategias de desarrollo operativas, que se medirán a través del número de países con estrategias nacionales de desarrollo con prioridades estratégicas claras y vinculadas a un marco de gastos a medio plazo, que queden reflejadas en sus presupuestos anuales".*

La meta para el 2010, que consistía en conseguir como mínimo que el 75% de los países socios tuvieran una estrategia operativa de desarrollo, no se ha cumplido[358]. Veamos a modo de ejemplo, los avances de la Cooperación española en relación a los principios de la Declaración de París.

[357] CAD/ OECD (2005), *op.cit.* p 9.
[358] Información actualizada en http:www.oecd.org/dac/effectiveness.

Tabla 14. Ejecución por España con respecto a los indicadores de la Declaración de París

	España 2005 (32 países)	España 2007 (32 países)1	España 2010 (32 países)	España 2010	2010 objetivo ilustrativo	Examen de Pares Comentario sobre la ejecución de España
3. Los flujos de ayuda se alinean con las prioridades nacionales y con el presupuesto	42%	20%	51%	43%	85%	Algo de progreso pero insuficiente
4. Fortalecer la capacidad mediante apoyo coordinado	10%	45%	75%	83%	50%	Progreso significativo – se ha logrado pronto
5a. Utilización de los sistemas públicos de gestión financiera pública						Progreso significativo – se ha logrado pronto
5b. Utilización de los sistemas de contratación del país	14%	57%	65%	77%	N.A.	Progreso significativo desde 2005
6. Evitar unidades de gestión paralelas (UEP)	59	70	47	51	20	Alguno pero progreso insuficiente
7. La ayuda es más previsible	26%	30%	49%	45%	63%	Alguno pero progreso insuficiente
8. La ayuda está desligada	75%	61%	68%	68%	>75%	Alguno pero progreso insuficiente
9. Utilización de acuerdos comunes	14%	14%	12%	13%	66%	No hay progreso
10a. Misiones conjuntas	9%	23%	44%	31%	40%	Progreso significativo; objetivo conseguido en 32
10b. Trabajo analítico conjunto por país	12%	42%	87%	81%	66%	Progreso significativo, objetivo conseguido en 2010

Fuente: 2006, 2008 y 2011 *Seguimiento de la Declaración de París – Haciendo la ayuda más eficaz para 2010*, OCDE, París.

El Programa de Acción de Accra, 2008

El 4 de septiembre de 2008, tuvo lugar el tercer Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda. Los ministros de países en desarrollo y los países donantes, junto con los directores de instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo suscribieron como declaración final la Declaración de Accra[359], para profundizar la aplicación de la Declaración de París para incrementar la eficacia de la ayuda[360]. En Accra se incluyen principios de buenas prácticas de la OCDE sobre la división del trabajo por país, que incluyen muchos aspectos del Código de Conducta y de División del Trabajo de la Unión Europea de 2007, que vimos en el capítulo anterior.

La Agenda de Acción de Accra incorpora tres elementos clave al objetivo de aumento de eficacia en la ayuda al desarrollo: que se desligue totalmente la ayuda a los países pobres muy endeudados; que se aplique la "Declaración de París" a la creciente cooperación Sur-Sur; y que los donantes realicen un creciente uso de los sistemas nacionales de ayuda de los países socios. Así, se recomienda que los donantes los utilicen como primera opción para sus programas de ayuda al desarrollo, que sean transparentes cuando decidan no hacerlo, y que se canalice por lo menos el 50% de la ayuda entre los gobiernos a través del apoyo presupuestario a los sistemas financieros nacionales.

Como especifica GAYO[361], la evidencia refleja que los países donantes siguen reacios a hacer un mayor uso de los sistemas nacionales de ayuda de los países socios para canalizar su ayuda. Del total de ayuda distribuida en el 2007 por los donantes a los gobiernos de 54 países

[359] OECD (2008) « The Accra Agenda for Action ». 3Real Decreto High Level Forum on Aid Effectiveness. Development Co-operation Directorate. DCD-DAC. Sep, 2-4.

[360] La "Agenda de Acción de Accra" - o declaración final del 3er Foro de Alto Nivel sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, celebrado en dicha ciudad del 2 al 4 de septiembre de 2008- fue rubricada por los ministros responsables de las políticas de cooperación de los países donantes y por las principales instituciones bilaterales y multilaterales de cooperación al desarrollo. La elevada representatividad del Foro emana de que en sus reuniones de trabajo participaron más de 80 países socios, unas 60 organizaciones de la sociedad civil, todos los países donantes del CAD y varios donantes no tradicionales de ayuda al desarrollo (http://ww.accrahlf.net).

[361] Gayo, D. y Moreno, L. (2011), "La cooperación internacional al desarrollo: nuevas reglas y nuevos actores" en García de la Cruz, J.M.; Durán, G.; Sánchez, A. *La Economía Mundial el Transformación,* Madrid, Ed. Paraninfo.

en desarrollo analizados, sólo el 45% se hizo a través de sus sistemas nacionales de ayuda y de gestión financiera pública, cuando el objetivo es alcanzar una cuota del 80% para el 2010 (OCDE, 2010)[362]. Las motivaciones de este recelo pueden venir por la percepción por parte de los donantes de diversos riesgos: que los recursos aportados se puedan gestionar ineficientemente; que se puedan desviar a otros usos y por ello que no contribuyan al desarrollo; que en caso de no lograrse los objetivos de desarrollo puedan perder reputación internacional como donantes; o que en el caso de Estados frágiles o de situaciones de emergencia se puede demorar en exceso la disponibilidad de los recursos (Economistas sin fronteras, 2011)[363].

De los principios recogidos en la Agenda de Acción de Accra, el fomento del uso de la cooperación técnica y el fortalecimiento institucional en los países en desarrollo se plantea como una de las recomendaciones más aceptadas y emprendidas en esta agenda de coordinación y de eficacia de la ayuda.

El apoyo institucional facilitado por los donantes debería contribuir a cubrir las carencias existentes en distintos ámbitos como la planificación económica y gestión financiera pública, el desarrollo jurídico y legal, el refuerzo de la sociedad civil, la defensa de los derechos humanos, el apoyo a las organizaciones e instituciones de mujeres, la transparencia y fluidez de la información, o la realización de elecciones, entre otros.

Se trata de fomentar tres elementos esenciales en la eficacia de la ayuda: la apropiación del desarrollo por parte de los países socios; la consolidación del nuevo partenariado entre donantes y países receptores; y una rendición transparente de cuentas y resultados por ambos. Pero en cualquier escenario de ayuda deben de ser los países socios, países receptores de ayuda, los que lleven el timón y el rumbo de su propio desarrollo.

[362] OCDE (2010), "Cooperación al Desarrollo: Informe 2010. Resumen en español", Paris, OCDE.
[363] ECONOMISTAS SIN FRONTERAS (2011), *Nuevos Tiempos para la Cooperación Internacional para el desarrollo*, Madrid, Dossier 1. Abril 2011.

Tabla 15. Claves para avanzar en la eficacia de la ayuda según la agenda de acción de Accra

Claves	Definición
Ayuda más predecible	Los países en desarrollo reforzarán la vinculación entre los programas de gasto público y los resultados, y los donantes facilitarán a sus países socios información a 3-5 años vista de su ayuda planificada.
Mayor nivel de apropiación social	Los gobiernos de los países en desarrollo implicarán más -y existirá un mayor compromiso- con sus parlamentos y organizaciones de la sociedad civil.
Más uso de los sistemas nacionales:	Los donantes asientan su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios. Se utiliza, como primera opción, a los sistemas nacionales del país socio para la ejecución de la ayuda.
Cambio en la condicionalidad	Los donantes pasarán de una condicionalidad de su ayuda financiera basada en unas normativas condiciones respecto al cuándo y el cómo a unas condicionalidad centrada en los objetivos de desarrollo del país receptor.
Incremento de la ayuda no ligada	Los donantes elaborarán planes individuales para promover desligar su ayuda al desarrollo.
Menor fragmentación de la ayuda:	Los donantes evitarán crear nuevos canales de ayuda y de forma conjunta con los países trabajarán en base a una división internacional del trabajo.
Nuevo partenariado	Todos los actores del sistema de cooperación se comprometen a seguir los principios de la Declaración de París, a la vez que se da la bienvenida al valor de la cooperación Sur-Sur.
Mayor transparencia	Donantes y países socios incrementarán esfuerzos para tener en 2010 recíprocas revisiones de sus evaluaciones. Para ello, se involucrará más a sus parlamentos y ciudadanía, y las evaluaciones se complementarán con evidencia creíble e independiente.

Fuente: (Gayo, 2010) a partir de la "Agenda de Acción de Accra[364]"

[364] OCDE/CAD (2008), Agenda de Acción de Accra, Paris.

La Alianza de Busan, 2011

En el IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda, celebrado en Busan (República de Corea) en 2011, se ha avanzado en la Agenda de la Eficacia de la Ayuda y se han sentado las bases de una nueva arquitectura de la cooperación internacional para el desarrollo. La *Asociación Global para la Cooperación al Desarrollo Eficaz*[365] persigue pasar de la eficacia de la ayuda a la eficacia del desarrollo. El desafío de fondo en el nuevo escenario establecido en Busan es la redefinición de la arquitectura de la ayuda. La *Asociación Global para la Cooperación al Desarrollo Eficaz* deberá servir como estructura de gobernanza de la ayuda, a partir de una mayor inclusión de todos los actores del desarrollo[366]. La *Asociación Global* de Busan pone especial énfasis en la gestión responsable y transparente de los recursos públicos por parte de los gobiernos.

Para ello, enfatiza que los parlamentos y las organizaciones de la sociedad civil han de jugar un papel esencial, fiscalizando la actuación de los gobernantes e impulsando el fortalecimiento institucional. El reto de los próximos años será poner en marcha un sistema de seguimiento y de rendición de cuentas de los compromisos acordados[367].

Tabla 16. Los cuatro principios de la declaración final de Busan

1. La apropiación de las prioridades del desarrollo por los propios países en desarrollo.
2. La incorporación de un enfoque basado en resultados de desarrollo.
3. Las alianzas para el desarrollo, reconociendo la diversidad y la complementariedad de todos los actores.
4. La transparencia y responsabilidad compartida.

Fuente: Declaración Final de Busan.

[365] Ver información actualizada en www.oecd.org/dac/effectiveness/

[366] ZIMMERMANN, F., & SMITH, K. (2011). More actors, more money, more ideas for international development co-operation. *Journal of International Development*, *23*(5), 722-738.

[367] MAWDSLEY, E., SAVAGE, L., & KIM, S. M. (2014). A 'post-aid world'? Paradigm shift in foreign aid and development cooperation at the 2011 Busan High Level Forum. The Geographical Journal, 180(1), 27-38.

Repasemos sintéticamente cuales han sido *los avances* que ha proporcionado Busan:

1. Marcado éxito de asistencia y participación. 2.500 delegados de países y organizaciones de todo el mundo participaron en el IV Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda. Busan ha supuesto un éxito incontestable en participación previa, gracias a los sólidos documentos de trabajo preparados y las evaluaciones que proporcionan información de contexto, remitidas por todos los participantes.
2. Alto grado de consenso[368]. La declaración final de Busan "Alianza Global por la Eficacia de la Cooperación para el Desarrollo" ha sido firmada por 160 países, incluida China, que la firmó en el último minuto tras conseguir la inclusión de un artículo para desvincular la obligatoriedad de la Alianza para los países emergentes.
3. Participación de nuevos y tradicionales donantes[369]. Las economías emergentes, los países BRIC (Brasil, Rusia, India, China) y los países CIVEST (Colombia, Indonesia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica), los socios de la Cooperación Sur- Sur y triangular, los donantes privados y el club de donantes tradicionales, por primera vez firman una declaración conjunta.
4. Mejora de la transparencia de la ayuda. EE.UU., Canadá y BID firman la Iniciativa para la Transparencia de la Ayuda Internacional (IATI), lo que eleva el número total de signatarios a 27, representando el 80% de la financiación oficial para el desarrollo.
5. Énfasis en la rendición de cuentas. El documento final hace hincapié en la importancia de que los gobiernos de los países en desarrollo necesitan gestionar los recursos públicos de forma transparente y responsable. Para conseguirlo se debe propiciar la labor parlamentaria y la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para responsabilizar a los gobiernos.
6. Enfoque basado en resultados, que resalta el monitoreo, la evaluación y la comunicación. Reconocimiento general de que la CID debe orientarse a resultados y

[368] GORE, C. (2013). The new development cooperation landscape: actors, approaches, architecture. *Journal of International Development*, *25*(6), 769-786.

[369] EYBEN, R., & SAVAGE, L. (2013). Emerging and submerging powers: imagined geographies in the new development partnership at the Busan Fourth High Level Forum. The Journal of Development Studies, 49(4), 457-469;

que eso en el tiempo, significa que la ayuda debe dejar de ser necesaria. Voluntad de pasar a una agenda de desarrollo, en vez de continuar con una agenda de la ayuda.

7. Sociedad civil presente y fuerte. Busan favoreció la creación de espacios propicios para impulsar a las Organizaciones de la sociedad civil a participar e involucrarse[370]. El Foro Mundial de la Sociedad Civil mantenido del 26 al 28 de noviembre 2011, reunió a unos 500 representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil de todo el mundo para debatir la deliberación final y la estrategia del 4 foro de alto nivel de eficacia de la ayuda.
8. Sector privado participa y acata las decisiones. Reconocimiento en la *Alianza Global por la Eficacia de la Cooperación para el Desarrollo* de la necesidad de un crecimiento económico inclusivo.
9. Alto énfasis en la igualdad de género y empoderamiento de la mujer y el reconocimiento de su centralidad para lograr resultados de desarrollo.
10. Visualización y concentración en los Estados Frágiles. Especial referencia a la promoción del desarrollo sostenible en situaciones de conflicto y fragilidad.

Podemos decir que Busan ha supuesto un acuerdo de mínimos[371] cargado de buenas intenciones que intentan contentar a todos los que estaban presentes. Ha buscado un denominador común más modesto pero asumible por todos[372]. Ahora está en juego la cuestión del surgimiento de un nuevo paradigma de la cooperación al desarrollo Post Busan[373].

[370] BOSSUYT, J. (2011), "Paris, Accra y más allá. ¿Sera la sociedad civil un factor positivo o un agente marginal? ALCALDE, A. R., BOSSUYT, J., CABO, C., MARTÍNEZ, I. SOTA, J., VALERO, I. Y GÓMEZ-GALÁN, M. (ed.) (2011), en *La sociedad civil en la cooperación al desarrollo del siglo XXI. Propuestas desde la ciudadanía,* Ed. CIDEAL. Madrid.

[371]; KHARAS, H. (2012), The global partnership for effective development cooperation. *Washington, DC: The Brookings Institution (Policy Paper 2012-04)*;

[372] CHANDY, L., & KHARAS, H. (2011), Why can't we all just get along? The practical limits to international development cooperation. Journal of International Development, 23(5), 739-751;

[373] GAYO, D. y MORENO, L. (2012), "El mundo post Busan: avances y nuevos retos en el sistema de cooperación internacional", en Economistas Sin Fronteras, Dossier nº 5: "La cooperación al desarrollo en tiempos de crisis". Madrid.

4. Los exámenes inter pares del CAD de la OCDE

Una especialidad del CAD de la OCDE es la evaluación de los sistemas de ayuda al desarrollo de sus Estados miembros, evaluación que se lleva a cabo aproximadamente cada cuatro años en forma de revisiones inter pares (Peer Reviews). Los miembros someten su trabajo a un examen detallado, comparan sus actividades con los principios y enfoques del CAD e identifican con ello sus puntos fuertes y sus puntos débiles.

Los Exámenes inter pares constituyen revisiones periódicas que los países del CAD efectúan entre sí, con el apoyo del Secretariado del CAD de la OCDE, con el objetivo de contar con una valoración externa que les ayude a mejorar su cooperación para el desarrollo[374].

Según explica el propio presidente del CAD en el prólogo del examen inter pares de España[375],

> *"el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) realiza exámenes periódicos dirigidos a impulsar los esfuerzos individuales y colectivos de cooperación al desarrollo de los Miembros del CAD. Las políticas y esfuerzos de cada uno de los Miembros se analizan con minuciosidad una vez cada tres años, aproximadamente. Al año se analizan unos seis programas.*

El procedimiento de la elaboración del informe inter pares por parte de los miembros del CAD de la OCDE es el siguiente:

- El examen inter pares está a cargo de un equipo integrado por representantes de la Secretaría del CAD, con funcionarios de dos Miembros del CAD, a quienes se designa "examinadores".
- El país que va a ser examinado entrega un memorándum en el que se explican los principales logros de sus políticas y programas de cooperación para el desarrollo.
- La Secretaría del CAD y los 2 examinadores realizan una visita al Estado Miembro examinado con el fin de entrevistar a funcionarios, parlamentarios y

[374] Una información más detallada puede consultarse en http://www.oecd.org/dac/peer-reviews/.
[375] Prólogo de Jean-Claude Faure, presidente del CAD en OCDE, (2002), Peer Review Spain. Paris.

representantes de las ONG del país donante, para obtener información de primera mano.

- Se realizan breves visitas de campo para investigar entre otros temas relevantes, la coordinación de la ayuda a nivel local.
- La Secretaría elabora un informe previo sobre la cooperación al desarrollo de ese Estado Miembro.
- En la reunión de examen del CAD, altos funcionarios del país sometido a examen debaten una serie de materias planteadas en un breve documento denominado: "Principales cuestiones para el examen".
- Se publica el resumen y las conclusiones del informe que recogen los principales aspectos debatidos y las recomendaciones operativas en materia de políticas derivadas de la reunión del examen inter pares.

En el capítulo 5 sobre "los mecanismos de coordinación de la cooperación española", estudiaremos las recomendaciones del CAD de la OCDE, hechas específicamente para España, a través de los 5 informes inter pares que se han realizado a la cooperación española.

CAPÍTULO 4.
Mecanismos y directrices de coordinación de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Unión Europea.

CAPÍTULO 4. Mecanismos y directrices de coordinación de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Unión Europea.

Antes de adentrarnos en el caso de estudio de la presente investigación y de centrarnos en la coordinación interna de un país donante, pensamos que es importante señalar los mecanismos de coordinación, a nivel global y mundial, que existen. España como país donante desde 1991[376], forma parte de estos mecanismos de coordinación. Las recomendaciones internacionales que emiten estos mecanismos de coordinación son, en algunas ocasiones, vinculantes para España[377].

En las próximas páginas revisaremos los mecanismos en materia de coordinación de la ayuda establecidos por Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Unión Europea y el CAD de la OCDE. La elección se debe a que España es miembro de los organismos mencionados y tiene la obligatoriedad de poner en práctica las recomendaciones emitidas por estos organismos. Por otro lado, también se trata de los mecanismos globales más importantes de coordinación. Somos conscientes de que existen muchos otros, pero hemos elegido los organismos más relevantes para la cooperación española.

Dentro de cada organismo, debido a su complejidad, únicamente nos detendremos en los mecanismos e instituciones que buscan mejorar la coordinación de la ayuda.

De este modo, en el inmenso campo de las *Naciones Unidas* nos centraremos en la UNDAF, la iniciativa "ONE UN", el Foro sobre Cooperación al Desarrollo y las Mesas Redondas del PNUD de coordinación de donantes. Entendemos que los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas también son unos mecanismos importantes de coordinación, que ya ha sido mencionado, debido a su importancia, en el capítulo primero. En el grupo del *Banco Mundial*,

[376] GRANEL, F. (1997), "España y el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, (0), 85-95. España se convirtió en el vigésimo miembro de tal institución de concertación de países donantes de ayuda internacional el 3 de diciembre de 1991.

[377] SOBRINO HEREDIA, J.M. (2013) "La formación del Derecho Internacional por las organizaciones internacionales". Cap. VIII en DIEZ DE VELASCO, M. Instituciones de derecho internacional público. 18 ed. Tecnos. Madrid.

nos detendremos fundamentalmente en los Grupos Consultivos del Banco Mundial de coordinación de donantes.

En el ámbito de la *Unión Europea*, nos centraremos en el Tratado de Maastricht de 1992, el consenso europeo sobre desarrollo de 2006 y el código de conducta de la división del trabajo de 2007, y el Tratado de Lisboa de 2012. Todos ellos serán estudiados desde el ángulo de la coordinación de la ayuda.

Hemos estudiado el *CAD de la OCDE*, en el capítulo anterior debido a las numerosas recomendaciones que sugiere en materia de coordinación de la ayuda, para el conjunto de donantes. A su vez, debido a que el CAD de la OCDE ha emitido 5 informes inter pares sobre la cooperación española, haciendo especial hincapié en la necesidad de coordinación de la cooperación de España, dedicaremos un epígrafe especifico recogiendo estos temas en capítulo 5.

La *metodología utilizada para la elaboración de este capítulo* ha sido una revisión, selección y catalogación de las recomendaciones encontradas en materia de coordinación de la ayuda. Primero se ha realizado una revisión sistemática de las declaraciones oficiales de los Organismos Internacionales en materia de la cooperación al desarrollo. En segundo lugar, se han seleccionado las declaraciones más importantes en materia de coordinación de la ayuda. En tercer lugar se han recogido y analizado las recomendaciones sugeridas. En cuarto lugar, se ha estudiado su influencia y vinculación con el derecho interno de España y su obligatoriedad para la legislación española.

Las preguntas a la que se quiere responder en esta capitulo es ¿qué mecanismos globales de coordinación existen? ¿Qué recomendaciones emiten en materia de coordinación de la ayuda? ¿En qué medida son estas recomendaciones vinculantes para España?

Tabla 17: Mecanismos globales de coordinación de la ayuda

NACIONES UNIDAS

- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD).
- United Nations Development Assistance Framework (UNDAF).
- ONE UN
- Foro sobre Cooperación al Desarrollo
- Mesas redondas del PNUD

BANCO MUNDIAL

- Comprehensive Development Framework del Banco Mundial.
- Grupos Consultivos del Banco Mundial

UNION EUROPEA

- Tratado de Maastricht, 1992
- El consenso europeo sobre desarrollo, 2006
- El código de conducta de la división del trabajo, 2007
- Tratado de Lisboa, 2012
- Programa para el cambio.
- Mesas de coordinación.

Fuente: Elaboración propia.

1. Naciones Unidas

España y la obligatoriedad de las resoluciones de Naciones Unidas

España es miembro de Naciones Unidas desde el 14 de diciembre de 1955. Desde ese momento, las resoluciones y recomendaciones de Naciones Unidas son vinculantes para el país.

Según DIEZ de VELASCO (2013)[378], una *resolución de Naciones Unidas* es una declaración formal adoptada por un organismo de la ONU. Cualquier organismo deliberativo puede emitir resoluciones. La mayoría de resoluciones las emite el Consejo de Seguridad o la Asamblea General. El carácter de estas disposiciones puede ser o no vinculante para los Estados miembros, en función de qué organismo la emita y bajo qué capítulo o artículo de la Carta se invoque.

Algunas *resoluciones de la Asamblea General*, como las que afectan a cuestiones presupuestarias, asuntos internos o instrucciones a órganos de rango inferior, son vinculantes. Sobre el *valor jurídico de las resoluciones* emitidas en virtud de los artículos 10 a 14 de la Carta de las Naciones Unidas, existe una amplia polémica[379].

Sin embargo, las resoluciones de la ONU, incluso las no vinculantes, contribuyen a la creación de costumbre internacional, que es una fuente del Derecho, y de prácticas interpretativas de la Carta de la ONU. Como sugiere NGUYEN (1994)[380], la ausencia de fuerza obligatoria de las recomendaciones no significa que no tengan ninguna importancia[381]:

> *"Si tal fuera el caso, se entendería muy mal la lucha en los debates que conducen a su adopción. El impacto político es a menudo fundamental e incluso su valor jurídico no es insignificante".*

[378] DIEZ DE VELASCO, M. (2013). *Instituciones de derecho internacional público*. 18 ed. Tecnos. Madrid.
[379] HERNÁNDEZ, M. P. (1997). Obligatoriedad de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas en el Derecho Nacional. *Boletín de Derecho Comparado Nueva Serie*, *30*(88), 211-219.
[380] NGUYEN QUOC, D. (1994), *Droit Internacional Public,* 5 ed., Paris, LGDJ, pp. 372.
[381] Traduccion propia.

Incluso si las resoluciones no implican efectos directamente obligatorios, ROUSSEAU (1971)[382] recuerda que:

> *"[...] su destinatario esta únicamente obligado a non contrarrestar su efecto, a someterlo a examen del orden interno para decidir el seguimiento que darle. [...] Los casos en los que el destinatario se obliga jurídicamente a confirmar su actitud frente a la recomendación adoptada, siguen siendo excepcionales".*

En relación a las *resoluciones del Consejo de Seguridad*, según el artículo 25 de la Carta de Naciones Unidas, los Estados miembros de la ONU *convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta*[383]. Es discutido qué clase de resoluciones del Consejo de Seguridad estarían cubiertas por esta disposición: si, sólo las resoluciones adoptadas bajo el Capítulo VII de la Carta de la ONU (*acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión*) o si todas ellas.

Para poder aprobar una *resolución relativa a cuestiones no procedimentales*, el artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas especifica que a cada miembro del Consejo de Seguridad le corresponde un voto, siendo necesario el voto afirmativo de nueve de los quince de los miembros del Consejo y que ningún miembro permanente ejerza su derecho a veto.

Las *resoluciones sobre cuestiones procedimentales* pueden ser aprobadas simplemente con el voto afirmativo de nueve de los miembros. Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y con capacidad de veto son: Estados Unidos, China, Francia, Reino Unido y Rusia[384].

En la doctrina no hay acuerdo unánime acerca de la obligatoriedad de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, si bien en interpretación literal de la Carta, consideran que sólo son vinculantes las que se adoptan bajo el Capítulo VII[385]. Las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas desempeñan un papel relevante en el proceso consuetudinario ya que tiende a *cristalizar* una costumbre. Esta interacción entre las

[382] ROUSSEAU, C. (1971), *Droit International Public. Introduction et sources*, París, Sirey, t. I., p. 434. Traduccion propia.
[383] ONU (1945), *Carta de las Naciones Unidas*, San Francisco, ONU.
[384] DUPUY, P. M., & KERBRAT, Y. (2014). *Droit international public.* 10 ed. Dalloz. Paris.
[385] BERTAND, M. (1995). *La ONU* (3ª edición). Madrid: Acento Editorial.

resoluciones de los Organismos Internacionales y la costumbre ha sido destacada por la generalidad de la doctrina y reconocida por la jurisprudencia internacional (CAHIN, 2001)[386].

En relación a las recomendaciones que presentamos a continuación en materia de coordinación de la ayuda, carecen de obligatoriedad jurídica. Sin embargo, el hecho de que España forme parte de las Naciones Unidas, de que participe activamente en sus debates incrementa el interés de seguimiento de las recomendaciones que emiten.

Naciones Unidas en materia de coordinación de la ayuda

Las Naciones Unidas (ONU) han sido uno de los actores que antes comenzó a estudiar las posibilidades para mejorar la coordinación entre donantes, particularmente entre las propias agencias de las Naciones Unidas (BROTÓNS, 1987)[387]. Ello se debió a su amplia experiencia en cooperación, su presencia global y el gran reto que supone el actuar coordinadamente con un conjunto tan diverso de organismos. Según MAZARAMBROZ (2009)[388]:

> *"Estas características hicieron muy patente la necesidad de coordinar mejor sus actuaciones y de reducir duplicidades y costes, así como el esfuerzo que requiere de los países socios trabajar con el Sistema de Naciones Unidas".*

Los primeros esfuerzos para lograr una mejor coordinación vienen de la mano del Secretario General BOUTROS GHALI a principios de los años noventa. Posteriormente, bajo los auspicios del Secretario General KOFI ANNAN, se presentó en 1997 el documento titulado *"Renovación de las Naciones Unidas: un Programa de Reforma[389]".* En él se reconoce la crucial contribución de la organización al desarrollo internacional en los anteriores cincuenta años, pero también señala algunos aspectos deficitarios que deberían ser corregidos, entre ellos la coordinación de la ayuda, para realzar la capacidad de las Naciones Unidas.

[386] CAHIN, G. (2001), *La coutume international et les Organisations Internationales,* Paris.
[387] BROTÓNS, A. R. (1987). *Derecho internacional público*. Tecnos.
[388] MAZARAMBROZ, A. (2009), op.cit.
[389] ANNAN, K. (1997). *Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma*. ONU.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU)[390] es la mayor organización internacional existente. La ONU fue fundada el 24 de octubre de 1945, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, en la ciudad estadounidense de San Francisco, por 51 países, con la firma de la Carta de las Naciones Unidas[391].

Desde sus sedes de Nueva York y de Ginebra, los 193 Estados miembros[392] de las Naciones Unidas y otros organismos vinculados deliberan y deciden acerca de temas significativos y administrativos en reuniones periódicas celebradas durante el año.

El entramado de organismos dentro del propio sistema de las Naciones Unidas requiere de elaborados mecanismos de coordinación para ofrecer una ayuda eficaz. A su vez, los países donantes y receptores de ayuda necesitan de un marco de actuación preciso a la hora de colaborar con las Naciones Unidas para realizar intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

Grupo de las Naciones Unidas para el desarrollo (GNUD)

Como una de las medidas para mejorar la capacidad de las Naciones Unidas (ONU), se le encomendó al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), que engloba a los organismos y agencias de la ONU que trabajan en el campo de la cooperación para el desarrollo, que elaborara un marco que incluyera a todo el Sistema de Naciones Unidas. De esta manera se compuso el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) que une a los fondos de la ONU, programas, organismos especializados, departamentos y oficinas que desempeñan un papel en el desarrollo en más de 150 países.

[390] Naciones Unidas se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos como el Derecho internacional, la paz y seguridad internacional, el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios y los derechos humanos.
[391] ONU (1945), *Carta de las Naciones Unidas*, San Francisco, ONU
[392] A fecha de 2013, la ONU posee 193 Estados miembros: todos los países soberanos reconocidos internacionalmente, más tres miembros en calidad de observadores —el Estado de la Ciudad del Vaticano, la Soberana Orden Militar de Malta y el Estado de Palestina. Otros Estados independientes de facto como la República de China o Kosovo no son miembros pues son considerados territorios en disputa.

El GNUD se constituyó en 1997 tras la aprobación del informe del Secretario General de la ONU, Kofi Annan, "Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma" de la Asamblea General de las Naciones Unidas (A / 51/950, párrafo 73.)[393]. Este programa responde al mandato definido por:

(i) la Asamblea General, que establece las orientaciones políticas en todo el sistema clave para las de cooperación al desarrollo y en los países del sistema de las Naciones Unidas;

(ii) el Consejo Económico y Social (ECOSOC), que prevé la *coordinación* y orientación al sistema de las Naciones Unidas para garantizar que se apliquen esas políticas.

Dentro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD), la *Oficina de las Naciones Unidas para el Desarrollo Coordinación de Operaciones* (ONU DOCO) es la Secretaría y la unidad de apoyo técnico y consultivo del GNUD. Reúne el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para promover el cambio y la innovación para ofrecer conjuntamente en el desarrollo sostenible.

Por su parte, la *Red de Práctica de Coordinación de las Naciones Unidas (*CPN) permite al personal del sistema de las Naciones Unidas con un interés en la coordinación de las Naciones Unidas compartir sus buenas prácticas y experiencias, lanzar nuevas ideas, y aumentar sus conocimientos sobre la forma de aplicar el programa de reforma de la ONU. Una función clave de la red es proporcionar a los responsables políticos de la ONU con las experiencias prácticas e ideas de mejora y para probar y validar nuevas políticas de reforma de la ONU.

[393] UNITED NATIONS (1997), A Programme for Reform", report of the Secretary-General, A/51/950, 14 July 1997.

Gráfico 16. Grupo de las Naciones Unidas para el desarrollo. Funcionamiento de los mecanismos globales

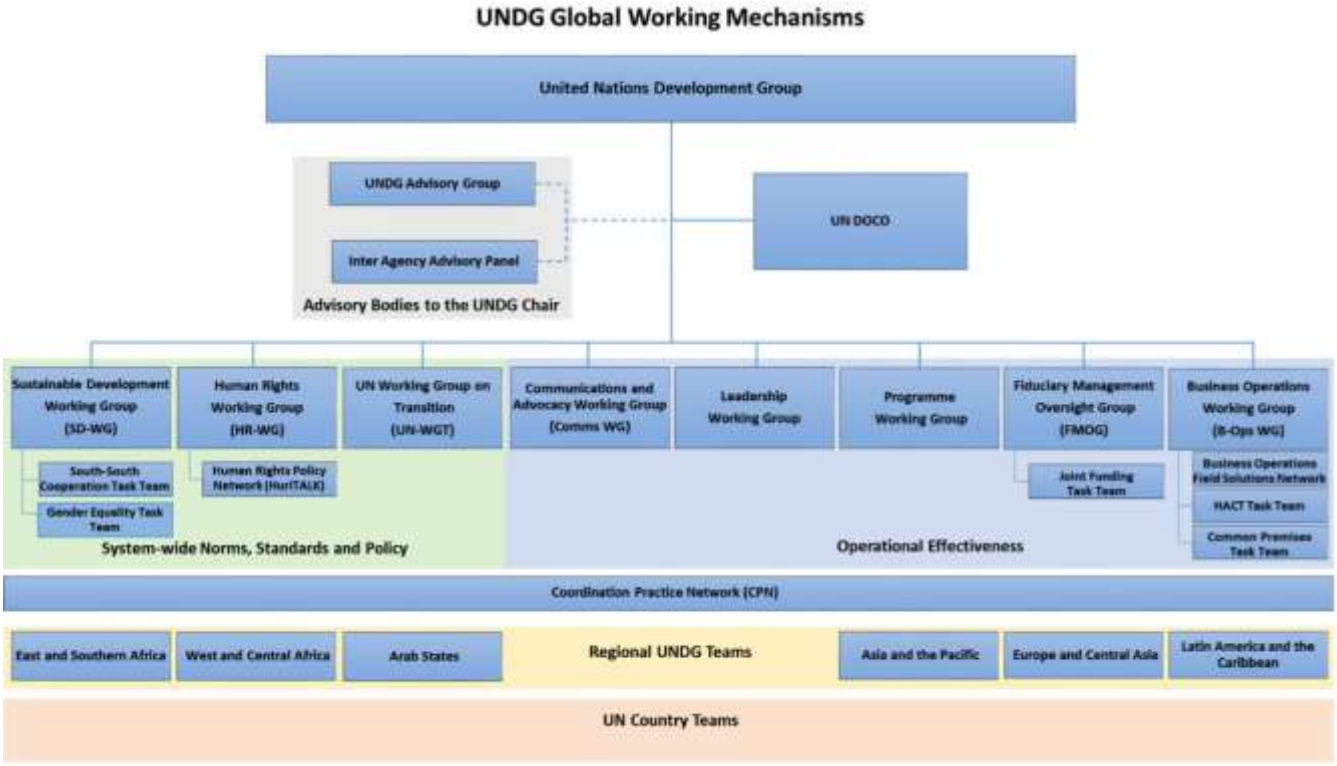

Fuente: Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

United Nations Development Assistance Framework

Del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo nace el United Nations Development Assistance Framework (UNDAF), en castellano el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas, que tiene como objeto lograr una mayor coherencia de los programas de cooperación a nivel de país, con objetivos y calendarios comunes, contando con una estrecha colaboración con los gobiernos de los países socios. Siguiendo la propia definición de la ONU, el UNDAF es el marco de planificación de las actividades de desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas a nivel de país[394]. Consiste en un documento de objetivos y estrategias comunes de cooperación, un marco de recursos del programa y propuestas para el seguimiento, el monitoreo y la evaluación.

[394] UNDG (1999), *Guía UNDAF*, Nueva York, Naciones Unidas

Según MAZARAMBROZ (2009)[395],

> *"UNDAF es un mecanismo eficaz pero centrado en el nivel de país y que ha encontrado diversas limitaciones para su aplicación práctica. Estos análisis han evidenciado los grandes avances del proceso descrito pero también la necesidad de ir un paso más adelante en el proceso de coordinación, particularmente al hilo de la actual agenda de la eficacia de la ayuda y la aprobación de la Declaración de París, que han conllevado una presión añadida sobre la cuestión de la coordinación de actores".*

ONE UN

"*ONE UN" ("UNA ONU",* en castellano), consiste en un proceso creado por las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la Coherencia y coordinación en todo el Sistema de las Naciones Unidas. Este Grupo de Alto Nivel está formado por un grupo de jefes de Estado y altos cargos cuya tarea es fortalecer la capacidad de la ONU para hacer frente a los desafíos del siglo XXI. *"ONE UN*" busca superar la fragmentación que se observa en la actuación de las agencias de la ONU. Como señala el informe "*Delivering as One"*[396] del Grupo de Alto Nivel del 2006, la palabra "UNA" es clave en el concepto: *"actuar como una a través de un compromiso más fuerte para trabajar en conjunto para aplicar una estrategia para la consecución de una serie de objetivos comunes".*

El objetivo *es actuar como "UNA" tanto a nivel de país como a nivel de sede*. La iniciativa comenzó con un proyecto piloto en ocho países: Albania, Cabo Verde, Mozambique, Pakistán, Ruanda, Tanzania, Uruguay y Vietnam. El Objetivo de este proyecto es lograr unas actividades de desarrollo más rápidas y eficaces así como acelerar los progresos para alcanzar los Objetivos del Milenio, estableciendo una presencia consolidada de la ONU[397] y apoyándose en las fortalezas y ventajas comparativas de los diferentes miembros de las Naciones Unidas en ese país. En concreto, este proyecto piloto busca reducir la duplicación

[395] MAZARAMBROZ, A. (2009), *op.cit.*
[396] Panel de Alto Nivel del Secretario General (2006), *Delivering as One*, Nueva York, Naciones Unidas
[397]Mediante un programa y un marco presupuestario y la presencia fortalecida del Representante Residente de las NN.UU.

y los costes de transacción existentes producidos por la diversidad de procedimientos, normas, oficinas en el terreno y personal.

Como se puede observar, todos estos mecanismos tienen como objetivo mejorar la coordinación interna de la ONU hacia el interior, es decir, la coordinación de los organismos de Naciones Unidas entre ellos. Unas NN.UU. que actúen realmente como "UNA" serán de gran ayuda para reducir los problemas derivados de la diversidad de donantes y aumentar así la eficacia de la ayuda. Además, la experiencia que se obtenga de este proceso, unido a la que ya se dispone del UNDAF, sirven de ejemplo y guía para otros procesos de coordinación y armonización de donantes[398].

Foro sobre cooperación para el desarrollo

Naciones Unidas no se ha limitado únicamente a su coordinación de manera interna sino que, siguiendo el mandato establecido en el artículo 1.3 de su Carta[399], ha puesto en marcha una propuesta de coordinación de actores. En la Cumbre de 2005, como parte del fortalecimiento del Consejo Económico y Social (ECOSOC), los Estados Miembros dispusieron que el Consejo celebrara cada dos años un Foro de alto nivel sobre cooperación.

El *Foro sobre cooperación para el desarrollo (DCF*, en sus siglas inglés) tiene por objeto examinar las tendencias en la cooperación internacional para el desarrollo, incluyendo estrategias, políticas y financiación; promover una mayor coherencia entre las actividades de los actores del desarrollo y fortalecer los vínculos entre la labor normativa y la labor operacional de las Naciones Unidas. También se encomendó al DCF que acrecentara la coherencia y la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo[400]. En su resolución 61/16, la Asamblea General decidió que el Foro se pusiera en marcha en Ginebra en julio de 2007, y que el primer *foro bienal* se celebrara en Nueva York en 2008[401].

[398] Sin embargo según MAZARAMBROZ, 2009, la experiencia de los últimos años ha demostrado como es de compleja y ardua es la tarea de lograr una mejor coordinación de las agencias que forman parte de la organización.
[399] Naciones Unidas (1945), *Carta de las Naciones Unidas*, San Francisco, ONU
[400] Asamblea General (2005), *Resolución 60/1*, Nueva York, ONU
[401] El primer foro DCF se celebra en la sede de Naciones Unidas de Nueva york los días 30 de junio y 1 de julio de 2008.

Mesas redondas del PNUD

Además de los mecanismos globales de coordinación que acabamos de ver, el *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD) actúa como centralizador de la *coordinación de donantes***,** diálogo político y movilización de recursos, *a través de las Mesas Redondas* en numerosos países receptores de ayuda. Las Mesas Redondas del PNUD se crearon en 1972, para la coordinación de varios donantes en Lesotho[402]. Estas reuniones surgieron de los propios esfuerzos de los países receptores individuales, con el apoyo del PNUD, para discutir las necesidades de ayuda con la comunidad de donantes. En consecuencia, y en contraste con las reuniones de los Grupos Consultivos del Banco Mundial, las Mesas Redondas son dirigidas por el gobierno receptor[403]. El PNUD supervisa Mesas Redondas estrechamente para garantizar que las reuniones son los resultados y que las promesas son objeto de seguimiento. El mecanismo de Mesa Redonda consiste en una conferencia que se celebra cada dos años, por lo general en Ginebra, que trata, problemas generales de desarrollo a largo plazo que requieren apoyo técnico y financiero de los donantes.

Las Mesas Redondas Sectoriales se convocan en el país cuando surge la necesidad. En los últimos años, la participación en mesas redondas se ha ampliado para incluir a representantes del sector privado y las ONGD.

Se han llevado a cabo varias revisiones y mejoras en el formato de la organización de las Mesas Redondas. En 1985 se decidió fomentar el diálogo político y la movilización de recursos externos. En 1990, se llamó a un mejor seguimiento de las acciones acordadas y al fomento del apoyo programático. En 1992, se hizo hincapié en la movilización de recursos y en centrarse en el alivio de la deuda. Actualmente se sigue queriendo impulsar la calidad de la discusión de las Mesas Redondas y fomentar un diálogo más intenso entre el gobierno y la comunidad de donantes sobre los aspectos claves de su política nacional de desarrollo. Por el momento, se critica que a menudo el debate de las Mesas Redondas está muy basado

[402] MCGILLIVRAY, M., FEENY, S., HERMES, N., & LENSINK, R. (2005). It works; it doesn't; it can, but that depends...: 50 years of controversy over the macroeconomic impact of development aid (No. 2005/54). Research Paper, UNU-WIDER, United Nations University (UNU).

[403] OECD (1999), A Comparison of Management Systems for Development Co-Operation In OECD/DAC Members by HYUN-SIK CHANG, ARTHUR M. FELL AND MICHAEL LAIRD, Paris, pp. 54 y ss.

en aspectos sociales y de Desarrollo Humano Sostenible. Así mismo, se buscan mecanismos para internalizar el proceso de las Mesas Redondas en los sistemas nacionales de planificación y de gestión económica y financiera, de manera que la apropiación y el liderazgo del proceso por parte del país receptor sea mayor.

Es importante resaltar que el PNUD ha llevado a cabo un estudio (COWI, 2001)[404], en el que se revisa la coordinación de la ayuda del PNUD a nivel global, su rol y sus experiencias.

El informe presenta una serie puntos, que resumimos a continuación:

• El PNUD dispone de presencia en el terreno y herramientas que pone al servicio de la comunidad de donantes y receptores para mejorar la coordinación de la ayuda.

• El PNUD puede realizar tres funciones principales:

- (i) ser un proveedor neutral de servicios de coordinación de la ayuda,
- (ii) proporcionar servicios técnicos para la coordinación de la ayuda y la gestión;
- (iii) proveer insumos sustantivos en áreas clave, como el desarrollo humano sostenible y el buen gobierno, que promovería la capacidad local para la coordinación de la ayuda.

• El PNUD debe centrar sus esfuerzos en los países menos adelantados, en los que tiene una importante presencia y ya desempeña una importante función de coordinación dentro del sistema de la ONU.

• En los países de ingresos medios, el PNUD debe proporcionar asistencia técnica, evitando la duplicación o conflictos con otros grandes programas bilaterales o multilaterales y agencias que ya podrían estar proporcionando similares servicios a otras instituciones nacionales.

El PNUD está llevando a cabo una revisión del mecanismo de las Mesas Redondas, donde el ciclo completo de preparación, conferencias, reuniones sectoriales, monitoreo y seguimiento está siendo mejorado.

[404] COWIconsult (Firm), (2001), International NGO Training, Research Centre, & Norway. Kgl. Utenriksdepartement. *Evaluation of the public support to the Norwegian NGOs working in Nicaragua, 1994-1999*. Royal Ministry of Foreign Affairs.

Como resumen podemos decir, que el Grupo de Naciones Unidas está realizando grandes esfuerzos en materia de coordinación de la ayuda. Por un lado está realizando tareas de coordinación interna, como la iniciativa "*Delivering as ONE UN*". Esta iniciativa era absolutamente necesaria debido al elevado número de agencias especializadas dentro de Naciones Unidas. Es necesario coordinar sus intervenciones para que no haya solapamientos, duplicidades, contradicciones y conseguir que haya coherencia entre las intervenciones de los diferentes organismos.

Por otro lado, Naciones Unidas lleva años promoviendo mecanismos de coordinación de donantes, especialmente basados en los países receptores de ayuda, como la UNDAF y las Mesas Redondas de coordinación de donantes. La UNDAF, como marco de planificación de las actividades de desarrollo del Sistema de las Naciones Unidas a nivel de país, representa un paso hacia adelante para conseguir resultados concretos. La UNDAF propone objetivos, recursos y mecanismos para el seguimiento, el monitoreo y la evaluación, representa un valioso avance a nivel de coordinación y de gestión.

Las *Mesas Redondas de coordinación de donantes* a nivel de un país están ejerciendo un papel de canalización y de centro de información de las intervenciones y financiación de donantes. Al mismo tiempo está promoviendo la apropiación por parte del país receptor, al ser este último el encargado de preparar la documentación y agenda de las Mesas Redondas. En este sentido, los mecanismos de las Mesas Redondas se están revisando de cara a implementar el nivel de discusión de sus reuniones[405].

A nivel de foro global, el *Foro de Cooperación al Desarrollo del ECOSOC de Naciones Unidas* tiene un gran potencial, debido a su alta legitimización legal y política. Al incluir en sus debates a numerosos países receptores de ayuda, a organizaciones de la sociedad civil y del ámbito empresarial representó el primer Foro verdaderamente global[406], donde poder debatir temas de cooperación al desarrollo. Sin embargo, esa característica de globalidad y universalidad, se vuelve contra el mismo, a la hora de tomar decisiones concretas.

[405] SILVA, L. (1999), *op.cit.,* pp. 20 y ss.
[406] DIAZ BARRADO, C. M., & BARRIGÓN, J. M. (2012). *Sociedad civil y cohesión social en Iberoamérica: guía de instrumentos jurídicos internacionales sobre la participación de la sociedad civil y la cohesión social en Iberoamérica.* Madrid: Editorial Aranzadi.

2. El Banco Mundial

España y la obligatoriedad de las recomendaciones del Banco Mundial

Las resoluciones y recomendaciones que emite el Banco Mundial no constituyen fuente autónoma de Derecho Internacional, ya que no producen efectos jurídicos obligatorios. Al tratarse de recomendaciones de seguir una conducta determinada o una invitación no generan directamente normas internacionales (SOBRINO, 2013)[407].

Sin embargo, debido a la inversión de tiempo, dinero y fuerzas en los procesos de deliberación y de adopción de tales recomendaciones, brinda a los Estados las posibilidades de expresar sus opciones acerca de las normas jurídicas que deben regirse entre ellos, lo que contribuye enormemente a los procesos de formación de Derecho Internacional.[408]

El Banco Mundial en materia de coordinación de la ayuda

El Banco Mundial fue creado en la Conferencia de Bretton Woods, en 1944, al mismo tiempo que el Fondo Monetario Internacional (FMI), con la misión de estimular el desarrollo a través de la asistencia y financiación en mejores condiciones de las que provee el mercado.

Nació como Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). En 1960 se creó la Asociación Internacional de Fomento (AIF), que otorga créditos en condiciones concesionales y desde hace unos años también donaciones a los países con bajos ingresos.

El grupo del Banco Mundial, compuesto por 5 instituciones que deben coordinarse entre ellas, ha sido en todo momento, un aliado en impulsar la coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. El grupo está compuesto por las siguientes instituciones[409]:

- BIRF, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
- AIF, Asociación Internacional de Fomento

[407] SOBRINO, 2013, op cit. pp. 240.
[408] DUPUY, P. M., & KERBRAT, Y. (2014). *Op.cit.*
[409] DIEZ DE VELASCO, M. (2013). *Instituciones de derecho internacional público*. 18 ed. Tecnos. Madrid.

- CFI, Cooperación Financiera Internacional
- OMGI, Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones
- CIADI, Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones
- El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) otorga préstamos a Gobiernos de países de ingreso mediano y de ingreso bajo con capacidad de pago.

La Asociación Internacional de Fomento (AIF) concede préstamos sin interés, o créditos, así como donaciones a Gobiernos de los países más pobres. Juntos, el BIRF y la AIF forman el Banco Mundial.

La *Corporación Financiera Internacional (IFC)* es la mayor institución internacional de desarrollo dedicada exclusivamente al sector privado. Ayuda a los países en desarrollo a lograr un crecimiento sostenible, financiando inversiones, movilizando capitales en los mercados financieros internacionales y la prestación de servicios de asesoramiento a empresas y gobiernos.

El *Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)* fue creado en 1988 para promover la inversión extranjera directa en los países en desarrollo, apoyar el crecimiento económico, reducir la pobreza y mejorar la vida de las personas. MIGA cumple este mandato ofreciendo seguros contra riesgos políticos (garantías) a inversores.

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) presta servicios internacionales de conciliación y arbitraje para ayudar a resolver disputas sobre inversiones.

El conjunto de estos organismos, junto con el BIRF y la AIF, es lo que se denomina el *Grupo del Banco Mundial.*

En materia de coordinación de la ayuda, el Banco Mundial ha sido una de las instituciones que más ha señalado la necesidad de una mayor coordinación de la ayuda. En 1984, el Banco Mundial ya afirmó que “la debilidad de la descoordinación de la ayuda” era reconocida por los países donantes y los países receptores de ayuda. 20 años más tarde, el Banco Mundial

(2004)[410] volvía a señalar que a menudo hay "demasiados proyectos para trabajar de manera eficiente."

A su vez, numerosos estudios sobre la necesidad de la coordinación de donantes han sido financiados y desarrollados por el Banco Mundial. En este sentido cabe mencionar el informe "*Assessing Aid: What Works, What Doesn't, and Why. A Policy Research Report*[411]" de 1998, donde el Banco Mundial se enfrasca en una revisión del sistema internacional de ayuda al desarrollo. En el informe se recogen las aportaciones de varios autores, tales como BURNSIDE Y DOLLAR[412] O MOSLEY[413], quienes apuntan a las condiciones necesarias para que la ayuda sea eficaz, tales como la coordinación de donantes, el clima político y económico adecuados.

Comprehensive Development Framework del Banco Mundial

El "*Comprehensive Development Framework*" (CDF) del Banco Mundial"[414], *o Marco Integral de Desarrollo* representa un nuevo enfoque para el Banco Mundial, en términos de cómo la organización apoya el desarrollo y logra una mayor eficacia en la reducción de la pobreza. Desde enero de 1999, el Marco Integral de Desarrollo del Banco Mundial ha sido puesto en marcha en 12 países, Costa de Marfil, República Dominicana, Eritrea, Etiopía, Ghana, Jordania, Kirguistán, Marruecos, Rumania, Uganda, Vietnam, y en la Ribera Occidental y Gaza. Por otra parte, El Salvador, Tanzania y Zambia, también están siguiendo el enfoque del Marco Integral de Desarrollo.

El *Marco Integral de Desarrollo* nace de la comprensión de que el desarrollo no puede limitarse a ser definido en términos económicos y financieros, sin tener en consideración al

[410] WORLD BANK (2004). World Development Report 2004. Making Services Work for Poor People. Oxford: OxfoReal Decreto University Press, p. 206.
[411] WORLD BANK (1998), *Assessing Aid: What Works, What Doesn't, and Why. A Policy Research Report*, Nueva York, OxfoReal Decreto University Press.
[412] BURNSIDE, A. C., & DOLLAR, D. (1997). Aid, policies, and growth. *World Bank policy research working paper*, (569252)
[413] MOSLEY, P., HARRIGAN, J., & TOYE, J. (1995). Aid and power: the World Bank and policy-based lending. Volume 1: analysis and policy proposals (No. Ed 2). Routledge.
[414]Secretariat, C. D. F. (2001). Comprehensive Development Framework.

mismo tiempo el desarrollo estructural, social y humano[415]. Este enfoque requiere que el propio país receptor de ayuda implemente un programa de desarrollo que se base en una colaboración más estrecha tanto con la sociedad civil del país, el sector privado y con los socios externos.

El programa debe centrarse en la reducción de la pobreza a largo plazo y fijar indicadores de progreso que serán monitoreados cuidadosamente por las propias instituciones del país.

Somos de la opinión de que el Marco Integral de Desarrollo del Banco Mundial está implementando la coordinación interna en los países receptores de ayuda, así como la coordinación entre los diferentes donantes[416].

Los grupos consultivos del Banco Mundial

En relación con otras instituciones, el Banco Mundial busca implementar sus relaciones con el PNUD de Naciones Unidas, así como un mayor acercamiento al CAD de la OCDE.

Las primeras experiencias de coordinación de donantes remontan a 1958, como señala AYUSO (2000)[417], con las reuniones mantenidas para hacer frente a la crisis de pagos de la India. En ese momento los principales donantes, presididos por el Banco Mundial, formaron el denominado Consorcio de la India. A lo largo de varias reuniones, el gobierno indio, fue anunciando su situación económica y sus necesidades de financiación. Los donantes, por su parte apuntaban sus anuncios de contribución y sus términos de compromiso.

Este tipo de reuniones, repetidas en varios países, dio lugar al mecanismo informal de coordinación de donantes llamados Grupos Consultivos del Banco Mundial. Con el tiempo, los Grupos Consultivos del Banco Mundial se fueron estableciendo en los países en vías de desarrollo más grandes y desarrollados.

[415] WOLFENSOHN, J. D. (1998). Proposal for a Comprehensive Development Framework [for World Bank policy]: a discussion draft.

[416] HOPKINS, R., POWELL, A., ROY, A., & GILBERT, C. L. (2006). 11 The World Bank, conditionality and the Comprehensive Development Framework. *The World Bank: structure and policies*, *3*, 282, y STIGLITZ, J. E. (2002). Participation and development: Perspectives from the comprehensive development paradigm. *Review of development economics*, *6*(2), 163-182.

[417] AYUSO (2000), op. Cit. pp. 66.

El apartado 208 de los P*rincipios guía de la coordinación de la ayuda con los países en desarrollo*[418] del CAD de la OCDE establecen que:

> "El Banco Mundial y el PNUD, sacando al máximo partido de la experiencia de otros donantes que tienen programas importantes de cooperación técnica en el país, tienen un papel especial que jugar en la coordinación y la armonización de las modalidades de la cooperación técnica que los donantes aplican en el terreno. Las cuestiones que se plantean a los países en vías de desarrollo en materia de cooperación técnica deberían figurar regularmente en el orden del día de las reuniones de los grupos consultivos del Banco Mundial y de las Mesas Redondas del PNUD."

Según ROSS (1990)[419], en un principio, se eligió al Banco Mundial para ejercer esta labor de coordinación de donantes, pensando en su carácter multilateral, sus capacidades técnicas, su presencia en los países y su neutralidad. Los Grupos Consultivos del Banco Mundial, así como los Foros de Desarrollo y otras conferencias de donantes convocadas por el Banco Mundial, tienen un perfil más alto que Mesas Redondas de Naciones Unidas. Razón de ello es que los Grupos Consultivos están normalmente establecidos en aquellos países en desarrollo que tienen una mayor presencia en términos económicos mundiales (SILVA, 1999, p.15)[420].

Los Grupos Consultivos del Banco Mundial (GIBBON, 1993)[421] tienden a ser más críticos con la política del gobierno receptor, e incluso la política de los países donantes, que las Mesas Redondas de Naciones Unidas. La razón es que la documentación y el orden del día de los Grupos Consultivos es preparado directamente por el Banco Mundial, mientras que la documentación de las Mesas Redondas es preparada por los propios países receptores de ayuda y se centra más en cuestiones de desarrollo humano sostenible.

[418] OCDE/CAD, (1995), Los principios guía de la coordinación de la ayuda con los países en desarrollo, Manual de la ayuda al desarrollo, Principios del CAD para una ayuda eficaz, Ed. Mundi prensa, Madrid.
[419] ROSS (1990), *op. cit.,* p 341.
[420] SILVA (1999), *op.cit*.p.15.
[421] GIBBON, P. (1993). The World Bank and the new politics of aid. The European Journal of Development Research, 5(1), 35-62.

Desde el punto de vista de los países receptores, estos mecanismos de coordinación sirven para la movilización de recursos, permiten tener contacto a la vez con muchos diferentes donantes y compensa su falta de capacidades diplomáticas de llegar a muchos donantes. Para los países donantes, estos foros permiten mantener un amplio diálogo de políticas, al tiempo que realizar promesas de financiación[422].

Las reuniones son presididas por el Banco Mundial y en su mayoría se han celebrado en la oficina del Banco Mundial en París. Algunas reuniones de los Grupos Consultivos para los países iberoamericanos se han celebrado en Washington, mientras que las reuniones de los países de Asia y Pacífico tienen por lo general lugar en Tokio. Cada vez se está impulsando más para que esta tendencia cambie y en aras de la apropiación que los Grupos Consultivos se reúnan en el propio país receptor de ayuda. Esto permite una mayor participación local, incluyendo a los miembros del parlamento, el sector privado, la sociedad civil y ONG[423].

Los Grupos Consultivos han sufrido muchos cambios a lo largo de los años. Un cambio notable, en los últimos años, es que los Grupos Consultivos para la India, Pakistán, Bangladesh y Sri Lanka se denominan ahora como *Foros de Desarrollo*. Sus agendas se han ampliado y están interactuando con el sector privado y en cuestiones comerciales y de inversión (SILVA, 1999, p.16)[424]. Como desarrolla SILVA, el Banco Mundial está en pleno proceso de revisión de las prácticas actuales de los Grupos Consultivos. Varias cuestiones se han planteado en este contexto, como la cuestión de la participación del sector privado y la sociedad civil, el lugar de las reuniones, el papel de los gobiernos beneficiarios en la gestión de los proceso de los Grupos Consultivos, la necesidad de mejorar los procesos de la coordinación de la ayuda a nivel de los países receptores, la creación de capacidades para coordinación de la ayuda, los costos de los Grupos Consultivos y de la coordinación de la ayuda. Así mismo, se está en proceso de impulsar a que sea el país receptor quien asuma el liderazgo de la organización de los Grupos Consultivos[425].

[422] Banco Mundial (1990). *Informe sobre el desarrollo mundial 1990. La pobreza* (Vol. 13). Banco Mundial.
[423] OECD (1999), *op.cit.* p. 54.
[424] SILVA (1999), *op.cit.*p.16.
[425] En este sentido, los gobiernos de Ghana y de la India ya han jugado un papel destacado en el proceso de los Grupos Consultivos y en el desarrollo de sofisticados procesos de coordinación de la ayuda.

3. La Unión Europea

España y la obligatoriedad del derecho comunitario

El Derecho de la Unión Europea (UE) es de dos tipos: "primario" y "derivado". El *Derecho primario* se refiere, en particular, a los Tratados, que son la base de toda la actuación de la UE. El *Derecho derivado* se deriva de los Tratados y en él se incluyen los reglamentos, las directivas y las decisiones. Los objetivos de los Tratados de la UE se materializan mediante varios tipos de actos. Algunos son vinculantes y otros no. Algunos se aplican a todos los países de la UE y otros sólo a unos pocos.

Los *reglamentos* de la Unión Europea, según dispone el artículo 288 T.F.U.E., son actos de alcance general, obligatorios en todos sus elementos y directamente aplicables por cada Estado Miembro. De este modo, afectan a los derechos y obligaciones de los particulares, quienes podrán invocar esos derechos ante los tribunales[426].

Una *Directiva* es un acto legislativo en el cual se establece un objetivo que todos los países de la UE deben cumplir. Pero cada país debe decidir individualmente cómo hacerlo. Una Decisión es vinculante para aquellos a quienes se dirige (un país de la UE o una empresa concreta) y es directamente aplicable.

Una *Recomendación* de la Unión Europea no es vinculante. El incumplimiento de una recomendación no tiene ninguna consecuencia legal. Una Recomendación permite a las instituciones dar a conocer sus puntos de vista y sugerir una línea de actuación sin imponer obligaciones legales a quienes se dirige.

Un *dictamen* es un instrumento que permite a las instituciones hacer una declaración de manera no vinculante, es decir, sin imponer obligaciones legales a quienes se dirige. Pueden emitirlo las principales instituciones de la UE (Comisión, Consejo y Parlamento), el

[426] SOBRINO, (2013), *op.cit*. p. 2439.

Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo. Mientras se elabora la legislación, los comités emiten dictámenes desde su propio punto de vista, regional o económico y social.

Los Estados miembros tienen la responsabilidad principal de la aplicación, correcta y dentro de plazo, de los Tratados y la legislación de la UE. La Comisión supervisa la aplicación del Derecho de la Unión. La Comisión puede intervenir siempre que un Estado miembro no incorpore las directivas de la UE a su ordenamiento jurídico nacional y no comunique a la Comisión qué medidas ha tomado, o sea sospechoso de haber vulnerado la legislación de la UE. De no llegarse a una solución en una fase temprana, la Comisión puede iniciar un procedimiento formal de infracción y, en su caso, llevar al Estado miembro ante el Tribunal de Justicia de la UE.

La Unión Europea en materia de coordinación de la ayuda

En su conjunto, la Unión Europea (los Estados miembros, *EuropeAid*, y otros fondos gestionados por la Comisión) es el mayor donante de ayuda oficial al desarrollo del mundo, aportando más de la mitad de la AOD mundial[427]. Por esta razón, por ser España, uno de sus estados Miembros y por la obligatoriedad de las normas jurídicas europeas para el ordenamiento español vamos a detenernos en explicar sintéticamente el funcionamiento de la Unión Europea, para presentar a continuación la normativa que más ha influenciado la coordinación de la cooperación al desarrollo comunitaria y la de sus estados miembros.

La Unión Europea (en adelante UE) es una unión económica y política singular de 28 países europeos. Sus primeros pasos consistieron en impulsar la cooperación económica con la idea de que, a medida que aumentase la interdependencia económica de los países que comerciaban entre sí, disminuirían las posibilidades de conflicto entre ellos. El resultado fue la Comunidad Económica Europea (CEE), creada en 1958, que en principio suponía intensificar la integración económica entre seis países: Alemania, Bélgica, Francia, Italia,

[427] Según el Informe anual de 2013 sobre las políticas de la Unión Europea en materia de desarrollo, la Ayuda Exterior de la Comisión Europea en 2012 fue de 55,2 billones €, lo que supuso más del 50% de la AOD mundial, según información del CAD.

Luxemburgo y los Países Bajos. Posteriormente, se creó un gran mercado único que sigue avanzando[428]. Lo que comenzó como una unión meramente económica ha evolucionado hasta convertirse en una organización activa en muchos frentes, desde la ayuda al desarrollo hasta el medio ambiente. En 1993, el cambio de nombre de Comunidad Económica Europea (CEE) a UE (Unión Europea) no hacía sino reflejar esta transformación.

La UE se basa en el Estado de Derecho. Todas sus actividades están fundadas en los tratados, acordados voluntaria y democráticamente por todos los países miembros. Estos acuerdos vinculantes establecen los objetivos de la UE en sus numerosos ámbitos de actividad[429].

Las *principales instituciones* de la Unión Europea son:

- El Consejo Europeo, que está compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros y tendrá el título de institución oficial de la Unión[430].
- El Consejo de Ministros, que está compuesto por un representante de rango ministerial nombrado por cada Estado miembro.
- El Parlamento Europeo que representa a la voz del pueblo[431]. Los diputados al Parlamento Europeo son elegidos directamente y representan a los ciudadanos europeos.
- La Comisión Europea representa el interés común[432]. Los miembros de la Comisión Europea son nombrados por los gobiernos nacionales, mediante el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo, y promueven los intereses de la UE en su conjunto.

[428] DE AREILZA, J. M., & BENEYTO, J. M. (1999). España y las transformaciones de la Unión Europea (Vol. 45). Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales.
[429] BENEYTO, J. M. (2001). ¿Hacia una nueva Unión Europea? *Política Exterior*, 130-144.
[430] El Presidente del Consejo Europeo ha sido Herman Van Rompuy, seguido por Donald Tusk.
[431] Martin Schulz es su actual Presidente.
[432] Jean-Claude Juncker, Presidente de la Comisión Europea

Gráfico 17: Instituciones de la Unión Europea

Fuente: Fichas de la Unión Europea.

Las cuatro instituciones principales participan en la elaboración de la legislación de la UE. Juntas, las tres instituciones elaboran, mediante el "procedimiento legislativo ordinario" (antes denominado "codecisión") las políticas y leyes que se aplican en toda la UE. En principio, la Comisión propone nuevas leyes, y el Parlamento y el Consejo las adoptan. A continuación, la Comisión y los Estados miembros aplican esta legislación y la Comisión vela por que las leyes se cumplan correctamente[433].

Debido a las características de la composición de la Unión Europea (28 estados Miembros más las instituciones europeas), 136 delegaciones de la Unión Europea en diferentes países[434], una coordinación a nivel de sus intervenciones, en todas las materias, es absolutamente necesaria. De cara a la cooperación internacional para el desarrollo, la Unión Europea tendrá que lidiar con tres grande tipos de coordinación. Coordinación interna, entre las actividades de las diferentes instituciones de la UE. Coordinación intra comunitaria,

[433] AREILZA, J.M. (2014), *Poder y Derecho en la Unión Europea,* Civitas, Madrid. AREILZA propone un nuevo europeísmo para el siglo XXI. Estudia los aspectos esenciales de la evolución del ejercicio del poder europeo y de las normas que lo regulan, tanto en su dimensión horizontal (instituciones) como vertical (distribución de competencias entre la Unión y sus Estados). Ofrece una teoría del poder para entender, justificar y criticar con un fundamento sólido el desarrollo del Derecho comunitario.

[434] Más información en http://ec.europa.eu/europeaid/

entre la UE y las intervenciones de los demás estados miembros, y una coordinación extra comunitaria, entre la UE y los demás organismos internacionales.

Tratado de Maastricht, 1992

La política de cooperación al desarrollo es hoy uno de los principales componentes de la acción exterior de la Unión Europea. La ayuda de la UE y sus Estados miembros representa un 60% del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo a nivel mundial[435]. Esto sitúa a la Unión en el primer donante, con una presencia en 160 países. El 20 % de esta ayuda es gestionada directamente por la Comisión, mientras que el restante 80% es gestionado por los 27 Estados Miembros de la Unión Europea. Como bien explica CORRAL (2010)[436], la cooperación de la Unión Europea es complementaria a la de sus Estados Miembros.

El Tratado de Maastricht de 1992[437] se establece como una base constitucional para el desarrollo de las políticas de cooperación de la Unión Europea (UE) y formaliza la existencia de un funcionamiento de desarrollo de la política europea en conexión con las de los Estados miembros[438], sin dejar de reconocer su interdependencia. El Título XX del Tratado de la Unión Europea (TCE), dedicaba a la cooperación al desarrollo los artículos 177 al 181 del Tratado.

El Tratado de Maastricht instauró el concepto de las 3 "C" de la cooperación al desarrollo de la Unión Europea. Las 3 C hacen referencia a la necesidad de coordinación, complementariedad y coherencia de las políticas de desarrollo de la Unión Europea. Veamos a que hacen referencia estos conceptos:

Coordinación. La coordinación se define como "las actividades de dos o más socios para el desarrollo que tienen la intención de movilizar los recursos de ayuda o para armonizar sus políticas, programas, procedimientos y prácticas para maximizar la eficacia del

[435] En el año 2009 la cooperación internacional de la Unión Europea se cifró en 49.000 millones €.
[436] CORRAL SUAREZ, M. (2010). La cooperación al desarrollo: nuevos horizontes. Revista de derecho de la Unión Europea, 1(18), 201-228
[437] UNIÓN EUROPEA (1992), *Tratado de la Unión Europea*. Luxemburgo: OPOCE.
[438] BENEYTO J.M. y BECERRIL, B. (2003), *El gobierno de Europa: diseño institucional de la Unión Europea,* Dykinson, Madrid.

desarrollo de los recursos de ayuda. La falta de coordinación puede provocar una agenda impulsada por los donantes y una falta de liderazgo por parte del país socio.

Complementariedad. El Articulo 177.1 TCE: "La política de la Comunidad en el ámbito de la cooperación al desarrollo que será complementaria de las llevadas a cabo por los Estados miembros…". Esto indica que la cooperación al desarrollo es una competencia compartida entre la Comunidad y los Estados miembros, que pueden a su vez, ejercerla conjuntamente. En este sentido, la complementariedad se diferencia del concepto de "subsidiariedad", que se refiere a la distribución de competencias y la toma de decisiones en el nivel más adecuado.

Coherencia. La coherencia de las políticas establece que los objetivos de la política en un campo en particular no debe de ser obstruido por acciones o actividades del gobierno en ese campo o en otros ámbitos políticos[439]. Con respecto a la cooperación europea para el desarrollo se busca la coherencia en la propia política europea de desarrollo; y la coherencia entre la política exterior, la política comercial de la Unión Europea, política agraria común –entre otras- y la política de cooperación al desarrollo de la Unión Europea.[440]

Según el seguimiento del avance de las 3 C de la cooperación europea[441], la coordinación de los países socios podría resumirse en la siguiente manera[442]:

- Existen muchas iniciativas de coordinación de países socios y a nivel local. Sin embargo, los mecanismos de coordinación carecen de un mandato explícito, formal y operativo. A menudo se limitan a un intercambio de puntos de vista, de conocimiento y de información entre donantes. Existen muy escasas tomas de decisiones conjuntas.
- La evaluación demuestra que existe un acuerdo entre los Estados Miembros y la UE en lo que respecta a la complementariedad del trabajo que realizan.

[439] FITZGERALD, V. (2003). *Financiación al desarrollo y coherencia en las políticas de los donantes* (Vol. 152). Los libros de la Catarata.
[440] ALONSO, J.A.; AGUIRRE, P.; MILLAN, N. (2010) "Coherencia de Políticas para el Desarrollo: Propuestas para España", Madrid, Instituto complutense de Estudios Internacionales, ICEI Paper 14.
[441] European Union (2007), Evaluating co-ordination, complementarity and coherence in EU development policy: a syntesis, Studies in European Development Co-operation Evaluation nº 8. November.
[442] Resumen de las evaluaciones de las 3 C, www.three-cs.net.

- Uno de los mayores problemas, es la falta de "obligatoriedad" de las decisiones. No son vinculantes. No existen mecanismos coercitivos que obliguen al cumplimiento de las decisiones adoptadas.
- Los esfuerzos de coordinación son muy costosos y los resultados escasamente visibles.
- Los *Country Strategy Papers* se están demostrando poco operativos.
- Existen buenos ejemplos de acuerdos conjuntos, como el apoyo presupuestario y el apoyo sectorial.

En resumen, los pilares sobre los que debería de basarse la coordinación de la cooperación al desarrollo de la UE serían:

- La necesidad de un *liderazgo político fuerte*, largo y sostenido y poder contar desde el más alto nivel con la voluntad política expresa de llevarlo a cabo.
- La existencia de unos *mecanismos específicos de coordinación*, para el intercambio de ideas, y para el aprendizaje de los Estados Miembros menos coordinados.
- Que los Estados Miembros dejaran de priorizar sus intereses a favor de los intereses UE.
- Existencia de muchos *esfuerzos*, pero la mayoría quedan *incompletos*.

Los centros de estudios e investigación- ECDPM (Maastricht y Bruselas) e ICEI (Madrid)-[443] proponen las siguientes medidas para conseguir una mejor coordinación de la ayuda europea:

- Adecuados sistemas de financiación
- Adecuados recursos humanos
- Adecuados sistemas de información (con garantías de accesibilidad, flujos e intercambios de información, capacidad de almacenamiento).
- Apoyo político de los actores (lo que implica, liderazgo, políticas claras, objetivos marcados, prioridades, criterios concreto de seguimiento y de ejecución).

[443] ECPM, ICEI (2006), EU mecanisms that promote coherence for development, Studies in European Development Cooperation Evaluation Nº2, Evaluation Services of the European Union, p 17.

- Capacidad analítica (lo que requiere sistemas eficaces de monitoreo, evaluaciones de impacto, tener la capacidad necesaria para generar, compartir y procesar informes, implementar reglas comunes relevantes).

El Consenso Europeo sobre Desarrollo, 2006

El consenso europeo sobre Desarrollo de 2006[444] constituye el marco común de referencia para la cooperación para el desarrollo y se convierte en un compromiso para los 27 Estados miembros de la UE[445]. El compromiso del Consenso Europeo sobre Desarrollo de 2006[446] resalta la necesidad de:

- incrementar los recursos destinados a la AOD, (obligando a los Estados miembros a alcanzar el 0,7% en 2012)
- mejorar la eficacia de la ayuda, siguiendo los Principios de la Declaración de París,
- implementar la *coordinación* y complementariedad.

[444] Como recoge CORRAL (2010), op.cit pp. 213, el 13 de julio de 2005 la Comisión presentó al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones la propuesta de Declaración conjunta, COM (2005) 311 final; el 29 de septiembre el Comité Económico y Social emitió su Dictamen, (DOUE C, 31 de enero de 2006) y el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores aprobó la propuesta que finalmente fue firmada en Bruselas el 20 de diciembre.

[445] GRANELL, F. (2006), «La política de cooperación al desarrollo de la Unión europea», en Las políticas comunitarias: Una visión interna, ICE nº 831, julio-agosto 2006, p. 136.

[446] SOTILLO LORENZO, J. A., (2006), Un lugar en el mundo. La política de desarrollo de la Unión Europea. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación. Universidad Complutense de Madrid. Los libros de la Catarata, Madrid.

Tabla 18. Las 9 cuestiones prioritarias del Consenso Europeo sobre Desarrollo

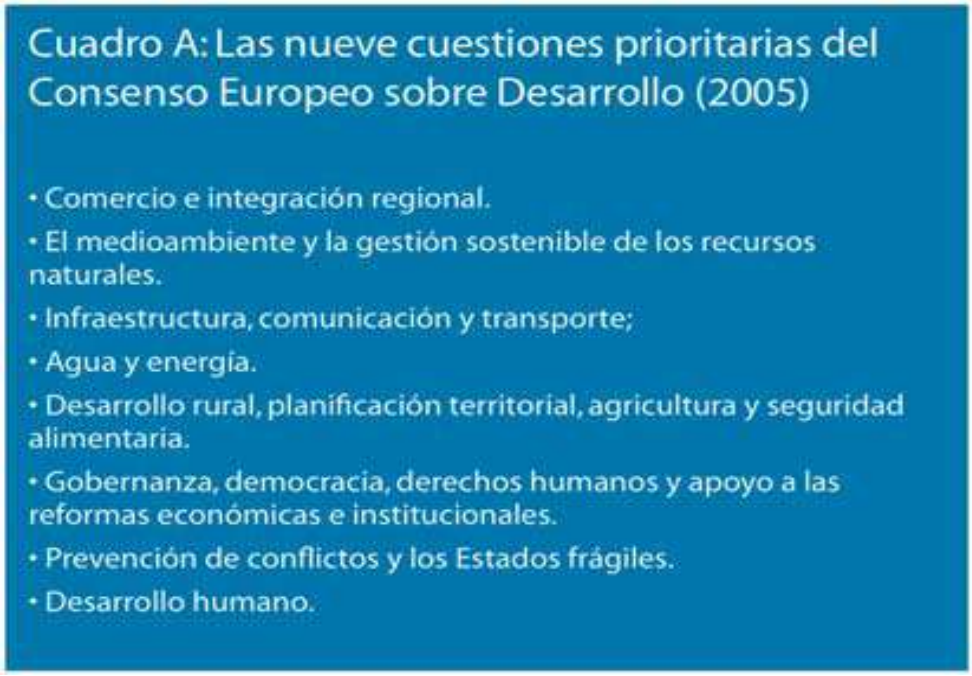

Fuente: European Think Tank Group, (2010)[447].

El Código de conducta sobre la división del trabajo, 2007

La UE, como ejemplo de donante supranacional, busca poner las bases y promover la división del trabajo en la cooperación internacional de sus 28 estados miembros y de la propia comisión europea (CE). El Código de Conducta de la UE sobre complementariedad y división del trabajo, adoptado por el Consejo el 15 de mayo de 2007[448], nace como un instrumento de carácter voluntario, que constituye ante todo un compromiso político. Sin medios coercitivos que garanticen su aplicación obligatoria, los resultados son muy dispares entres unos países miembros y otros.

Centrándose en la selección de 3 sectores por país donante como primer principio de ayuda, los 28 estados miembros, deben realmente adaptar sus sistemas de ayuda[449].

[447] European Think Tank Group (2010), "Nuevos Desafíos: un nuevo comienzo. Próximos pasos en la Cooperación al desarrollo europea", Bruselas, 2010.
[448] MANGAS MARTÍN, A., y LIÑÁN HOGUERAS, D. J., *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Sexta ed. Tecnos, Madrid 2010, p. 551.
[449] FRIDE (2007) "División del trabajo entre los donantes europeos: ¿Reparto del pastel o compromiso con la eficacia?", *Desarrollo "En contexto"*, mayo 2007, nº 9, FRIDE

Las evaluaciones y estadísticas están jugando un papel clave en la división del trabajo, así como la identificación de las ventajas comparativas de los distintos actores[450]. La coordinación, base para la eficacia de la ayuda, únicamente puede ser factible a nivel local, lo que pone a los países socios en el centro del tablero de la ayuda, con el cambio fundamental de planificación y de gestión que eso plantea. Su carácter no obligatorio y la necesidad de que la UE actué antes como un único ente, hace de la división del trabajo un instrumento aún a potenciar. Citamos de manera sintética los once principios que recoge el código de conducta para poner de manifiesto los compromisos esperados con su firma.

Tabla 19. Los 11 principios el Código de Conducta de la división del trabajo de la UE

Cuadro F: Once principios del Código de Conducta
1. Concentrar las actividades en un número limitado de sectores nacionales (sectores prioritarios), con un máximo de tres sectores por país donante, además del apoyo presupuestario.
2. Reorganizar las demás actividades en el país (sectores no prioritarios).
3. Fomentar que, en cada sector prioritario, se celebre un acuerdo de "donante principal".
4. Fomentar la celebración de acuerdos de cooperación o asociación delegada, por los cuales un donante tiene la capacidad de actuar en nombre de otros donantes en cuanto a la administración de fondos y el diálogo con el Gobierno socio sobre la política que debe aplicarse en el sector en cuestión.
5. Garantizar el apoyo adecuado, pero el número de donantes activos ha de limitarse, como máximo, a entre tres y cinco donantes por sector.
6. Reproducir esta práctica de división del trabajo a escala regional y con instituciones regionales.
7. Designar países prioritarios para cada donante, con el fin de evitar la mala utilización de los recursos.
8. Abordar el problema de los países huérfanos de la ayuda.
9. Analizar y ampliar los ámbitos de competencia según las fortalezas de cada donante, con el fin de usar sus ventajas comparativas.
10. Seguir avanzando en otras dimensiones de la complementariedad.
11. Profundizar las reformas, mediante la provisión de los incentivos adecuados y un equipo descentralizado.

Fuente: European Think Tank Group, (2010)[451].

[450] Para ver reflexiones de la Sociedad civil en España sobre la división del trabajo ver CONGDE (2010), ¿Sumamos, restamos, multiplicamos o dividimos? – Reflexiones sobre la División del Trabajo en Cooperación para el Desarrollo, Madrid.

[451] European Think Tank Group (2010), "Nuevos Desafíos: un nuevo comienzo. Próximos pasos en la Cooperación al desarrollo europea", Bruselas, 2010.

Tratado de Lisboa, 2010

El Tratado de Lisboa, firmado el 13 de diciembre de 2007, entró en vigor el 1 de diciembre de 2009, pero 2010 es el año de su implementación. Bajo el trío de presidencias española, belga y húngara (enero 2010- junio 2011) del Consejo Europeo, la implementación del Tratado de Lisboa inicia su andadura.[452]

El nuevo tratado recoge bajo un mismo paraguas el Tratado de la Unión Europea, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como sus Protocolos y Anexos y la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, resultado de las modificaciones introducidas por el Tratado de Lisboa[453]. Los nuevos puestos creados, como el Presidente del Consejo y el Alto Representante de la UE y la puesta en marcha del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)[454] implican un cambio en las relaciones diplomáticas de la UE con los demás países no miembros. Se configura un Parlamento europeo más fuerte, lo que hace variar las relaciones de poder con el Consejo y la Comisión.

En materia de Cooperación Internacional, el Tratado de Lisboa supone el paso de una política independiente (del Tratado de Maastricht) a una política integrada dentro de la acción exterior, y al *«unity of commmand»* CORRAL (2010)[455].

En materia de la coordinación de la ayuda el artículo 210 TFUE[456] señala lo siguiente:

- *"Con objeto de favorecer la complementariedad y la eficacia de sus acciones, la Unión y sus Estados miembros coordinarán sus políticas en materia de cooperación al desarrollo y concertarán sus programas de*

[452] Unión Europea. (2007). Tratado de Lisboa. Diario Oficial de la unión Europea.
[453] ALDECOA LUZÁRRAGA, F. y GUINEA LLORENTE, M., La Europa que viene: El Tratado de Lisboa, Marcial Pons, Madrid 2008, p. 224.
[454] Art. 21.3 y 18. 4. TUE. El art. 27.3 del TUE constituye la base jurídica sobre la que el Consejo ha adoptado la decisión por la que se establece la organización y el funcionamiento del SEAE, dice así: *«En el ejercicio de su mandato, el Alto Representante se apoyará en un servicio europeo de acción exterior. Este servicio trabajará en colaboración con los servicios diplomáticos de los Estados miembros y estará compuesto por funcionarios de los servicios competentes de la secretaría general del Consejo y de la Comisión y por personal en comisión de servicios de los servicios diplomáticos nacionales. La organización y funcionamiento del servicio europeo de acción exterior se establecerán mediante decisión del Consejo, que se pronunciará a propuesta del Alto Representante, previa consulta al Parlamento Europeo y previa aprobación de la Comisión».*
[455] El artículo 208.1 TFUE establece que «*la política de la Unión en el ámbito de la cooperación para el desarrollo se llevará a cabo en el marco de los principios y objetivos de la acción exterior de la Unión».*
[456] En general el nuevo artículo es prácticamente idéntico al antiguo art. 180 TCE.

ayuda, también en el marco de organizaciones internacionales y de conferencias internacionales. Podrán emprender acciones conjuntas. Los Estados miembros contribuirán, si fuere necesario, a la ejecución de los programas de ayuda de la Unión.

- *La Comisión podrá adoptar cualquier iniciativa adecuada para fomentar la coordinación a que se refiere el apartado."*

Los retos de la cooperación de la Unión Europea es evitar el riesgo de actuar como 28 más uno, en vez de como un único elemento. El Tratado de Lisboa sitúa la cooperación para el desarrollo y la reducción de la pobreza en el centro de las relaciones exteriores de la UE. Todas estas medidas, así como el potencial para llevar a cabo una política más activa y eficaz, hacen del Tratado de Lisboa un gran aliado para emprender cambios exitosos. En cuanto a los avances a nivel de la coordinación, se propone la creación de redes y la cooperación descentralizada en los países socios, como oposición a la centralización.

En la comunicación de la Unión Europea "*Aumento del impacto de la política de desarrollo de la UE: un Programa para el Cambio*"[457] de 2011, la UE manifiesta su compromiso para incrementar el impacto de la ayuda, concentrando ésta en los sectores clave para un crecimiento a largo plazo (Tabla 20). Si algo destaca especialmente de la nueva política de desarrollo de la UE, y de la nueva estrategia de desarrollo de la OCDE, es que ambas incorporan la coherencia de políticas para el desarrollo como elemento central de la política de desarrollo[458].

[457] Comunicación de la Comisión COM(2011)637 «Aumento del impacto de la política de desarrollo de la UE: un programa para el cambio».

[458] GAYO, D. y MORENO, L. (2013) "La cooperación internacional a un mundo en desarrollo", en GARCIA DE LA CRUZ, J.M.; DURAN, G.; SANCHEZ, A. Estructura Económica y Relaciones Internacionales, Madrid, Ed. Paraninfo.

Tabla 20. Sectores prioritarios de la política de desarrollo de la UE

1. La buena gobernanza.
2. La protección social, la salud, la educación y el empleo.
3. El fomento de un entorno empresarial favorable y de una mayor integración regional.
4. Una agricultura y unas fuentes de energía sostenibles.

Fuente: GAYO, MORENO, 2013.

El Programa para el Cambio de la Unión Europea, 2012

La propuesta de la Comunicación de la Comisión de 2011 titulada "Aumento del impacto de la Política de Desarrollo de la UE: un Programa para el Cambio", dio lugar al *"Programa para el Cambio",* aprobado por el Consejo el 14 de mayo de 2012. En él se establece un planteamiento más estratégico frente a la reducción de la pobreza, de cara a obtener una mayor incidencia de la política de desarrollo de la Unión. Los principales elementos de un marco renovado de la política de desarrollo de la UE son los que figuran en la siguiente tabla.

Tabla 21. Principales elementos del "Programa para el cambio"

1. Una cartera más estratégica y focalizada en el apoyo a la buena gobernabilidad y al crecimiento inclusivo y sostenible;
2. Una mayor concentración sectorial a nivel de país;
3. Aumentar la importancia de los derechos humanos, la democracia y la buena gobernabilidad;
4. Continuar el apoyo a la inclusión social y al desarrollo humano, incluyendo género;
5. Mayor focalización en factores de crecimiento y creación de empleo,
6. Ayudar a reducir la exposición de los países en desarrollo a los choques globales como el cambio climático, la volatilidad de los precios de los alimentos y de la energía;
7. Un enfoque diferente que refleje mejor las necesidades, capacidades, compromisos y resultados de los países;
8. Un mayor uso de instrumentos financieros innovadores (por ejemplo, blending);
9. Mejorar la coordinación de la UE a través respuestas estratégicas conjuntas UE –Estados miembros;
10. Aumentar los esfuerzos para los retos de seguridad, fragilidad y transición;
11. Mejorar la coherencia de la política de desarrollo.

Fuente: Fichas de la Comisión Europea, 2013.

El nuevo Programa para el Cambio la AOD de la UE se concentrará en dos ámbitos especialmente prioritarios, primero los derechos humanos, democracia y otros aspectos sobre gobernabilidad; y el segundo, el crecimiento inclusivo y sostenible.

El crecimiento inclusivo y sostenible se centrará en:

- Protección social, salud, educación y creación de empleo, para hacer el crecimiento inclusivo;
- Marco empresarial, integración regional y acceso a los mercados mundiales; y
- La agricultura sostenible y la energía.

Con esta reforma, también se pretende que la ayuda sea más eficaz (principalmente a través de la acción coordinada, programación conjunta y la división del trabajo por sectores), eficiente (con marcos conjuntos de rendición de cuentas) y, por último, reforzar la coherencia de políticas para el desarrollo. También se quiere promover la financiación innovadora, y mejorar el alineamiento entre las políticas internas y externas[459].

Para impulsar el criterio de la *"diferenciación",* el Programa para el Cambio (2012) propone:

- Focalizar los recursos donde son necesarios y donde hay mayor impacto:
  - Asignación de la ayuda al desarrollo de la UE de acuerdo a las necesidades, capacidades, compromisos y desempeño de los países[460].
  - Apoyar el desarrollo de los países vecinos, el África sub-sahariana y los países frágiles
- Necesidad de otros tipos de cooperación
  - Diversificar las modalidades de ayuda y desarrollar otros tipos de cooperación (i.e. préstamo-subvención, cooperación técnica, hermanamientos, etc.)

[459] AECID (2014). *Informe de cooperación multilateral 2013*. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, p. 12- 16.

[460] Como indica CECOD (2015), dentro de la "Agenda para el cambio" 2014 -2020 hay un grupo de países que se considera como "graduados", razón por la cual quedan fuera de las prioridades de la ayudad de la Unión Europea, sin que esto suponga, que se elimina el apoyo a la continuidad de los progresos alcanzados. Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela mantendrán hasta 2017 el apoyo en proyectos/programas financiados con recursos del DCI, además de poder beneficiarse de otros instrumentos financieros, como los programas temáticos y regionales.

- Acuerdos de desarrollo basados en intereses mutuos con economías emergentes y *socios estratégicos*
- Rendición de cuentas y transparencia

Para impulsar la *concentración***,** el Programa para el Cambio (2012) propone agudizar la focalización sectorial:

- Mayor impacto gracias a la concentración de recursos en un número limitado de sectores.
- Aumentar la masa crítica de la UE en estos sectores.
- Las actividades de la UE se concentrarán en un máximo de tres sectores por país, entre las siguientes prioridades:
    - Buena gobernabilidad, democracia y derechos humanos
    - Bases para un crecimiento inclusivo (i.e. protección social, salud y educación)
    - Factores para el crecimiento y la creación de empleo (i.e. clima de negocios, integración regional)
    - Sectores con un fuerte impacto multiplicador y que contribuyen a la protección medioambiental, y a la prevención/adaptación al cambio climático (agricultura sostenible, eficiencia de la energía renovable)

Para conseguir estos objetivos, el "Programa para el Cambio" propone una "programación conjunta" debido a la necesidad de coordinación y armonización de las actividades de los donantes.

Las delegaciones de la Unión Europea

La creación del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) es uno de los cambios más significativos introducidos por el Tratado de Lisboa. Su objetivo es una actuación exterior de la Unión Europea (UE) más coordinada, coherente y eficaz. Su finalidad es fomentar una mayor influencia de la Unión en el mundo. El Servicio Europeo de Acción Exterior ayuda a la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, actualmente FEDERICA MOGHERINI, a desempeñar su mandato. Trabaja en colaboración con los cuerpos

diplomáticos de los Estados miembros y está compuesto por funcionarios de los departamentos de las Secretarías Generales del Consejo y de la Comisión que se ocupan de estos temas, además de personal enviado en comisión de servicios por los cuerpos diplomáticos nacionales.

El Servicio Europeo de Acción Exterior se apoya en una red de 139 delegaciones de la UE y oficinas por todo el mundo. Las delegaciones de la Unión Europea representan un avance en materia de la coordinación de la ayuda. La entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2009 ha supuesto la unificación de la representación exterior comunitaria. Las viejas delegaciones separadas de diversas instituciones, en especial del Consejo y de la Comisión, han dejado paso a una nueva red diplomática, de vocación unitaria, de la Unión por todo el mundo, materializada en la fusión de aquéllas estructuras diversas en un tipo único de legación internacional: las nuevas Delegaciones de la Unión.

Estas misiones, dirigidas cada una por un Jefe de Delegación, están integradas en la estructura orgánica del Servicio Exterior, y dependen de la autoridad última del Alto Representante. En ocasiones se comparan las delegaciones con embajadas europeas, y parece que, con todas las limitaciones que entraña la representación diplomática no estatal, esta denominación que ha acabado por imponerse coloquialmente no es completamente desacertada, pues en efecto presentan importantes semejanzas. Así pues, puede aceptarse su equiparación a un sistema de embajadas, siempre y cuando se retenga su peculiaridad sui generis y su naturaleza única e inédita. Las Delegaciones de la Unión Europea tienen encomendada la coordinación, en lo posible, del conjunto de representaciones diplomáticas y consulares de los Estados miembros sitas en su misma demarcación geográfica.

Instituciones de la Unión Europea

El **Parlamento Europeo** representa a los ciudadanos de la Unión Europea y está integrado por 751 diputados elegidos por sufragio universal directo cada cinco años. Las últimas elecciones se celebraron en mayo de 2014. Con el Consejo, el Parlamento adopta las leyes propuestas por la Comisión Europea, así como el presupuesto de la Unión Europea. Por otra parte, el Parlamento Europeo asume una función de control democrático. Tiene su sede en Estrasburgo, pero trabaja también en Bruselas y Luxemburgo. u**www.europarl.europa.eu**

El **Consejo Europeo** reúne a los jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea y al presidente de la Comisión Europea. Tiene un presidente, elegido por el Consejo Europeo para un mandato de dos años y medio, renovable una vez. El Consejo Europeo dicta las orientaciones generales para la acción de la Unión. No ejerce funciones legislativas. El Consejo Europeo tiene su sede en Bruselas. **www.european-council.europa.eu**

El **Consejo de la Unión Europea** (o **Consejo**) está integrado por ministros de los Estados miembros, que se reúnen según los asuntos del orden del día (asuntos exteriores, finanzas, transportes, agricultura, etc.). Con el Parlamento Europeo adopta las leyes y el presupuesto de la Unión Europea. El Consejo puede pronunciarse votando por mayoría simple (15 miembros como mínimo a favor), por mayoría cualificada o por unanimidad (los 28 miembros a favor). u**www.consilium.europa.eu**

La **Comisión Europea** está integrada por 28 comisarios, es decir, uno por Estado miembro. Es un órgano independiente: los comisarios defienden el interés general de la Unión Europea, y no los intereses específicos del país del que proceden. La Comisión propone leyes al Parlamento Europeo y al Consejo, ejecuta sus decisiones y vela por que los Estados miembros y los ciudadanos observen las leyes y los Tratados. La Comisión tiene su sede en Bruselas. u**www.ec.europa.eu**

El **Servicio Europeo de Acción Exterior** (SEAE) es un organismo de la Unión funcionalmente autónomo creado para asistir al Alto Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. El Alto Representante es también vicepresidente de la Comisión Europea y preside el Consejo de Asuntos Exteriores. El Alto Representante ejerce la función de poner en práctica la política exterior y de seguridad común de la Unión. La actuación de la Unión en la escena internacional va encaminada a impulsar la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos. El SEAE tiene su sede en Bruselas. u**www.eeas.europa.eu**

El **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** comprende un juez por Estado miembro. Controla la legalidad de los actos de las instituciones de la Unión y vela por que los Estados miembros cumplan los Tratados. También interpreta el Derecho europeo a petición de los jueces nacionales y vela por su aplicación uniforme. El Tribunal de Justicia tiene su sede en Luxemburgo. u**curia.europa.eu**

El **Banco Central Europeo** está encargado de gestionar el euro y dirigir la política monetaria en los países de la zona del euro. Una de sus funciones consiste en mantener la estabilidad de los precios en la zona del euro y, por tanto, preservar el poder adquisitivo. La zona del euro comprende los dieciocho Estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro como divisa. El Banco Central Europeo tiene su sede en Fráncfort del Meno. u**www.ecb.europa.eu**

El **Tribunal de Cuentas Europeo** controla las finanzas de la Unión. Vela por la adecuada utilización de los fondos europeos y ayuda al Parlamento y al Consejo en la supervisión del presupuesto de la Unión. El Tribunal de Cuentas se compone de un miembro por cada Estado miembro, designado por sus gobiernos nacionales. Los miembros son independientes y no aceptan instrucciones de sus países de origen. El Tribunal de Cuentas tiene su sede en Luxemburgo. u**www.eca.europa.eu**

Otros órganos de la Unión Europea

El **Comité Económico y Social Europeo** es un órgano consultivo de la Unión Europea. El Comité permite a las organizaciones de la sociedad civil de los Estados miembros expresar sus opiniones a nivel europeo. El Comité está compuesto por 353 miembros pertenecientes a grupos de interés económico y social europeos y son designados por los gobiernos nacionales. Tiene su sede en Bruselas. **www.eesc.europa.eu**

El **Comité de las Regiones**

es la voz de las regiones y las ciudades de la Unión Europea. Es un órgano consultivo de la Unión Europea. Los 353 miembros del Comité son representantes electos a nivel regional y local de todos los Estados miembros de la UE. El Comité tiene su sede en Bruselas. **www.cor.europa.eu**

El **Defensor del Pueblo Europeo**

investiga reclamaciones acerca de los casos de mala administración en las instituciones y los órganos de la Unión Europea. Los nacionales de un Estado miembro de la Unión o las personas que residen en un Estado miembro, puede presentar una reclamación al Defensor del Pueblo Europeo. Las empresas, asociaciones u otras entidades con domicilio social en la Unión también pueden presentar reclamaciones al Defensor del Pueblo Europeo. Tiene su sede en Estrasburgo. **www.ombudsman.europa.eu**

El **Supervisor Europeo de Protección de Datos**
es una autoridad de supervisión que se dedica a la protección de los datos personales y la intimidad y a la promoción de buenas prácticas en las instituciones y los órganos de la UE. Persigue sus objetivos mediante el seguimiento del tratamiento de los datos personales que efectúa la administración de la UE, asesorando sobre políticas y legislación que afecten a la intimidad y cooperando con autoridades similares de toda Europa a fin de asegurar una protección de los datos coherente. El Supervisor tiene su sede en Bruselas.
www.edps.europa.eu

La **Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)**

investiga los fraudes relacionados con el presupuesto de la Unión Europea, la corrupción y las faltas graves cometidas dentro de las instituciones europeas. También apoya a las instituciones de la UE en el desarrollo y la ejecución de legislación y políticas de lucha contra el fraude. De esta forma, la OLAF contribuye a los esfuerzos realizados por las instituciones de la UE para proteger los intereses financieros de la UE y garantizar que hace el mejor uso posible del dinero del contribuyente. Tiene su sede en Bruselas.
www.ec.europa.eu/anti_fraud

El **Banco Europeo de Inversiones**

es propiedad de los Estados miembros de la Unión Europea y representa sus intereses. Trabaja en estrecha colaboración con otras instituciones de la UE en la ejecución de las políticas de la UE. El Banco facilita financiación y asesoramiento para proyectos de inversión sólidos y sostenibles que contribuyan al desarrollo de los objetivos de las acciones de la UE. Su principal actividad está centrada en contribuir al desarrollo del mercado interior, pero también presta apoyo a las políticas exterior y de desarrollo de la UE. El Banco tiene su sede en Luxemburgo.

www.eib.europa.eu

CAPITULO 5.

Los mecanismos de coordinación de la cooperación española

CAPITULO 5. Los mecanismos de coordinación de la cooperación española

La organización institucional española permite a numerosas instituciones y actores jugar un papel en la cooperación internacional. En España, 17 ministerios, 14 comunidad autónomas y más de 800 entidades locales, universidades, sector privado y ONGD contribuyen a la Ayuda Oficial al Desarrollo española. Los mecanismos de coordinación resultan una pieza fundamental en la construcción de una política pública de cooperación para el desarrollo[461].

Para poder entender cuáles son las oportunidades de la coordinación en la cooperación española, es importante tener, antes, una visión panorámica, aunque sea estática, del funcionamiento del sistema de cooperación internacional para el desarrollo de España. Es importante saber quién planifica, quien ejecuta y quien coordina. En este capítulo se expone una presentación sintética, de sus funciones según la Ley de *Cooperación Internacional* 23/1998 y la normativa vigente al respecto. Hemos intentado hacer una fotografía del año 2008, primer año de nuestro caso de estudio centrado en los años 2008 a 2011. Esta elección nos servirá de base, para poder apuntar en el último capítulo, como han cambiado las cosas en 2012 y 2013 (últimos años con datos oficiales publicados en el momento de presentar esta tesis).

Las preguntas a las que pretende contestar este capítulo son: ¿Cómo funciona la cooperación española entre 2008 y 2011? ¿Quién toma las decisiones? ¿Quién ejecuta la ayuda? ¿Quién coordina a los diferentes organismos? El fin buscado es tener una "instantánea" de los años 2008 a 2011, que nos servirá de base, para contrastar, en los capítulos siguientes, si lo estipulado en la normativa, se aplica en la práctica.

Este capítulo realiza una exposición y síntesis de la normativa de los órganos más importantes de la cooperación española. Pero para que no sea un capitulo meramente descriptivo se presentan escuetamente una serie de recomendaciones para mejorar el funcionamiento de los órganos mencionados. Algunas de las recomendaciones han sido inspiradas en las reflexiones del estudio sobre la rendición de cuentas de la Cooperación

[461] MAEC (2008), Documento de consideración sobre los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española. Consejo de Cooperación.

Española (2009) de AYUSO y CASCANTE[462], del documento del Consejo de Cooperación sobre los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española y del informe inter pares 2011 del CAD de la OCDE sobre la cooperación española[463].

También se han utilizado informes de *think tanks* españoles como el Real Instituto el Cano[464], CIECODE[465], DECIDE[466] , CIDOB[467] y FRIDE[468]. Para exponer la situación de la coordinación en el sistema español de cooperación al desarrollo, estudiaremos a los principales agentes de la Administración General del Estado (AGE), siguiendo la clasificación establecida en la Ley de *Cooperación Internacional* 23/1998 (en adelante LCID)[469].

[462]AYUSO. A. Y CASCANTE. K. (2009), La rendición de cuentas y la Sociedad Civil en el sistema español de Cooperación al Desarrollo, Madrid, ed. Exlibris y Fundación Alternativas.
[463] OCDE/CAD (2011), *op.cit.*
[464] OLIVIE I. (Coord.) (2011), "*Nunca desaproveches una buena crisis: hacia una política pública española de desarrollo internacional*", Informes Elcano nº 13, Real Instituto el Cano, diciembre.
[465] LARRU, J. M. (2011) *Hacia un libro blanco de la política española de desarrollo*. Informe II: La AOD española: diagnóstico sobre su calidad y cantidad. CIECODE, Madrid.
[466] BANDEIRA, P. (2010) "Informe sobre la Calidad y la Eficacia de la Ayuda del Gobierno de España", en *Informe de DECIDE* Nº 1, Madrid.
[467] HERNANDEZ, R. G. (2005) Instituciones para una cooperación al desarrollo de calidad: aclaraciones y propuestas iniciales. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 85-95.
[468] GONZALEZ MARTIN, Miguel, (2009) "Coordinación y complementariedad entre actores se encarama a lo alto de la agenda". Foro Ayuda Oficial al Desarrollo, FRIDE.
[469] Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. BOE núm. 162 de 08.07.98.

Entre las diferentes entidades responsables de la coordinación de la cooperación española, podríamos establecer la siguiente división:

Órganos rectores:

- Cortes generales: Congreso de los Diputados, Senado, Gobierno,
- Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
- Otros Ministerios implicados en la Cooperación española.

Órganos ejecutivos:

- Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo
- Oficinas Técnicas de Cooperación

Órganos consultivos y de coordinación:

- Comisión Interterritorial de Cooperación
- Comisión Interministerial de Cooperación Internacional
- Consejo de Cooperación para el Desarrollo

Mecanismos de coordinación regionales:

- Comisión sectorial de Cooperación al Desarrollo
- Órganos de coordinación autonómicos
- Comisión interterritorial de CD

Mecanismos de coordinación locales:

- Fondos de Cooperación y Solidaridad
- Confederación de fondos de Cooperación y Solidaridad
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Consejos de cooperación locales

Debido a la extensión nacional de nuestro estudio de caso, analizaremos los órganos consultivos y de coordinación nacionales y no profundizaremos en los órganos regionales y locales.

1. Órganos rectores de la cooperación española

Según la Ley de *Cooperación Internacional* 23/1998 (artículo 15) [470] los órganos rectores de la cooperación española son las Cortes Generales, el Gobierno, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, otros Ministerios implicados en la Cooperación española y la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional.

Congreso de los Diputados y Senado

Las Cortes Generales (el Congreso de los Diputados y el Senado), en representación de la ciudadanía ejercen la soberanía nacional y tienen potestad legislativa por lo que aprueban los Presupuestos Generales del Estado, controlan la acción del Gobierno y desempeñan el resto de funciones que les atribuye la Constitución[471].

Respecto a la Política Española de Cooperación para el Desarrollo, las Cortes Generales actúan en dos grandes ámbitos. Por un lado, al Congreso de los Diputados le corresponde el establecimiento, a propuesta e iniciativa del Gobierno, de la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo cada cuatro años para su debate y dictamen, así como la aprobación de los Planes Anuales de Cooperación Internacional. Por otro lado, las Cortes Generales desempeñan el papel de control de la acción del Gobierno que le reconoce la Constitución Española, través de mociones, preguntas parlamentarias, solicitudes de comparecencias, y se refuerza mediante el conocimiento de otros informes y propuestas, como los elaborados por el Consejo de Cooperación al Desarrollo.

Según AYUSO Y CASCANTE (2009) [472], las Cortes Generales tienen de esta forma una triple función de rendición de cuentas. Rendición de cuentas jurídica (legalidad de las leyes adoptadas), económica (aprobación y seguimiento de los presupuestos del estado) y rendición de cuentas política (a través del control al Ejecutivo). El Gobierno, obligado a hacer esa rendición de cuentas, comparece en la Comisión de Cooperación Internacional, tanto en

[470] Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. BOE núm. 162 de 08.07.98. Artículo 15.
[471] CONSTITUCION ESPAÑOLA, (1978). Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. *Boletín Oficial del Estado*, *311*, 29313-29424.
[472] AYUSO. A. Y CASCANTE. K. (2009), La rendición de cuentas y la Sociedad Civil en el sistema español de Cooperación al Desarrollo, Madrid, ed. Exlibris y Fundación Alternativas.

el Senado como en el Congreso, donde ambas cámaras fiscalizan y controlan el contenido de las políticas de cooperación haciendo una valoración sobre la eficacia de ésta.

La *Comisión de Cooperación Internacional del Congreso de los Diputados*, fue creada por la ley 23/1998 LCID[473], y sirve para que el Gobierno rinda cuentas del nivel de ejecución y grado de cumplimiento de los programas, proyectos y acciones previstos en el Plan director y el Plan Anual, así como para evaluar los diferentes ámbitos de la política de CE. Durante la VII Legislatura (2000-2004), hubo 19 comparecencias en la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Congreso de los Diputados. En la *VIII Legislatura (2004-2008)* se celebraron 22 comparecencias, de las cuales 9 fueron a solicitud del Gobierno. En la *XIX legislatura (2008-2011)* hubo 10 comparecencias, tres de ellas a solicitud del Gobierno[474].

En 2011, último año de nuestro estudio de caso, la Comisión de Cooperación creó una Subcomisión con la intención de llegar a un Consenso en materia de Cooperación al Desarrollo. Dicha subcomisión, tras la comparecencia e intervención de numerosos expertos[475] de la Cooperación española emitió un *informe de consenso*[476] que puso de manifiesto el grado de unanimidad a la hora de ver las fortalezas y debilidades de la cooperación al Desarrollo española, y de los pasos necesarios para fomentar su eficacia. La coordinación de donantes fue un tema señalado y compartido por la mayoría de las comparecencias.

El Senado como Cámara de representación territorial también debería jugar un papel relevante en la configuración de la política de cooperación como política de Estado. Como punto de unión de las distintas administraciones autónomas, el Senado debería ser una pieza clave en la coordinación del respeto de unos principios comunes entre las diferentes Comunidades Autónomas y Entidades Locales en materia de Cooperación al desarrollo.

[473] Ley 23/1998, de 7 de julio, *op.cit.*.
[474] AYUSO. A. Y CASCANTE. K. (2009), op. cit. Elaboración a partir de la página web del Congreso de los Diputados, a través del formulario de búsqueda avanzada de expedientes públicos de las iniciativas parlamentarias.
[475] Ver listado al final del informe de la subcomisión.,
[476] COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (2011). Informe de la Subcomisión para el estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo española, Congreso de los Diputados, Madrid.

Según AYUSO Y CASCANTE (2009) [477] ni el Senado ni las entidades territoriales cuentan con mecanismos que impulsen este tipo de rendición de cuentas horizontal. No existen mecanismos ni órganos consultivos, que puedan coordinar las distintas agencias autonómicas ni a los organismos locales de cooperación. El Senado podría servir como órgano supremo de coordinación entre los órganos de control jurídico, económico y político en materia de cooperación al desarrollo, pero en la práctica, no es así.

> *"No se depuran responsabilidades políticas de las intervenciones "fallidas", ni siquiera en aquellas que pudieron producir perjuicio, entre otras cosas porque no siempre es fácil demostrar que así fue, dada la debilidad del propio sistema de seguimiento y evaluación, que todavía no puede proporcionar información evaluable sobre los resultados de desarrollo".*

Gobierno

El Gobierno define y dirige la Política Española de Cooperación para el Desarrollo. A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación, el Gobierno aprueba el Plan director y el plan anual sobre los que tiene la obligación de información y de rendición de cuentas[478]. En este sentido, según se determina en la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Gobierno tiene la obligación de informar con exactitud sobre las actividades en aspectos de la Cooperación internacional como la responsabilidad individual y colectiva, la calidad de la planificación y ejecución de los proyectos, los sistemas eficaces de gestión, supervisión, apoyo y control, el diálogo abierto con las demás instituciones implicadas y actores de la cooperación (incluida la Sociedad civil), el resultados de desarrollo de los proyectos y el empleo de recursos (AYUSO Y CASCANTE, 2009)[479].

[477] AYUSO Y CASCANTE, (2009), *op. cit.* p. 96.
[478] DOMINGUEZ, R. (2011) "La crisis de identidad del sistema de ayuda", Nombres Propios de la Fundación Carolina, Mayo.
[479] AYUSO Y CASCANTE, (2009), *op. cit.* p. 102 a 105.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) es el responsable de la ejecución de la política exterior del Estado y de la Política de Cooperación para el Desarrollo. Coordina a los órganos de la Administración General del Estado que realizan actuaciones en estas materias con observancia del principio de unidad de acción en el exterior. Esta función se hace a través de la participación en el Consejo de Ministros y de una comisión específica de coordinación ministerial, la Comisión Interministerial de Cooperación al Desarrollo (CICI), que detallaremos más adelante.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación es, en los años cubiertos por nuestro estudio (2008 a 2011), responsable de casi la mitad de la ayuda oficial al desarrollo española, mientras que el Ministerio de Economía y Hacienda es responsable de algo más de un cuarto. Otros entes como el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las comunidades autónomas también contribuyen al presupuesto de cooperación[480].

En el año 2008, el órgano que fomenta la unidad de acción de la política de Cooperación Internacional es la *Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI)*, que asiste al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación en la dirección, formulación y ejecución de la política de cooperación internacional para el desarrollo. La Secretaría del Estado de Cooperación Internacional tiene el mismo rango dentro del ministerio que el resto de Secretarías del Estado (para los asuntos: UE, Asuntos Exteriores, y para las relaciones Iberoamericanas). La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), apoyada por la *Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (en adelante DGPOLDE)* [481], es responsable de poner en práctica las competencias del ministerio en lo referente a la dirección, formulación, ejecución y evaluación de la política de cooperación al desarrollo y en gestionar los recursos de cooperación al desarrollo del ministerio.

[480] OCDE/CAD (2011*), op.cit.*

[481] En 2012, la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE), dejara de existir y será sustituida por la Secretaria General de Cooperación Internacional, por el Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. BOE nº36 de 11/02/2012.

Según establece la Ley 23/1998, la *Secretaría del Estado de Cooperación Internacional* ejerce las competencias atribuidas al Ministro en la dirección, formulación y ejecución de la política de cooperación para el desarrollo; en su planificación y en su coordinación; administra los recursos de cooperación gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación; asegura la participación española en las organizaciones internacionales de ayuda al desarrollo y define la posición de España en la formulación de la política comunitaria de desarrollo. Asimismo, evalúa la política de cooperación para el desarrollo, y los programas y proyectos financiados con fondos del Estado.

La Secretaría del Estado de Cooperación Internacional tiene la función de facilitar la participación española en las organizaciones internacionales de Ayuda al Desarrollo y define la posición de España en la formulación de la política comunitaria de desarrollo. Entre las funciones de la SECI se encuentran la formulación, planificación, seguimiento y evaluación de la política de cooperación. La Secretaría del Estado de Cooperación Internacional tiene un papel muy importante y central en la coordinación de la cooperación internacional, según establece la ley.

Otros ministerios implicados en la cooperación española

En los años 2008 hasta 2011, en España, 14 ministerios, dentro de la Administración General del Estado asignan fondos computables como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). Veamos como botón de muestra, por ser los más significativos, la implicación del Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en materia de cooperación internacional para el desarrollo[482].

El Ministerio de Economía y Hacienda, según la nomenclatura de los años de nuestro estudio de caso (2008-2011), tiene competencias en cooperación internacional para el desarrollo al ser representante permanente de España y coordinador en materia de política económica y financiera en las Instituciones Financieras multilaterales. Al mismo tiempo, también tiene

[482] ALONSO, J. A. (2006) "Eficacia de la ayuda: un enfoque desde las instituciones", en Revista CIDOB d'Affers Internacionals, núm. 72, 17-39, Barcelona.

competencia sobre la refinanciación y reestructuración bilateral y multilateral de la deuda soberana externa y sobre las contribuciones a los fondos de la Unión Europea destinados a la cooperación exterior. Según el Plan Anual[483] de Cooperación internacional 2011, el Ministerio de Economía y Hacienda gestiona el 34,73% [484] de la ayuda -cuando la AECID, brazo ejecutor del MAEC, gestiona 20,37%-.

En cuanto a su estructura organizativa y recursos humanos, hay que tener en cuenta que:

> *"En el Ministerio de Economía se ocupan de cuestiones relacionadas con el desarrollo un total de 214 personas; 87 trabajan en la Secretaría General de Comercio Exterior en Madrid y 27 en Embajadas como consejeros económicos y comerciales. Dentro de la Secretaría General de Comercio Exterior, la Dirección General de Financiación Internacional cuenta con 32 persona en plantilla y el personal de la Dirección General de Comercio e Inversiones se ocupa de los créditos FAD"*[485] .

El *Ministerio de Industria, Turismo y Comercio,* según la nomenclatura de los años de nuestro estudio de caso (2008-2011), a través de la Secretaría de Estado de Comercio[486] se encargaba hasta 2010 de la gestión del Fondo de Ayuda al Desarrollo, por lo que representaba el tercer ministerio que más Ayuda Oficial al Desarrollo gestionaba en valores netos. Con la entrada en vigor de la Ley de Deuda del año 2010[487] y de la creación del FONPRODE[488] esta cuantía se ha visto en gran medida disminuida, representando en 2010 el 0,05 %, cuando en 2007 fue el 2,27 %.

[483] MAEC (2012). *Plan Anual de Cooperación Internacional 2011*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[484] Lo que equivale a 1.470.208.190 Euros.
[485] Datos del Peer review del CAD de la OCDE del año 1998, p. 51. Las cifras no han cambiado significativamente.
[486] Y a través la Subdirección General de Fomento Financiero de la Internacionalización en la Dirección General de Comercio e Inversiones.
[487] Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo. BOE Núm. 257 de 23 de octubre.
[488] Real Decreto 845/2011, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo. (BOE núm. 151, de 25 de junio).

Tabla 22. Ministerios que participan en la cooperación española en 2010

Agentes financiadores	% de la AOD total neta 2010
Administración General del Estado	**85,27 %**
MAEC	48.23 %
AECID	20.37 %
M. de Economía y Hacienda	34.73 %
M. de Trabajo e Inmigración	0,85 %
M. de medioambiente, Medio Rural y Marino	0,44 %
M. Ciencia e Innovación	0.26 %
M. de Educación	0, 12 %
M. de Fomento	0,05 %
M. de Industria	0,05 %
M. del Interior	0,03 %
M. de Justicia	0,00 %
M. de Política territorial	0.02 %
M. de Sanidad, Política Social e Igualdad	0,08 %
M. de Presidencia	0,02 %
M. de Cultura	0,03 %
M. de Defensa	0, 37 %
Cooperación autonómica	**11.20 %**
Cooperación local	**3,32 %**
Universidades	**0,22 %**
Total	**100%**

Fuente: Datos PACI 2012[489]

[489] MAEC (2013). *Plan Anual de Cooperación Internacional 2012*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

2. Órganos ejecutivos de la cooperación española

Agencia española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID)

La *Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)* es una Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. El Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, ha sido modificado en 4 ocasiones[490], haciendo variar su estructura y dependencia dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Como establece la *Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo,* la AECID es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Su objeto, según sus estatutos son el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el Plan director en vigor cada cuatro años.

La AECID es el brazo ejecutor de la Cooperación española en más de 50 países del mundo. Lucha contra la pobreza y la exclusión, defiende la paz, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, actúa en conflictos y desastres naturales y promueve derechos como la educación, la salud, la cultura y la alimentación.

Según los datos del Informe de seguimiento del plan anual de cooperación 2011[491], en la AECID trabajan 1.341 personas tanto en la sede central como en los 61 centros en el exterior, cumpliendo el mandato de la AECID de fomento, gestión y ejecución de la Política Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

[490]Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. BOE núm. 283 de 26.11.2007. Corrección de errores, BOE núm. 41 de 16.02.2008. Modificado por:
Real Decreto 822/2008, de 16 de mayo. BOE núm. 153 de 25.06.2008
Real Decreto 941/2010, de 23 de julio. BOE núm. 181 de 27.07.2010
Real Decreto 845/2011, de 17 de junio. BOE núm. 151 de 25.06.2011
Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre. BOE núm. 249 de 16.10.2012

[491] MAEC (2012). Informe de seguimiento PACI 2011, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

Oficinas técnicas de cooperación

Las Oficinas Técnicas de Cooperación son unidades adscritas orgánicamente a las Embajadas que, bajo la dirección del Jefe de Misión y la dependencia funcional de la AECID, aseguran la coordinación y, en su caso, la ejecución de los recursos de cooperación en su demarcación. Asimismo colaborarán con los programas y proyectos impulsados por las demás Administraciones Públicas.

La estructura exterior de la AECID está compuesta por 46 Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC), 17 Centros Culturales y 6 Centros de Formación[492]. Orgánicamente, son unidades adscritas a las embajadas, pero funcional y presupuestariamente dependen de la AECID.

Bajo el contrato de gestión de la AECID[493] y según el III Plan director de la Cooperación Española I (2005-2008)[494], se crean *dos espacios* nuevos de coordinación[495]**.** Por un lado, dentro de las OTC se crea el grupo estable, encargado del seguimiento de la asociación efectiva de todos los actores de la Cooperación española. Este mecanismo de coordinación para el trabajo operativo representa, por primera vez en el terreno, a los principales actores de la Cooperación Española. Su objetivo es asegurar la comunicación, coordinación y búsqueda de complementariedad en el país concreto a lo largo del ciclo de una actuación de desarrollo promoviendo el intercambio de información y el análisis conjunto de la realidad del país. De entre sus funciones cabe destacar la de compartir los resultados del seguimiento y evaluaciones. Por otro lado, en la sede de las OTC también se han creado las ***"mesas de complementariedad"*****,** que podrían considerarse como evolución de las mesas sectoriales. Asimismo reúnen a los diferentes actores que coinciden en la financiación de un programa concreto o con determinados sectores o áreas geográficas dentro del mismo país, y por otro a gobiernos o sociedad civil de los países socios en la medida de su interés y capacidad.

Según FRIDE[496], en el primer año de nuestro estudio de caso, algunas Oficinas Técnicas de Cooperación tienen ya una tradición de trabajo en coordinación con otros donantes y

[492] LÓPEZ DE CERAIN, L. (2012), Secretaria General de la AECID, intervención, comisión nacional de desarrollo.
[493] Orden PRE/1914/2009, de 13 de julio, por la que se aprueba el Contrato de gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. BOE núm. 171 de 16.07.2009.
[494] MAEC (2005). Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[495] AYUSO y CASCANTE (2009), *op.cit.*
[496] FRIDE (2008) *Eficacia de la ayuda: una perspectiva desde la cooperación española,* Madrid, FRIDE.

participan de manera más o menos activa, dependiendo de sus capacidades y de su peso específico en la cooperación, en mecanismos sectoriales de armonización de donantes. Sin embargo, esta participación pocas veces ha respondido a una visión articulada y a medio plazo del papel de la Cooperación Española en relación al resto de la comunidad de donantes en cada país, sino más bien a coyunturas y oportunidades más inmediatas.

> *"Generalmente las OTC no disponen de un análisis sistemático de las posiciones de otros donantes y las oportunidades de armonización, ni tampoco suelen identificarse los principales obstáculos prácticos. Los documentos de estrategia país (DEP) y los Planes de Actuación Especial (PAE) suponen un avance hacia una identificación de las prioridades de otras agencias pero los primeros resultados de estos ejercicios indican que todavía es necesario hacer un análisis más en profundidad de sus agendas para identificar oportunidades de armonización a medio plazo y definir quiénes pueden ser los socios estratégicos de armonización",* (ALCALDE, 2006) [497].

[497] ALCALDE, A. (2006), "Armonización ene l marco de la cooperación española: algunas ideas para el debate", FRIDE, Foro AOD.

3. Órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española

Una vez enumerados el creciente número de actores de la cooperación española, la coordinación y consulta entre ellos a nivel estatal, regional y local resulta imprescindible[498]. Los mecanismos estatales de coordinación de la cooperación al desarrollo española recogidos en la Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo[499] son los siguientes:

- El Consejo de Cooperación al Desarrollo.
- La Comisión Interministerial de la Cooperación Internacional (CICI).
- La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo (CICD).

Además de estos tres mecanismos ya existente, en 2008, se creó la Comisión Delegada del Gobierno para la Cooperación al Desarrollo y en 2009 se creó la Conferencia Sectorial sobre Desarrollo. Para poder entender cómo funciona la coordinación de la cooperación española nos parece importante poder entender cómo funcionan estos mecanismos oficiales de coordinación de la ayuda. Posteriormente, para seguir avanzando en nuestro análisis, presentaremos que recomendaciones emite el CAD de la OCDE, como entidad *con autoritas* en la materia, para explicar cómo se podrían mejorar estos organismos de coordinación y la coordinación de la ayuda española.

Según el informe inter pares del CAD de la OCDE, de revisión de la Cooperación española de 2011, España cuenta en 2011 con cinco órganos que coordinan, consultan y asesoran en cooperación al desarrollo. Dos son órganos de coordinación interministerial (la Comisión Delegada del Gobierno de Cooperación al Desarrollo, y la Comisión Interministerial para la Cooperación al Desarrollo), dos coordinan a los actores nacionales y descentralizados (la Conferencia Sectorial sobre Desarrollo y la Comisión Interterritorial para la Cooperación al Desarrollo), y uno es un órgano consultivo que comprende a las entidades del sector público y privado y las ONG (el Consejo de Cooperación al Desarrollo). Sin embargo el funcionamiento de estos órganos de coordinación no es óptimo y la coordinación entre ellos no es efectiva.

> *"No está claro cómo deberían trabajar estos órganos de forma conjunta para reforzar la planificación estratégica y la distribución de la cooperación española. Es*

[498] ALONSO, J.A. (2008) "Cooperación española: Desafíos para una nueva legislatura", ICEI Paper 03, Madrid.
[499] Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

fundamental que la cooperación entre los órganos sea transparente y los resultados de sus debates se utilicen eficientemente para informar la toma de decisiones estratégicas, políticas y técnicas de todo el gobierno" (OCDE/CAD, 2011) [500].

Empecemos por describir los dos mecanismos más recientes, que aunque vigentes durante los años de nuestro caso de estudio 2008 a 2011, han dejado de funcionar en 2012, según el IV Plan General de Cooperación internacional para el desarrollo[501].

La Comisión Delegada del Gobierno para la Cooperación al Desarrollo se creó en 2008[502] y estaba presidida por el vicepresidente del gobierno y los ministros. Su objetivo era mejorar el diálogo dentro de los Departamentos de la Administración Central y arbitrar entre las diferentes políticas estatales. Su función era complementar a la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, cuya misión es establecer directrices para facilitar la coordinación, así como preparar propuestas para el Plan director y el plan anual de la Cooperación Internacional.

La Conferencia Sectorial sobre Desarrollo se creó en 2009 y debía de reunirse una vez al año para reunir a los legisladores al más alto nivel de los ámbitos estatales, regionales y locales encargados de las políticas de desarrollo. Durante su vigencia, la Conferencia sectorial se reunió una sola vez. La Conferencia Sectorial sobre Desarrollo debía de complementar a la *Comisión Interterritorial para la Cooperación al Desarrollo* que reúne a las administraciones públicas (administración general del estado, gobiernos regionales, y autoridades locales) y lleva a cabo la cooperación al desarrollo con vistas a mejorar la coherencia y la complementariedad de sus actividades, proporcionando resultados para el Plan director y el plan anual de la Cooperación Internacional.

[500] OCDE, CAD, (2011). Development Co-operation Review: Spain, p. 57.
[501] MAEC (2013). *Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[502] Real Decreto 639/2009, de 17 de abril, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno. (art. 9 Comisión Delegada del Gobierno para la Cooperación al Desarrollo).

La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo (CICD)

La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo (CICD), regulada por el Real Decreto 22/2000, de 14 de enero[503], es el órgano de coordinación, concertación y colaboración entre las Administraciones públicas que ejecuten gastos computables como ayuda oficial al desarrollo. Es el órgano consultivo y de coordinación y colaboración entre la Administración general del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales[504].

Los objetivos de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo son los que siguen:

1. La coherencia y complementariedad de las actividades que realicen las Administraciones públicas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.
2. Implementar el mayor grado de eficacia y eficiencia en la identificación, formulación y ejecución de programas y proyectos de cooperación para el desarrollo impulsados por las distintas Administraciones.
3. Facilitar la participación de las Administraciones públicas en la formulación del Plan director y del Plan Anual, así como en la definición de sus prioridades.

Las funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo consisten en potenciar la coherencia y la complementariedad de las actividades que realicen las Administraciones públicas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. También perseguirá un mayor grado de eficacia y eficiencia en la identificación, formulación y ejecución de programas y proyectos de desarrollo impulsados por las distintas Administraciones Públicas, plenamente autónomas a estos efectos, en el marco de sus respectivas competencias.

[503] Real Decreto 22/2000, de 14 de enero, por el que se regula la composición, competencias, organización y funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo. (BOE núm. 13, de 15 de enero)
[504] Artículo 23 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Tabla 23. Funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo

- Dictaminar con carácter previo el Plan director y los Planes Anuales.
- Proponer la inclusión en el Plan director y en los Planes Anuales de cooperación los proyectos financiados conjuntamente por las distintas Administraciones públicas.
- Promover acciones conjuntas entre las distintas Administraciones.
- Conocer y en su caso debatir la programación de cooperación de las Administraciones Autonómicas y Locales, procurando su articulación y complementación armónica con los principios, objetivos y prioridades que orientan la ayuda oficial al desarrollo.
- Realizar el seguimiento periódico de la ejecución de proyectos en que intervengan las Administraciones Autonómicas y Locales.
- Promover la creación de una base común de Datos que incluya programas y proyectos de cooperación para el desarrollo tanto de la Administración General del Estado como de las demás Administraciones públicas.
- Emitir los informes y dictámenes que cualquiera de las Administraciones públicas le solicite sobre materias de su competencia.
- Cualquier otra actuación que acuerde el Pleno, en el ámbito de sus competencias.

Fuente: Real Decreto 22/2000, de 14 de enero.

La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo está constituida por 19 representantes de la Administración general del estado[505], 19 representante de cada una de las Comunidades Autónomas [506] y 19 representantes de las Entidades locales.

A pesar de que existe una Comisión Permanente encargada de asegurar la coordinación y la continuidad de los trabajos, en los últimos años la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo no ha desempeñado la labor para la que fue constituida. El Pleno[507], que debería reunirse dos veces al año, únicamente se reunión una vez en 2008. La Comisión permanente que debería reunirse al menos, cuatro veces al año, tampoco se reunió[508].

[505] Representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Justicia, Interior, Fomento, Educación y Ciencia, Trabajo y Asuntos Sociales, Agricultura, Pesca y Alimentación, Administraciones Públicas, Turismo, Cultura, Sanidad y Consumo y Medio Ambiente.

[506] 17 de Comunidades Autónomas y 2 de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

[507] Convocado por el Presidente por propia iniciativa o a solicitud, al menos, de un tercio de sus miembros.

[508] Ayuso, A y Cascante, K (2009), *op. cit.* 117.

Por esta razón, se creó en 2009, como órgano de apoyo, la Conferencia Sectorial sobre Desarrollo. Sin embargo, esta conferencia tampoco cumplió con sus fines y objetivos, ya no se reunió más que una vez y no fue apoyada y confirmada por la siguiente legislatura[509].

Nos parece relevante señalar para nuestro objeto de estudio que los grupos de trabajo de la Comisión Interterritorial no se reúnen con regularidad, ni ejecutan su trabajo con precisión. Según consideraciones del Consejo de Cooperación, se ha producido incluso situaciones en las que los representantes acudían más por un interés personal, que en representación de su institución[510].

Tabla 24. Grupos de trabajo de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo

1. acción humanitaria,
2. educación para el desarrollo y sensibilización,
3. evaluación,
4. financiación y participación de la sociedad civil,
5. sistemas comunes de información y estadística
6. planificación.

A continuación, exponemos algunas recomendaciones para mejorar el funcionamiento de la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional.

[509] MOLINA, I.; OLIVIÉ; I.; STEINBERG, F. (2012), "La reorganización de la acción exterior española por el nuevo gobierno del Partido Popular", ARI 9/2012, Real Instituto el Cano, febrero.
[510] CONSEJO DE COOPERACIÓN (2008), Documento de consideración sobre los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española. Consejo de Cooperación.

Tabla 25. Recomendaciones para mejorar la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo

1. Celebración de reuniones más frecuentes (2 del Pleno y 4 de la Comisión Permanente). La celebración de estas reuniones serviría al menos para la transmisión de unas directrices claras y comunes para toda la administración descentralizad en materia de CID, lo que limaría muchas asperezas y duplicidad de intervenciones.
2. Redacción y publicación de las actas/ dictámenes o informes de las sesiones. La falta de información, transparencia y rendición de cuentas de estos mecanismos de coordinación reduce su funcionalidad y utilidad, al tiempo de generar desconfianza.
3. Clarificar de quien depende la organización de la CICD y exigir por parte de la sociedad civil ante el parlamento y otros foros, la responsabilidad de su falta de trabajo.
4. Elaborar recomendaciones por parte de los órganos de gestión y unidades responsables.
5. Mejorar la rendición de cuentas, para que vaya más lejos de un puro traspaso de información sobre la financiación ejecutada, entrando en detalle sobre el impacto de la misma o de las posibles responsabilidades en caso de mala identificación y ejecución de los proyectos (Ayuso, A y Cascante, K, 2009).
6. Garantizar el adecuado funcionamiento de la Comisión Interterritorial, con un mínimo de recursos que apoyen su funcionamiento.
7. Reforzar la Comisión permanente, clarificando sus funciones, y asignándole un papel de análisis en la planificación, evaluación y cuestiones relacionadas con la eficacia y la coherencia de políticas.
8. Mejora la comunicación y traspaso de información con los demás órganos consultivos, por ejemplo mediante la participación de 2 de sus representantes en las reuniones de los demás órganos de coordinación.
9. Publicación y transparencia de sus reuniones y acuerdos establecidos en ellas, ya sean dictámenes, informes o recomendaciones.

Fuente: Documento de consideración sobre los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española. Consejo de Cooperación, MAEC (2008).

Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (CICI)

La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (CICI) fue creada por el Real Decreto 451/1986, de 21 de febrero y readaptada por el Real Decreto 22/2000, de 14 de enero, por el que se regula su composición, competencias, organización y funciones[511]. La Ley 23/1998, de 7 de julio, establece a su vez, que la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional es el órgano de coordinación técnica interdepartamental de la Administración General del Estado en materia de cooperación para el desarrollo.

Según el Real Decreto 1886/2011, la composición de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional es la siguiente. El Presidente será el titular de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, el vicepresidente el titular de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio[512] y habrá 12 Vocales, los titulares de las direcciones generales de los ministerios que desempeñan las labores de CID.
Los sucesivos cambios acontecidos en las estructuras de los departamentos ministeriales[513] y la experiencia de funcionamiento de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional durante los últimos años aconsejan una nueva adaptación de su composición y la modificación de alguna de sus normas de organización[514].

La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional debería reunirse al menos dos veces al año. Sin embargo, en 2008, no llegó a reunirse ni una sola vez. No se reunió no se reunió durante toda la elaboración del III Plan Director[515], ni para las Estrategias desarrolladas por la DGPOLDE, ni para las elaboración de los Marcos de Asociación[516]. Asimismo, a pesar de poder constituir, con carácter permanente o para cuestiones

[511] Real Decreto 451/1986, de 21 de febrero y Real Decreto 22/2000, de 14 de enero, por el que se regula la composición, competencias, organización y funciones de la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo. (BOE núm. 13, de 15 de enero).[511].
[512] En caso de ausencia enfermedad, o cualquier otra causa justificada, podrá hacerse representar por el titular de la Secretaría General de Comercio Exterior.
[513] Especialmente los establecidos por el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril.
[514] Real Decreto 1886/2011, de 30 de diciembre, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno. BOE 31-12-2011. (En la disposición adicional segunda se menciona a la Comisión Interministerial para la Cooperación al Desarrollo).
[515] MAEC (2009). Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[516] Ver Anexo 7 sobre la normativa de la cooperación española.

específicas, grupos o comisiones de trabajo, la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional no uso esta facultad.

Según el Real Decreto 1886/2011, las funciones más representativas de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional son las siguientes:

- Establecer directrices y fijar criterios de carácter general, que faciliten la coordinación de los órganos de la Administración General del Estado en materia de cooperación para el desarrollo.
- Informar y someter a la aprobación del Gobierno, a través del titular del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, las propuestas de plan director y plan anual de cooperación internacional.
- Conocer los resultados del documento de seguimiento del plan anual y de la evaluación de la cooperación.
- Cualquier otra que coadyuve al mejor desempeño de sus competencias y, en particular, las que le encomiende el titular del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en su calidad de responsable de la dirección de la política de cooperación para el desarrollo.

Enumeramos, a continuación, algunas *recomendaciones de mejora* para el funcionamiento de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, según el Consejo de Cooperación[517]:

1. Que se mantengan, a menos, las dos reuniones anuales previstas, para servir al menos de instrumento fundamental en la coherencia de políticas en materia de CID.
2. Que se establezca un sistema de redacción de actas, informes o dictámenes de las reuniones mantenidas, y que sean posteriormente publicitados y públicos para la sociedad civil.
3. Crear una página o espacio web dentro de la AECID/ MAEC donde se recoja sus reuniones, recomendaciones y avances.

[517] Consejo de cooperación (2008), *op.cit.*

4. Hacer llegar mediante notas informativas vinculantes las decisiones tomadas en materia de CID a los agentes responsables de su aplicación e incluso a todo el personal de ejecución de la AECID.
5. Que funcione realmente como un instrumento de información y de intercambio de información y de directrices para los ministerios de la Administración general de Estado como instrumento de rendición de cuentas para la sociedad civil, contemplándose incluso poder pedir responsabilidades a nivel político, económico y jurídico.

Consejo de Cooperación nacional para el Desarrollo

El Consejo de Cooperación nacional para el Desarrollo nació como demanda del movimiento popular de 1994, conocido como "movimiento del 0,7". Representantes de la sociedad civil solicitaron, mediante 500.000 firmas, llegar al 0,7% de Renta Nacional Bruta para la Ayuda Oficial al Desarrollo de España y la constitución de un órgano de consulta de la cooperación al desarrollo. De este modo nace el *Consejo de Cooperación al Desarrollo***,** como un órgano consultivo formado por la administración general del estado, la sociedad civil, y el sector privado. Su misión es facilitar la coordinación en el diseño de la política de cooperación al desarrollo. El Consejo de Cooperación al Desarrollo está vinculado al ministerio a través de la Secretaría del Estado. El Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre y el artículo 22 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo regulan sus competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

El Consejo está adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) y regulado por el artículo 22 de la Ley 23/1998, de 7 de julio[518], de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre[519], sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo. El Consejo de Cooperación está regulado por el Real Decreto 639/2011 de 9 de mayo por el que se

[518] Ley 23/1998, *op.cit.*
[519] Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo. BOE núm. 286, de 27 de noviembre.

modifica el Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo y el artículo tercero del Real Decreto 1424/2012 de 11 de octubre por el que se modifica el Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

El Consejo de Cooperación al Desarrollo es un órgano consultivo de la Administración General del Estado que presta apoyo en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo. En el mismo participan representantes de la sociedad civil y agentes sociales de la cooperación junto con representantes de la Administración General del Estado.

Tabla 27. Funciones del Consejo de Cooperación al Desarrollo

1. Informar con carácter previo, de forma preceptiva y no vinculante, los anteproyectos de Ley y cualesquiera otras disposiciones generales de la AGE que regulen materias concernientes a la cooperación para el desarrollo.
2. Informar sobre la propuesta de Plan director y de plan anual de Cooperación Internacional.
3. Conocer los resultados del documento de seguimiento del plan anual y de la evaluación de la cooperación.
4. Informar sobre los asuntos concernientes a su ámbito de competencias que el Gobierno someta a su consideración.
5. Hacer llegar al Gobierno las sugerencias y propuestas relativas a la cooperación internacional para el desarrollo que estime oportunas.
6. Informar anualmente sobre el cumplimiento del principio de coherencia en las actuaciones de cooperación realizadas por los diversos organismos de la AGE.
7. Informar anualmente sobre el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de ayuda oficial al desarrollo.
8. Cuantas otras funciones le encomiende el Gobierno en materia de cooperación al desarrollo.

Fuente: Real Decreto 2217/2004.

La mayoría de los informes del Consejo son llevados a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados, con la intención de vincular la acción popular a la labor de control del gobierno, la tarea legislativa y la función de planificación.

El Consejo se debería reunir en sesión ordinaria al menos tres veces al año y en sesión extraordinaria cuantas veces sea necesario. Sin embargo, el Consejo no cumple estos requisitos mínimos de reunión[520].

La composición del Consejo de Cooperación es la que figura en la tabla siguiente.

Tabla 28. Composición del Consejo de Cooperación

- 13 representantes de la administración General del Estado [521],
- 6 representantes de ONGD[522],
- 2 de organizaciones sindicales,
- 2 de asociaciones empresariales,
- 2 de universidades,
- 1 de organizaciones de economía social,
- 1 asociación de derechos humanos y
- 6 expertos[523].

Fuente: Real Decreto 2217/2004.

[520] MAEC (2008), Documento de consideración sobre los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española. Consejo de Cooperación.

[521] La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional (Presidenta), el Secretario General de la AECID (Vicepresidente Primero), los titulares de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y las Direcciones Generales de Presupuestos y Financiación Internacional (MEH) , Comercio e Inversiones (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio); 7 representantes de los Ministerios de Defensa, Educación y Ciencia, Trabajo y Asuntos Sociales, Agricultura, Pesca y Alimentación, Cultura, Sanidad y Consumo y Medio Ambiente.

[522] En la actualidad, los seis representantes son el presidente de la Coordinadora de ONGD y cinco miembros designados por dicha Coordinadora, frente a la regulación anterior en que tan sólo dos de los miembros podían ser designados por las asociaciones de ONGD, y el resto los elegía a dedo la SECI (Ayuso. A y Cascante, K, 2009)

[523] La doctoranda fue miembro experto del Consejo de Cooperación Nacional durante 2012 y 2013.

En relación con el Consejo de Cooperación, el plan anual de Cooperación Internacional 2011[524] establece que los trabajos del Consejo de Cooperación y su estructura (Comisiones, Subcomisiones y Grupos de Trabajo) seguirán profundizando en el análisis y la reflexión sobre aspectos concretos que puedan mejorar la Coherencia de Políticas global de la Administración Española. Tal y como establecía el plan anual de Cooperación Internacional 2010[525] el Consejo de Cooperación cuenta, desde 2011, con una secretaría técnica, que presta apoyo a todo el Consejo y contribuye a su mejor funcionamiento. Se han elaborado Términos de Referencia y formalizado el funcionamiento de los siguientes grupos de trabajo.

Tabla 29. Grupos de Trabajo del Consejo de Cooperación en 2011

- Investigación, Innovación y Estudios para el Desarrollo
- Migraciones
- Responsabilidad Social Empresarial
- Educación para el Desarrollo
- Género en Desarrollo

Fuente: *Informes del Consejo de cooperación.* www.cooperacionespanola.es

Paralelamente, la *Comisión Permanente del Consejo* continúa su trabajo habitual, con la constitución de una subcomisión encargada del estudio de la problemática de las capacidades humanas e institucionales en el sistema de la cooperación española.

Es destacable y notable la actividad de la Comisión de Planificación, que realiza los dictámenes de la Comisión de Seguimiento del plan anual de Cooperación Internacional y del Plan Director, que es la más activa y que ha supuesto un gran aliciente en evaluación, rendición de cuentas y ayuda al aprendizaje (AYUSO Y CASCANTE, 2009)[526].

Los informes y dictámenes públicos emitidos por el Consejo de Cooperación hasta 2011 son los siguientes.

[524] MAEC (2012). Plan Anual de Cooperación Internacional 2011, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[525] MAEC (2011). *Plan Anual de Cooperación Internacional 2010*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[526] AYUSO Y CASCANTE (2009), *op. cit., pp. 113-117.*

Tabla 30. Informes y dictámenes del Consejo de Cooperación publicados a fecha de mayo 2011

- Informe sobre coherencia de políticas para el desarrollo y medidas contra la crisis económica y financiera, 2009.
- Informe sobre la propuesta del plan anual2010
- Valoración sobre el informe preliminar de seguimiento del PACI 2008
- Informe sobre la propuesta de normativa del FONPRODE
- Valoración Seguimiento PACI 2007
- Informe sobre el PACI 2008
- Informe sobre PACI 2009
- Informe sobre el Plan África 2009-2012
- Informe sobre el Plan director 2009-2012
- Documento de consideraciones y recomendaciones sobre la evaluación en la Cooperación Española (noviembre 2008)
- Documento de consideraciones sobre los órganos consultivos y de coordinación de la Cooperación Española (noviembre de 2008)
- Dictamen del Consejo sobre el Plan director de la Cooperación Española 2005-2008
- Consenso sobre codesarrollo (versión revisada diciembre de 2007
- Informe del Consejo sobre el cumplimiento del principio de coherencia de políticas, julio 2006.
- Expresión de opinión del Consejo de Cooperación para el Desarrollo sobre el proceso de planificación de la cooperación española, julio 2006.
- Informe del Consejo de Cooperación sobre el PACI 2007, diciembre 2006.
- Valoración sobre el Informe de Seguimiento del PACI 2006, diciembre 2007
- Informe del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre el PACI 2008, diciembre 2007
- Valoración del Ciclo de planificación 2005-2008 de la Cooperación Española y recomendaciones para el próximo ciclo, diciembre 2007 .

Fuente: *Informes del Consejo de cooperación.* *www.cooperacionespanola.es*

Las *limitaciones* del Consejo de Cooperación son varias y multidimensionales[527]. A pesar de ser el único órgano consultivo que reúne a 14 representantes de la sociedad civil, la amplitud de sus funciones y de temas prioritarios fomenta la dispersión de su trabajo. La limitación de sus recursos y, en ocasiones, la falta de impulso político no ayuda. Pero quizás la barrera más importante sea la sensación generalizada sobre la inutilidad de las recomendaciones emitidas. A pesar de que los dictámenes e informes vayan dirigidos a la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Congreso de los Diputados, no siempre son tenidas en cuenta, ni se les da el peso que representa, ya que supone un consenso de la sociedad civil en materia de CID[528].

Presentamos, a continuación, algunas medidas y recomendaciones emitidas por el mismo Consejo de Cooperación, para mejorar su funcionamiento y eficacia[529].

1. Determinar a principio de año una agenda de reuniones, para facilitar la organización y participación
2. Reunirse al menos, las dos veces anuales previstas por la ley.
3. Ampliar los plazos para el estudio de los documentos a analizar, evaluar o redactar.
4. Mejorar los canales de información, publicidad y transparencia del Consejo. No publicar únicamente los informes finales, sino también documentos de interés para la toma de decisiones, composición y titularidad de sus miembros.
5. Dotar al Consejo de Cooperación de los recursos necesarios para cumplir sus objetivos, como está previsto la ley de Cooperación.
6. Permitir y facilitar la comunicación con otros mecanismos de coordinación estatales (CICI y CICD) y autonómicos.

[527] ALONSO, J.A. ; AGUIRRE, P.; MILLAN, N. (2010) "Coherencia de Políticas para el Desarrollo: Propuestas para España", Madrid, Instituto complutense de Estudios Internacionales, ICEI Paper 14.
[528]MAEC/SECI/SGCID (2012), Evaluación intermedia del III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, Madrid y MAEC/SECI/SGCID (2015), Examen intermedio del IV Plan Director de la Cooperación española (2013- 2016), Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, (junio 2015).
[529] Consejo de cooperación (2008), *op.cit.*

7. Hacer llegar mediante notas informativas vinculantes las decisiones tomadas en materia de CID a los agentes responsables de su aplicación e incluso a todo el personal de ejecución del MAEC y de la AECID.
8. Convertir el Consejo de Cooperación al Desarrollo en un Consejo Consultivo de Políticas de Desarrollo, no sólo de Cooperación, si no con capacidad de informar en disposiciones generales de la AGE que puedan tener una alta repercusión en materia de Cooperación al desarrollo, para vigilar la coherencia de políticas
9. Aclarar las funciones de los vocales expertos del Consejo de Cooperación al Desarrollo con el objeto de optimizar, al máximo, el asesoramiento que pueden aportar en relación con las distintas iniciativas que se plantean en el ámbito de actuación del Consejo.
10. Fortalecer la interacción entre el Consejo de Cooperación y las Comisiones de Cooperación tanto del Congreso como del Senado.

4. Las recomendaciones del CAD de la OCDE para España en materia de coordinación

Los informes inter pares del CAD de la OCDE sobre la cooperación española

Es importante recordar que España ha sido, hasta el año 1977, un país beneficiario de la ayuda y su adhesión al CAD de la OCDE no se produjo hasta 1991. Desde su adhesión, España ha sido objeto de estudio por el examen inter pares del CAD de la OCDE en 5 ocasiones, en los años 1994, 1998, 2002, 2007 y 2011. En 2013, se ha producido una revisión intermedia de la cooperación española. Las recomendaciones de la revisión intermedia de 2013 no las revisaremos en este apartado, si no en el apartado de conclusiones, para verificar en qué medida han evolucionado las prácticas en materia de coordinación desde 2011.

Tabla 31. Recomendaciones específicas para la coordinación de la ayuda en España.

Año del Informe Inter pares	**Países examinadores**	**Recomendaciones específicas para la coordinación de la ayuda de España.**
1994	Italia Suiza	- Mejorar la gestión de la ayuda (SECIPI y AECI) - Mejorar la coordinación de la ayuda.
1998		- Determinar funciones claras de coordinación. - Consolidar unos recursos humanos más estables.
2002	Reino Unido Irlanda	- Reforzar el peso político y el papel directivo del MAE - Ejercer una gestión de recursos humanos más estratégica - Reforzar el control, la coordinación y la evaluación en el sistema. - Reforzar la coordinación de la cooperación descentralizada. - Mejorar las existentes estructuras de coordinación institucional.
2007	Francia Austria	- Mantener la coordinación como un reto permanente en sede y en terreno. - Mayor difusión de buenas prácticas. - Fomentar la coherencia de políticas y coordinación de la ayuda. - Adecuar e incentivar los recursos humanos.
2011	Irlanda Suecia	- Mejorar la gestión de los recursos humanos. - Implementar el trabajo conjunto de los órganos de coordinación - Impulsar el liderazgo.

Fuente: elaboración propia a través de los exámenes inter pares para España del CAD/OCDE.

Informe de 1994

El primer examen inter pares del CAD de la OCDE sobre la cooperación internacional para el desarrollo de España, tuvo lugar el lugar el 29 de abril de 1994. Los países examinadores fueron Italia y Suiza. El procedimiento del examen de la cooperación española fue el siguiente:

- Presentación por parte de España de un informe previo explicando su ayuda.
- el Secretariado del CAD elaboró los datos cara al Examen inter pares. [530]
- Se plantean a España toda una serie de cuestiones, que fueron objeto de una respuesta oral de la delegación española[531].
- Tras el examen, el Secretario del CAD elaboró el Resumen y Conclusiones del Examen[532].
- El examen se presenta a las autoridades españolas[533] y los principales elementos se hacen públicos[534].

Como bien explica GRANELLL (1997)[535], el examen de la ayuda española por el CAD no alcanzaba únicamente los aspectos cuantitativos de volumen[536] y composición del programa de ayuda, sino también aspectos cualitativos en materia de coordinación de la ayuda. En este sentido, en materia de coordinación de la ayuda, señalaba que era necesario:

> - Mejorar la *gestión de la ayuda*: funcionamiento de la SECIPI (creada en 1985), la AECI (creada en 1989) y otros organismos.
>
> - Impulsar una mayor coordinación de la ayuda, programación por países y procedimientos de evaluación.

[530] Sécretariat du CAD: Projet d'examen des politiques et programmes de Coopération pour le Développement de l'Espagne. Documento DCD/CAD/AR(94)2/06 distribuido el 28 de abril de 1994.
[531] Como explica GRANELL, la delegación española estaba encabezada por el Vicepresidente de la AECI Juan Antonio March. La reunión se celebró en el parisino Chateâu de la Muette -sede de la OCDE.
[532] OECD, DAC (1994), Summary and Conclusions following the Aid Review of 29 April 1994, París.
[533] OCDE-CAD (1994) *Spain Serie des examens en matiere de coopération pour le developemen*t.
[534] OECD (1994), Press Release: DAC Aid Review of Spain. París, 2 mayo 1994.
[535] GRANEL, F. (1997), "España y el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE. Revista Española de Desarrollo y Cooperación, (0), 85-95.
[536] España era el décimo país en volumen total de ayuda y el decimoséptimo en términos de porcentaje respecto al PIB. 1.500 millones de dólares y 0,27 % en 1992 que fue tomado como año de referencia para el primer Examen.

Informe de 1998

El segundo examen inter pares del CAD de la OCDE sobre la cooperación española tuvo lugar el año 1988. Además de la valoración cuantitativa, en materia de la gestión y coordinación de la ayuda, las recomendaciones del CAD que más nos interesan fueron las siguientes[537]:

- *Análisis de necesidades en recursos humanos:* "La AECI debería realizar un análisis de sus necesidades en materia de recursos humanos e instar a otras administraciones públicas de ayuda española para que hagan lo mismo con el fin de mejorar la gestión de la ayuda".
- *Necesario determinar funciones claras de coordinación*: "En el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Oficina de Planificación y Evaluación tiene ahora a centrarse mucho más en sus funciones centrales de la evaluación de la coordinación, planificación e impacto".
- *Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE)[538] más activo:* En el ámbito de sus funciones de coordinación, "el MAE podría desempeñar un papel más activo en la promoción de la reducción de la pobreza en el sistema de ayuda español mediante la difusión de políticas y directrices, buenas prácticas de España y otros donantes, y lecciones extraídas basadas en el seguimiento y la evaluación".
- *Liderazgo del Ministerio de Asuntos Exteriores: E*l MAE tendrá que asumir el liderazgo más allá de su propio ámbito de competencias mediante la adopción de un enfoque más amplio que abarque el sistema en su totalidad".
- *Personal estable:* "Es importante para asegurar una experiencia de desarrollo y la estabilidad entre el personal que prestan servicios en la agencia, para establecer un núcleo de experiencia profesional con la tenencia de satisfactorio y las perspectivas de carrera, y para garantizar que los procedimientos financieros y burocráticos diseñados para funciones domésticas se adaptan a las necesidades de trabajar con socios externos".

[537] CAD/OCDE, (1998), *op./cit,* pp. 51 y sg.
[538] En esos momentos, aún no era denominado Ministerio de Asuntos Exteriores *y de Cooperación.*

Informe de 2002

El examen inter pares de 2002 para España, fue realizado por Reino Unido e Irlanda. El presupuesto de ayuda anual pasó de 9 millones EUR en 1995 a 15 millones EUR en 2000. Las recomendaciones del CAD en 2002 para España, en materia de coordinación de la ayuda que vamos a estudiar con el caso de estudio, son las siguientes:

- *Consolidar el papel directivo del MAE.* Además de las actuales competencias del MAE, este debería facilitar orientación y pautas en materia de políticas, estrategias y sistemas de gestión a los otros actores de la cooperación española. Asimismo debe mejorarse la falta de peso político. El hecho de que el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica no sea miembro del Consejo de Ministros, puede limitar la posible influencia en otras entidades con responsabilidad decisoria para que promuevan el programa en materia de desarrollo al más alto nivel político.
- *Gestión de recursos humanos más estratégica*[539]. La gestión de los recursos humanos de la AECI podría ser más estratégica, basándose en una evaluación de las necesidades a largo plazo, incluido el desarrollo de capacidades. En particular, la AECI podría estudiar la posibilidad de dotar de movilidad al personal entre las oficinas exteriores y la sede central y revisar su asignación interna de recursos.
- *Reforzar el control, la coordinación y la evaluación en el sistema:* Se insta al MAE para que siga haciendo lo posible por reforzar el control, la coordinación y la evaluación en el sistema de ayuda español, en particular por lo que respecta a los créditos FAD, la cooperación descentralizada y las ONG, y para que destine más

[539] OCDE/CAD (2002), op.cit. pp. 49, anuncia que para una gestión más estratégica de los recursos humanos sería necesario mejorar la gestión de personal y recursos humanos de la AECID. "El personal fijo de la AECI ha disminuido en un porcentaje anual del 3-4% entre 1997 y 2000 debido a restricciones en los presupuestos generales del Estado. En 2001 se produjo un incremento artificial debido a la integración de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. En el año 2000 la AECI cuenta con un total de 842 empleados en plantilla; de ellos, 361 trabajan en la sede central de la Agencia en Madrid y 481 en oficinas situadas en el extranjero. En la sede central, la AECI está sujeta a los sistemas de contratación de la administración pública. La mayor parte de su personal son funcionarios de carrera y los puestos superiores de dirección los ocupan funcionarios del servicio exterior del MAE. Sobre el terrero trabajan 65 personas desplazadas, contratadas para desempeñar altos cargos o puestos de asesoría en las 29 OTC y en los 12 centros culturales, mientras que las 416 personas restantes han sido contratadas en los distintos países para desempeñar tareas administrativas y de apoyo logístico".

recursos a tal efecto. Es imprescindible organizar de forma más sistemática la difusión de las lecciones extraídas.

- *Reforzar la coordinación de la cooperación descentralizada.* Dado el incremento de los recursos movilizados por la cooperación descentralizada, se insta a las comunidades autónomas y a las entidades locales para que intensifiquen las sinergias con la política nacional en especial por lo que se refiere a las estrategias sectoriales y por países.
- *Existentes estructuras de coordinación institucional*. Las estructuras de coordinación institucional existentes han desempeñado recientemente un papel útil a la hora de lograr mayores sinergias entre los diferentes instrumentos y los diversos actores dentro de la cooperación española al desarrollo. Algunas de ellas podrían quizá utilizarse para fomentar un enfoque más sistemático en el tratamiento de las cuestiones relativas a la coherencia de las políticas más allá de la cooperación al desarrollo. La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional podría servir como foro para estudiar los aspectos relacionados y su impacto en los países en desarrollo. Podría también recurrirse al Consejo de Cooperación para que inicie un debate sobre coherencia de las políticas con la sociedad civil, dado que ya ha demostrado su utilidad en la promoción de la reducción de la pobreza durante el proceso de consultas para la adopción de la Ley.

Informe de 2007

El examen del CAD de la OCDE de 2007 fue realizado el 15 de noviembre por Austria y Francia.

Recogemos a continuación las principales recomendaciones del informe inter pares del CAD de la OCDE en 2007, en materia de coordinación de la ayuda[540]:

- *La coordinación es un reto permanente:* A nivel estratégico, una política de Estado debe tratar de obligar a todos los actores españoles. Sobre el terreno, los documentos estratégicos nacionales deben tratar de dirigir los esfuerzos de todos los actores españoles. Deben incluir un presupuesto indicativo relacionado con

[540] OCDE, CAD, (2007), *op.cit.* pp. 10 y ss.

diferentes instrumentos y sectores y proporcionar información sobre los resultados esperados, el monitoreo y la evaluación. Estas medidas deberían complementarse con disposiciones para continuar la coordinación en la planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones de los diferentes actores españoles[541].

- *Difusión de buenas prácticas:* España debe hacer un uso más sistemático de su experiencia sobre el terreno y la experiencia para mejorar la política y como una contribución importante al debate y las buenas prácticas dentro de la comunidad internacional para el desarrollo.
- *Coherencia de políticas y coordinación:* La Secretaría de Estado debe hacer un mejor uso de los mecanismos de coordinación de políticas, asegurando que la coherencia política es considerada en todos los debates pertinentes, incluyendo a los actores descentralizados.
- *Adecuar e incentivas los recursos humanos:* Necesidad de un sistema de recursos humanos con una hoja de ruta y una carrera profesional que ofrezca incentivos[542].

Informe de 2011

El informe inter pares sobre la cooperación española de 2011 se realizó el 13 de diciembre. Los países examinadores fueron Italia (como en 1994) y Suecia. Las principales recomendaciones del informe inter pares del CAD de la OCDE en 2011, en materia de coordinación de la ayuda, que son más relevantes y mejor se adecuan a los datos de nuestra investigación, son las siguientes[543]:

- *Gestión y recursos humanos:* La agencia debería desarrollar (i) una política de recursos humanos y un plan a medio plazo para la movilidad del personal y la rotación con el objetivo de facilitar los cambios de personal de manera fluida y eficaz; y (ii) un sistema de gestión por rendimiento. Garantizar la comunicación proactiva en todas las políticas internas y cambios en las prácticas laborales asociándolas a unos nuevos sistemas de gestión corporativa y a un sistema de

[541] OCDE, CAD, (2007), *ídem,* pp. 50 y ss.
[542] OCDE, CAD, (2007), ibídem, pp. 15.
[543] OCDE, CAD, (2011), *op.cit.*

gestión de riesgos planificado[544].

- *Trabajo conjunto de los Órganos para la coordinación:* A pesar de que España ha creado nuevos órganos para la coordinación[545], no ha avanzado en su reflexión acerca de cómo conseguir que los diferentes actores trabajen mejor juntos de cara a fortalecer la planificación y el reparto de la cooperación española. Es fundamental que la información recabada en los distintos órganos se emplee eficazmente para informar de forma transparente sobre la toma de decisiones técnicas, políticas y estratégicas de todo el gobierno. España debería tomar en consideración la manera en que este conjunto de organismos de coordinación pueden funcionar mejor conjuntamente y mejorar así la calidad y el impacto de la cooperación española[546].
- *Liderazgo:* La Oficina de Planificación y Evaluación del MAEC tiene ahora a centrarse mucho más en sus funciones centrales de la evaluación de la coordinación, planificación e impacto.

Como una aportación al tema de estudio y de especial interés para la cooperación española, resumimos a continuación (en la tabla 32) las recomendaciones de los 5 informes inter pares realizados por el CAD de la OCDE sobre la cooperación española. Recogemos la información en tres columnas. La primera contiene un tema recurrente en los informes inter partes, la segunda columna recoge las recomendaciones precisas y la tercera columna, los avances que se ha realizado desde 2012 en ese sentido.

Tras lo anteriormente expuesto, podemos afirmar que la doctrina internacional parece unánime en considerar la coordinación como un requisito imprescindible para mejorar la eficacia de la ayuda. Numerosos estudios de agencias bilaterales de cooperación, estudios académicos y de *think tanks* hacen gran énfasis en la coordinación de donantes y en la coordinación en los países receptores de ayuda.

[544] OCDE, CAD, (2011), *ibídem,* pp.69.
[545] Como la Comisión delegada de cooperación para el desarrollo.
[546] OCDE, CAD, (2011), *ibídem,* pp. 60.

Así mismo, podemos destacar que la necesidad de coordinación de la ayuda está recogida en la planificación de cooperación española. Tanto los planes directores de cooperación, como los planes anuales o la legislación en torno a los órganos de coordinación y de consulta de la cooperación española, así lo relevan.

Sin embargo, parece que en la aplicación práctica, los mecanismos de consulta y de coordinación de la ayuda española no funcionan de manera eficiente. Como sugerencias de mejora, hemos aportado algunas recomendaciones al respecto.

.

Tabla 32: Recomendaciones del CAD de la OCDE para España en materia de la coordinación de la ayuda, según los Informes Peer Review (1994,1998, 2002, 2007 y 2011) y avances desde 2012

	Recomendaciones del CAD de la OCDE para España	**Avances de la cooperación española desde 2012.**
Impulsar el liderazgo político.	- Aumentar el peso político de la cooperación española - Impulsar el papel directivo del MAEC. - Aclarar las funciones de coordinación de la SECIPI y AECID. - Mejorar la gestión de la ayuda entre el MAEC, DGPOLDE, AECID, MEC.	- Elevado perfil de la cooperación española en los debates internacionales de calado. - Creado el Portal común www.cooperacionespanola.es que incorpora la cooperación de todos los actores españoles. - Cambio de estructura institucional. La DGPOLDE pasa a ser Secretaría General de Cooperación Internacional (SGCID) en 2012. - Misma dirección institucional en la AECID y SGCID.
Incentivar el uso de la planificación.	- Incrementar la planificación - Utilización de las **nuevas herramientas y metodologías de planificación** por todos los actores de la Cooperación española. - Fomentar la desvinculación de la ayuda.	- IV Plan Director (2013- 2016) establecido y cumpliéndose. - Prioridades para la cooperación multilateral establecidas. - La AOD española marcada baja a un 4% en 2013 y 11% en 2012.
Mejorar la gestión del personal y recursos humanos.	- Desarrollar una **política de recursos humanos** - Establecer una carrera profesional de la cooperación al desarrollo - Impulsar un plan de movilidad entre sede y terreno - Implementar un **sistema de gestión por rendimiento individual** unido a objetivos y resultados de carácter organizativo. - Crear un programa de incentivos. - Garantizar la comunicación interna.	- Programa de formación en la AECID y SGCID bien valorado. - Aún pendiente de desarrollar. - Aún pendiente de desarrollar. - Aún pendiente de desarrollar. Desarrollado el II Contrato de gestión de la AECID, pero aún sin implementar. - Aún pendiente de desarrollar. - Canales de comunicación en la AECID y SGCID mejorados.

Impulsar la coordinación como un reto permanente	- Impulsar la coordinación en sede. - Impulsar la coordinación en terreno. - Impulsar el trabajo conjunto de los mecanismos de coordinación españoles. - Fomentar la coherencia de políticas - Reforzar la coordinación de la cooperación descentralizada	- Reuniones periódicas entre los técnicos de la AECID y SGCID. - Mesas de coordinación en terreno funcionando. - Racionalizado el número de mecanismos de coordinación. Promovido el papel del Consejo de Cooperación. - Coherencia de políticas debe de seguir avanzando. - Acuerdos Marcos de colaboración con la cooperación descentralizada firmados entre las CCAA y SGCID.
Evaluación	- Incrementar la evaluación de la ayuda. - **Hacer un uso sistemático de las evaluaciones de rendimiento** para orientar la **cooperación multilateral.**	- Elevando número de evaluaciones realizadas y publicadas. - Seguimiento periódico de los Marcos de Asociación País. - Evaluaciones de los organismos multilaterales utilizada para la elaboración de las prioridades de la cooperación multilateral. - Informe de Cooperación Multilateral de 2013 recoge por primera información de toda la cooperación multilateral española.
Transparencia y rendición de cuentas	- Difusión de las lecciones aprendidas. - Difusión de buenas practicas - Utilizar **la información sobre resultados** de las **evaluaciones** para influir en la política, en la programación e informar al público.	- Portal www.cooperacionespanola.es con difusión de las lecciones aprendidas y buenas practicas. - Nuevo sistema unificado de la información AOD de todos los actores de la CE https://infoaod.maec.es/ actualizado y abierto al público. - Comparecencias periódicas y asiduas en el Parlamento. - Impulso de la Iniciativa de Transparencia Internacional (IATI), para conseguir un **mayor control de ejecución y de gasto**

Fuente: Elaboración propia según las fuentes del MAEC y del CAD de la OCDE desde 2012.

Parte III.

La coordinación de la cooperación multilateral española.

傻瓜谁走会走得更远超过两知识分子坐

Proverbio chino.

CAPITULO 6.

La coordinación en la planificación de la cooperación multilateral española

CAPÍTULO 6: La coordinación en la planificación de la cooperación multilateral española

Hasta el momento, hemos analizado la necesidad de coordinación, interna y externa de la cooperación internacional en general y, en concreto, de la cooperación española. Hemos constatado que las Organizaciones Internacionales más relevantes, así como la doctrina internacional, fomentan la coordinación de la ayuda. Tanto el marco legislativo español de la política de cooperación, que los documentos de planificación, recogen la necesidad de coordinación y parecen impulsar su puesta en marcha.

Sin embargo, a pesar de este reconocimiento formal de la necesidad de coordinación las recomendaciones del CAD para España constatan que faltan avances en la reflexión acerca de cómo conseguir que los diferentes actores trabajen juntos y que hagan circular la información.

En este capítulo analizaremos el marco normativo institucional de la cooperación es multilateral española, objeto de estudio de nuestra tesis y más específicamente todavía, las contribuciones del Ministerio de Asuntos Exteriores de cooperación español, de las unidades DGPOLDE y AECID , a los organismos de Naciones Unidas, en los años 2008 a 2011.

Las *preguntas* a las que quiere responder este capítulo son:

- ¿En qué consiste la cooperación multilateral española?
- ¿Cuál es la normativa en vigor de cooperación multilateral española?
- ¿A qué tipo de organismos multilaterales de desarrollo apoya la cooperación española? ¿Cuáles son sus diferencias principales?
- ¿Quiénes son los agentes que financian estos organismos?
- ¿Qué tipo de contribuciones de carácter multilateral se realizan?

La *metodología* empleada para elaborar este capítulo ha sido una revisión en profundidad de la Estrategia de Cooperación multilateral de la cooperación española de 2009, una recopilación y análisis de los informes multilaterales españoles de 2009, 2010 y 2011, una recopilación y síntesis de los Marcos de Asociación Estratégica con los principales Organismos Multilaterales de Desarrollo para España, así como una explicación de los

diferentes tipos de contribuciones posibles y agente financiadores. Para finalizar de presentar el marco de estudio, se presentan las cifras de la cooperación multilateral, para ponerlas en comparación con el resto de la Ayuda Oficial para el Desarrollo Española.

Gráfico 18. Aproximación al estudio de caso

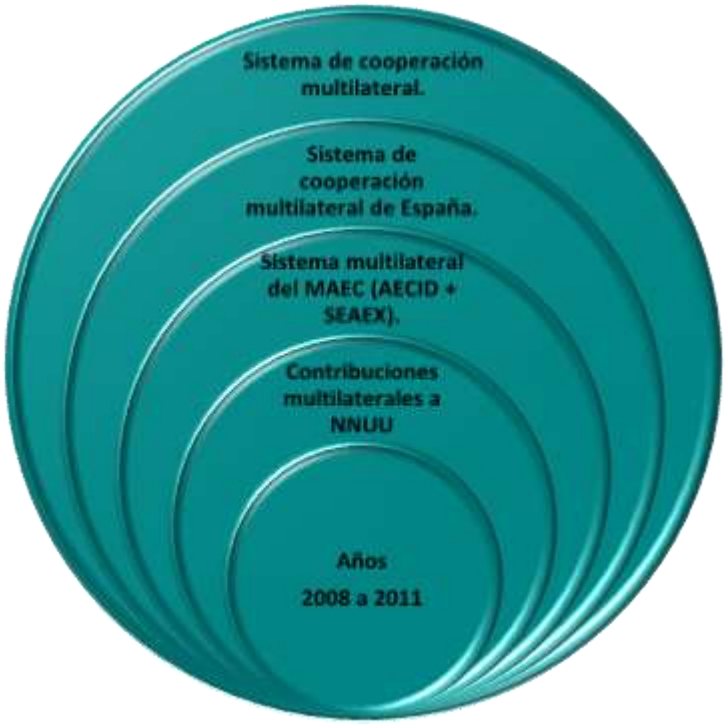

Fuente: Elaboración propia.

1. La planificación de la cooperación multilateral española

El marco normativo de la Cooperación Multilateral española, está compuesto por el Plan director de la Cooperación española vigente y el plan anual en curso. Estos textos normativos, redactados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, han sido presentados y aprobados por el Consejo de Cooperación y el Congreso de los Diputados. El Plan director como los Planes Anuales están complementados por documentos de planificación específicos en materia de cooperación multilateral, como la Estrategia de Cooperación multilateral española, de 2009, los cinco Marcos de Asociación Estratégica con algunos Organismos Multilaterales (PNUD, UNICEF, ONU Mujeres, ACNUR, OIT) que proponen medidas específicas y concretas para la ayuda multilateral.

La entidad responsable de realizar las labores de planificación de la cooperación española han sido la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE) y en la actualidad, la Secretaria General de Cooperación Internacional (SGCID). La DGPOLDE nace en 2008 para ser responsable de la formulación de políticas, la planificación estratégica, y la evaluación, asumiendo las funciones de la antigua Oficina de Planificación y Evaluación (OPE)[547]. Su mandato reforzado incluye la responsabilidad de diseñar y supervisar políticas según los principios de eficacia de la ayuda, promover la coherencia de políticas y liderar los esfuerzos para la coordinación de todos los actores de la cooperación española. En materia de cooperación multilateral, la DGPOLDE realiza la planificación (Plan Director, Estrategia de cooperación multilateral, Planes anuales de cooperación Internacional, Marcos de Asociación Estratégicos) y la evaluación de las contribuciones a los Organismos Multilaterales.

El plan director de la cooperación española

El plan director, de una vigencia de 4 años, es el marco normativo de toda la cooperación española. Se trata de un acto de Gobierno, en el que se plasma las prioridades de la política de cooperación al desarrollo de España. Redactado con los múltiples actores de la Cooperación española, el Plan director representa la hoja de ruta por un periodo de 4 años. En función de nuestro objeto de estudio, nos centramos en el Plan Director de la Cooperación española 2005- 2008[548] y el Plan Director 2009- 2012[549].

[547]" *La Oficina de Planificación y Evaluación nace en 1988, al mismo tiempo que la entonces denominada Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI). El Real Decreto 1527/1988, de 11 de noviembre, refundió en la Agencia varios de los organismos autónomos preexistentes –en un ejercicio que tuvo más de yuxtaposición que de verdadera integración y que ha condicionado posteriormente el funcionamiento de las diferentes Direcciones de la AECID- y estableció una unidad de planificación y evaluación independiente de la misma, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica*" citado en ARGILES, J.M. (2014), "Veinticinco años de evaluación en la política española de cooperación internacional para el desarrollo", en Revista de evaluación de programas y de políticas públicas, Núm. 3 (2014), pp.19-52.

[548] MAEC (2005). Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

[549] MAEC (2009). Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

El Plan Director 2005-2008 es muy extenso, calificado en ocasiones como de "manual" en vez de marco normativo. Define con claridad las funciones, características de la cooperación multilateral española. El Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 define, en su capítulo 5, las bases de su acción multilateral, que conforman lo que se denomina un "Multilateralismo activo, selectivo y estratégico" [550]. El plan director 2009-2012, más escueto y conciso, se inscribe en la continuidad de la programación anterior.

El plan anual de la cooperación española

El *plan anual* representa la normativa para el año en vigor. Para los años 2008, 2009, 2010 y 2011, los planes anuales definen prioridades, instrumentos y canales de ayuda.

En materia de cooperación multilateral, en cada plan anual se establecen las actuaciones prioritarias a contemplar, así como los medios de actuación a emplear, especificando, en la medida de lo posible, los instrumentos financieros concretos y asignación de las contribuciones por organismo.

Tanto el Plan General de Cooperación Internacional, como el plan anual de Cooperación Internacional carecen de obligatoriedad jurídica[551]. Representan más un acto político que un acto jurídico. Reflejan las prioridades políticas de la cooperación internacional para el desarrollo, pero no existe obligatoriedad de cumplimiento[552].

Es importante constatar, que a nivel de planificación, la cooperación española ha realizado un importante esfuerzo. Incluso puede llegarse a pensar que existe una hiperinflación de planificación[553], ya que existen más de 200 documentos de planificación en la cooperación española y su número no deja de aumentar. Como prueba de ello, ver Anexo 7 sobre la normativa y la legislación española en materia de cooperación.

[550] CAD/OCDE (2011), Peer review Cooperation: Spain.
[551] CASCANTE, K., DOMÍNGUEZ, R., LARRÚ, J.M., OLIVIÉ, I., SOTA, J., TEZANOS, S., (2012): ¿Qué hacemos con la política de cooperación? "Revista Política Exterior", Vol. XXVI, marzo/abril, Núm. 146, pp. 118-128, Madrid.
[552] SCHULZ, N-S. (2010) "Las Políticas de Desarrollo Españolas: Obstáculos para el Progreso", FRIDE Policy Brief 29.
[553] CASCANTE, K., DOMÍNGUEZ, R., LARRÚ, J.M., OLIVIÉ, I., SOTA, J., TEZANOS, S., (2011): Nunca desaproveches una buena crisis: hacia una política pública española de desarrollo internacional. Informes Elcano nº 13, Real Insituto Elcano, 70 pp., Madrid.

Tabla 34. Tipología de organismos multilaterales de desarrollo

OMUDES NO FINANCIEROS	**Sistema de Naciones Unidas**	- PNUD, - Programas de especialización sectorial: UNICEF; ACNUR, PMA; FNUAP; ONU Mujeres, ONUSIDA, UNRWA, Hábitat; PNUMA. - Agencias especializadas: OIT, OMS, FAO; Unesco, OPS. - Comisiones económicas que dependen del ECOSOC: CEPAL, UNECA. - Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), única agencia financiera de Naciones Unidas que otorga créditos concesionales para el desarrollo)
OMUDES FINANCIEROS	**Grupo del Banco Mundial**	BM, AIF, BIRF
	Bancos Regionales	- Banco Interamericano de Desarrollo (BID) - Banco Africano de Desarrollo (BAfD) - Banco Asiático de Desarrollo (BAD) - Fondo Asiático de Desarrollo (FAD) - Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)
	Bancos Subregionales de Desarrollo	- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) - Corporación Andina de Fomento
	Fondo Monetario Internacional	
	Fondos globales	- Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF) - Fondo Global contra el Sida, la Malaria y la Tuberculosis (GFATM) - Alianza Global para la Vacunas y la Inmunización (GAVI) - Iniciativa de Vía Rápida-Educación para Todos
	Financiación innovadora	- La Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización (IFFIM) ligada a la GAVI, - UNITAID - La Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza (IHP) - La Asociación Internacional por la Salud (IHP)
OMC		
UE		- UE CE: C. Europea. CID. – FED – otras contribuciones-ICD
Instituciones regionales	**América Latina**	- Organización de Estados Americanos (OEA), Mercosur, Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Comunidad Andina de Naciones (CAN), Unión Sudamericana (Unasur), SEGIB
	África	- Unión Africana, Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO) - Comunidad para el Desarrollo del África del Sur (SADC) - Comunidad de Estados de África Oriental (EAC) - Nueva Asociación para el Desarrollo Africano (NEPAD)

Fuente: Elaboración propia

La estrategia de cooperación multilateral española

En 2009, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional elaboró la *Estrategia de cooperación multilateral*[554], lo que supuso un gran avance en materia de planificación en este ámbito particular. Según la propia Estrategia, "la creciente implicación humana y financiera de la Cooperación española en los foros multilaterales a lo largo de estos últimos años no ha hecho sino acentuar la necesidad de esta Estrategia. La *Estrategia de cooperación multilateral* pretende establecer las bases, los fundamentos doctrinales, las líneas estratégicas y las acciones prioritarias que conforman una propuesta para la *Estrategia Multilateral de la Cooperación Española para el Desarrollo.*

Los 5 desafíos que identifica la *Estrategia Multilateral* son los siguientes:

1. Consolidar los compromisos de España con el sistema multilateral de cooperación para el desarrollo. El incremento de la ayuda multilateral no será incondicional, y esa ayuda deberá ir vinculada a la puesta en marcha de reformas que garanticen la eficacia, la eficiencia y el impacto en el desarrollo y en el uso de los recursos recibidos.
2. El incremento de la ayuda multilateral debe acompañarse de un reequilibrio en la presencia española en los diversos ámbitos del sistema multilateral.
3. El aumento de los compromisos multilaterales debe producirse de forma selectiva, tratando que la acción multilateral sea consistente y coherente para la CE.
4. El establecimiento y refuerzo de los mecanismos de coordinación interministerial que garanticen la coherencia de la proyección multilateral de la Cooperación española.
5. El incremento de las contribuciones debe acompañarse de una presencia más activa de la Cooperación española en el sistema.

Para afrontar esos desafíos la *Estrategia de cooperación multilateral* propone una serie de recomendaciones para buscar una política selectiva en relación a los organismos multilaterales y unos criterios para elegir a los socios multilaterales, como muestran los gráficos y tablas que siguen.

[554] MAEC (2009). *Estrategia multilateral de la cooperación española para el desarrollo,* Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

Tabla 35. Resumen de los criterios de selección de socios multilaterales de la estrategia de cooperación multilateral española de 2009

1. Contribución a la gobernanza del sistema internacional de cooperación al desarrollo y a la provisión de bienes públicos globales y regionales.	*En relación con la gobernanza del sistema internacional de cooperación al desarrollo:*	• *Capacidad normativa.* • *Singularidad o exclusividad del mandato y funciones.* • *Capacidad de coordinación de otros actores de la cooperación al desarrollo y con ellos.* • *Papel y capacidad de las organizaciones multilaterales como foros de diálogo.*
	En relación con bienes públicos internacionales y marcos normativos de especial relevancia para el Plan director de la Cooperación española 2005-2008:	• *Relevancia y capacidad en la lucha contra pandemias globales.* • *Relevancia y capacidad para promover la preservación del medio ambiente global.* • *Relevancia y capacidad para el mantenimiento de la paz y la seguridad humana.* • *Relevancia y capacidad para promover la estabilidad económica y financiera internacional.* • *Relevancia y capacidad para promover el crecimiento económico sostenido y equitativo*
	En relación con su papel en la generación de conocimiento especializado sobre desarrollo	• *Relevancia, impacto y difusión* de las actividades de investigación y generación de doctrina y conocimiento. • Capacidad de desarrollar *enfoques innovadores.* • Implicación de los *centros e institutos españoles y de la UE.*
	En relación con el gobierno de los OMD	• *Representatividad y legitimidad.* • *Transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.* • *Sentido de pertenencia de los países miembros.*
2. Complementariedad entre los organismos multilaterales y de la Cooperación española con ellas.	*En relación con los objetivos y estrategias*	• La *convergencia de objetivos y prioridades.* • *Diálogo de políticas.* • *Identificación de ventajas comparativas.* • *Fortalecimiento de las capacidades* de los países receptores.
	En relación con la participación de los actores de la Cooperación española	• Posibilidades que se abran en cada organismo para la *participación.* • V*ínculos* de las organizaciones multilaterales con ONG y con otros actores de la Cooperación española. • *Presencia de funcionarios, expertos, y voluntarios* españoles. • *Vínculos de colaboración.*

3. Relevancia en términos de movilización de recursos y financiación del desarrollo.	• *Relevancia de la financiación multilateral.* • *Suficiencia de recursos.* • *Equidad y la proporcionalidad en el reparto.* • *Predecibilidad y estabilidad* de las contribuciones. • *Calidad, eficacia y eficiencia de las actividades de los organismos multilaterales.*
4. Calidad, eficacia y eficiencia de los actividades de los organismos multilaterales (programas de desarrollo, actividades operacionales y de generación y difusión deconocimiento especializado).	• Concreción de su mandato en un plan o *marcoestratégico.* • *Eficacia y sostenibilidad.* • *Eficiencia.* • *Transparencia en la gestión.* • *Declaración de París.* • *Identificación* de sus propias debilidades.

Fuente: MAEC, DGPOLDE (2009), *Estrategia de cooperación multilateral*, p. 48.

Gráfico 19. Criterios para una política selectiva en relación a los organismos multilaterales

Fuente: MAEC, DGPOLDE (2009), Estrategia de cooperación multilateral, p. 44.

Los Marcos de Asociación estratégicos con Organismos internacionales

La *Estrategia de Cooperación Multilateral* de 2009, preveía que "la cooperación española trabajará en la elaboración de marcos de objetivos y resultados amplios y plurianuales específicos para los principales organismos a los que contribuye, que servirán para enmarcar las actuaciones de la misma con esas instituciones. Dichos marcos relacionarán los objetivos, las líneas estratégicas y las actuaciones prioritarias de cada organismo, con las contribuciones financieras y con otros medios desplegados por la cooperación española"[555].

De este modo, entre finales de 2009 y 2011 se redactaron los *Marcos de Asociación Estratégicos* (MAE) con cinco de los principales Organismos Multilaterales de Desarrollo con los que trabajaba la cooperación española. Los 5 *Marcos de Asociación Estratégicos* firmados fueron con[556]:

1. PNUD- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
2. UNICEF- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
3. ONU-MUJERES- Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el empoderamiento de la Mujer
4. OIT- Organización Internacional del Trabajo
5. ACNUR- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados.

La puesta en marcha, a partir del 2009, de Marcos de Asociación Estratégica (MAE) con ciertos organismos multilaterales de desarrollo (OMUDES) responde a un ejercicio de priorización en el cual se identifican socios preferentes, con el fin de mejorar el carácter estratégico de la acción multilateral.

El Informe de Evaluación intermedia del III Plan director de la Cooperación española[557] señala que:

[555] MAEC (2009c). Resumen ejecutivo AECID, Estrategia multilateral de la cooperación española para el desarrollo, AECID, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[556] Finalmente el Marco de Asociación Estratégico con FNUAP- El Fondo de Población de las Naciones Unidas- se quedó en memorándum de entendimiento.
[557] MAEC/SGCID (2012), Evaluación intermedia del III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012.

"*los* Marcos de Asociación Estratégicos *con Organismos Multilaterales de Desarrollo son la concreción de pasos firmes hacia la mejora de la selectividad y concentración de la ayuda multilateral".*

Tabla 35. Relación de OMUDES que cuentan con un marco de asociación estratégico

Entidad	Fecha firma MAE	Periodo de duración
PNUD	10 noviembre 2009	2010-2012
UNICEF	9 diciembre 2009	2010-2012
UNIFEM	14 abril 2010	2010-2012
FNUAP	20 octubre 2010 (solo del acuerdo administrativo)	2010-2012
ACNUR	13 diciembre 2010	2011-2012
OIT	24 de octubre de 2011	2011-2015

Fuente: SGCID/MAEC[558].

En 2012, finalizó el periodo de vigencia de tres de los cinco principales *Marcos de Asociación Estratégicos*[559]. Tras analizar los resultados, sus fortalezas, debilidades y la factible continuidad, la evaluación de la cooperación multilateral constata que los *Marcos de Asociación Estratégicos* se han configurado como una de las herramientas más eficaces para la Cooperación española en materia de planificación, concentración, previsibilidad y rendición de cuentas[560]. A través de los *Marcos de Asociación Estratégicos* España canaliza el 51% de su Ayuda Oficial al desarrollo en materia multilateral, tanto en contribuciones regulares como no regulares.

Sin embargo, los *Marcos de Asociación Estratégicos* se han visto debilitados por los recortes presupuestarios en la AOD impuestos por la crisis económica. En este sentido, los compromisos financieros multilaterales contraídos en los Marcos de Asociación con las tres agencias de NN.UU. con los que se firmaron, se han tenido que dejar en suspenso al poco de entrar en vigor.[561]

[558] MAEC/SGCID/AECID, (2015), Documento de formulación de prioridades para la cooperación multilateral en el ámbito del desarrollo. IV Plan Director. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid. (mayo 2015).

[559] Concretamente ha finalizado el periodo de vigencia de los Marcos de Asociación Estratégicos con UNICEF, PNUD y ONU-MUJERES.

[560] AECID (2013). *Informe de cooperación multilateral 2012*. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, p. 17.

[561] DE LA ROCHA, M. y RODRIGUEZ, E. (2011), "Hacia un libro blanco de la política española de desarrollo. Informe I: Gobernanza global e instituciones multilaterales. Hacia una política de desarrollo global sostenible". CIECODE, Madrid.

2. El seguimiento de la cooperación multilateral española

En materia de seguimiento de la cooperación multilateral, los informes de seguimiento del plan anual en curso y los Informes de Cooperación Multilateral representan los principales instrumentos en la materia. Debido a que los Informes de Seguimiento del plan anual son generales para toda la cooperación española, nos centraremos en los Informes de Cooperación Multilateral, que son específicos a la materia que nos ocupa.

La AECID realiza el seguimiento de las contribuciones realizadas a los Organismos Multilaterales no financieros, de manera general (mediante el Departamento de Cooperación Multilateral), sectorialmente (mediante los departamentos de salud, género, gobernabilidad, etc.), geográficamente (mediante las Direcciones de América Latina y Caribe o de África), y temáticamente (mediante las Direcciones de Relaciones culturales o la Oficina de ayuda humanitaria).

La DGPOLDE realiza a su vez un seguimiento político y temático (salud, género, seguridad alimentaria) de los diferentes organismos multilaterales de desarrollo. El personal de la DGPOLDE asiste a las reuniones de los organismos y presenta a España en los mismos.

Los informes de cooperación multilateral (2009, 2010, 2011)

Los *informes de cooperación multilateral* tienen como objetivo presentar las principales líneas de intervención en materia de cooperación multilateral desarrollada desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y la AECID. El Plan director 2009-2012 de la Cooperación española[562] establece que:

> *"el Informe multilateral ha de ser presentado en la Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados y en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Senado, sin perjuicio de otras comparecencias en dicha Comisión para dar cuenta de aspectos específicos de la acción multilateral".*

[562] MAEC (2009). Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

La *Estrategia de Cooperación Multilateral de 2009* preveía la presentación de I*nformes de la Cooperación Multilateral,* que han supuesto un gran avance en la rendición de cuentas de la cooperación española. Los informes de 2009, 2010 y 2011 aportaban fundamentalmente información de los desembolsos realizados por parte de la AECID en cooperación multilateral. Sin embargo, y a pesar del avance que los informes de cooperación multilateral representan, no permitían tener una fotografía completa de la cooperación multilateral aportada por todo el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, ni por el conjunto de la Administración General del Estado español. Estos informes tampoco ofrecían el detalle del seguimiento de las contribuciones multilaterales realizadas.

Hasta el momento, la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI) ha presentado 5 informes sobre la cooperación multilateral (2009, 2010, 2011, 2012 y 2013[563]). Los primeros 4 informes han sido redactados por la AECID y se basaban en los datos de la propia agencia. En 2009, se presentó el primer informe multilateral[564] que fue muy bien acogido. Sin embargo, con los siguientes informes de 2010[565], 2011[566] y 2012[567] se constató que lo que pretendía ser un informe del conjunto de la cooperación multilateral de la cooperación española, lo era en realidad, de una parte -las contribuciones multilaterales gestionadas por la AECID-.

En 2013, el Consejo de Cooperación presentó un informe sobre "Recomendaciones del Consejo sobre los Informes de Cooperación Multilateral de la Cooperación Española"[568] en el que recalcaba de nuevo, que el *Informe de Cooperación multilateral* 2011 y los informes de 2009 y 2010 presentaban una visión parcial de la cooperación multilateral española. Los informes presentaban las actuaciones y los desembolsos realizados a Organismos

[563] AECID (2014). *Informe de cooperación multilateral 2013*. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[564] AECID (2010). *Informe de cooperación multilateral 2009.* Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[565] AECID (2011). *Informe de cooperación multilateral 2010.* Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[566] AECID (2012). *Informe de cooperación multilateral 2011.* Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[567] AECID (2013). *Informe de cooperación multilateral 2012.* Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[568] Consejo de Cooperación (2013), Informe del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre el "Informe de Cooperación Multilateral 2011", Madrid. Emitido por el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo en su reunión de 20 de mayo de 2013. El Informe fue redactado y presentado en el pleno del Consejo de Cooperación por la doctoranda.

Multilaterales de Desarrollo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Sin embargo esas contribuciones por sí solas, no ofrecen todo el panorama de las contribuciones a organismos multilaterales de toda la Cooperación española ya que no recogen las contribuciones de todo el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, las aportaciones de otros Ministerios, ni de las universidades, ni de las Comunidades Autónomas. Esta laguna, fue corregida a partir del informe de 2013.

Según explica el informe multilateral 2013:

> *"El presente Informe Multilateral 2013 contiene cambios significativos respecto de ediciones anteriores en tanto en cuanto siguiendo las recomendaciones del Consejo de Cooperación sobre el Informe Multilateral 2012, contiene la información sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de toda la Administración General del Estado (AGE), (esto es, no sólo las contribuciones de AOD del MAEC (incluida AECID), y en particular incluyendo las contribuciones a la Unión Europea en concepto de cooperación al desarrollo). Por tanto se incluyen las aportaciones que computan como AOD del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Agricultura, MAGRAMA, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, etc. En línea con dichas recomendaciones del Consejo de Cooperación, el presente Informe ha sido elaborado y coordinado por la propia Secretaría General de Cooperación Internacional al Desarrollo (SGCID[569]), con contribuciones de las entidades y Ministerios relevantes, y en especial de AECID, que ha redactado todos los informes hasta la fecha y es quien realiza, junto a la SEAEX, la gran mayoría de las contribuciones financieras a los organismos multilaterales de desarrollo por parte del MAEC" (AECID, 2014, p.6[570]).*

[569] El informe de cooperación multilateral 2013 ha sido fruto de un trabajo conjunto de colaboración de todos los Ministerios implicados, en especial de la AECID. Es importante señalar que ha sido el trabajo en el equipo del Servicio de Estadística de la SGCID (disponible públicamente a través del portal Info@AOD), quien ha conseguido ofrecer este nuevo enfoque completo a la vez que coherente y eficaz.

[570] AECID (2014). *Informe de cooperación multilateral 2013*. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

3. La evaluación de la cooperación multilateral española

De cara a la evaluación de la cooperación multilateral española, se han realizado una *Evaluación Intermedia del III Plan director* en 2012[571] y una *Evaluación de la Estrategia de Cooperación Multilateral* en 2013[572]. Así mismo, desde 2009 España es miembro de la red de evaluación MOPAN (*Multilateral Organization Performance Assessment Network*)[573]. Desde 2009, junto con Canadá, Dinamarca, Reino Unido, Suecia, Noruega y Holanda, España participa a través de la red MOPAN en un proceso de evaluación de seis organismos multilaterales en ocho países de forma simultánea[574]. De estas fuentes se pueden extraer interesantes recomendaciones para la cooperación multilateral española.

Exponemos a continuación, por ser las más importantes, las principales conclusiones de la *Evaluación Intermedia del Tercer Plan director de la cooperación española* de 2012, en relación al ámbito multilateral[575]:

- En los últimos años se ha avanzado en la planificación de la cooperación multilateral española gracias a la aplicación de la Estrategia Multilateral y a los Marcos de Asociación Estratégica.
- La aprobación del FONPRODE es un paso hacia una cooperación multilateral más concentrada, flexible, previsible y estratégica.
- Queda por impulsar un mayor grado de explicitación, coordinación y tecnicidad en los procesos de toma de decisiones y los criterios que orientan este proceso, que se traduce en la distribución del presupuesto para cooperación multilateral entre los distintos socios clave.
- Se mantiene una clara indefinición estructural de competencias en materia de acción multilateral.

[571] MAEC/SGCID (2013), Evaluación intermedia del III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, Madrid.
[572] MAEC (2013). *Evaluación de la Cooperación para el Desarrollo Española en el Ámbito Multilateral. op.cit.*
[573] La *Multilateral Organizations Performance Assessment* Network (MOPAN) es una red de evaluación del desempeño de los organismos multilaterales: http://www.mopanonline.org/.
[574]OLIVIE I. (Coord.) (2011), "*Nunca desaproveches una buena crisis: hacia una política pública española de desarrollo internacional*", Informes Elcano nº 13, Real Instituto el Cano, diciembre, p. 53.
[575] AECID (2013). *Op.cit.* p.7 y 8.

- El crecimiento exponencial de las contribuciones multilaterales no fue acompañado de los necesarios cambios y ajustes del sistema de cooperación español. Existe un desequilibrio entre los recursos financieros en materia multilateral y el nivel de seguimiento, incidencia, diálogo político y gestión del conocimiento con los Organismos apoyados y en los principales foros multilaterales sobre desarrollo.

Enumeradas las conclusiones de su implementación, presentamos las principales recomendaciones para el ámbito multilateral que propone la *Evaluación intermedia del III Plan Director*[576]:

- Es imprescindible delimitar claramente las competencias de planificación y dirección estratégica de la cooperación multilateral frente al seguimiento de las contribuciones o la evaluación de los instrumentos.
- Se debería trabajar el diseño e implementación reales de un sistema adecuado de seguimiento y evaluación de la ejecución de los fondos multilaterales orientados a facilitar evidencias de su contribución a resultados de desarrollo para informar adecuadamente el proceso de toma de decisiones.
- Siguiendo las recomendaciones para España del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), es necesario diseñar y aplicar un sistema suficientemente articulado y planificado de toma de decisiones sobre contribuciones multilaterales voluntarias de la Cooperación española, basado en un mecanismo de coordinación institucionalizado.
- Debe avanzarse en la concentración de la cooperación multilateral española en un menor número de socios multilaterales, reduciendo la fragmentación de la AOD multilateral española e insistir en el esfuerzo por la previsibilidad de las contribuciones, siempre basadas tanto en la capacidad de ejecución como en el desempeño de cada socio.

[576] AECID (2013). *Informe de cooperación multilateral 2012*. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, p. 8.

4. Los instrumentos financieros

En función de los organismos multilaterales a los que apoya, ya sean estos organismos financieros o no financieros, la Cooperación Española multilateral utiliza diferentes instrumentos financieros[577] de ayuda. De cara a poder explicar mejor porque hemos decidido investigar un tipo de contribuciones, o instrumentos financieros y no otros, veamos de manera sintética, en que consiste cada uno de ellos. Entre 2008 y 2011, se han utilizado los siguientes instrumentos financieros:

1. Contribuciones generales, obligatorias o voluntarias.
2. Los fondos globales o fondos multi-donantes (como GAVI)
3. Fondos bilaterales (como el Fondo Español FNUAP, UNESCO, FAO, etc.)
4. Programas o proyectos del Organismo Multilateral sobre el terreno.
5. Cooperación reembolsable y cooperación no reembolsable.

Gráfico 20. Instrumentos Financieros de la Cooperación multilateral española

Fuente: Elaboración propia.

[577] MAEC (2009), *op.cit.* p. 53.

Dentro de los Organismos multilaterales de desarrollo debemos distinguir diferentes tipos de contribuciones:

Las contribuciones generales (core o regular)

La contribución multilateral (según los informes de seguimiento de la cooperación española, o también denominada contribución al *core funds* o contribución regular) están destinadas al presupuesto general de la organización. Pueden ser contribuciones voluntarias u obligatorias. La mayor parte de los organismos y agencias de NNUU se financian mediante cuotas o contribuciones obligatorias que todos los países miembros deben aportar y que se destinan primordialmente a gastos de administración y mantenimiento[578]. La Cooperación española ha potenciado las llamadas "contribuciones voluntarias" que apoyan la ejecución de las estrategias de los organismos para la consecución de los objetivos globales de los mismos, avanzando así en el reforzamiento del sistema multilateral[579].

Al contrario que las contribuciones generales, las contribuciones multi-bilateral (también llamadas contribuciones non-core o no regular), se consideran contribuciones que están marcadas, es decir, se destinan a fondos y programas específicos.

Los fondos globales o multidonantes

Los Fondos globales se constituyen en el seno de organismos multilaterales que contribuyen a reforzar el sistema multilateral o a mejorar la provisión de bienes públicos globales o regionales. Normalmente son instrumentos financieros y no agencias ejecutoras. Cuentan con estructuras de planificación y gestión ligeras y actúan a través de organismos nacionales en los países receptores. Desde 2005, España viene contribuyendo a este tipo de fondos, como el Fondo Central para las Respuestas de Emergencias de NNUU, el Fondo de Agua y

[578] Por ejemplo, según contempla el MAEC (2014). Informe de cooperación multilateral 2013. Secretaria General de cooperación Multilateral. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, pp. 26, en 2013, la Organización de Naciones Unidas ha percibido la contribución general obligatoria de España a su presupuesto regular desde la SEAEX por un montante total de **10.620.620 euros.** Esta es la contribución obligatoria derivada de la adhesión de España a la ONU. Con esta contribución se cubre la participación española en el presupuesto general que cubre costes de todas las estructuras que reciben financiación del presupuesto general, por ejemplo, Secretaría General, Comisiones, Departamentos y Oficinas regionales, y sobre todo las contribuciones a las Agencias (FAO, OIT, UNESCO, OMS, FIDA, …).

[579] MAEC (2009), *op.cit.* p. 53.

Saneamiento de Hábitat o el Fondo de Educación Básica de UNICEF. En esta categoría también figura el Fondo España- PNUD para el cumplimiento de los ODM[580], o el Fondo Global para el Medio Ambiente (GEF).

Las contribuciones a fondos globales o fondos multidonantes, como la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización (GAVI) y el Fondo Global de lucha contra el sida, la malaria y la tuberculosis (GFATM), o la situación financiera del *International Finance Facility for Immunisation* (IFFIm), presentan unas características muy diferentes de las contribuciones generales o las subvenciones de estado.

Las contribuciones españolas destinados a estos fondos, son:

> "reservas económicas disponibles para la programación futura del organismo correspondiente o, en algunas ocasiones constituyen un fondo de reserva para hacer frente a eventuales contingencias económicas. Por lo tanto no se pueden reprogramar ni solicitar cambios en su distribución, a no ser mediante la aprobación del *"board"* de cada Iniciativa. La financiación de subvenciones a estos fondos globales o multi-donantes tienen un elemento común, cuando se aprueba por el Consejo de cada una de ellas, se ordena al Secretariado que reserve una cantidad determinada para toda la vida activa de la subvención. Por eso la cantidad que figura en caja a finales de cada año fiscal suele ser elevada ya que corresponde a la financiación disponible para nuevas subvenciones que se aprueben a partir del cierre"[581].

La gestión de este nuevo tipo de contribuciones y estos nuevos instrumentos de ayuda han hecho que se requiera dentro de la administración de la AECID y de la DGPOLDE un personal especializado en estos instrumentos de ayuda.

[580] Más información al respecto al Fondo España- PNUD para el cumplimiento de los ODM, en la página web www.mdgfund.org y para su heredero, el Fondo para el Desarrollo Sostenible, en la página web, www.sdgfund.org.

[581] Información facilitada por el área de salud de la DGPOLDE, 2013.

Los fondos bilaterales

Los fondos bilaterales se crean específicamente para regiones o sectores concretos de alta prioridad para la Cooperación española, donde se considera insuficiente la atención del sistema internacional.

Para explicar cómo funcionan los fondos bilaterales, veamos el Fondo Fiduciario de España para el Mecanismo de Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria, del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). Se trata del primer fondo financiado por un Estado y administrado por el FIDA como fideicomisario. De los 300 millones € concedidos por España, 285,5 millones se concedieron en forma de préstamo, y fueron desembolsados al FIDA en 2010 y 14, 5 millones se concedieron en forma de donación a desembolsar entre 2010 y 2013[582]. La contribución es un crédito concesional multilateral de España a FIDA, con el que la organización moviliza recursos adicionales a los propios para asignar créditos a Estados Miembros en vías de desarrollo para proyectos de seguridad alimentaria y desarrollo agrícola en las zonas rurales. Hasta la fecha, el Fondo ha co-financiado 21 proyectos, 9 en países de América Latina y Caribe, 2 en el Norte de África y Oriente Medio, 6 en África Subsahariana y 4 Asia, por un valor de 254 millones de €, quedando 46 millones por asignar. Los recursos aún disponibles en el fondo podían ser asignados hasta diciembre de 2013.

Otro ejemplo es el Fondo Español en FNUAP titulado *"Igualdad de género, derechos reproductivos y respeto a la diversidad cultural en América Latina y el Caribe".* Este fondo recibió contribuciones vía los créditos FAD entre 2007-2009 por un valor de 13 millones de €, y en 2010, 4.750.000€. Este fondo fue constituido en el año 2008, y su objetivo es la promoción, protección y cumplimiento de los derechos reproductivos, el derecho a la salud y el derecho al desarrollo. Las características de estos fondos bilaterales hacen que el seguimiento del Fondo deba de hacerse de manera especial por el gobierno español, especialmente en los fondos en los que España es el único donante, como el fondo español FIDA.

[582] Información detallada en el anexo FIDA. Información facilitada por la nota informativa de la Cooperación Española con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) 2008-2012 de la AECID, realizada en 2013.

Los programas o proyectos concretos sobre el terreno

La ejecución de proyectos específicos de carácter multi-bilateral identificados por los organismos multilaterales sobre el terreno se mantiene para proyectos específicos en países y áreas muy prioritarias, especialmente para aquellos proyectos con carácter pionero o experimental.

Existen ejemplo de estos proyectos y programas específicos apoyados por España en todos los Organismos Multilaterales apoyados por España. Para una información más detallada, dirigirse a la lista de anexos.

Los programas y proyectos de organismos Multilaterales sobre el terreno, son lo que se denomina contribuciones marcadas, ya sean geográficamente o sectorialmente. España, en consonancia de las recomendaciones del CAD de la OCDE ha bajado sus contribuciones multi-bilaterales marcadas.

La Estrategia de Cooperación multilateral prevé otros medios de actuación no financieros:

- Construcción de alianzas con otros países.
- Establecimiento de un diálogo político y técnico con las organizaciones multilaterales.
- Refuerzo de la armonización entre la ayuda bilateral y multilateral
- Fomento y promoción de los distintos actores de la Cooperación española dentro de los organismo multilaterales.

La Cooperación reembolsable.

El FONPRODE, regulado por la Ley 36/2010, de 22 de octubre[583], hereda todos los activos y pasivos que formaban parte del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD Cooperación) (aprobados a iniciativa del MAEC), así como los procedentes del también extinto Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM)[584].

Desde la entrada en vigor de la Ley del FONPRODE[585] , la Cooperación al Desarrollo española puede realizar operaciones de carácter no reembolsable y operaciones de carácter reembolsable, tanto de crédito como de capital[586].

La cooperación de carácter reembolsable, será computable como "activo financiero", sin impacto en el déficit público español y la cooperación de carácter no reembolsable, tendrá impacto en el déficit público[587]. Las operaciones ejecutadas con cargo al FONPRODE se llevan a cabo con carácter no ligado, en línea con las Directrices del CAD de la OCDE sobre desvinculación de la Ayuda. Durante el año 2011, el Consejo de Ministros aprobó un total de 48 operaciones por un importe total de 607,57 millones €. De acuerdo con los datos del Instituto de Crédito Oficial (ICO), en 2011[588] se realizaron pagos con cargo al FONPRODE por un total de 498,44 millones €.

Para contribuir a *la clarificación de conceptos,* que utilizaremos más adelante y que aparecen en las tablas 36 y 37, nos parece importante aclarar qué es considerado como Ayuda Oficial al Desarrollo Multilateral y qué como Ayuda Oficial al Desarrollo bilateral, ya sea reembolsable, o no reembolsable vía Organismos Multilaterales de desarrollo.

Como *Ayuda Oficial al Desarrollo Multilateral* se computan las contribuciones al presupuesto general de organizaciones y otras entidades internacionales con fines de desarrollo. La AOD

583 Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, BOE-A-2010-16131.
584 El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) se plantea en el contexto de la reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), propuesta en la Ley Reguladora de la gestión de la Deuda Externa 38/2006, y admitida a trámite legislativo en Consejo de Ministros en diciembre de 2010.
585 Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo. BOE Núm. 257 de 23 de octubre
586 Las operaciones reembolsables de capital suponen una mayor novedad para la Cooperación Española.
587 En Ley de Presupuestos Generales del Estado se establece anualmente la dotación presupuestaria del FONPRODE y el importe máximo de las aportaciones que podrán ser autorizadas en cada ejercicio.
588 La Ley del FONPRODE entró en vigor en enero de 2011.

multilateral incluye las contribuciones a la UE, las contribuciones a los Organismos Multilaterales de Desarrollo, ya sean estos financieros o no financieros.

Como *Ayuda Oficial al Desarrollo Bilateral,* se contempla la AOD reembolsable (vía el desembolso neto de los créditos FAD, los microcréditos y el FONPRODE) y la AOD no reembolsable (que se canaliza vía donaciones vía OMUDES, operaciones de deuda, donaciones vía ONGD y otras actuaciones).

5. Los Agentes Financieros

La Cooperación Española se caracteriza por la atomización de agentes financiadores que hacen aportaciones a la Cooperación multilateral: la Administración General de Estado (AGE), la cooperación autonómica y local y las universidades. Dentro de la Administración General del Estado es importante distinguir entre las contribuciones realizadas por:

El *Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación*[589] *(MAEC)* realiza contribuciones a los Organismos multilaterales de desarrollo por diferentes vías.

La *Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores (SEAEX)* del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) realiza las contribuciones multilaterales obligatorias[590] a los organismos multilaterales[591].

La *Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SGCID),* anterior DGPOLDE, realiza las contribuciones vía FONPRODE (que explicaremos a continuación). También es la responsable del posicionamiento y el seguimiento de la cooperación española en diferentes Organismos multilaterales de desarrollo.

La *Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID)* gestiona las contribuciones a Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMUDES) no financieros y las

[589] Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
[590] Las Contribuciones Generales, también llamadas contribuciones *a core* o contribución regular, al presupuesto general de la institución.
[591] Las contribuciones se realizan mediante el Servicio de Coordinación de Pagos a Organismos Internacionales.

donaciones (subvenciones de estado, capítulo 4) vía OMUDES. A su vez, mediante la oficina del FONPRODE realiza el seguimiento de las operaciones FONPRODE.

El *Ministerio de Economía y Competitividad*[592] ostenta la representación de España en las Instituciones Financieras Multilaterales, principalmente en el Grupo del Banco Mundial y en los bancos regionales de desarrollo. Estos organismos internacionales promueven el desarrollo económico y social de los países más pobres a través de la financiación de proyectos, del diálogo de política económica y de la generación de conocimiento. El seguimiento de las contribuciones a dichos organismos se presenta en un informe del seguimiento de Ministerio de Economía. Desde 2013, una explicación de sus contribuciones ha sido incluida en el informe de cooperación multilateral.

El actual *Ministerio de Hacienda y de Administraciones Publicas*[593] realiza las contribuciones a la Unión Europea, una de las mayores contribuciones del presupuesto multilateral. La especialidad de las aportaciones a la Unión Europea deriva de la obligatoriedad de las contribuciones tanto a los fondos extrapresupuestarios (FED) como al presupuesto de la UE en materia de cooperación internacional (entidad de naturaleza supranacional y no intergubernamental). La incidencia que España puede tener en el uso de los fondos se limita a aquellas atribuciones que el procedimiento presupuestario y el FED asignen al Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Los *demás ministerios* y otros organismos hacen aportaciones a la cooperación multilateral específicamente en sus respectivos sectores.

[592] Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
[593] Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Nomenclatura del Ministerios de la X Legislatura.

6. Cifras de la cooperación multilateral española

Según la Estrategia de Cooperación Multilateral de la Cooperación Española (MAEC, 2009)[594]

> *"La evolución del componente multilateral desde su creación, en el seno de la AOD española, refleja a grandes rasgos las diversas etapas del sistema de cooperación. Así, hasta la entrada de España en la UE, la cooperación multilateral española era escasa, reduciéndose prácticamente a las reposiciones trienales de las ventanillas blandas de los Bancos de Desarrollo. Con la adhesión a la Comunidad Europea, en 1986, la contribución multilateral experimentó un notable progreso, en gran medida como consecuencia de los nuevos compromisos que se derivaban de la aportación al presupuesto comunitario y al Fondo Europeo de Desarrollo. Tras esos años, la cuota experimentó fuertes oscilaciones, moviéndose entre el 27% y el 39% de la AOD, muy influida por los calendarios de pagos. Finalmente, tras el año 2000, la cuota de la ayuda multilateral se ha movido, con cierta regularidad, en torno al 39% del total de la AOD".*

En este sentido, el promedio del CAD de la OCDE en desembolsos de la ayuda multilateral es de 60% frente al 40% de ayuda bilateral. España invertía esas proporciones. La aportación española de la ayuda bilateral ha sido del 60% y del 40 % la ayuda multilateral, de la cual el 20% iba destinado a la Unión Europea en el periodo 2005- 2009[595]. Ver anexo 5.

LARRU (2011), en su informe" la AOD española: diagnóstico sobre su calidad y cantidad, presenta las siguientes cifras reveladoras:

- El 32,8% de la AOD es multilateral (el 41,2% si añadimos la bilateral en forma de donaciones vía Organismos Internacionales, como se hace en el gráfico);
- El 15,24% es reembolsable gestionada por el MAEC (2,3% de microcréditos) y
- El 12,8% es gestionado por el FONPRODE y no por la AECID;
- El MAEC gestiona el 48,2% y el MEH el 34,73%;
- La AECID gestiona el 20,3% de la AOD neta y

[594] MAEC (2009), *op.cit.* p. 31.
[595] LARRU, J.M. (2011), op.cit. p. 18

- De los 862 millones € asignados, 147 millones € fueron vía Organismos Internacionales y 188 millones € vía ONGD, con lo que de gestión "directa", quedan 528,6 millones € (el 12,5% de la AOD).

La Ayuda Oficial al Desarrollo Multilateral española fue repartida entre una multitud de organismos multilaterales:

> *"No fue hasta 2004 cuando se produjeron los incrementos sustanciales en las aportaciones a los organismos y fondos multilaterales. En el periodo 2004-2008 las aportaciones pasaron de 867 a 2.802 millones € con elevadas donaciones al sistema de Naciones Unidas –lo que podría indicar una cierta concentración o especialización– pero, aquí también, con una lista de entidades beneficiarias que suma más de 100 y que fue en aumento en el periodo expansivo fiscal –pasando de 90 en 2003 a 121 en 2008–. En consecuencia, muchos de los organismos multilaterales receptores de ayuda española reciben aportaciones inferiores a 2 millones de €"*[596].

España pretendía concentrar su ayuda multilateral para llegar a gastar el 80% de sus contribuciones multilaterales en solo 10 organizaciones multilaterales en 2012. En 2009, casi se logra esa cifra. Sin embargo, al mismo tiempo que se concentraban los fondos en los principales organismos, al mismo tiempo, en 2009, se realizaron contribuciones a 58 otros organismos, lo que "suponen altos costes de control y seguimiento"[597].

Desigual distribución de la ayuda multilateral. Uno de los rasgos que ha presentado tradicionalmente la cooperación multilateral española es la *desigual distribución* de recursos entre sus diversos componentes. En concreto, la aportación a la UE es el principal de los componentes de la ayuda multilateral. El segundo puesto lo ocupan los Organismos Multilaterales Financieros que absorbían hasta 2006 cerca de una quinta parte de la ayuda multilateral. Los Organismos no Financieros de Desarrollo, en particular Naciones Unidas, ha comenzado a adquirir más fuerza en la ayuda multilateral española a partir del año 2007. Ver anexo 6.

[596] OLIVIE I. (Coord.) (2011), "Nunca desaproveches una buena crisis: hacia una política pública española de desarrollo internacional", Informes Elcano nº 13, Real Instituto el Cano, diciembre, p. 49.
[597] LARRU, J.M. (2011), op.cit. p. 18.

Tabla 36. Distribución de la AOD neta española por agentes financiadores e instrumentos (2011)

Agentes financiadores	AOD multilateral [1]				AOD bilateral neta									Total AOD neta en 2011	
					AOD reembolsable				AOD no reembolsable						
	Contribuciones a la UE	Contribuciones a OFIMUDES [2]	Contribuciones a OMUDES [3]	Subtotal I. AOD multilateral (€)	Desembolso neto de créditos FAD	Desembolso neto de microcréditos [6]	Desembolso neto del FONPRODE	Otros reembolsos	Donaciones vía OMUDES [4]	Operaciones de deuda [6]	Donaciones vía ONGD	Otras actuaciones [5]	Subtotal II. Total AOD bilateral neta (€)	Importe (€)	% de la AOD total neta
1. Administración General del Estado	**831.401.650**	**338.474.458**	**196.115.237**	**1.365.991.345**	**-20.479.800**	**1.577.718**	**148.533.776**	**0**	**356.552.273**	**21.866.726**	**263.295.887**	**550.123.557**	**1.321.470.138**	**2.687.461.483**	**89,95%**
Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	0	0	194.798.246	194.798.246	-	1.577.718	148.533.776		328.911.400	-	248.379.799	477.839.601	1.205.242.296	1.400.040.541	46,86%
Del cual: AECID	0	0	200.000	200.000	-	-	-	-	174.466.239	-	243.421.399	432.550.502	850.438.141	850.638.141	28,47%
Mº de Ciencia e Innovación	0	0	0	0	-	-	-	-	4.674.900	-	0	4.020.547	8.695.447	8.695.447	0,29%
Mº de Cultura	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	0	477.000	477.000	477.000	0,02%
Mº de Defensa	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	80.896	26.357.302	26.438.198	26.438.198	0,88%
Mº de Economía y Hacienda	831.401.650	338.474.458	0	1.169.876.108	-	-	-	-	17.474.008	21.866.726	0	728.364	40.069.097	1.209.945.206	40,50%
Mº de Educación	0	0	6.000	6.000	-	-	-	-	1.695.871	-	0	546.767	2.242.638	2.248.638	0,08%
Mº de Fomento	0	0	129.132	129.132	-	-	-	-	796.733	-	18.256	1.363.887	2.178.875	2.308.007	0,08%
Mº de Industria, Turismo y Comercio	0	0	415.988	415.988	-20.479.800	-	-	-	0	-	0	169.361	-20.310.440	-19.894.451	-0,67%
Mº del Interior	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	0	15.781.760	15.781.760	15.781.760	0,53%
Mº de Justicia	0	0	14.521	14.521	-	-	-	-	120.000	-	0	8.071	128.071	142.592	0,00%
Mº de Medio de Ambiente y Medio Rural y Marin	0	0	751.350	751.350	-	-	-	-	368.682	-	0	4.299.459	4.668.141	5.419.491	0,18%
Mº de la Presidencia	0	0	0	0	-	-	-	-	1.044	-	0	126.945	127.988	127.988	0,00%
Mº de Política Territorial y Administración Públic	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	0	182.711	182.711	182.711	0,01%
Mº de Sanidad, Política Social e Igualdad	0	0	0	0	-	-	-	-	296.824	-	70.000	687.100	1.053.924	1.053.924	0,04%
Mº de Trabajo e Inmigración	0	0	0	0	-	-	-	-	2.212.811	-	14.746.936	17.330.226	34.289.973	34.289.973	1,15%
Otras entidades públicas	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	0	204.457	204.457	204.457	0,01%
2. Cooperación Autonómica	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5.672.184**	**0**	**135.005.682**	**51.180.435**	**191.858.301**	**191.858.301**	**6,42%**
Andalucía	0	0	0	0	-	-	-	-	1.100.000	-	0	13.488.908	14.588.908	14.588.908	0,49%
Aragón	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	6.436.974	465.579	6.902.553	6.902.553	0,23%
Asturias	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	9.258.861	2.115.215	11.374.076	11.374.076	0,38%
Baleares	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	182.664	1.477.262	1.659.926	1.659.926	0,06%
Cantabria	0	0	0	0	-	-	-	-	28.000	-	594.500	3.310.783	3.933.283	3.933.283	0,13%
Canarias	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	3.361.630	-958.628	2.403.002	2.403.002	0,08%
Cataluña	0	0	0	0	-	-	-	-	2.120.000	-	0	30.885.358	33.005.358	33.005.358	1,10%
Castilla - La Mancha	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	7.900.307	-7.544.264	356.043	356.043	0,01%
Castilla y León	0	0	0	0	-	-	-	-	18.000	-	12.856.635	-3.720.254	9.154.381	9.154.381	0,31%
Extremadura	0	0	0	0	-	-	-	-	528.184	-	7.779.131	859.259	9.166.574	9.166.574	0,31%
Galicia	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	4.991.684	2.009.049	7.000.733	7.000.733	0,23%
La Rioja	0	0	0	0	-	-	-	-	67.500	-	2.338.511	774.123	3.180.134	3.180.134	0,11%
Madrid	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	5.572.896	5.077.593	10.650.489	10.650.489	0,36%
Murcia	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	0	246.305	246.305	246.305	0,01%
Navarra	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	17.587.748	675.545	18.263.294	18.263.294	0,61%
País Vasco	0	0	0	0	-	-	-	-	374.000	-	43.240.373	1.302.310	44.916.683	44.916.683	1,50%
C. Valenciana	0	0	0	0	-	-	-	-	1.436.500	-	12.895.769	716.293	15.048.562	15.048.562	0,50%
Ciudad Autónoma de Ceuta	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	8.000	0	8.000	8.000	0,00%
Ciudad Autónoma de Melilla	0	0	0	0	-	-	-	-	0	-	0	0	0	0	0,00%
3. Cooperación Local	**0**	**0**	**0**	**0**	**-**	**-**	**-**	**-**	**281.650**	**-**	**63.781.875**	**31.228.009**	**95.291.534**	**95.291.534**	**3,19%**
4. Universidades	**0**	**0**	**0**	**0**	**-**	**-**	**-**	**-**	**947**	**-**	**238.359**	**13.027.359**	**13.266.665**	**13.266.665**	**0,44%**
Total AOD neta española (€)	**831.401.650**	**338.474.458**	**196.115.237**	**1.365.991.345**	**-20.479.800**	**1.577.718**	**148.533.776**	**0**	**362.507.055**	**21.866.726**	**462.321.803**	**645.559.360**	**1.621.886.638**	**2.987.877.983**	**100,00%**

(1) Contribuciones al presupuesto general de organizaciones y otras entidades internacionales con fines de desarrollo. (2) Contribuciones a Organismos Financieros Multilaterales de Desarrollo. Incluye 5.940.000 euros de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM / MDRI).

(3) Contribuciones obligatorias y voluntarias a Organismos No Financieros Multilaterales de Desarrollo. (4) AOD bilateral canalizada por medio de Fondos Fiduciarios y contribuciones multibilaterales. No incluye la parte multibilateral del FONPRODE Reemb. que asciende a 140.600.000 €, sumando un total de AOD bilateral bruta canalizada vía OMUDES de 457.727.793 euros. (5) Otros programas y proyectos bilaterales. (6) No incluye 5.940.000 euros de la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM / MDRI) que se contabilizan en las OFIMUDES.

Tabla 37. Distribución de la AOD neta española por agentes financiadores y modalidades de ayuda (2011)

Agentes financiadores	Modalidades de ayuda															Total AOD neta
	Cooperación al desarrollo					Acción humanitaria					Educación para el desarrollo y sensibilización social					
	AOD multilateral [1]	AOD bilateral reembolsable neta [2]	AOD bilateral vía OMUDES [3]	Otras contribuciones bilaterales 4	**Subtotal I. Cooperación al desarrollo**	AOD multilateral [1]	AOD bilateral reembolsable neta [2]	AOD bilateral vía OMUDES [3]	Otras contribuciones bilaterales 4	**Subtotal II. Acción humanitaria**	AOD multilateral [1]	AOD bilateral reembolsable neta [2]	AOD bilateral vía OMUDES [3]	Otras contribuciones bilaterales 4	**Subtotal III. ED y SS**	Importe (€)
1. Administración General del Estado	**1.225.968.233**	**137.965.027**	**262.105.085**	**753.195.601**	**2.379.233.947**	**135.886.601**	**-8.333.333**	**94.047.188**	**68.478.166**	**290.078.623**	**4.136.511**	**0**	**400.000**	**13.612.403**	**18.148.914**	**2.687.461.483**
Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	162.986.871	150.111.494	234.464.212	644.155.170	1.191.717.747	31.811.375	0	94.047.188	68.451.828	194.310.391	0	0	400.000	13.612.403	14.012.403	1.400.040.541
Del cual: AECID	200.000	-	90.275.237	600.107.671	690.582.908	0	-	83.791.002	64.451.828	148.242.830	0	-	400.000	11.412.403	11.812.403	850.638.141
Mº de Ciencia e Innovación	0	-	4.674.900	4.020.547	8.695.447	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	8.695.447
Mº de Cultura	0	-	0	477.000	477.000	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	477.000
Mº de Defensa	0	-	0	26.411.860	26.411.860	0	-	0	26.338	26.338	0	-	0	0	0	26.438.198
Mº de Economía y Hacienda	1.061.664.371	-	17.474.008	22.595.090	1.101.733.468	104.075.226	-	0	0	104.075.226	4.136.511	-	0	0	4.136.511	1.209.945.206
Mº de Educación	6.000	-	1.695.871	546.767	2.248.638	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	2.248.638
Mº de Fomento	129.132	-	796.733	1.382.143	2.308.007	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	2.308.007
Mº de Industria, Turismo y Comercio	415.988	-12.146.467	0	169.361	-11.561.118	0	-8.333.333	0	0	-8.333.333	0	0	0	0	0	-19.894.451
Mº del Interior	0	-	0	15.781.760	15.781.760	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	15.781.760
Mº de Justicia	14.521	-	120.000	8.071	142.592	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	142.592
Mº de Medio de Ambiente y Medio Rural y Marino	751.350	-	368.682	4.299.459	5.419.491	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	5.419.491
Mº de la Presidencia	0	-	1.044	126.945	127.988	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	127.988
Mº de Política Territorial y Administración Pública	0	-	0	182.711	182.711	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	182.711
Mº de Sanidad, Política Social e Igualdad	0	-	296.824	757.100	1.053.924	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	1.053.924
Mº de Trabajo e Inmigración	0	-	2.212.811	32.077.162	34.289.973	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	34.289.973
Otras entidades públicas	0	-	0	204.457	204.457	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	204.457
2. Cooperación Autonómica	**0**	**0**	**4.380.684**	**150.863.585**	**155.244.269**	**0**	**0**	**1.291.500**	**11.041.951**	**12.333.451**	**0**	**0**	**0**	**24.280.582**	**24.280.582**	**191.858.301**
Andalucía	0	-	1.100.000	7.544.149	8.644.149	0	-	0	0	0	0	-	0	5.944.759	5.944.759	14.588.908
Aragón	0	-	0	5.649.141	5.649.141	0	-	0	557.000	557.000	0	-	0	696.412	696.412	6.902.553
Asturias	0	-	0	8.329.727	8.329.727	0	-	0	1.973.522	1.973.522	0	-	0	1.070.827	1.070.827	11.374.076
Baleares	0	-	0	1.562.780	1.562.780	0	-	0	0	0	0	-	0	97.146	97.146	1.659.926
Cantabria	0	-	28.000	3.656.574	3.684.574	0	-	0	15.000	15.000	0	-	0	233.709	233.709	3.933.283
Canarias	0	-	0	2.347.002	2.347.002	0	-	0	50.000	50.000	0	-	0	6.000	6.000	2.403.002
Cataluña	0	-	1.470.000	23.608.430	25.078.430	0	-	650.000	716.000	1.366.000	0	-		6.560.928	6.560.928	33.005.358
Castilla - La Mancha	0	-	0	356.043	356.043	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	356.043
Castilla y León	0	-	18.000	7.948.713	7.966.713	0	-	0	275.000	275.000	0	-	0	912.668	912.668	9.154.381
Extremadura	0	-	528.184	7.080.370	7.608.554	0	-	0	362.094	362.094	0	-	0	1.195.925	1.195.925	9.166.574
Galicia	0	-	0	6.240.692	6.240.692	0	-	0	72.183	72.183	0	-	0	687.858	687.858	7.000.733
La Rioja	0	-	67.500	2.647.541	2.715.041	0	-	0	0	0	0	-	0	465.093	465.093	3.180.134
Madrid	0	-	0	8.781.520	8.781.520	0	-	0	886.766	886.766	0	-	0	982.203	982.203	10.650.489
Murcia	0	-	0	230.255	230.255	0	-	0	0	0	0	-	0	16.050	16.050	246.305
Navarra	0	-	0	17.033.166	17.033.166	0	-	0	561.256	561.256	0	-	0	668.872	668.872	18.263.294
País Vasco	0	-	324.000	36.703.011	37.027.011	0	-	50.000	5.172.469	5.222.469	0	-	0	2.667.204	2.667.204	44.916.683
C. Valenciana	0	-	845.000	11.136.473	11.981.473	0	-	591.500	400.660	992.160	0	-	0	2.074.928	2.074.928	15.048.562
Ciudad Autónoma de Ceuta	0	-	0	8.000	8.000	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	8.000
Ciudad Autónoma de Melilla	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	0	-	0	0	0	0
3. Cooperación Local	**0**	**-**	**134.650**	**80.947.546**	**81.082.196**	**0**	**-**	**147.000**	**4.499.390**	**4.646.390**	**0**	**-**	**0**	**9.562.948**	**9.562.948**	**95.291.534**
4. Universidades	**0**	**-**	**947**	**10.495.876**	**10.496.824**	**0**	**-**	**0**	**50.431**	**50.431**	**0**	**-**	**0**	**2.719.410**	**2.719.410**	**13.266.665**
Total AOD neta española (€)	**1.225.968.233**	**137.965.027**	**266.621.366**	**995.502.608**	**2.626.057.235**	**135.886.601**	**-**									
8.333.333				**95.485.688**		**84.069.938**	**307.108.894**	**4.136.511**	**0**	**400.000**	**50.175.343**		**54.711.854**		**2.987.877.983**	

(1) Contribuciones al presupuesto general de organizaciones y otras entidades internacionales con fines de desarrollo. (2) Créditos FAD y microcréditos.

(3) AOD bilateral canalizada por medio de Fondos Fiduciarios y contribuciones multibilaterales a OMUDES (excluyendo operaciones de deuda MDRI). (4) Operaciones de deuda y programas y proyectos bilaterales (incluye las operaciones de deuda MDRI).

CAPÍTULO 7

La organización de la cooperación multilateral española y su impacto en términos de coordinación. Aportaciones del estudio de caso

CAPÍTULO 7. La organización de la cooperación multilateral española y su impacto en términos de coordinación. Aportaciones del estudio de caso.

Hasta el momento, hemos intentando demostrar la necesidad de la coordinación externa, como requisito fundamental para la eficacia de la ayuda (capítulos 3 y 4). También, hemos visto como la cooperación española requiere una mayor coordinación interna (entre sus órganos de planificación y sus órganos de consulta y de coordinación) para mejorar la eficacia de su ayuda (capítulo 5). Una vez explicado el marco normativo de la cooperación multilateral española (capítulo 6), nos adentramos en el análisis de la organización de la cooperación multilateral española, a fin de averiguar si la coordinación de la cooperación multilateral al desarrollo de España, entre 2008 y 2011, puede ser mejorada en este aspecto.

La pregunta de investigación que se pretende responder con este capítulo es: ¿La organización de la cooperación multilateral española, entre 2008 y 2011, cuenta con los suficientes medios y recursos humanos, técnicos y materiales para facilitar la coordinación de la ayuda?

La metodología empleada para responder a esta pregunta ha sido:

- Revisión de los Boletines oficiales del Estado para conocer la estructura organizativa de la AECID y DGPOLDE, responsables de la cooperación multilateral española.
- Revisión de los Informes de seguimiento de los Planes Anuales de Cooperación Internacional de 2008, 2009, 2010 y 2011.
- Revisión de los Informes de Cooperación multilateral de 2009, 2010 y 2011.
- Revisión de las fuentes estadísticas (mediante la base de datos estadísticas de INFO@OD con la Ayuda Oficial al Desarrollo de los años 2008, 2009, 2010 y 2011.
- Establecimiento de un plan de trabajo con los responsables de estadística de la DGPOLDE y AECID.
- Más de 40 entrevistas cualitativas a los responsables directos.

1. Estructura organizativa.

La estructura organizativa de la cooperación multilateral de la cooperación española, entre 2008 y 2011, dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, estaba organizada de la siguiente manera[598]:

- La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional (SECI) ejercía la dirección política de todo el sistema de cooperación internacional;
- La Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE) asumía las funciones de planificación y evaluación de las políticas; y
- La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) era el principal órgano ejecutor de la política pública de cooperación para el desarrollo.

La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional (SECI)

La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional (SECI) [599], dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, era, entre 2008 y 2011, la responsable de la dirección de cooperación al desarrollo española. Según al *Real Decreto 1748/2010*, de 23 de diciembre, en su artículo 12, se establece que:

> *"le corresponde a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo, bajo la dependencia de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, la formulación, planificación, seguimiento y evaluación de la política de cooperación internacional para el desarrollo".*

La Secretaria de Estado de Asuntos Exteriores (SEAEX), también dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC), es la unidad que se encarga de realizar las contribuciones multilaterales obligatorias a los Organismos Multilaterales.

[598] Real Decreto 1748/2010, de 23 de diciembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

[599] Desde el Real Decreto 342/2012, la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional (SECI) ha vuelto a denominarse como anteriormente, Secretaria de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI).

La Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE)

El Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio, modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Este Real Decreto supuso la supresión de la Oficina de Planificación y Evaluación (OPE), que fue sustituida por la *Subdirección* General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo. Un año después, por medio del Real Decreto 755/2005, de 24 de junio, se elevó el rango de la citada Subdirección General mediante la creación de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE)[600].

Según se indica en la exposición de motivos del Real Decreto 755/2005, "se ha constatado que la necesaria separación entre un organismo público de gestión (AECID) y un órgano de planificación, diseño y evaluación se veía lastrada por el escaso rango administrativo que hasta ahora se asignaba al órgano que asumía las funciones de planificación y evaluación, que se mantenía con un nivel orgánico de subdirección general"[601].

De esta manera la *Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo (DGPOLDE),* asume las funciones de la anterior *Oficina de Planificación y Evaluación* (OPE)[602] otorgándole un rango de Dirección General y dotándola de más personal con un mayor grado de especialización en asuntos de cooperación y desarrollo[603]. Se puede afirmar que la DGPOLDE formaba parte de la reforma institucional de la cooperación española, reforma que quedo incompleta:

[600] ARGILES, J.M. (2014), "Veinticinco años de evaluación en la política española de cooperación internacional para el desarrollo", en Revista de evaluación de programas y de políticas públicas, Núm. 3 (2014), pp.19-52.
[601] Real Decreto 755/2005, de 24 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
[602] La Oficina de Planificación y Evaluación (OPE), con rango de Subdirección, tenía el cometido de planificar y evaluar toda la cooperación oficial, con unos medios técnicos, humanos y financieros muy limitados y, por consiguiente, con graves dificultades para ejercer "autoridad" sobre una Agencia que, por su parte, tenía un mandato de gestión. OLIVIÉ. I. (Coord.) (2011), *op.cit.*
[603] MARTÍNEZ, P. Y MARTÍNEZ, I. (2011): "Balance de la cooperación española: crisis, estancamiento y debilidad política" en Anuario 2010. Las políticas globales importan, Plataforma 2015 y más, Madrid.

> *"Se inició, con la creación de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE), una reforma institucional que también contempló una reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). La reforma, aunque inacabada e incapaz de dar respuesta a algunas de las principales exigencias que una política de cooperación de calidad requiere —como articulación de los diferentes actores, el aumento de las capacidades para una correcta gestión, la puesta en marcha de un sistema de gestión de la información o un uso sistemático de la evaluación—ha supuesto algunos avances para la cooperación española: un aumento en la capacidad de planificación, una mayor capacidad de análisis y elaboración de posicionamientos estratégicos o un mejor —aunque claramente insuficiente— reparto de tareas entre los diferentes actores del sistema"*[604].

Desde enero 2012, la DGPOLDE se encuentra entre las decenas de direcciones generales suprimidas por el cambio de gobierno. En su lugar se ha creado una Secretaría General de Cooperación Internacional (SGCID) con rango de Subsecretaría, que asume las labores de planificación y evaluación. En tal caso, se estaría "elevando" a la DGPOLDE al nivel de Secretaría General. Esta medida según el informe del Real Instituto del Cano (MOLINA, I. OLIVIÉ, I., STEINBERG, F. 2012)[605], no tendría que suponer un retroceso, sino más bien al contrario, ya que:

> *"Se ha señalado en repetidas ocasiones la necesidad de una mayor imbricación de la política de cooperación con la política exterior en términos más amplios, lo cual podría contribuir a una mayor coherencia de políticas para el desarrollo en el conjunto de la acción exterior. En este sentido, parecía particularmente interesante la unión de los asuntos de política exterior y de los de cooperación internacional bajo una misma unidad del MAEC. La ubicación definitiva de la cooperación en una Secretaría de Estado que también coordinará las relaciones con América Latina es coherente con las recientes declaraciones del ministro acerca del "nicho" que suponen los países en desarrollo latinoamericanos para*

[604] MARTÍNEZ, P. Y MARTÍNEZ, I. (2011), *op.cit.* p. 50.
[605] MOLINA, I.; OLIVIÉ; I.; STEINBERG, F. (2012), "La reorganización de la acción exterior española por el nuevo gobierno del Partido Popular", ARI 9/2012, Real Instituto el Cano, febrero.

la cooperación española, sobre todo en un escenario de retirada de otros donantes europeos de la región y de construcción del concepto europeo de las ventajas comparativas de los donantes".

El mandato de la DGPOLDE asumía entre 2008 y 2011, la responsabilidad de diseñar y supervisar políticas según los principios de eficacia de la ayuda, promover la coherencia de políticas y liderar los esfuerzos para la coordinación de todos los actores de la cooperación española. La DGPOLDE es la responsable de la planificación (Plan Director, Estrategia de cooperación multilateral, PACI, Marcos de Asociación Estratégicos) y la evaluación de las contribuciones a los Organismos Multilaterales. Asimismo, la DGPOLDE asiste a las reuniones temáticas de los Organismos Multilaterales, mediante la Subdirección general de políticas de desarrollo y los jefes de área (salud, seguridad alimentaria, género). La información disponible de la participación a estas reuniones es parcial, fragmentada y dispersa. No es posible tener una visión global y detallada de cada organismo, ya que cada responsable sigue únicamente una parte de las contribuciones realizadas. Los responsables de la DGPOLDE asisten a las reuniones, pero la AECID es la responsable del seguimiento.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)[606] es la responsable del seguimiento de la cooperación multilateral y bilateral de la Cooperación española.

La estructura de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se constituye por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) [607].

[606] Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

[607] Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. BOE núm. 283 de 26.11.2007. Corrección de errores, BOE núm. 41 de 16.02.2008.

Según el último Real Decreto 1424/2012[608], de 11 de octubre, que modifica el Real Decreto 1403/2007, la AECID está organizada de la siguiente manera:

Órganos de Gobierno:

- Presidente
- Vicepresidente
- Consejo Rector

Otros Órganos:

- Comisión de Control
- Consejo Asesor

Estructura Administrativa:

- Director
- Gabinete Técnico
- Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe
- Dirección de Cooperación con África y Asia
- Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera
- Dirección de Relaciones Culturales y Científicas
- Secretaría General

Oficina de Acción Humanitaria Estructura Exterior

- Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC)
- Centros Culturales (CC)
- Centros de Formación (CF)

[608] Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre. BOE núm. 249 de 16.10.2012

Gráfico 21. Estructura de la AECID según el Real Decreto 1424/2012

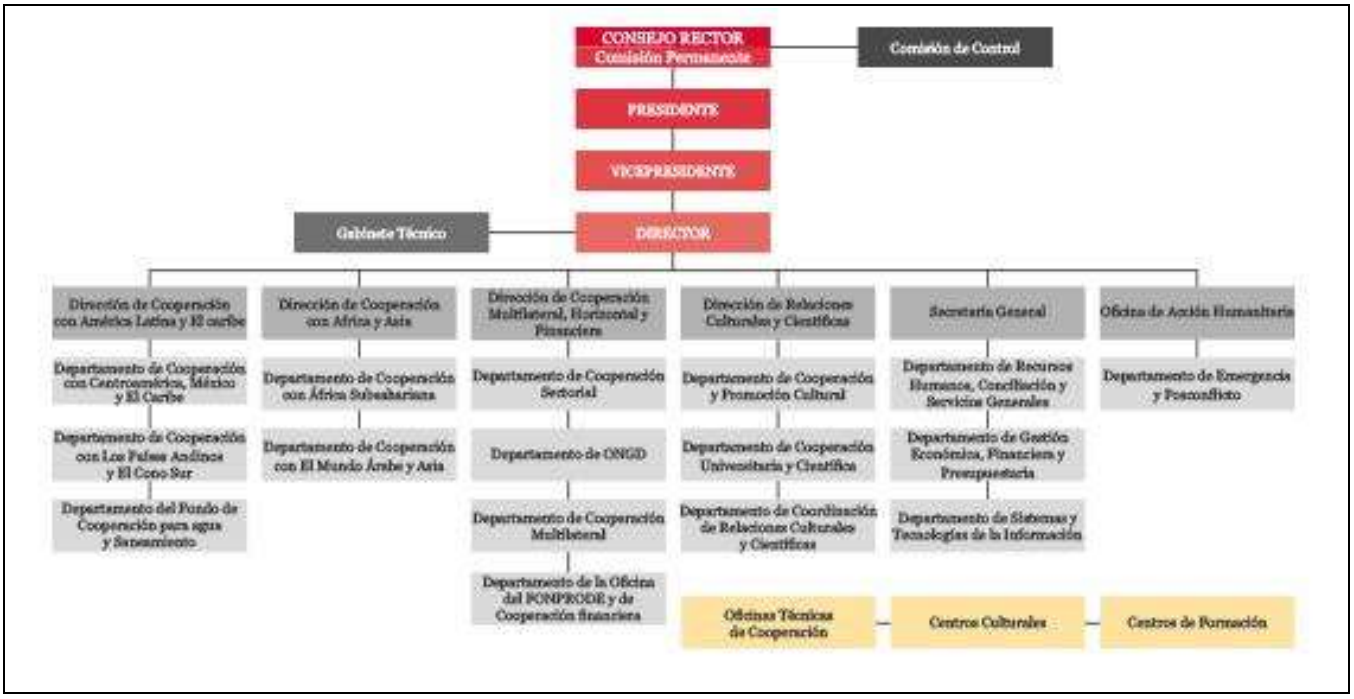

Fuente: AECID, 2013.

Los Reales Decretos que han modificado el primer Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, sobre el Estatuto de la AECID son los siguientes:

- Real Decreto 822/2008, de 16 de mayo. BOE núm. 153 de 25.06.2008
- Real Decreto 941/2010, de 23 de julio. BOE núm. 181 de 27.07.2010
- Real Decreto 845/2011, de 17 de junio. BOE núm. 151 de 25.06.2011
- Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre. BOE núm. 249 de 16.10.2012

Los cambios fundamentales de dichos reales Decretos afectan a la composición de los órganos de gobierno y de otros órganos. No son relevantes para nuestro caso de Estudio por lo que no los estudiaremos en profundidad-. Sin embargo, los cambios acontecidos en cuanto a la estructura administrativa si son significativos para nuestro caso de estudio, ya que han contribuido a otorgar y sustraer responsabilidades a diferentes direcciones de la AECID haciendo que las responsabilidades de gestión se haya diluido y que en la práctica, el seguimiento a numerosas contribuciones a organismos multilaterales no tuviera lugar.

Por su parte, el primer contrato de gestión de la AECID[609] no ha cumplido su misión de mejorar la gestión de la Cooperación española.

> *"La estructura y el contenido del primer Contrato de Gestión no podían haber sido más complejos, puesto que para un solo año, se compone de 9 Objetivos Estratégicos, éstos a su vez en 26 planes de los que dependen 83 Objetivos Específicos que agrupan un total de 157 actuaciones, de las que 14 son consideradas "críticas"[610].*

En relación a la *estructura administrativa*, los principales cambios insertados por las modificaciones de los reales decretos citados son los siguientes:

- La Dirección de cooperación para África, Asia y Europa Oriental pasa a denominarse "Dirección de Cooperación con África y Asia" dejando fuera de su competencia "Europa Oriental" según el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre.
- La Oficina de Acción Humanitaria pasa a formar parte de la estructura administrativa según el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre. Anteriormente la Oficina de Acción Humanitaria dependía directamente de la Dirección de la AECID.
- La Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe pasa a partir del *Real Decreto* 1424/2012, a ser responsable *del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.*
- La Dirección de cooperación sectorial y multilateral es la Dirección que más cambios ha tenido en su seno. El REAL DECRETO 941/2010, le otorga la dirección y seguimiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento[611], de 2008 a 2010 dirigido por la Dirección de la AECID y el REAL DECRETO 1424/2012, le resta esta competencia y se la otorga a la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe. El Real decreto 1424/2-12 también cambia la denominación de la Dirección, para llamarla "Dirección

[609] El Contrato de Gestión de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo fue aprobado por Orden PRE/1914/2009, de 13 de julio con una vigencia de 12 meses. Se encuentra disponible en http://www.aecid.es/web/es/aecid/Gestion/.

[610] MARTÍNEZ, P. Y MARTÍNEZ, I. (2011): "Balance de la cooperación española: crisis, estancamiento y debilidad política" en Anuario 2010. Las políticas globales importan, Plataforma 2015 y más, Madrid, p. 50.

[611] El Real Decreto 822/2008, de 16 de mayo, en su artículo único, se crea y se encuadrada en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, bajo la Dirección estratégica de su Presidencia, la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, a la que corresponderá la administración del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, creado por la Disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera" y le otorga la dirección de la *Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo.*

Tabla 38. Resumen de los cambios en la estructura administrativa de la AECID.

Real Decreto 1403/2007	**Real Decreto 822/2008**	**Real Decreto 941/2010**	**Real Decreto 1424/2012**
La Dirección de cooperación para América Latina y el Caribe	La Dirección de cooperación para América Latina y el Caribe	La Dirección de cooperación para América Latina y el Caribe	La Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe; (+La Oficina del Fondo del agua)
La Dirección de cooperación para África, Asia y Europa Oriental	La Dirección de cooperación para África, Asia y Europa Oriental	La Dirección de cooperación para África, Asia y Europa Oriental	La Dirección de Cooperación con África y Asia
La Dirección de cooperación sectorial y multilateral	La Dirección de cooperación sectorial y multilateral	La Dirección de cooperación sectorial y multilateral	La Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera; (+ FONPRODE).
La Dirección de relaciones culturales y científicas	La Dirección de relaciones culturales y científicas	La Dirección de relaciones culturales y científicas	La Dirección de relaciones culturales y científicas
La Secretaría general	La Secretaría general	La Secretaría general	La Secretaría general
	La Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.		La Oficina de Acción Humanitaria.

Fuente: Elaboración propia según el Boletín Oficial del Estado.

Veamos en detalle los cambios acontecidos en la *Dirección de cooperación sectorial y multilateral,* que es quien más nos interesa para nuestro estudio de caso, ya que es la responsable, en principio, de las contribuciones multilaterales.

El Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, en su *Artículo 17, punto c) establece:*

> *"Corresponde a la Dirección de cooperación sectorial y multilateral fomentar, gestionar y ejecutar las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo en el ámbito sectorial y multilateral y asegurar la concertación de las políticas de desarrollo sectoriales con otras agencias multilaterales, especialmente en el ámbito de la Unión Europea y del sistema de Naciones Unidas, en coordinación estrecha con los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como representar a la AECID en las relaciones que sobre la materia se establezcan con los distintos departamentos ministeriales. El director de la misma dirigirá y coordinará tres departamentos:*
>
> - *el de cooperación sectorial y de género;*
> - *el de cooperación multilateral; y*
> - *el de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD)".*

El Real Decreto 822/2008, de 16 de mayo, por el que se crea la Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, establece que se crea y se encuadrada en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, bajo la dirección estratégica de su Presidencia. Según el nuevo apartado 2 del artículo 17, bajo la dependencia jerárquica del Director de la Agencia existirán en España:

- La Dirección de cooperación para América Latina y el Caribe;
- La Dirección de cooperación para África, Asia y Europa Oriental;
- La Dirección de cooperación sectorial y multilateral;
- La Dirección de relaciones culturales y científicas;
- La Secretaría general, y
- La Oficina del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

En relación con la Dirección de cooperación sectorial y multilateral no varían ninguna de sus funciones ni departamentos otorgados.

El Real Decreto 941/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, establece que:

> *"La Dirección de cooperación sectorial y multilateral gestionará, ejecutará y administrará el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento creado por la disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, realizando las funciones establecidas reglamentariamente. En el ejercicio de sus funciones, el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento actuará en colaboración con la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y con los distintos departamentos con competencias en el ámbito de la política de cooperación internacional para el desarrollo, con respeto a lo establecido en la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo".*

El director/a de cooperación sectorial y multilateral dirigirá y coordinará únicamente tres departamentos:

- el de cooperación sectorial y de género;
- el de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) y
- el del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

Es muy importante destacar que el Departamento deja de coordinar el departamento de la cooperación multilateral. Este departamento pasa directamente a ser gestionado por la dirección de la AECID, creándose una ruptura con respecto al seguimiento de los fondos y el abandono del seguimiento de los créditos FAD.

Según el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre establece que la denominada ahora "Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera" tomará la dirección de la Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo y que la la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe gestionará, ejecutará y administrará el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. Según el REAL DECRETO de 2012, esta Dirección recupera la gestión y el seguimiento de la Cooperación multilateral, ostentado durante dos años por la Dirección de la AECID. El artículo 17.5. establece que:

> "*Corresponde a la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera la dirección de la Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo y la administración del mismo, en los términos establecidos en la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, y en su normativa de desarrollo; el fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo en el ámbito sectorial, multilateral y financiero; integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y el aseguramiento de la concertación de las políticas de desarrollo con otras agencias de desarrollo, organismos e iniciativas multilaterales de desarrollo en coordinación estrecha con los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como con otros departamentos ministeriales y organismos que realicen actividades en materia de cooperación internacional para el desarrollo dentro del ámbito de sus competencias"*[612].

El titular de la Dirección dirigirá y coordinará los siguientes departamentos:

a) El Departamento de Cooperación Sectorial;

b) El Departamento de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo;

c) El Departamento de Cooperación Multilateral;

d) El Departamento de la Oficina del FONPRODE y de Cooperación Financiera.

El artículo 17.c del Real Decreto 1424/2012 establece asimismo que la Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe gestionará, ejecutará y administrará el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. De esta manera el titular de la Dirección de

[612] Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre. BOE núm. 249 de 16.10.2012.

Cooperación con América Latina y el Caribe dirigirá y coordinará los siguientes departamentos:

> a) El Departamento de Cooperación con Centroamérica, México y el Caribe;
> b) El Departamento de Cooperación con los Países Andinos y el Cono Sur;
> c) El Departamento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

El análisis de la organización administrativa de los servicios competentes de la cooperación multilateral en el MAEC demuestra que la estructura administrativa ha sufrido numerosos cambios durante el periodo analizado. Esta falta de estabilidad ha contribuido a debilitar la coherencia de gestión de la cooperación multilateral. Los cambios acontecidos han favorecido, como lo veremos a continuación en el punto 3, a una cierta desorientación y falta de responsabilidades a la hora de gestionar y realizar el seguimiento de números fondos, como los créditos FAD y el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).

El constante cambio de estructura ha contribuido a debilitar la coherencia en la gestión. Por otro lado, al llevar el departamento de cooperación multilateral a la competencia directa de la Dirección de la AECID, los intereses políticos, junto con los cambios de responsables, ha contribuido a una falta de responsabilidad sobre lo que pasó antes y después de la asignación de un alto número de asignaciones.

Por otro lado, el modelo administrativo y organizativo de la AECID no es apropiado si tenemos en cuenta las nuevas y variadas necesidades creadas por las modalidades de gestión (como la cooperación reembolsable o la cooperación financiera). De las entrevistas realizadas al personal de la AECID y de la DGPOLDE, podemos resumir que:

- Existe falta de calidad en la estructura administrativa de la AECID y de la DGPOLDE.
- La dinámica de trabajo es altamente compartimentada.
- Los cambios de estructura han contribuido a una pérdida de memoria institucional y han inducido a la repetición de procesos.
- La reflexión se queda a nivel técnico, sin pasar a la dirección.
- Existe una falta de coordinación entre los cargos intermedios de la AECID y de la SGCID. Existen espacios de coordinación a nivel de la dirección, pero escasamente a nivel de jefes de departamento.

2. Recursos Humanos

Según expone el CAD de la OCDE en su informe inter pares de la cooperación española de 2011[613], el aumento de la cooperación multilateral española en el periodo 2008 y 2011, no vino acompañado de los recursos humanos necesarios para un adecuado seguimiento.
Como determina LARRU (2011)[614]:

> *"Todas estas reformas serán imposibles sin una dotación de personal suficiente en número y capacidad técnica. La Cooperación española debe aprender de la anterior etapa, donde más recursos no han supuesto más calidad y uno de los principales frenos ha sido la deficiente capacidad institucional. Sin las personas adecuadas (y existen fuertes intereses corporativos a que no se afronte una reforma en profundidad en el personal dedicado a la cooperación para el desarrollo) y sin un mantenido liderazgo político dentro del MAEC tal como estableció la Ley de Cooperación Internacional es improbable que se lleven a cabo las numerosas iniciativas que en este trabajo hemos sugerido".*

Por un lado, existe una inadecuación de las modalidades de contratación.

En sede, la AECID y la SGCID, trabajan funcionarios de diversos cuerpos de la Administración General del Estado, sin especial especialización en la materia. La mayoría de los puestos son para funcionario de carrera, y únicamente algunos puesto de dirección son para personal laboral de alta dirección (fijo o temporal).

En terreno, en la Oficinas técnicas de Cooperación, existen tres modalidades de contratación:

1. Personal local sujeto a la legislación laboral de los países socios.
2. Personal laboral fijo (responsable de programa),
3. Personal laboral temporal (responsable de proyectos),
4. Contratos de alta dirección (coordinadores).

Los tres últimos son puestos mediante un sistema de concurso oposición.

[613] CAD/OCDE (2011), Peer Review: Spain.
[614]LARRU (2011), *op.cit.* p.34.

La *reserva de los* p*uestos de dirección a personal diplomático o personal funcionario* de alto nivel, no favorece la especialización y un papel altamente involucrado del personal responsable de las contribuciones a los organismos multilaterales.

> *"La presencia casi exclusiva de personal diplomático en los puestos de dirección genera una clara falta de estímulos e incentivos para el personal técnico, lo que redunda en la citada descapitalización de los recursos humanos de la AECID, agravando aún más la debilidad sistémica de las capacidades institucionales de la cooperación española*[615]*."*

Al no existir de un *plan de carrera profesional* y al no existir vías jurídicas para pasar de una modalidad a otra, la rotación de personal es elevada y la motivación es escasa. A su vez, la falta de carrera profesional y la restricción presupuestaria (que imposibilita un posible aumento de retribución), hace que la *evaluación por desempeño* pierda su efectividad[616].

La estructura de personal existente, con modalidades de contratación inadecuadas, ha creado una *estructura dual entre sede y terren*o, que impide el traspaso de una modalidad a otra, frenando también un plan de carrera profesional o de movilidad.

Por otro lado, al *no existir un cuerpo especializado* de cooperación internacional (similar a la carrera diplomática, pero especializado en cooperación internacional) es difícil encontrar a personal especializado, motivado y estable. Como determinan MARTINEZ y MARTINEZ (2011):

> *"La reforma de la AECID embarrancó entre intereses corporativos y burocráticos puesto que fue elaborada, no desde la perspectiva de crear una nueva carrera profesional especializada en cooperación y desarrollo y modificar sustancialmente la cultura organizativa de la Agencia, sino que fue negociada con sindicatos y diplomáticos, que representaban desde dos ópticas diferentes precisamente el monopolio de lo establecido que había que superar"* [617]*.*

[615] MARTÍNEZ y MARTÍNEZ (2011), *op.cit.*, p. 50.
[616] MAEC/SGCID (2013), Evaluación de la cooperación multilateral. *Op.cit*. Conclusión 14.
[617] MARTÍNEZ y MARTÍNEZ (2011), op.cit. p. 49.

La falta de un cuerpo especializado genera una *inadecuación* latente entre las *competencias profesionales del personal y de las necesidades técnicas.* El complejo *primer contrato de gestión* de la Agencia no facilitó una estructura de seguimiento ágil y eficaz:

> *"La estructura y el contenido del primer Contrato de Gestión (de la AECID) no podía haber sido más compleja, puesto que para un solo año, se compone de 9 Objetivos Estratégicos, éstos a su vez en 26 planes de los que dependen 83 Objetivos Específicos que agrupan un total de 157 actuaciones, de las que 14 son consideradas "críticas."… "ha mostrado una incapacidad para afrontar algunos de los aspectos más problemáticos —como la falta de articulación entre los distintos actores, la debilidad de los recursos humanos y la rigidez para su contratación, las limitaciones en materia de evaluación o la ausencia de un sistema de gestión de la información— a los que la reforma institucional debería haber dado respuesta. Existen, así pues, numerosos aspectos que deben ser abordados para finalizar de manera exitosa el periodo de reformas iniciado en 2004, que actualmente continúa incompleto y no exento de deficiencias"*[618].

En la DGPOLDE existen a su vez unas altas limitaciones de personal. Su estructura depende en gran medida de contratación a través de convenios de colaboración. En la DGPOLDE el personal afectado para el seguimiento político y del posicionamiento de España en los organismos multilaterales era notablemente insuficiente en relación con el número de contribuciones realizadas. Basta con recodar el calendario de sesiones de los OMUDES y el personal disponible para su seguimiento.

[618] MARTÍNEZ y MARTÍNEZ (2011), op.cit. p. 50

Tabla 39. Calendario anual de eventos internacionales de desarrollo en el ámbito multilateral del año 2010

FECHA- 2010	Eventos Internacionales en el ámbito multilateral	LOCALIDAD
12 a 14 ENERO	**UNICEF:** Primer período ordinario de sesiones	Nueva York
11 y 12	**OMM**: Reunión intergubernamental establecer Equipo especial de alto nivel sobre el Marco Mundial para los Servicios Climáticos	
14 y 15	**OMS** Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo	
15 – 18	Reunión conjunta del PNUD, el FNUAP, UNICEF y el PMA	Nueva York
18	**OMS** 126º Consejo Ejecutivo	Ginebra
19	**ECOSOC** Sesión organizacional	
21	**FTI:** Launch of the EFA Global Monitoring Report	
25 – 3 FEBRERO	**ECOSOC**: Comité ONG	Nueva York
25 – 3	**ECOSOC:** Sesión ordinaria	Nueva York
	Posible lanzamiento de **Alianza para Seguridad Alimentaria y Agricultura**	
	OMS: Asamblea Mundial de la Salud	
	G-20: Reunión	Canadá
17 y 18 MARZO	Encuentro La Granja	Madrid
17 y 18	**FIDA:** 33ª Session Governing Council	Roma
	PNUMA: Consejo de Administración	Bali
9 – 12	**ECOSOC** Sesión organizativa sobre Financiación sobre el Desarrollo	Nueva York
23 – 26	**ECOSOC:** Comisión Estadística	
1 - 12	**CSW:** 54 Sesión Comisión Estatuto de las Mujeres	Nueva York
22 – 26	**UN-HABITAT** World Urban Forum 5	Rio de Janeiro
20 – 23	**BID** Reunión Anual	Cancún, México
22 – 26	Comité para Política de Desarrollo	Nueva York
28 - 31	FIDA: Conferencia Segmento de Alto Nivel GCARD	Montpellier (FR)
12 – 16 ABRIL	ECOSOC: Comisión de Población y Desarrollo	Nueva York
14 – 15	FIDA: 99 Sesión Consejo Ejecutivo	Roma
24 - 25	FMI: Reunión Primavera FMI+ BM (Comité de Desarrollo)	Washington
	ECOSOC+Bretton Woods+OMC+UNCTAD: Reunión Alto Nivel	
28 – 29	ECOSOC Sesión organizativa sobre Financiación sobre el Desarrollo	Nueva York
1 MAYO	UN-HABITAT Shanghai Expo World	Shanghai
3 – 14	CDS: Comisión de Desarrollo Sostenible	Nueva York
26 – 4	ECOSOC: Comité ONG	Nueva York
1 – 4 JUNIO	UNICEF: Período de sesiones anual	Nueva York
9 – 10	Encuentro Ministros de Desarrollo	Madrid
25-27	G-8	Ontario (CA)
28 – 30	ECOSOC: Substantive session (High Level Segment, Annual Ministerial Review, Development Cooperation Forum)	Nueva York
A determinar	ECOSOC: Sesión sustantiva Tema: "Estado de aplicación de los ODMs en el ámbito de la igualdad de género Nueva York y empoderamiento de la mujer.	
A determinar	DELIVERING AS ONE: Evaluaciones Países Piloto	
A determinar	DELIVERING AS ONE: Evaluaciones independientes de Países Piloto	Hanoi
7 al 9 septiembre	UNICEF: Sesión Período Ordinario de Sesiones	Nueva York
	65 Asamblea General de NNUU	Nueva York
Septiembre 2010	Evento revisión ODM	Nueva York
Septiembre 2010	España dos side events	Nueva York
	OIT: 307º Consejo Administración	Ginebra
7 al 9	Segundo período ordinario de sesiones	
15 – 16	FIDA: 100 Sesión Consejo Ejecutivo	Roma
9 - 11	**FMI:** Reunión Otoño FMI+ BM (Comité de Desarrollo) Washington	
G-20: Reunión	Seúl	
15 - 16	**FIDA**: 100 Sesión Consejo Ejecutivo	Roma

FECHA 2010	REUNIONES CAD (OCDE)
26 ENERO	DAC Meeting: Interim Report on Health as a Tracer Sector
27 ENERO	Joint CFA/DAC Roundtable on "Tax and Development"
28 ENERO	Joint CTPA/DCD/Development (DEV) Global Forum on Development
9 MARZO	Reunión CAD
14-15 ABRIL	SLM (TBC)
MAYO	Working Party on Aid Effectiveness and Clusters meetings. The Road to Seúl
18 MAYO	Reunión CAD
30 JUNIO	Reunión CAD

Fuente: Plan Anual de Cooperación Internacional 2010.

A continuación enumeramos algunas de las recomendaciones del OCDE, CAD, (2011) en su informe *Peer Review* de la Cooperación española, en relación a la mejora de la capacidad institucional y laboral de los responsables de la Cooperación internacional:

- España necesita un plan a medio plazo de movilidad y rotación de personal en sede y en terreno, para facilitar esos cambios.
- Los directivos del MAEC, AECID y SGCID deberían estar orientados por el objetivo de facilitar la movilidad del personal dentro de la organización; y con el objetivo de dirigir y desarrollar la carrera profesional del personal.
- La AECID debería considerar el dar mayor continuidad laboral y responsabilidad al personal contratado del país socio que trabaja en áreas importantes.
- Establecimiento de un *sistema de gestión por rendimiento:*

  "Un segundo pilar de las políticas de recursos humanos de España debería ser la introducción de un sistema de gestión por rendimiento. A pesar de que el Estatuto Básico del Empleado Público (2007) hace obligatoria para cada administración en España la valoración del rendimiento, actualmente no hay un sistema como tal para los funcionarios del Ministerio, según la publicación de 2011 de la OCDE Gobernanza de un Vistazo. La administración española debería acelerar sus esfuerzos para implantar un sistema como tal cuanto antes, ya que es necesario y posibilita a los gestores el comprometerse con el personal en el desarrollo de sus carreras, incluida la movilidad, y anima al empoderamiento individual y la rendición de cuentas de manera personal, favoreciendo una atmósfera laboral centrada en resultados, productos e impacto"[619].

[619] Recomendaciones del OCDE, CAD, (2011), p 57 y ss.

El Departamento de Cooperación Multilateral de la AECID

Veamos en detalle como el Departamento de Cooperación Multilateral de la AECID contaba con un número insuficiente de personal. El personal (funcionario, laboral, asistencias técnicas y becarios) dedicado al seguimiento de la cooperación multilateral ha sufrido de los numerosos cambios institucionales de la AECID en este periodo. Los cambios en las funciones del Departamento de Cooperación Multilateral y la alta movilidad del personal del departamento ha generado que la información se encuentre dispersada y que algunas contribuciones no hayan tenido el seguimiento deseado.

En 2009, en el Departamento de Cooperación Multilateral de la AECID, había un *total de 14 personas* de las cuales, 6 eran personal funcionario, 1 personal laboral, 7 asistencias técnicas. Ninguna de estas personas estaba a tiempo completo.

En 2010, según datos de la *evaluación de la estrategia de cooperación multilateral*, el departamento de cooperación multilateral fue gestionado por 15 personas (11 personal funcionario, 1 personal laboral, 2 asistencias técnicas y 1 becario. Ninguna de las cuales a tiempo completo.

En 2011, había 14 personas en condiciones similares. Con estos datos, podemos afirmar que no se ha dotado al sistema de los recursos humanos necesarios para hacer un seguimiento adecuado de las contribuciones realizadas. Entre 2009 y 2011, en el departamento de cooperación multilateral de la AECID, ha habido una media de 14 personas haciendo el seguimiento de más de 700 contribuciones en activo,

Podemos concluir que los recursos humanos destinados a la gestión y seguimiento de las contribuciones de cooperación multilateral eran altamente insuficientes. En este mismo sentido CIECODE afirma que: *"En general se puede decir que el aumento espectacular de los fondos multilaterales no se ha visto acompañado de esfuerzos equivalentes en la generación de capacidades y recursos humanos especializados para su gestión, seguimiento y control." (CIECODE, p. 22)*[620].

[620] DE LA ROCHA, M. y RODRIGUEZ, E. (2011), *op.cit*., Madrid. p. 22.

Tabla 40. Recursos humanos del Departamento de Cooperación Multilateral de la AECID

	2009		2010		2011		2012	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Personal funcionario	0	6	4	7	4	8	4	7
Seguimiento % tiempo dedicado aproximadamente	0	15	15	20	15	20	10	20
Personal laboral	1	0	1	0	1	0	0	1
Seguimiento % tiempo dedicado aproximadamente	35	0	25		25	0	0	25
Asistencias técnicas	2	5	0	2	0	1	0	1
Seguimiento % tiempo dedicado aproximadamente	50	80	0	80	0	80		80
Becarios/as			0	1	0	0	0	1
Seguimiento % tiempo dedicado aproximadamente			0	70	0	0	0	40
Total parcial **TOTAL**	3	11 **14**	5	10 **15**	5	9 **14**	4	10 **14**

Fuente: Departamento de cooperación multilateral de la AECID, 2013.

La AECID gestiona las contribuciones a los Organismos Multilaterales no financieros y las donaciones, denominadas subvenciones de estado. Cada Dirección de la AECID (América latina, África, Asuntos Culturales o ayuda Humanitaria), se hace cargo de sus propias subvenciones de carácter multilateral. La información sobre las contribuciones realizadas a un mismo organismo no siempre está integrada en un mismo documento. En el caso de incidencias, la información disponible es parcial, ya que no existe un único responsable por organismo. A este respecto sería conveniente, que la información se aglutine en un mismo responsable, de manera que se pueda obtener información actualizada puntualmente.

Conocer quién es el responsable de cada fondo o programa de la Cooperación Multilateral española así como conocer específicamente en detalle quien es responsable de cada programa y fondo apoyado por España a través de Naciones Unidas, no resulta tarea fácil. Hizo falta una investigación de varios meses para poder tener el panorama completo. Tanto en la AECID como en la SGCID, no existe un responsable único de toda la cooperación multilateral. Ni siquiera existe un responsable para seguir todos los Organismos de Naciones Unidas. Los Directores de cada unidad saben cuáles son los Organismos que siguen y de los que tienen competencia, pero desconocen las responsabilidades de las demás direcciones.

A continuación detallamos la relación entre los organismos multilaterales y la unidad responsable de su seguimiento dentro de la AECID. Ha sido posible efectuar esta tabla únicamente una vez entrevistados todos los departamentos involucrados. La relación efectuada en la tabla, no figura en ningún documento oficial. La elaboración de esta tabla ha servido para poner de manifiesto que algunos organismos multilaterales, que no figuran en la tabla, no tienen asignado ningún responsable específico.

Tabla 41. Relación entre unidad de la AECID y Organismos Multilaterales

AECID/ DIRECCION RESPONSABLE	**ORGANISMOS E INSTITUCIONES**
Dirección de Cooperación con América Latina y el Caribe.	1. SEGIB- Secretaría de Estado Iberoamericanos. 2. IOJ- Organización Iberoamericana de la juventud. 3. COMJIB- Conferencia de Ministros de Justicia de los países iberoamericanos. 4. OISS- Organización Iberoamericana de la Seguridad Social. 5. OEI- Organización de Estados Iberoamericanos. 6. OEA- Organización de Estados Americanos. 7. SICA- Sistema de integración de Centroamérica. 8. OPS- Organización Panamericana de la salud. 9. CARICOM- Comunidad del Caribe. 10. BID/ Fondo del Agua- (Departamento del fondo de cooperación para el agua y saneamiento).
Dirección de cooperación con África y Asia	1. UNRWA 2. PEGASE (Ayuda a la Autoridad Nacional Palestina) **3.** CEDEAO (Comunidad Económica de Estados de África Occidental)/ **4.** ECREEE (Centro Regional de Energías Renovables y Eficiencia Energética) **5.** Unión Africana
Dirección de relaciones culturales y científicas	1. Protocolo de Kioto de la convención Marco de NNUU sobre el cambio climático (OECC- MAGRAMA) 2. Convenio de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (OECC-MAGRAMA) 3. Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad del Convenio de las naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica 4. Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica 5. Convenio de Naciones Unidas de lucha contra la desertificación 6. Fondo para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 7. Colegio de Europa 8. UNESCO 9. Fondo para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (UNESCO) 10. ICCROM (UNESCO) 11. Unión Latina

Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera	1. PNUD, 2. F- ODM, 3. ONU Mujeres, 4. UNICEF, 5. FNUAP 6. OIT, 7. OMS-OPS, 8. UNEP/PNUMA, 9. UN-HABITAT, 10. BID 11. BM, 12. CEPAL, 13. FAO, 14. FIDA 15. Campaña del Milenio 16. Resto de OMUDES
	FONPRODE (Departamento de la Oficina del FONPRODE y de cooperación financiera). FONPRODE (Oficina del FONPRODE, cooperación no reembolsable).
Oficina de ayuda Humanitaria	1. PMA 2. UNICEF 3. ACNUR 4. FAO 5. OCHA 6. CICR 7. FICR 8. OPS 9. OMS 10. Vía FONPRODE: PNUD 11. CERF, 12. UNRWA
Gabinete	Vía CAP, otros.

Fuente: Elaboración propia.

Los recursos humanos destinados a la gestión y seguimiento de las contribuciones de cooperación multilateral en la AECID eran *altamente insuficientes.* En este sentido, Intermón Oxfam, en su Informe sobre la Realidad de la Ayuda 2008-2009 señala que:

> *"Para la gestión de 560 aportaciones a Organismos Multilaterales, son necesarios equipos especializados que permitan el conocimiento y la valoración de las actuaciones de los organismos multilaterales,…, la presencia de españoles en los órganos de decisión y mecanismos sistemáticos para el control, el seguimiento de las capacidades de ejecución y el impacto"*[621].

Por esta razón, un seguimiento único, sistematizado y actualizado resulta difícil de conseguir. Al no existir un único responsable de todas las contribuciones multilaterales (salvo el Director de la AECID, del que dependen muchas otras e importantes funciones), cada departamento o unidad gestiona la información de manera autónoma, separada y no sistematizada. El responsable de la Dirección de cooperación multilateral en realidad es únicamente responsable de parte de las contribuciones. Las contribuciones de organismos regionales o temáticos son seguidas por otras direcciones dentro de la AECID.

> "Esa falta de claridad en la estructura dificulta el intercambio de experiencias, la reflexión y la incorporación de aprendizajes a nivel institucional, favoreciendo por el contrario una dinámica de trabajo en silos, de pérdida de memoria institucional y de repetición de procesos, en definitiva altos costes de transacción".[622]

La AECID, a través de cada una de sus Direcciones, decide el destino de las subvenciones de Estado. De las entrevistas realizadas, se desvela, que una de las razones de la reticencia al traspaso de información, es que cada Dirección dentro de la AECID trabaja de manera autónoma. Existe una pugna invisible, pero latente, entre las diferentes Direcciones de la AECID, por un aumento de su asignación presupuestaria. Cada Dirección desea guardar su parte del presupuesto, que crecerá o disminuirá en función del desembolso realizado o no realizado.

[621] INTERMÓN OXFAM (2008-2009), "La realidad de la ayuda 2007: comprometerse en tiempos revueltos", *Colección Informes*, Intermón Oxfam

[622] MAEC/SECI/SGCID (2015), Examen intermedio del IV Plan Director de la Cooperación española (2013- 2016), Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, (junio 2015), p. 67.

Tabla 42. Grado de ejecución presupuestaria de la AECID por unidades (2011)

Unidades	Ppto. Inicial	Modif.	Ppto. Final	Autoriz.	Dispuesto	Oblig.	% Ejec. Ppta.
Dep. de Coop. para América Latina y el Caribe	109,93	-3,55	106,38	106,32	106,32	106,27	99,89%
Dep. de Coop. para África, Asia y Europa Oriental	123,88	3,60	127,48	127,09	127,09	127,09	99,69%
Dep. de Coop. Sectorial y Multilateral	214,89	4,00	218,89	218,58	217,91	217,63	99,42%
Dep. de Relaciones Culturales y Científicas	145,85	-6,71	139,13	136,76	136,76	136,63	98,21%
Dep. de Cooperación Multilateral	49,77	24,19	73,96	73,49	73,49	73,38	99,22%
Oficina de Acción Humanitaria	117,26	9,69	126,96	126,66	126,66	126,66	99,76%
Gabinete Técnico	17,02	-0,89	16,13	15,92	15,92	15,75	97,63%
Secretaría General	102,19	-8,94	93,26	84,07	84,07	83,36	89,39%
Total AECID (Mill. €)	**880,79**	**21,40**	**902,19**	**888,90**	**888,23**	**886,77**	**98,29%**

Fuente: Informe de seguimiento PACI 2011.

Tabla 43. Distribución de la AOD de la AECID por unidades gestoras (2005-2011)

Unidades	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Variación 2011/10
Dir.Coop. para América Latina y el Caribe	57.895.696	77.979.986	91.649.407	134.939.760	135.580.403	115.175.909	106.349.508	-7,66%
% de total AECID	15,08%	15,26%	9,95%	14,89%	14,96%	13,37%	12,50%	-
Dir.Coop. para África, Asia y Europa Oriental	50.214.721	73.740.476	95.845.440	152.815.763	150.449.727	139.773.562	122.600.808	-12,29%
% de total AECID	13,08%	14,43%	10,40%	16,86%	16,60%	16,22%	14,41%	-
Dir.Coop. Sectorial y multilateral [1]	122.305.931	178.682.291	248.338.422	221.102.469	295.272.028	284.519.046	286.930.439	0,85%
% de total AECID	31,85%	34,97%	26,95%	24,39%	32,58%	33,02%	33,73%	-
Dir. de Relaciones Culturales y Científicas	53.557.471	59.811.806	84.084.915	133.269.778	120.047.757	124.183.723	116.039.784	-6,56%
% de total AECID	13,95%	11,71%	9,12%	14,70%	13,24%	14,41%	13,64%	-
Ofi. del Fondo de coop. para Agua y Saneamiento	63.643.519	78.381.525	0	0	0	969.036	277.700	-71,34%
% de total AECID	16,57%	15,34%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,03%	-
Oficina de Acción Humanitaria	36.400.658	42.319.560	0	135.218.796	117.295.669	117.214.609	120.804.921	3,06%
% de total AECID	9,48%	8,28%	0,00%	14,92%	12,94%	13,60%	14,20%	-
Gabinete Técnico [2]	63.643.519	78.381.525	33.740.627	37.498.994	12.481.077	3.263.263	14.478.387	343,68%
% de total AECID	16,57%	15,34%	3,66%	4,14%	1,38%	0,38%	1,70%	-
Secretaría General [3]	36.400.658	42.319.560	105.003.664	106.657.370	75.258.495	76.616.397	83.156.593	8,54%
% de total AECID	9,48%	8,28%	11,39%	11,77%	8,30%	8,89%	9,78%	-
Total AOD de la AECID (€)	**384.017.995**	**510.915.644**	**658.662.475**	**921.502.930**	**906.385.156**	**861.715.544**	**850.638.141**	
			1,29%					

*No se especifica AOD Neta o Bruta, ya que en el caso de AECID, dado que no hay flujos negativos de reembolso, ambos importes coinciden.

(1) Incluye las subvenciones a ONGD y las contribuciones bilaterales a OMUDES.

(2) Incluye las subvenciones de la Convocatoria Abierta y Permanente (CAP).

(3) Incluye los costes administrativos de la Agencia.

Fuente: Informe de seguimiento PACI 2011.

3. Personal español en Organismos Internacionales

Como lo determina la Evaluación de la Cooperación multilateral de 2013[623], el incremento de las contribuciones multilaterales no se ha acompañado de una estructura de capacidades acordes con las exigencias del sistema. Especialmente si se tiene en cuenta la importancia de la ayuda multi-bilateral en España, lo que conlleva mucho más trabajo administrativo, de gestión y de seguimiento.

El tema de la promoción de personal español en el exterior ha sido un tema recurrente en la planificación de la Cooperación española. Sin embargo, no parece que haya habido una estrategia clara en este sentido. Y se constata una irregular información sobre la presencia de españoles en Organismos Internacionales. La Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo señala en su artículo 6 que: *"España participará activamente en los Organismos Internacionales de Cooperación para el Desarrollo de los que sea miembro y colaborará en la consecución de sus objetivos".*

Los organismos multilaterales de desarrollo están acostumbrados a realizar una exigua rendición de cuentas de las contribuciones que reciben a los presupuestos generales del Organismo (financiación CORE). Presentan anualmente un informe anual con el conjunto de las contribuciones recibidas y una explicación parcial del destino de los fondos. Esta realidad contribuye a que en muchas ocasiones el único dato que se tiene de una contribución realizada por la Cooperación multilateral española, sea una anotación al respecto en el informe anual de un organismo internacional. En términos de rendición de cuentas nos parece insuficiente. La presencia de profesionales españoles en los organismos internacional podría ayudar a suplir esta falta de información.

Un instrumento importante para potenciar la presencia española en los organismos multilaterales de desarrollo es la actuación del funcionariado y personal experto nacional en estas instituciones, ya sean en concursos de puestos de funcionario (staff) o en puestos inducidos (secondments) que pueden tener además un interés estratégico para la cooperación española.

[623] MAEC (2013), Evaluación de la cooperación multilateral 2013.

> *"Se tratarán de articular mecanismos para aprovechar la valiosa experiencia y conocimientos de los funcionarios españoles dentro de los organismos multilaterales, que podría contribuir a la mejora de la Cooperación española, sin perjuicio de las responsabilidades y lealtades que estos deben a sus organismos. Además, se hará un esfuerzo para incorporar a un número creciente de mujeres en los distintos organismos multilaterales, y al mismo tiempo aumentar la financiación de jóvenes profesionales (JPO) en los distintos organismos, que se ha revelado como una vía útil de entrada en dichos organismos multilaterales"*[624].

Con el objetivo de incrementar y promover una mayor presencia de ciudadanos españoles en los Organismos Multilaterales socios de la Cooperación Española, desde la AECID durante 2009 y 2011, se convocaron y/o gestionaron plazas de los:

- Programas para Auxiliares Especiales de Coordinadores Residentes (SARC),
- Jóvenes Profesionales, (JPO)
- Jóvenes Expertos en Delegaciones de la UE (JED)
- Voluntarios de las Naciones Unidas (UNV).

La mayoría de estas plazas, tienen la característica de proponer uno o dos años de contrato, pero con la obligación de parar el contrato y tener la obligación de dejar pasar tres meses antes de ser poder ser contratado de nuevo. Esta ruptura imposibilita a menudo la continuidad.

En 2009, se han otorgado 266 plazas activas en organismos internacionales, siendo el programa de Jóvenes Profesionales en Organismos de Naciones Unidas el más numeroso, con 164 participantes activos en 2009, seguido por el programa de Voluntarios de Naciones Unidas, con 39 participantes, y el programa de Jóvenes Expertos en Delegaciones de la Unión Europea, con 32 participantes. También se implantaron los programas de Auxiliares Especiales de Coordinadores Residentes, con 17 puestos en activo, y el programa de JPO de Países Menos Avanzados, del cual España financia 14 plazas a través del Fondo España-PNUD sobre ODM, (datos según el Informe multilateral de 2009[625]). En 2011, se ha seguido apoyando los programas de Jóvenes Profesionales españoles, habiéndose convocado 19 puestos en el sistema de Naciones Unidas y 7 puestos de Jóvenes Expertos con la Unión

[624] MAEC (2009), *op.cit.* p. 54.
[625] MAEC/AECID (2009), Informe de cooperación multilateral 2009, p. 11.

Europea, JED, en las delegaciones de la Unión Europea. Del programa de Asistentes Especiales al Coordinador Residente, se han mantenido activos los SARC de la convocatoria anterior, 14 puestos en 2010. Asimismo durante el año 2011 también se convocaron 11 plazas para el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas[626].

De un ejercicio realizado con el equipo de estadística de la SGCID en 2013, se ha identificado, mediante los datos disponibles, que en 2011 se apoyaron a un total de 135 personas en Organismos Multilaterales de Desarrollo. La cuantía total destinada fue de 11.884.000 €, es decir una media de 88.030 euro por persona. La AECID ha tratado de incrementar las posibilidades que se ofrecen a los profesionales españoles de encauzar sus carreras hacia ámbitos muy variados del complejo mundo de la cooperación internacional.

A pesar de esta política de impulso de los profesionales españoles, entre 2005 y 2008, España no ha dejado de perder personal en puestos de responsabilidad de Naciones Unidas, mientras no ha dejado de aumentar sus aportaciones[627].

	2005	2008	Comparativa
Aportación en Ayuda Oficial al Desarrollo Multilateral española	930 millones €	3.012 millones €	+ 323%
Altos cargos españoles en organismos multilaterales	308	285	- 7,5%

Nº de Organismos Multilaterales no Financieros donde hubo aportaciones de fondos españolas en 2008	103
Nº de Organismos Multilaterales no Financieros donde no hay españoles *en puestos directivos*	72

Nº de Organismos Multilaterales no Financieros donde hubo aportaciones de fondos españolas en 2008	103
Nº de Organismos Multilaterales no Financieros donde no hay españoles como *becarios o voluntarios*	30

[626] MAEC/AECID (2011), Informe de cooperación multilateral 2011, p. 17 y 18.
[627] AYLLÓN, L. (2011), "España pierde su cargo en ONU Mujeres, tras invertir 250 millones" en Diario ACB, (16/01/2011).

Somos conscientes de que el hecho de que personal español trabaje en Organismos Internacionales no tiene por qué ser sinónimo de una mejor rendición de cuentas. Cuando un profesional español entra en el sistema de Naciones Unidas, no hay que olvidar que, su nuevo empleador es quien dictara las normas, y ya no su nacionalidad o quien le haya abierto las puertas. Por estas razones, sería conveniente reflexionar sobre como impulsar la presencia de promover la presencia de personal español en los organismos multilaterales, de fomentar su permanencia en ellos, de ayudar a su llegada a puestos de relevancia para España, y de que eso derive en un mayor dialogo entre España y los Organismos Multilaterales.

4. Responsabilidades imprecisas del Fondo para la Promoción del Desarrollo

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) se plantea en el contexto de la reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), propuesta en la Ley Reguladora de la gestión de la Deuda Externa 38/2006, y admitida a trámite legislativo en Consejo de Ministros en diciembre de 2010.

El FONPRODE está regulado en la Ley 36/2010, de 22 de octubre y entra en vigor en enero de 2011. El FONPRODE hereda todos los activos y pasivos que formaban parte del FAD Cooperación (aprobados a iniciativa del MAEC), así como los procedentes del también extinto Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM).

Según determina el Real Decreto 845/2011, de 17 de junio, el instrumento FONPRODE, tiene como misión *financiar operaciones de naturaleza no reembolsable y reembolsable, tanto de deuda como de capital.* El apartado e) del artículo 2.1.e. de la Ley del FONPRODE, se establece que el FONPRODE podrá realizar actuaciones de créditos, préstamos y líneas de financiación en términos concesionales, incluidos aportes a programas de micro finanzas y de apoyo al tejido social productivo, así como la adquisición temporal de participaciones directas o indirectas de capital o cuasi capital en instituciones financieras o vehículos de inversión financieros dirigidos al apoyo del tejido productivo endógeno de los países socios y de las pequeñas y medianas empresas de la economía social.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la ley de FONPRODE, la AECID se convirtió en febrero de 2011, en institución financiera elegible para acceder a las Facilidades Regionales de Inversión de la Comisión Europea, en las que participan otras Instituciones Financieras de Desarrollo Europeas[628]. Como explica el Informe de seguimiento PACI 2011[629]:

> *"A la crisis económica y financiera internacional y nacional, las elecciones anticipadas de 2011, se sumó la restricción para la concesión de préstamos por parte del sector público estatal, recogida en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de enero de 2011, por el que se aprueban medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público y la tesorería. Según dicho Acuerdo, los préstamos debían concederse a un tipo de interés equivalente, al menos, a la rentabilidad media de la deuda emitida por el Estado en instrumentos de vencimiento similar al del préstamo, lo que dificultaba seriamente su cómputo como Ayuda Oficial al Desarrollo de acuerdo a las directrices del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD)".*

Desde la puesta en marcha efectiva del FONPRODE, se han detectado muchas dificultades, de muy distinta naturaleza. La gestión del FONPRODE, instrumento novedoso que pretendía ser *"ágil, coherente y eficaz",* se ha convertido en los primeros años de implantación, en un procedimiento complejo, cuajado de dificultades[630]. Prueba de la complejidad y dificultades del instrumento es la gran cantidad de operaciones aprobadas en 2010 y 2011 que, por una u otra razón, no han podido ser formalizadas hasta el momento. Según determina el *Informe del Consejo de Cooperación sobre el informe FONPRODE 2011,* la gran diversidad de instrumentos en una misma estructura presupuestaria resulta anómalo e inconveniente[631]:

> *"El Informe analizado revela la gran diversidad de instrumentos, de naturaleza dispar, que se acogen bajo el rótulo general de FONPRODE (cooperación*

[628] Estas Facilidades tienen como principal objetivo canalizar recursos financieros reembolsables dirigidos a promover el desarrollo, a través de la concesión de ayuda no reembolsable ("blending").

[629] MAEC, (2011), Informe de seguimiento PACI de 2011, p. 47 y siguientes, en 2011, el grado de ejecución presupuestaria del FONPRODE alcanzó el 47% (en compromisos) y el 16% (en desembolsos), y el tipo de operaciones financiables en 2011 con cargo al FONPRODE se limitó a operaciones de inversión, vía el Banco Europeo de Inversiones.

[630] Diario de sesiones del Congreso de los Diputados (2013). Comparecencia del Señor Secretario General de cooperación Internacional para el desarrollo, para presentar el informe multilateral correspondiente al año 2011 y para informar del FONPRODE y del Fondo de cooperación para agua y saneamiento. A propuesta del gobierno. (21 de mayo 2013), pp. 3 a 5.

[631] Consejo de cooperación (2013), Informe del Consejo de Cooperación sobre el Informe FONPRODE 2011, Madrid.

reembolsable, cooperación multilateral, cooperación técnica, etc.). Es necesario recordar que el Consejo ya juzgó esa combinación heterogénea de instrumentos, acogidos bajo una única estructura presupuestaria, como algo anómalo (en el sentido de que ningún otro donante lo tiene así) e inconveniente (porque la cooperación financiera requiere de un marco de gestión específico y especializado, mientras la cooperación no reembolsable y multilateral debiera gestionarse desde los canales institucionales habituales para ese tipo de instrumentos)".

Tabla 44. Operaciones financiables vía el FONPRODE.

GRUPO	TIPO DE OPERACIÓN	DESTINATARIO DE LOS FONDOS
	Proyectos y programas, estrategias y modalidades de ayuda programática, con carácter de donación.	Estado o sector público estatal
	Contribuciones voluntarias y aportaciones que computen como AOD.	Organismos multilaterales de desarrollo no financieros
Operaciones con IFI	Aportaciones a fondos constituidos en instituciones financieras internacionales (IFI) de desarrollo	Instituciones financieras internacionales de desarrollo
	Aportaciones a programas y fondos para la evaluación de impacto	
	Aportaciones a fondos multidonantes gestionados o administrados por IFI	
	Concesión de créditos, préstamos y líneas de financiación en términos concesionales y carácter no ligado	Estados o Administraciones públicas regionales, provinciales y locales, y entidades del sector público.
Actuaciones en microfinanzas	Concesión de líneas de financiación para microfinanzas	Entidades o vehículos de inversión financieros
	Adquisición de participaciones	
Operaciones de capital o cuasi capital	Adquisición de capital o cuasi capital (por ejemplo, fondos de fondos, fondos de capital riesgo, fondos de capital privado o fondos de capital semilla)	Instituciones o vehículos de inversión
	Apoyo, directo o indirecto, a empresas pequeñas y medianas de capital de origen de países menos adelantados, países de renta baja o de renta media contemplados en el Plan Director correspondiente.	Empresas pequeñas y medianas u organismos intermediarios
	Asistencias técnicas, estudios de viabilidad, evaluaciones ex ante y ex post y de ejecución final del Fondo.	Fuente: Oficina del FOPRODE, AECID 2013

Otro de los problemas más señalados del FONPRODE, es que al estar tantos órganos involucrados en su gestión, se genera una gran falta de responsabilidades:

> *"Del informe de la Intervención General del Estado, del informe del ICO y del informe de Expansión Exterior, se deducen las siguientes dificultades: la multiplicidad de órganos que intervienen en la gestión y en la tramitación económico-administrativa del comité del FONPRODE —MAEC, AECI, MINECO, Intervención General, ICO, Expansión Exterior— dificulta enormemente y retrasa la formalización de operaciones, así como produce un efecto de dilución de las responsabilidades. Si ya es de por sí complejo el procedimiento en las operaciones financieras reembolsables tradicionales, las micro finanzas, por ejemplo, la cooperación financiera reembolsable se ha complicado aún más con las nuevas operaciones de participación en fondos privados de capital riesgo"*[632].

Gráfico 22. Instituciones que intervienen en la gestión del FONPRODE

Fuente: Director de la oficina del FONOPRODE.

[632] Diario de sesiones del Congreso de los Diputados (2013). *Op.cit*. p. 5.

En 2011, se modificó el marco normativo de las actuaciones en micro finanzas, procediendo a la liquidación del Fondo de Concesión de Microcréditos (FCM) y transfiriendo al Fondo para la Promoción al Desarrollo (FONPRODE) todos los activos derechos, así como las obligaciones y pasivos del Fondo de Concesión de Microcréditos, incluyendo las operaciones en trámite. De esta manera el FONPRODE hereda todas las operaciones en trámites, obligaciones y pasivos del Fondo de Concesión de Microcréditos, por lo que debería ser el responsable de su seguimiento y gestión.

Gráfico 23. El FONPRODE hereda los créditos FAD y FCM

Fuente: Director de la oficina del FONOPRODE.

Seguimiento de los créditos FAD

Según el Real Decreto 1797/2010, de 30 de diciembre, se aprueba el Reglamento del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), nuevo instrumento que asume los compromisos del antiguo Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD)-Internacionalización, como es la internacionalización de la economía española, y de la incorporación en el nuevo instrumento de nuevas tipologías de financiación en términos comerciales. En su artículo 1 del Real Decreto 1797/2010, se establece que los recursos comprometidos y desembolsados en cada ejercicio con cargo al FIEM no podrán ser considerados en ningún caso como Ayuda Oficial al Desarrollo.

Tabla 45. Desembolsos de créditos FIEM que eran compromisos FAD previos a 2011

TITULO	País	Desembolso
RENOVACION DE PLANTA DE SUMIN. Y TRATAM. DE AGUA, BOUKHARA	UZBEKISTÁN	1.066.457
SEÑALIZ.Y TELECOMUNIC.LINEA FERREA QALUIB-SHELAN EL QANATER	EGIPTO	190.707
PROYECTOS INFERIORES A 2 MILLONES DEG	CHINA	118.850
BALIZAMIENTO AEROPUERTO DE LA ISLA DE SAL	CABO VERDE	1.104.068
PEQUEÑOS Y MEDIANOS PROYECTOS	CHINA	2.319.003
MEJOR CALIDAD EDUCACION PARTICULAR Y COMUNICACION SOCIAL COM	ECUADOR	590.581
SUMINISTRO DE NUEVE TRENES CON NUEVE COCHES CADA UNO	BOSNIA Y	25.453.488
EQUIPAMIENTO HOSPITAL DR. H. QUINTANA (JUYUY)	ARGENTINA	228.736
14 TRENES ELECTRICOS DE PASAJEROS PARA EL METRO DE ARGEL	ARGELIA	520.967
INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PARA ZONAS RURALES	CAMERÚN	3.417
IMPLANTACION CATASTRO URBANO EN 4 CIUDADES	CAMERÚN	1.116.698
PARQUE EOLICO LLAVE EN MANO DE 140 MW EN SURESTE DE TANGER	MARRUECOS	10.620.058
PLANTAS DEPURADORAS DE ABNUB, SODFA, EL-AYAT Y ABU-SIMBEL	EGIPTO	2.572.414
PLANTA DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS SOLIDOS DE HAI DUONG CITY	VIETNAM	633.254
SISTEMA DIGITAL DE VIDEOVIGILANCIA FRONTERIZA	GHANA	980.952
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO EN CORDOBA	ARGENTINA	1.805.817
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CIUDAD DE BOACO	NICARAGUA	400.355
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CIUDAD DE SAN JUAN	NICARAGUA	254.278
CREDITO/S DESLIGADO/S	SENEGAL	2.496.416
LINEA PEQUEÑOS PROYECTOS (LIGADO)	SENEGAL	1.110.088
SUMINISTRO E INSTALACION 6 SISTEMAS FOTOVOLTAICOS - FASE II	BURKINA FASO	951.381
CONSTRUCCIÓN DE DOS PARQUES EÓLICOS	TÚNEZ	20.066.875
AMPLIACIÓN LÍNA FÉRREA ALTA VELOCIDAD ANKARA-ESTAMBUL	TURQUÍA	905.087
INFORMATIZACION INTEGRADA AGENCIA NACIONAL SERVICIO PUBLICA	INDONESIA	1.886.322
PEQUEÑOS Y MEDIANOS PROYECTOS	CHINA	4.861.680
LINEA DE CREDITO PEQUEÑAS EMPRESAS	TÚNEZ	4.852.290
OPTIMIZACION SERVICIO AGUA POTABLE EN TEGUCIGALPA	HONDURAS	5.394.165
AMPLIACION PUERTO PESQUERO DE NOUADHIBOU	MAURITANIA	1.895.527
PLNTA SELECCION CLASIF. Y RECICLAJE RESIDUOS URBANOS	PAÍSES EN VÍAS	519.173
SUMINISTRO MOBILIARIO LABORATORIOS CONTROL CALIDAD ALIMENTOS	EGIPTO	71.438
REHABILITACION DE LICEOS TECNICOS Y PROFESIONALES	COSTA DE MARFIL	685.818
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPS SOLARES	GHANA	1.469.393
SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURAS POLICIA	GHANA	1.177.695
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.	TURQUÍA	2.462.809
REMODELACION Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL G. RAWSON (FASE III)	ARGENTINA	1.498.864
GOODS AND SPANISH SERVICES, DESTINED FOR PROJECTS OF DEVELOPMENT.	CHINA	1.493.476
PROJECT OF CONSTRUCTION / REPLACEMENT OF METALLIC BRIDGES.	FILIPINAS	5.742.180
GOODS AND SPANISH SERVICES, DESTINED FOR PROJECTS OF DEVELOPMENT.	SANTO TOMÉ Y	1.100.181
GOODS AND SPANISH SERVICES, DESTINED FOR PROJECTS OF DEVELOPMENT.	MOZAMBIQUE	2.583.533
EXTENSION OF THE WIND FARMS OF METLINE AND KECHABTA (BIZERTE'S REGION).	TÚNEZ	33.100.092
INSTALLATION OF A SYSTEM OF CONTROL OF TRAFFIC CENTRALIZED IN DANANG'S	VIETNAM	374.650
EXTENSION OF WATER DESALINATION PLANTS.	CABO VERDE	505.807
IMPROVEMENT AND EXTENSION OF THE SYSTEMS OF DRINKABLE WATER AND SEWER	NICARAGUA	2.523.821
DESIGN, CONSTRUCTION AND PUTTING IN MARCH OF PERAVIA'S MULTIPLE	DOMINICANA,	12.977.232
REINFORCEMENT OF THE PROGRAM OF TRAINING OF THE "NATIONAL RESILIENCE	INDONESIA	1.687.284

Fuente: MAEC (2011), Informe de seguimiento PACI 2011. P. 53.

Según los datos del informe de seguimiento PACI 2011[633], a partir de 2011 las nuevas operaciones aprobadas con cargo al FIEM no computan como AOD, provocando que sólo los créditos vivos aprobados con anterioridad a 2011 tengan impacto en la AOD. Dichos créditos vivos cada vez serán menos y estarán comprometidos por menores importes conforme se vayan produciendo los desembolsos y reembolsos derivados de los mismos a lo largo de los años. Resulta imprescindible asegurar el correcto seguimiento de estos fondos FAD[634], aún en estado de ejecución y determinar quiénes son los responsables directos de su seguimiento, evitando la dispersión de responsabilidades.

Uno de los puntos más importantes relevados a raíz de esta investigación es que existe una falta de gestión de los créditos FAD. En este sentido, existe una gran nebulosa, sobre quien detenta la información y la responsabilidad de las contribuciones otorgadas con cargo a los antiguos créditos FAD[635], desde la Ley del FONPRODE en 2010[636].

En 2011, la nueva oficina del FONPRODE de la AECID[637], se hace responsable del seguimiento de los proyectos financiados a partir de 2011, aunque el Reglamento del FONPRODE explicita que "la Oficina del FONPRODE se hará heredera de los antiguos créditos FAD"[638]. Estos representan ya un muy elevado número de proyectos, de los que existen dudas de que se esté llevando a cabo un correcto seguimiento[639].

[633] MAEC (2011), Informe de seguimiento PACI 2011, p 57.
[634] GONZÁLEZ, M. y LARRÚ, J.M. (2004), "¿A quién benefician los créditos FAD? Los efectos de la ayuda ligada sobre la economía española", Estudios Económicos de Desarrollo Internacional 4 (1), 69-104.
[635] La principal polémica generada por los antiguos créditos FAD era su vinculación con el apoyo a la internacionalización de las empresas españolas y en su cuestionada capacidad para promover el desarrollo. En 2010 se aprueba la Ley de Reforma del Sistema Financiero que reforma el FAD, por la que se crea el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), cuya gestión corre a cargo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITC), y del Fondo de Promoción del Desarrollo (FONPRODE), que será gestionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC).
[636] Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo. BOE Núm. 257 de 23 de octubre.
[637] El Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre establece que la "Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera" tomará la dirección de la Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo.
[638] Real Decreto 845/2011, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Fondo para la Promoción del Desarrollo. (BOE núm. 151, de 25 de junio) y AECID (2011), Código de financiación responsable, Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, (aprobado por el Comité ejecutivo de 2011).
[639] CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (2013), Informe del Consejo de Cooperación sobre el Informe FONPRODE 2011, Madrid.

Debido a los recursos humanos disponibles en la Oficina del FONPRODE, y debido a la complejidad de las operaciones financieras que deben de realizar (tabla 50), el seguimiento de los proyectos se ha visto afectado. De hecho, la falta de gestión y seguimiento de los proyectos apoyados desde antes de 2011 se pone de manifiesto en el Informe FONPRODE 2011[640]. En este informe se ofrecen datos de la financiación de esos fondos, pero no se ofrecen datos sobre el seguimiento y el funcionamiento de los mismos.

La gravedad del problema estriba en que nadie (ni en la AECID, ni en la DGPOLDE), parece sentirse responsable del seguimiento de las contribuciones realizadas con cargo a los antiguos créditos FAD. Estas contribuciones, que representan un número muy elevado de proyectos (en 2009 se aprobaron 187 contribuciones con cargo a los créditos FAD[641]) y una muy alta cantidad de fondos (en 2009, se apoyaros contribuciones vía los créditos FAD por un importe de 1.132.230 €) no parecen tener responsable en la AECID ni en la SGCID.

De las entrevistas realizadas, se deduce que las contribuciones realizadas a los Organismos Multilaterales de Desarrollo a través de los créditos FAD, es uno de los *"cajones oscuros y llenos de víboras"*[642]*,* de los que nadie quiere hacer el seguimiento, ni hacerse responsable. *E*n las entrevistas realizadas a más de 40 personas en la AECID y en la SGCID[643] , a la pregunta de quién hacia el seguimiento de los créditos FAD, la respuesta era vaga. El pago lo mandaba realizar la DGPOLDE, el seguimiento lo hacía el Departamento de Cooperación Multilateral. Después, el seguimiento pasó al Gabinete del Director de la AECID. Posteriormente pasó a la DGPOLDE, y en último lugar debería de haber pasado a la responsabilidad de la Oficina del FONPRODE. Sin embargo, la Oficina del FONPRODE solo se siente responsable de los proyectos que ella ha financiado a partir de 2011.

Por una *"pugna de poder"* entre la DGPOLDE y la AECID a finales de 2010, el archivo físico, en papel con todas la contribuciones FAD de los últimos años se encuentra físicamente en la DGPOLDE. Sin embargo, nadie ha determinado un responsable directo de esos fondos, ni nadie quiere serlo. El archivo se encuentra literalmente "cogiendo polvo" y nadie quiere hacerse responsable de él.

[640] AECID/MAEC (2013), Informe FONPRODE 2011. Ministerio de Asuntos exteriores y de Cooperacion, Madrid.
[641] MAEC/AECID (2009), Informe de cooperación multilateral, p. 33 y ss.
[642] Palabras utilizadas en las entrevistas a los responsables de la AECID y de la ex DGPOLDE.
[643] Ver anexos 10 y 11 sobre los informantes de las entrevistas realizadas.

Gráfico 31: Traspaso de la responsabilidad de seguimiento de los créditos FAD

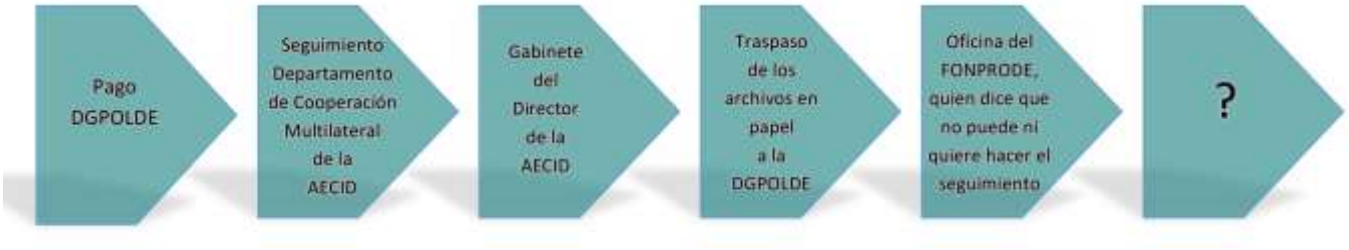

Fuente: Elaboración propia

Dificultades detectadas en la gestión del FONPRODE

Desde la puesta en marcha efectiva del FONPRODE, se han detectado muchas dificultades, de muy distinta naturaleza. La gestión del FONPRODE se ha convertido en un procedimiento complejo, cuajado de dificultades, según lo han calificado el Consejo de Cooperación[644].

Prueba de la complejidad y dificultades del instrumento es la gran cantidad de operaciones aprobadas en 2010 y 2011 que, por una u otra razón, no han podido ser formalizadas hasta el momento. [645].

Según el informe 2011 del FONPODE[646] se ha constituido un Grupo de Trabajo en el seno del Comité Ejecutivo del FONPRODE, formado por representantes de la SGCID, de la AECID, de la Secretaría de Estado de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Economía y Competitividad, del ICO, de la IGAE y de Expansión Exterior. Este Grupo de Trabajo tiene dos tareas fundamentales: (1), la reflexión y propuesta de mejora de la gestión del FONPRODE como instrumento de la política española de cooperación al desarrollo y (2), la resolución de los diversos problemas de gestión que sufre este instrumento en la actualidad.

[644] CONSEJO DE COOPERACIÓN (2013), Informe FONPRODE 2011, *op.cit.*
[645] DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2013). Comparecencia del Señor Secretario General de cooperación Internacional para el desarrollo, para presentar el informe multilateral correspondiente al año 2011 y para informar del FONPRODE y del Fondo de cooperación para agua y saneamiento. A propuesta del gobierno. (21 de mayo 2013).
[646] MAEC (2011), Informe del FONPRODE 2011. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Según el Informe de la Intervención General del Estado, el Informe del ICO y el Informe de Expansión Exterior, en relación al funcionamiento del FONPRODE, se han detectado las siguientes dificultades[647]:

1. Dificultades vinculadas a la atribución de competencias y gestión del Fondo

La multiplicidad de órganos que intervienen en la gestión y tramitación económica-administrativa del Comité FONPRODE (MAEC-AECID, MINECO, IGAE, ICO), dificulta enormemente y retrasa la formalización de operaciones, así como produce cierto efecto de dilución de responsabilidad.

Si ya es de por sí complejo el procedimiento en las operaciones financieras reembolsables "tradicionales" (las de Microfinanzas procedentes del extinto Fondo de Concesión de Microcréditos), la cooperación financiera reembolsable se ha complicado aún más con las nuevas operaciones de "participaciones en fondos privados de capital riesgo" (a partir del año 2010), como pone de relieve la auditoría de la IGAE.

2. Dificultades vinculadas a la naturaleza y tipo de operaciones.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley del FONPRODE, podrán financiarse con cargo a este instrumento, operaciones de muy distinta naturaleza. La posibilidad de utilizar instrumentos distintos, desde el punto de vista presupuestario y de gestión, dificulta el seguimiento y control de las aportaciones, tanto desde la perspectiva del donante como del beneficiario ya que, en función del tipo de instrumento y créditos destinados, los mecanismos de seguimiento y justificación son distintos. Debería plantearse una gestión diferenciada. Las aportaciones a organismos multilaterales de desarrollo a través de donaciones requieren una gestión radicalmente diferente a la de una operación de inversión, como por ejemplo, la adquisición de participaciones de capital en un Fondo de Capital Riesgo.

[647] Análisis del Informe FONPRODE, elaborado por SOTA, J.

3. Dificultades para la concesión de préstamos a tipos de interés inferiores a la deuda española

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de enero de 2011 por el que se aprueban medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público y la tesorería, determinó que los préstamos debían concederse a un tipo de interés equivalente, al menos, a la rentabilidad media de la deuda emitida por el Estado en instrumentos de vencimiento similar al del préstamo. Similares restricciones se han incluido en las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado de los ejercicios 2012 y 2013.

Esta restricción dificulta la concesión de préstamos concesionales con cargo al FONPRODE, que computen como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de acuerdo con las directrices del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

Estas restricciones, en un momento de gran presión política por ejecutar los abultados presupuestos destinados a cooperación al desarrollo, así como el contexto internacional en materia de cooperación, en el que proliferaron instrumentos financieros novedosos, precisaron buscar nuevos tipos de operaciones que permitieran situar fondos de una manera rápida.

Proliferaron así las operaciones como las participaciones en fondos privados de capital riesgo, absolutamente novedosas en la cooperación española y cuya gestión no está exenta de dificultades, como ha puesto de relieve el informe de la IGAE.

4. Inversión en vehículos de inversión domiciliados en paraísos fiscales

Por ejemplo, es práctica habitual en otras instituciones financieras internacionales contribuir a vehículos de inversión domiciliados en Mauricio cuando se trata de fondos cuyos beneficiarios son países receptores situados en África. Sin embargo, el criterio de la Cooperación Española es el de no invertir en vehículos de inversión domiciliados en los países que forman parte de la lista de paraísos fiscales de acuerdo a la legislación española.

5. Capacidad de establecer cuentas/ Fondos Fiduciarios en IFIs

Se han encontrado importantes dificultades en las operaciones de carácter reembolsable con IFIs, en particular, aquellas vinculadas al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y su contabilización por parte del ICO. En diciembre de 2010, el Consejo de Ministros aprobó una contribución reembolsable al BID por importe de 78 millones € para establecer el Fondo de Cofinanciación de Desarrollo Rural y Cambio Climático para América Latina. Esta operación todavía está pendiente de formalización debido a dificultades de trámite interno identificadas durante las negociaciones con MINECO e ICO.

En 2012, se tenía previsto presentar a Comité Ejecutivo del FONPRODE para su aprobación, una contribución reembolsable para cofinanciar proyectos de agua y saneamiento con el BID por importe del equivalente en dólares de 150 millones de €, para la que se han identificado los mismos problemas.

6. Dificultades vinculadas a la insuficiencia de medios y capacidades

La elevada dotación presupuestaria, así como la complejidad y sofisticación de las operaciones financiadas con los recursos de la cooperación reembolsable, hacen necesaria una estructura de personal bien dotada y altamente cualificada, capaz de atender los múltiples requerimientos que implica la correcta gestión de los mencionados recursos.

7. Restricciones Geográficas del Plan Director 2013-2016

La reducción en el número de países socios de la cooperación española obliga a restringir el ámbito geográfico elegible. Aunque se trata de criterios no estáticos, en 2013, de entre los 23 países socios del Plan Director, únicamente 8 estarían cualificados para recibir cooperación reembolsable.

Como resumen de este capítulo podemos concluir que no existe una adecuada organización, estructura institucional, ni los adecuados recursos humanos, ni medios, para contribuir a una buena coordinación de la cooperación internacional.

La cambiante estructura institucional de la AECID en relación a la cooperación multilateral ha contribuido a debilitar la coherencia de la gestión. Los modelos administrativos y organizativos no son acordes a las nuevas modalidades de gestión. Las modalidades de relaciones laborales y el modelo jurídico administrativo utilizado para la contratación, no ayudaron a la gestión de la cooperación multilateral entre 2008 y 2011.

A su vez los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles no estuvieron a la altura de las necesidades. En el momento de mayor bonanza de la cooperación española, el incremento en las contribuciones multilaterales no se vio acompañado de un aumento en los recursos humanos para hacer una correcta gestión y seguimiento de esos fondos.

Los cambios de estructura institucional y la escasez de recursos humanos han contribuido a que con la entrada en vigor de la ley del FONPRODE, los antiguos créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) carezcan de un responsable directo. No existe claridad en las competencias y atribuciones entre la AECID y la SGCID, lo que contribuye a que una gran parte de las contribuciones entre 2008 y 2011 no estén siendo controladas.

CAPÍTULO 8

La gestión de la cooperación multilateral española y su impacto en términos de coordinación. Aportaciones del estudio de caso

CAPÍTULO 8. La gestión de la cooperación multilateral española y su impacto en términos de coordinación. Aportaciones del estudio de caso

La pregunta a las que se pretende responder con este capítulo es cómo ha funcionado la gestión de la cooperación multilateral entre los años 2008 y 2011 y si ha permitido o no una coordinación apropiada.

La metodología empleada para responder a estas preguntas ha sido:

- Revisión de los Boletines oficiales del Estado para conocer la estructura organizativa de la AECID y DGPOLDE, responsables de la cooperación multilateral española.
- Revisión de los Informes de seguimiento de los Planes Anuales de Cooperación Internacional de 2008, 2009, 2010 y 2011.
- Revisión de los Informes de Cooperación multilateral de 2009, 2010 y 2011.
- Revisión de las fuentes estadísticas (mediante la base de datos estadísticas de INFO@OD con la Ayuda Oficial al Desarrollo de los años 2008, 2009, 2010 y 2011.
- Establecimiento de un plan de trabajo con los responsables de estadística de la DGPOLDE y AECID.
- Más de 40 entrevistas cualitativas a los responsables directos.

1. Cifras globales de la cooperación multilateral

A partir de 2006, España se ha convertido en el séptimo donante mundial en ayuda oficial al desarrollo de carácter multilateral por montos totales y como primer donante en fondos multilaterales del sistema de Naciones Unidas[648].

Las Contribuciones generales a Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMUDES) entre 2008 y 2011 ascienden a la cantidad de *9.737 millones €.* Estas cifras representan prácticamente el doble de las cantidades destinadas en el periodo anterior. Entre 2004 y 2007, las Contribuciones generales a OMUDES ascienden a *5.605 millones €.* Se trata de unas cifras globales muy altas**.** Entre el periodo 2004 y 2011, las Contribuciones Generales a Organismos Multilaterales de Desarrollo ascienden a la no desdeñable suma de *15.342 millones de €*[649]**.**

Este aumento responde a una apuesta por el multilateralismo y a un aumento de la AOD española entre los años 2008 y 2011. El hecho de que entre 2008 y 2011 se destinaron 9.737 M€, hace de estas cifras, las mayores de la cooperación multilateral española.

Sin embargo, estos datos también han contribuido a hacer pensar que la cooperación multilateral española sirvió entre 2008 y 2011 como "válvula de escape", ante el incremento presupuestario de la ayuda.

> *"Sirva de ejemplo que la contribución al PNUD se redujo de 590 millones € en 2007 a 132 en 2009. Las variaciones más que proporcionales de la ayuda multilateral en las fases expansiva y recesiva del ciclo, sumadas a las declaraciones de la responsable de la SECI, llevan inevitablemente a pensar que, en cierta medida, la vía multilateral se empleó como una "válvula de escape" de las cifras de AOD comprometidas y que difícilmente podía gestionar la Administración General del Estado.* (FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ, 2010)"[650].

[648] MAEC AECID (2010), Informe de cooperación multilateral 2010.
[649] Cifras oficiales de los Informes de Seguimiento de los Planes Anuales de Cooperación de los anos señalados.
[650] FERNÁNDEZ, M. y SÁNCHEZ, C. (2010), "La cooperación multilateral española: de la retórica a una práctica de calidad", Documento de Trabajo OPEX 51/2010, Fundación Alternativas, citado en OLIVIE I. (Coord.) (2011), op.cit. p. 49.

Gráfico 24. Evolución de la AOD total y multilateral española

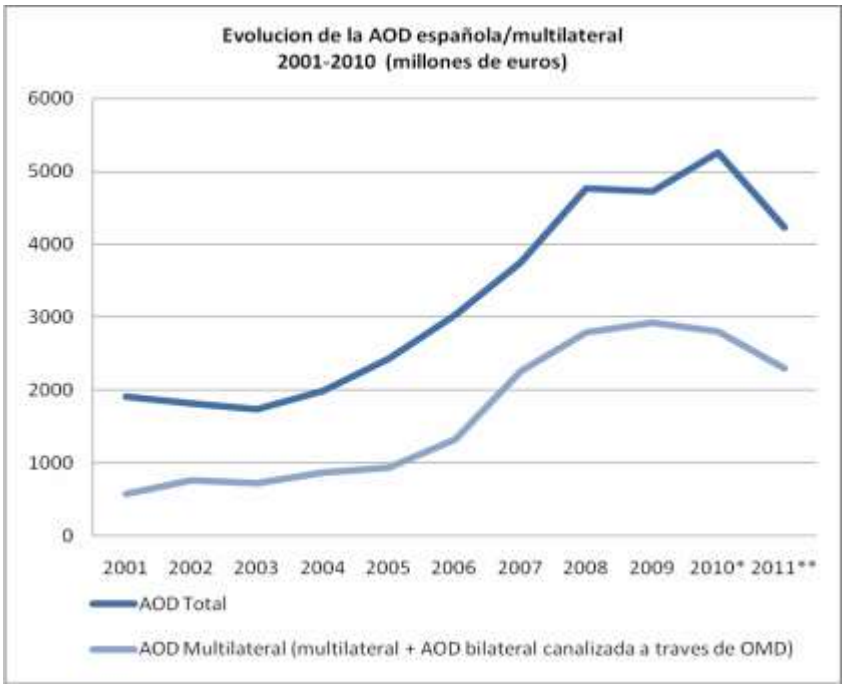

Fuente: Informes de seguimiento PACI hasta 2009, los datos correspondientes a 2010 y 2011 corresponden al presupuesto registrado en los correspondientes PACI. Citado en CIECODE (2011).

Gráfico 25. AOD española total y por modalidades de cooperación multilateral entre 2007 y 2010 (en millones de €)

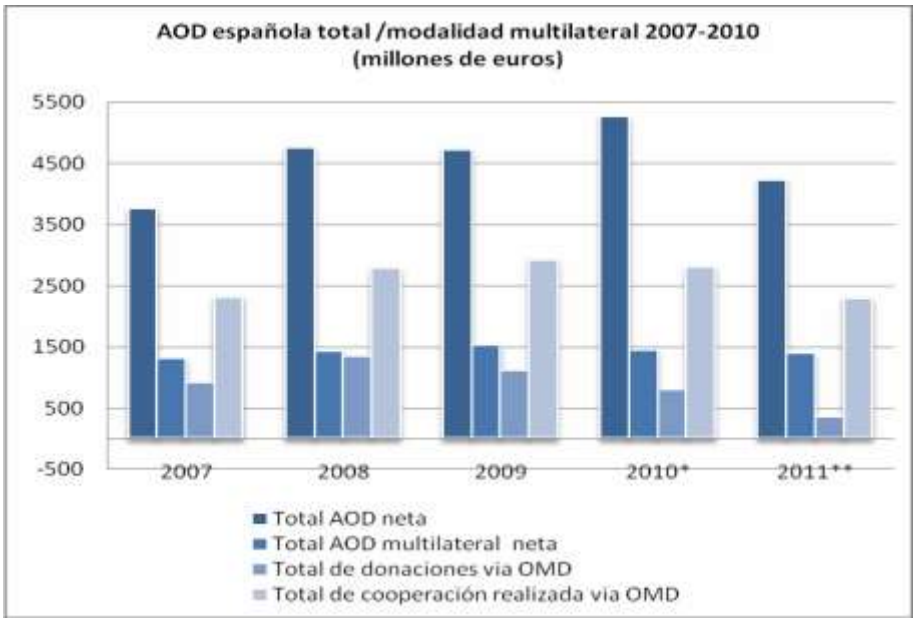

Fuente: Informes de seguimiento PACI hasta 2009, los datos correspondientes a 2010 y 2011 corresponden al presupuesto registrado en los correspondientes PACI. Citado en Informe CIECODE (2011), pp. 34.

Gráfico 26. Distribución de la AOD bruta española canalizada a través de Organismos Multilaterales de Desarrollo (2008-2011)

AOD canalizada vía Organismos Multilaterales de Desarrollo	2008	2009	2010	2011
Naciones Unidas	**905,4**	**714,5**	**804,1**	**366,5**
PNUD - Prog. de las NNUU para el Desarrollo	331,5	132,7	84,1	65,7
PMA - Programa Mundial de Alimentos	84,2	131,3	58,8	49,5
UNICEF - F. de las NNUU para la Infancia	90,5	78,1	103,5	41,5
FAO - Org. de las NNUU para la Agricultura y la Alim.	46,6	50,7	28,3	32,6
ACNUR - Of. del Alto Comisionado de NNUU para los Refug.	22,9	25,3	26,2	22,5
ONU-mujeres	76,3	37,9	38,0	21,2
OIT - Organización Mundial del Trabajo	9,4	12,4	10,9	16,9
OMS - Organización Mundial de la Salud	25,2	27,8	21,1	16,1
CERF - F. Central de Respuestas ante Emergencias	30,0	30,0	30,0	15,0
FNUAP - F. de Población de las NNUU	36,7	33,7	32,7	12,1
OMP - Operaciones de Mantenimiento de Paz de NNUU	9,9	7,4	1,1	11,8
NNUU OTROS: Otras contribuciones al Sistema de las NNUU	142,3	147,3	369,3	61,7
Unión Europea	**744,0**	**913,1**	**806,9**	**951,5**
UE CE - C. Europea: coop. Intl. para el desarrollo	540,5	693,7	560,9	594,4
FED - F. Europeo de Desarrollo	179,5	193,1	202,4	237,0
BEI - B. Europeo de Inversiones	1,0	1,0	0,0	100,0
Otras contribuciones a la Unión Europea	23,0	25,3	43,6	20,1
Grupo Banco Mundial	**382,4**	**553,1**	**360,1**	**260,2**
AIF - Asociación Internacional de Fomento	236,8	228,6	202,9	202,9
BIRD - Banco Internacional para la Reconstrucción y el Des.	0,3	0,8	0,3	23,3
FTI - Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos*	61,3	60,0	60,0	20,0
Otras contribuciones al Grupo Banco Mundial	84,0	263,7	96,9	14,0
Otros Bancos Regionales y Fondos Especiales	**463,1**	**145,3**	**297,4**	**192,0**
BID - B. Interamericano de Desarrollo	314,8	59,2	154,9	77,6
CAF - Corporación Andina de Fomento	0,0	0,0	51,7	48,0
BAfD - B. Africano de Desarrollo	104,4	59,1	57,8	46,1
BAsD - B. Asiático de Desarrollo	29,6	27,0	30,6	20,3
Otras contribuciones a Bancos Regionales y Fondos Especiales	14,2	0,0	2,5	0,0
Fondo Monetario Internacional	**13,6**	**9,6**	**0,8**	**0,7**
Organización Mundial de Comercio	**1,7**	**1,6**	**1,4**	**0,0**
Otras Organizaciones Internacionales**	**246,4**	**276,2**	**227,4**	**98,2**
OEI - Org. Estados Iberoam. para Educ, Ciencia y Cultura	28,0	15,0	17,6	16,4
SEGIB - Secretaría General Iberoamericana	6,4	11,1	15,4	15,4
CEDEAO - Comunidad Económica de Estados de África Occidental	10,1	8,3	0,2	11,3
Otras contribuciones multilaterales	202,0	241,8	194,1	55,2
Total AOD bruta vía Organismos Multilaterales de Desarrollo (Mill. Euros)	**2.756,7**	**2.613,4**	**2.497,9**	**1.869,1**

Fuente: Información informe de seguimiento PACI 2011[651].

[651] MAEC (2011), Informe de seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional 2011.

2. Numero de Organismos y fondos multilaterales apoyados

Según los *informes de seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional* (PACI) de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, que recogen la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del conjunto de la Cooperación Española, es decir las contribuciones a Organismos Multilaterales de Desarrollo financieros y no financieros, existió una alta dispersión de fondos.

- En 2008, se apoyaron 134 OMUDES diferentes.
- En 2009, se apoyaron 161 OMUDES diferentes.
- En 2010, se apoyaron 147 OMUDES diferentes.
- En 2011, se apoyaron 85 OMUDES diferentes.

Según los datos de los informes de seguimiento de los Planes Anuales de Cooperación Internacional de 2008, 2009, 2010 y 2011, entre 2008 y 2011 se apoyaron a un total de 161 organismos diferentes.

Dentro de esos Organismos Multilaterales de Desarrollo, de naturaleza financiera y no financiera, se realizaron las siguientes contribuciones:

- En 2008[652] se hicieron 471 contribuciones diferentes.
- En 2009[653] se hicieron 407 contribuciones diferentes.
- En 2010[654] se hicieron 385 contribuciones diferentes.
- En 2011[655] se hicieron 267 contribuciones diferentes.

Tabla 46. Resumen de los Organismos Multilaterales de Desarrollo, de naturaleza financiera y no financiera y de las contribuciones realizadas entre 2008 y 2011

Año	Numero de Organismos	Numero de contribuciones
2008	134 OMUDES diferentes.	471 contribuciones diferentes.
2009	160 OMUDES diferentes.	407 contribuciones diferentes.
2010	147 OMUDES diferentes.	385 contribuciones diferentes.
2011	85 OMUDES diferentes.	267 contribuciones diferentes.

[652] MAEC (2009). *Informe de seguimiento PACI 2008* Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[653] MAEC (2010). *Informe de seguimiento PACI 2009*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[654] MAEC (2011). *Informe de seguimiento PACI 2010*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[655] MAEC (2012). Informe de seguimiento PACI 2011, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

Según los datos de seguimiento PACI, de los 2008, 2009, 2010, 2011, se deduce de las tablas en anexo sobre la cooperación multilateral, presentadas como información oficial, que entre *2008 y 2011 se realizaron 1.530 contribuciones diferentes, en 100 organismos diferentes.*

Según las cifras del departamento de Estadística de la SGCID[656] procedentes de la base de datos Info@od en el módulo analista[657], las cifras son diferentes. En 2008 se realizaron 427 contribuciones diferentes, en 2009, 363 contribuciones diferentes, en 2010, 431 contribuciones diferentes y en 2011, se realizaron 171 contribuciones diferentes. La suma de los 4 años, asciende a un total de *1.302 contribuciones diferentes entre 2008 y 2011***.** En ambos casos, más de 1.000 contribuciones diferentes representan un número objetivamente elevado.

El hecho de que ambas cifras oficiales no coincidan, pone de manifiesto una falta de visión global y un seguimiento pormenorizado y global de las contribuciones. Para una información más detallada, ver Anexo 1 sobre las contribuciones a Organismos Multilaterales de Desarrollo entre 2008 y 2011, elaborado en conjunto con el departamento de estadística de la DGPOLDE (10 paginas)[658].

La competencia de la DGPOLDE y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (MAEC) se centra fundamentalmente en los Organismos Multilaterales no financieros de Desarrollo, es decir Naciones Unidas y el grupo de Otros Organismos Internacionales.

Según los *informes de cooperación multilateral* de 2009[659], 2010[660] y 2011[661], las contribuciones a Organismos Multilaterales de Desarrollo gestionadas por la AECID/DGPOLDE del MAEC se reparten de la siguiente manera:

[656] La SGCID sustituye a la DGPOLDE desde enero de 2012.
[657] Portal de información y rendición de cuentas: info@oad.
[658] Fuente: Departamento de Estadística DGPOLDE, actual SGCID. Datos facilitados en marzo 2013.
[659] AECID (2010). Informe de cooperación multilateral 2009. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[660] AECID (2011). Informe de cooperación multilateral 2010. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[661] AECID (2012). Informe de cooperación multilateral 2011. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

- En 2009, se apoyaron a 68 OMUDES diferentes[662].
- En 2010 se apoyaron a 70 OMUDES diferentes.
- En 2011, se apoyaron a 64 OMUDES diferentes.

Dentro de esos OMUDES:

- En 2009 se hicieron 320 contribuciones diferentes.
- En 2010, se hicieron 174 contribuciones diferentes.
- En 2011, se hicieron 214 contribuciones diferentes.

Tabla 47. Resumen de los Organismos Multilaterales de Desarrollo, de naturaleza no financiera y de las contribuciones realizadas entre 2008 y 2011

Año	Numero de Organismos de naturaleza no financiera	Numero de contribuciones
2008	Datos no encontrados[663]	Datos no encontrados
2009	68 OMUDES diferentes.	320 contribuciones diferentes.
2010	70 OMUDES diferentes.	174 contribuciones diferentes.
2011	64 OMUDES diferentes.	214 contribuciones diferentes.

Fuente: Elaboración propia a través de la información oficial de los Informe de seguimiento PACI 2008, 2009, 2010 y 2011.

Centrándonos en las contribuciones a OMUDES no financieros gestionadas por la AECID/SGCID/MAEC, según los informes de cooperación multilateral del MAEC de 2009, 2010 y 2011, podemos afirmar que se apoyaron *70 OMUDES diferentes*, entre los cuales se realizaron *708 contribuciones diferentes* entre 2009 y 2011.

[662] Informe de Seguimiento PACI (2009), op. cit. y LARRU (2011), op. cit. pp. 18.
[663] En 2009 fue el primer año en el que se realizó un informe de cooperación multilateral, en el que se detallan el número de OMUDES y contribuciones realizadas. Para 2008, no se han encontrado datos oficiales.

Tabla 48. Listado de los principales 100 Organismos Multilaterales apoyados por la cooperación multilateral española

	Organismo, agencia o fondo canalizador
	NACIONES UNIDAS
1	ACNUDH - Oficina del Alto Comisionado NNUU para los DDHH
2	ACNUR - Oficina del Alto Comisionado de NNUU para los Refugiados
3	CEPA - Comisión Económica para África
4	CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe
5	CEPE - Comisión Económica para Europa de las NNUU
6	CERF - F. Central de Respuestas ante Emergencias
7	Convenio sobre Diversidad Biológica
8	Convención Marco de las NNUU sobre el Cambio Climático
9	Convención de las NNUU de Lucha Contra la Desertificación
10	FAO – Organización de las NNUU para la Agricultura y la Alimentación
11	FIDA - Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola
12	FNUAP - Fondo de Población de las NNUU
13	FNUDC - Fondo de las NNUU para el Desarrollo y Capitalización
14	OCHA - Oficina del Coord. de NNUU para Asuntos Humanitarios
15	OIEA – Organización internacional de la Energía Atómica
16	OIT - Organización Mundial del Trabajo
17	OMM - Organización Meteorológica Mundial
18	OMP - Operaciones de Mantenimiento de Paz de NNUU
19	OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
20	OMS - Organización Mundial de la Salud
21	ONDUC - Oficina de las NNUU contra la Droga y el Delito
22	ONU - Organización de Naciones Unidas
23	ONUDI - Organización de las NNUU para el Desarrollo Industrial
24	ONU-Mujeres
25	ONUSIDA - Programa Conjunto de las NNUU sobre el VIH/SIDA

26	OPS - Organización Panamericana de la Salud
27	PG - El Pacto Global
28	PMA - Programa Mundial de Alimentos
29	PNUD - Programa de las NNUU para el Desarrollo
30	Fondo Objetivos de Desarrollo del Milenio
31	PNUMA - Programa de las NNUU para el Medio Ambiente
32	PVNU - Programa de Voluntarios de Naciones Unidas
33	UIT - Unión Internacional de Telecomunicaciones
34	UN Otras - Otras contribuciones a NNUU
35	UNCCP - C. de Consolidación de la Paz de NNUU
36	UNCTAD - Conferencia de las NNUU sobre Comercio y Desarrollo
37	UNDEF - Fondo de las NNUU para la Democracia
38	UNDG - Grupo de Desarrollo de NNUU
39	UNESCO – Organización de las NNUU para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
40	UN-HABITAT - Programa de NNUU para los Asent. Humanos
41	UNICEF - Fondo de las NNUU para la Infancia
42	UNITAR - Instituto de las NNUU para la Formación e Investigación
43	UN-LiREC - Centro regional de las NNUU para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América latina y el Caribe
44	UNOPS - Oficina de Servicios y Proyectos
45	UNRWA OOPS – Agencia de las NNUU para los Refugiados de Palestina en Oriente próximo
46	UPU - Unión Postal Universal
	UNIÓN EUROPEA
48	BEI - Banco Europeo de Inversiones
49	CE - Presupuesto de la C. Europea para cooperación al desarrollo
50	FED - Fondo Europeo de Desarrollo
51	UE Otras contribuciones a la UE computables como AOD (incluido PEGASE)
	GRUPO BANCO MUNDIAL

52	AIF - Asociación Internacional de Fomento
53	BIREAL DECRETO - Banco Internacional para la Reconstrucción y el Des.
54	BM OTR - Otras contribuciones al Grupo Banco Mundial (GAFSP, FE CEDEAO-BM, otros)
55	CFI - Corporación Financiera Internacional
56	GFATM - F. Global Contra el SIDA, la Tuberc. y la Malaria
57	IFFIm- Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización
58	GAVI - Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización
	OTROS BANCOS REGIONALES DE DESARROLLO
59	BAfD - Banco Africano de Desarrollo
60	BAsD - Banco Asiático de Desarrollo
61	BCD - Banco Caribeño de Desarrollo
62	BCIE - Banco Centroamericano de Integración Económica
63	BERD - Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo
64	BID - Banco Interamericano de Desarrollo
65	Fondo del Agua**
66	CAF - Corporación Andina de Fomento
	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
67	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
68	Otras contribuciones al F. Monetario Internacional
	OTROS OOII
69	CEDEAO - Comunidad Económica de Estados de África Occidental
70	NEPAD - New Partnership for Africa's Development
71	UA - Unión Africana (excepto mantenimiento de la paz)
72	CIHEAM - Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Medit.
73	PM - Protocolo de Montreal
74	CGIAR: Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional
75	OEPP - Organización para la Protección de Plantas Europeas y Medit.
76	ITTO - Organización Internacional de Maderas Tropicales
77	CATIE - Centro Agronómico Tropical de Inv. y Enseñanza

78	OEI – Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
79	SEGIB - Secretaría General Iberoamericana
80	SICA - Sistema de la Integración Centroamericana
81	OEA - Organización de Estados Americanos
82	OISS - Organización Iberoamericana de la Seguridad Social
83	CAN - Comunidad Andina de Naciones
84	OIJ - Organización Iberoamericana de la Juventud
85	RUTA - Unidad Regional de Asistencia Técnica
86	IICA - Instituto Interamericano para la Cooperación Agrícola
87	CCAD - Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
88	CAB - Convenio Andrés Bello
89	OLADE - Organización Latinoamericano de Energía
90	SEAMEO - Ministros de Educación del Asia Suboriental
91	OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
92	OSCE - Organización para la seguridad y la cooperación en Europa
93	AdC - Alianza de Civilizaciones
94	CCIA - Comité. Consultivo Internacional del Algodón
95	IDEA - Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral
96	OIM - Organización Internacional para las Migraciones
97	DNDi - Iniciativa de Medicamentos para Enfermedades Olvidadas
98	MMV - Medicines for Malaria Venture
99	Otros organismos, agencias y fondos multilaterales de desarrollo
100	CICR- Comité Internacional de la Cruz Roja
	Fuente: Elaboración propia a través de Info@od y de los Informes de seguimiento PACI 2008, 2009, 2010 y 2011.

Es significativo resaltar el número de contribuciones porque, dentro de cada Organismo Multilateral de desarrollo, existe una gran variedad de contribuciones (ya sean programas,

proyectos o fondos) que requieren de un seguimiento detallado de cada uno de ellos. Veamos algunos ejemplos.

Ejemplo 1. Contribuciones españolas a ONU MUJERES entre 2008 y 2011

En julio 2011, se creó ONU Mujeres, para unir bajo un solo organismo los recursos y mandatos de varios organismos centrados en la promoción de las mujeres. De este modo, ONU Mujeres, entidad de Naciones Unidas para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres, aglutinó a las siguientes instituciones:

- La División para el Adelanto de la Mujeres (DAW),

- El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW),

- La Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género (OSAGI) y

- El Fondo de Desarrollo de naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Entre 2008 y 2011 la cooperación española ha realizado aportaciones a ONU Mujeres (incluyendo las instituciones que la componen), un total de 178.331.579 €. Veamos el detalle:

	2008	2009	2010	2011
UNIFEM	71.511.244	31.956.000	33.000.000	
INSTRAW	11.150.000	5.664.335	4.550.000	
ONU Mujeres				20.500.000
Total	**82.661.244**	**37.620.335**	**37.550.000**	**20.500.000**

Dentro de UNIFEM entre 2008 y 2011, se han realizado 26 contribuciones diferentes financiadas por los CIFAD/DGPOLDE[664]. 11 contribuciones diferentes financiadas por la AECID vía subvenciones de Estado.

[664] Financiación realizada con cargo a los antiguos créditos FAD.

Dentro de INSTRAW entre 2008 y 2011, se han realizado 4 contribuciones diferentes financiadas por los CIFAD/DGPOLDE y 4 contribuciones diferentes financiadas por la AECID vía subvenciones de Estado.

A estas aportaciones hay que añadir el Fondo para la erradicación de la Violencia de género (TF Ending VAW), con la considerable suma de 20.000.000 de €, y el *Fund Gender Equality* (Fondo multi donante para la igualdad de género), con una contribución de 50.000.000 €. Para más detalle, ver la tabla que sigue a continuación.

En total, entre 2008 y 2011, se realizaron *48 contribuciones a diferentes* proyectos de ONUMUJERES. 48 proyectos y fondos diferentes para ser controlados y gestionados por una sola persona en la DGPOLDE y otra persona en la AECID. No parece suficiente para contribuir a un elevado nivel de seguimiento, de gestión y de control de las contribuciones realizadas por la cooperación española.

Ejemplo de esa falta de seguimiento y de una falta de coordinación en la cooperación multilateral española, es que los datos disponibles en las tablas facilitadas por la AECID, la DGPOLDE y el propio organismo de ONU Mujeres no coinciden. A modo de ejemplo, señalamos que, el responsable español tuvo que acudir a la reunión en ONU MUJERES con tres tablas de contribuciones diferentes:

- La tabla facilitada por el área de género de la DGOLDE,
- La tabla facilitada por la Unidad de género de la AECID,
- La tabla facilitada anteriormente por el propio organismo ONU MUJERES.

En esas tres tablas, no coincidían todas las contribuciones, el número de proyectos, ni las cantidades aportadas.

Tabla 49. ONU MUJERES facilitada por la Unidad de género de la AECID (tabla completa en anexo 24

INSTRUMENTO/AÑO		Programa en Ingles.
FAD/FONPRODE	**Funded by MAEC**	
Programas y proyectos		
UNIFEM	Campaña SAY NO Unite (SG Campaign UniTE LAC)	Secretary- General campaign UniTE
	Ciudades seguras en América Latina: Ciudades sin violencia hacia las mujeres y ciudades seguras para todos (Brazil, Argentina, Chile, Colombia y Peru) (Peace & Security LAC)	Safe Cities in Latin America
	Political participation	Leadership & Political participation
	Ciudades sin violencia (Safe Cities LAC)	Ciudades sin violencia (Safe Cities LAC)
		Governance and Gender equality in Morocco
	Mujeres, paz y seguridad en América Latina (Colombia y Guatemala)	Peace & Security LAC
	Delivering as one	One UN / Uruguay
	Uruguay-UNIFEM en el proceso "Unidos en la Acción, II Fase"	United in Action-Uruguay, II Phase
	Feminización de la pobreza en el comercio transfronterizo África	Women and cross-border trade Africa
	Fomentar la participación política de las mujeres y la equidad de género en Niger	Niger: Women's political participation
	Fondo de gestión del conocimiento y evaluación	Evaluation and Knowledge Management
	Programa Global Ciudades Seguras	Global Safe Cities
	Fortaleciendo el liderazgo de las mujeres jóvenes y su trabajo en redes	Young women's leadership LAC
	Fortaleciendo la gobernabilidad democrática a nivel local: iniciativas de presupuestos con perspectiva de género en América Latina (Bolivia, Perú, Brasil y Honduras)	Gender Responsive Budgeting
	Fortalecimiento de la seguridad económica, la autonomía y los derechos de las mujeres en Haití	Gender equality and women's empowerment in Haiti
	Incorporación de las dimensiones de género, igualdad racial y étnica en los programas de erradicación de la pobreza en cuatro países de América Latina (Poverty, Race and Ethnicity- LAC)	Poverty, race and ethnicity LAC
	Indicadores de Construcción de Paz 1325	Engaging Women in Peace-building
	Informe de progreso de las mujeres en el mundo	Progress of the World's Women

	Lucha contra la trata de mujeres	Anti Human Trafficking South Asia India
	Mujeres palestinas- israelies IWC Resolución 1325	International Women's Commission-Palestinian-Israeli Women (1325)
	ODM y gobernabilidad	MDGs and democratic governance
	Programa Eficacia de la Ayuda	Aid Effectiveness
	Programa regional ALC: Participación política de mujeres	Political participation
	Programa Regional de empoderamiento de las mujeres trabajadoras migrantes en Asia	Migrant women workers
	Programas para el cumplimiento y la promoción CEDAW-UNIFEM	CEDAW / Southeast Asia Programme
	Red de mujeres africanas y españolas por un mundo mejor	Africa Spain Network for a Better World
	Trabajando contra la discriminación étnica racial y de género. Programa para el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas latinoamericanas	Indigenous women LAC
		Communications strategy (with Spain)
		Say NO Africa
		UNiTE to end VAW
		Ethiopia: Ending VAW and HIV
		Mali: Democratic governance
Funded by AECID		
ONU - MUJERES	Mujeres egipcias y la Transición Democrática. Empoderamiento Político de las Mujeres	Women in Egypt
		Pro Poor Governance, Gender Equality & Women's empowerment in Namibia
UNIFEM	Apoyo a la implementación Estratégica Nacional de Igualdad de Género en Albania	Support for the strategic implementation of Gender Equality in Albania
	Apoyo a la participación de la mujer en la vida pública en Kenya	Support to women in public life in Kenya
	Apoyo al XI encuentro feminista latinoamericano y del Caribe (Mexico)	Feminist Latinamericana
	Irak Noon Magazine - Acción para terminar con la violencia de género en Iraq	Noon Magazine Iraq
	Proyecto de género y gobernanza en Kenya	Governance and gender in Kenya
	Red de Mujeres Africanas para un mundo mejor	Africa Spain Network for a Better World
	UNIFEM Latin America	UNIFEM Latin America
	Stop Rape Now (Act VAW)	Stop Rape Now (Act VAW)
	Protección de mujeres palestinas encarceladas y detenidas en prisiones israelíes	Palestinian Women Prisoners

	Safe Cities Haiti (Ciudades sin violencia hacia las mujeres, ciudades para el desarrollo de la ciudadanía - Haiti)	Safe Cities / Haiti
	Subvención ejecución de iniciativas de género, desarrollo e integración en el ámbito del programa regional andino de la AECID	II Phase strengthening REMMA - Region Andean
Funded by MAEC		
INSTRAW	Contribución a líneas de programas estratégicos	Gender Mainstreaming - Aid Effectiveness
	Programa de género, paz y seguridad	Gender, Peace and Security Programme
	Programa Mainstreaming de Género	Gender Mainstrreaming
	Programa Migraciones, género y desarrollo	Gender, Migration and Development
Funded by AECID		
INSTRAW	Actividades América Latina y Caribe - Seguimiento del Consenso de Quito	Follow up to Quito Consensus LAC
	Formulación de planes de acción nacional, mujeres, paz y seguridad	National Action Plans for women, peace and security
	Fortalecimiento de la promoción de la participación política de las mujeres de la República Popular de Argelia, el Reino de Marruecos, y la República de Túnez	Strengthening political participation for women in Algers, Morocco and Tunisia
	Fortalecimiento gobernabilidad y participación de las mujeres en América Latina II Fase	Governance and women's participation in Latin America II Phase
TOTAL GENERAL		
Trust Fund EVAW	Fondo para la erradicación de la Violencia de género (TF Ending VAW)	TF EVAW
Fund for Gender Equality	Fund Gender Equality (Fondo multidonante para la igualdad de género)	Fund for Gender Equality

Fuente: AECID/DGPOLDE/ONU MUJERES (2013).

Ejemplo 2. Contribuciones españolas al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

El Reino de España ha colaborado con PNUMA desde 2003. En 2006 ambas partes firmaron el Acuerdo de Cooperación Marco. El importe total de la colaboración entre la Cooperación Española (MAEC) y PNUMA para el periodo *2008 – 2011* ha ascendido a *26.250.000 €* según el siguiente desglose anual de financiación.

	2008	**2009**	**2010**	**2011**	**TOTAL**
FAD/FONPRODE	18.100.000	4.150.000	2.000.000	2.000.000	26.250.000
TOTAL	**18.100.000**	**4.150.000**	**2.000.000**	**2.000.000**	**26.250.000**

El PNUMA está ejecutando 22 proyectos que han sido financiados por España a lo largo de estos años. A pesar de que aparece como una única contribución, se trata en realidad de múltiples proyectos de una gran complejidad y necesidad de seguimiento.

Ver tabla 50 con el desglose de los Principales Fondos, Programas y Proyectos del PNUMA entre 2008 y 2001 y anexo 30, con la información completa.

Tabla 50. Principales Fondos, Programas y Proyectos del PNUMA entre 2008 y 2011

- *Fondo del Medio Ambiente*: Este Fondo voluntario es una de las cuatro fuentes principales de recursos del PNUMA y se estableció para proporcionar financiación adicional a los programas ambientales que se realizan como parte del PNUMA, con la orientación del Consejo de Administración. Las otras tres fuentes financieras del PNUMA son: los Fondos fiduciarios, las contribuciones de contraparte asignadas y el presupuesto ordinario de las NN.UU.
- Iniciativa PNUD- PNUMA: Pobreza y Medio Ambiente: Es una iniciativa conjunta PNUD-PNUMA cuyo objetivo es proporcionar soporte técnico y financiero a sus países socios para integrar en los procesos nacionales y sub-nacionales de planificación para el desarrollo los vínculos entre pobreza y medio ambiente. El enfoque principal es influir en los planes nacionales, procesos presupuestarios y estrategias de sectores, para asegurar una mayor eficiencia de las políticas ambientales y sociales.
- Iniciativa LIFE WEB: LIFEWEB es una plataforma de colaboración para implementar el Programa de Trabajo sobre áreas protegidas del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y financiar éstas áreas, para conservar la diversidad biológica del Planeta. El Gobierno de España es el único donante comprometido y ha consolidado con el PNUMA lo que se ha

denominado "Alianza España-PNUMA para el LifeWeb". El PNUMA a través de la División de aplicación de políticas ambientales es el agente gestor de la financiación española. La coordinación de este proyecto lo lleva un experto español

- Fondo España PIACC- Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC): El **objetivo** del Programa Iberoamericano de Evaluación de Impactos, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático es fortalecer el desarrollo y aplicación de estrategias de adaptación en la región, aprovechando las fortalezas y los intereses de los países, y facilitar asistencia a todos los miembros de la Red para evaluar los impactos, la vulnerabilidad y las opciones de adaptación al cambio climático. Esta Red está formada por España y las oficinas de cambio climático de los 21 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.
- UN Collaborative Programme on Reducing Emissions from Deforestarion and Forest Degradation in Developing Countries (UNREDD): El Programa de Colaboración de NNUU para la reducción de emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo UN-REDD inició en septiembre de 2008 para ayudar a los países en desarrollo a preparar y aplicar programas nacionales REDD estrategias +, donde participan la Organización Agricultura y la Alimentación Organización de las Naciones Unidas (FAO), las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- Fondo Mediterráneo: En 1976 se adoptó la Convención de Barcelona para la protección del mar Mediterráneo, en vigor desde 1978 y modificada en 1995, cuyo objetivo es reducir su contaminación y contribuir a su desarrollo sostenible.
- Fondo Fiduciario para el Plan Bleu: El Plan Bleu, con sede en Francia, asume las funciones de Centro de Actividades Regional del Plan de Acción para el Mediterráneo del PNUMA. En 2008 se planteó la colaboración AECID-AFD para crear un Fondo Fiduciario en apoyo del Plan Bleu.
- Plan Estratégico de Acción para la conservación de la biodiversidad marina y costera en el Mediterráneo SAP-BIO: El objetivo del Plan, adoptado en 2003, es proteger la biodiversidad. Consta de una componente regional, y de un fondo de Inversión. El Proyecto ECOSERVE: tenía por objetivo la conservación de los servicios ambientales provistos por las aves acuáticas y sus hábitats en el norte de África y estaba coordinado por el Acuerdo Internacional para la Conservación de las Aves Migratorias Africanas y Euroasiáticas, cuya Secretaría alberga el PNUMA.

Fuente: Información de la Nota Informativa facilitada por la AECID, 2013.

3. Principio de concentración

En coherencia con su III Plan Director, España pretendía concentrar el 80% de sus contribuciones multilaterales en diez organizaciones internacionales.

En este sentido, en 2009, la ayuda multilateral española que se concretó en 10 OMUDES alcanzó el 76%"[665], lo que fue muy bien recibido. Sin embargo, y tras las cifras que acabamos de exponer, eso significa que el 24% restante de la ayuda multilateral de 2009 se dispersó entre 58 organismos que recibieron pequeñas contribuciones.

Como determina LARRU (2011)[666]:

> *"La pretensión del II Plan Director (2005-08) de gestionar la AOD española multilateral bajo una visión de multilateralismo "activo, selectivo y estratégico" (¿y eficaz?) no se logró. El III Plan Director (2009-12) eliminó de la triada anterior lo "selectivo" y se comprometió a que el 80% de la AOD multilateral estuviera concentrada en 10 Organismos y casi se ha logrado en 2009. No obstante, en ese año se hicieron contribuciones a 68 organismos lo que supone altos costes de control y seguimiento".*

En 2011, se destinaron el 75% de los fondos a los 10 principales organismos, fondos y agendas[667]. Sobre el papel esta cifra puede recibir aplausos. Lo que se no dice es que el restante 25% de la cooperación multilateral se destinó para abarcar a 54 Organismos Multilaterales diferentes.

> *"En este sentido cabe hacer una cierta reflexión sobre la dualidad de estas dos afirmaciones. Por una parte se hizo un esfuerzo de concentración, por otra, una pequeña cantidad, el 25% se destinó a un número enorme de organismos internacionales".*[668]

[665] CAD/OCDE (2011), op. cit. pp.51, en relación a MAEC/SECI, 2009c, Seguimiento del Plan Anual.
[666][666] LARRU (2011), *op.cit.* p. 18.
[667] MAEC, AECID, Informe de cooperación multilateral 2011.
[668] CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2013), *op.cit.* p.3.

4. Estructura de seguimiento de las contribuciones multilaterales

Por otro lado, además del escaso personal, la estructura de seguimiento de la cooperación multilateral de la AECID, dificultaba un seguimiento global y unificado del Organismo Internacional[669]. Un mismo organismo, en función de las áreas geográficas y temáticas en las que operaba, podía recibir fondos de unidades diferentes de la AECID y ser gestionado parcial y simultáneamente por varias unidades como se puede ver a continuación.

Un único organismo podía ser gestionado por las siguientes unidades de la AECID:

1. El departamento de Cooperación multilateral.
2. La Oficina del FONPRODE.
3. La dirección con América Latina y Caribe
4. La dirección con África y Asia
5. La dirección de Relaciones Culturales y Científicas
6. La Oficina de Ayuda Humanitaria

La estructura de la agencia, acompañada de la falta de comunicación e información, hacía que la información disponible de la cooperación multilateral fuera difícil de conseguir, parcial e incompleta y que no estuviera unificada, ni sistematizada. Veamos varios ejemplos:

Ejemplo 1. La gestión y seguimiento de las contribuciones españolas a la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Organización Mundial de la Salud (OMS), recibió vía los antiguos créditos FAD y el actual FONPRODE, financiación regular a CORE como contribución obligatoria y como contribución voluntaria para varios proyectos que deberían ser gestionados y seguido por la DGPOLDE (sección salud).

Por otro lado, mediante subvenciones de estado, del capítulo 4 de la AECID, la OMS ha recibido:

- 6 contribuciones para realizar programas y proyectos concretos en África (gestionados por la Dirección de África y Asia de la AECID),

[669] Ver ANEXO 8 sobre la relación de los OMUDES y la Unidad Responsable de la AECID.

- 8 contribuciones para realizar proyectos concretos, de financiación no especificada geográficamente, (gestionados por el Departamento de Cooperación Multilateral de la AECID),
- 2 proyectos específicos para el Programa de Salud en Iberoamérica (gestionado por la Dirección de América Latina de la AECID),
- contribuciones para el Fondo específico España OMS de asistencia para contextos humanitarios (gestionados por la Oficina de Ayuda Humanitaria).

Al preguntar al Departamento de Cooperación Multilateral que contribuciones se realizan a la OMS, su primer reflejo es proporcionar el listado de las contribuciones que se realizan desde su propio departamento, es decir de 8 contribuciones en vez de un total de 16 contribuciones totales. Ellos mismos no son responsables de las contribuciones que son decididas, gestionadas y seguidas por las Unidades de América Latina o África.

Lo mismo sucede al preguntar en la DGPOLDE. La sección de salud de la DGPOLDE realiza el seguimiento de la OMS y de otros fondos globales y fiduciarios en materia de salud, pero no se siente responsable de la gestión y del seguimiento de los proyectos financiados por las unidades geográficas de la AECID en salud.

Al no existir un único responsable, y ser cada unidad muy cautelosa con la información que facilitan, se carece de una visión global. La información entre los diferentes responsable de la OMS tanto en la AECID como en la DGPOLDE no fluye. Hizo falta varios meses de investigación, varias reuniones con cada uno de los responsables directos de cada dirección y presión del propio SGCID[670] y una comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores, para que se pongan al día las notas informativas de seguimiento de la AECID, y se circule la información requerida.

[670] Real Decreto 204/2012, de 23 de enero, por el que se nombra Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo a don Gonzalo Robles Orozco.

Ejemplo 2. La gestión y seguimiento de las contribuciones multilaterales españolas a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

La Cooperación Española con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) entre 2008 y 2011, realizo 8 contribuciones diferentes a fondos temáticos o líneas estratégicas de trabajo que no marcan geográficamente el destino de la contribución, y que eran seguidos por el Departamento de Cooperación multilateral. La Dirección de América Latina y Caribe realizó, entre 2008 y 2011, contribuciones a 9 proyectos diferentes. La Dirección África, Asia y Europa oriental, entre 2008-2011, realizo contribuciones a otros 11 proyectos y fondos.

En total, entre 2008 y 2011 se apoyaron 28 proyectos y programas diferentes, de los que tres unidades de la AECID eran responsables (el Departamento de Cooperación Multilateral, la Dirección de América Latina y Caribe, y la Dirección de África).

El análisis de las contribuciones a los 70 diferentes organismos estudiados ponen de manifiesto de que la estructura de gestión y seguimiento de las contribuciones multilaterales de la cooperación española estaba atomizada y compartimentada. Este hecho se producía dentro de la propia AECID, de la propia DGPOLDE y entre ambas instituciones.

Cada unidad de la AECID y de la DGPOLDE disponía de la información parcial de su ámbito de actuación, no existiendo una tabla única de seguimiento, ni un responsable final del conjunto de las intervenciones con el organismo. Al ser financiados y gestionados por tantas unidades diferentes al mismo tiempo la gestión global del organismo se atomiza, diluyéndose la responsabilidad. El seguimiento realizado de las contribuciones es parcial, ya que cada unidad hace el seguimiento de su región o área temática, y lo que es más importante, no queda clara de quien es la responsabilidad de interlocución y seguimiento global del organismo.

5. Visión global del conjunto de la cooperación multilateral

La estructura de gestión y seguimiento de las contribuciones, divididas entre las distintas unidades geográficas y temáticas, sin una responsabilidad unificada en la AECID (en el Departamento de Cooperación Multilateral o en otro), ni en la DGPOLDE hace que a menudo falte información y una visión global de conjunto.

Esta falta de visión global del conjunto de las contribuciones multilaterales, hace que se produzcan duplicidades en el destino de los fondos, en ocasiones contradicciones entre los programas apoyados (como en la Organización Mundial de la Salud[671]) y una falta de control e información sobre el conjunto de las contribuciones.

El Informe de la Subcomisión para el estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo española" del Congreso de los Diputados de 2011 señala que:

> *"Lo mismo ocurre con nuestras aportaciones a organismos multilaterales, la Cooperación Española habrá de hacer un esfuerzo de reducir el número actual de organismos hacia los que se dirigen las contribuciones españolas, que evite las duplicidades en el destino de los fondos. Este esfuerzo de reducción y concentración ha de venir precedido de un proceso de diálogo, evaluación y análisis de impacto para que pueda ser de utilidad a nuestra cooperación".*

Esta falta de información y de visión global de conjunto en la AECID y en la SGCID se puso por ejemplo de manifiesto, a la hora de presentar un balance global de las contribuciones a Organismos Multilaterales. En diciembre 2012, Diputado Sr. PICO[672] formuló, en el Congreso de los Diputados, en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, una pregunta escrita parlamentaria. La pregunta parlamentaria[673] rezaba:

> *"¿Existen remanentes de aportaciones económicas de otros ejercicios de la cooperación española en organismos multilaterales sin ejecutar? En caso de respuesta afirmativa ¿Cuáles son las cuantías de los remanentes de aportaciones*

[671] Ver nota explicativa sobre las contribuciones españolas a la Organización Mundial de la Salud.

[672] Don ANTONI PICÓ I AZANZA, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara del Congreso de los Diputados.

[673] Congreso de los Diputados (2012), Preguntas parlamentaria con respuesta escrita, fecha registro: 12/12/2012, nº registro: 38111. Y pregunta con respuesta escrita. Fecha registro: 13/05/2013.

económicas de la cooperación española en organismos internacionales, global y singularizadamente por organismos?"

Ante la pregunta parlamentaria formulada, una respuesta escrita era requerida según el reglamento del Congreso de los Diputados. La pregunta parlamentaria se formulaba a la Secretaria General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID)[674], heredera de la antigua Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE). La SGCID a su vez, solicito información para emitir la respuesta a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), responsable del seguimiento de parte de las contribuciones multilaterales.

La pregunta parlamentaria se formuló al gabinete del Director de la AECID[675] y a los departamentos implicados en la AECID. Las respuestas emitidas fueron parciales. Nadie parecía disponer de toda la información completa. En un primer momento, la AECID propuso una contestación con los remanentes de los OMUDES gestionados únicamente por el Departamento de Cooperación Multilateral. En siguientes respuestas, se fueron incluyendo, los remanentes de las diferentes unidades de la AECID (África, América Latina, Asuntos Culturales, Oficina de Ayuda Humanitaria). Finalmente, tuvo que ser el Gabinete del Director de la AECID quien centralizara las cuantías de remanentes de las diferentes unidades, para obtener una cuantía única por organismo.

Salvo para los organismos regionales o temáticos, que normalmente tienen un único responsable, la información global dentro de un mismo organismo, era altamente difícil de obtener. Prueba de ello, es que para responder a la pregunta parlamentaria sobre los remanentes en los Organismos Multilaterales se necesitaron 5 meses[676], ya que las diferentes unidades gestoras no tenían la información compartida, sistematizada ni unificada.

[674] Secretario General de Cooperación Internacional, Excmo. Sr. Do. Gonzalo Robles Pique.
[675] Director de la AECID, Excmo. Sr. Juan López Doriga.
[676] La pregunta parlamentaria fue realizada el 12/12/2012 y la respuesta fue realizada el 13/05/2013.

También este ejercicio puso de manifiesto que algunos organismos Multilaterales de Desarrollo no tienen asignado ningún responsable específico que se ocupe de su seguimiento. Tal es el caso de:

- La Comisión Económica para África,
- El Fondo de las NNUU para el Desarrollo y Capitalización,
- La Unión Postal Universal, etc.

Para estos Organismos Multilaterales de Desarrollo existe registro de la transferencia de ayuda enviada, pero posteriormente nadie ha realizado su seguimiento, porque en la estructura nadie tenía asignado el seguimiento de estos organismos.

Esa falta de información y de visión de conjunto también se ha puesto notoriamente y especialmente de manifiesto a lo largo de esta investigación.

6. La calidad de la cooperación multilateral

La exponencial subida de las contribuciones de la cooperación multilateral española contribuyó a situar a España, en el país con mayor porcentaje de ayuda oficial al desarrollo canalizado a través de Organismos Internacionales [677], según las estadísticas del CAD de la OCDE. Parece que en un tiempo de bonanza económica, la cooperación multilateral resultó la manera más fácil y conveniente de "gastar" los nuevos fondos asignados a la cooperación internacional. En este sentido el informe de CIECODE (2011) sostiene que:

> *"No podemos ignorar el hecho de que canalizar una importante parte de la ayuda a través del sistema multilateral resultaba conveniente y rápido para cumplir con objetivos políticos de cifras de AOD, no fácilmente alcanzables por la vía bilateral. De hecho, España se convirtió junto a Italia en el país con mayor porcentaje de ayuda oficial al desarrollo canalizado a través de Organismos Internacionales." (CIECODE, p. 22)* [678].

[677] País donante con mayor porcentaje de ayuda oficial al desarrollo canalizado a través de Organismos Internacionales.

[678] DE LA ROCHA, M. y RODRIGUEZ, E. (2011), "Hacia un libro blanco de la política española de desarrollo. Informe I: Gobernanza global e instituciones multilaterales. Hacia una política de desarrollo global sostenible". CIECODE, Madrid. P. 22.

En este mismo sentido, Intermon Oxfam[679], en su Informe sobre la Realidad de la Ayuda de 2010 SANAHUJA[680], ALONSO[681], o el informe[682] de la Subcomisión para el estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo española de la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Congreso de los Diputados[683], que recoge el consenso de todas las fuerzas políticas, subrayan que entre 2008 y 2011, la cooperación española aumentó la cantidad de su ayuda al desarrollo, pero descuido la calidad de su ayuda.

> *"El incremento de las capacidades y la mejora de la coordinación entre sus diferentes departamentos y de las oficinas técnicas de cooperación en terreno con la sede central, ha sido uno de los objetivos asumidos en el contexto de estas reformas, proceso que deberá priorizarse en el futuro, en especial en relación con la profesionalización y estabilidad de sus recursos humanos, los sistemas de seguimiento y evaluación, gestión del conocimiento y mejora de los sistemas de información, con el fin de adecuar la gestión del conjunto del sistema, al incremento de recursos registrado en los últimos años y su capacidad de respuesta a las crecientes demandas que se derivan de los programas puestos en marcha"*

Queda clara la voluntad de aumentar la cantidad de la ayuda otorgada, pero se hizo en detrimento de la calidad de la ayuda. La necesidad de llegar al 0,7% y la obligación que el desembolso se realizase antes de finalizar el año, ha hecho que durante años, se haya priorizado la trasferencia de fondos, frente a la toma de decisiones más estratégicas.

Entre 2008 y 2011, a través de la atribución de las contribuciones multilaterales efectuadas no se respetaron los compromisos de calidad adquiridos, a pesar de haber realizado un esfuerzo de planificación importante con:

[679] INTERMÓN OXFAM (2010), "La realidad de la ayuda 2009: el desarrollo, en la encrucijada", *Colección Informes,* Intermón Oxfam.
[680] SANAHUJA, J.A. (2008) "La política de cooperación española a partir de 2008: el reto de culminar las reformas", Quórum 19, 37-55.
[681] ALONSO, J.A. (1995) "La AOD en España: cuando la cantidad no basta", *Tiempo de Paz 37-38, 12-22. Y* ALONSO, J.A. (2008) "Cooperación española: Desafíos para una nueva legislatura", ICEI Paper 03, Madrid.
[682] COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (2011). *Informe de la Subcomisión para el estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo española*, Congreso de los Diputados, Madrid.
[683] El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 5 de mayo de 2011, acordó la creación de la Subcomisión: "El estudio de las perspectivas de la cooperación internacional para el desarrollo española".

- La Estrategia de Cooperación Multilateral 2009,
- Los Marcos de Asociación Estratégica con PNUD, UNICEF, ONU-MUJERES, OIT, ACNUR y FNUAP.

En este mismo sentido, según la revisión de los *Marcos de Asociación Estratégica con los Organismos Multilaterales,* realizada por el departamento de evaluación de la SGCID en 2013[684], se desprenden las siguientes conclusiones:

- A la hora de diseñar los Marcos de Asociación Estratégica con los Organismos Multilaterales no se tomaron suficientemente en consideración las capacidades reales de seguimiento y evaluación de la Cooperación Española.

- En lo relativo a la gestión interna de las contribuciones financieras, se ha constatado la ausencia de una organización y sistematización centralizada de la información, lo que dificulta la obtención de una imagen fiable y actualizada de la situación de cada Marcos de Asociación Estratégica e incide negativamente en los procesos de seguimiento e interlocución con los organismos.

- En cuanto a la coordinación, durante el diseño, elaboración e implementación de los Marcos de Asociación Estratégica se han visibilizado algunas de las disfunciones competenciales existentes en el seno del sistema de la Cooperación Española, en el que no están claramente definidas las tareas y responsabilidades de los diferentes actores (AECID-DGPOLDE/SGCID; sede-terreno; sede-representaciones permanentes; etc.), lo cual ha implicado tanto momentos de enorme complejidad institucional en el diálogo con los Organismos Internacionales de Desarrollo como deficiencias en la obtención y uso de la información por parte de todos los actores implicados.

Según determina la *Evaluación Intermedia de la Estrategia de la Cooperación española*[685] se desprenden las siguientes conclusiones:

[684] MAEC, SGCID (2013), Revisión de los Marcos de Asociación estratégica con los Organismos Multilaterales.
[685] Evaluación realizada por el departamento de evaluación de la SGCID en 2013, MAEC/SGCID (2013), Evaluación intermedia del III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, Madrid.

- Los Marcos de Asociación Estratégica no han servido ni para garantizar la previsibilidad prevista en la financiación (debido a que no se ha venido cumpliendo con los plazos y desembolsos), ni para el seguimiento de sus Marcos de Resultados (porque no ha habido capacidad en el sistema de cooperación español para asegurar el adecuado seguimiento).

- La Estrategia de Cooperación Multilateral de 2009[686] ha carecido de un sistema de información y gestión del conocimiento y de un nivel adecuado de coordinación entre los diferentes actores. Los esfuerzos no se han seguido ni en sede ni en terreno, en una estructura adaptada a los requerimientos de la cooperación multilateral y con capacidades suficientes.

- *Coordinación.* No se identifica, sobre todo en los niveles más operativos, la existencia de una estructura clara de coordinación, que contemple la multiplicidad y multi direccionalidad de las relaciones entre actores y que garantice una buena transmisión, gestión y uso de la información para sustentar el trabajo que se desarrolla en el ámbito multilateral. Ni las Oficinas Técnica de Cooperación en el terreno, de la AECID, ni las representaciones permanentes han contado con un mandato claro que guiase su actuación en esta materia.

- Resulta necesaria (y parece estar en proceso de debate actual) una mayor selectividad de sectores y áreas geográficas que contribuyan a un quehacer más estratégico.

De las conclusiones presentadas queda la duda de si el aumento de cantidad de la cooperación internacional para el desarrollo de España en los años 2008 a 2011, ha generado más desarrollo, o únicamente ha contribuido a posicionar a España en la agenda internacional como un donante "nuevo rico", como le califica Europa Press[687]y la Asociación española de Fundraising[688], olvidándose de gestionar y de realizar el seguimiento y el control del impacto de sus contribuciones.

7. Contribuciones pendientes de ejecución

Como hemos visto al inicio de este capítulo, la cuantía de cooperación multilateral desembolsada entre 2008 y 2011, según los datos de los Informes de Seguimiento de los

[686] MAEC (2009a). Estrategia multilateral de la cooperación española para el desarrollo, *op.cit.*
[687] EUROPA PRESS (19.12.2011), "España, de "donante nuevo rico" a reducir un 23% la ayuda humanitaria".
[688] ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDRAISING (21.12.2011), "Solidaridad de nuevo rico".

Planes Anuales, fue de 9.239 millones de €[689]. Según el CAD de la OCDE el concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo recoge el flujo de caja, es decir los desembolsos realizados. Esto quiere decir que durante el periodo de 2008 y 2011, se computaron contribuciones a organismos multilaterales por un valor de 9.239 millones € y que estos fondos, ya contaron como Ayuda Oficial al Desarrollo en sus presupuestos anuales correspondientes.

Sin embargo, una parte importante de la gestión de estos fondos se deberá seguir realizando en los años posteriores a su desembolso. Una cosa es cuando se computa el desembolso de una contribución y otra muy diferente cuando se ejecuta y se gestiona esa contribución. Gran parte de la cooperación multilateral desembolsada entre 2008 y 2011, ha sido gestionada entre 2012, 2013 y 2014.

De la investigación realizada en el presente estudio de caso, podemos afirmar que de los 9.239 millones € totales desembolsados en OMUDES entre 2008 y 2011, 969 millones € están aún pendientes de ejecución o de reprogramación en 2013, momento en el que se realiza la investigación de terreno.

Para poder entender con mayor facilidad las tablas con las que trabajaremos a continuación, aclaramos que se entiende por "remanentes" de la cooperación multilateral y las diferencias entre una contribución desembolsada, ejecutada y comprometida. En relación a las contribuciones españolas destinadas en los organismos multilaterales, pueden existir diferentes situaciones:

- Contribución comprometida, por un acuerdo, convenio, otros.

- Contribución desembolsada, pago realizado.

- Contribución ejecutada, asignado al destino previsto.

[689] Cifra de los Informes de Seguimiento de los Planes Anuales Cooperación Internacional (PACI) 2008, 2009, 2010 y 2011. MAEC (2009c). Informe de seguimiento PACI 2008 Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
MAEC (2010). Informe de seguimiento PACI 2009, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
MAEC (2011). Informe de seguimiento PACI 2010, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
MAEC (2012). Informe de seguimiento PACI 2011, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

Las *contribuciones que no suelen generar remanentes* y que son inmediatamente ejecutadas son:

- contribuciones directas al *presupuesto (Core fund),* ya sean obligatorias o voluntarias, pueden ser reasignadas directamente por el organismo correspondiente.

- contribuciones realizadas en materia de *ayuda humanitaria* se gestionan mediante fondos, cuya distribución varia, pero que no se devuelve.

Las contribuciones que *pueden generar remanentes* y no estar ejecutadas son:

- contribuciones a través de subvenciones de estado /AECID, que no hayan sido ejecutadas en tiempo y forma.

- contribuciones realizadas a través del FONPRODE, tanto las aportaciones reembolsables como las no reembolsables.

Para el proseguir con nuestro hilo explicativo, vamos a utilizar el concepto de *"remanente",* en un sentido amplio, como las contribuciones aún pendientes de ejecución y reprogramación. Estas cantidades aún pendientes de ejecución pueden terminar por:

-ejecutarse en el tiempo, o en una eventual prórroga,

- reasignarse a otros fines o eventual reprogramación o reformulación,

- estar o no disponibles, asignados o no asignados,

- terminar siendo remanentes en sentido estricto y devolverse al donante, lo que ocurre en un número muy reducido de los casos.

Debido a la estructura de gestión y seguimiento de los Organismos Multilaterales de Desarrollo y de las diferentes unidades responsables de las distintas contribuciones de la AECID y de la DGPOLDE dentro del MAEC, ha sido necesario prácticamente realizar un trabajo de arqueología y de reconstrucción para poder presentar toda la información que prosigue.

El espacio temporal en el que vamos a centrarnos es 2008 a 2011, por las razones que hemos explicado en los capitulo anteriores.

A continuación enumeramos las contribuciones pendientes de ejecución más significativas:

Ejemplo 1. Fondo PNUD para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio fue creado en 2007 mediante un acuerdo entre Gobierno de España y Naciones Unidas, a través del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Tras cinco años de funcionamiento, este fondo ha financiado 130 programas en 5 continentes y en 50 países alrededor del mundo, implementados conjuntamente por 27 agencias de la ONU y miles de gobiernos nacionales, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y, la propia ciudadanía, beneficiando a 9 millones de personas en todo el mundo[690]. Los programas financiados por el Fondo han cubierto ocho áreas programáticas:

- Infancia, seguridad alimentaria y nutrición;
- Igualdad de género y empoderamiento de la mujer;
- Medio ambiente y cambio climático;
- Juventud, empleo y migración
- Gobernanza económica democrática
- Desarrollo y el sector privado
- Prevención de conflictos y consolidación de la paz
- Cultura y Desarrollo

De los 800 millones € destinados por España en 2007 y 2008 al Fondo para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a fecha de mayo 2013, 30 millones € estaban aún pendientes de ejecución. Esta cifra proviene de la información disponible en el momento de la investigación (es decir mayo 2013). Para una información más detallada de la situación del fondo en 2013, ver anexo 29.1.

[690] Para tener un conocimiento en profundidad del Fondo y de la multitud de proyectos que este fondo ha realizado, ver la página web www.mdgfund.org/es.

Aunque los programas del fondo se terminaron en diciembre de 2012, a muchos se les concedieron extensiones del plazo de ejecución, sin coste, hasta junio de 2013. Las agencias de Naciones Unidas tienen un año después del cierre del programa, para informar sobre la ejecución de sus proyectos, esto es hasta junio de 2014. Dado que los años financieros de las agencias de Naciones Unidas cierran en abril, hasta abril de 2015 no están cerrados oficialmente los proyectos del fondo[691].

Ejemplo 2. El Fondo del Agua y Saneamiento.

El Fondo del Agua y Saneamiento dispone de programas bilaterales (gestionados directamente por la AECID) y de programas multilaterales (gestionados a través del Banco Interamericano de Desarrollo, BID).

En ambos casos los programas son aprobados por el Comité Ejecutivo del Fondo del Agua y Saneamiento y ratificados por el Consejo de Ministros. A continuación los fondos se trasladan desde el Tesoro Público al Instituto de Crédito Oficial (ICO), que es el agente financiero del Fondo, y finalmente los fondos se transfieren a las entidades beneficiarias, en el caso de los programas bilaterales, o al fondo fiduciario del Fondo del Agua y Saneamiento en el BID en el caso de los multilaterales (dicho fondo se denomina Fondo Español de Cooperación para América Latina y el Caribe, FECASALC). La Ejecución presupuestaria anual del Fondo del Agua y Saneamiento ha sido la siguiente:

AÑO 2008

300 M€ transferidos vía ICO al Fondo Español de Cooperación para América Latina y el Caribe para programas multilaterales.

AÑO 2009

300 M€ repartidos de la siguiente manera:

- 254.055.422,13 € transferidos vía ICO a entidades beneficiarias en programas bilaterales

[691] MAEC (2013), Informe de seguimiento 2013, pp. 50.

- 45.944.577,87 € transferidos vía ICO al Fondo Español de Cooperación para América Latina y el Caribe para programas multilaterales.

AÑO 2010

150 M€ repartidos de la siguiente manera:

- 104.200.038,29 € transferidos vía ICO a entidades beneficiarias en p. bilaterales
- 45.736.106,78 € transferidos vía ICO al Fondo Español de Cooperación para América Latina y el Caribe para programas multilaterales.
- 63.854,93 € transferidos al ICO como compensación por sus gastos de gestión.

AÑO 2011

56.337.612,80 € repartidos de la siguiente manera:

- 34.252.271,68 € transferidos vía ICO a entidades beneficiarias en p. bilaterales
- 17.000.000 € transferidos vía ICO al Fondo Español de Cooperación para América Latina y el Caribe C para programas multilaterales.
- 85.341,12 € transferidos al ICO como compensación por sus gastos de gestión.
- 5.000.000 € para gastos de evaluación y seguimiento del Fondo del Agua y Saneamiento.

AÑO 2012

5.000.000 € destinados a gastos de evaluación y seguimiento del Fondo del Agua y Saneamiento.

Del total de las contribuciones recibidas, ya sea a través del BID o por otras vías, a fecha de 1 de enero 2013, simplemente se había ejecutado el 17% de los fondos, los que deja en ejecución, 689 millones € para programas de cooperación multilateral y bilateral, prácticamente 700 millones €. La cuantía de 689 millones € corresponde a las contribuciones pendientes de ejecución bilaterales y multilaterales del Fondo del Agua. Del monto total de las contribuciones multilaterales al Fondo del Agua y saneamiento entre 2008 y 2011 (796 M€), 408 millones € fueron contribuciones al BID.

Tabla 51. Grado de ejecución del Fondo del Agua a 01.01.2013

		Programas Bilaterales	Programas Multilaterales	TOTAL PROGRAMAS
IMPORTE TOTAL		**537.103.350,71**	**810.871.212,12**	**1.347.974.562,83**
2010	**Euro Adjudicados**	47.665.888,85	9.653.428,03	57.319.316,88
	%	8,87%	1,19%	4,25%
	Euro Ejecutados	24.097.378,02	586.492,50	24.683.870,52
	%	4,49%	0,07%	1,83%
2011	**Euro Adjudicados**	22.157.421,14	53.037.999,25	75.195.420,39
	%	4,13%	6,54%	5,58%
	Euro Ejecutados	30.895.220,47	32.552.010,41	63.447.230,88
	%	5,75%	4,01%	4,71%
2012	**Euro Adjudicados**	52.529.182,46	73.959.481,69	126.488.664,15
	%	9,78%	9,12%	9,38%
	Euro Ejecutados	29.190.366,90	79.420.852,28	108.611.219,18
	%	5,43%	9,79%	8,06%
TOTAL	**Euro Adjudicados**	122.352.492,45	136.650.908,97	259.003.401,42
	%	**22,78%**	**16,85%**	**19,21%**
	Euro Ejecutados	84.182.965,39	112.559.355,19	196.742.320,58
	%	**15,67%**	**13,88%**	**14,60%**

Fuente: Información facilitada por el Fondo del Agua a fecha de 01/01/2013.

Ejemplo 3. ONU Mujeres

Los datos de la AECID y de la SGCID sobre las contribuciones realizadas entre 2008 y 2011, no coinciden. Según la SGCID, entre 2008 y 2011, la cooperación española ha realizado aportaciones a ONU Mujeres (incluyendo las instituciones que la componen) por un total de 178.331.579 €. En 2012 y 2013 no se han realizado nuevas aportaciones a ONU Mujeres.
Según la AECID, entre 2008 y 2011, ONU Mujeres recibió contribuciones por un total de 173 M€. La diferencia entre los dos montos, estaría identificada[692].

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
UNIFEM	71.511.244	31.956.000	33.000.000			
INSTRAW	11.150.000	5.664.335	4.550.000			
ONU Mujeres				20.500.000		
Total	82.661.244	37.620.335	37.550.000	20.500.000	0	0

Tabla: SGCID, 2013.

Según los últimos informes de la sede de ONU Mujeres en Nueva York, a fecha de mayo 2013 quedan pendientes de ejecución más de 55 millones €.

- 10 millones € de proyectos financiados vías subvenciones de estado de la AECID.
- 34 M€ del Fondo para la Igualdad de Género
- 11 M€ del Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para la Erradicación de la Violencia.

Información detallada en la Ficha ONU MUJERES AECID (Anexo 24) y tabla SGCID (Anexo 24.1).

[692] La diferencia estribaría en que en 2010 el monto total de la financiación a la Línea de Gender Mainstreaming-Aid effectiveness nº 77499, cuando sólo era una parte y lo demás estaba dividido entre las otras líneas, como figura en esta tabla de acuerdo al MOU 2010.
Para la línea de Gobernabilidad y participación política no se asignó recursos del FAD en DGPOLDE, puesto que constaba que AECID había financiado a esta línea fondos que estaban en ejecución entre 2005 a 2008 al proyecto "Fortalecimiento de la participación y liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito local" por un monto de 1.504.970€.
Consta también en varios documentos que en 2007 AECID financió al proyecto "Construyendo redes: migraciones latinoamericanas en cadenas globales de cuidado" un monto de 450.000€ (En ejecución durante 2007-2009)
También fugura que se asignó al proyecto "Fortalecimiento de la formación y participación política y social de las mujeres en Marruecos, Túnez y Argelia", 300.000€ en 2007.

Ejemplo 4. FNUAP

De FNUAP, con una contribución entre 2009 y 2011, de 115 M€. a fecha de enero 2013 quedan pendientes de ejecutar, 3,89 M€. Es decir cerca de 4 M€.

Información detallada en la Ficha FNUAP elaborada por la AECID (Anexo 12).

Ejemplo 5. Contribuciones a Organismos Multilaterales Africanos

De los organismos centrados en contribuciones en África, a fecha de mayo 2013 quedaban pendientes de ejecución un monto global de 33,4 millones €.

- CEDEAO aún quedan pendientes de ejecución, 21,9 millones €.
- NEPAD, quedan pendientes de ejecución, 8 millones €.
- Unión Africana, quedan pendientes de ejecución, 3,4 millones €.

Para los datos precisos de cada Organismos ver las Notas Informativas correspondientes en versión papel (Anexos 65,66 y 67). Información en versión papel. Información en versión electrónica nunca recibida.

Ejemplo 6. Contribuciones a Organismos Iberoamericanos

De los Organismos Iberoamericanos, quedan un total de 11,7 millones € de contribuciones en ejecución:

- SEGIB, 2, 5 millones €.
- OEI, 339.000 €.
- OEA, 3, 4 millones €.
- SICA, 3 millones €.

Para los datos precisos de cada Organismos Iberoamericano ver las Notas Informativas así como las Tablas Excel correspondientes, en versión papel (Anexos 74, 75, 75 y 77). Información en versión papel. Información en versión electrónica nunca recibida.

Ejemplo 7. Contribuciones en el ámbito de la salud

Si recopilamos la información de los OMUDES centrados en el ámbito de salud:

- La OPS, tiene aún 6 millones €. pendientes de ejecución.
- La OMS, tiene 308.031 € pendientes de ejecución.
- Entre los fondos globales de salud, figuran el Fondo Global (354 millones €), IFFIM (37 millones €) y GAVI (31 millones €). Por la naturaleza de estos fondos, no se puede hablar de contribuciones pendientes de ejecución ya que son reservas económicas disponibles para la programación futura del Organismos correspondiente o constituyen un fondo de reserva para hacer frente a eventuales contingencias económicas.

Para los datos precisos de la situación financiera de los fondos de los Organismos especializados en salud ver Anexo 25, elaborada por la SGCID.

Ejemplo 8. Contribuciones en el ámbito del medio ambiente

En relación con el medio, las Convenciones de Río disponen de las siguientes contribuciones aún pendientes de ejecución o de reprogramación:

- Convención de NNUU de lucha contra la Desertificación, 418.000 €.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica: 360.000 €.
- Convención Marco de NNU sobre Cambio Climático: 350.000 €.

Para los datos precisos de cada Convenio de la lucha contra la Desertificación, Diversidad Biológica y Cambio Climático ver el Anexo 7- 8- 9, elaborado por la AECID.

Ejemplo 9. Contribuciones en el ámbito de la cultura

Respecto a los Fondos de Relaciones Culturales y Científicas:

- UNESCO dispone de 6M€ pendientes de ejecución en el fondo fiduciario. Dicho fondo no tiene plazo de ejecución. Actualmente hay proyectos financiados vía ese fondo en ejecución y otros nuevos a financiar con dicho instrumento.

Información vía e-mail del Área de Cooperación Multilateral del Departamento de Coordinación de Relaciones Culturales y Científicas en mayo 2013. Información en versión papel. Información en versión electrónica nunca recibida.

Ejemplo 10. Contribuciones en el ámbito de la Ayuda Humanitaria

Respecto a los Fondos de Ayuda Humanitaria:

- En el ámbito de la ayuda humanitaria la AECID ha creado un instrumento de financiación multilateral (fondo bilateral de asistencia en contextos humanitarios), que permite proporcionar a determinados organismos internacionales que trabajan en contexto humanitarios una financiación que se puede activar de forma ágil y flexible para responder a necesidades humanitarias.
- Desde 2008 se han firmado acuerdos marcos de colaboración con los siguientes organismos: PMA, UNICEF, OCHA, OPS, ACNUR, FAO, CICR para la creación de estos fondos que se alimentan anualmente de las contribuciones que AECID aporta a cada uno de ellos. La ejecución de estos fondos no tiene porqué agotarse en el año, ejecutándose los remanentes de fondos durante el ejercicio siguiente.
- En el marco de este instrumento, los fondos remanentes en Organismos Multilaterales Humanitarios ascendían a 01/01/2013 a 19,5 millones €.
- A fecha de 03/04/2013, la cantidad asciende a 12,7 M€ con la distribución siguientes por organismo:

Tabla 52. Grado de ejecución de las contribuciones españolas a Organismos Multilaterales Humanitarios en 2013

Organismo Multilateral Humanitario	01/01/2013	03/04/2013
PMA	4,5	2,5
UNICEF	3,3	2,8
ACNUR	1,7	1,7
CICR	6	3,3
OCHA	**4**	**2,4**
Total	**19,5**	**12,7**

Fuente: Oficina de Ayuda Humanitaria (AECID), 2013.

Para disponer de una visión más completa de los fondos pendientes de ejecución en OMUDES, 2013, ver tabla 53.

Tabla 53. Listado de fondos pendientes de ejecutar en 2013

Fuente: Elaboración propia, a través de la información facilitada por los responsables de la gestión y del seguimiento de los Organismos Multilaterales de Desarrollo de la AECID, SGCID y organismos multilaterales.

	Fuente datos	PACI 2008-2011	OMUDES
	Organismo, agencia o fondo canalizador	Total AOD, contribuciones no reembolsables (2008-2011) (millones €s).	Remanentes (millones de €)
	NACIONES UNIDAS	**2.554,07**	
1	ACNUDH - Of. del Alto Comisionado NNUU para los DDHH	19,96	0,61
2	ACNUR - Of. del Alto Comisionado de NNUU para los Refugiados	96,98	1,7
3	CEPA - C. Económica para África	0,66	0
4	CEPAL - C. Económica para América Latina y el Caribe	6,49	0
5	CEPE - C. Económica para Europa de las NNUU	0,70	0
6	CERF - F. Central de Respuestas ante Emergencias	105,00	0
7	Convenio sobre Diversidad Biológica	12,35	0,36
8	Convención Marco de las NNUU sobre el Cambio Climático	5,96	0,35

9	Convención de NNUU de Lucha Contra la Desertificación	4,85	0,41
10	FAO - Organización de las NNUU para la Agricultura y la Alim.	158,20	20
11	FIDA - Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola	57,61	0
12	FNUAP - F. de Población de las NNUU	115,16	3,98
13	FNUDC - Fondo de las NNUU para el Desarrollo y Capitalización	8,53	0
14	OCHA – Oficina del Coordinador de NNUU para Asuntos Humanitarios	18,39	2,4
15	OIEA – Organización internacional de la Energía Atómica	14,97	0
16	OIT - Organización Mundial del Trabajo	49,47	8,75
17	OMM - Organización Meteorológica Mundial	3,65	0
18	OMP - Operaciones de Mantenimiento de Paz de NNUU	30,25	0
19	OMPI - Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	0,75	0
20	OMS - Organización Mundial de la Salud	90,07	0,3
21	ONDUC - Of. de las NNUU contra la Droga y el Delito	1,60	0
22	ONU - Organización de Naciones Unidas	25,52	0
23	ONUDI - Organización de las NNUU para el Desarrollo Industrial	13,76	0
24	ONU-Mujeres	173,29	55,1
25	ONUSIDA - Programa Conjunto de las NNUU sobre el VIH/SIDA	22,37	0
26	OPS - Organización Panamericana de la Salud	48,74	6
27	PG - El Pacto Global	1,30	0

28	PMA - Programa Mundial de Alimentos	323,81	2,55
29	PNUD - Programa de las NNUU para el Desarrollo	614,01	1,54
	Fondo ODM *		30
30	PNUMA - Programa de las NNUU para el Medio Ambiente	25,07	0
31	PVNU - Programa de Voluntarios de Naciones Unidas	4,17	0
32	UIT - Unión Internacional de Telecomunicaciones	1,57	0
33	UN Otras - Otras contribuciones a NNUU	11,94	
34	UNCCP - C. de Consolidación de la Paz de NNUU	5,84	0
35	UNCTAD - Conf. de las NNUU sobre Comercio y Desarrollo	1,09	0
36	UNDEF - F. de las NNUU para la Democracia	1,97	0
37	UNDG - Grupo de Desarrollo de NNUU	10,00	0
38	UNESCO - Organización NNUU para la Edu, la Ciencia y la Cult.	48,23	6
39	UN-HABITAT - Programa de NNUU para los Asent. Humanos	43,81	1,8
40	UNICEF - F. de las NNUU para la Infancia	313,67	2,8
41	UNITAR - Instituto de las para la Formación e Investigación	1,20	0
42	UN-LiREC - Centro NNUU para la Paz, Desarme y Des. Lat.	0,55	0
43	UNOPS - Oficina de Servicios y Proyectos	1,61	0
44	UNRWA OOPS - Obr. Públ. y Socorro NNUU a Refug. Palest.	58,07	
45	UPU - Unión Postal Universal	0,90	0

	UNIÓN EUROPEA	**3.315,53**	
46	BEI - B. Europeo de Inversiones	2,00	0
47	CE - Presupuesto de la C. Europea para cooperación al desarrollo	2.389,46	0
48	FED - F. Europeo de Desarrollo	812,09	0
49	UE Otras contrib. a la UE computables como AOD (incluido PEGASE)	111,98	
	GRUPO BANCO MUNDIAL	**1.767,54**	
50	AIF - Asociación Internacional de Fomento	871,28	0
51	BIREAL DECRETO - Banco Internacional para la Reconstrucción y el Des.	24,67	0
52	BM OTR - Otras contrib. al Grupo Banco Mundial (GAFSP, FE CEDEAO-BM, otros)	453,46	
53	CFI - Corporación Financiera Internacional	5,08	0
54	GFATM - F. Global Contra el SIDA, la Tuberc. y la Malaria	344,84	
55	IFFIm- Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización	37,22	
56	GAVI - Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización	31,00	
	OTROS BANCOS REGIONALES DE DESARROLLO	**1.097,74**	
57	BAfD - B. Africano de Desarrollo	267,42	0
58	BAsD - B. Asiático de Desarrollo	107,56	0

59	BCD - B. Caribeño de Desarrollo	0,00	0
60	BCIE - B. Centroamericano de Integración Económica	13,19	0
61	BEREAL DECRETO - B. Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo	3,50	0
62	BID - B. Interamericano de Desarrollo	198,44	78
	Fondo del Agua**	796,00	698
63	CAF - Corporación Andina de Fomento	99,63	0
64	**FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**	**24,69**	
	Otras contribuciones al F. Monetario Internacional	24,69	0
	OTROS OOII	**479,68**	
65	CEDEAO - Comunidad Económica de Estados de África Occidental	29,94	21,9
66	NEPAD - New Partnership for Africa's Development	20,35	8
67	UA - Unión Africana (excepto mantenimiento de la paz)	20,08	3,4
68	CIHEAM - Centro Intl. de Altos Estudios Agronómicos Medit.	13,31	0
69	PM - Protocolo de Montreal	10,05	0
70	CGIAR: Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional	1,71	0
71	OEPP - Organización para la Protección de Plantas Europeas y Medit.	1,39	0
72	ITTO - Organización Internacional de Maderas Tropicales	0,26	0

73	CATIE - Centro Agronómico Tropical de Inv. y Enseñanza	0,11	0
74	OEI - Organización Estados Iberoam. para Educ, Ciencia y Cultura	77,00	0,33
75	SEGIB - Secretaría General Iberoamericana	48,30	2,5
76	SICA - Sistema de la Integración Centroamericana	26,42	3
77	OEA - Organización de Estados Americanos	22,79	3,4
78	OISS - Organización Iberoam. de la Seguridad Social	3,60	0,37
79	CAN - Comunidad Andina de Naciones	3,36	
80	OIJ - Organización Iberoam. de la Juventud	3,24	0
81	RUTA - Unidad Regional de Asistencia Técnica	2,65	0
82	IICA - Inst. Interamericano para la Cooperación Agrícola	1,68	0,89
83	CCAD - Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo	1,40	0
84	CAB - Convenio Andrés Bello	0,82	0
85	OLADE - Organización Latinoamericano de Energía	0,08	0
86	SEAMEO - Ministros de Educación del Asia Suboriental	0,03	0
87	OCDE - Organización para la Cooperación y el Des. Económicos	8,28	1,7
88	OSCE - Organización para la seguridad y la cooperación en Europa	3,38	0
89	AdC - Alianza de Civilizaciones	1,46	0
90	CCIA - Cmté. Consultivo Internacional del Algodón	0,06	0
91	IDEA - Inst. Intl. para la Democracia y la Asistencia Electoral	2,22	0

92	OIM - Organización Internacional para las Migraciones	14,51	0
93	DNDi - Iniciativa de Medicamentos para Enfermedades Olvidadas	7,00	0
94	MMV - Medicines for Malaria Venture	6,00	0
95	Otros organismos, agencias y fondos multilaterales de desarrollo	139,21	
96	CICR***	9,00	3,3
	Total AOD no reembolsable contribuciones a OMUDES 2008-211(M€)	**9.239,24**	**969,74**

Fuente: Elaboración propia.

* Fondo ODM- Incluidas contribuciones 2007- 528 M€- vía varios OMUDES y 200M€ vía PNUD en 2008. Total 727,7 M€.

** Fondo del Agua- La cuantía de 698 M€ corresponde a las contribuciones pendientes de ejecución bilaterales y multilaterales del Fondo del Agua. Del monto total de las contribuciones multilaterales al Fondo del Agua entre 2008 y 2011 (796 M€), 408 M€ fueron contribuciones al BID.

*** CICR- Considerado desde 2010 por el CAD como ONGD y no más como OMUDES.

Tabla 54. Resumen de las contribuciones y "remanentes" más significativos a 01/01/2013

	Fuente datos	PACI 2008-2011	OMUDES
	Organismo, agencia o fondo canalizador	Total AOD, no reembolsable	Remanentes
	NACIONES UNIDAS	**2.554,09**	
1	ACNUDH - Of. del Alto Comisionado NNUU para los DDHH	19,96	**0,61**
2	ACNUR - Of. del Alto Comisionado de NNUU para los Refug.	96,98	**1,7**
7	Convenio sobre Diversidad Biológica	12,35	**0,36**
8	Conv. Marco de las NNUU sobre el Cambio Climático	5,96	**0,35**
9	Conv. de NNUU de Lucha Contra la Desertificación	4,85	**0,41**
10	FAO - Organización de las NNUU para la Agricultura y la Alim.	158,2	**20**
12	FNUAP - F. de Población de las NNUU	115,16	**3,98**
14	OCHA - Of. del Coord. de NNUU para Asuntos Humanitarios	18,39	**2,4**
16	OIT - Organización Mundial del Trabajo	49,47	**8,75**
20	OMS - Organización Mundial de la Salud	90,07	**0,3**
24	ONU-Mujeres	173,29	**55,1**
26	OPS - Organización Panamericana de la Salud	48,74	**6**
28	PMA - Programa Mundial de Alimentos	323,81	**2,55**
29	PNUD - Programa de las NNUU para el Desarrollo	614,01	**1,54**
	Fondo ODM *		**30**
38	UNESCO - Organización NNUU para la Educación, la Ciencia y la Cult.	48,23	**6**
39	UN-HABITAT - Programa de NNUU para los Asent. Humanos	43,81	**1,8**
40	UNICEF - F. de las NNUU para la Infancia	313,67	**2,8**
	OTROS BANCOS REGIONALES DE DESARROLLO	**1.097,74**	
62	BID - B. Interamericano de Desarrollo	198,44	**78**
	Fondo del Agua**	796,00	**698**
	OTROS OOII	**479,69**	

65	CEDEAO - Comunidad Económica. de Estados de África Occidental	29,94	**21,9**
66	NEPAD - New Partnership for Africa's Development	20,35	**8**
67	UA - Unión Africana (excepto mantenimiento de la paz)	20,08	**3,4**
74	OEI - Organización Estados Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura	77	**0,33**
75	SEGIB - Secretaría General Iberoamericana	48,3	**2,5**
76	SICA - Sistema de la Integración Centroamericana	26,42	**3**
77	OEA - Organización de Estados Americanos	22,79	**3,4**
78	OISS - Organización Iberoamericana de la Seguridad Social	3,6	**0,37**
82	IICA - Instituto Interamericano para la Cooperación Agrícola	1,68	**0,89**
87	OCDE - Organización para la Cooperación y el Des. Económicos	8,28	**1,7**
96	CICR***	9	**3,3**
	Total AOD no reembolsable contribuciones a OMUDES 2008-2011(M€)	**9.239,24**	**969,74**

Fuente: Elaboración propia.

CONCLUSIONES.

Conclusiones y recomendaciones para la cooperación multilateral española

CONCLUSIONES

A. Conclusiones y recomendaciones para la cooperación multilateral española

A continuación, pasamos a presentar las conclusiones que hemos sacado de este trabajo y proponemos una serie de recomendaciones para mejorar la coordinación de la cooperación española.

Estas conclusiones, nos permiten, responder a las preguntas de investigación que nos planteábamos al iniciar esta investigación. Repasemos cuales eran estas preguntas para contratar la hipótesis de partida:

1. ¿La doctrina internacional (del CAD de la OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, Unión Europea) apoya la coordinación de cooperación internacional para el desarrollo?

2. ¿La *planificación* de la cooperación española fomenta la coordinación de la ayuda?

3. ¿La *organización* de la cooperación multilateral española, entre 2008 y 2011 promueve una adecuada coordinación de la ayuda?

4. ¿La *gestión* de la cooperación multilateral española, entre 2008 y 2011, facilita una adecuada coordinación de la ayuda?

5. ¿La *transparencia y la rendición de cuentas* de la cooperación multilateral española, entre 2008 y 2011, impulsa la coordinación de la ayuda?

Completamos las conclusiones con un apartado sobre los avances acontecidos en ese terreno desde el año 2012 y algunas recomendaciones.

La razón de exponer los *avances desde el año 2012*, es que el presente trabajo de investigación se centra en los años 2008 a 2011, años de mayor bonanza de la cooperación

española. En 2013, momento en el que se realizó el análisis de campo, los datos de 2011, eran los últimos datos oficiales publicados. Desde entonces, han pasado unos años, en los que la situación de la cooperación española ha cambiado (en volumen, en estructura y en gestión). Para no desviarnos de nuestro tema de estudio, pero al mismo tiempo ofrecer una actualización de la situación, vamos a aportar datos esquemáticos de actualización, únicamente en lo relativo a la coordinación de la ayuda. Un análisis en profundidad de la cooperación de los últimos años, podrá ser objeto de otros estudios futuros.

Las recomendaciones emitidas pretenden sugerir medidas concretas para mejorar la coordinación de la ayuda multilateral. Dichas recomendaciones, encuentran eco en los cinco *informes de revisión inter pares* del CAD de la OCDE sobre la cooperación española, en las recomendaciones emitidas por los *Informes de Cooperación Multilateral* de 2009, 2010 y 2011, el *Informe de la Subcomisión de la Comisión de Cooperación al Desarrollo del Congreso de los Diputados* (de 2011), la *Evaluación Intermedia del Tercer Plan Director* de 2012, la *Evaluación de la Estrategia de la Cooperación Multilateral* de 2013, el *Informe del Consejo de Cooperación sobre los informes de cooperación multilateral*, de 2013 y el *Informe de evaluación intermedia del CAD de la OCDE,* de 2014. Algunos de estos informes son posteriores a nuestro ámbito de estudio, pero al haber pasado algunos años desde la investigación realizada en 2013, una revisión de las recomendaciones aún vigentes, nos parecía conveniente.

Conclusión 1.

Los Organismos Internacionales (CAD de la OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, Unión Europea) y la doctrina apoyan la coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo

1.1. Los Organismos Internacional y la *doctrina* sobre la ayuda impulsa, apoya y recomienda la coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo. Incluso considera la coordinación como un elemento indispensable para conseguir la eficacia de la ayuda.

1.2. Desde el año 2000 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio los debates de la cooperación internacional han girado en torno a la eficacia de la ayuda. Las instituciones internacionales que fomentan la eficacia de la cooperación internacional para el desarrollo impulsan el incremento de la coordinación de la ayuda, como requisito imprescindible para mejorar la eficacia y la eficiencia de la ayuda.

1.3. El CAD de la OCDE, club de donantes, impulsa la coordinación de la ayuda desde el Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda (WP-EFF). El CAD de la OCDE ha reunido a la mayoría de los actores de la cooperación internacional mundial en los cuatro Foros de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (Roma, 2003, Paris, 2005, Accra, 2008 y Busan, 2011) en los que ha reiterado, en todos ellos, la imperativa necesidad de la coordinación de la ayuda para conseguir implementar la eficacia de la ayuda.

1.4. El sistema de Naciones Unidas, mediante la celebración de cumbres internacionales, y más concretamente mediante el *Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo* (GNUD), el *United Nations Development Assistance Framework* (UNDAF), la iniciativa de *"ONE UN/ Delivering as one*", el *Foro sobre Cooperación al Desarrollo de Naciones Unidas* o las *mesas redondas* del PNUD, ayuda a implementar la coordinación de la ayuda internacional.

1.5. El grupo del Banco Mundial, a través del *Comprehensive Development Framework* y los *Grupos Consultivos* para la coordinación de donantes fomenta la coordinación de la ayuda en los países receptores de ayuda.

1.6. La Unión Europea impulsa la coordinación de "su propia" cooperación internacional para el desarrollo y de la de sus países socios, especialmente mediante el *Consenso europeo de desarrollo de 2006* y el *Código de conducta de la división del trabajo de 2007,* el *Programa para el cambio de 2012.*

Desde 2012

i. La cooperación española he tenido un papel activo en la elaboración de la Agenda de Desarrollo Post-2015, que pretende reducir la pobreza y marginalización de modo que sean sostenibles desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

ii. La Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tendrá lugar en septiembre 2015 y donde los líderes mundiales debatirán los 17 objetivos y 169 metas propuestas por el Grupo Abierto de Trabajo de las Naciones Unidas, contempla en su agenda, la importancia de mejorar la coordinación de la ayuda.

Recomendaciones

a. Que la cooperación multilateral española ponga en práctica las recomendaciones internacionales en materia de coordinación de la ayuda.
b. Que la cooperación española siga participando en los foros internacionales apoyando la coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo.

Conclusión 2.

La planificación de la cooperación española prescribe la coordinación interna

2.1. Tras la revisión pormenorizada de la legislación y normativa española en relación a la cooperación internacional para el desarrollo realizada, podemos afirmar, que prácticamente todos los documentos de planificación de la cooperación española incluyen disposiciones que impulsan la coordinación, interna y externa, de la cooperación internacional para el desarrollo española (Anexo 7. Normativa española de cooperación internacional para el desarrollo).

2.2. Los cuatro *Planes Directores de Cooperación Internacional* (I Plan Director 2001-2004, II Plan Director 2005-2008, III Plan Director 2009-2012 y IV Plan Director 2013- 2016) presentan la coordinación de la ayuda, como una de las características a implementar por la cooperación española. Los *Planes Anuales de Cooperación Internacional* recogen la coordinación como uno de los pilares a apoyar para conseguir incrementar la eficacia de la cooperación.

2.4. *Los órganos de consulta y de coordinación de la cooperación española* trabajan a diferentes niveles, en aras de conseguir una mayor y mejor coordinación entre los diferentes donantes de la cooperación española. Un órgano de coordinación interministerial (la Comisión Interministerial para la Cooperación al Desarrollo), un órgano de coordinación de actores nacionales y descentralizados (la Comisión Interterritorial para la Cooperación al Desarrollo), y un órgano consultivo que comprende a las entidades del sector público y privado y las ONG (el Consejo de Cooperación al Desarrollo) tienen entre sus competencias lograr la coordinación de sus miembros. Debido al cada vez mayor número de actores de la cooperación española, la coordinación y consulta entre los órganos de consulta y de coordinación a nivel estatal, regional y local resulta imprescindible[693].

[693] ALONSO, J.A. (2008) "Cooperación española: Desafíos para una nueva legislatura", ICEI Paper 03, Madrid.

Sin embargo, según el CAD de la OCDE, esa coordinación no siempre resulta efectiva[694].

2.5. La cooperación multilateral española ha realizado, desde 2009, un gran esfuerzo en materia de planificación. Desde la apuesta por un multilateralismo eficaz, la planificación de la cooperación multilateral ha incrementado considerablemente. En pocos años, se ha elaborado la Estrategia de la Cooperación Multilateral (2009), los Marcos de Asociación Estratégica (MAE) con los Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMUDES) como UNICEF, ONU Mujeres, la OIT, FNUAP y ACNUR. Sin embargo estos Marcos de Asociación Estratégica no han servido para garantizar la previsibilidad de las aportaciones multilaterales españolas, ni para asegurar el seguimiento de sus marcos de resultados[695]. La planificación de la Estrategia de Cooperación Multilateral de 2009 tampoco ha servido para fomentar una cooperación multilateral selectiva, eficaz y selectiva[696].

<u>Desde 2012</u>

i. A nivel de planificación ha entrado en vigor un nuevo Plan Director (2013-2016), como nuevo Plan Estratégico de la Cooperación Española para el Desarrollo.

ii. El IV Plan Director 2013- 2016[697] hace hincapié en la necesidad de una visión realista de la ayuda española y busca centrarse en lograr resultados de desarrollo en las zonas en las que España tiene ventaja comparativa y puede aportar valor agregado[698]. El nuevo Plan Director, mantiene la coordinación de la ayuda como una de sus líneas de actuación y de necesidad de mejora.

[694] OCDE, CAD, (2011). Development Co-operation Review: Spain, p. 57.
[695] Consejo de Cooperación (2013), Informe de Consejo de Cooperación sobre el Informe de cooperación multilateral, Madrid.
[696] LARRU, J. M. (2011). Más ¿es mejor? Reflexiones en torno a la calidad de la ayuda al desarrollo española. Revista de economía mundial, (28), 205-246.
[697] MAEC (2013). Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.
[698] CAD/ OCDE (2014), Mid-term Review of Spain, letter from OCDE, Letter from the Director of the development co-operation directorate from CAD, 13.12.2013.

iii. La revisión y reelaboración de los Marcos de Asociación Estratégica con los Organismos Multilaterales de Desarrollo, ha introducido mecanismos de mejora de la coordinación, transparencia y rendición de cuentas[699].

Recomendaciones

a. Que la coordinación se siga manteniendo como uno de los pilares de las señas de identidad de la cooperación española, tanto en su planificación, como en su aplicación práctica.
b. Que la planificación de la cooperación española establezca un marco de resultados claro y alcanzable en materia de avances en torno a la coordinación de la ayuda.

Conclusión 3.

La estructura institucional de la cooperación multilateral española entre 2008 y 2011 no facilita una adecuada coordinación de la ayuda

3.1. El análisis de la organización administrativa de los servicios competentes para la cooperación multilateral en el MAEC demuestra que la estructura administrativa ha sufrido numerosos cambios durante el periodo analizado. Esta falta de estabilidad ha contribuido a debilitar la coherencia de gestión de la cooperación multilateral.

3.2. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), brazo gestor y responsable del seguimiento de la cooperación multilateral, ha tenido una estructura institucional cambiante e inestable que no ha favorecido a la coordinación de la ayuda durante los años 2009 y 2011.

3.3. El Departamento de Cooperación Multilateral de la AECID sufre muchos cambios entre 2008 y 2011. Cambia de unidad dentro de la agencia, se sitúa directamente bajo *la Dirección* de la AECID, regresa a ser una dirección independiente, asume temporalmente las responsabilidades del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento y de la Oficina del FONPRODE y de cooperación financiera. Estos cambios

[699] MAEC (2014). Informe de cooperación multilateral 2013. Secretaria General de Cooperación Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, pp. 15.

han contribuido a una falta de responsabilidad en la gestión y seguimiento de los créditos FAD y de los créditos otorgados mediante el FONPRODE.

3.4. El modelo administrativo y organizativo de la AECID y de la DGPOLDE no se corresponde con las nuevas necesidades técnicas creadas por las modalidades de gestión (como la cooperación reembolsable o la cooperación financiera).

3.5. Los cambios de la estructura institucional de la cooperación multilateral han favorecido una cierta desorientación y falta de responsabilidades a la hora de gestionar y realizar el seguimiento de números fondos, como los créditos FAD y el *Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE).*

3.5. De las entrevistas realizadas a 18 responsables directos de la gestión de la cooperación multilateral de la AECID y 21 responsables directos de la DGPOLDE, podemos resumir que:

- Falta delimitación de las competencias en la estructura administrativa de la AECID y de la DGPOLDE.
- La dinámica de trabajo es altamente compartimentada.
- Los cambios de estructura han contribuido a una pérdida de memoria institucional y han inducido a la repetición de procesos.
- La reflexión se queda a nivel técnico, sin pasar a la dirección.
- Existe una falta de coordinación entre los cargos intermedios de la AECID y de la SGCID. Existen espacios de coordinación a nivel de la dirección, pero escasamente a nivel de jefes de departamento.
- Las esferas técnicas disponen de capacidades para la reflexión estratégica pero carecen de influencia para que las conclusiones lleguen a la esfera de dirección.
- Generación de frustración y de falta de motivación porque no se pueden tomar decisiones necesarias, por la influencia limitada de los perfiles técnicos.
- Repetición de procesos, generando la sensación de empezar continuamente de cero.

<u>Desde 2012</u>

i. En enero 2012 se procedió a la reorganización del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con la sustitución de la Secretaría de Estado de Cooperación

Internacional (SECI) por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI)[700]. Dentro de la Secretaria de Estado se crea la Secretaria General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID), que asume las funciones de la anterior DGPOLDE.

ii. Desde 2014, el Secretario General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID) actúa también como el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Esta nueva doble función para el Secretario General estaba motivada por el deseo de mejorar la coordinación y evitar duplicidades[701].

iii. España ha mantenido la existencia de dos organismos diferenciados para la gestión de la cooperación española conservando la AECID sus competencias de ejecución, y la Secretaria General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID) (antes DGPOLDE) sus funciones estratégicas de definición de la política, planificación y evaluación. Siguen existiendo duplicidades, al tiempo que falta de concreción sobre las competencias de ambas instituciones[702].

<u>Recomendaciones</u>

a. Realizar un diagnóstico de las necesidades de la cooperación española para conocer en detalle que capacidades se necesitan para la política que se quiere hacer.
b. Aclarar las funciones y responsabilidades (¿Quién hace qué?, ¿Quién depende de quién?) para fomentar la claridad institucional y la delimitación de competencias.
c. Implantar sistemas de información y de recogida de datos que impidan la pérdida de memoria institucional.
d. Mejorar la comunicación, el traspaso de información y la transparencia entre la AECID y la SGCID.

[700] Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
[701] CAD/ OCDE (2014), Mid-term Review of Spain, letter from OCDE, Letter from the Director of the development co-operation directorate from CAD, 13.12.2013.
[702] MAEC/SECI/SGCID (2015), Examen intermedio del IV Plan Director de la Cooperación española (2013- 2016), Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, (junio 2015), p. 68.

e. Crear espacios de reflexión que incluyan la interacción entre los cargos intermedios y de la dirección, de modo que la capacidad analítica de la esfera técnica sirva para la toma de decisiones de la dirección.
f. Establecer mecanismos oficiales de control de la actividad realizada por la AECID y la SGCID.

Conclusión 4.
Los recursos humanos para el seguimiento de las contribuciones multilaterales, entre 2008 y 2011, son insuficientes.

4.1. Tanto en la DGPOLDE como en la AECID, el personal afectado para el seguimiento y la gestión de las contribuciones multilaterales aprobadas entre 2008 y 2011 era inadecuado en número y en competencias.

4.2. En la DGPOLDE, entre 2008 y 2011, el personal afectado para el seguimiento político y del posicionamiento de España en los organismos multilaterales era insuficiente en relación con el número de contribuciones realizadas. Es suficiente con observar la relación entre el calendario de sesiones de los Organismos Multilaterales de Desarrollo (tabla 38) y el personal disponible para su seguimiento. Desde su creación, la DGPOLDE, ha carecido de personal suficiente y ha dependido de colaboraciones externas para poder sacar adelante su trabajo.

4.3. Los recursos humanos destinados al seguimiento de las contribuciones de cooperación multilateral en los años 2008 a 2011 era insuficiente. En 2009, en el Departamento de Cooperación Multilateral de la AECID había un total de 14 personas de las cuales, 6 eran personal funcionario, 1 personal laboral, 7 asistencias técnicas y ninguna de estas personas estaba a tiempo completo. En 2010, según datos de la evaluación de la estrategia de cooperación multilateral, el departamento de cooperación multilateral fue gestionado por 15 personas y ninguna de las cuales a tiempo completo). En 2011, había 14 personas en condiciones similares[703].

[703] Informes de Cooperación multilateral de 2009, 2010 y 2011.

4.4. Modalidades de contratación inadecuadas. *En sede de* la AECID y de la SGCID, trabajan funcionarios de diversos cuerpos de la Administración General del Estado, sin especialización posterior en la materia. La mayoría de los puestos son para funcionario de carrera, y únicamente algunos puestos de dirección son para personal laboral de alta dirección (fijo o temporal). Sobre el *terreno,* en las Oficinas Técnicas de Cooperación, existen tres modalidades de contratación, que impiden el paso de una modalidad a otra[704]:

- Personal local sujeto a la legislación laboral de los países socios.
- Personal laboral fijo (responsable de programa),
- Personal laboral temporal (responsable de proyectos),
- Contratos de alta dirección (coordinadores).

4.5. Ausencia de un plan de carrera profesional motivador. Al no existir vías jurídicas para pasar de una modalidad a otra, o entre sede y terreno, la rotación de personal es elevada y la motivación es escasa.

4.6. Ausencia de un cuerpo especializado de funcionarios de cooperación al desarrollo, lo que no favorece la especialización, ni la motivación. Elevado número de funcionarios de distintos cuerpos en la AECID y en la DGPOLDE, sin experiencia en cooperación internacional para el desarrollo.

4.7. De las entrevistas realizadas en la AECID y en la DGPOLDE, podemos resumir que había:

- Escasa continuidad de los equipos.
- Trabajo personal, en silos, sin traspaso de la información.
- Pérdida de memoria institucional.
- Excesiva carga administrativa y burocrática, desviando las capacidades del personal hacia tareas menos operativas.

<u>Desde 2012</u>

i. La situación de los recursos humanos en la AECID y en la SGCID no ha mejorado.

[704] Los tres últimos son puestos mediante un sistema de concurso oposición.

ii. Se mantiene una elevada rotación del personal.

iii. Se mantiene la inadecuación de las modalidades de contratación existentes.

iv. Perdida del interés de la evaluación por desempeño (debido a la ausencia de rotación posible entre sede y terreno y debido a que no es posible un aumento salarial por las restricciones presupuestarias[705]).

Recomendaciones

a) Dotar a la AECID y a la SGCID de recursos humanos, técnicos y materiales para realizar un seguimiento adecuado de la cooperación multilateral, (II contrato de gestión).

b) Establecer una carrera profesional diferenciada de Cooperación Internacional.

c) Nombrar a personal calificado y especializado en la gestión de la cooperación multilateral y de los instrumentos financieros utilizados.

d) Fomentar el traspaso de información y rendición de cuentas entre la AECID y la DGPOLDE.

e) Nombrar a un responsable único de la cooperación multilateral en la AECID y en la SGCID.

f) Reforma del estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aumentando el nivel de las plazas de funcionarios a nivel técnico y nivel directivo.

g) Estudiar la apertura de puestos de dirección en la AECID y en la SGCID a personal no funcionario o diplomático, con probada experiencia en Cooperación internacional.

[705] MAEC/SECI/SGCID (2015), *op.cit.* p. 68.

Conclusión 5.

La presencia de personal español en los Organismos Multilaterales es escasa en relación con las contribuciones aportadas.

5.1. Los organismos multilaterales de desarrollo están acostumbrados a realizar una exigua rendición de cuentas de las contribuciones que reciben a sus presupuestos generales (*financiación CORE).* Presentan anualmente un informe anual con el conjunto de las contribuciones recibidas y una explicación parcial del destino de los fondos. Esta realidad contribuye a que en muchas ocasiones el único dato que se disponga de una contribución realizada por la Cooperación multilateral española, sea una anotación al respecto en el informe anual de un organismo internacional. En términos de rendición de cuentas, parece una información insuficiente. La presencia de profesionales españoles en los organismos internacional podría ayudar a suplir esta falta de información.

5.2. En este sentido, la AECID ha tratado de incrementar las posibilidades que se ofrecen a los profesionales españoles de encauzar sus carreras hacia ámbitos muy variados del complejo mundo de la cooperación internacional. A pesar de esta política de impulso de los profesionales españoles, entre 2005 y 2008, España no ha dejado de perder personal en puestos de responsabilidad de las Naciones Unidas, mientras no ha dejado de aumentar sus aportaciones. Entre 2005 y 2008, la aportación en Ayuda Oficial al Desarrollo Multilateral española aumento un + 323%, mientras que los altos cargos españoles en organismos multilaterales disminuyeron en un -7,5 %. Como hemos visto a partir de 2008 las aportaciones multilaterales suben a máximos históricos, sin que aumente el número de españoles en puestos directivos de los organismos.

5.3. En 2009, se han otorgado 266 plazas activas en organismos internacionales, siendo el programa de Jóvenes Profesionales en Organismos de Naciones Unidas el más numeroso, con 164 participantes activos en 2009, seguido por el programa de Voluntarios de Naciones Unidas, con 39 participantes, y el programa de Jóvenes Expertos en Delegaciones de la Unión Europea, con 32 participantes. También se implantaron los programas de Auxiliares Especiales de Coordinadores Residentes, con

17 puestos en activo, y el programa de JPO de Países Menos Avanzados (PMA), del cual España financia 14 plazas a través del Fondo España-PNUD sobre ODM, (datos según el Informe multilateral de 2009[706]).

5.4. En 2011, se ha seguido apoyando los programas de Jóvenes Profesionales españoles, habiéndose convocado 19 puestos en el sistema de Naciones Unidas y 7 puestos de Jóvenes Expertos con la Unión Europea, JED, en las delegaciones de la Unión Europea. Del programa de Asistentes Especiales al Coordinador Residente, se han mantenido activos los SARC de la convocatoria anterior: 14 puestos en 2010. Asimismo durante el año 2011 también se convocaron 11 plazas para el Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, (datos según el Informe multilateral de 2011[707]).

5.5. De un ejercicio realizado con el equipo de estadística de la SGCID en 2013, se ha identificado, mediante los datos disponibles, que en 2011 se apoyaron a un total de 135 personas en Organismos Multilaterales de Desarrollo. La cuantía total destinada fue de 11.884.000 €, lo que resulta una media de 88.030 euro por persona.

Desde 2012

i. No he han resaltado cambios en este sentido.

Recomendaciones

a. Reforzar los equipos en sede como en la Misión Permanente en Nueva York o en Ginebra para poder cumplir con los Objetivos de la Cooperación española sobre la coordinación en la planificación, la coherencia en las acciones y la presencia de España en el exterior[708].

[706] MAEC/AECID (2009), Informe de cooperación multilateral 2009, p. 11.
[707] MAEC/AECID (2011), Informe de cooperación multilateral 2011, p. 17 y 18.
[708] MAEC/SGCID/AECID (2015), Respuesta de Gestión de la Cooperación española a la Evaluación de la Cooperación española en el ámbito multilateral (abril 2015), Ministerio de asuntos Exteriores y de Cooperacion, Madrid.

b. Desarrollar una estrategia de promoción de personal español en organismos multilaterales.
c. Desarrollar un sistema de información que permita un aprovechamiento más eficiente de la información suministrada por el propio organismo.
d. Fomentar que la Unidad de Funcionarios Internacionales del MAEC difunda la situación global de los recursos humanos españoles en los organismos y los cambios que se vayan produciendo en esa distribución.

Conclusión 6.

Entre 2008 y 2011, en la cooperación multilateral española, se destinaron altas cantidades a las contribuciones multilaterales.

6.1. La presente investigación ha supuesto una revisión en profundidad de todos los elementos disponible de transparencia y de rendición de cuentas, disponibles a fecha del primer semestre de 2013. Se trata de la primera vez que se analizan los informes de cooperación multilateral 2009, 2010 y 2011, en correlación con la información multilateral de los informes de seguimiento 2009, 2010 y 2011 y con la información de las bases de datos.

6.2. El hecho de que los datos facilitados no coincidieran incitan una búsqueda pormenorizada de las razones de ese desfase con los responsables de estadística y de los responsables de la gestión y de seguimiento de las contribuciones multilaterales. Se analiza la información pública de las bases de datos enviadas al CAD de la OCDE y las fichas de seguimiento de cada Organismo Multilateral que recibe contribuciones españolas.

6.3. La cooperación multilateral española entre 2008 y 2011 destinó unas cantidades muy elevadas a las contribuciones multilaterales. Las contribuciones a los Organismos Multilaterales de Desarrollo entre 2008 y 2011 ascienden a la cantidad de *9.737 millones de €***,** y representan las más altas en la historia de la cooperación española.

6.2. Estas cifras representan prácticamente el doble de las cantidades destinadas en el periodo anterior. Entre 2004 y 2007, las Contribuciones generales a Organismos Multilaterales de Desarrollo ascendieron a *5.605 millones de €*[709]**.**

6.3. Este aumento en la cantidad de las contribuciones multilateral no fue acompañado con un aumento en la capacidad de gestión y de seguimiento de estas contribuciones. La cooperación multilateral entre 2008 y 2011 sirvió como *"válvula de escape"* de unos presupuestos elevados y difíciles de ejecutar mediante la cooperación bilateral española.

Desde 2012

i. En 2012, la situación económica y las restricciones presupuestarias a nivel internacional y nacional afectaron notablemente a los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en materia de cooperación internacional. Por segundo año consecutivo las aportaciones españolas a los Organismos Multilaterales de Desarrollo se redujeron, así como la mayoría de las partidas destinadas a cooperación internacional por parte del MAEC[710].

ii. Las contribuciones multilaterales españolas durante el año 2012 se cifraron en 147.701.380 €.[711].

Recomendaciones

a) Acompañar el aumento en la cantidad de la ayuda multilateral española de un aumento en la calidad. Las altas cifras de la cooperación multilateral española entre 2008 y 2011 deberían haber sido acompañadas de medidas que mejoraran la gestión, el seguimiento y el control de las contribuciones realizadas.
b) Seguir el promedio recomendado por el CAD de la OCDE del 40%[712] para las contribuciones marcadas.

[709] Cifras oficiales de los Informes de Seguimiento de los Planes Anuales de Cooperación de los años señalados.
[710] AECID (2013). *Informe de cooperación multilateral 2012*. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, p. 21 y ss.
[711] AECID (2013), *op.cit.* p. 22.
[712] CAD/OCDE (2011), *Report on Multilateral Aid*, *op.cit.*

c) Determinar el nivel de las c*ontribuciones obligatorias* a los Organismos Multilaterales de Desarrollo necesario para guardar la membresía, para conocer el grado de disposición de los presupuestos para el resto de los fondos (anexo 8. Contribuciones obligatorias a OMUDES).
d) Promover una gestión orientada a obtener resultados de desarrollo, más que a una contabilización del gasto efectuado[713].

Conclusión 7.

Entre 2008 y 2011, en la cooperación multilateral española, existió una alta dispersión de fondos.

7.1. Según los informes de seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, la cooperación multilateral española realizó contribuciones a 161 Organismos Multilaterales de Desarrollo diferentes.

7.2. Dentro del conjunto de esos Organismos Multilaterales de Desarrollo, de naturaleza financiera y no financiera, se realizaron 1.530 contribuciones diferentes.

7.3. De estas cifras globales, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, responsable de los Organismos Multilaterales de Desarrollo no financieros, realizó aportaciones a 70 Organismos multilaterales no financieros de desarrollo.

7.4. Entre esos 70 Organismos Multilaterales de Desarrollo de naturaleza no financiera, se realizaron 708 contribuciones diferentes.

7.5. Dentro de cada Organismo Multilateral se apoyaron un número muy elevado y variado de proyectos (por ejemplo 48 proyectos diferentes en ONU Mujeres y 22 proyectos diferentes en PNUMA).

[713] CAMARA LOPEZ, L. y CANADAS, J.R. (2011), Gestión orientada a resultados de desarrollo. Guía práctica para su aplicación en entidades de cooperación. Madrid: Ed. CIDEAL.

7.5. Los anteriores datos demuestran que entre 2008 y 2011 se produjo una amplia dispersión de fondos, entre muy diversos organismos multilaterales.

Desde 2012

i. En 2012 se destinaron contribuciones a 75 Organismos Multilaterales de Desarrollo. Esta reducción se vio forzada por la reducción presupuestaria, pero también por un ejercicio de revisión y concentración de los Organismos Multilaterales[714].

ii. En 2013, 1.123,92 millones € fueron canalizados vía Organismos Multilaterales de Desarrollo. Estos se repartieron entre 59 organismos frente a 75 organismos en 2012, 85 organismos en 2011 y 101 organismos en 2009. Asimismo, se ha reducido el número de contribuciones apoyadas. Se ha pasado de 407 contribuciones apoyadas en 2009, a 72 en 2013[715].

iii. En relación a la concentración, la cooperación española avanzó en los objetivos marcados por el III Plan Director y destinó el 79,7 % de los fondos a los diez principales organismos, fondos y agencias. Esta cifra supone un avance en términos de concentración ya que se pasa de un 75% en 2011, a un 79,7 % en 2012. Siguiendo esta lógica de concentración, los cinco primeros receptores de contribuciones multilaterales españolas suponen el 59 % del total de las contribuciones[716]. Sin embargo, los datos revelan que sigue habiendo 64 contribuciones menores a otros organismos, de las que habría que revisar su utilidad y pertinencia.

iv. Se ha avanzado hacia una aclaración de las prioridades de la cooperación multilateral española, con el Documento de formulación de prioridades para la cooperación multilateral en el ámbito del desarrollo[717]. Ver Anexo 9.

v. Desde 2010, los OMUDES receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo española se han reducido en un 58% en línea con la concentración que indica el último Plan Director y

[714] AECID (2013), Op.cit., p. 22.
[715] MAEC (2014). Informe de cooperación multilateral 2013. Secretaria General de Cooperación Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, pp. 15.
[716] En 2012, el principal receptor de contribuciones multilaterales fue la Corporación Andina de Fomento (CAF), con una aportación de 50 millones de euro vía modalidad de cooperación reembolsable, seguido por el PMA, con 10,5 millones €, la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), con 9,25 millones €, el Banco Mundial (BM), como entidad canalizadora de la aportación a la Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización (IFFIM) con 8,7 millones de euro y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
[717] MAEC/ SGCID y AECID (2015), Documento de formulación de prioridades para la cooperación multilateral en el ámbito del desarrollo. IV Plan Director. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperacion, Madrid.

los principios para una cooperación multilateral más estratégica y concentrada, como sugería el informe *Peer Review* del CAD de 2011.

Recomendaciones

a. Seguir concentrando el número de Organismos Multilaterales de Desarrollo apoyados por el MAEC.

b. Reducir el número de contribuciones diferentes dentro de un mismo organismo multilateral de desarrollo.

c. Impulsar el trabajo con los Organismos Multilaterales de Desarrollo con los que la Cooperación española pueda tener un mayor impacto y valor añadido, teniendo en cuenta la división internacional del trabajo y la especialización de la cooperación española según sus ventajas comparativas derivada de su trayectoria histórica y medios disponibles.

d. Concentrar la Ayuda Oficial al Desarrollo multilateral española en los Organismos con Marco de Asociación Estratégico firmado.

Conclusión 8.

Entre 2008 y 2011, la cooperación multilateral española utilizó una gran diversidad de instrumentos financieros.

8.1. La Cooperación multilateral española, en estos últimos años, ha incrementado significativamente, el número de *instrumentos financieros* que utiliza para realizar su cooperación multilateral.

8.2. El uso de tan diferentes instrumentos financieros como las contribuciones generales, las contribuciones obligatorias o las contribuciones voluntarias, los fondos globales o

fondos multi donantes o los fondos bilaterales o multibilaterales, requieren de personal especializado para realizar su gestión y seguimiento[718].

8.3. Los nuevos instrumentos financieros para la cooperación española, como la cooperación reembolsable, tras la entrada en vigor del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) - con operaciones de capital, actuaciones en microfinanzas y operaciones con instituciones financieras - requieren de unos recursos humanos con una experiencia específica y especializada. Los recursos humanos necesarios no han seguido el ritmo del incremento y diversidad de las contribuciones[719].

Desde 2012

i. Se ha seguido utilizando un elevado número de instrumentos financieros. En 2012[720], se destinaron 240, 2 millones € a 74 organismos multilaterales. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) realizó 23 subvenciones a proyectos en terreno (cooperación marcada, multi-bilateral), por un monto de 54.5 millones de €. Con cargo al FONPRODE (cooperación reembolsable), se realizaron 14 contribuciones a OMD por un total de 41 millones de €. La Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (contribuciones obligatorias) otorgó 25 Subvenciones a Organismos Multilaterales de Desarrollo por un monto de 19,9 millones € y se realizó 22 desembolsos de obligaciones de ejercicios anteriores por un monto de 32.8 millones de €.

ii. Vistas las dificultades encontradas en la gestión del instrumento FONPRODE, se ha compuesto un grupo de trabajo con los responsables de su gestión, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), la Intervención General de la Administración General del Estado (IGAE) y Expansión Exterior, para la revisión y mejora del FONPRODE[721].

[718] LARRU, J. M. (2011) Hacia un libro blanco de la política española de desarrollo. Informe II: La AOD española: diagnóstico sobre su calidad y cantidad. CIECODE, Madrid.
[719] Diario de sesiones del Congreso de los Diputados (2013). Comparecencia del Señor Secretario General de cooperación Internacional para el desarrollo, para presentar el informe multilateral correspondiente al año 2011 y para informar del FONPRODE y del Fondo de cooperación para agua y saneamiento. (21 de mayo 2013).
[720] AECID (2013). *Informe de cooperación multilateral 2012*. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, p. 21 y ss.
[721] Consejo de Cooperación (2013), Informe FONPRODE 2011, *op. cit.*

Recomendaciones

a. Incrementar el seguimiento, control y conocimiento técnico apropiado de los instrumentos financieros utilizados.

b. Adaptar los perfiles, experiencia y conocimiento de los recursos humanos responsables del seguimiento de la cooperación multilateral reembolsable y no reembolsable.

c. Atender a las recomendaciones los informes de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), del Instituto de Crédito Oficial (ICO), de la Intervención General de la Administración General del Estado (IGAE) y de Expansión Exterior respecto a las dificultades encontradas ante la puesta en marcha del FONPRODE.

d. Dedicar los fondos del FONPRODE a la financiación exclusiva de cooperación financiera reembolsable, otorgando una mayor autonomía bajo un mandato claro al organismo encargado de su gestión, a cambio de una mayor rendición de cuentas[722].

Conclusión 9

Entre 2008 y 2011, existe una inadecuada estructura de gestión y de seguimiento de las contribuciones multilaterales españolas

9.1. Debido a la estructura de gestión y de seguimiento de la Cooperación multilateral española, un mismo organismo puede ser gestionado por 6 unidades diferentes dentro de la AECID y de la DGPOLDE (ver ejemplos del capítulo 8). Esa realidad contribuye a trabajar con un sistema de seguimiento atomizado y a disponer de información compartimentada y no unificada.

9.3. La estructura de la AECID y el mandato recibido por las diferentes unidades de la AECID hace que se realice el seguimiento de cada organismo, por el departamento de

[722] Recomendación de ROCHA, M. Y RODRÍGUEZ, E. (2011), "Gobernanza global e instituciones multilaterales. Hacia una política de desarrollo global sostenible" en *Hacia un libro blanco de la política española de desarrollo*, Informe I, CIECODE, octubre.

Cooperación multilateral, la oficina del FONPRODE, la dirección con América Latina y Caribe, la dirección con África y Asia, la dirección de Relaciones Culturales y Científicas o la oficina de Ayuda Humanitaria, en función de los programas financiados.

9.4. Lo mismo sucede en la antigua DGPOLDE, actual SGCID. No existe un responsable único por organismo, si no que un mismo organismo puede ser seguido al mismo tiempo por el área de cooperación multilateral, por el área de salud, por el área de medio ambiente, por el área de mujer, el área de seguridad alimentaria o el área de apoyo económico, en función de los programas o proyectos financiados (ver ejemplos citados en el capítulo 8).

Desde 2012

i. La dirección común entre la AECID y la SGCID ha contribuido a mayor traspaso de información entre ambas instituciones[723].

ii. La información entre cargos intermedios de la cooperación multilateral circula de manera más fluida y reuniones regulares están organizadas entre la AECID y la SGCID[724].

Recomendaciones

a. En el nivel de dirección estratégica, establecer un sistema de coordinación entre las direcciones de la AECID y la SGCID, que establezca un marco mínimo de ámbitos de decisión y consenso, que garantice la periodicidad de las reuniones y agilice las relaciones, que formalice los acuerdos para garantizar el seguimiento de los mismos y que favorezca la pervivencia de las estructuras más allá de los cambios de responsables[725].

b. En el nivel técnico, desarrollar un marco de funciones y competencias claras.

[723] CAD/ OCDE (2014), Mid-term Review of Spain, letter from OCDE, Letter from the Director of the development co-operation directorate from CAD, 13.12.2013.
[724] MAEC/SECI/SGCID (2015), *op.cit.* p. 72 y ss.
[725] MAEC/SGCID (2013), *Op.cit*. R. 20.

c. Establecer un mandato claro de las funciones de cada actor. Determinar las tareas y responsabilidad de cada responsable.

d. Definir la función de la SGCID y de la AECID, en materia de seguimiento y gestión de la cooperación multilateral española.

e. Definir el mandato de la oficina FONPRODE. Determinar y nombrar a un responsable concreto para el seguimiento de la cooperación reembolsable y de la cooperación no reembolsable.

f. Definir el mandato para el seguimiento de los ex créditos FAD.

g. Definir el mandato de las Oficinas Técnicas de Cooperación, o Embajadas en los países socios, respecto a los fondos, programas y proyectos multi bilaterales.

Conclusión 10.

Entre 2008 y 2011, existe una falta de liderazgo y de visión global sobre la cooperación multilateral española

10.1. La gestión y el seguimiento de las contribuciones está repartido entre las distintas unidades geográficas y temáticas, sin una responsabilidad unificada en la AECID (en el Departamento de Cooperación Multilateral o en otro), ni en la DGPOLDE. Eso hace que, a menudo, *falte información y una visión global de conjunto.*

10.2. El esfuerzo realizado en planificación, con la elaboración de la Estrategia de Cooperación Multilateral 2009 y los Marcos de Asociación Estratégica con el PNUD, UNICEF, ONU-MUJERES, OIT, ACNUR y FNUAP, no se ha cumplido en la gestión el seguimiento de esos organismos.

10.3. La falta de información pública y de visión global por un único responsable, nos llevan a entrevistar a los 40 responsables directos de la gestión de la cooperación multilateral. De estas entrevistas se descubre la falta de claridad respecto de las competencias y responsabilidades atribuidas.

10.4. Las entrevistas realizadas ponen de manifiesto que los créditos y contribuciones realizados a Organismos Multilateral de Desarrollo a través del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) no tienen atribuido ningún responsable directo en la AECID, ni en la SGCID. Una vez el desembolso realizado por el Ministerio de Economía, su seguimiento es incierto. Esto implica que un número muy elevado de contribuciones de la cooperación española no está teniendo el debido seguimiento.

10.3. Los organismos multilaterales no disponen de un responsable único y directo. Esto incita a que haya organismos sin responsable específico que se ocupe de su seguimiento (como por ejemplo, la Comisión Económica para África, el Fondo de las NNUU para el Desarrollo y Capitalización y la Unión Postal Universal). Para estos Organismos Multilaterales de Desarrollo existe registro de la transferencia de ayuda enviada, pero posteriormente nadie ha realizado su seguimiento.

10.4. La investigación ha puesto de manifiesto que no existe ningún responsable directo de la gestión y el seguimiento de los antiguos créditos FAD. En 2009 se aprobaron 187 contribuciones con cargo a los créditos FAD[726], lo que corresponde a una muy alta cantidad de fondos. En 2009, se apoyaron contribuciones vía los créditos FAD por un importe de 1.1.32.230 €. A pesar de eso, estos créditos no parecen tener responsable en la AECID, ni en la SGCID.

<u>Desde 2012</u>

i. Se ha reforzado la arquitectura institucional de la cooperación internacional, con la creación de la SGCID y posteriormente con la unión bajo una misma dirección de la AECID y de la SGCID, acercando de este modo la planificación y la gestión de la ayuda[727].
ii. La dirección conjunta de la AECID y de la SGCID ha aumentado considerablemente un trabajo más coordinado[728] y una visión global del conjunto de la cooperación multilateral y bilateral española.
iii. La Cooperación española, a través de la SGCID, ha mantenido el liderazgo de la

[726] MAEC/AECID (2009), Informe de cooperación multilateral, p. 33 y ss.
[727] CAD/ OCDE (2014), Mid-term Review of Spain, letter from OCDE, Letter from the Director of the development co-operation directorate from CAD, 13.12.2013.
[728] MAEC/SECI/SGCID (2015), Examen intermedio del IV Plan Director de la Cooperación española (2013- 2016), Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, (junio 2015), conclusión: 12.

cooperación española y ha mantenido su presencia con un perfil elevado en los debates internacionales, espacialmente en la Agenda Post 2015[729].

Recomendaciones

a. Evitar el solapamiento de mandatos entre la DGPOLDE y la AECID.

b. Establecer un responsable único en la AECID y en la SGCID, en quien concentrar la información de los diferentes OMUDES gestionados por las diferentes unidades.

c. Desarrollar un informe de cooperación multilateral del conjunto de la AOD de la Administración General del Estado, en noviembre de cada año, para que resulte útil para la planificación de la siguiente anualidad.

d. Unificar la información facilitada en el Informe de seguimiento del Plan Anual de Cooperación Internacional, la memoria del FONPRODE y el informe de cooperación multilateral de un mismo año.

e. Cumplir con los esfuerzos de planificación realizados mediante la elaboración de la Estrategia de Cooperación Multilateral y de los Marcos de Asociación con los OMUDES.

Recomendaciones para mejorar la coordinación entre la AECID y la SGCID dentro del MAEC

- Establecer un sistema de información accesible y on-line para todo el personal de la AECID y SGCID en cualquier parte del mundo.
- Transferir algunas de las competencias en relación a los organismos multilaterales de desarrollo a la AECID y establecer con la división de funciones en temas multilaterales, entre la Agencia y la DGPOLDE.
- Fomentar la coherencia de políticas dentro de la Administración General del Estado, haciendo valer las premisas de la cooperación internacional para el desarrollo[730].

[729] MAEC/SECI/SGCID (2015), op.cit. conclusión: 1.
[730] ALONSO, J.A. ; AGUIRRE, P.; MILLAN, N. (2010) "Coherencia de Políticas para el Desarrollo: Propuestas para España", Madrid, Instituto complutense de Estudios Internacionales, ICEI Paper 14.

- Fomentar una mayor coordinación entre los diferentes responsables para cada OMUDES.
- Realizar informes de cada reunión con los organismos multilaterales de desarrollo y que puedan accesibles dentro del MAEC.
- Que esos resúmenes de las reuniones con los organismos sean mandados a una amplia lista de distribución, asegurando la difusión de la información.
- Fijar reuniones trimestrales y obligatorias de coordinación entre los responsables de la SGCID y de la AECID en materia de cooperación multilateral.
- Determinar un sistema de responsable único por cada OMUDES. Que exista una ficha única por organismo y que sea actualizada anualmente. Que todas las unidades de la AECID y de la SGCID completen la misma ficha. Que dichas fichas sean accesibles al resto de los actores.
- Establecer una carpeta compartida en red en la SGCID y en la AECID donde se encuentre la información actualizada y completa de la cooperación multilateral.
- Que exista un único responsable de la cooperación multilateral en la SGCID y en al AECID, diferente de la Dirección.

Conclusión 11.

Una mayor transparencia, para fomentar el control de ejecución y el control de gasto, fue necesaria entre 2008 y 2011

11.1. La exhaustiva revisión realizada de las bases de datos, las entrevistas a los responsables y comunicación con los organismos multilaterales, hacen salir a la luz, un dato hasta ese momento desconocido. A fecha de mayo 2013, contribuciones multilaterales por un valor cercano a 1.000 millones € (969 millones de €) estaban pendientes de ejecución o de reprogramación. Ver listado detallado en tabla 53. El hecho de que la cooperación española desconociera de la existencia de estos casi mil

millones pendientes de ejecución, resulta una prueba manifiesta de que la coordinación interna de la cooperación española puede ser mejorada.

11.2. Los sistemas de transparencia y de rendición de cuentas hasta ese momento proporcionaban información sobre el desembolso realizado, pero escasa información sobre el grado de ejecución de los proyectos y programas apoyados.

11.3. La estructura institucional y de gestión de las contribuciones por parte de las diferentes unidades de la AECID y de la SGCID, al ser atomizada, parcial y carecer de un responsable directo por organismo, favorece que se desconozca la cantidad total de contribuciones pendientes de ejecución.

11.4. El sistema de transparencia y de rendición de cuentas no favorecía que se conozcan los remanentes o cantidades pendientes de ejecución. Para poder disponer de las cifras exactas de las contribuciones pendientes de ejecución hizo falta un trabajo *"de reconstrucción y de arqueología"* de varios meses, ya que la información no estaba disponible y existían altas reticencias en que se conozca. Prueba de ello es que, en diciembre 2012, se realizaba una pregunta parlamentaria sobre los remanentes en los Organismos Multilaterales y la respuesta no pudo facilitarse hasta 6 meses después, en mayo 2013[731].

11.5. Que existan contribuciones pendientes de ejecución por un valor de 1.000 millones de €, pone de manifiesto que la cooperación española debe realizar un mayor control de la ejecución de sus contribuciones. El desembolso de una contribución multilateral debe verse acompañado de su seguimiento y control del gasto en el Organismo Multilateral.

<u>Desde 2012</u>

i. La base de datos Info@OD, con información de todos los desembolsos realizados por parte del conjunto de la Cooperación española, se vuelve pública a finales de 2014. El

[731] Congreso de los Diputados (2012), Preguntas parlamentaria con respuesta escrita, fecha registro: 12/12/2012, nº registro: 38111. Y pregunta con respuesta escrita. Fecha registro: 13/05/2013. Nº Registro: 57127.

modulo analista puede ser utilizado por cualquier interesado, favoreciendo el seguimiento por agentes externos a la cooperación española y favoreciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

ii. El esquipo de estadística de la SGCID busca poner en marcha un sistema que permita que la información disponible en la base de datos Info@OD, contemple información más detallada y específica, además de la información relativa a compromisos y desembolsos.

Recomendaciones

a. Gestionar con eficacia los cerca de 1.000 millones € de los que disponía la Cooperación española a mediados de 2013.

b. Resulta imprescindible que exista una interlocución autorizada y competente en España, con toda la información disponible y completa sobre la relación de España con ese Organismo Multilateral y con capacidad de decisión y visión sobre el futuro de esas cantidades pendientes de ejecución.

c. Dar continuidad a las intervenciones de la cooperación española en el ámbito de la cooperación multilateral mediante a los 1.000 millones € pendientes de ejecución o reprogramación.

d. Tener mayor seguimiento y control de las contribuciones multilaterales otorgadas a partir de 2013.

e. Informar a la sociedad civil de que el desembolso de una contribución, no es sinónimo de ejecución, ni de impacto en desarrollo. Impulsar la calidad y el resultado de la ayuda, además de los fondos destinados a ella.

f. Condicionar las contribuciones a organismos multilaterales de desarrollo, a progresos claros y concretos en la reforma de los mismos y a una mayor transparencia, rendición de cuentas y resultados de desarrollo[732].

g. Establecer que la herramienta info@od, incorpore en consonancia con la iniciativa IATI y con el CAD de la OCDE el seguimiento de la ejecución de las contribuciones.

[732] DE LA ROCHA, M. y RODRIGUEZ, E. (2011), *op.cit*. p. 27,28.

Añadir a esta base de datos publica la información disponible sobre niveles de ejecución.

Conclusión 12.

Entre 2008 y 2011 , la transparencia y la rendición de cuentas de la cooperación multilateral española fueron insuficientes.

12.1. La necesidad de comunicación, evaluación, transparencia y rendición de cuentas ha estado presente en casi todos los ejercicios de planificación de la cooperación española.

12.2. En materia de cooperación multilateral, el Informe de cooperación multilateral pretendía cumplir esta función. Sin embargo, los informes de Cooperación multilateral de 2009, 2010 y 2011, a pesar de resultar un buen ejercicio y favorecer la rendición de cuentas de las contribuciones multilaterales fundamentalmente gestionadas por la AECID, carecían de una visión del conjunto de la cooperación multilateral española[733].

12.3. Los Informes de cooperación multilateral de 2009, 2010 y 2011, no incluían las contribuciones a organismos financieros, del conjunto de la Administración General del Estado, ni de la Cooperación descentralizada. En este sentido, también era necesario ampliar el término de rendición de cuentas reducido a menudo a control financiero, y abrirlo a cuestiones de ventaja comparativa, desempeño, resultado en desarrollo, de los organismos[734].

12.4. Necesidad de avanzar en la evaluación de la cooperación multilateral y en el uso de sus recomendaciones para la toma de decisiones.

<u>Desde 2012:</u>

i. Se ha avanzado considerablemente en la evaluación de la cooperación española

[733] Consejo de Cooperación (2013), Informe de Consejo de Cooperación sobre el Informe de cooperación multilateral, Madrid.
[734] MAEC/SGCID (2013), Evaluación de la cooperación multilateral. *Op.cit*. Recomendación 17.

(Evaluación intermedia del IV Plan Director, Evaluación de la Estrategia de Cooperación Multilateral), así como en el uso de las lecciones aprendidas de las evaluaciones de las que España forma parte[735] (Red MOPAN entre otras).

ii. Se ha puesto en marcha un portal de internet - www.cooperacionespanola.es – incorporando la información de todos los actores del desarrollo españoles - nacionales y regionales[736].

iii. Se han producido importantes avances en *materia de transparencia, en términos de mejora de la información y comunicación pública*, con la creación del Portal web de la cooperación española, los módulos de explotación de datos de INFO@OD, las comunicaciones anuales e informes de seguimiento y las comparecencias asiduas al Parlamento[737].

iv. La transparencia y la rendición de cuentas ha mejorado considerablemente gracias a la inclusión, en los *Informes de Cooperación Multilateral,* desde 2013**,** de las contribuciones del conjunto de la administración española, las contribuciones a entidades financieras y de la cooperación descentralizada. Se ha aclarado la naturaleza y razón de ser de las contribuciones.

v. El nivel de *transparencia* de la cooperación española, medido por los estándares internacionales (IATI), ha mejorado sustancialmente[738]. Se quiere conseguir un mayor control de ejecución y de gasto de los desembolsos realizados.

vi. Se ha consolidado el uso de la herramienta informática de gestión económica (SAP), que nació para una mejor integración de la programación con la gestión presupuestaria. Por el momento, el uso de esta herramienta sigue estando más orientado al desembolso que a la mejora de la programación y del seguimiento[739].

<u>Recomendaciones</u>

a. Fomentar una cultura de la información, que impulse la difusión de información.

[735] MAEC/ SGCID y AECID (2015), Documento de formulación de prioridades para la cooperación multilateral en el ámbito del desarrollo. IV Plan Director. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperacion, Madrid.
[736] MAEC/SECI/SGCID (2015), Examen intermedio del IV Plan Director de la Cooperación española (2013- 2016), Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, (junio 2015).
[737] MAEC/SECI/SGCID (2015), conclusión 9.2.
[738] MAEC/SECI/SGCID (2015), conclusión 9. 1.
[739] MAEC/SECI/SGCID (2015), *op.cit.* p. 67.

b. Fomentar la "*accountability*", la rendición de cuentas dentro de las estructuras de la AECID y de la SGCID.

c. Establecer un sistema de comunicación interna dentro de la Administración General del Estado, de listas de distribución por unidades y competencias (y no por nombres propios dentro de la AECID, de la SGCID y MAEC).

d. Impulsar una iniciativa para conseguir un mayor control de ejecución y de gasto. La Iniciativa de Transparencia Internacional (IATI), conjuntamente con el CAD de la OCDE, han desarrollado el Common Standard: Lenguaje común de reporte compartido por los países donantes y los países socios, a fin de posibilitar la transparencia en cuanto al flujo de AOD. Según estos estándares comunes, a partir de 2015, los países donantes firmantes de esta iniciativa han de añadir entre otras informaciones, información sobre el estado de ejecución del desembolso.

e. Consolidar que el contenido de los Informes de Cooperación multilateral, fomentando que recojan la Cooperación de toda la Administración General del Estado e información cualitativa de las contribuciones realizadas[740].

f. Establecer objetivos, prioridades e indicadores que faciliten su seguimiento y evaluación.

[740] Consejo de Cooperación (2013), Informe de Consejo de Cooperación sobre el Informe de cooperación multilateral, Madrid.

Tabla 55. Resumen de las conclusiones.

Respuesta a la pregunta de investigación 1/ Conclusión 1: **La doctrina internacional (del CAD de la OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, Unión Europea) apoya la coordinación.**

Respuesta a la pregunta de investigación 2/ Conclusión 2: **La planificación de la cooperación española fomenta la coordinación interna de su cooperación al desarrollo.**

Respuesta a la pregunta de investigación 3/ Conclusiones 3, 4 y 5: **La organización de la cooperación multilateral española, entre 2008 y 2011, no promueve una adecuada coordinación de la ayuda.** Conclusión 3. La estructura institucional de la cooperación multilateral entre 2008 y 2011 no facilita una adecuada organización de la ayuda. Conclusión 4. Los recursos humanos para el seguimiento de las contribuciones multilaterales, entre 2008 y 2011, son insuficientes. Conclusión 5. La presencia de personal español en los Organismos Multilaterales es escasa en relación con las contribuciones aportadas.

Respuesta a la pregunta de investigación 3/ Conclusiones 6, 7, 8, 9 y 10: **La estructura de gestión y de seguimiento, entre 2008 y 2011, no facilita una adecuada coordinación de la ayuda.** Conclusión 6. Altas cantidades destinadas a las contribuciones multilaterales. Conclusión 7. Alta dispersión de fondos. Conclusión 8. Gran diversidad de instrumentos financieros. Conclusión 9. Inadecuada estructura de gestión y de seguimiento de las contribuciones. Conclusión 10. Falta de liderazgo, de información y de visión global.

Respuesta a la pregunta de investigación 5/ Conclusiones 11 y 12: ***La transparencia y la rendición de cuentas*** **de la cooperación multilateral española, entre 2008 y 2011, no promueven la coordinación de la ayuda.** Conclusión 11. Necesidad de realizar un mayor control de ejecución y de gasto. Conclusión 12. Transparencia y de rendición de cuentas insuficiente.

B. Respuestas a las preguntas de investigación

Con las conclusiones que acabamos de exponer, podemos contestar a las preguntas de investigación, que nos planteábamos en la introducción, y contrastar la hipótesis de partida.

1. Las Organizaciones Internacionales y la doctrina internacional (CAD de la OCDE, Naciones Unidas, Banco Mundial, Unión Europea) impulsan firmemente la coordinación de la ayuda.

2. La *planificación* de la cooperación española recoge la normativa internacional y fomenta la coordinación interna de su cooperación al desarrollo.

3. El estudio de caso realizado nos revela que *la organización* de la cooperación multilateral española de los años 2008 a 2011, no facilita una adecuada coordinación de la ayuda. La estructura institucional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación no permite establecer una atribución clara de competencias y responsabilidades entre el órgano gestor de la ayuda, la Agencia Española de Cooperación Internacional y el órgano de planificación y evaluación la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo (DGPOLDE)[741]. Los recursos humanos existentes son insuficientes e inapropiados para impulsar una coordinación efectiva de la ayuda. Las modalidades de contratación, en categorías estancas y la ausencia de una carrera específica de cooperación internacional para el desarrollo, dificultan la especialización y permanencia en el sector. El personal español en organismos internacionales es asimismo escaso.

4. El estudio de caso nos revela que la *gestión de la cooperación multilateral española,* entre 2008 y 2011, no permite una adecuada coordinación de la ayuda. El elevado número (161) de organismos multilaterales apoyados y la diversidad de contribuciones realizadas (1.530), entre 2008 y 2011, así como la variedad de los instrumentos financieros utilizados, impiden la coordinación en la práctica. La ausencia de un único responsable de la cooperación multilateral dificulta que se disponga de una visión global del conjunto de la cooperación multilateral española.

[741] Actual Secretaria General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SGCID).

El seguimiento realizado por unidades geográficas o temáticas, sin comunicación ni interactuación entre ellas, dificulta el intercambio de información.

5. La *transparencia y rendición de cuentas* de la cooperación multilateral española debe de mejorar para poder promover una mejor coordinación de la ayuda española. La necesidad de implementar un mayor control de la ejecución de las contribuciones realizadas se impone, al descubrirse que los múltiples créditos FAD aun en vigor carecen de seguimiento y que cerca de 1.000 millones € de la cooperación multilateral española estaban en 2013 pendientes de reprogramación.

Las presentes conclusiones y respuestas a las preguntas de investigación formuladas, nos permite demostrar que la hipótesis, planteada al inicio de la investigación, se cumple: *en el momento de mayor bonanza de recursos de la cooperación española (entre 2008 y 2011) no existió una adecuada coordinación de la cooperación multilateral española.*

Después de décadas en el corazón del debate sobre cooperación al desarrollo, la coordinación de la ayuda sigue siendo uno de los desafíos mayores para los años venideros. En la nueva Agenda de Desarrollo Post 2015, la coordinación de la ayuda se revela más necesaria que nunca. Con la entrada en escena de nuevos actores y de nuevos instrumentos de ayuda, como la cooperación triangular, la cooperación delegada, la cooperación Sur- Sur, las Alianzas Publico Privadas, se ponen sobre la mesa nuevas reglas del juego.

España ha llegado a ser el séptimo donante mundial en Ayuda Oficial al Desarrollo de carácter multilateral por montos totales y el primer donante en fondos multilaterales del sistema de Naciones Unidas, en una clara apuesta por la generosidad.

La necesidad de coordinación es proclamada de manera inequívoca en la normativa nacional. La coordinación es mucho más que “reunirse para comer una vez al mes con otros socios y actores”. Un conocimiento detallado de sus propias acciones y una coordinación interna efectiva en el país donante son una condición previa e imprescindible para conseguir una fructífera coordinación externa. Sin este cimiento, la coordinación con otros donantes resulta una mera entelequia. Sin coordinación interna previa, cargamos de nuestra ineficiencia y desorden a los países receptores de ayuda.

En un momento de abundancia presupuestaria, España quiso ser más solidaria, dando más peso a su política de cooperación internacional. Lo hizo juntando una orquesta imponente por su tamaño y su capacidad sonora, pero donde cada instrumento tocaba una partitura incompleta, sin tener tampoco una visión clara de las partituras de los demás. En los próximos años, la cooperación española deberá contentarse con una orquesta de cámara. Si consigue tocar armoniosamente, la melodía de la cooperación española se consolidará como un donante de calidad.

La cooperación española tiene las mejores bazas para despegar y contribuir a una lucha efectiva contra la pobreza. España, con una cooperación coordinada y de calidad, puede permitir que los pobres sean, más que antes, actores de su propio destino.

BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE LA BIBLIOGRAFÍA

1. MANUALES
2. MONOGRAFIAS
3. CAPITULOS DE LIBROS
4. REVISTAS GENERALES
5. OTROS DOCUMENTOS
6. TRATADOS, ACTOS JURIDICOS Y DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
    - Naciones Unidas
    - Unión Europea
    - Banco Mundial
    - Organización para la cooperación y el desarrollo económico. OCDE-CAD.
7. LEGISLACION ESPAÑOLA
8. DOCUMENTOS MAEC
9. TESIS DOCTORALES
10. PAGINAS WEB DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO ESPANOLA

1. MANUALES

DIAZ BARRADO, C.M. (2004), *El derecho internacional del tiempo presente*. Madrid: Ed. Dykinson.

DIAZ BARRADO, C.M. (1989), *El consentimiento, causa de exclusión de la ilicitud del uso de la fuerza, en derecho internacional*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

DIEZ DE VELASCO, M. (2013), *Instituciones de derecho internacional público*. 18 ed. Madrid: Ed. Tecnos.

FERNANDEZ LIESA, C. (1994), *Las bases de la política exterior europea*. Madrid: Ed. Tecnos.

GARZON CLARIANA, G. (1973), *El principio de cooperación pacífica entre los Estados en el derecho Internacional Contemporáneo.* Madrid: UAM.

JUSTE RUIZ, J. (1999), *Derecho Internacional del Medio Ambiente*, Madrid.

MARINO MENENDEZ, F. (2005), *Derecho internacional público: parte general*. 4 ed. Madrid: Editorial Trotta.

PASTOR RIDRUEJO, J. A. (1986), *Curso de derecho internacional público* y Organizaciones Internacionales. Madrid: Ed. Tecnos.

REMIRO BROTONS, A. (1987), *Derecho internacional público*., Vol I y Vol. II. Madrid: Ed. Tecnos.

Otros países:

DUPUY, P. M., & KERBRAT, Y. (2014), *Droit international public*. 10 ed. Paris: Ed. Dalloz.

NGUYEN QUOC, D. (1994), *Droit Internacional Public*, 5 ed. Paris: LGDJ.

ROUSSEAU, C. (1971), *Droit International Public. Introduction et sources*, París: Sirey, t. I.

2. MONOGRAFIAS

ALCALDE, A. R., BOSSUYT, J., CABO, C., MARTÍNEZ, I. SOTA, J., VALERO, I. Y GÓMEZ-GALÁN, M. (ED.) (2011), *La sociedad civil en la cooperación al desarrollo del siglo XXI. Propuestas desde la ciudadanía,* Madrid: Ed. CIDEAL.

ALONSO J.A. *(2000), Los organismos multilaterales y la ayuda al desarrollo*. Madrid: Ed. Civitas.

AYUSO, A. y CASCANTE, K. (2009), *La rendición de cuentas y la Sociedad Civil en el sistema español de Cooperación al Desarrollo,* Madrid: ed. Exlibris y Fundación Alternativas.

BENEYTO J.M. y BECERRIL, B. (2003), *El gobierno de Europa: diseño institucional de la Unión Europea,* Madrid: Ed. Dykinson.

BESTARD, J. (2003), *Globalización, tercer mundo y solidaridad: estudio comparativo entre los "Informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)" y los documentos de la Doctrina Social de la Iglesia*. Madrid: Biblioteca de autores cristianos.

CALDUCH, R. (1991), *Relaciones Internacionales*, Madrid: Ediciones Ciencias Sociales.

CAMARA, L. y GOMEZ GALAN, M., (Coords.) (2011), *La gestión de la cooperación al desarrollo: Instrumentos, técnicas y herramientas*, 2ª ed. Madrid: Ed. CIDEAL.

CAMARA LOPEZ, L. y CANADAS, J.R. (2011), *Gestión orientada a resultados de desarrollo. Guía práctica para su aplicación en entidades de cooperación*. Madrid: Ed. CIDEAL.

CANO, M.A. (dir.), DIAZ BARRADO, C.M. (dir.) (2012), *Migraciones Internacionales en el espacio iberoamericano del siglo XXI*, Madrid: Dykinson, Universidad Rey Juan Carlos.

DIAZ BARRADO, C. M., BARRIGÓN, J. M., y CARRIL, B. B. (2012), *Análisis y conclusiones: fortalecimiento institucional de la sociedad civil en los organismos internacionales y regionales en el espacio iberoamericano*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.

DIAZ BARRADO, C. M. & BARRIGÓN, J. M. (2012), *Sociedad civil y cohesión social en Iberoamérica: guía de instrumentos jurídicos internacionales sobre la participación de la sociedad civil y la cohesión social en Iberoamérica.* Madrid: Ed. Aranzadi.

DÍAZ MIER, M. Á. (1996), *Del GATT a la Organización Mundial de Comercio*. Madrid: Ed. *Síntesis.*

GAYO, D., GOMEZ GALAN, M. y MORENO, L. (2014), *Alianzas público privadas para el desarrollo. Manual de colaboración entre administraciones públicas, ONGD y empresas*, Madrid: Ed. CIDEAL.

GOMEZ GALAN, M. y CAMARA LOPEZ, L. (2012), *La gestión de la cooperación al desarrollo. Instrumentos, técnicas y herramientas* (2ª EDICIÓN), Madrid: Ed. CIDEAL.

GOMEZ GALAN, M. y SANAHUJA, J.A (1999), *El sistema internacional de cooperación al desarrollo. Una aproximación a sus actores e instrumentos,* Madrid: Ed. CIDEAL.

GOMEZ GALÁN, M., JÁCOME, F., & GRANDI, J., PODESTÁ, B. (2000), *Ciudadanía y mundialización: la sociedad civil ante la integración regional.* Madrid: Ed. CIDEAL.

GOMEZ GALAN, M. y SANAHUJA, J.A (Coord.) (2001), *La cooperación al desarrollo en un mundo en cambio*. Madrid: Ed. CIDEAL.

IGLESIA CARUNCHO, M. (2007), *Avances y retos de la Cooperación Española: reflexiones para una década.* Madrid: Ed. Siglo XXI de España.

LARRÚ, J.M. (2009), *La Ayuda al Desarrollo, ¿Reduce la Pobreza? Eficacia y evaluación en la cooperación para el desarrollo.* Madrid: Biblioteca Nueva.

MORENO, L. y FERNÁNDEZ-DURÁN, C. (2011), *Mujer y Fortalecimiento Institucional. Estudio de caso: Mauritania.* Madrid: colección H+D para el Desarrollo Nº 8.

MINTZBERG, H. (1993), *La estructuración de las organizaciones*. Barcelona: Ariel.

SOTILLO LORENZO, J. A., (2011), *El sistema de cooperación para el desarrollo. Actores, formas y procesos.* Madrid: Ed. Los Libros de la Catarata / IUDC-UCM,

SOTA, J. (Coord.) (2012), *Base de la Pirámide. Negocios inclusivos y oportunidades para la mayoría*. Colección Iberemprende nº 3, Madrid: Entimema.

VARELA DE UGARTE, F. (dir.) (2007), *La calidad de las intervenciones de desarrollo. Fundamentos y herramientas para mejorar el diseño*, Madrid: Ed. CIDEAL/ EPTISA.

Monografias de otros países

BARRY, A.J. (1988), *Coordination et efficacité de l'Aide. Experience acquise a l'echelle nationale et regionale.* París: OCDE.

BAUER, P. (1948), *The rubber industry,* Cambridge: Harvard University Press.

BAUER, P. (1976), *Dissent on development*, Cambridge: Harvard University Press.

CHENERY, H., AHLUWALIA, M. S., DULOY, J. H., BELL, C. L. G., & JOLLY, R.(1974), *Redistribution with growth; policies to improve income distribution in developing countries in the context of economic growth*. Oxford University Press.

COLLIER, P. (2007), *The Bottom Billion: Why the Poorest Countries are Failing and What Can Be Done About It.* Ed. Hardcover.

COLLIER, P. (2009), *Guerra en el Club de la miseria. La democracia en lugares peligrosos*. Madrid: ed. Turner Noema.

COWEN. M.P. y SHENTON, R.W. (1996), *Doctrines of Development.* London and New York: Ed. Routledge.

DICKSON, A.K. (1997), *Development and International relations*. Cambridge: Ed. Polity press.

EASTERLY, W. (2006), *The white man's burden: why the west's efforts to aid the rest have done so much ill and so little good.* New York: Pinguin.

EASTERLY, W. (2008), *Reinventing Foreing Aid.* Cambridge, Massachusetts: MIT Press.

EMMERIJ, J. (1997), *Economic and social development into XXI century*, Washington D.C: BID. John Hopkins University Press.

FRIEDMANN, W. (1964),*The changing structure of international law*. Columbia University Press.

HUNTINGTON, S. P. (2006). *Political order in changing societies*. Yale University Press

HUNTINGTON, S. P. (1997). *The clash of civilizations and the remaking of world order*. Penguin Books India.

KRAUS, M. (1983), *Development without Aid*. Nueva York: McGraw Hill.

LIPSET, S. M. (1990). *Politics in developing countries. Comparing Experiences with Democracy, Boulder/London*.

LUMSDAINE, D. H. (1993). *Moral vision in international politics: the foreign aid regime, 1949-1989*. Princeton University Press.

NORTH D.C. (2005), *Le processus du développement économique*, Paris, Ed. d'Organisation.

ROSENSTEIN-RODAN, P. N. (1957). *Notes on the theory of the" big push"*. Cambridge, Mass.: Center for International Studies, Massachusetts Institute of Technology.

ROSTOW, W. (1990). *The stages of economic growth: A non-communist manifesto*. 3 ed. Cambridge: University Press.

RIDDELL, R. C. (1987). *Foreign aid reconsidered*. Overseas Development Institute.

RIST, G. (2007). *Le développement: histoire d'une croyance occidentale.* Paris: Presses de Sciences Po.

SACHS, J. (2005), *El fin de la pobreza. Como conseguirlo en nuestro tiempo*. Madrid: Ed. Debate.

SEN. A. (2000), *Desarrollo y Libertad*, Barcelona: Ed. Planeta.

STIGLITZ, J.E. (2002), *El malestar en la globalización*, Madrid: Ed. Punto de Lectura.

STIGLITZ, J. (2006), *Cómo hacer que funcione la globalización.* Madrid: Taurus.

SILVA, L. (1999), *Aid Coordination,* New York: PNUD.

YUNUS, M. (2006), *El Banquero de Los Pobres, los microcréditos y la batalla contra la pobreza en el mundo,* Madrid: Ed. Paidos.

3. CAPITULOS DE LIBROS

ABELLAN, V. (1999), "Organizaciones Internacionales", en DIEZ DE VELASCO, M., *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 9 ed. Madrid: ed. Tecnos.

ABELLAN, V. (2013), "El Derecho internacional económico (I): la promoción del Desarrollo". Pp 729-749, cap XXIX, en DIEZ DE VELASCO, M., *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 18 ed. Madrid: ed. Tecnos.

GARRÓN, M., SOTA, J. (2011), "La participación de las empresas en la Financiación Multilateral" en CAMARA, L. y GOMEZ GALAN, M., (2011), *La gestión de la cooperación al desarrollo: Instrumentos, técnicas y herramientas*, 2ª ed., Madrid: Ed. CIDEAL, pp. 409-452.

GAYO, D. y MORENO, L. (2011), "La cooperación internacional al desarrollo: nuevas reglas y nuevos actores" en GARCIA DE LA CRUZ, J.M.; DURAN, G.; SANCHEZ, A. *La Economía Mundial el Transformación*, Madrid: Ed. Paraninfo.

GAYO, D. y MORENO, L. (2013), "La cooperación internacional a un mundo en desarrollo", en GARCIA DE LA CRUZ, J.M.; DURAN, G.; SANCHEZ, A. *Estructura Económica y Relaciones Internacionales,* Madrid: Ed. Paraninfo.

GOMEZ GALAN, M. (2011), "La coorperacion al desarrollo ante el futuro: ¿hacia donde nos dirigimos?" en CAMARA, L. y GOMEZ GALAN, M. (2011) *La gestión de la cooperación al desarrollo: Instrumentos, técnicas y herramientas,* 2ª edición, Madrid: Ed. CIDEAL, 318 pp.

MORENO, L. (2005), "Codesarrollo, ¿realidad o quimera?" en *Codesarrollo: migraciones y desarrollo mundial.* Madrid: Ed. CIDEAL.

MORENO, L. y G0NZALEZ, M.C. (2007), "Mujer y Codesarrollo", en *Memoria II Congreso Internacional sobre Migraciones y Desarrollo*, Madrid: Fundación Social Universidad Francisco de Vitoria.

MORENO, L. (2009), "La Doctrine Sociale de l`Eglise: de ses Origines a la Codification" en *Droit et Religion*, AGUILERA, B. (2009), Madrid: Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales, Universidad Rey Juan Carlos.

MORENO, L. (2008), "Mujer, participación política y fortalecimiento institucional" en *Fortalecimiento Institucional y desarrollo*, ALONSO, G., Madrid: Biblioteca Nueva, Instituto Universitario de Estudios Europeos, Universidad CEU San Pablo.

SOBRINO HEREDIA, J.M. (2013), "La formación del Derecho Internacional por las organizaciones internacionales", Cap. VIII en DIEZ DE VELASCO, M. *Instituciones de derecho internacional público.* Madrid: 18 ed. Tecnos.

4. REVISTAS GENERALES

ASHOFF, G. (1996), "La cooperación alemana para el Desarrollo. Un difícil acto de equilibrio", *Revista Desarrollo y Cooperación*, 3: 23-28.

BANDEIRA, P. (2009), "Instituciones y desarrollo económico. Un marco conceptual", *Revista de Economía Institucional*, *11*(20), 355-373.

CASCANTE, K. (2010), "Cooperación española al desarrollo: desafío político en una crisis financiera", *Economía Exterior*, 54, 1-9.

CORRAL SUAREZ, M. (2010), "La cooperación al desarrollo: nuevos horizontes", *Revista de derecho de la Unión Europea*, *1*(18), 201-228.

DÍAZ-BARRADO, C. M. (2012), "Nuevas perspectivas de las instituciones económicas en el espacio africano: avances políticos y normativos", *Anuario español de derecho internacional*, (28), 59-104.

DÍAZ-BARRADO, C. M. (2012), "La responsabilidad de proteger en el Derecho Internacional contemporáneo: Entre lo conceptual y la práctica internacional", *Revista electrónica de estudios internacionales*, (24), 7-40.

DÍAZ-BARRADO, C. M. (2008), "La Jurisdicción Universal. El individuo, los derechos humanos y la institucionalización del orden internacional", *Revista general de derecho público comparado,* Nº. 2.

DÍAZ-BARRADO, C. M. (1995), "La necesidad de la codificación en el Derecho Internacional Público", *Revista española de derecho internacional*, Vol. 47, Nº 1, págs. 33-54.

GARZON CLARIANA, G. (1976), "Sobre la noción de Cooperación en el desarrollo internacional", *Revista Española de Desarrollo Internacional*, vol. XXIX, num. 1.

GONZÁLEZ, M. y LARRÚ, J.M. (2004), "¿A quién benefician los créditos FAD? Los efectos de la ayuda ligada sobre la economía española", *Estudios Económicos de Desarrollo Internacional 4 (1), 69-104.*

GRANEL, F. (1997), "España y el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE", *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, (0), 85-95.

LARRU, J. M. (2011), "Más ¿es mejor? Reflexiones en torno a la calidad de la ayuda al desarrollo española", *Revista de economía mundial*, (28), 205-246.

CRUZ, A. D., & ZAMORA, S. P. (2008), "Metodología para la determinación del grado de eficacia de los procesos de coordinación entre departamentos de una organización", *Revista Internacional la Nueva Gestión Organizacional*, 4(7).

5. OTROS DOCUMENTOS Y REVISTAS

ALONSO, J.A. (1995), "La AOD en España: cuando la cantidad no basta", *Tiempo de Paz 37-38, 12-22.*

ALONSO, J.A. (2006), "Eficacia de la ayuda: un enfoque desde las instituciones", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, núm. 72, 17-39, Barcelona.

ALONSO, J.A. (2008), "Cooperación española: Desafíos para una nueva legislatura", Instituto complutense de Estudios Internacionales, *ICEI Paper 03*, Madrid.

ALONSO, J.A. ; AGUIRRE, P.; MILLAN, N. (2010), "Coherencia de Políticas para el Desarrollo: Propuestas para España", Madrid, Instituto complutense de Estudios Internacionales, *ICEI Paper* 14.

ARGILES, J.M. (2014), "Veinticinco años de evaluación en la política española de cooperación internacional para el desarrollo", *Revista de evaluación de programas y de políticas públicas*, Núm. 3 (2014), pp.19-52.

AYLLON, B. (2007), "La cooperación internacional para el desarrollo: fundamentos y justificaciones en la perspectiva de la teoría de las relaciones internacionales", *Carta internacional,* 2(2), 32-47.

AYUSO, A. (1998), "Aproximación comparativa a los espacios de coordinación en las políticas bilaterales de cooperación", *Revista CIDOB d'afers internacionals,* 163-184.

BANDEIRA, P. (2010), "Informe sobre la Calidad y la Eficacia de la Ayuda del Gobierno de España", en *Informe de DECIDE* Nº 1, Madrid.

COSTA, O. (2013), "Introducción: el multilateralismo en crisis. Revista CIDOB d Afers Internactionals, n 101, p. 7-25. Abril.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2011), "Informe de la Subcomisión para el Estudio de las Perspectivas de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Española", aprobado el 22 de septiembre de 2011, disponible en http://www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/BOCG/D/D_636.PDF

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (2013), "Comparecencia del Señor Secretario General de cooperación Internacional para el desarrollo, para presentar el informe multilateral correspondiente al año 2011 y para informar del FONPRODE y del Fondo de cooperación para agua y saneamiento", 21 de mayo 2013.

DOMINGUEZ, R. (2011), "La crisis de identidad del sistema de ayuda", *Nombres Propios* de la Fundación Carolina, Mayo.

DOMINGUEZ. R. (2011b), "50 años del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE", Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica, *Claves para el desarrollo*, 2011/07.

DOMINGUEZ. R. y OLIVIE, I (2014), “Retos para la cooperación al desarrollo en el post-2015”, *Estudios de Economía Aplicada*, 32 (3), págs. 995-1020.

ECONOMISTAS SIN FRONTERAS (2011), *Nuevos Tiempos para la Cooperación Internacional para el desarrollo*, Madrid, Dossier 1. Abril 2011.

MORENO, L. (2011), “Las Alianzas Publico Privadas para el Desarrollo” en Economistas Sin Fronteras (2011), *Nuevos Tiempos para la Cooperación Internacional para el desarrollo*, Madrid, Dossier 1. Abril 2011.

FRIDE (2007), “División del trabajo entre los donantes europeos: ¿Reparto del pastel o compromiso con la eficacia?”, *Desarrollo “En contexto”*, mayo 2007, nº 9, FRIDE.

FRIDE (2008), “Eficacia de la ayuda: una perspectiva desde la cooperación española”, Madrid: FRIDE.

FERNÁNDEZ, M. y SÁNCHEZ, C. (2010), “La cooperación multilateral española: de la retórica a una práctica de calidad”, Documento de Trabajo OPEX 51/2010, Fundación Alternativas.

GAYO, D. y MORENO, L. (2011), “Retos actuales en la gestión de la cooperación internacional al desarrollo”, en Economistas Sin Fronteras, Dossier nº 1: “Nuevos tiempos para la cooperación internacional para el desarrollo”.

GAYO, D. y MORENO, L. (2012), “El mundo post Busan: avances y nuevos retos en el sistema de cooperación internacional”, en Economistas Sin Fronteras, Dossier nº 5: “La cooperación al desarrollo en tiempos de crisis”. Madrid.

GONZALEZ MARTIN, Miguel, (2009) “Coordinación y complementariedad entre actores se encarama a lo alto de la agenda”. Foro Ayuda Oficial al Desarrollo, FRIDE.

HERNÁNDEZ, M. P. (1997), “Obligatoriedad de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas en el Derecho Nacional”. *Boletín de Derecho Comparado Nueva Serie*, 30(88), 211-219.

HERNANDEZ, R. G. (2005), Instituciones para una cooperación al desarrollo de calidad: aclaraciones y propuestas iniciales. *Revista CIDOB d'afers internacionals*, 85-95.

HOMBRADO, A. (2008), “Coordinación entre el Gobierno central y las comunidades autónomas: asignatura pendiente de la cooperación española”, *Documento de Trabajo OPEX* 20/2008, Fundación Alternativas.

IGLESIA-CARUNCHO, M. (2011), “The Politics and Policy of Aid in Spain”, *Institute of development Studies*, IDS Research Report 2011 (65), marzo.

INTERMÓN OXFAM (2008-2009), “La realidad de la ayuda 2007: comprometerse en tiempos revueltos”, *Colección Informes*, Intermón Oxfam.

INTERMÓN OXFAM (2009), "La realidad de la ayuda 2008: madurar para crecer", *Colección Informes 28*, Intermón Oxfam.

INTERMÓN OXFAM (2011), "La realidad de la ayuda 2010: una evaluación independiente de la ayuda y las políticas de desarrollo en tiempos de crisis", *Colección Informes* 39, Intermón Oxfam.

LARRU, J. M. (2011), "Hacia un libro blanco de la política española de desarrollo. Informe II: La AOD española: diagnóstico sobre su calidad y cantidad", en *Hacia un libro blanco de la política española de desarrollo*, CIECODE, octubre.

LARRÚ, J.M. (2009b), "Corrupción y Ayuda al Desarrollo. Evidencias, Teoría y Aplicaciones para España", *Cuadernos Económicos de ICE 78, 5-24.*

ROCHA, M. Y RODRÍGUEZ, E. (2011), "Gobernanza global e instituciones multilaterales. Hacia una política de desarrollo global sostenible" en *Hacia un libro blanco de la política española de desarrollo*, Informe I, CIECODE, octubre.

MANRIQUE**,** M. (2011), "España y el futuro de la cooperación internacional ¿Hacia la verdadera eficacia del desarrollo?", *FRIDE Policy Brief* 52.

MARTÍNEZ, P. y MARTÍNEZ, I. (2011), "Balance de la cooperación española: crisis, estancamiento y debilidad política" en *Anuario 2010. Las políticas globales importan*, Plataforma 2015 y más, Madrid.

MEYER, S. (2007), "La Cooperación Española para el Desarrollo: ¿Aspiraciones Hechas Realidad?", *FRIDE* Documento de Trabajo 40.

MOLINA, I.; OLIVIÉ; I.; STEINBERG, F. (2012), "La reorganización de la acción exterior española por el nuevo gobierno del Partido Popular", *ARI* 9/2012, Real Instituto el Cano, febrero.

OLIVIE, I. (2003), "La lucha contra la pobreza en los países de renta media", *Boletín* n.º 36, Real Instituto Elcano, diciembre.

OLIVIE I. Y SORROZA, A. (2006) (coords.), "Coherencia para el desarrollo: recomendaciones para España en materia económica", *Informes Elcano* n.º 5, Real Instituto Elcano, junio.

CASCANTE, K., DOMÍNGUEZ, R., LARRÚ, J.M., OLIVIÉ, I., SOTA, J., TEZANOS, S., (2011), "Nunca desaproveches una buena crisis: hacia una política pública española de desarrollo internacional", *Informes Elcano* nº 13, Real Instituto Elcano, 70 pp.

CASCANTE, K., DOMÍNGUEZ, R., LARRÚ, J.M., OLIVIÉ, I., SOTA, J., TEZANOS, S., (2012), "¿Qué hacemos con la política de cooperación?", *Revista Política Exterior,* Vol. XXVI, marzo/abril, Núm. 146, pp. 118-128.

CARTA ENCÍCLICA Populorum progressio de Pablo VI (1967), Ciudad del Vaticano.

CARTA ENCÍCLICA Sollicitudo rei socialis de Juan Pablo II (1987), Ciudad del Vaticano.

CONSEJO DE COOPERACIÓN (2008), Documento de consideración sobre los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española. Consejo de Cooperación.

CONSEJO DE COOPERACIÓN (2010), Informe de Consejo de Cooperación sobre el Informe de cooperación multilateral, Madrid.

CONSEJO DE COOPERACIÓN (2013a), Informe de Consejo de Cooperación sobre el Informe de cooperación multilateral, Madrid.

CONSEJO DE COOPERACIÓN (2013b), Informe de Consejo de Cooperación sobre el Informe FONPRODE, Madrid.

SANAHUJA, J.A. (2008), "La política de cooperación española a partir de 2008: el reto de culminar las reformas", *Quórum* 19, 37-55.

SANAHUJA, J. A. (2007), "Hacia un multilateralismo eficaz: Naciones Unidas y la cooperación al desarrollo", *Temas para el debate*, (150), 41-44

SILVA, L. (1999), "Aid Co ordination", documento de la *División de Gestión del desarrollo y Gobernabilidad*, PNUD, pp. 20.

SCHULZ, N-S. (2010), "Las Políticas de Desarrollo Españolas: Obstáculos para el Progreso", FRIDE Policy Brief 29.

SCHULZ, N-S. (2010), "La tercera ola de actores de desarrollo", Madrid, FRIDE Policy Brief 47.

SOTA, J., (2006), "Claves para dar un rostro humano a la globalización", en *Actas del VII Congreso Católicos y Vida Pública*, Universidad CEU-San Pablo, 18-20 noviembre 2005, Tomo 2, pp. 371-377, Madrid.

SOTA, J., (2012), "Avances en la política de desarrollo de la UE", en *La realidad de la ayuda 2011*, Intermón Oxfam, pp. 38-41.

TEZANOS, S. (2011), "Más allá de 2015: objetivos de desarrollo del milenio y desafíos para la nueva agenda internacional de desarrollo", Cátedra de Cooperación Internacional y con Iberoamérica*, Claves para el desarrollo*, 2011/06.

TEZANOS, S. (2007), "España ante el reto de la cooperación internacional para el desarrollo", *Sistema,* 220: 47-76.

Publicaciones de otros países

ACCESS INFO EUROPE (2009), "Not Available! Not Accessible! Aid Transparency Monitoring Report", Access Info. Madrid.

ACHARYA, A., A. FUZZO DE LIMA & M. MOORE (2004), "Aid proliferation: how responsible are the donors?", *Working paper series*, 214. Brighton: IDS.

ACHARYA, A., A. FUZZO DE LIMA & M. MOORE (2006), "Proliferation and fragmentation: Transaction cost and the value of Aid", *Journal of Development Studies* 42 (I), p.1-21.

ADAMS, M. E. (1989). "Aid Co-ordination in Africa: A Review", *Development Policy Review,* 7(2), 185-192.

ALDASORO, I., NUNNENKAMP, P., & THIELE, R. (2010). "Less aid proliferation and more donor coordination? The wide gap between words and deeds", *Journal of International Development,* 22(7), 920-940.

BIGSTEN, A. (2006). "Donor coordination and the uses of aid", *Rapport: Working Papers in Economics*, (196).

BIRDSALL, N. & KHARAS, H. (2010), "Quality of Official Development Assistance Assessment", Center for Global Development and Global Economy and Development at Brookings. Washington.

BURLEY, A. M. S. (1993). "International law and international relations theory: A dual agenda", *American Journal of International Law*, 205-239.

CALHOUN.C. Y WITTINGTON D. (1988), "Who really wants donor coordination", *Development Policy Review,* vol.6.

CASSEN, R. (1986), "*Does Aid Work?",* Repport. Oxford: Clarendon Press

CHAKRABARTI, S. WILSON, R. RUNDELL, P. (1995), "ODA Fundamental Expenditure Review" Sumary Report, july. Chalker, L. (1990), "Britain's Role in Multelateral Aid Agencies" Development Policy Review, 4.

CHANDY, L., & KHARAS, H. (2011). "Why can't we all just get along? The practical limits to international development cooperation", *Journal of International Development*, *23*(5), 739-751.

CHAUVET, L.; P. COLLIER & A. HOEFFLER (2007), "The Cost of Failing States and the Limits to Sovereignty", UNU-WIDER Research Paper 30.

CLAUS, B., HOFMAN, M., LEMBKE, H., ZEHENDER, W. (1989), "*Coordination of the development cooperation policies of mayor OECD donors countries",* Ocasional papers, num.96 DIE, Berlin.

DFID (2011), “Multilateral Aid Review. Ensuring maximum value for money for UK aid trough multilateral organizations”, Department for International Development. London. March.

DFID (2011b), “Multilateral Aid Review. Taking ForwaReal Decreto the Findings of the UK Multilateral Aid Review”, Department for International Development, London. March.

EASTERLY, W. & PFUTZE, T. (2008), “Where Does the Money Go? Best and Worst Practices in Foreign Aid”, *Journal of Economic Perspectives 22(2), 29-52*

EASTERLY, W. Y WILLIAMSON, C. (2011), “Rethoric *versus* Reality: The Best and Worst of Aid Agency Practices”, *World Development,* 39 (11): 1930-1949.

EYBEN, R., & SAVAGE, L. (2013), “Emerging and submerging powers: imagined geographies in the new development partnership at the Busan Fourth High Level Forum”. *The Journal of Development Studies*, *49*(4), 457-469.

FAURE, R., LONG, C., & PRIZZON, A. (2015), “Do organisational and political models for development cooperation matter for development effectiveness?”, Working Paper, ODI, April 2015.

FISZBEIN, A. & SCHADY, N. (eds.) (2009), “Conditional Cash Transfers. Reducing Present and Future Poverty”. The World Bank. Washington.

GULRAJANI, N. (2014) “Organising for Donor Effectiveness: An Analytical Framework for Improving Aid Effectiveness”. *Development Policy Review,* 2014, 32 (1): 89-112.

GERTZ, G. & CHANDY, L. (2011a), “Poverty in Numbers: The Changing State of Global Poverty from 2005 to 2015”, *The Brookings Institution* Policy Brief 01.

GERTZ, G. & CHANDY, L. (2011b), “Two Trends in Global Poverty”, Brookings Institution Brief, May.

GORE, C. (2013), “The new development cooperation landscape: actors, approaches, architecture. *Journal of International Development”*, *25*(6), 769-786.

GROFF, S. P. (2011), “Getting Value for Money: Effective Aid, Effective Development”, *Global Asia,* 6 (2): 89-96.

HOFFMAN, M. L. (1986), “Aid Coordination BIRD. Opúsculo conteniendo el discurso pronunciado en la “Ditchley Conference on Improving the Effectiveness of Aid for Overseas Development” Ditchley Park, June 3Th, England. pp. 1-28.

HURRELL, A. (2006), “Hegemony, liberalism and global order: what space for would-be great powers?”, *International Affairs*, *82*(1), 1-19.

KANBUR, R. & SUMNER, A. (2011), “Poor Countries or Poor People? Development Assistance and the New Geography of Global Poverty”, IDS Grey Paper.

KHARAS, H. (2012), "The global partnership for effective development cooperation". Washington, DC: The Brookings Institution (Policy Paper 2012-04).

KIMURA, H. SAWADA, Y, & MORI, Y (2007), "Aid proliferation and economic growth: a cross country analysis". RIETI Discussion paper 07-E-044. Research Institute of Economy, Trade and Industry, Tokyo.

KNACK, S.; F.H. ROGERS & N. EUBANK (2010), "Aid Quality and Donor Rankings", World Bank Policy Research Working Paper 5290.

KNACK, S. & RAHMAN (2007), "Donor fragmentation and bureaucratic quality in aid recipients", Journal of Development Economics, 83. pp. 176-197.

MAWDSLEY, E., SAVAGE, L., & KIM, S. M. (2014), "A 'post-aid world'? Paradigm shift in foreign aid and development cooperation at the 2011 Busan High Level Forum". The Geographical Journal, 180(1), 27-38.

MAXWEL, S. (1996), "Apples, Pears and Poverty Reduction: An Assessment of British Bilateral Aid" *Revista IDS Bulletin*, 1.

MCGILLIVRAY, M., FEENY, S., HERMES, N., & LENSINK, R. (2005), "It works; it doesn't; it can, but that depends...: 50 years of controversy over the macroeconomic impact of development aid", (No. 2005/54). Research Paper, UNU-WIDER, United Nations University (UNU).

MINISTERIO DE FINANZAS, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO (2008), "Development Management System", Kampala, Gobierno de Uganda.

OPESKIN, B. R. (1996). "The moral foundations of foreign aid". *World Development*, 24(1), 21-44.

OWEN, D. (1966), "Co-ordination of Development Assistance Among International Agencies", en International Cooperation in Aid. England: Ronald Robinson, University Overseas Studies Committ, pp. 165-173.

PALIER, J., & PREVOST, B. (2007), "Le développement social: nouveau discours et idéologie de la Banque Mondiale", Social Development: New World Bank's Ideology. *Économie appliquée*,4

PYE, L. W. (1966). "Aspects of Political Development". Boston: Little, Brown.

RAMOS, J., y SUNKEL, O. (1993). "Toward a neostructuralist synthesis. Development from within: Toward a neostructuralist approach for Latin America", 5-19.

RENZIO, P *de (*2011*), "*Principles without commitments? Welcome to the brave new aid world", *Global Economic Governance Memo.*

ROODMAN (2006), "An Index of Donor Performance". *Working paper 67*, November 2006 Edition, Washington, DC: Center for Global Development.

ROODMAN, D. (2006b), “Competitive Proliferation of Aid Projects: A Model,” Center for Global Development Working Paper, no. 89

ROSS, D. (1990), “Aid Co-ordination”, *Public Administration and Development*. Vol. 10, 331-342. Canadian Internacional Development Agency. Quebec.

SACHS, J., and McARTHUR, J. (2005), "The millennium project: a plan for meeting the millennium development goals." The Lancet 365.9456 (2005): 347-353.

SACHS, J. (2012), "From millennium development goals to sustainable development goals", The Lancet 379.9832, pp. 2206-2211.

SALA I MARTIN, XAVIER (2001), “The World Distribution of Income Estimated from Individual Country Distribution”, National Bureau of Economic Research, nº 8933. Cambridge, Massachusetts.

SAWADA, Y. (1996), “Aid and Poverty Alleviation. An international Comparison”, Revista IDS.

SAUVY, A. (1986), “Trois mondes, une planète”. *Vingtième Siècle. Revue d'histoire,* 12(1), 81-83.

SUMNER, A. (2010), “Global Poverty and the New Bottom Billion: What if Three-Quarters of the World’s Poor Live in Middle-Income Countries?”, IDS Working Paper 349.

THÉRIEN, J.P. (2002), “Debating Foreign Aid: Right versus Left”, *Third World Quarterly, Vol,* 23 (3):, pp. 449-466.

THORP, William L. (1966), “Efforts at Co-ordinatión” (pág. 174) en International Cooperation in Aid. England: Ronald Robinson Cambridge University. Overseas Studes Committee.

WHITTINGTON, D., & CALHOUN, C. (1988), “Who Really Wants Donor Co-ordination?”, *Development Policy Review*, *6*(3), 295-309.

ZIMMERMANN, F., & SMITH, K. (2011), “More actors, more money, more ideas for international development co-operation”. *Journal of International Development*, *23*(5), 722-738.

6. TRATADOS, ACTOS JURIDICOS y DOCUMENTOS DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

- Unión Europea

Comisión Europea (2006), *Plan de acción para ayudar más, mejor y más rápido*, Bruselas, Comisión Europea

Comisión Europea (2007), *Código de conducta de la UE relativo a la división del trabajo en el ámbito de la política de desarrollo*, COM (2007) 72 final, Bruselas, 28-02-2007. Bruselas, Comisión Europea

Comisión Europea (2008), *La UE como socio global para el desarrollo: Acelerar los avances hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio*, Bruselas, Comisión Europea

Comisión Europea (2009), EU 2009 report on policy coherence for development. Bruselas, Comisión Europea

Comisión Europea (2011a), "Increasing the Impact of EU Development Policy: an Agenda for Change", COM(2011) 637 final, Bruselas, 13-10-2011.

Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea titulada «El consenso europeo sobre desarrollo» , Bruselas, Diario Oficial C 46 de 24.2.2006. U.E.

- BANCO MUNDIAL

WORLD BANK (1998), *Assessing Aid: What Works, What Doesn't, and Why. A Policy Research Report*, Nueva York, OxfoReal Decreto University Press

WORLD BANK (1999), *A proposal for a Comprehensive Development Framework,* Washington, Banco Mundial

WORLD BANK (2010), Aid Quality and Donor Rankings. Policy Research. Working Paper. 5290. Washington, Banco Mundial.

WORLD BANK (2006), *Aid* effectiveness reviews, Washington, Banco Mundial.

- NACIONES UNIDAS

Asamblea General de la ONU (1986), Resolución 41/128, Nueva York: ONU.

Asamblea General de la ONU (1997), *Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma,* Nueva York: ONU.

Asamblea General de la ONU (2000), Resolución 55/2, Declaración del Milenio, Nueva York: ONU.

Asamblea General de la ONU (2005), *Resolución 60/1*, Nueva York: ONU.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Rio de Janeiro, junio de 1992, M.O.P.T. Vols. I y II, Madrid.

Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (2007), *Simposio de alto nivel de Viena: preparativos del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo*, Nueva York: ECOSOC

Declaración de Rio sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de 14 de junio de 1992.

ONU (1945), *Carta de las Naciones Unidas*, San Francisco: ONU

ONU (2000), Millennium development goals. Nueva York: ONU

ONU (2003). *Rapport du Sommet mondial pour le développement durable*. Nueva York: ONU

ONU (2015), Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2015. Nueva York: ONU

PNUD (2007), *Informe de desarrollo Humano*, Nueva York: ONU.

PNUD (2009*)*, *Informe sobre Desarrollo Humano 2009*, Nueva York: ONU

PNUD (2011) Informe sobre el Desarrollo Humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: caminos al desarrollo humano. Madrid: Ed. Mundi-Prensa.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE-CAD)

OCDE-CAD (1985), "Vingt-cinq ans de Coopération pour le dévelopement. Un examen", Paris: OCDE.

OCDE, CAD (1992), *"Principes du CAD pour un Aide efficace. Manuel de l'Aide au Developpement",* Paris: OCDE.

OCDE, CAD, (1995), Los *principios guía de la coordinación de la ayuda con los países en desarrollo*, Manual de la ayuda al desarrollo, Principios del CAD para una ayuda eficaz, Ed. Mundi prensa, Madrid.

OCDE (2003), HLF-1: The First High Level Forum on Aid Effectiveness, Rome.

OCDE (2005), Paris Declaration on Aid Effectiveness, Paris: OCDE.

OCDE (2005), Working Party on Aid Effectiveness. Harmonisation, alignment, results: Report on progress, challenges and opportunities. Paris: OCDE.

OCDE, CAD, (2006), H*armonising donor practices for effective aid delivery. Volume 2: budget support, sector wide approaches and capacity development in public financial management*, Paris: OCDE.

OCDE/CAD (2006), *Dates Marquants. Historique du Comité d'aide au développement de l'OCDE,* Paris: OCDE.

OCDE (2008), 2008 survey on monitoring the Paris Declaration: Making aid more effective by 35 35l a revue Canadienne d'évaluation de Programme 2010, Paris: OCDE.

OCDE (2009), Accra Agenda for Action.

OCDE (2011), The Fourth High Level Forum: Success factors. The high level fora on aid effectiveness: A history.

OCDE, CAD (1994), Development Co-operation Review: Spain, Paris: OCDE.

OCDE, CAD (2002), Development Co-operation Review: Spain, Paris: OCDE.

OCDE, CAD (2007), Development Co-operation Review: Spain, Paris: OCDE.

OCDE, CAD, (2008), CAD, *Aid Effectiveness*, disponible en http:www.oecd.org/dac/effectiveness.

OCDE, CAD, (2010), Coopération pour le développement : Rapport 2010**,** Paris: OCDE.

OECD (1999), *A Comparison of Management Systems for Development Co-Operation In OECD/DAC Members* by Hyun-Sik Chang, Arthur M. Fell and Michael LaiReal Decreto with the assistance of Julie Seif, Paris: OCDE.

OECD (2008), 2008 OECD DAC Report on Multilateral Aid, Paris: OCDE.

OECD (2008), *Effective Aid Management, Twelve Lessons from DAC Peer Reviews,* Paris: OCDE.

OECD (2009), *Managing Aid Practices of DAC Member Countries*, Paris: OCDE.

OECD (2010), Information Note on the DAC Peer Review Process, September, Paris: OCDE.

CAD/OCDE (2011), Report on Multilateral Aid, Paris: OCDE.

OCDE, CAD (2011), Development Co-operation Review: Spain, Paris: OCDE.

OECD (2011), *Has Donors' Behaviour Changed Since the Paris Declaration? Insights from DAC Peer Reviews,* September, Paris: OCDE.

OECD (2012), *Development: Aid to developing countries falls because of global recession,* April.

CAD/ OCDE (2014), Mid-term Review of Spain, letter from OCDE, Letter from the Director of the development co-operation directorate from CAD, 13.12.2013.

OECD (2014), *OECD Development Cooperation Report, Mobilising Resources for Sustainable Development,* OECD, Paris.

OCDE (2010a), Rapport 2010 du CAD sur l'aide multilatérale, Paris: OCDE.

OCDE (2011b), Rapport 2011 du CAD sur l'aide multilatérale, Paris: OCDE.

OCDE (2011b), *Statistiques agrégées du CAD*, Paris: OCDE.

CAD/OCDE (2012), *What do we know about multilateral aid*, Paris: OCDE.

CAD/OCDE (2012b), *Rapport 2011 sur l'aide multilatérale*, Paris: OCDE.

7. LEGISLACION ESPANOLA

Ley 23/1998, de 18 de junio de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ley 30/92, de 26 de noviembre sobre el Régimen jurídico de las Administraciones Publicas.

Real Decreto 451/1986, de 21 de febrero por el cual se creó la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

Real Decreto 795/1995, por el que se crea y regula el Consejo de Cooperación al Desarrollo.

Real Decreto 1141/1996, por los que se reestructura la Agencia Española de cooperación internacional.

Real Decreto 23/2000, de 14 de enero sobre competencias, funciones, composiciones y organización de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

Real Decreto 22/2000, de 14 de enero, sobre competencias, funciones, composiciones y organización de la Comisión Interterritorial de cooperación para el Desarrollo.

Real Decreto 21/2000, de 14 de enero, sobre competencias, funciones, composiciones y organización del Consejo de cooperación al Desarrollo.

Real Decreto 1412/2000, de 21 de julio, de creación del Consejo de Política Exterior.

Real Decreto 2217/2004, de 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

Real Decreto 1412/2005, de 25 de noviembre, por el que se regula la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional.

Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Real Decreto 1/2015, de 9 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Orden AEC/2047/2012, de 23 de julio, por la que se nombran vocales del Consejo de Cooperación al Desarrollo. BOE, 28 de septiembre 2012. Madrid.

Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Competitividad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, BOE-A-2010-16131.

8. DOCUMENTOS MAEC

MAEC (2001). *Plan Director de la Cooperación Española 2001-2004,* Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2005). *Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2009). *Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2013). *Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2009). *Plan Anual de Cooperación Internacional 2008*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2010). *Plan Anual de Cooperación Internacional 2009* Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2011). *Plan Anual de Cooperación Internacional 2010*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2012). *Plan Anual de Cooperación Internacional 2011*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2013). *Plan Anual de Cooperación Internacional 2012*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2009c). *Informe de seguimiento PACI 2008* Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2010). *Informe de seguimiento PACI 2009*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2011). *Informe de seguimiento PACI 2010*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2012). *Informe de seguimiento PACI 2011*, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC/SGCID (2013), Seguimiento AOD 2013, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2009a). *Estrategia multilateral de la cooperación española para el desarrollo,* Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2009b). Resumen ejecutivo AECID, *Estrategia multilateral de la cooperación española para el desarrollo,* AECID, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC/ AECID (2010). Informe de cooperación multilateral 2009. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC/ AECID (2011). Informe de cooperación multilateral 2010. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2013). Informe de cooperación multilateral 2012. Agencia española de Cooperación Internacional y Desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2014). Informe de cooperación multilateral 2013. Secretaria General de Cooperación Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC (2013). *Evaluación de la Cooperación para el Desarrollo Española en el Ámbito Multilateral.* Secretaria General de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC/AECID (2011b). Código de financiación responsable, Oficina del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

MAEC/AECID (2013), Informe FONPRODE 2011. Ministerio de Asuntos exteriores y de Cooperacion, Madrid.

MAEC/SGCID (2013), Evaluación intermedia del III Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, Madrid

MAEC/SECI/SGCID (2015a), Examen intermedio del IV Plan Director de la Cooperación española (2013- 2016), Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, (junio 2015).

MAEC/SGCID/AECID, (2015b), Documento de formulación de prioridades para la cooperación multilateral en el ámbito del desarrollo. IV Plan Director. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid, (mayo 2015).

MAEC/ AECID (2015), 25 años de la cooperación española. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Madrid.

MAEC/SGCID/AECID (2015), Respuesta de Gestión de la Cooperación española a la Evaluación de la Cooperación española en el ámbito multilateral (abril 2015), Ministerio de asuntos Exteriores y de Cooperacion, Madrid.

9. TESIS DOCTORALES

LARRU, J.M. (2007). *La eficacia de la ayuda.* Tesis doctoral. Universidad CEU San Pablo. Facultad de ciencias económicas y empresariales.

AYUSO, A. (2000), *La coordinación de la política de cooperación para el desarrollo española con América Latina en el contexto de la Unión Europea.* Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Barcelona. Facultad de Derecho.

GAYO, D. (2004), *Sector público, integración y desarrollo en el MERCOSUR.* Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid. Facultad de ciencias económicas y empresariales.

LABAIEN, I. (2014). *La cooperación al desarrollo de las Comunidades autónomas del estado español: relevancia, alcance y aportación específica.* Tesis doctoral. Universidad del País Vasco. Donostia-San Sebastián.

SANAHUJA, J.A. (1996), *La ayuda norteamericana en Centroamérica, 1980-1992.* Tesis Doctoral. Universidad complutense. Facultad de Derecho.

MAZARAMBROZ, A. (2009), *Mecanismos institucionales globales de coordinación de donantes*, Memoria, Escuela Diplomática, Madrid.

10. PAGINAS WEB DE LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO ESPANOLA

http://www.cooperacionespanola.es/

http://www.exteriores.gob.es

http://www.aecid.es

http://cooperaciocatalana.gencat.cat/ca/

http://cooperacionasturiana.com/

http://www.aragon.es/

http://www.bsocial.gva.es/web/integracion-cooperacion

http://www.caib.es/

http://www.cantabria.es/

http://www.carm.es/

http://www.castillalamancha.es/

http://www.cooperacioncanaria.com/index.asp

http://www.cooperaciongalega.org/

http://www.elankidetza.euskadi.net/x63-homev7/es

http://www.gobex.es/aexcid/

http://www.gobiernodecanarias.org/

http://www.jcyl.es/

http://www.juntadeandalucia.es/aacid/

http://www.madrid.org/

https://www.larioja.org/

https://www.navarra.es/

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadistica, SGCID, 2013.

Núm.		Contribuciones: 427			Contribuciones: 363			Contribuciones: 341			Contribuciones: 171			Contribuciones: 1302		
		2008			2009			2010			2011			2008-2011		
OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb
	TOTAL CONTRIBUCIONES A OMUDES	**175,136,042**	**1,594,096,218**	**2,802,971,627**	**188,098,471**	**1,345,185,555**	**2,655,696,774**	**174,670,909**	**1,332,076,727**	**2,587,425,143**	**174,666,239**	**664,309,646**	**1,869,098,400**	**712,571,661**	**4,935,668,146**	**9,915,191,945**
161	**NACIONES UNIDAS**	**151,593,901**	**878,115,845**	**904,343,495**	**134,168,589**	**692,539,652**	**718,040,275**	**133,804,403**	**781,745,696**	**804,966,539**	**148,643,230**	**357,975,305**	**366,453,074**	**568,210,124**	**2,710,376,498**	**2,793,803,384**
1	**ACNUR - Of. del Alto Comisionado de NNUU para los Refug.**	**8,099,653**	**20,624,985**	**22,942,054**	**11,625,000**	**23,825,000**	**27,227,680**	**12,780,000**	**22,680,000**	**26,185,806**	**16,565,000**	**21,565,000**	**22,522,351**	**49,069,653**	**88,694,985**	**98,877,892**
	APOYO A LOS NIÑOS IRAQUIES	0	0	0	0	0	0	800,000	800,000	800,000	0	0	0	800,000	800,000	800,000
	APOYO A REFUGIADOS	0	0	0	1,960,000	1,960,000	2,410,000	1,500,000	1,900,000	1,900,000	4,000,000	4,000,000	4,050,000	7,460,000	7,860,000	8,360,000
	APOYO A LOS REFUGIADOS EN MAURITANIA	0	500,000	500,000	0	0	200,000	0	0	0	0	0	0	0	500,000	700,000
	APOYO A LOS REFUGIADOS IRAQUÍES EN SIRIA Y JORDANIA	0	0	0	750,000	750,000	750,000	0	0	0	0	0	0	750,000	750,000	750,000
	APOYO A LOS REFUGIADOS SAHARAUIS EN ARGELIA	400,000	600,000	600,000	0	300,000	300,000	0	300,000	300,000	0	0	0	400,000	1,200,000	1,200,000
	APOYO A REFUGIADOS SAHARAUIS EN TINDOUF	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	ASISTENCIA A LA REPATRIACIÓN VOLUNTARIA DE REFUGIADOS	0	0	0	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	ASISTENCIA HUMANITARIA A REFUGIADOS SUDANESES EN EL ESTE DE CHAD	0	0	0	0	0	0	600,000	600,000	750,000	0	0	300,000	600,000	600,000	1,050,000
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A ACNUR	0	10,462,666	10,462,666	0	10,300,000	10,300,000	0	8,100,000	8,100,000	0	5,000,000	5,000,000	0	33,862,666	33,862,666
	CONTRIBUCIÓN AL FONDO ACNUR - AECID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,240,000	4,240,000	4,240,000	4,240,000	4,240,000	4,240,000
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE ASILO	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0	0	0	0	900,000
	GARANTIZAR LA SUPERVIVENCIA FÍSICA Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENOS	0	0	0	600,000	600,000	600,000	0	0	0	0	0	0	600,000	600,000	600,000
	INTEGRACIÓN DE POBLACIÓN CON NECESIDADES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (ECUADOR)	0	0	23,000	250,000	250,000	250,000	500,000	500,000	500,000	0	0	0	750,000	750,000	773,000
	INTEGRACIÓN LOCAL DE REFUGIADOS	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,035,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,035,000
	MATERIAL PARA AYUDAR A LOS DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA EN KENIA	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - ACNUR (JPO)	860,000	860,000	860,000	575,000	575,000	575,000	2,280,000	2,280,000	2,280,000	965,000	965,000	965,000	4,680,000	4,680,000	4,680,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL ACNUR	3,339,653	3,502,319	5,796,388	1,990,000	1,990,000	2,501,680	0	0	205,000	750,000	750,000	854,851	6,079,653	6,242,319	9,357,919
	PROGRAMA DE REFUGIO EN MARRUECOS	0	200,000	200,000	0	300,000	300,000	0	300,000	300,000	0	0	0	0	800,000	800,000
	PROGRAMA DE RETORNO DE REFUGIADOS AFGANOS EN IRÁN Y PAKISTÁN	0	500,000	500,000	0	500,000	500,000	0	200,000	200,000	0	0	0	0	1,200,000	1,200,000
	PROGRAMA PARA DESPLAZADOS INTERNOS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	0	500,000	500,000	0	400,000	1,100,000	0	200,000	200,000	0	0	0	0	1,100,000	1,800,000
	PROGRAMAS DE ASISTENCIA EN LOS SECTORES EDUCACIÓN Y SALUD, DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN REFUGIADA IRAQUÍ EN SIRIA	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000
	PROTECCIÓN DE PERSONAS Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES DURADERAS (ECUADOR)	500,000	500,000	500,000	0	400,000	1,300,000	0	200,000	200,000	0	0	0	500,000	1,100,000	2,000,000
	PROTECCIÓN Y ASISTENCIA PARA DESPLAZADOS INTERNOS/REFUGIADOS	0	0	0	0	0	0	3,850,000	3,850,000	4,730,806	3,360,000	3,360,000	3,560,000	7,210,000	7,210,000	8,290,806
	REINTEGRACIÓN DE RETORNADOS/AS	0	0	0	0	0	0	0	0	900,000	0	0	0	0	0	900,000
	SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA RESPUESTA A LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
	SOLUCIONES DURABLES Y PROTECCIÓN A LOS DESPLAZADOS INTERNOS EN COLOMBIA	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	1,356,000	750,000	750,000	1,100,000	0	0	302,500	2,250,000	2,250,000	3,508,500
	SUMINISTRO DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA BÁSICA A LOS DESPLAZADOS INTERNOS EN PAKISTÁN	0	0	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000	1,250,000	1,450,000	1,570,000	0	0	0	4,250,000	4,450,000	4,570,000
2	**FAO - Org. de las NNUU para la Agricultura y la Alim. (51%)**	**19,682,801**	**45,679,522**	**46,590,600**	**15,023,114**	**46,811,319**	**49,267,552**	**19,130,908**	**28,130,908**	**28,336,612**	**22,422,230**	**32,435,046**	**32,550,856**	**76,259,053**	**153,056,795**	**156,745,619**
	ACTIVIDADES EN AMÉRICA LATINA	0	9,655,059	9,655,059	0	13,000,000	13,000,000	0	2,350,000	2,350,000	0	3,250,000	3,250,000	0	28,255,059	28,255,059
	ACTIVIDADES EN ASIA, ÁFRICA Y EUROPE DEL ESTE	0	4,500,000	4,500,000	0	4,421,345	4,421,345	0	3,250,000	3,250,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	17,171,345	17,171,345
	AGUA EN ÁFRICA	1,300,000	1,300,000	1,300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,300,000	1,300,000	1,300,000
	ÁMBITO DE DESERTIFICACIÓN	0	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000
	AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ETIOPÍA	600,000	600,000	725,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600,000	600,000	725,000
	APOYO A OFICINA DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	950,000	950,000	0	0	0	0	1,950,000	1,950,000
	APOYO A LA OFICINA DE LA SOCIEDAD CIVIL	0	0	0	0	800,000	800,000	0	0	0	0	0	0	0	800,000	800,000
	APOYO A LA PESCA EN MAURITANIA	800,000	800,000	800,000	0	0	0	0	500,000	500,000	0	0	0	800,000	1,300,000	1,300,000
	APOYAR LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA DE LAS FAMILIAS PASTORALES Y AGRO-PASTORALES EN EL SUR DE SOMALIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000
	APOYO A MALAWI	589,091	589,091	589,091	0	0	0	0	0	0	0	0	0	589,091	589,091	589,091
	APOYO ALIMENTARIA DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000
	AYUDA DE EMERGENCIA A PRODUCTORES AGRÍCOLAS POR LA CRISIS DEL ANACARDO (GUINEA-BISSAU)	0	0	0	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA - FAO	4,076,347	4,076,347	4,076,347	0	0	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000	9,076,347	9,076,347	9,076,347
	CAPACITACIÓN COMUNITARIA Y PEQUEÑOS PRODUCTOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	0	0	4,550,000	4,550,000	4,550,000	5,450,000	6,450,000	6,450,000	0	0	0	10,000,000	11,000,000	11,000,000
	CENTRO PARA LA PREVENCIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CADENA ALIMENTARIA	0	962,653	962,653	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	962,653	962,653
	COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN	0	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000
	CSA - COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	0	0	0	0	0	0	400,000	400,000	0	1,350,000	1,350,000	0	1,750,000	1,750,000
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A FAO	0	3,879,009	3,879,009	0	5,126,860	5,126,860	5,718,858	5,718,858	5,718,858	0	5,412,816	5,412,816	5,718,858	20,137,543	20,137,543
	COPEMED - COORDINATION TO SUPPORT FISHERIES MANAGEMENT IN THE WESTERN AND CENTRAL MEDITERRANEAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144,480	144,480	144,480	144,480	144,480	144,480
	DESARROLLO AGRARIO, GANADERO Y PESQUERO EN DIFERENTES POBLACIONES DE SOMALIA	0	0	0	0	0	1,689,000	0	0	0	0	0	0	0	0	1,689,000
	DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y PLANTAS MEDICINALES PARA AUMENTAR LOS MEDIOS DE VIDA DE CAMPESINOS EN LA FRANJA DE GAZA Y CISJORDANIA	530,000	530,000	530,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	530,000	530,000	530,000
	F. ESPAÑA-FAO	1,092,768	1,092,768	1,092,768	0	0	0	50,000	50,000	50,000	0	0	0	1,142,768	1,142,768	1,142,768
	FONDO MUNDIAL PARA LA DIVERSIDAD DE LOS CULTIVOS	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000
	GLOBEFISH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15,810	0	0	15,810
	INFORMACIÓN SOBRE EL MERCADO PESQUERO EN ACEH (INDONESIA)	300,000	300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000	300,000
	INICIATIVA AGUA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ÁFRICA	0	0	0	1,700,000	1,700,000	1,700,000	1,805,000	1,805,000	1,805,000	1,100,000	1,100,000	1,100,000	4,605,000	4,605,000	4,605,000
	INICIATIVA RELATIVA AL AUMENTO DE PRECIO DE LOS ALIMENTOS	0	0	0	1,000,000	3,500,000	3,500,000	0	0	0	0	0	0	1,000,000	3,500,000	3,500,000
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - FAO (JPO)	0	0	0	0	0	0	117,300	117,300	117,300	763,000	763,000	763,000	880,300	880,300	880,300
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA FAO	6,694,595	6,694,595	7,480,673	1,883,364	2,823,364	3,590,597	100,000	150,000	355,703	0	0	100,000	8,677,959	9,667,959	11,526,973
	PROGRAMA DE COORDINACIÓN DE FAO PARA LA MEJORA DEL SECTOR AGRICOLA EN JERUSALÉN	200,000	200,000	200,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	950,000	950,000	950,000
	PROGRAMA DE FORTALECIEMIENTO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA EL ESTADO DE LAKES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000
	PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN MALÍ	460,000	460,000	460,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	460,000	460,000	460,000
	PROGRAMA ESPECIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CENTROAMÉRICA	2,640,000	2,640,000	2,640,000	2,339,750	2,339,750	2,339,750	2,339,750	2,339,750	2,339,750	2,339,750	2,339,750	2,339,750	9,659,250	9,659,250	9,659,250
	PROGRAMA FAO PESA - APOYO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARÍA	0	0	0	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	0	0	0	1,600,000	1,600,000	1,600,000
	PROGRAMA REGIONAL DE MEDIOS DE VIDA PESQUEROS PARA EL SUDESTE ASIATICO	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000
	REFUERZO DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA IAAP EN MAGREB Y EGIPTO	400,000	400,000	400,000	0	0	0	0	500,000	500,000	0	0	0	400,000	900,000	900,000
	TIRFAA - TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS	0	4,000,000	4,000,000	0	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	6,000,000	6,000,000
	UN-REDD - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CAUSADAS POR LA DEFORESTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,825,000	1,825,000	1,825,000	1,825,000	1,825,000	1,825,000
3	**FIDA - Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola**	**1,500,000**	**8,605,900**	**8,605,900**	**3,500,000**	**43,500,000**	**43,500,000**	**500,000**	**286,000,000**	**286,000,000**	**5,000,000**	**5,000,000**	**5,000,000**	**10,500,000**	**343,105,900**	**343,105,900**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL FIDA	0	5,105,900	5,105,900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,105,900	5,105,900
	AFRICA, CAMBIO CLIMATICO Y DESERTIFICACION	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000
	FACILIDAD FINANCIERA DEL FIDA	0	0	0	0	0	0	500,000	286,000,000	286,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,500,000	291,000,000	291,000,000
	F. DE REMESAS	0	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	4,000,000	4,000,000

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadistica, SGCID, 2013.

Núm.		Contribuciones: 427			Contribuciones: 363			Contribuciones: 341			Contribuciones: 171			Contribuciones: 1302		
		2008			2009			2010			2011			2008-2011		
OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb
	GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN ZONAS SEMIARIDAS DE NORESTE DE BRASIL Y DIÁLOGO SOBRE POLÍTICAS PARA AGRICULTURA FAMILIAR	0	0	0	3,500,000	3,500,000	3,500,000	0	0	0	0	0	0	3,500,000	3,500,000	3,500,000
	REPOSICIONES AL FIDA	0	0	0	0	38,000,000	38,000,000	0	0	0	0	0	0	0	38,000,000	38,000,000
4	**FNUAP - F. de Población de las NNUU**	**3,692,647**	**36,167,647**	**36,723,647**	**326,083**	**33,027,083**	**33,656,531**	**231,388**	**32,706,388**	**32,706,388**	**375,000**	**11,875,000**	**12,075,000**	**4,625,118**	**113,776,118**	**115,161,566**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A FNUAP	0	14,000,000	14,000,000	0	14,000,000	14,000,000	0	16,000,000	16,000,000	0	9,500,000	9,500,000	0	53,500,000	53,500,000
	ATENCIÓN INTERNACIONAL A LA FAMILIA	0	725,000	725,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	725,000	725,000
	F. GLOBAL ESPAÑA - FNUAP PARA ÁFRICA	0	6,000,000	6,000,000	0	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	6,500,000	6,500,000
	F. GLOBAL ESPAÑA - FNUAP PARA AMÉRICA LATINA	0	4,750,000	4,750,000	0	4,750,000	4,750,000	0	4,750,000	4,750,000	0	2,000,000	2,000,000	0	16,250,000	16,250,000
	FCI - FAMILY CARE INTERNATIONAL	0	0	0	0	0	0	0	725,000	725,000	0	0	0	0	725,000	725,000
	FONDO GLOBAL DE SEGURIDAD EN EL ABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000	0	0	200,000
	FONDO GLOBAL DE SUMINISTRO DE BIENES, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN ÁFRICA	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000	0	4,000,000	4,000,000	0	0	0	0	9,000,000	9,000,000
	LUCHA CONTRA LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA, FÍSTULA Y VIH/SIDA EN NÍGER	800,000	800,000	800,000	0	400,000	400,000	0	0	0	0	0	0	800,000	1,200,000	1,200,000
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - FNUAP (JPO)	757,647	757,647	757,647	0	0	0	0	0	0	375,000	375,000	375,000	1,132,647	1,132,647	1,132,647
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL FNUAP	1,612,840	1,612,840	2,168,840	0	725,000	1,354,448	0	0	0	0	0	0	1,612,840	2,337,840	3,523,288
	PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN NÍGER 2008-2010	522,160	522,160	522,160	326,083	652,083	652,083	231,388	231,388	231,388	0	0	0	1,079,631	1,405,631	1,405,631
	PROGRAMA DE SALUD MATERNAL	0	7,000,000	7,000,000	0	7,000,000	7,000,000	0	7,000,000	7,000,000	0	0	0	0	21,000,000	21,000,000
5	**OIT - Org. Mundial del Trabajo (15%)**	**5,272,833**	**7,573,035**	**9,378,401**	**5,716,500**	**10,334,081**	**12,390,192**	**4,588,000**	**9,344,833**	**10,851,407**	**13,159,000**	**14,939,544**	**16,853,989**	**28,736,333**	**42,191,494**	**49,473,989**
	ACUERDO DE ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA 2011-2015 ENTRE ESPAÑA Y LA OIT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000	6,000,000
	CINTERFOR - CENTRO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,712	0	0	10,712
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA OIT	0	800,202	800,202	0	4,617,581	4,617,581	0	4,756,833	4,756,833	0	1,780,544	1,780,544	0	11,955,161	11,955,161
	FOIL - FORMACIÓN OCUPACIONAL E INSERCIÓN LABORAL	0	0	0	700,000	700,000	700,000	450,000	450,000	450,000	1,050,000	1,050,000	1,050,000	2,200,000	2,200,000	2,200,000
	FONDO DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN DE DOMINIOS ANCESTRALES EN FILIPINAS	0	1,500,000	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	1,500,000
	FORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA SINDICATOS Y ORGANIZACIONES DE EMPLEADORES EN AMÉRICA LATINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	950,000	0	0	950,000
	FORTALECIMIENTO DE LOS SINDICATOS ANTE LOS NUEVOS RETOS DE LA INTEGRACIÓN EN AMÉRICA LATINA	0	0	0	0	0	487,405	0	0	0	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	1,237,405
	FORTALECIMIENTO DEL OBSERVATORIO LABORAL DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA	0	0	0	0	0	0	0	0	506,776	0	0	531,732	0	0	1,038,508
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN MATERIA MIGRATORIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN ANDINA	0	0	537,722	0	0	556,432	0	0	560,888	0	0	0	0	0	1,655,042
	GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN LABORAL EN MALÍ, MAURITANIA Y SENEGAL	0	0	736,000	0	0	420,000	0	0	422,000	0	0	422,000	0	0	2,000,000
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - OIT (JPO)	0	0	0	0	0	0	138,000	138,000	138,000	609,000	609,000	609,000	747,000	747,000	747,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA OIT	1,000,000	1,000,000	1,531,644	918,000	918,000	1,510,273	0	0	16,910	0	0	0	1,918,000	1,918,000	3,058,827
	PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL (IPEC)	2,533,333	2,533,333	2,533,333	3,250,000	3,250,000	3,250,000	2,750,000	2,750,000	2,750,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000	12,033,333	12,033,333	12,033,333
	PROMOCIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO EN JORDANIA	500,000	500,000	500,000	200,000	200,000	200,000	0	0	0	0	0	0	700,000	700,000	700,000
	PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN AMÉRICA LATINA	488,000	488,000	488,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	488,000	488,000	488,000
	PROMOCION DERECHOS PUEBLO INDIGENA SAN EN NAMIBIA	751,500	751,500	751,500	648,500	648,500	648,500	1,250,000	1,250,000	1,250,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	3,650,000	3,650,000	3,650,000
	TRABAJO DECENTE Y DIÁLOGO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
6	**OMM - Org. Meteorológica Mundial (4%)**	**0**	**0**	**3,095,849**	**0**	**0**	**50,346**	**0**	**0**	**501,280**	**0**	**0**	**3,700**	**0**	**0**	**3,651,174**
	PLAN DE COOPERACION AFRICANO EN MATERIA METEOROLOGICA	0	0	1,530,000	0	0	0	0	0	250,000	0	0	0	0	0	1,780,000
	PLAN DE COOPERACION IBEROAMERICANO EN MATERIA METEOROLOGICA	0	0	1,184,220	0	0	0	0	0	250,000	0	0	0	0	0	1,434,220
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA OMM	0	0	381,629	0	0	50,346	0	0	1,280	0	0	3,700	0	0	436,954
7	**OMP - Operaciones de Mantenimiento de Paz de NNUU (7%)**	**0**	**9,901,604**	**9,901,604**	**0**	**7,394,489**	**7,394,489**	**0**	**1,131,744**	**1,131,744**	**0**	**11,824,974**	**11,824,974**	**0**	**30,252,812**	**30,252,812**
	FNUOS - FUERZA DE LA NNUU PARA LA OBSERVACIÓN DE LA SEPARACIÓN EN LOS TTPP	0	57,638	57,638	0	57,517	57,517	0	0	0	0	63,943	63,943	0	179,099	179,099
	FPNUL - FUERZA PROVISIONAL DE LAS NNUU EN LÍBANO	0	936,985	936,985	0	185,706	185,706	0	425,206	425,206	0	629,724	629,724	0	2,177,621	2,177,621
	MINURCAT - MISIÓN DE NN.UU. EN LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA Y EL CHAD	0	0	0	0	886,570	886,570	0	0	0	0	724,414	724,414	0	1,610,983	1,610,983
	MINUSTAH - MISIÓN DE ESTABILIZACIÓN DE LAS NNUU EN HAITÍ	0	895,980	895,980	0	731,579	731,579	0	601,009	601,009	0	671,500	671,500	0	2,900,068	2,900,068
	MONUC - MISIÓN DE LAS NNUU EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	0	1,540,678	1,540,678	0	1,520,223	1,520,223	0	0	0	0	1,892,219	1,892,219	0	4,953,119	4,953,119
	ONUCI - MISIÓN DE LAS NNUU EN COSTA DE MARFIL	0	663,438	663,438	0	538,800	538,800	0	0	0	0	696,870	696,870	0	1,899,108	1,899,108
	OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45,750	45,750	0	45,750	45,750
	UNAMID - OPERACIÓN HÍBRIDA DE LAS NNUU EN DARFUR	0	3,080,233	3,080,233	0	1,293,350	1,293,350	0	0	0	0	3,635,748	3,635,748	0	8,009,331	8,009,331
	UNMIL - MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA	0	0	0	0	864,090	864,090	0	0	0	0	1,132,689	1,132,689	0	1,996,779	1,996,779
	UNMIS - MISIÓN DE LAS NNUU EN SUDÁN	0	1,586,315	1,586,315	0	734,370	734,370	0	0	0	0	1,751,515	1,751,515	0	4,072,200	4,072,200
	UNMIT - MISIÓN INTEGRADA DE NNUU EN TIMOR LESTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	329,319	329,319	0	329,319	329,319
	UNSOA - OFICINA DE LAS NNUU DE APOYO A MISIÓN UA EN SOMALIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	251,285	251,285	0	251,285	251,285
	OTRAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ	0	1,140,337	1,140,337	0	582,285	582,285	0	105,529	105,529	0	0	0	0	1,828,150	1,828,150
8	**OMPI - Org. Mundial de la Propiedad Intelectual (3%)**	**0**	**7,784**	**214,390**	**0**	**8,960**	**319,580**	**0**	**9,413**	**209,413**	**0**	**11,610**	**11,610**	**0**	**37,768**	**754,994**
	CONTRIBUCIONES A LA OMPI	0	7,784	214,390	0	8,960	319,580	0	9,413	209,413	0	11,610	11,610	0	37,768	754,994
9	**OMS - Organización Mundial de la Salud (76%)**	**6,130,895**	**25,031,544**	**25,158,606**	**4,341,300**	**27,596,320**	**27,769,665**	**8,703,166**	**20,703,166**	**21,053,166**	**6,020,000**	**16,070,560**	**16,070,560**	**25,195,361**	**89,401,590**	**90,051,997**
	ALIANZA INTERNACIONAL PARA LA SALUD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	1,100,000	0	1,100,000	1,100,000
	APOYO A LA ERRADICACIÓN DE LA POLIO EN ÁFRICA	1,049,614	1,049,614	1,049,614	520,000	520,000	520,000	520,000	520,000	520,000	520,000	520,000	520,000	2,609,614	2,609,614	2,609,614
	APOYO A LA REFORMA MATERNO-INFANTIL EN ALBANIA	524,763	524,763	524,763	400,000	400,000	400,000	0	0	0	0	0	0	924,763	924,763	924,763
	ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
	CONTRIBUCIÓN AL FONDO OMS - AECID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,900,000	2,900,000	2,000,000	2,900,000	2,900,000
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA OMS	0	17,900,650	17,900,650	0	23,255,020	23,255,020	7,933,166	19,933,166	19,933,166	0	7,750,560	7,750,560	7,933,166	68,839,396	68,839,396
	ERRADICACIÓN DE LA LEISHMANIASIS EN ETIOPÍA Y CONTROL EN SUDÁN	1,662,643	1,662,643	1,662,643	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,662,643	1,662,643	1,662,643
	FORO INTERGUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD QUÍMICA	0	0	6,000	0	0	4,560	0	0	0	0	0	0	0	0	10,560
	FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DEL SECTOR SALUD EN EMERGENCIAS	509,254	509,254	509,254	1,296,300	1,296,300	1,296,300	0	0	0	0	0	0	1,805,554	1,805,554	1,805,554
	FORTALECIMIENTO DE LA LUCHA CONTRA EL VIH/SIDA EN EL ESTE Y EL SUR DEL CHAD	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA OMS	1,614,620	1,614,620	1,687,728	1,400,000	1,400,000	1,531,400	0	0	315,000	0	300,000	300,000	3,014,620	3,314,620	3,834,128
	PREVENCIÓN VIH EN EL SECTOR SALUD EN ÁFRICA	0	0	0	725,000	725,000	725,000	0	0	0	0	0	0	725,000	725,000	725,000
	PROGRAMA DE FORMACION EN ENFERMERÍA EN LA REGIÓN NORESTE DE SIRIA	270,000	270,000	270,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	270,000	270,000	270,000
	PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA ZOONOSIS EN EL MEDITERRÁNEO	0	0	12,954	0	0	10,784	0	0	0	0	0	0	0	0	23,738
	PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD REPRODUCTIVA	0	0	20,000	0	0	15,200	0	0	20,000	0	0	0	0	0	55,200
	PROGRAMA MUNDIAL DE LUCHA CONTRA LA MALARIA	0	0	15,000	0	0	11,400	0	0	15,000	0	0	0	0	0	41,400
	STOP TUBERCULOSIS	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000
	TDR - PROGRAMA ESPECIAL PARA INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN EN ENFERMEDADES TROPICALES	0	0	0	0	0	0	250,000	250,000	250,000	500,000	500,000	500,000	750,000	750,000	750,000
10	**ONU - Organización de Naciones Unidas (12%)**	**455,000**	**4,564,558**	**4,564,558**	**39,600**	**7,918,648**	**7,918,648**	**190,800**	**6,992,816**	**6,992,816**	**647,000**	**6,047,509**	**6,047,659**	**1,332,400**	**25,523,531**	**25,523,681**
	JÓVENES PROFESIONALES (ONU)	455,000	455,000	455,000	39,600	39,600	39,600	190,800	190,800	190,800	297,000	297,000	297,000	982,400	982,400	982,400

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadistica, SGCID, 2013.

Núm.		Contribuciones: 427			Contribuciones: 363			Contribuciones: 341			Contribuciones: 171			Contribuciones: 1302		
		2008			2009			2010			2011			2008-2011		
OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb
	CONTRIBUCIONES A LA ONU	0	4,109,558	4,109,558	0	7,879,048	7,879,048	0	6,802,016	6,802,016	350,000	5,750,509	5,750,659	350,000	24,541,131	24,541,281
11	**PMA - Programa Mundial de Alimentos**	**23,200,000**	**83,700,000**	**84,190,000**	**26,000,000**	**131,000,000**	**131,410,000**	**27,845,000**	**58,845,000**	**58,845,000**	**32,322,000**	**49,322,000**	**49,472,000**	**109,367,000**	**322,867,000**	**323,917,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL PMA	0	10,500,000	10,500,000	0	15,000,000	15,000,000	0	17,700,000	17,700,000	0	0	0	0	43,200,000	43,200,000
	ACTIVIDADES DE COMIDA POR EDUCACIÓN EN ESCUELAS PRIMARIAS EN BANGLADESH	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	APOYO LOGÍSTICO PARA OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y AYUDA ALIMENTARIA	0	0	0	7,575,000	7,575,000	7,575,000	300,000	300,000	300,000	750,000	750,000	750,000	8,625,000	8,625,000	8,625,000
	ASISTENCIA A ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y PERSONAS AFECTADAS POR VIH/SIDA	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	ASISTENCIA A LOS AFECTADOS POR EL CONFLICTO EN MINDANAO (FILIPINAS)	750,000	750,000	750,000	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,750,000	1,750,000	1,750,000
	ASISTENCIA A LOS REFUGIADOS SAHARAUIS	3,500,000	3,500,000	3,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	2,500,000	11,000,000	11,000,000	11,000,000
	ASISTENCIA A REFUGIADOS SUDANESES, DESPLAZADOS INTERNOS Y COMUNIDADES DE ACOGIDA AFECTADAS	600,000	600,000	600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600,000	600,000	600,000
	ASISTENCIA ALIMENTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE EFECTIVO, SELLOS Y CUPONES	0	10,000,000	10,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000
	AYUDA ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN A AFECTADA POR LAS INUNDACIONES	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000
	AYUDA ALIMENTARIA DE EMERGENCIA	4,200,000	4,200,000	4,200,000	15,424,900	26,924,900	27,334,900	23,700,000	37,000,000	37,000,000	13,675,000	13,675,000	13,675,000	56,999,900	81,799,900	82,209,900
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL PMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,000,000	17,000,000	0	17,000,000	17,000,000
	CUENTA DE RESPUESTA INMEDIATA	0	10,000,000	10,000,000	0	2,500,000	2,500,000	0	0	0	0	0	0	0	12,500,000	12,500,000
	EMOP: OPERACIÓN DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150,000	0	0	150,000
	FORTALECIMIENTO DE LA REDUCCIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,038,610	1,038,610	1,038,610	1,038,610	1,038,610	1,038,610
	LLAMAMIENTO PARA ASISTENCIA DE ALIMENTOS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y PROLONGADAS	3,500,000	3,500,000	3,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,500,000	3,500,000	3,500,000
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - PMA (JPO)	0	0	0	0	0	0	115,000	115,000	115,000	422,000	422,000	422,000	537,000	537,000	537,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL PMA	5,150,000	5,150,000	5,640,000	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000	300,000	5,450,000	5,450,000	5,940,000
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ANEMIA EN CUBA	1,200,000	1,200,000	1,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200,000	1,200,000	1,200,000
	PROGRAMA DE EMERGENCIA EN EL CUERNO DE ÁFRICA Y LA RDC	0	20,000,000	20,000,000	0	75,000,000	75,000,000	0	0	0	0	0	0	0	95,000,000	95,000,000
	PROGRAMA DE MONITOREO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000
	PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL BASADOS EN LA ALIMENTACIÓN EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	0	2,500,000	2,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500,000	2,500,000
	PROGRAMAS INTEGRADOS DE SUMINISTROS DE MICRONUTRIENTES EN AMÉRICA CENTRAL Y BELIZE	0	2,500,000	2,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,500,000	2,500,000
	PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA EN LAS SITUACIONES DE CRISIS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	500,100	500,100	500,100	0	0	0	0	0	0	1,500,100	1,500,100	1,500,100
	RESERVA ALIMENTARIA INTERNACIONAL DE EMERGENCIA (RAIE)	0	0	0	0	0	0	1,230,000	1,230,000	1,230,000	10,636,390	10,636,390	10,636,390	11,866,390	11,866,390	11,866,390
	UNHAS - UN HUMANITARIAN AIR SERVICE	300,000	4,300,000	4,300,000	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,300,000	7,300,000	7,300,000
12	**PNUD - Prog. de las NNUU para el Desarrollo**	**32,291,474**	**328,253,474**	**331,466,989**	**31,859,530**	**131,359,530**	**133,261,630**	**21,145,000**	**82,945,000**	**85,144,478**	**19,936,000**	**66,226,000**	**67,680,947**	**105,232,004**	**608,784,004**	**617,554,045**
	ACCESO A LA JUSTICIA EN CAMBOYA	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	0	0	0	0	0	0	1,600,000	1,600,000	1,600,000
	ANÁLISIS CARTOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO DE CRISIS Y RECUPARIÓN POST-CONFLICTO (CRMA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	1,000,000
	APOYO A HAITÍ	1,156,500	1,156,500	1,156,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,156,500	1,156,500	1,156,500
	APOYO A LAS CAPACIDADES NACIONALES DE JUSTICIA DE TRANSICIÓN (BOSNIA Y HERZEGOVINA)	200,000	400,000	400,000	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	700,000	900,000	900,000
	APOYO AL PROCESO DE PAZ COLOMBIANO	0	3,500,000	3,500,000	0	3,500,000	3,500,000	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	8,000,000	8,000,000
	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL EN TIMOR ORIENTAL.	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000
	AYUDA DE EMERGENCIA - PNUD	1,003,381	1,003,381	1,003,381	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,003,381	1,003,381	1,003,381
	BCPR - CENTRO DE PREVENCIÓN DE CRISIS Y RECUPERACIÓN	0	2,600,000	2,600,000	0	1,450,000	1,450,000	0	500,000	500,000	0	0	0	0	4,550,000	4,550,000
	CICIG - COMISION INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA	0	0	0	0	3,000,000	3,000,000	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	4,000,000	4,000,000
	CLEARING FOR RESULTS: DESMINADO EN CAMBOYA	750,000	750,000	750,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	750,000	750,000	750,000
	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE KABUL AIRD	1,923,665	1,923,665	1,923,665	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,923,665	1,923,665	1,923,665
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL PNUD	0	42,000,000	42,000,000	0	45,000,000	45,000,000	0	30,000,000	30,000,000	0	18,290,000	18,290,000	0	135,290,000	135,290,000
	CONVENIO RECUPERACION ARCHIVO HISTORICO POLICIA NACIONAL GUATEMALA	0	0	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	250,000	0	0	550,000
	DEMOLICIÓN, DESESCOMBRO Y RECICLAJE EN EL CAMPO DE REFUGIADOS PALESTINOS DE NAHR EL BARED (NORTE DEL LÍBANO)	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINTEGRACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000	2,000,000	0	4,000,000	4,000,000
	DGTFF - FONDO FIDUCIARIO TEMÁTICO DE GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000	0	3,500,000	3,500,000	0	8,500,000	8,500,000
	FF DE APOYO A PROCESOS ELECTORALES	0	11,500,000	11,500,000	0	10,000,000	10,000,000	0	6,500,000	6,500,000	0	0	0	0	28,000,000	28,000,000
	FF DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	0	7,000,000	7,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,000,000	7,000,000
	FF DEL PROGRAMA ART	0	12,000,000	12,881,000	0	12,000,000	12,678,540	0	1,000,000	1,370,000	0	3,000,000	3,300,000	0	28,000,000	30,229,540
	FF TEMÁTICO PARA LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA	0	1,262,000	1,262,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,262,000	1,262,000
	F-ODM - PROGRAMA ONE-UN	0	110,000,000	110,000,000	1,376,000	1,376,000	1,376,000	0	0	0	0	0	0	1,376,000	111,376,000	111,376,000
	F-ODM - VENTANA TEMÁTICA - NIÑOS, NUTRICIÓN Y SEGURIDAD DE ALIMENTOS	0	50,000,000	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,000,000	50,000,000
	F-ODM - VENTANA TEMÁTICA - PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ	0	20,000,000	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000,000	20,000,000
	F-ODM - VENTANA TEMÁTICA - SECTOR PRIVADO Y DESARROLLO	0	20,000,000	20,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000,000	20,000,000
	FONDO CAMPAÑA DEL MILENIO	0	3,000,000	3,000,000	0	0	0	210,000	1,210,000	1,210,000	400,000	400,000	400,000	610,000	4,610,000	4,610,000
	FONDO FIDUCIARIO ESPAÑA-PNUD PARA AMÉRICA LATINA	0	12,000,000	12,000,000	0	10,000,000	10,000,000	0	0	0	0	0	0	0	22,000,000	22,000,000
	FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES (CBTF)	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	2,000,000	2,000,000	0	3,000,000	3,000,000
	FONDO HUMANITARIO COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REP. DEM. DE CONGO	9,780,000	9,780,000	9,780,000	4,700,000	4,700,000	4,700,000	4,700,000	4,700,000	4,700,000	4,700,000	4,700,000	4,700,000	23,880,000	23,880,000	23,880,000
	FONDO HUMANITARIO COMÚN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA SUDÁN	6,800,000	6,800,000	6,800,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000	6,500,000	26,300,000	26,300,000	26,300,000
	FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS REGIONALES DE TRIBUTACIÓN (PARAGUAY)	300,000	300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000	300,000
	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL EN TIMOR ORIENTAL	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	HLTF - FORO DE ALTO NIVEL PARA LA CRISIS GLOBAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	0	0	0	0	0	0	600,000	600,000	0	0	0	0	600,000	600,000
	MODERNIZACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES EN COLOMBIA	0	0	0	100,000	100,000	100,000	0	0	0	0	0	0	100,000	100,000	100,000
	NATIONAL AREA-BASED DEVELOPMENT PROGRAMME (NABDP)	0	0	0	0	14,000,000	14,000,000	0	12,000,000	12,000,000	0	10,000,000	10,000,000	0	36,000,000	36,000,000
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - PNUD (JPO)	2,705,882	2,705,882	2,765,882	9,100,000	9,100,000	9,100,000	6,185,000	6,185,000	6,185,000	6,133,000	6,133,000	6,133,000	24,123,882	24,123,882	24,183,882
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL PNUD	639,046	1,539,046	3,511,561	2,683,530	3,233,530	4,457,090	550,000	750,000	2,579,478	1,703,000	1,703,000	2,607,947	5,575,576	7,225,576	13,156,077
	PLAN NACIONAL COLOMBIANO DE ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
	PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE L´EQUATEUR REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA PAZ EN FILIPINAS	783,000	783,000	783,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	1,783,000	1,783,000	1,783,000
	PROGRAMA DE DESARROLLO EMPRESARIAL EN ANGOLA	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0	0	0	4,000,000	4,000,000	4,000,000
	PROMOCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA (PARAGUAY)	200,000	200,000	200,000	100,000	100,000	100,000	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000	300,000
	PROYECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES EN ECUADOR A TRAVÉS DEL MINISTERIO COORDINADOR DEL PATRIMONIO	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	PRTF - FONDO FIDUCIARIO PARA LA PAZ Y LA REINTEGRACIÓN EN AFGANISTÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000	5,000,000
	REDUCCION DE LA POBREZA EN VIETNAM	2,000,000	2,000,000	2,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000
	REDUCIÓN DE ARMAMENTO LIGERO EN BOSNIA Y HERZEGOVINA	250,000	250,000	250,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250,000	250,000	250,000
	REHABILITACIÓN Y PACIFICACIÓN (REP. DEM. DEL CONGO)	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	UN-REDD - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CAUSADAS POR LA DEFORESTACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	500,000	500,000	0	1,500,000	1,500,000
13	**UIT - Unión Internacional de Telecomunicaciones (18%)**	**0**	**0**	**361,887**	**0**	**0**	**378,772**	**0**	**0**	**415,988**	**0**	**0**	**415,988**	**0**	**0**	**1,572,635**

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadistica, SGCID, 2013.

Núm.		Contribuciones:	427		Contribuciones:	363		Contribuciones:	341		Contribuciones:	171		Contribuciones:	1302	
		2008			2009			2010			2011			2008-2011		
OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA UIT	0	0	361,887	0	0	378,772	0	0	415,988	0	0	415,988	0	0	1,572,635
14	**UNESCO - Org. NNUU para la Edu, la Ciencia y la Cult. (44%)**	**1,000,000**	**11,215,448**	**15,417,174**	**46,000**	**10,717,170**	**14,280,993**	**8,827,596**	**11,257,196**	**13,031,506**	**442,000**	**5,178,500**	**5,348,500**	**10,315,596**	**38,368,314**	**48,078,172**
	ALIANZA DE CIVILIZACIONES (UNESCO)	0	0	0	0	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000
	ALIANZA GLOBAL PARA LA DIVERSIDAD CULTURAL	0	0	0	0	1,100,000	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	1,100,000	1,100,000
	APOYO A LA CÁTEDRA UNESCO	0	0	694,580	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	694,580
	APOYO A LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES DE UNESCO EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	1,200,000	1,200,000	0	825,000	825,000	0	3,025,000	3,025,000
	APOYO A LA GESTION SOSTENIBLE LAGO BOTSAWI	0	0	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000
	CENTRO DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL	0	0	600,000	0	82,645	682,645	0	0	0	0	87,369	87,369	0	170,014	1,370,014
	CERLALC - CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y CARIBE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	255,000	255,000	255,000	255,000	255,000	255,000
	COLABORACIÓN DE ÁREAS DE CULTURA, CIENCIA, COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SUPERIOR	0	4,500,000	4,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,500,000	4,500,000
	CONSERVACION PARQUE NACIONAL GUNUNG LEUSER Y SU ENTORNO	0	0	0	0	0	0	0	0	100,000	0	0	0	0	0	100,000
	CONSERVACION RECURSOS NATURALES EN ESPACIOS PROTEGIDOS	0	0	0	0	0	697,664	0	0	0	0	0	0	0	0	697,664
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA UNESCO	0	2,935,448	2,935,448	0	4,618,525	4,618,525	5,198,596	5,198,596	5,198,596	0	3,064,131	3,064,131	5,198,596	15,816,700	15,816,700
	EDUCACIÓN PARA LA PAZ	0	0	920,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	920,000
	F. AFRICANO DE PATRIMONIO MUNDIAL (AFRICAN WORLD HERITAGE FUND)	1,000,000	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	2,000,000	2,000,000
	F. FIDUCIARIO ESPAÑA-UNESCO	0	0	0	0	0	0	2,790,000	2,790,000	2,790,000	0	0	0	2,790,000	2,790,000	2,790,000
	INSTITUTO DE UNESCO PARA ESTADÍSTICAS (UIS)	0	350,000	350,000	0	200,000	200,000	0	0	0	0	0	0	0	550,000	550,000
	INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA (IIPE)	0	350,000	350,000	0	300,000	300,000	0	100,000	100,000	0	100,000	100,000	0	850,000	850,000
	INTERNATIONAL BUREAU OF EDUCATION (IBE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90,000	90,000	0	90,000	90,000
	IPDC - PROGRAMA INTERNACIONAL PARA EL DESARRROLLO DE LA COMUNICACIÓN	0	0	0	0	500,000	500,000	0	100,000	100,000	0	80,000	80,000	0	680,000	680,000
	JORNADAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA CON IBEROAM. EN EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIÓN EDUCATIVA	0	0	0	0	0	0	0	0	100,000	0	0	0	0	0	100,000
	OFICINA REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	0	550,000	550,000	0	0	0	0	0	0	0	150,000	310,000	0	700,000	860,000
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - UNESCO (JPO)	0	0	0	0	0	0	69,000	69,000	69,000	187,000	187,000	187,000	256,000	256,000	256,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA UNESCO	0	0	1,617,145	46,000	1,616,000	2,682,158	770,000	1,469,600	2,709,910	0	120,000	130,000	816,000	3,205,600	7,139,214
	POLÍTICAS CIENTÍFICAS EN ÁFRICA	0	0	0	0	800,000	800,000	0	330,000	330,000	0	220,000	220,000	0	1,350,000	1,350,000
	PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS LUGARES NATURALES	0	530,000	530,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	530,000	530,000
	PROGRAMAS SOBRE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	0	0	0	0	0	0	0	0	192,000	0	0	0	0	0	192,000
	PROGRAMAS EDUCATIVOS	0	0	370,000	0	0	200,000	0	0	142,000	0	0	0	0	0	712,000
15	**UNICEF - F. de las NNUU para la Infancia**	**26,620,122**	**87,620,122**	**90,484,269**	**21,628,910**	**74,628,910**	**79,971,256**	**17,510,000**	**99,010,000**	**102,397,628**	**16,890,000**	**38,890,000**	**39,545,900**	**82,649,032**	**300,149,032**	**312,399,053**
	ACCIONES ESTRATÉGICAS POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA INDÍGENA EN AMÉRICA LATINA	0	0	0	2,500,000	2,500,000	2,500,000	0	0	0	2,300,000	2,300,000	2,300,000	4,800,000	4,800,000	4,800,000
	ACELERACIÓN DE LA SUPERVIVENCIA INFANTIL EN MALÍ	1,000,000	1,000,000	1,000,000	515,597	515,597	515,597	0	0	0	0	0	0	1,515,597	1,515,597	1,515,597
	AGUA Y SANEAMIENTO, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN PARA INTERVENCIONES DE EMERGENCIA	0	0	0	2,199,900	2,199,900	2,199,900	6,870,516	16,070,516	16,070,516	4,000,000	4,000,000	4,000,000	13,070,416	22,270,416	22,270,416
	APOYO A ADOLESCENTES AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LAS MARAS EN EL SALVADOR	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	APOYO A ADOLESCENTES AFECTADOS POR EL FENÓMENO DE LAS MARAS EN HONDURAS	250,000	250,000	250,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250,000	250,000	250,000
	APOYO A MUJERES Y NIÑAS AFECTADAS POR EL SIDA Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (REP. DEM. CONGO)	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	APOYO A UNICEF EN COSTA DE MARFIL	479,833	479,833	479,833	0	0	0	0	0	0	0	0	0	479,833	479,833	479,833
	APOYO A UNICEF EN ERITREA	1,006,110	1,006,110	1,006,110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,006,110	1,006,110	1,006,110
	APOYO A UNICEF EN ETIOPÍA	1,656,368	1,656,368	1,876,368	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,656,368	1,656,368	1,876,368
	APOYO A UNICEF EN ISLAS SALOMÓN	214,000	214,000	214,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	214,000	214,000	214,000
	APOYO A UNICEF EN SOMALIA	1,012,328	1,012,328	1,012,328	1,400,000	1,400,000	1,400,000	700,000	700,000	700,000	2,500,000	2,500,000	2,619,000	5,612,328	5,612,328	5,731,328
	APOYO A UNICEF EN TERRITORIOS PALESTINOS	1,755,683	1,755,683	1,755,683	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,755,683	1,755,683	1,755,683
	APOYO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS	1,512,829	1,512,829	1,512,829	0	0	0	0	0	0	391,272	391,272	391,272	1,904,101	1,904,101	1,904,101
	ASISTENCIA EDUCATIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS IRAQUÍES EN JORDANIA	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	AYUDA DE EMERGENCIA A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DE GUINEA BISSAU	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	CASAMANCE: ESCUELAS EN SENEGAL	400,000	400,000	400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400,000	400,000	400,000
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A UNICEF	0	18,000,000	18,000,000	0	21,000,000	21,000,000	0	23,000,000	23,000,000	0	22,000,000	22,000,000	0	84,000,000	84,000,000
	CONTRIBUCIÓN AL FONDO UNICEF - AECID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,408,728	1,408,728	1,408,728	1,408,728	1,408,728	1,408,728
	DERECHOS DE LA NIÑEZ INDÍGENA EN AMÉRICA LATINA	0	0	0	0	0	0	2,200,000	2,200,000	2,200,000	0	0	0	2,200,000	2,200,000	2,200,000
	EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS EN NÍGER: PROMOCIÓN DE LA PARIDAD PARA LAS CHICAS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000
	EDUCACIÓN PARA LA PAZ - UNICEF	0	0	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000
	FF EDUCACIÓN BÁSICA E IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS	0	25,000,000	25,000,000	0	20,000,000	20,000,000	0	20,000,000	20,250,000	0	0	0	0	65,000,000	65,250,000
	FF PROMOCIÓN DE POLÍTICAS Y ALIANZAS A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA	0	10,000,000	10,000,000	0	7,000,000	7,000,000	0	7,000,000	7,000,000	0	0	0	0	24,000,000	24,000,000
	FF PROTECCIÓN DE LA INFANCIA CONTRA VIOLENCIA, EXPLOTACIÓN Y ABUSO (ÁFRICA Y AMÉRICA LATINA)	0	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000	5,000,000	0	7,000,000	7,250,000	0	0	0	0	17,000,000	17,250,000
	FONDO TEMÁTICO GLOBAL DE SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO INFANTIL	0	0	0	0	0	0	0	7,000,000	8,800,000	0	0	0	0	7,000,000	8,800,000
	FONDO TEMÁTICO REGIONAL DE SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO INFANTIL (ÁFRICA CENTRAL Y OCCIDENTAL)	0	0	0	0	0	0	0	7,000,000	7,000,000	0	0	0	0	7,000,000	7,000,000
	FOMENTAR SUPERVIVENCIA INFANTIL	0	0	0	4,425,038	4,425,038	4,543,038	2,175,000	2,175,000	2,325,000	2,000,000	2,000,000	2,143,900	8,600,038	8,600,038	9,011,938
	FONDO DE EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS Y PAÍSES EN TRANSICIÓN POSCRISIS	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000
	FONDO ESPAÑA - UNICEF DE ASISTENCIA EN CONTEXTOS HUMANITARIOS	1,847,873	1,847,873	1,847,873	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,847,873	1,847,873	1,847,873
	FORTALECER LA FUNCIÓN EVALUADORA DE UNICEF	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000
	FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, AGUA Y SANEAMIENTO (COLOMBIA)	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000
	MEJORAR LAS CONDICIONES DE SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO DE LOS NIÑOS EN KARAMOJA (UGANDA)	1,000,003	1,000,003	1,000,003	1,450,792	1,450,792	1,450,792	0	0	0	0	0	0	2,450,795	2,450,795	2,450,795
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - UNICEF (JPO)	1,075,000	1,075,000	1,075,000	1,175,000	1,175,000	1,175,000	885,000	885,000	885,000	1,090,000	1,090,000	1,090,000	4,225,000	4,225,000	4,225,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A UNICEF	3,169,620	3,169,620	5,313,766	2,848,017	2,848,017	8,072,363	400,020	700,020	1,637,648	700,000	700,000	768,000	7,117,657	7,417,657	15,791,778
	PROGRAMA DE DESNUTRICIÓN INFANTIL	1,505,051	1,505,051	1,505,051	1,498,566	1,498,566	1,498,566	2,450,000	2,450,000	2,450,000	0	0	325,000	5,453,617	5,453,617	5,778,617
	PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA EN CHAD	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0	0	0	0	0	2,500,000	2,500,000	2,500,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000
	PROGRAMA PARA LA SUPERVIVENCIA DE RECIÉN NACIDOS Y NIÑOS EN ANGOLA	2,700,000	2,700,000	2,700,000	1,616,000	1,616,000	1,616,000	0	0	0	0	0	0	4,316,000	4,316,000	4,316,000
	PROMOCIÓN DE LA HIGIENE Y ACCESO AL AGUA POTABLE EN LOS HOGARES: PREVENCIÓN DE LA DIARREA	535,424	535,424	535,424	0	0	0	600,000	600,000	600,000	0	0	0	1,135,424	1,135,424	1,135,424
	PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN SALUD, EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN (NORTE DE MARRUECOS)	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	PROTECCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL PARA NIÑOS Y FAMILIAS AFECTADAS POR EL CONFLICTO	0	0	0	0	0	0	729,464	729,464	729,464	0	0	0	729,464	729,464	729,464
	RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS Y HOGARES MATERNO-INFANTILES	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	REINTEGRACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS SOLDADO	0	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000
16	**UNRWA OOPS - Obr. Públ. y Socorro NNUU a Refug. Palest.**	**8,522,230**	**16,522,230**	**17,718,001**	**0**	**13,000,000**	**14,150,786**	**0**	**13,000,000**	**15,227,172**	**0**	**8,000,000**	**8,753,100**	**8,522,230**	**50,522,230**	**55,849,058**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL UNRWA OOPS	0	8,000,000	8,000,000	0	8,000,000	8,000,000	0	8,000,000	8,000,000	0	8,000,000	8,000,000	0	32,000,000	32,000,000
	PLAN DE RESPUESTA RÁPIDA	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000	5,010,000	0	0	0	0	10,000,000	10,010,000
	PROYECTOS DE CREACIÓN DE EMPLEO DE EMERGENCIA Y SUBSIDIOS EN METALICO EN GAZA	8,005,759	8,005,759	8,005,759	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,005,759	8,005,759	8,005,759
	SALUD MATERNO INFANTIL EN LOS CAMPOS DE REFUGIADOS DE PALESTINA	0	0	0	0	0	0	0	0	1,800,000	0	0	320,000	0	0	2,120,000

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadistica, SGCID, 2013.

Núm. OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	Contribuciones: 427 (2008) AECID totb	MAEC totb	AOD totb	Contribuciones: 363 (2009) AECID totb	MAEC totb	AOD totb	Contribuciones: 341 (2010) AECID totb	MAEC totb	AOD totb	Contribuciones: 171 (2011) AECID totb	MAEC totb	AOD totb	Contribuciones: 1302 (2008-2011) AECID totb	MAEC totb	AOD totb
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL UNRWA OOPS	516,471	516,471	1,712,242	0	0	1,150,786	0	0	417,172	0	0	433,100	516,471	516,471	3,713,299
17	**UPU - Unión Postal Universal (16%)**	**108,235**	**108,235**	**241,144**	**0**	**0**	**116,421**	**0**	**0**	**281,598**	**0**	**0**	**258,422**	**108,235**	**108,235**	**897,585**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA UPU	0	0	132,909	0	0	0	0	0	129,132	0	0	129,132	0	0	391,173
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA UPU	108,235	108,235	108,235	0	0	116,421	0	0	152,466	0	0	129,290	108,235	108,235	506,412
	Otros Organismos, Agencias y Fondos de NNUU	**15,018,011**	**192,539,755**	**197,288,422**	**14,062,552**	**131,418,141**	**134,975,735**	**12,352,545**	**108,989,232**	**115,654,537**	**14,865,000**	**70,589,562**	**72,017,518**	**56,298,109**	**503,536,689**	**519,936,212**
18	**ACNUDH - Of. del Alto Comisionado NNUU para los DDHH (64%)**	**107,500**	**5,990,300**	**5,990,300**	**1,600,000**	**7,372,000**	**7,424,840**	**150,000**	**3,630,000**	**3,903,875**	**450,000**	**2,640,000**	**2,640,000**	**2,307,500**	**19,632,300**	**19,959,015**
	APOYO A LAS VÍCTIMAS DE TORTURA	0	320,000	320,000	0	320,000	320,000	0	20,000	20,000	0	250,000	250,000	0	910,000	910,000
	APOYO A PROCEDIMIENTOS ESPECIALES Y TRATADOS	0	160,000	160,000	0	250,000	250,000	0	225,000	225,000	0	0	0	0	635,000	635,000
	APOYO ACTIVIDADES EXPERTA INDEPENDIENTE DE OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANSO EN RELACIÓN CON EL ACCESO DE AGUA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A ACNUDH	0	0	0	0	3,840,000	3,840,000	0	2,080,000	2,080,000	0	1,376,000	1,376,000	0	7,296,000	7,296,000
	F. VOLUNTARIO PARA POBLACIONES INDÍGENAS	0	10,000	10,000	0	10,000	10,000	0	10,000	10,000	0	10,000	10,000	0	40,000	40,000
	JÓVENES PROFESIONALES	107,500	427,500	427,500	0	32,000	32,000	0	0	0	0	0	0	107,500	459,500	459,500
	OFICINA DEL ALTO COMISIONADO EN COLOMBIA	0	400,000	400,000	0	400,000	400,000	0	300,000	375,000	0	150,000	150,000	0	1,250,000	1,325,000
	OFICINA DEL ALTO COMISIONADO EN EL NORTE DE ÁFRICA Y ORIENTE MEDIO	0	200,000	200,000	0	200,000	200,000	0	100,000	100,000	0	120,000	120,000	0	620,000	620,000
	OFICINA DEL ALTO COMISIONADO EN GUATEMALA	0	250,000	250,000	0	250,000	250,000	0	225,000	225,000	0	150,000	150,000	0	875,000	875,000
	OFICINA DEL RELATOR DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	0	0	900,000	900,000	900,000	0	0	100,000	0	0	0	900,000	900,000	1,000,000
	PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	0	200,000	200,000	0	200,000	200,000	0	350,000	350,000	0	50,000	50,000	0	800,000	800,000
	PROGRAMA PARA IRAK Y AFGANISTÁN	0	100,000	100,000	0	200,000	200,000	0	100,000	100,000	0	0	0	0	400,000	400,000
	PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS AFRO DESCENDIENTES EN CENTROAMÉRICA	0	0	0	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	PROYECTO EN LA ZONA DE LOS GRANDES LAGOS	0	50,000	50,000	0	50,000	50,000	0	50,000	50,000	0	0	0	0	150,000	150,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL ACNUDH	0	3,872,800	3,872,800	200,000	220,000	272,840	150,000	170,000	268,875	0	84,000	84,000	350,000	4,346,800	4,498,515
19	**CDB - Convenio sobre Diversidad Biológica**	**500,000**	**1,764,707**	**1,764,707**	**0**	**1,831,448**	**1,831,448**	**1,321,741**	**2,321,741**	**2,321,741**	**0**	**1,100,000**	**1,430,430**	**1,821,741**	**7,017,896**	**7,348,327**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL CDB	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	321,741	321,741	321,741	0	0	0	321,741	1,321,741	1,321,741
	APOYO AL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8J DEL CDB	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL CDB	0	264,707	264,707	0	1,831,448	1,831,448	1,000,000	2,000,000	2,000,000	0	1,100,000	1,430,430	1,000,000	5,196,155	5,526,586
20	**CEPA - C. Económica para África**	**100,000**	**100,000**	**100,000**	**0**	**0**	**0**	**560,000**	**560,000**	**560,000**	**0**	**0**	**0**	**660,000**	**660,000**	**660,000**
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA CEPA	100,000	100,000	100,000	0	0	0	560,000	560,000	560,000	0	0	0	660,000	660,000	660,000
21	**CEPAL - C. Económica para América Latina y el Caribe**	**940,000**	**2,440,000**	**2,440,000**	**800,000**	**800,000**	**909,000**	**800,000**	**1,546,929**	**1,566,929**	**1,400,000**	**1,400,000**	**1,578,000**	**3,940,000**	**6,186,929**	**6,493,929**
	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO	0	1,500,000	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	1,500,000
	ILPES - INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	146,929	146,929	0	0	0	0	146,929	146,929
	PROGRAMA DE POLÍTICAS E INSTRUMENTOS PARA LA PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO EN AMÉRICA LATINA	940,000	940,000	940,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	800,000	3,340,000	3,340,000	3,340,000
	PROGRAMA GOBERNA - CEPAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000
	PROGRAMA TRANSPORTE SOSTENIBLE EN IBEROAMÉRICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	178,000	0	0	178,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA CEPAL	0	0	0	0	0	109,000	0	600,000	620,000	0	0	0	0	600,000	729,000
22	**CEPE - C. Económica para Europa de las NNUU (89%)**	**0**	**0**	**241,938**	**0**	**0**	**253,186**	**0**	**0**	**99,680**	**0**	**0**	**103,583**	**0**	**0**	**698,387**
	CONTRIBUCIONES A LA CEPE	0	0	200,250	0	0	253,186	0	0	0	0	0	0	0	0	453,436
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA CEPE	0	0	41,688	0	0	0	0	0	99,680	0	0	103,583	0	0	244,951
23	**CERF - F. Central de Respuestas ante Emergencias**	**0**	**30,000,000**	**30,000,000**	**0**	**30,000,000**	**30,000,000**	**0**	**30,000,000**	**30,000,000**	**0**	**15,000,000**	**15,000,000**	**0**	**105,000,000**	**105,000,000**
	F. GENERAL DEL CERF	0	30,000,000	30,000,000	0	30,000,000	30,000,000	0	30,000,000	30,000,000	0	15,000,000	15,000,000	0	105,000,000	105,000,000
24	**Conv. Marco de las NNUU sobre el Cambio Climático**	**0**	**2,301,288**	**2,473,478**	**70,150**	**1,485,680**	**1,653,991**	**310,178**	**1,408,178**	**1,588,738**	**0**	**73,106**	**243,686**	**380,328**	**5,268,252**	**5,959,894**
	CONTRIBUCIONES A LA CMNUCC	0	2,301,288	2,473,478	70,150	1,485,680	1,653,991	310,178	1,408,178	1,588,738	0	73,106	243,686	380,328	5,268,252	5,959,894
25	**FNUDC - Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Capitalización**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**125,000**	**1,165,000**	**1,165,000**	**125,000**	**1,165,000**	**1,165,000**
	CONTRIBUCIONES AL UNCDF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,040,000	1,040,000	0	1,040,000	1,040,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL UNCDF	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
26	**ILANUD - Inst. Lat. de NNUU para la Prev. del Delito y el TD**	**300,000**	**300,000**	**333,160**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**300,000**	**300,000**	**333,160**
	CONTRIBUCIONES AL ILANUD	300,000	300,000	333,160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000	333,160
27	**INSTRAW - Inst. Intl. de Inv. y Cap. p. Promo. de la Mujer**	**1,150,000**	**2,150,000**	**2,210,091**	**1,114,335**	**5,114,335**	**5,194,335**	**0**	**4,550,000**	**4,630,000**	**0**	**0**	**0**	**2,264,335**	**11,814,335**	**12,034,426**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL INSTRAW	0	1,000,000	1,060,091	0	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000	2,080,000	0	0	0	0	5,000,000	5,140,091
	ACTIVIDADES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	750,000	750,000	750,000	450,000	450,000	450,000	0	0	0	0	0	0	1,200,000	1,200,000	1,200,000
	FORT. FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LAS MUJERES EN MARRUECOS, TUNEZ Y ARGELIA	400,000	400,000	400,000	300,000	300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	700,000	700,000	700,000
	GÉNERO, PAZ Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	550,000	550,000	0	0	0	0	550,000	550,000
	MAINSTREAMING DE GÉNERO Y EFICACIA DE LA AYUDA	0	0	0	0	0	0	0	1,300,000	1,300,000	0	0	0	0	1,300,000	1,300,000
	MIGRACIÓN, GÉNERO Y DESARROLLO	0	0	0	0	0	0	0	700,000	700,000	0	0	0	0	700,000	700,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL INSTRAW	0	0	0	364,335	2,364,335	2,444,335	0	0	0	0	0	0	364,335	2,364,335	2,444,335
28	**OCHA - Of. del Coord. de NNUU para Asuntos Humanitarios**	**4,735,410**	**4,735,410**	**4,735,410**	**4,100,000**	**4,100,000**	**4,100,000**	**4,000,000**	**4,000,000**	**4,000,000**	**5,550,000**	**5,550,000**	**5,550,000**	**18,385,410**	**18,385,410**	**18,385,410**
	COORDINACIÓN DE ASUNTOS HUMANITARIOS	2,995,790	2,995,790	2,995,790	1,900,000	1,900,000	1,900,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	4,000,000	4,000,000	4,000,000	10,895,790	10,895,790	10,895,790
	F. PARA LOS TERRITORIOS PALESTINOS	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	700,000	0	0	0	0	0	0	1,400,000	1,400,000	1,400,000
	FONDO DE RESPUESTA HUMANITARIA (HRF)	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	FONDO DE RESPUESTA HUMANITARIA (HRF) PARA ETIOPÍA	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	3,000,000	3,000,000	3,000,000
	HERF - FONDO DE RESPUESTA DE EMERGENCIA HUMANITARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	HERF - FONDO DE RESPUESTA DE EMERGENCIA HUMANITARIA PARA TERRITORIOS PALESTINOS	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA OCHA	39,620	39,620	39,620	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	539,620	539,620	539,620
	UNDAC - NNUU EQUIPO DE EVALUACIÓN Y COORDINACIÓN EN CASOS DE DESASTRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
29	**OIEA - Organismo Intl. de Energía Atómica (Contribuciones al fondo de cooperación técnica 100%; contribuciones generales 33%)**	**0**	**2,637,939**	**2,775,689**	**0**	**5,156,637**	**5,429,637**	**0**	**4,687,234**	**4,707,234**	**0**	**1,942,217**	**1,942,217**	**0**	**14,424,026**	**14,854,776**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL OIEA	0	2,399,019	2,399,019	0	2,650,354	2,650,354	0	2,878,238	2,878,238	0	1,842,217	1,842,217	0	9,769,828	9,769,828
	FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA	0	0	0	0	1,706,282	1,896,282	0	1,808,996	1,808,996	0	0	0	0	3,515,278	3,705,278
	PLAN DE ACCIÓN PARA UNA TERAPIA CONTRA EL CÁNCER	0	0	20,000	0	800,000	820,000	0	0	20,000	0	0	0	0	800,000	860,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS AL OIEA	0	238,920	356,670	0	0	63,000	0	0	0	0	100,000	100,000	0	338,920	519,670
30	**ONUSIDA - Prog. Conjunto de las NNUU sobre el VIH/SIDA**	**275,603**	**10,475,603**	**10,505,603**	**400,000**	**9,900,000**	**9,900,000**	**200,000**	**3,464,524**	**3,464,524**	**0**	**4,000,000**	**4,000,000**	**875,603**	**27,840,127**	**27,870,127**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A ONUSIDA	0	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000	5,000,000	0	2,264,524	2,264,524	0	4,000,000	4,000,000	0	16,264,524	16,264,524
	IAVI - INICIATIVA INTERNATIONAL PARA LA VACUNA CONTRA EL SIDA	0	3,000,000	3,000,000	0	3,000,000	3,000,000	0	700,000	700,000	0	0	0	0	6,700,000	6,700,000
	IPM - ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA MICROBICIDAS	0	1,500,000	1,500,000	0	1,500,000	1,500,000	0	300,000	300,000	0	0	0	0	3,300,000	3,300,000
	RESPUESTAS MULTISECTORIALES AL VIH/SIDA (ECUADOR)	167,368	167,368	167,368	0	0	0	0	0	0	0	0	0	167,368	167,368	167,368
	OTRAS CONTRIBUCIONES A ONUSIDA	108,235	808,235	838,235	400,000	400,000	400,000	200,000	200,000	200,000	0	0	0	708,235	1,408,235	1,438,235

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadistica, SGCID, 2013.

Núm.		Contribuciones:	427		Contribuciones:	363		Contribuciones:	341		Contribuciones:	171		Contribuciones:	1302	
		2008			2009			2010			2011			2008-2011		
OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb
31	**UNCCD - Conv. de NNUU de Lucha Contra la Desertificación**	**107,500**	**1,257,610**	**1,514,510**	**0**	**1,215,160**	**1,215,160**	**220,370**	**1,150,370**	**1,150,370**	**0**	**750,000**	**970,510**	**327,870**	**4,373,140**	**4,850,550**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA UNCCD	0	150,110	335,110	0	215,160	215,160	220,370	220,370	220,370	0	750,000	750,000	220,370	1,335,640	1,520,640
	F. DEL CONVENIO DE NNUU PARA LA LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN	107,500	1,107,500	1,107,500	0	1,000,000	1,000,000	0	930,000	930,000	0	0	220,510	107,500	3,037,500	3,258,010
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA UNCCD	0	0	71,900	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71,900
32	**UNCTAD - Conf. de las NNUU sobre Comercio y Desarrollo**	**115,000**	**130,000**	**450,000**	**0**	**0**	**320,000**	**0**	**0**	**320,000**	**0**	**0**	**0**	**115,000**	**130,000**	**1,090,000**
	FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA RELACIONADA CON EL COMERCIO	0	0	0	0	0	0	0	0	320,000	0	0	0	0	0	320,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA UNCTAD	115,000	130,000	450,000	0	0	320,000	0	0	0	0	0	0	115,000	130,000	770,000
33	**UNDEF - F. de las NNUU para la Democracia**	**0**	**950,000**	**950,000**	**0**	**950,000**	**950,000**	**0**	**40,000**	**40,000**	**0**	**30,000**	**30,000**	**0**	**1,970,000**	**1,970,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL UNDEF	0	950,000	950,000	0	950,000	950,000	0	0	0	0	30,000	30,000	0	1,930,000	1,930,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL UNDEF	0	0	0	0	0	0	0	40,000	40,000	0	0	0	0	40,000	40,000
34	**UNDESA - Department of Economic and Social Affairs de NNUU**	**0**	**950,000**	**950,000**	**0**	**950,000**	**950,000**	**0**	**40,000**	**40,000**	**514,000**	**514,000**	**514,000**	**514,000**	**2,454,000**	**2,454,000**
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - UNDESA (JPO)	0	950,000	950,000	0	950,000	950,000	0	0	0	514,000	514,000	514,000	514,000	2,414,000	2,414,000
35	**UNDG - Grupo de Desarrollo de NNUU**	**0**	**10,000,000**	**10,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10,000,000**	**10,000,000**
	F. MULTIDONANTE PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL LÍBANO (UNDG)	0	10,000,000	10,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000
36	**UNMAS - Centro de Acción en Materia de Minas de las Naciones Unidas**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2,050,000**	**2,100,000**	**0**	**50,000**	**100,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2,100,000**	**2,200,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL UNMAS	0	0	0	0	2,050,000	2,100,000	0	50,000	100,000	0	0	0	0	2,100,000	2,200,000
37	**NNUU OTROS: OAD - Oficina de Asuntos de Desarme de las NNUU**	**0**	**0**	**0**	**0**	**300,000**	**300,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**300,000**	**300,000**
	PROGRAMA APAL (ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS)	0	0	0	0	300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000
38	**ONDUC - Of. de las NNUU contra la Droga y el Delito**	**0**	**1,100,000**	**1,500,000**	**0**	**500,000**	**714,000**	**0**	**40,000**	**350,000**	**190,000**	**230,000**	**244,521**	**190,000**	**1,870,000**	**2,808,521**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA ONDUC	0	0	0	0	300,000	300,000	0	0	0	0	40,000	40,000	0	340,000	340,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA ONDUC	0	1,100,000	1,500,000	0	200,000	414,000	0	40,000	350,000	190,000	190,000	204,521	190,000	1,530,000	2,468,521
39	**ONUDI - Org. de las NNUU para el Desarrollo Industrial**	**1,552,850**	**5,037,750**	**5,037,750**	**1,000,000**	**3,883,813**	**3,883,813**	**3,480,267**	**3,480,267**	**3,480,267**	**560,000**	**1,359,239**	**1,359,239**	**6,593,117**	**13,761,069**	**13,761,069**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA ONUDI	0	3,484,900	3,484,900	0	2,883,813	2,883,813	2,980,267	2,980,267	2,980,267	0	799,239	799,239	2,980,267	10,148,219	10,148,219
	OBSERVATORIO ENERGÍAS RENOVABLES PARA AMÉRICA LATINA	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
	PROYECTO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL EN MARRUECOS	552,850	552,850	552,850	0	0	0	0	0	0	0	0	0	552,850	552,850	552,850
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA ONUDI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000	60,000
40	**ONU-mujeres**	**0**	**11,600,000**	**12,720,489**	**284,766**	**4,434,766**	**5,570,904**	**236,788**	**2,236,788**	**4,323,503**	**1,050,000**	**21,050,000**	**21,170,000**	**1,571,554**	**39,321,554**	**43,784,897**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL ONU-MUJERES	0	3,500,000	3,500,000	0	3,000,000	3,000,000	0	1,275,000	1,275,000	0	20,000,000	20,000,000	0	27,775,000	27,775,000
	MUJERES EGIPCIAS Y LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA: EMPODERAMIENTO POLÍTICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - UNIFEM (JPO)	0	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	0	0	250,000	250,000	250,000	250,000	5,250,000	5,250,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A ONU-MUJERES	0	0	0	0	0	0	0	0	850,000	0	0	120,000	0	0	970,000
	PROGRAMA GLOBAL CIUDADES SEGURAS	0	1,200,000	1,200,000	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000	300,000	300,000	1,500,000	1,500,000
41	**PNUMA - Prog. de las NNUU para el Medio Ambiente**	**0**	**11,600,000**	**12,720,489**	**284,766**	**4,434,766**	**5,570,904**	**236,788**	**2,236,788**	**4,323,503**	**154,000**	**2,154,000**	**2,294,331**	**675,554**	**20,425,554**	**24,909,228**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL PNUMA	0	3,500,000	3,500,000	0	3,000,000	3,000,000	0	1,275,000	1,275,000	0	0	0	0	7,775,000	7,775,000
	FONDO ESPAÑA-PIACC (RED IBEROAMERICANA DE OFICINAS DE CAMBIO CLIMÁTICO)	0	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000
	F. FIDUCIARIO DEL MEDIO AMBIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	850,000	0	450,000	450,000	0	450,000	1,300,000
	ORLAC - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	1,200,000	1,200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200,000	1,200,000
	PROGRAMA DE CAPACITACION EN CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	150,000	0	0	0	0	0	150,000
	PROGRAMA SINDICATOS	0	500,000	500,000	0	200,000	200,000	0	275,000	275,000	0	225,000	225,000	0	1,200,000	1,200,000
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - PNUMA (JPO)	0	0	0	0	0	0	236,788	236,788	236,788	154,000	154,000	154,000	390,788	390,788	390,788
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL PNUMA	0	1,400,000	2,520,489	284,766	1,234,766	2,370,904	0	450,000	1,536,715	0	850,000	990,331	284,766	3,934,766	7,418,440
	UN-REDD - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES CAUSADAS POR LA DEFORESTACIÓN - PNUMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	475,000	475,000	0	475,000	475,000
42	**PG - El Pacto Global**	**0**	**300,000**	**300,000**	**0**	**300,000**	**300,000**	**0**	**350,000**	**350,000**	**0**	**350,000**	**350,000**	**0**	**1,300,000**	**1,300,000**
	CONTRIBUCIONES AL PACTO GLOBAL	0	300,000	300,000	0	300,000	300,000	0	350,000	350,000	0	350,000	350,000	0	1,300,000	1,300,000
43	**PVNU - Programa de Voluntarios de Naciones Unidas**	**108,235**	**108,235**	**156,883**	**913,001**	**913,001**	**989,612**	**673,201**	**673,201**	**2,091,677**	**1,040,000**	**1,040,000**	**1,040,000**	**2,734,438**	**2,734,438**	**4,278,172**
	CONTRIBUCIONES AL PVNU	0	0	0	0	0	0	673,201	673,201	2,088,502	1,040,000	1,040,000	1,040,000	1,713,201	1,713,201	3,128,502
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL PVNU	108,235	108,235	156,883	913,001	913,001	989,612	0	0	3,175	0	0	0	1,021,237	1,021,237	1,149,671
44	**UNCCP - C. de Consolidación de la Paz de NNUU (6%)**	**0**	**2,640,000**	**2,640,000**	**0**	**2,800,000**	**2,800,000**	**0**	**100,000**	**100,000**	**0**	**300,000**	**300,000**	**0**	**5,840,000**	**5,840,000**
	FONDO PLURIANUAL PERMANENTE PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ	0	2,640,000	2,640,000	0	2,800,000	2,800,000	0	100,000	100,000	0	300,000	300,000	0	5,840,000	5,840,000
45	**UNCDF - Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**	**216,471**	**3,216,471**	**3,216,471**	**0**	**3,000,000**	**3,000,000**	**0**	**1,150,000**	**1,150,000**	**0**	**0**	**0**	**216,471**	**7,366,471**	**7,366,471**
	CONTRIBUCIONES AL UNCDF	0	3,000,000	3,000,000	0	3,000,000	3,000,000	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	7,000,000	7,000,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL UNCDF	216,471	216,471	216,471	0	0	0	0	150,000	150,000	0	0	0	216,471	366,471	366,471
46	**UN-HABITAT - Prog. de NNUU para los Asent. Humanos**	**1,000,000**	**13,000,000**	**13,158,340**	**1,180,300**	**10,380,300**	**10,539,570**	**0**	**10,000,000**	**10,426,000**	**3,532,000**	**9,532,000**	**9,682,000**	**5,712,300**	**42,912,300**	**43,805,910**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A UN-HABITAT	0	2,000,000	2,000,000	0	2,000,000	2,000,000	0	0	150,000	0	6,000,000	6,000,000	0	10,000,000	10,150,000
	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA LOCAL CON ENFOQUE DE GÉNERO	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EMPRESARIAS A TRAVES DE VIVIENDA Y PROPIEDAD DE LA TIERRA	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	F. FIDUCIARIO PARA AGUA Y SANEAMIENTO (WSTF)	0	10,000,000	10,000,000	0	7,000,000	7,000,000	0	10,000,000	10,100,000	0	0	0	0	27,000,000	27,100,000
	INSTRUMENTOS DE APOYO DE DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	2,500,000	2,500,000	2,500,000	3,500,000	3,500,000	3,500,000
	OREALC - OFICINA REGIONAL DE EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UN-HABITAT)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	140,000	0	0	140,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL UN-HABITAT	0	0	158,340	180,300	380,300	539,570	0	0	176,000	1,032,000	1,032,000	1,042,000	1,212,300	1,412,300	1,915,910
47	**UNIFEM - F. de Desarrollo de las NNUU para la Mujer**	**3,701,207**	**73,201,207**	**74,070,448**	**450,000**	**31,956,000**	**32,110,865**	**0**	**33,000,000**	**33,350,000**	**0**	**0**	**0**	**4,151,207**	**138,157,207**	**139,531,313**
	ALTO A LA VIOLACIÓN (STOP RAPE NOW)	400,000	400,000	400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400,000	400,000	400,000
	CEDAW-UNIFEM	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A UNIFEM	0	4,500,000	4,500,000	0	16,000,000	16,000,000	0	16,500,000	16,580,000	0	0	0	0	37,000,000	37,080,000
	CONTRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DE GOBERNABILIDAD, PAZ Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000	3,000,000	0	0	0	0	3,000,000	3,000,000
	CONTRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD Y LOS DERECHOS ECONÓMICOS	0	0	0	0	0	0	0	1,800,000	1,800,000	0	0	0	0	1,800,000	1,800,000
	CONTRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	0	0	0	0	0	0	0	800,000	800,000	0	0	0	0	800,000	800,000
	DELIVERING AS ONE - UNIFEM	0	0	0	0	0	0	0	600,000	600,000	0	0	0	0	600,000	600,000
	DIÁLOGOS CONSONANTES / ENCUENTROS FEMINISTAS	0	0	0	0	0	0	0	600,000	600,000	0	0	0	0	600,000	600,000
	F. FIDUCIARIO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	0	4,000,000	4,000,000	0	5,530,000	5,530,000	0	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	14,530,000	14,530,000
	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y LA SEGURIDAD ECONÓMICA	0	0	0	0	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000
	FONDO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN	0	2,000,000	2,000,000	0	1,000,000	1,000,000	0	1,200,000	1,200,000	0	0	0	0	4,200,000	4,200,000
	FONDO MULTIDONANTE DE IGUALDAD DE GÉNERO	0	50,000,000	50,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,000,000	50,000,000
	FORTELACIMIENTO DE LA SEGURIDAD ECONÓMICA, LA AUTONOMÍA Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN HAITÍ	0	0	0	0	676,000	676,000	0	0	0	0	0	0	0	676,000	676,000
	GÉNERO, IGUALDAD RACIAL Y ÉTNICA EN LOS PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA	0	0	0	0	1,400,000	1,400,000	0	600,000	600,000	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000
	GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	0	0	0	0	850,000	850,000	0	0	0	0	0	0	0	850,000	850,000

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadistica, SGCID, 2013.

Núm. OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	Contribuciones: 2008 AECID totb	2008 MAEC totb	2008 AOD totb	Contribuciones: 2009 AECID totb	2009 MAEC totb	2009 AOD totb	Contribuciones: 2010 AECID totb	2010 MAEC totb	2010 AOD totb	Contribuciones: 2011 AECID totb	2011 MAEC totb	2011 AOD totb	Contribuciones: 2008-2011 AECID totb	2008-2011 MAEC totb	2008-2011 AOD totb
	OFICIALES PROFESIONALES JÓVENES EN EL SISTEMA DE NNUU - UNIFEM (JPO)	1,082,353	1,082,353	1,182,353	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,082,353	1,082,353	1,182,353
	OTRAS CONTRIBUCIONES A UNIFEM	1,115,244	1,115,244	1,821,394	450,000	2,200,000	2,354,865	0	1,000,000	1,270,000	0	0	0	1,565,244	4,315,244	5,446,259
	PROGRAMA DE DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS LATINOAMERICANAS	0	0	0	0	600,000	600,000	0	600,000	600,000	0	0	0	0	1,200,000	1,200,000
	PROGRAMA DE GÉNERO Y GOBERNANZA EN KENIA	300,000	300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000	300,000
	PROGRAMA GLOBAL CIUDADES SEGURAS	0	0	0	0	2,200,000	2,200,000	0	1,300,000	1,300,000	0	0	0	0	3,500,000	3,500,000
	PROGRAMA UNIFEM - AMÉRICA LATINA	303,610	5,803,610	5,866,701	0	0	0	0	0	0	0	0	0	303,610	5,803,610	5,866,701
	PROYECTO DE ACCION PARA TERMINAR CON LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN IRAK	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	RED DE MUJERES AFRICANAS PARA UN MUNDO MEJOR	0	2,500,000	2,500,000	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	3,500,000	3,500,000
48	**UNITAR - Instituto de las para la Formación e Investigación**	**0**	**1,000,000**	**1,000,000**	**0**	**0**	**200,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,000,000**	**1,200,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A UNITAR	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL UNITAR	0	0	0	0	0	200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000
49	**UN-LiREC - Centro NNUU para la Paz, Desarme y Des. Lat.**	**0**	**275,000**	**275,000**	**250,000**	**250,000**	**250,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**20,000**	**20,000**	**250,000**	**545,000**	**545,000**
	F. FIDUCIARIO PARA UN-LiREC	0	275,000	275,000	0	0	0	0	0	0	0	20,000	20,000	0	295,000	295,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL UN-LiREC	0	0	0	250,000	250,000	250,000	0	0	0	0	0	0	250,000	250,000	250,000
50	**UNMAS - Centro de Acción en Materia de Minas de las Naciones Unidas**	**0**	**275,000**	**275,000**	**250,000**	**250,000**	**250,000**	**0**	**0**	**0**	**300,000**	**390,000**	**390,000**	**550,000**	**915,000**	**915,000**
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL UNMAS	0	275,000	275,000	0	0	0	0	0	0	300,000	390,000	390,000	300,000	665,000	665,000
51	**UNOPS - Oficina de Servicios y Proyectos**	**108,235**	**108,235**	**108,235**	**1,500,000**	**1,500,000**	**1,500,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,608,235**	**1,608,235**	**1,608,235**
	DESARROLLO INTEGRAL DEL BARRIO DE ACAHUALINCA	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0	0	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA UNOPS	108,235	108,235	108,235	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108,235	108,235	108,235
52	**UNSSC - Comité del Personal de las Naciones Unidas**	**0**	**0**	**400,000**	**0**	**0**	**300,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**700,000**
	CONTRIBUCIONES AL UNSSC	0	0	400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL UNSSC	0	0	0	0	0	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000
53	**UN Otras - Otras contribuciones a NNUU**	**0**	**5,720,000**	**6,219,919**	**400,000**	**1,225,000**	**1,235,374**	**400,000**	**550,000**	**1,580,000**	**0**	**0**	**0**	**800,000**	**7,495,000**	**9,035,293**
	EIRD - ESTRATEGIA INTERNATIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	400,000	400,000	400,000	0	0	0	400,000	1,400,000	1,400,000
	FF PARA LA ASISTENCIA A LA ACCIÓN CONTRA LAS MINAS DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS	0	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000
	FF PARA LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA ESTRATEGIA GLOBAL DE NACIONES UNIDAS CONTRA EL TERRORISMO	0	0	0	0	550,000	550,000	0	0	0	0	0	0	0	550,000	550,000
	FONDO FIDUCIARIO DE LA UNIDAD DE APOYO A LA MEDIACIÓN	0	470,000	470,000	0	75,000	75,000	0	50,000	50,000	0	0	0	0	595,000	595,000
	PROGRAMA: "EL AGUA, FUENTE DE VIDA"	0	0	0	0	0	0	0	0	1,030,000	0	0	0	0	0	1,030,000
	SIDS - SMALL ISLANDS DEVELOPING STATES	0	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A NNUU	0	250,000	749,919	400,000	600,000	610,374	0	100,000	100,000	0	0	0	400,000	950,000	1,460,293
	UNIÓN EUROPEA	**1,200,000**	**24,321,535**	**744,034,448**	**1,310,000**	**26,435,000**	**913,128,573**	**1,450,000**	**43,550,000**	**806,863,344**	**0**	**120,100,000**	**951,501,650**	**3,960,000**	**214,406,535**	**3,415,528,015**
54	**FED - F. Europeo de Desarrollo**	**0**	**0**	**179,540,000**	**0**	**0**	**193,140,000**	**0**	**0**	**202,410,000**	**0**	**0**	**237,000,000**	**0**	**0**	**812,090,000**
	CONTRIBUCIONES AL FED	0	0	179,540,000	0	0	193,140,000	0	0	202,410,000	0	0	237,000,000	0	0	812,090,000
55	**UE CE - C. Europea: coop. Intl. para el desarrollo**	**1,200,000**	**1,321,535**	**540,494,448**	**1,310,000**	**1,310,000**	**693,661,373**	**950,000**	**950,000**	**561,853,344**	**0**	**0**	**594,401,650**	**3,460,000**	**3,581,535**	**2,390,410,815**
	PROGRAMA DE JÓVENES EXPERTOS EN LA UNIÓN EUROPEA	1,200,000	1,200,000	1,200,000	1,310,000	1,310,000	1,310,000	950,000	950,000	950,000	0	0	0	3,460,000	3,460,000	3,460,000
	APORTACIONES AL PRESUPUESTO DE LA CE EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0	0	539,172,913	0	0	692,351,373	0	0	560,903,344	0	0	594,401,650	0	0	2,386,829,280
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA CE	0	121,535	121,535	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	121,535	121,535
56	**BEI - B. Europeo de Inversiones (sólo subv. a intereses)**	**0**	**0**	**1,000,000**	**0**	**0**	**1,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**100,000,000**	**100,000,000**	**0**	**100,000,000**	**102,000,000**
	FONDO DE INVERSIÓN VECINDAD	0	0	1,000,000	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000
	FONDO DEL BEI PARA INVERSIONES EN MICRO, PEQUEÑAS- Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PAÍSES DE LA CUENCA SUR DEL MEDITERRÁNEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000	100,000,000
57	**UE Otras contrib. a la UE computables como AOD**	**0**	**23,000,000**	**23,000,000**	**0**	**25,125,000**	**25,327,200**	**500,000**	**42,600,000**	**42,600,000**	**0**	**20,100,000**	**20,100,000**	**500,000**	**110,825,000**	**111,027,200**
	FUAPA - FACILIDAD UE-ACP PARA EL AGUA	0	0	0	0	0	0	0	12,000,000	12,000,000	0	0	0	0	12,000,000	12,000,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA UE COMPUTABLES COMO AOD	0	0	0	0	125,000	327,200	500,000	600,000	600,000	0	100,000	100,000	500,000	825,000	1,027,200
	UE PEGASE - MECANISMO PALESTINO-EUROPEO DE GESTIÓN DE LA AYUDA SOCIO-ECONÓMICA	0	23,000,000	23,000,000	0	25,000,000	25,000,000	0	30,000,000	30,000,000	0	20,000,000	20,000,000	0	98,000,000	98,000,000
	GRUPO BANCO MUNDIAL	**300,000**	**55,650,000**	**321,124,428**	**6,873,138**	**234,348,138**	**502,535,837**	**2,300,000**	**31,152,217**	**300,908,279**	**300,000**	**13,556,186**	**240,201,038**	**9,773,138**	**334,706,541**	**1,364,769,582**
58	**BIRD - Banco Internacional para la Reconstrucción y el Des.**	**300,000**	**300,000**	**300,000**	**790,000**	**790,000**	**790,000**	**300,000**	**300,000**	**300,000**	**300,000**	**300,000**	**300,000**	**1,690,000**	**1,690,000**	**1,690,000**
	CGAP - GRUPO CONSULTIVO DE ASISTENCIA A LOS POBRES	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	1,200,000	1,200,000	1,200,000
	CONTRIBUCIONES AL BIRD	0	0	0	490,000	490,000	490,000	0	0	0	0	0	0	490,000	490,000	490,000
59	**AIF - Asociación Internacional de Fomento**	**0**	**0**	**236,820,000**	**0**	**0**	**228,610,000**	**0**	**0**	**202,940,000**	**0**	**0**	**202,910,000**	**0**	**0**	**871,280,000**
	CANCELACIÓN DEUDA MDRI (AIF / IDA)	0	0	31,110,000	0	0	31,110,000	0	0	5,940,000	0	0	5,910,000	0	0	74,070,000
	REPOSICIONES A LA AIF / IDA	0	0	205,710,000	0	0	197,000,000	0	0	197,000,000	0	0	197,000,000	0	0	796,710,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA AIF / IDA	0	0	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000
60	**CFI - Corporación Financiera Internacional**	**0**	**0**	**2,491,760**	**0**	**0**	**497,544**	**0**	**0**	**2,086,007**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5,075,311**
	CONTRIBUCIONES A LA CFI	0	0	2,491,760	0	0	497,544	0	0	86,007	0	0	0	0	0	3,075,311
	FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA - CFI	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
61	**BM OTROS - Otras contrib. al Grupo Banco Mundial**	**0**	**55,350,000**	**81,512,668**	**6,083,138**	**233,558,138**	**272,638,293**	**2,000,000**	**30,852,217**	**95,582,271**	**0**	**13,256,186**	**36,991,038**	**8,083,138**	**333,016,541**	**486,724,271**
	AFGANISTAN COMPACT	0	25,000,000	25,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25,000,000	25,000,000
	AMPLIACIÓN DE CAPITAL DEL BANCO MUNDIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18,733,043	0	0	18,733,043
	ARTF - FONDO FIDUCIARIO MULTILATERAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE AFGANISTÁN	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000	0	9,000,000	9,000,000	0	0	0	0	19,000,000	19,000,000
	APOYAR EL PLAN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO (SEDP), DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM	0	0	0	6,000,000	6,000,000	6,000,000	0	0	0	0	0	0	6,000,000	6,000,000	6,000,000
	CAADP - COMPREHENSIVE AFRICA AGRICULTURAL DEVELOPMENTAL PROGRAMMA	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	CEDDET - CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICA Y TECNOLÓGICO	0	0	2,600,000	0	0	3,060,700	0	0	3,053,317	0	0	3,000,000	0	0	11,714,016
	CF-ASSIST	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	750,000	0	0	1,750,000
	EFSP - EXTERNALLY FUNDED STAFFING PROGRAM	0	0	0	0	0	0	0	0	746,269	0	0	0	0	0	746,269
	FACILIDAD FINANCIERA INTERNACIONAL PARA LA INMUNIZACIÓN (GAVI)	0	0	0	0	9,475,000	9,475,000	0	0	0	0	0	0	0	9,475,000	9,475,000
	FCPC - FACILIDAD DE ASOCIACIÓN DE CARBONO FORESTAL	0	0	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000
	FF. EXPO DE ZARAGOZA	0	0	1,212,668	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,212,668
	FONDO AMÉRICA LATINA Y CARIBE	0	0	0	0	0	14,398,848	0	0	15,020,653	0	0	0	0	0	29,419,501
	FONDO DE ADAPTACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (KIOTO)	0	0	0	0	45,000,000	45,000,000	0	0	0	0	0	0	0	45,000,000	45,000,000
	FONDO DE APOYO A LA PREVISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS (PBS) EN ETIOPÍA	0	10,000,000	10,000,000	0	10,000,000	10,000,000	1,000,000	10,000,000	10,000,000	0	5,000,000	5,000,000	1,000,000	35,000,000	35,000,000
	FONDO DE TECNOLOGÍA LIMPIA	0	0	10,000,000	0	0	20,000,000	0	0	20,000,000	0	0	0	0	0	50,000,000
	FONDO ENERGÍAS RENOVABLES	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000	0	0	0	0	0	3,000,000
	FONDO ESPAÑA-CEDEAO-BANCO MUNDIAL	0	0	0	0	80,000,000	80,000,000	0	0	0	0	0	0	0	80,000,000	80,000,000
	FONDO FIDUCIARIO MULTI-DONANTE (MDTF) DE LA EITI	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000
	FONDO MULTIDONANTE DEL BANCO MUNDIAL PARA SUDÁN	0	12,000,000	12,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,000,000	12,000,000

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadística, SGCID, 2013.

Núm. OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	Contribuciones: 427 (2008) AECID totb	MAEC totb	AOD totb	Contribuciones: 363 (2009) AECID totb	MAEC totb	AOD totb	Contribuciones: 341 (2010) AECID totb	MAEC totb	AOD totb	Contribuciones: 171 (2011) AECID totb	MAEC totb	AOD totb	Contribuciones: 1302 (2008-2011) AECID totb	MAEC totb	AOD totb
	FRH - FONDO MULTIDONANTE PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE HAITÍ (BANCO MUNDIAL)	0	0	0	0	0	0	0	9,852,217	9,852,217	0	5,356,186	5,356,186	0	15,208,403	15,208,403
	GAFSP - EL PROGRAMA GLOBAL PARA LA AGRICULTURA Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	0	0	0	0	70,000,000	70,000,000	0	0	0	0	0	0	0	70,000,000	70,000,000
	GFDRR - FACILIDAD MUNDIAL PARA LA REDUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE CATÁSTROFES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,900,000	2,900,000	0	2,900,000	2,900,000
	PLAN DE ACCIÓN DE GÉNERO	0	2,000,000	2,000,000	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	3,000,000	3,000,000
	FIP- PROGRAMA DE INVERSIÓN FORESTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000,000	0	0	0	0	0	10,000,000
	RECONSTRUCCIÓN CAMPO DE REFUGIADOS PALESTINOS EN LÍBANO	0	6,000,000	6,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000,000	6,000,000
	FACILIDAD INTERCAMBIO EXPERIENCIAS SUR-SUR	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0	1,513,546	0	0	0	0	0	2,513,546
	PPRC - PROGRAMA PILOTO DE RESISTENCIA CLIMÁTICA (PARA ADAPTACIÓN)	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000,001	0	0	0	0	0	10,000,001
	PROGRAMA DE SOLIDARIDAD NACIONAL (NSP)	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000
	UNIDAD PARA LA FINANCIACIÓN DEL CARBÓN	0	0	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000
	INSTITUTO BANCO MUNDIAL	0	0	0	0	0	1,429,592	0	0	0	0	0	0	0	0	1,429,592
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL GRUPO BANCO MUNDIAL	0	350,000	700,000	83,138	83,138	274,153	0	0	1,396,269	0	0	1,251,809	83,138	433,138	3,622,231
	OTROS BANCOS REGIONALES DE DESARROLLO	**0**	**300,000,000**	**463,051,615**	**75,000**	**46,019,578**	**145,324,583**	**475,000**	**131,711,107**	**297,398,626**	**575,000**	**63,531,186**	**191,973,866**	**1,125,000**	**541,261,871**	**1,097,748,691**
62	**BAfD - B. Africano de Desarrollo**	**0**	**0**	**104,398,194**	**0**	**0**	**59,131,288**	**0**	**5,000,000**	**12,613,848**	**0**	**0**	**29,614,064**	**0**	**5,000,000**	**205,757,395**
	AMPLIACIONES DEL CAPITAL DEL BAfD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29,614,064	0	0	29,614,064
	CANCELACIÓN DE DEUDA MDRI	0	0	11,609,619	0	0	11,609,619	0	0	4,613,848	0	0	0	0	0	27,833,087
	COOPERACIÓN TÉCNICA EN MICROFINANZAS PARA ÁFRICA SUBSAHARIANA	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000
	ELIMINACIÓN DE LOS ATRASOS DE LIBERIA	0	0	1,390,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,390,000
	FONDOS DE AGUA	0	0	6,000,000	0	0	3,000,000	0	0	3,000,000	0	0	0	0	0	12,000,000
	REPOSICIONES AL F. DEL BAfD	0	0	84,600,865	0	0	44,521,669	0	0	0	0	0	0	0	0	129,122,534
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL BAfD	0	0	797,711	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	797,711
63	**BAsD - B. Asiático de Desarrollo**	**0**	**0**	**29,618,526**	**0**	**0**	**27,037,085**	**0**	**0**	**32,626,581**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**89,282,192**
	AMPLIACIONES DEL CAPITAL DEL BAsD	0	0	0	0	0	0	0	0	9,029,441	0	0	0	0	0	9,029,441
	FACILIDAD DE ASOCIACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA	0	0	3,641,395	0	0	3,381,120	0	0	0	0	0	0	0	0	7,022,515
	FF DE ENERGÍA, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO HUMANO, AGUA Y SANEAMIENTO, CONTROL DE INUNDACIONES Y TRANSPORTE	0	0	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000
	FONDO DE ASISTENCIA TÉCNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	0	0	0	0	0	500,000
	FONDO NEPAD-IPPF - FONDO DE PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
	REPOSICIONES AL F. DEL BAsD	0	0	20,335,736	0	0	20,274,845	0	0	20,274,845	0	0	0	0	0	60,885,426
	WFPF - FACILIDAD DE ASOCIACIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE AGUA EN ASIA	0	0	3,641,395	0	0	3,381,120	0	0	0	0	0	0	0	0	7,022,515
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL BAsD	0	0	0	0	0	0	0	0	822,295	0	0	0	0	0	822,295
64	**FAsD - F. Asiático de Desarrollo**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**20,274,845**	**0**	**0**	**20,274,845**
	F. ESPECIAL DEL BAsD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,274,845	0	0	20,274,845
65	**BCIE - B. Centroamericano de Integración Económica**	**0**	**0**	**10,694,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2,500,000**	**2,500,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2,500,000**	**13,194,000**
	ACCIONES DE INGRESO EN EL BCIE	0	0	9,194,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9,194,000
	FONDO ASISTENCIAS TÉCNICAS EN SECTORES ECONÓMICOS	0	0	1,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000
	PROGRAMA ESPAÑOL DE MICROFINANZAS EN CENTROAMÉRICA	0	0	0	0	0	0	0	2,500,000	2,500,000	0	0	0	0	2,500,000	2,500,000
66	**BERD - B. Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo**	**0**	**0**	**3,500,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3,500,000**
	FONDO F. PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000
	F. FIDUCIARIO PARA CAPACITACION Y CREACCIÓN DE INSTITUCIONES, REFORMAS ECONÓMICAS Y LEGALES EN LOS BALCANES	0	0	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000
	F. FIDUCIARIO ETC	0	0	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000
67	**BID - B. Interamericano de Desarrollo**	**0**	**300,000,000**	**314,840,895**	**75,000**	**46,019,578**	**59,156,210**	**475,000**	**124,211,107**	**154,861,420**	**575,000**	**63,531,186**	**77,587,184**	**1,125,000**	**533,761,871**	**606,445,709**
	AMPLIACIONES DEL CAPITAL DEL BID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,676,156	0	0	4,676,156
	CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000	500,000
	FEES - FONDO ESPAÑOL DE EMPRESARIADO SOCIAL (FORMA PARTE DEL FOMIN)	0	0	1,613,632	0	0	1,613,631	0	0	1,796,881	0	0	1,851,852	0	0	6,875,996
	FGCE - FONDO GENERAL DE COOPERACIÓN DE ESPAÑA PARA COFINANCIACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	13,000,000	0	0	0	0	0	13,000,000
	FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO	0	300,000,000	300,000,000	0	45,944,578	45,944,578	0	45,736,107	45,736,107	0	17,000,000	17,000,000	0	408,680,685	408,680,685
	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CAMBIO CLIMÁTICO	0	0	0	0	0	0	0	78,000,000	78,000,000	0	0	0	0	78,000,000	78,000,000
	FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL EN HAITÍ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40,600,000	40,600,000	0	40,600,000	40,600,000
	FORO INTERAMERICANO DE LA MICROEMPRESA	0	0	0	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	0	0	0	150,000	150,000	150,000
	F. MULTILATERAL DE INVERSIONES (FOMIN)	0	0	10,000,000	0	0	7,626,796	0	0	8,212,980	0	0	7,527,990	0	0	33,367,766
	FOE - REPOSICIÓN FONDO OPERACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	7,640,452	0	0	0	0	0	7,640,452
	FORO INTERAMERICANO DE LA MICROEMPRESA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000	75,000
	FONDO DE COBERTURA DE RIESGO DE PYMES EN HAITÍ	0	0	0	0	0	0	400,000	400,000	400,000	0	5,356,186	5,356,186	400,000	5,756,186	5,756,186
	SECCI - FONDO DE ENERGÍA SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO	0	0	3,227,263	0	0	3,896,205	0	0	0	0	0	0	0	0	7,123,468
68	**CAF - Corporación Andina de Fomento**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**51,655,760**	**0**	**0**	**47,975,647**	**0**	**0**	**99,631,408**
	AMPLIACIÓN DE CAPITAL - CAF	0	0	0	0	0	0	0	0	51,512,326	0	0	47,975,647	0	0	99,487,973
	FONDO CARBONO	0	0	0	0	0	0	0	0	143,434	0	0	0	0	0	143,434
69	**FAfD - F. Africano de Desarrollo**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**43,141,017**	**0**	**0**	**16,522,125**	**0**	**0**	**59,663,142**
	CONTRIBUCIONES AL FAfD	0	0	0	0	0	0	0	0	43,141,017	0	0	522,125	0	0	43,663,142
	REPOSICIONES AL FAfD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,000,000	0	0	16,000,000
	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL	**0**	**0**	**13,588,901**	**0**	**0**	**9,637,020**	**0**	**0**	**751,033**	**0**	**0**	**710,934**	**0**	**0**	**24,687,888**
70	**SCLP - Serv. para el Crec. y la Lucha contra la Pobreza**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**9,637,020**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**9,637,020**
	CONTRIBUCIONES AL SCLP	0	0	0	0	0	9,637,020	0	0	0	0	0	0	0	0	9,637,020
71	**Otras contribuciones al F. Monetario Internacional**	**0**	**0**	**13,588,901**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**751,033**	**0**	**0**	**710,934**	**0**	**0**	**15,050,868**
	CAPTAC-RD: CENTRO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y LA REPÚBLICA DOMINICANA	0	0	0	0	0	0	0	0	751,033	0	0	710,934	0	0	1,461,967
	CONDONACIÓN DE LA DEUDA DE LIBERIA	0	0	11,493,294	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,493,294
	FORMACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EN MATERIA TRIBUTARIA, FINANCIERA Y ESTADÍSTICA	0	0	1,546,192	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,546,192
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL FMI	0	0	549,415	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	549,415
	OTROS OOII	**21,672,141**	**333,733,838**	**352,635,785**	**44,921,744**	**344,503,187**	**364,153,566**	**36,641,506**	**338,724,591**	**370,758,205**	**25,148,009**	**106,390,162**	**115,291,588**	**128,383,399**	**1,123,351,778**	**1,202,839,144**
	OOII de Ámbito Latinoamericano	**11,303,420**	**66,345,655**	**73,710,731**	**18,421,170**	**52,471,377**	**67,386,260**	**18,350,885**	**50,500,885**	**61,634,805**	**17,397,852**	**46,924,640**	**55,292,799**	**65,473,327**	**216,242,558**	**258,024,595**
72	**CAJ - Comisión Andina de Juristas**	**0**	**0**	**0**	**528,000**	**528,000**	**528,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**528,000**	**528,000**	**528,000**
	PROGRAMA REGIONAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y JUSTICIA DE LA REGIÓN ANDINA	0	0	0	528,000	528,000	528,000	0	0	0	0	0	0	528,000	528,000	528,000
73	**CAN - Comunidad Andina de Naciones**	**0**	**0**	**1,360,000**	**2,000,000**	**2,000,000**	**2,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2,000,000**	**2,000,000**	**3,360,000**
	APOYO AL SISTEMA DE AREAS PROTEGIDAS	0	0	750,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	750,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA CAN	0	0	610,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	610,000

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadistica, SGCID, 2013.

Núm.		Contribuciones: 2008	427		Contribuciones: 2009	363		Contribuciones: 2010	341		Contribuciones: 2011	171		Contribuciones: 2008-2011	1302	
OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb
	PROGRAMA REGIONAL ANDINO	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000
74	**CARICOM - Comunidad del Caribe**	**0**	**0**	**0**	**142,000**	**142,000**	**142,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**142,000**	**142,000**	**142,000**
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA CARICOM	0	0	0	142,000	142,000	142,000	0	0	0	0	0	0	142,000	142,000	142,000
75	**CCAD - Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,200,000**	**0**	**0**	**200,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,400,000**
	CONTRIBUCIONES A LA CCAD	0	0	0	0	0	1,200,000	0	0	200,000	0	0	0	0	0	1,400,000
76	**CID - Consejo Iberoamericano de Deportes**	**0**	**0**	**6,400**	**0**	**0**	**1,500**	**0**	**0**	**1,500**	**0**	**0**	**1,044**	**0**	**0**	**10,444**
	CONTRIBUCIONES AL CID	0	0	6,400	0	0	1,500	0	0	1,500	0	0	1,044	0	0	10,444
77	**IICA - Inst. Interamericano para la Cooperación Agrícola**	**0**	**0**	**47,420**	**0**	**0**	**46,937**	**0**	**0**	**45,000**	**1,500,000**	**1,500,000**	**1,542,720**	**1,500,000**	**1,500,000**	**1,682,077**
	PIDERAL - POLÍTICAS INNOCADORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS RURALES AMÉRICA LATINA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL IICA	0	0	47,420	0	0	46,937	0	0	45,000	0	0	42,720	0	0	182,077
78	**OEA - Org. de Estados Americanos**	**1,454,640**	**6,946,875**	**6,946,875**	**1,500,070**	**8,152,277**	**8,337,604**	**1,000,000**	**3,750,000**	**3,926,088**	**1,000,000**	**3,500,000**	**3,640,000**	**4,954,710**	**22,349,152**	**22,850,567**
	CURSOS IBEROAMERICANOS DE GESTIÓN PORTUARIA	0	0	0	0	0	0	0	0	118,938	0	0	140,000	0	0	258,938
	MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL	0	0	0	0	661,020	661,020	0	0	0	0	0	0	0	661,020	661,020
	PROCESO DE PAZ EN COLOMBIA (MAPP/OEA)	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	3,000,000	3,000,000	3,000,000
	VENTANILLA COOPERACIÓN ESPAÑA - OEA	0	4,000,000	4,000,000	0	4,000,000	4,000,000	0	2,750,000	2,750,000	0	2,500,000	2,500,000	0	13,250,000	13,250,000
	VENTANILLA POLÍTICA OEA	0	592,235	592,235	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	592,235	592,235
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA OEA	454,640	1,354,640	1,354,640	500,070	2,491,257	2,676,584	1,000,000	1,000,000	1,057,150	0	0	0	1,954,710	4,845,897	5,088,374
79	**OEI - Org. Estados Iberoam. para Educ, Ciencia y Cultura**	**5,050,000**	**24,300,000**	**28,001,927**	**5,350,000**	**10,350,000**	**16,402,880**	**4,894,070**	**15,794,070**	**17,486,721**	**3,364,124**	**13,232,522**	**16,414,577**	**18,658,194**	**63,676,592**	**78,306,105**
	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,748,720	0	0	20,000	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,768,720
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA OEI	0	3,150,000	3,150,000	0	0	1,320,000	0	0	0	0	568,398	568,398	0	3,718,398	5,038,398
	DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN DE LA OEI	0	0	1,150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,150,000
	F. ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN EN NICARAGUA Y COLOMBIA	0	7,500,000	7,500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,500,000	7,500,000
	F. ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN, FORMACIÓN OCUPACIONAL Y CALIDAD EDUCATIVA EN AMÉRICA LATINA	0	1,500,000	1,500,000	0	0	51,200	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	1,551,200
	F. IBERESCENA	0	300,000	300,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	510,000	510,000	510,000	1,710,000	2,010,000	2,010,000
	F. PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA	0	6,200,000	6,200,000	0	5,000,000	5,000,000	0	10,900,000	10,900,000	0	0	0	0	22,100,000	22,100,000
	INSTITUTOS DE DESARROLLO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	0	0	235,404	0	0	180,000	0	0	713,588	0	0	180,000	0	0	1,308,992
	METAS EDUCATIVAS 2012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,340,000	8,340,000	0	8,340,000	8,340,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA OEI	0	0	831,400	3,250,000	3,250,000	5,021,796	307,000	307,000	1,046,063	300,000	300,000	2,666,184	3,857,000	3,857,000	9,565,443
	PROGRAMA ACERCA (ARTE, EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA)	2,050,000	2,050,000	2,050,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,050,000	2,050,000	2,050,000
	PROGRAMA DE COOPERACIÓN EDUCATIVA CON IBEROAMÉRICA	0	0	350,000	0	0	0	0	0	20,000	0	0	277,367	0	0	647,367
	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA BILINGÜE (PARAGUAY)	1,500,000	1,500,000	1,500,000	0	0	0	1,045,876	1,045,876	1,045,876	554,124	554,124	554,124	3,100,000	3,100,000	3,100,000
	PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (CYTED)	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	PIFTE - PROGRAMA IBEROAMERICANO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA	0	0	0	0	0	0	1,941,194	1,941,194	1,941,194	2,000,000	2,000,000	2,000,000	3,941,194	3,941,194	3,941,194
	PROYECTOS DE DESARROLLO DE CULTURA DE PAZ	0	0	240,000	0	0	1,000,000	0	0	0	0	960,000	960,000	0	960,000	2,200,000
	PROYECTOS DE REFUERZO INSTITUCIONAL A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS IBEROAMERICANOS	0	0	574,596	0	0	1,301,783	0	0	0	0	0	38,504	0	0	1,914,883
	REFUERZO INSTITUCIONAL A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS	0	0	0	0	0	179,381	1,000,000	1,000,000	1,200,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,379,381
	RELPE - RED IBEROAMERICANA DE PORTALES EDUCATIVOS	0	600,000	600,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	600,000	600,000
	SOSTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA OEI	0	0	320,527	0	0	0	0	0	0	0	0	320,000	0	0	640,527
	SUBVENCIÓN DE ESTADO - OEI	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
80	**OICI - Org. Iberoam. de Cooperación Intermunicipal**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**500**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**500**
	CONTRIBUCIONES A LA OICI	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	500
81	**OIJ - Org. Iberoam. de la Juventud**	**0**	**0**	**449,690**	**0**	**0**	**725,690**	**800,000**	**800,000**	**1,233,088**	**0**	**550,000**	**828,950**	**800,000**	**1,350,000**	**3,237,418**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA OIJ	0	0	349,690	0	0	0	800,000	800,000	800,000	0	0	0	800,000	800,000	1,149,690
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA OIJ	0	0	100,000	0	0	725,690	0	0	433,088	0	550,000	828,950	0	550,000	2,087,728
82	**OISS - Org. Iberoam. de la Seguridad Social**	**0**	**0**	**492,839**	**0**	**0**	**195,539**	**662,834**	**662,834**	**1,267,162**	**1,066,543**	**1,642,732**	**1,838,248**	**1,729,376**	**2,305,566**	**3,793,789**
	CONTRIBUCIONES A LA OISS	0	0	492,839	0	0	195,539	662,834	662,834	1,267,162	1,066,543	1,642,732	1,838,248	1,729,376	2,305,566	3,793,789
83	**OLADE - Organización Latinoamericano de Energía**	**0**	**0**	**0**	**0**	**80,000**	**80,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**80,000**	**80,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANO DE ENERGÍA	0	0	0	0	80,000	80,000	0	0	0	0	0	0	0	80,000	80,000
84	**OPS - Org. Panamericana de la Salud**	**2,298,780**	**16,298,780**	**17,185,580**	**4,800,000**	**17,300,000**	**17,300,000**	**150,000**	**8,150,000**	**10,210,000**	**0**	**4,000,000**	**4,000,000**	**7,248,780**	**45,748,780**	**48,695,580**
	FONDO DE RESPUESTA PARA LAS AMÉRICAS PARA SER UTILIZADO EN SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE	1,035,500	1,035,500	1,035,500	400,000	400,000	400,000	150,000	150,000	150,000	0	0	0	1,585,500	1,585,500	1,585,500
	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SECTOR SALUD A DESASTRES EN CENTROAMÉRICA	863,280	863,280	863,280	0	0	0	0	0	0	0	0	0	863,280	863,280	863,280
	MEJORA DE LA RESPUESTA HUMANITARIA EN SALUD ANTE EL CÓLERA EN HAITÍ	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	0	0	0	0	0	2,000,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA OPS	400,000	400,000	1,286,800	400,000	400,000	400,000	0	0	60,000	0	0	0	800,000	800,000	1,746,800
	PROGRAMA DE SALUD EN IBEROAMÉRICA	0	14,000,000	14,000,000	0	12,500,000	12,500,000	0	8,000,000	8,000,000	0	4,000,000	4,000,000	0	38,500,000	38,500,000
	RESPUESTA A LA EMERGENCIA GENERADA POR EL VIRUS DE INFLUENZA A (H1N1) EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	0	0	0	4,000,000	4,000,000	4,000,000	0	0	0	0	0	0	4,000,000	4,000,000	4,000,000
85	**RUTA - Unidad Regional de Asistencia Técnica**	**0**	**1,500,000**	**1,500,000**	**0**	**700,000**	**700,000**	**250,000**	**250,000**	**250,000**	**200,000**	**200,000**	**200,000**	**450,000**	**2,650,000**	**2,650,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A RUTA	0	0	0	0	700,000	700,000	0	0	0	0	0	0	0	700,000	700,000
	INICIATIVA MULTIDONANTE PARA DESARROLLO RURAL EN CENTROAMÉRICA	0	1,500,000	1,500,000	0	0	0	250,000	250,000	250,000	200,000	200,000	200,000	450,000	1,950,000	1,950,000
86	**SEGIB - Secretaría General Iberoamericana**	**0**	**6,300,000**	**6,370,000**	**0**	**5,118,000**	**11,119,400**	**6,032,881**	**10,782,881**	**15,440,881**	**2,555,000**	**10,957,881**	**15,365,755**	**8,587,881**	**33,158,762**	**48,296,036**
	APOYO A PROYECTOS DE CREACIÓN DE CAPACIDAD COMERCIAL	0	0	0	0	0	800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	800,000
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA SEGIB	0	0	0	0	0	0	4,302,881	4,502,881	4,502,881	0	0	0	4,302,881	4,502,881	4,502,881
	CYTED - PROGRAMA IBEROAMERICANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO (SEGIB)	0	0	0	0	0	5,035,000	150,000	150,000	4,575,000	0	0	4,390,000	150,000	150,000	14,000,000
	PROGRAMA GOBERNA - SEGIB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000
	PROGRAMA IBERMUSEOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	510,000	510,000	510,000	510,000	510,000	510,000
	PROGRAMA IBERORQUESTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000
	VENTANILLA PARA COOPERACIÓN	0	4,500,000	4,500,000	0	4,918,000	4,918,000	300,000	3,300,000	3,300,000	460,000	3,390,000	3,390,000	760,000	16,108,000	16,108,000
	VENTANILLA SEGIB - MINISTERIO JUSTICIA PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	0	1,800,000	1,800,000	0	200,000	200,000	400,000	1,200,000	1,200,000	0	900,000	900,000	400,000	4,100,000	4,100,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA SEGIB	0	0	70,000	0	0	166,400	880,000	1,630,000	1,863,000	0	4,572,881	4,590,755	880,000	6,202,881	6,690,155
87	**SICA - Sistema de la Integración Centroamericana**	**0**	**8,500,000**	**8,850,000**	**0**	**4,000,000**	**4,000,000**	**1,570,000**	**5,320,000**	**5,320,000**	**5,000,000**	**8,250,000**	**8,250,000**	**6,570,000**	**26,070,000**	**26,420,000**
	Apoyo a la estrategia de seguridad en Centroamérica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000
	CONFERENCIA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD EN CENTROAMÉRICA	0	0	0	0	0	0	570,000	570,000	570,000	0	0	0	570,000	570,000	570,000
	FONDO ESPAÑA - SG SICA	0	8,500,000	8,500,000	0	4,000,000	4,000,000	0	3,750,000	3,750,000	0	3,250,000	3,250,000	0	19,500,000	19,500,000
	ECADERT - IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL SICA	0	0	350,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350,000
	SICSA - Sociedad de Inversiones para la Microempresa en Centroamerica y el Caribe	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2,000,000**	**2,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2,000,000**	**2,000,000**
	CONTRIBUCIONES A LA SICSA	0	0	0	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadistica, SGCID, 2013.

Núm. OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	Contribuciones: 2008 427 AECID totb	427 MAEC totb	427 AOD totb	Contribuciones: 2009 363 AECID totb	363 MAEC totb	363 AOD totb	Contribuciones: 2010 341 AECID totb	341 MAEC totb	341 AOD totb	Contribuciones: 2011 171 AECID totb	171 MAEC totb	171 AOD totb	Contribuciones: 2008-2011 1302 AECID totb	1302 MAEC totb	1302 AOD totb
88	**OOII Lat Otros - Otras Contribuciones a OOII de ámbito latinoamericano**	2,500,000	2,500,000	2,500,000	4,101,100	4,101,100	4,606,211	2,991,100	2,991,100	4,254,365	2,712,185	3,091,505	3,211,505	12,304,385	12,683,705	14,572,080
	OTRAS CONTRIBUCIONES A OOII DE ÁMBITO LATINOAMERICANO	2,500,000	2,500,000	2,500,000	4,101,100	4,101,100	4,606,211	65,000	65,000	1,328,265	0	379,320	499,320	6,666,100	7,045,420	8,933,795
	IBERMEDIA - CAACI: CONFERENCIA DE AUTORIDADES AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRÁFICAS DE IBEROAMÉRICA	0	0	0	0	0	0	2,426,100	2,426,100	2,426,100	2,062,185	2,062,185	2,062,185	4,488,285	4,488,285	4,488,285
	CONTRIBUCIONES AL FDPI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000	350,000
	ADAI - APOYO AL DESARROLLO DE LOS ARCHIVOS IBEROAMERICANOS	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000	300,000	300,000	300,000	800,000	800,000	800,000
	OOII de Ámbito Mediterráneo	**0**	**3,373,940**	**3,374,390**	**0**	**4,084,094**	**4,084,544**	**3,281,942**	**4,161,942**	**4,461,392**	**800,000**	**4,028,792**	**4,083,092**	**4,081,942**	**15,648,768**	**16,003,418**
89	**CIHEAM - Centro Intl. de Altos Estudios Agronómicos Medit.**	**0**	**2,975,100**	**2,975,100**	**0**	**3,201,657**	**3,201,657**	**3,228,792**	**3,608,792**	**3,907,792**	**0**	**3,228,792**	**3,228,792**	**3,228,792**	**13,014,341**	**13,313,341**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL CIHEAM	0	398,500	398,500	0	488,157	488,157	488,157	868,157	868,157	0	488,157	488,157	488,157	2,242,971	2,242,971
	IAMZ- INSTITUTO AGROECONÓMICO MEDITERRÁNEO DE ZARAGOZA	0	2,576,600	2,576,600	0	2,713,500	2,713,500	2,740,635	2,740,635	3,039,635	0	2,740,635	2,740,635	2,740,635	10,771,370	11,070,370
90	**CSEM - Centro Sismológico Euro Mediterraneo (50%)**	**0**	**0**	**450**	**0**	**0**	**450**	**0**	**0**	**450**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,350**
	CONTRIBUCIONES AL CSEM	0	0	450	0	0	450	0	0	450	0	0	0	0	0	1,350
91	**OEPP - Org. para la Protección de Plantas Europeas y Medit.**	**0**	**398,840**	**398,840**	**0**	**882,437**	**882,437**	**53,150**	**53,150**	**53,150**	**0**	**0**	**54,300**	**53,150**	**1,334,427**	**1,388,727**
	CONTRIBUCIONES A LA OEPP	0	398,840	398,840	0	882,437	882,437	53,150	53,150	53,150	0	0	54,300	53,150	1,334,427	1,388,727
92	**OOII Med Otros - Otras Contribuciones a OOII de ámbito mediterráneo**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**500,000**	**500,000**	**800,000**	**800,000**	**800,000**	**800,000**	**1,300,000**	**1,300,000**
	OTRAS CONTRIBUCIONES A OOII DE ÁMBITO MEDITERRÁNEO	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	800,000	800,000	800,000	800,000	1,300,000	1,300,000
	OOII de Ámbito Asia-Pacífico	**0**	**0**	**12,000**	**0**	**0**	**6,000**	**0**	**0**	**6,000**	**0**	**0**	**6,000**	**0**	**0**	**30,000**
93	**SEAMEO - Ministros de Educación del Asia Suboriental**	**0**	**0**	**12,000**	**0**	**0**	**6,000**	**0**	**0**	**6,000**	**0**	**0**	**6,000**	**0**	**0**	**30,000**
	CONTRIBUCIONES AL SEAMEO	0	0	12,000	0	0	6,000	0	0	6,000	0	0	6,000	0	0	30,000
	OOII de Ámbito Africano	**198,000**	**10,198,000**	**10,198,000**	**7,500,000**	**28,760,000**	**28,760,000**	**300,000**	**71,660,003**	**71,660,003**	**282,000**	**16,282,000**	**16,282,000**	**8,280,000**	**126,900,003**	**126,900,003**
94	**CEDEAO - Comunidad Econ. de Estados de África Occidental**	**118,000**	**10,118,000**	**10,118,000**	**7,500,000**	**8,335,000**	**8,335,000**	**0**	**200,000**	**200,000**	**282,000**	**11,282,000**	**11,282,000**	**7,900,000**	**29,935,000**	**29,935,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A CEDEAO	0	0	0	0	200,000	200,000	0	200,000	200,000	200,000	6,200,000	6,200,000	200,000	6,600,000	6,600,000
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ENTRENAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE BAMAKO (MRTC)	0	0	0	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	CENTRO REGIONAL CEDEAO PARA LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA (ECREEE)	0	0	0	7,000,000	7,000,000	7,000,000	0	0	0	82,000	82,000	82,000	7,082,000	7,082,000	7,082,000
	F. FIDUCIARIO PARA EL CONTROL DE ARMAS CORTAS EN ÁFRICA OCCIDENTAL	0	0	0	0	635,000	635,000	0	0	0	0	0	0	0	635,000	635,000
	PROG. NNUU PARA LA PREVENCIÓN DEL TRÁFICO DE MIGRANTES EN PAÍSES DE LA CEDEAO	0	10,000,000	10,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000
	UNIDAD DE PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000	5,000,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA CEDEAO	118,000	118,000	118,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	118,000	118,000	118,000
95	**NEPAD - New Partnership for Africa's Development**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10,350,000**	**10,350,000**	**0**	**10,000,000**	**10,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**20,350,000**	**20,350,000**
	FONDO DE INICIATIVA DE ORGANIZACIONES DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES AFRICANAS	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000	0	10,000,000	10,000,000	0	0	0	0	20,000,000	20,000,000
	PEER REVIEW MECHANISM	0	0	0	0	350,000	350,000	0	0	0	0	0	0	0	350,000	350,000
96	**OTROS: REGMIFA - FONDO REGIONAL DE APOYO A LA MICRO, PEQUENA Y MEDIANA EMPRESA DE ÁFRICA SUBSHARIANA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**56,160,003**	**56,160,003**	**0**	**0**	**0**	**0**	**56,160,003**	**56,160,003**
	REGMIFA - FONDO REGIONAL DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE ÁFRICA SUBSHARIANA	0	0	0	0	0	0	0	56,160,003	56,160,003	0	0	0	0	56,160,003	56,160,003
97	**UA - Unión Africana (excepto mantenimiento de la paz)**	**80,000**	**80,000**	**80,000**	**0**	**10,000,000**	**10,000,000**	**0**	**5,000,000**	**5,000,000**	**0**	**5,000,000**	**5,000,000**	**80,000**	**20,080,000**	**20,080,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA UNIÓN AFRICANA	0	0	0	0	10,000,000	10,000,000	0	5,000,000	5,000,000	0	5,000,000	5,000,000	0	20,000,000	20,000,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA UA	80,000	80,000	80,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80,000	80,000	80,000
98	**OOII Afr Otras - Otras contribuciones a OOII de ámbito africano**	**0**	**0**	**0**	**0**	**75,000**	**75,000**	**300,000**	**300,000**	**300,000**	**0**	**0**	**0**	**300,000**	**375,000**	**375,000**
	OTRAS CONTRIBUCIONES A OOII DE ÁMBITO AFRICANO	0	0	0	0	75,000	75,000	300,000	300,000	300,000	0	0	0	300,000	375,000	375,000
	OOII de Ámbito Europeo	**0**	**0**	**0**	**74,000**	**74,000**	**174,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**70,000**	**74,000**	**74,000**	**244,000**
99	**OOII Eur Otras - Otras contribuciones a OOII de ámbito europeo**	**0**	**0**	**0**	**74,000**	**74,000**	**174,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**70,000**	**74,000**	**74,000**	**244,000**
	OTRAS CONTRIBUCIONES A OOII DE ÁMBITO EUROPEO	0	0	0	74,000	74,000	174,000	0	0	0	0	0	70,000	74,000	74,000	244,000
	OOII de Ámbito Global	**10,170,721**	**253,816,243**	**265,340,665**	**18,926,574**	**259,113,716**	**263,742,761**	**14,708,678**	**212,401,760**	**232,996,005**	**6,668,158**	**39,154,730**	**39,557,697**	**50,474,130**	**764,486,449**	**801,637,128**
100	**AdC - Alianza de Civilizaciones**	**0**	**750,000**	**750,000**	**0**	**650,000**	**708,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,400,000**	**1,458,000**
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA AdC	0	750,000	750,000	0	650,000	708,000	0	0	0	0	0	0	0	1,400,000	1,458,000
101	**AIH - Alianza Internacional de Habitantes**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**200,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**200,000**
	CONTRIBUCIONES A LA AIH	0	0	0	0	0	200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000
102	**BMM - Banco Mundial de la Mujer**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**885,082**	**885,082**	**0**	**0**	**0**	**0**	**885,082**	**885,082**
	COOPERACIÓN TÉCNICA EN MICROFINANZAS	0	0	0	0	0	0	0	885,082	885,082	0	0	0	0	885,082	885,082
103	**CAB - Convenio Andrés Bello**	**500,000**	**500,000**	**604,166**	**0**	**0**	**108,000**	**0**	**0**	**110,416**	**0**	**0**	**0**	**500,000**	**500,000**	**822,582**
	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS LOCALES Y REGIONALES DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PAÍSES	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	PROGRAMAS EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO	0	0	104,166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	104,166
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL CONVENIO ANDRÉS BELLO	0	0	0	0	0	108,000	0	0	110,416	0	0	0	0	0	218,416
104	**CATIE - Centro Agronómico Tropical de Inv. y Enseñanza**	**0**	**0**	**38,940**	**0**	**0**	**39,069**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**34,552**	**0**	**0**	**112,561**
	CONTRIBUCIONES AL CATIE	0	0	38,940	0	0	39,069	0	0	0	0	0	34,552	0	0	112,561
105	**CCIA - Cmté. Consultivo Internacional del Algodón**	**0**	**0**	**18,178**	**0**	**0**	**19,323**	**0**	**0**	**23,000**	**0**	**0**	**3,515**	**0**	**0**	**64,016**
	CONTRIBUCIONES AL CCIA	0	0	18,178	0	0	19,323	0	0	23,000	0	0	3,515	0	0	64,016
106	**CDB - Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad**	**0**	**5,000,000**	**5,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5,000,000**	**5,000,000**
	PROGRAMA LIFE WEB-CDB-PNUMA	0	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000
107	**CERESIS - Centro Regional de Sismología para América del Sur**	**0**	**0**	**6,749**	**0**	**0**	**7,965**	**0**	**0**	**10,361**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**25,075**
	CONTRIBUCIONES AL CERESIS	0	0	6,749	0	0	7,965	0	0	10,361	0	0	0	0	0	25,075
108	**CGAP - Grupo Consultivo de Asistencia a los Pobres**	**300,000**	**300,000**	**300,000**	**300,000**	**300,000**	**300,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**600,000**	**600,000**	**600,000**
109	**CIAT - Centro Internacional de Agricultura Tropical**	**0**	**0**	**158,259**	**0**	**0**	**166,417**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**324,676**
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL CIAT	0	0	158,259	0	0	166,417	0	0	0	0	0	0	0	0	324,676
110	**CICR - Cmté. Internacional de la Cruz Roja**	**7,070,000**	**14,470,000**	**14,470,000**	**8,000,000**	**15,400,000**	**15,400,000**	**8,000,000**	**15,000,000**	**15,000,000**	**0**	**0**	**0**	**23,070,000**	**44,870,000**	**44,870,000**
	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO DE 2008 EN GEORGIA	500,000	500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000
	ACTIVIDADES MÉDICAS DEL CICR EN TERRITORIOS OCUPADOS PALESTINOS	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	ASISTENCIA Y ACTIVIDADES DE PROTECCION DEL CICR	5,570,000	5,870,000	5,870,000	4,400,000	4,400,000	4,400,000	8,000,000	8,000,000	8,000,000	0	0	0	17,970,000	18,270,000	18,270,000
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL CICR	0	7,000,000	7,000,000	0	7,000,000	7,000,000	0	6,600,000	6,600,000	0	0	0	0	20,600,000	20,600,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL CICR	0	100,000	100,000	3,600,000	4,000,000	4,000,000	0	400,000	400,000	0	0	0	3,600,000	4,500,000	4,500,000
111	**CIFOR - Centro para la Investigación Internacional Forestal**	**0**	**0**	**295,771**	**0**	**0**	**26,718**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**322,489**
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL CIFOR	0	0	295,771	0	0	26,718	0	0	0	0	0	0	0	0	322,489
112	**CIMMYT - Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo**	**0**	**0**	**193,785**	**0**	**0**	**220,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**413,785**
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL CIMMYT	0	0	193,785	0	0	220,000	0	0	0	0	0	0	0	0	413,785
113	**CIP - Centro Internacional de la Papa**	**0**	**0**	**796,860**	**200,000**	**200,000**	**355,746**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**200,000**	**200,000**	**1,152,606**
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL CIP	0	0	796,860	200,000	200,000	355,746	0	0	0	0	0	0	200,000	200,000	1,152,606
114	**CGIAR - Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**535,232**	**0**	**0**	**1,178,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,713,232**

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadistica, SGCID, 2013.

Núm.		Contribuciones: 2008		427	Contribuciones: 2009		363	Contribuciones: 2010		341	Contribuciones: 2011		171	Contribuciones: 2008-2011		1302
OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL GRUPO CONSULTIVO SOBRE INVESTIGACIÓN AGRÍCOLA INTERNACIONAL (CGIAR)	0	0	0	0	0	535,232	0	0	1,178,000	0	0	0	0	0	1,713,232
115	**CMA - Convención de Minas Antipersona**	**0**	**0**	**0**	**0**	**80,000**	**80,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**80,000**	**80,000**
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA CMA	0	0	0	0	80,000	80,000	0	0	0	0	0	0	0	80,000	80,000
116	**DNDi - Drugs for Neglected Diseases initiative (Iniciativa de Medicamentos para Enfermedades Olvidadas)**	**0**	**0**	**0**	**5,000,000**	**5,000,000**	**5,000,000**	**0**	**0**	**0**	**2,000,000**	**2,000,000**	**2,000,000**	**7,000,000**	**7,000,000**	**7,000,000**
	CONTRIBUCIONES AL DNDi	0	0	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000	0	0	0	2,000,000	2,000,000	2,000,000	7,000,000	7,000,000	7,000,000
117	**ECDPM - Centro Europeo de Gestión de Políticas de Desarrollo**	**0**	**0**	**0**	**0**	**300,000**	**300,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**300,000**	**300,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL ECDPM	0	0	0	0	300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000
118	**FICR - Fed. Intl. de la Cruz Roja y la Media Luna Roja**	**0**	**600,000**	**600,000**	**150,000**	**750,000**	**750,000**	**110,000**	**710,000**	**710,000**	**0**	**0**	**0**	**260,000**	**2,060,000**	**2,060,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA FICR	0	400,000	400,000	0	400,000	400,000	0	400,000	400,000	0	0	0	0	1,200,000	1,200,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA FICR	0	200,000	200,000	150,000	350,000	350,000	110,000	310,000	310,000	0	0	0	260,000	860,000	860,000
119	**FMAM - Facilidad para el Medio Ambiente Mundial (96%)**	**0**	**0**	**3,059,779**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**17,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**20,059,779**
	CONTRIBUCIONES AL FMAM	0	0	179,779	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	179,779
	FONDO ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO	0	0	2,880,000	0	0	0	0	0	4,000,000	0	0	0	0	0	6,880,000
	REPOSICIÓN AL FONDO GLOBAL PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	13,000,000	0	0	0	0	0	13,000,000
120	**FTI - Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos**	**0**	**61,250,000**	**61,250,000**	**0**	**60,000,000**	**60,000,000**	**0**	**60,000,000**	**60,000,000**	**0**	**20,000,000**	**20,000,000**	**0**	**201,250,000**	**201,250,000**
	CONTRIBUCIONES A LA FTI	0	61,250,000	61,250,000	0	60,000,000	60,000,000	0	60,000,000	60,000,000	0	20,000,000	20,000,000	0	201,250,000	201,250,000
121	**GAVI - Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización**	**0**	**29,000,000**	**29,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2,000,000**	**2,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**31,000,000**	**31,000,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A GAVI	0	29,000,000	29,000,000	0	0	0	0	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	31,000,000	31,000,000
122	**GDN - Global Development Network**	**0**	**200,000**	**200,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**200,000**	**200,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL GDN	0	200,000	200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200,000	200,000
123	**GFATM - F. Global Contra el SIDA, la Tuberc. y la Malaria**	**0**	**96,092,249**	**97,592,249**	**1,670,000**	**144,247,593**	**144,247,593**	**0**	**103,000,000**	**103,000,000**	**0**	**0**	**0**	**1,670,000**	**343,339,842**	**344,839,842**
	CONTRIBUCIONES AL F. GLOBAL CONTRA EL SIDA, LA TUBERCOLOSIS Y LA MALARIA (GFATM)	0	96,092,249	97,592,249	1,670,000	144,247,593	144,247,593	0	103,000,000	103,000,000	0	0	0	1,670,000	343,339,842	344,839,842
124	**GWP - Alianza global para el Agua (Global Water Partnership)**	**0**	**0**	**102,000**	**0**	**0**	**20,000**	**0**	**0**	**20,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**142,000**
	CONTRIBUCIONES AL GWP	0	0	102,000	0	0	20,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0	142,000
125	**ICBL - Campaña Intl. para la Prohibición de Minas Terrestres**	**0**	**0**	**0**	**0**	**40,000**	**40,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**40,000**	**40,000**
	CONTRIBUCIONES A LA ICBL	0	0	0	0	40,000	40,000	0	0	0	0	0	0	0	40,000	40,000
126	**IDEA - Inst. Intl. para la Democracia y la Asistencia Electoral**	**0**	**250,000**	**250,000**	**300,000**	**300,000**	**300,000**	**668,000**	**918,000**	**918,000**	**603,700**	**753,700**	**753,700**	**1,571,700**	**2,221,700**	**2,221,700**
	APOYO AL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE LA PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA ELECTORAL DE UNASUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	128,700	128,700	128,700	128,700	128,700	128,700
	CONTRIBUCIÓN GENERAL AL IDEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150,000	150,000	0	150,000	150,000
	DEMOCRACIAS REPRESENTATIVAS E INCLUSIVAS EN LOS PAÍSES ANDINOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	275,000	275,000	275,000	275,000	275,000	275,000
	REFORMAS PARA UNA MEJOR DEMOCRACIA EN AMÉRCIA LATINA	0	0	0	0	0	0	668,000	668,000	668,000	0	0	0	668,000	668,000	668,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL IDEA	0	250,000	250,000	300,000	300,000	300,000	0	250,000	250,000	200,000	200,000	200,000	500,000	1,000,000	1,000,000
127	**IFFIm - Facilidad Financiera Internacional para la Inmunización**	**0**	**8,793,500**	**8,793,500**	**0**	**0**	**0**	**0**	**9,475,000**	**9,475,000**	**0**	**9,475,000**	**9,475,000**	**0**	**27,743,500**	**27,743,500**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A IFFIm	0	8,793,500	8,793,500	0	0	0	0	9,475,000	9,475,000	0	9,475,000	9,475,000	0	27,743,500	27,743,500
128	**ILRI - Instituto Internacional de Investigación sobre Ganado**	**0**	**0**	**159,681**	**0**	**0**	**133,591**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**293,272**
	CONTRIBUCIONES AL ILRI	0	0	159,681	0	0	133,591	0	0	0	0	0	0	0	0	293,272
129	**IPPF - Federación Internacional Planificación Familiar**	**0**	**1,031,000**	**1,031,000**	**0**	**1,000,000**	**1,000,000**	**0**	**1,025,000**	**1,025,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3,056,000**	**3,056,000**
	CONTRIBUCIONES A LA IPPF	0	1,031,000	1,031,000	0	1,000,000	1,000,000	0	1,025,000	1,025,000	0	0	0	0	3,056,000	3,056,000
130	**IPS - Asociación Internacional de la Prensa (International Press Service)**	**0**	**400,000**	**400,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**400,000**	**400,000**
	CONTRIBUCIONES A LA IPS	0	400,000	400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400,000	400,000
131	**ISC - Centro Internacional de Sismología**	**0**	**0**	**11,104**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**11,104**
	CONTRIBUCIONES AL ISC	0	0	11,104	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11,104
132	**ITF - F. Fiduciario Intl. Desminado y Asist. Víctimas de Minas**	**0**	**300,000**	**300,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**70,000**	**70,000**	**0**	**370,000**	**370,000**
	OTRAS CONTRIBUCIONES AL ITF	0	300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0	70,000	70,000	0	370,000	370,000
133	**ITTO - Organización Internacional de Maderas Tropicales**	**0**	**52,883**	**52,883**	**0**	**55,249**	**55,249**	**72,142**	**72,142**	**72,142**	**0**	**74,966**	**74,966**	**72,142**	**255,239**	**255,239**
	CONTRIBUCIONES A LA ITTO	0	52,883	52,883	0	55,249	55,249	72,142	72,142	72,142	0	74,966	74,966	72,142	255,239	255,239
134	**LLG - Llamamiento de Ginebra**	**0**	**50,000**	**50,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**50,000**	**50,000**
	CONTRIBUCIONES AL LLG	0	50,000	50,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,000	50,000
135	**MMV - Medicinas para la Malaria Venture**	**0**	**3,000,000**	**3,000,000**	**0**	**3,000,000**	**3,000,000**	**0**	**2,000,000**	**2,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8,000,000**	**8,000,000**
	CONTRIBUCIONES AL MMV	0	3,000,000	3,000,000	0	3,000,000	3,000,000	0	2,000,000	2,000,000	0	0	0	0	8,000,000	8,000,000
136	**OCDE - Org. para la Cooperación y el Des. Económicos**	**0**	**1,215,000**	**1,215,000**	**200,000**	**2,151,000**	**2,751,000**	**500,000**	**1,760,000**	**1,792,178**	**1,000,000**	**2,370,000**	**2,520,000**	**1,700,000**	**7,496,000**	**8,278,178**
	CENTRO DE DESARROLLO	0	450,000	450,000	0	624,430	1,224,430	0	510,000	542,178	0	430,000	580,000	0	2,014,430	2,796,608
	COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO (CAD)	0	450,000	450,000	0	676,570	676,570	0	0	0	0	690,000	690,000	0	1,816,570	1,816,570
	INICIATIVA PARIS XXI	0	250,000	250,000	0	250,000	250,000	0	250,000	250,000	0	250,000	250,000	0	1,000,000	1,000,000
	ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA (MENA)	0	65,000	65,000	0	400,000	400,000	0	0	0	0	0	0	0	465,000	465,000
	PROGRAMAS REGIONALES DE LA OCDE PARA AMÉRICA LATINA	0	0	0	0	0	0	500,000	500,000	500,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,500,000	1,500,000	1,500,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA OCDE	0	0	0	200,000	200,000	200,000	0	500,000	500,000	0	0	0	200,000	700,000	700,000
137	**OIE - Oficina Internacional de Educación (IERS - Servicio Internacional de Información sobre las Innovaciones Educativas) (UNESCO)**	**0**	**350,000**	**350,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**150,000**	**150,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**500,000**	**500,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA OIE	0	350,000	350,000	0	0	0	0	150,000	150,000	0	0	0	0	500,000	500,000
138	**OIM - Org. Internacional para las Migraciones**	**1,986,568**	**3,656,738**	**3,656,738**	**2,810,000**	**4,915,729**	**4,915,729**	**2,098,290**	**2,698,290**	**3,198,290**	**1,550,000**	**2,736,606**	**2,736,606**	**8,444,858**	**14,007,363**	**14,507,363**
	ACCESO A MECANISMOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS PARA LA REPARACIÓN DE VÍCTIMAS	300,000	300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000	300,000
	APOYO A ZIMBABWE	300,000	300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000	300,000	300,000
	ASISTENCIA PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN AFECTADA	0	0	0	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0	0	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000
	AUMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HUAMBO (ANGOLA)	397,096	397,096	397,096	900,000	900,000	900,000	0	0	0	0	0	0	1,297,096	1,297,096	1,297,096
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA OIM	0	370,170	370,170	0	805,729	805,729	948,290	948,290	948,290	0	1,095,320	1,095,320	948,290	3,219,509	3,219,509
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN MIGRATORIA EN REPÚBLICA DOMINICANA	400,000	400,000	400,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400,000	400,000	400,000
	PROYECTOS EN EL MARCO DEL OBSERVATORIO REGIONAL PERMANENTE DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA DE MERCOSUR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA OIM	589,472	1,889,472	1,889,472	1,910,000	3,210,000	3,210,000	150,000	750,000	1,250,000	1,400,000	1,491,286	1,491,286	4,049,472	7,340,758	7,840,758
139	**OMC - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,000,000**
	MARCO INTEGRADO REFORZADO - ASISTENCIA TÉCNICA EN COMERCIO	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0	1,000,000
140	**OMC-CCI - Centro de Comercio Internacional**	**0**	**0**	**250,000**	**0**	**0**	**200,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**450,000**
	CONTRIBUCIONES AL OMC-CCI	0	0	250,000	0	0	200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	450,000
141	**OMC-DOHA - Fondo Fiduciario para el Desarrollo de la Agenda de Doha**	**0**	**0**	**350,000**	**0**	**0**	**350,000**	**0**	**0**	**350,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,050,000**
	CONTRIBUCIONES AL OMC-DOHA	0	0	350,000	0	0	350,000	0	0	350,000	0	0	0	0	0	1,050,000
142	**PM - Protocolo de Montreal**	**0**	**3,039,080**	**3,039,080**	**0**	**3,246,771**	**3,246,771**	**3,156,529**	**3,156,529**	**3,156,529**	**610,458**	**610,458**	**610,458**	**3,766,987**	**10,052,838**	**10,052,838**

ANEXO 1. LISTADO DE CONTRIBUCIONES A OMUDES ENTRE 2008 Y 2011. Fuente: Departamento de Estadistica, SGCID, 2013.

Núm.		Contribuciones:	427		Contribuciones:	363		Contribuciones:	341		Contribuciones:	171		Contribuciones:	1302	
		2008			2009			2010			2011			2008-2011		
OOII	Organismos Multilaterales de Desarrollo	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb	AECID totb	MAEC totb	AOD totb
	CONTRIBUCIONES AL PM	0	3,039,080	3,039,080	0	3,246,771	3,246,771	3,156,529	3,156,529	3,156,529	610,458	610,458	610,458	3,766,987	10,052,838	10,052,838
143	**SAS - Encuesta sobre Armas Ligeras (Small Arms Survey)**	**0**	**100,000**	**100,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**100,000**	**100,000**
	CONTRIBUCIONES AL SAS	0	100,000	100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100,000	100,000
144	**TFFIED - Task Force Financal Integrity and Economic Development**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**150,000**	**150,000**	**0**	**150,000**	**150,000**	**0**	**300,000**	**300,000**
	CONTRIBUCIONES AL TASK FORCE FOR FINANCIAL INTEGRITY AND ECONOMIC DEVELOPMENT (TFFIED)	0	0	0	0	0	0	0	150,000	150,000	0	150,000	150,000	0	300,000	300,000
145	**UICN - Unión Mundial para la Naturaleza**	**7,025**	**5,007,025**	**8,949,354**	**25,324**	**2,016,124**	**2,369,124**	**8,075**	**208,075**	**538,189**	**0**	**0**	**0**	**40,424**	**7,231,224**	**11,856,667**
	ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS	0	0	0	0	700,000	700,000	0	0	0	0	0	0	0	700,000	700,000
	CUOTA ANUAL	7,025	7,025	235,948	7,424	692,424	868,424	8,075	208,075	208,075	0	0	0	22,524	907,524	1,312,447
	REDES VERDES	0	5,000,000	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000,000	5,000,000
	OTRAS CONTRIBUCIONES A LA UICN	0	0	3,713,406	17,900	623,700	800,700	0	0	330,114	0	0	0	17,900	623,700	4,844,220
146	**UNITAID - Facilidad Intl. de Compra de Medicamentos**	**0**	**15,000,000**	**15,000,000**	**0**	**15,000,000**	**15,000,000**	**0**	**8,000,000**	**8,000,000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**38,000,000**	**38,000,000**
	CONTRIBUCIÓN GENERAL A LA UNITAID	0	15,000,000	15,000,000	0	15,000,000	15,000,000	0	8,000,000	8,000,000	0	0	0	0	38,000,000	38,000,000
147	**OOII Otras - Otras contribuciones a OOII de ámbito global**	**607,127**	**3,708,767**	**4,245,589**	**571,250**	**761,250**	**2,197,234**	**95,643**	**1,193,643**	**1,233,818**	**904,000**	**914,000**	**1,128,900**	**2,178,020**	**6,577,660**	**8,805,541**
	OTRAS CONTRIBUCIONES A OOII DE ÁMBITO GLOBAL	607,127	3,708,767	4,245,589	571,250	761,250	2,197,234	95,643	1,193,643	1,233,818	904,000	914,000	1,128,900	2,178,020	6,577,660	8,805,541
	OTROS OOII (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	**370,000**	**2,275,000**	**4,192,954**	**750,000**	**1,340,000**	**2,876,920**	**0**	**5,193,118**	**5,779,118**	**0**	**2,756,807**	**2,966,250**	**1,120,000**	**11,564,924**	**15,815,241**
148	**NNUU - OTROS (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)**	**250,000**	**250,000**	**1,366,000**	**700,000**	**1,000,000**	**2,060,579**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**950,000**	**1,250,000**	**3,426,579**
149	OMC - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	0	0	1,116,000	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	2,116,000
150	NNUU OMT - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	250,000	250,000	250,000	700,000	1,000,000	1,060,579	0	0	0	0	0	0	950,000	1,250,000	1,310,579
151	**OTROS OOII (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)**	**370,000**	**2,275,000**	**4,192,954**	**750,000**	**1,340,000**	**2,876,920**	**0**	**5,193,118**	**5,779,118**	**0**	**2,756,807**	**2,966,250**	**1,120,000**	**11,564,924**	**15,815,241**
152	AISS - ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	500
153	CDE - CONSEJO DE EUROPA (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	0	60,000	60,000	0	110,000	110,000	0	34,000	34,000	0	0	0	0	204,000	204,000
154	CPI - CORTE PENAL INTERNACIONAL (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	0	60,000	60,000	0	60,000	60,000	0	60,000	60,000	0	60,000	60,000	0	240,000	240,000
155	ICBL - CONVENCIÓN DE OTTAWA PARA LA PROHIBICIÓN DE MINAS ANTIPERSONA (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	0	90,000	90,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	90,000	90,000
156	OACI - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	0	0	448,309	0	0	455,841	0	0	446,000	0	0	209,443	0	0	1,559,593
157	OSCE - ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	0	650,000	650,000	50,000	50,000	50,000	0	5,064,118	5,064,118	0	2,676,807	2,676,807	50,000	8,440,924	8,440,924
158	OTAN - ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	0	1,025,000	1,025,000	0	100,000	100,000	0	35,000	35,000	0	0	0	0	1,160,000	1,160,000
159	TPIR - TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL PARA RUANDA (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	0	20,000	20,000	0	20,000	20,000	0	0	0	0	20,000	20,000	0	60,000	60,000
160	UNIÓN LATINA (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	0	0	100,000	0	0	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	120,000
161	OTRAS CONTRIBUCIONES A OOII (CONTRIBUCIONES GENERALES, 0% AOD)	120,000	120,000	373,645	0	0	0	0	0	140,000	0	0	0	120,000	120,000	513,645